DIARIO DE SESIONES

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN Nº 2 - 15 de julio de 2022

REUNIÓN Nº 3 - 22 de julio de 2022

Presidente: URQUIZA, Mónica

Secretario legislativo: BLANCO, Gustavo

Prosecretario legislativo: OYOLA, Juan Manuel

Secretario administrativo: BARRIENTOS, Eduardo

Prosecretaria administrativa: MAESTRO, Verónica

Secretario de Enlace y Redacción: MOLINA HOLGUIN, César

Prosecretario de Enlace y Redacción: PONS, Alejo

Convencionales constituyentes presentes:

ÁVILA, Laura

BRANCA, Javier

CANGA, Myriam

COTO, Agustín

FADUL, Liliana

FOSSATI, Érica

NIZ, Sergio

OYARZÚN, Fernando

PINO, Juan Carlos

REMY, Viviana

REQUEJADO, Ramiro

TAVARONE, Valter

VUOTO, Walter

SUMARIO

I- APERTURA DE SESIÓN....4
II- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL....4
III- APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE....4
IV- HOMENAJES....4
1- De la Convencional Remy....4
2- De la Convencional Fadul....5
V- BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS
1- De Bloques Políticos
1.1- De Más Ushuaia
1.1.1- Asunto 03/2022, expediente 1/2022. Remite proyecto de Reglamento Interno para el funcionamiento de la Convención Constituyente Municipal 2022....6
1.2- De Somos Fueguinos
1.2.1- Asunto 04/2022, expediente 1/2022. Remite proyecto de Reglamento Interno para el funcionamiento de la Convención Constituyente Municipal 2022....35
1.3- De Unidos por Ushuaia
1.3.1- Asunto 02/2022, expediente 1/2022. Remite proyecto de Reglamento Interno para el funcionamiento de la Convención Constituyente Municipal 2022....54
1.4- Del Movimiento Popular Fueguino
1.4.1- Asunto 06/2022, expediente 1/2022. Remite proyecto de Reglamento Interno para el funcionamiento de la Convención Constituyente Municipal 2022....82
2- De bloques en conjunto
2.1- Asunto 05/2022, expediente 1/2022. De los convencionales de Juntos por el Cambio, Sí, Ushuaia y Republicanos Unidos. Remiten proyecto de Reglamento Interno para el funcionamiento de la Convención Constituyente Municipal 2022....101
VI- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA....136
VII- CÁMARA EN COMISIÓN....136
VIII- CUARTO INTERMEDIO....136

IX- CONTINUA CÁMARA EN COMISIÓN.....137
X- CÁMARA EN SESIÓN.....144
XI- CONSIDERACIÓN, EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DEL TEXTO FINAL DEL REGLAMENTO INTERNO APROBADO POR LA CÁMARA EN COMISIÓN. SE APRUEBA.....144
XII- CONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN APROBANDO EL REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL 2022. SE APRUEBA.....148
XIII- MANIFESTACIÓN DE LA CONVENCIONAL AVILA SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....149
XIV- CUARTO INTERMEDIO.....150
XV- FIJACIÓN DE FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.....151
XVI- CIERRE DE SESIÓN Y ENTONACIÓN DE LA MARCHA DE MALVINAS.....152
XVII- APÉNDICE
1- Sanciones de la Convención Constituyente Municipal.....153
2- Acta de la Cámara en Comisión.....177
3- Inserción de Antecedentes.....226

- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintidós, en la sala de sesiones de la Legislatura, siendo la hora 11 y 12:

- I -

APERTURA DE SESIÓN

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Siendo las once horas, doce minutos, contando con quórum legal para sesionar damos inicio...

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Invito a los convencionales Laura Ávila y Javier Branca a izar los Pabellones nacional y provincial; y a los convencionales y público presente a ponerse de pie para entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- Así se hace.

- Aplausos.

- III -

APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- A continuación pondremos a consideración de las señoras y señores convencionales la Registración del Debate correspondiente a la Sesión Preparatoria de fecha 07 de julio de 2022.

Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- IV -

HOMENAJES

- 1 -

De la convencional Remy

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Es tiempo de homenajes. Si alguna o algún convencional desea hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la convencional Remy.

SRA. REMY.- Buen día, señora presidente. Buen día a todos.

Este reconocimiento es para Cesar Molina, para el binomio de Julián y Tango, para la Comisión de Auxilio de la ciudad de Ushuaia y para el personal del Hospital Regional Ushuaia.

- Aplausos.

- La convencional Remy se emociona.

SRA. REMY.- Ellos nos devolvieron la vida de Gastón.

Es una bisagra en lo que tiene que ser el respeto a la montaña. Nosotros como familia nos hemos comprometido, y lo vamos a seguir haciendo porque somos gente de montaña, a trabajar para seguir ampliando el trabajo que está haciendo la Comisión de Auxilio, en visibilizar a cada uno de los que exponen su vida para salvar a tantas personas.

Y este reconocimiento quiero que sea extensivo a cada una de las salidas que hace la Comisión de Auxilios, que a nivel mundial creo que es un orgullo lo que tenemos nosotros.

En lo personal se han alineado los planetas y lo agradezco enormemente. Gastón goza de buena salud, mañana regresa a trabajar. Muchas gracias señora presidente.

- Aplausos.

- 2 -

De la convencional Fadul

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias convencional Remy.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Gracias, señora presidente. Adhiero en primer lugar al homenaje ya las palabras deViviana (Remy) -muy sentidas por cierto-.

Quiero, en esta oportunidad, comentar que allá por el 1925 habían llegado a esta ciudad la señora Aurora Calderón y Manuel Garea, quienes formaron una hermosa familia en nuestra ciudad.

Él era sastre, vino por ello, en el presidio de la ciudad de Ushuaia y tuvieron hijos muy caracterizados en nuestra ciudad: Rubén, ya fallecido; Pity, la peluquera de Ushuaia; Tita, la docente; y Alba Silvia, a quien homenajeamos hace no tanto tiempo en vida y hoy nos toca despedirla. Esta semana nos tocó despedirla físicamente.

Y no quería dejar de referirme a ella, porque fue una persona muy importante para nuestra comunidad.

Fue una pionera guía de turismo, una eximia esquiadora. Siempre se involucró en los asuntos de nuestra comunidad. La recordamos atendiendo siempre de buen humor la tienda Aurora o tienda Garea de aquellos tiempos, muchos se acordarán.

Y bueno, dejó aquí su familia, sus cuatro hijos: Mónica, Graciela, Quique, Cacho; no solo eso, sino también doce nietos y cinco bisnietos, señora presidente.

Y tuvo una destacada actuación en Ushuaia. Formó parte de la comisión que fundó el Paseo de las Rosas en nuestra ciudad, y siempre estuvo atenta a todo el devenir fueguino y especialmente ushuaiense. Y ella amó, amó realmente a su ciudad natal: Ushuaia.

La despedimos a sus 81 años y la verdad con tristeza, pero estará siempre presente en nuestros corazones por su espíritu solidario, por sobre todas las cosas, y esa personalidad tan inquieta que siempre la caracterizó.

Muchas gracias, señora presidente.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, convencional Fadul.

- V -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- A continuación, por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

- 1 -

De Bloques Políticos

- 1.1 -

De Más Ushuaia

SR. SECRETARIO (Blanco).- Boletín de asuntos entrados.

Asunto 3/2022, expediente 1/2022

14 JUL. 2022 11:22
Fjs. 15
CONVENCION Constituyente.

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

NOTA N°: 02/22

LETRA: M.U.

Ushuaia, 13 de julio de 2022

Señora Presidenta

Convención Constituyente Municipal 2022

Mónica Urquiza

S / D

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Reglamento Interno para la Convención Municipal 2022, en cumplimiento de lo establecido en la Sesión Preparatoria del día 07.07.22.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Fossati, Erica

Avila, Laura

Vuoto, Walter

Pino, Juan Carlos

REGLAMENTO INTERNO
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA 2022

Capítulo I -. Disposiciones Generales.

Artículo 1.- La Convención utilizará como denominación oficial la de "Convención Constituyente Municipal de Ushuaia", en adelante "la Convención". Sus miembros se denominan "Convencionales Constituyentes Municipales", en adelante "las y los Convencionales". La denominación y el logo -que se incorpora como Anexo I- se consignará en toda la documentación oficial de la Convención.

Artículo 2.- Las y los convencionales deberán concurrir a las sesiones y reuniones de comisión. A los efectos de la convocatoria y todas las notificaciones que deban remitirse a ellas y ellos, deberán denunciar dentro de las 48 hs. de aprobado el presente reglamento, un domicilio electrónico, en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones recibidas.

Artículo 3.- Las y los convencionales están obligados a adecuar su conducta al Reglamento y a respetar el orden, la cortesía y la disciplina parlamentaria. El principio de buena fe guiará sus actos. la Convención podrá solicitar corregir a cualquiera de sus miembros por desorden grave de conducta en el ejercicio de sus funciones, debiendo para tal efecto concurrir la mayoría absoluta de los votos emitidos de los miembros presentes. El pedido de corrección será girado con tratamiento preferente a la Comisión de Disciplina, quien aconsejará con idéntica mayoría el tipo de corrección que podrá imponer el Cuerpo. La corrección podrá consistir en: 1) apercibimiento; 2) apercibimiento con fundamento transcrito en el Diario de Sesiones.
La Convención podrá determinar otras sanciones, por mayoría absoluta de los votos emitidos, conforme la gravedad de la falta.

Artículo 4.- La Convención, por mayoría absoluta de los votos emitidos, decidirá sobre las renuncias voluntarias que hicieran sus integrantes a sus cargos y convocará a las o los suplentes electos para su consecuente incorporación.

Artículo 5.- La o el Convencional que se encuentre en cualquiera de los casos previstos de incompatibilidad o inhabilidad establecidos en la normativa municipal vigente, deberá comunicarlo de inmediato al Cuerpo para que proceda a su reemplazo.

Artículo 6.- Las licencias siempre se concederán por tiempo determinado y caducarán con la presencia de la o el Convencional en el recinto.

Artículo 7.- Las y los convencionales constituyentes de la ciudad de Ushuaia, ejercerán su mandato con independencia. No estarán sujetos a instrucciones ni a mandato imperativo alguno.

Artículo 8.- Las y los convencionales tendrán derecho de asistir con voz y voto a las Comisiones y Sesiones de la Convención dentro de lo estipulado en el presente reglamento.

Artículo 9.- Para el mejor cumplimiento de las funciones constituyentes y dentro de sus competencias exclusivas, que hacen a la redacción de la modificación de la Carta Organica Municipal vigente, la presidencia de la Convención a pedido de la mayoría absoluta de los votos emitidos, tendrá la facultad de recabar, de cualquier organismo público o privado, los datos, informes o documentación inherentes a su función y que se encuentren en su poder.

Artículo 10.- En la sesión en la que se apruebe el Reglamento se fijará la fecha, hora y lugar de la próxima sesión. Las sesiones subsiguientes serán fijadas por la presidencia al final de cada sesión.

Artículo 11.- La Convención sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros. Si el quórum no se logra a la hora fijada para iniciar la sesión, transcurrida una hora, el Cuerpo sesionará con cualquier número de Convencionales presentes para tratar exclusivamente los asuntos incluidos en el Orden del Dia y sus decisiones son válidas. Antes de la votación, la presidencia verifica la asistencia y en caso de no haber quórum el asunto es tratado en una sesión que quedará automáticamente convocada para la misma hora de convocatoria del día hábil siguiente, oportunidad en la cual la votación pendiente se hace con cualquiera sea el número de Convencionales presentes y sus decisiones serán válidas.-

Artículo 12.- Por secretaría se dejará registro de los nombres de las y los asistentes. Al finalizar las deliberaciones se insertarán en el diario de sesiones las asistencias e inasistencias, tanto a las sesiones como a las reuniones de comisión.

Artículo 13.- Abierta la sesión por secretaría se indicará la nómina de las y los convencionales presentes y de las y los ausentes.

Artículo 14.- Las sesiones serán: 1. Sesión Preparatoria 2. Sesiones ordinarias cuando se celebren en los días y horas establecidos por presidencia 3. Sesiones extraordinarias serán aquellas que se celebren fuera de los días, horas y lugar establecidos por la Convención, que tenga por objeto el tratamiento de una situación especial y tendrá lugar a petición escrita y suscripta por la mayoría absoluta de las y los miembros de la convención, con expresión de causa. En el caso precedente, la Presidencia ordenará la correspondiente citación con cuarenta y ocho horas de anticipación al domicilio electrónico de cada convencional, para el día, hora y lugar que se hubiera determinado, para tratar exclusivamente el temario objeto de la convocatoria.

Artículo 15.- Las autoridades de la Convención se elegirán por mayoría absoluta de los votos emitidos y serán Presidencia, Vicepresidencia primera y Vicepresidencia segunda. Por igual mayoría, se designará a las personas que ocuparán el cargo de

3

Secretaría Legislativa, Secretaría Administrativa, Secretaría de Enlace y Redacción y las tres (3) prosecretarías respectivas, quienes no podrán pertenecer al órgano constituyente.

Capítulo II -. Presidencia

Artículo 16.- Son obligaciones y derechos de la presidencia: 1) representar a la Convención; 2) aplicar el presente Reglamento y proceder con arreglo a el, haciendo cumplir sus disposiciones; 3) disponer la citación a las y los convencionales, llamar a estas y estos al recinto y abrir las sesiones; 4) dar cuenta por secretaría de los asuntos entrados; 5) dirigir la discusión; 6) llamar a las y los convencionales a la cuestión y al orden; 7) proponer las votaciones, y proclamar por secretaría los resultados; 8) autenticar con su firma el Diario de Sesiones y todos los actos de la Convención, 9) recibir las comunicaciones dirigidas a la Convención, poniéndola en conocimiento de ésta por secretaría. La documentación improcedente o agraviante podrá no ser leída por secretaría, pero deberá ser puesta en conocimiento de las y los convencionales; 10) designar y remover a las empleadas y empleados designadas y designados exclusivamente por la Convención conforme con lo dispuesto en el presente Reglamento, quedando expresamente excluidos de este inciso las empleadas y los empleados del Concejo Deliberante afectados a la Convención; 11) proveer lo concerniente al mantenimiento del orden y funcionamiento de la Convención; 12) presentar ante la Convención el presupuesto de gastos elaborados por la comisión de presupuesto; 13) mantener el orden en el recinto. Podrá suspender la sesión en el caso de desorden si no cesara el mismo después de una advertencia. Podrá levantar la sesión si el desorden se repite; 14) proveer lo necesario para el mantenimiento del orden dentro de la casa donde funciona la Convención, y hacer observar este Reglamento en todas sus partes; 15) disponer en caso de fuerza mayor y con el acuerdo de la mayoría absoluta de los votos emitidos de la Convención el traslado físico de la misma para llevar a cabo las sesiones a otro ambiente que contenga la necesaria funcionalidad de un recinto legislativo.

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Artículo 17.- La presidencia podrá dar opinión desde su asiento sobre el asunto en discusión.

Artículo 18.- La presidencia tiene voto. En sesión, ante casos de empate, dispondrá un cuarto intermedio de treinta (30) minutos tras el cual la Convención votará de nuevo. En caso de persistir el empate, la presidencia de la Convención decide con su voto.
Con el voto de la mayoría absoluta de las y los presentes, se podrá pasar directamente a votación, sin necesidad de pasar a cuarto intermedio.

Artículo 19.- Vicepresidencias. Las vicepresidencias no tendrán más atribuciones que las de sustituir por su orden a la presidencia, cuando esta se hallare impedida o ausente. En caso de ausencia o impedimento transitorio a la Convención, la misma será presidida por las presidencias de las comisiones en el orden previsto en el artículo 32 del presente Reglamento.

Artículo 20.- En caso de renuncia de la presidencia, o de las vicepresidencias primera y segunda, su fallecimiento, o cualquier otro impedimento de hecho o de derecho, que les afectara en forma definitiva, la Convención procederá a elegir nuevas autoridades, en la misma sesión en que fuera aceptada la renuncia o se tuviera por cierta la causa del impedimento.

Artículo 21.- Las atribuciones y deberes consignados en el artículo 16, son meramente enunciativos y sin perjuicio de otra u otras que fueren consecuencia natural y necesaria del objeto de la Convención, con acuerdo de esta.

Capitulo III -. Secretarias

Artículo 22.- La Convención designará y removerá por mayoría absoluta de los votos emitidos, a una (1) persona para el cargo de secretaria legislativa, una (1) persona para el cargo de secretaria administrativa, una (1) persona para el cargo de secretaria

de enlace y redacción y otras tres (3) personas a cargo de las prosecretarías, para asistir a las respectivas secretarías, quienes no podrán pertenecer al órgano constituyente.

Artículo 23.- Son obligaciones de la Secretaría Legislativa: 1) refrendar la firma de la presidencia al autenticar el Diario de Sesiones, el que servirá de acta y en todos los documentos firmados por el mismo; 2) desempeñar las demás funciones que les asigne la presidencia, en uso de sus facultades; 3) organizar las publicaciones que se hicieran por resolución de la Convención; 4) leer toda la documentación que se reciba en la Convención; 5) requerir del Cuerpo de Taquigrafía la transcripción de las versiones en el plazo que le sea fijado; 6) encargarse de las impresiones ordenadas por la Convención; 7) compilar los Diarios de Sesiones autenticados para archivo; 8) recibir los despachos de comisión a tratarse en las sesiones; 9) emitir las comunicaciones de citación a las y los convencionales.

Artículo 24.- Son obligaciones de la Secretaría Administrativa: 1) disponer y coordinar lo necesario para asegurar el registro audiovisual de las sesiones del Cuerpo; 2) entregar la copia digital de la versión taquigráfica y actas de comisión; 3) llevar un libro en el que se registran todas las resoluciones que la Convención expida; 4) transcribir del registro audiovisual las sesiones en las actas, cuando no hubiere versión taquigráfica; 5) organizar y cuidar del arreglo y conservación del archivo general; 6) administrar y rendir los fondos de la Convención bajo la supervisión inmediata de la Presidencia; 7) llevar el libro indicado en este Reglamento para la observancia y reforma del mismo; 8) hacer por escrito el escrutinio de las votaciones nominales, con determinación del voto; 9) computar y verificar el resultado de las votaciones; 10) anunciar el resultado de cada votación e igualmente el número de votos a favor, en contra y/o abstenciones; 11) desempeñar las demás funciones que les asigne la presidencia, en uso de sus facultades.

Artículo 25.- Son obligaciones de la Secretaría de Enlace y Redacción: 1) revisar la técnica legislativa; 2) efectuar la corrección ortográfica y gramatical de redacción de

6

los artículos de la Carta Orgánica Municipal aprobados en sesión; 3) dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero de la Ordenanza Municipal N 5958; 4) asistir a todas las sesiones y comisiones; 5) armonizar el texto ordenado único y final de las reformas conforme a lo aprobado por la Convención; 6) someter a consideración de la Convención las observaciones que estime pertinentes; 7) desempeñar las demás funciones que les asigne la presidencia, en uso de sus facultades.

Artículo 26.- Las secretarías serán asistidas en sus funciones por sus respectivas prosecretarías, las que dependen en forma inmediata de la presidencia.

Capítulo IV - Diario de sesiones

Artículo 27.- El Diario de Sesiones será considerado como Acta, se encontrará a disposición de la ciudadanía a través del sitio web que la presidencia de la Convención estime pertinente y deberá contener: 1. El nombre de las y los convencionales presentes, ausentes, con licencia y con indicación del bloque político al que pertenecen; 2. la hora de apertura de la sesión y el lugar en que se hubiera celebrado; 3. las observaciones, correcciones y aprobación de la versión taquigráfica de la sesión anterior, en caso de corresponder; 4. todos los asuntos, comunicaciones y proyectos de que se haya dado cuenta, su distribución y cualquier resolución que hubiesen motivado; 5. el orden y forma de discusión de cada asunto, con determinación de las y los convencionales que en ella tomaron parte, con indicación del bloque político al que pertenecen y versión textual de lo que hubieren expresado; 6. todas las inserciones o declaraciones que cualquier Convencional solicite dejar constancia en el Diario de Sesiones; 7. la Resolución de la Convención en cada asunto, que deberá publicarse completa al final del Diario de Sesiones; 8. la hora en que se hubiese levantado la sesión, así como los cuartos intermedios habidos en ella; 9. la nómina mensual de la asistencia de las y los Convencionales a las sesiones y reuniones de comisión; 10. cualquier documentación o declaración que la Convención resuelva insertar.

Artículo 28.- En caso de divergencia entre el texto propuesto por el orador u oradora y el texto que surja de la versión taquigráfica o audiovisual, se entenderá a esta última, salvo que fuera imputada de falsa, en cuyo caso resolverá la Convención. Los oradores y oradoras no podrán agregar, suprimir o modificar acotaciones relativas a manifestaciones de aprobación o desaprobación. Si las o los Convencionales no corrigieran de las versiones taquigráficas sus discusiones en el término de veinticuatro (24) horas luego de recibidas se tendrán por convalidadas.

Capítulo V -. Bloques políticos

Artículo 29.- Las y los Convencionales podrán organizarse en bloques, de acuerdo con sus afinidades políticas.

Artículo 30.- Un bloque quedará constituido luego de haber comunicado a la presidencia, mediante nota firmada por sus integrantes, su composición y la designación de sus autoridades.

Capítulo VI -. Comisiones

a. Comisiones Permanentes

Artículo 31.- Sin perjuicio de las Comisiones Temáticas que decida crear la Convención, funcionarán las siguientes tres (3) Comisiones Permanentes. No podrán ser transmitidas ni grabadas por ninguno de los asistentes. Solo deberá guardarse un registro audiovisual interno de las reuniones realizadas.

1. ***Comisión de Labor Parlamentaria***: Tendrá por funciones preparar planes de labor parlamentaria, proyectar el orden del día con todos los asuntos ingresados de comisión que tengan dictamen, promover medidas prácticas para la agilización de los debates y proponer aquellas que conduzcan a un mejor funcionamiento del Cuerpo.

Estará integrada por la presidencia de la Convención y presidencias de bloques políticos y deberá reunirse al menos una vez por semana.

2. ***Comisión de Presupuesto:*** Tendrá por función elaborar y dictaminar sobre el Presupuesto General de la Convención. Estará integrada por todas y todos las y los convencionales.

3. ***Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio***: Tendrá por función toda cuestión suscitada como consecuencia de contingencias referidas al orden, decoro y disciplina producidas durante el desarrollo de las actividades de la Convención y de las cuestiones de privilegio que pudieran plantearse. Estará integrada por todas y todos las y los convencionales.

b. Comisiones Temáticas

Artículo 32.- Las comisiones temáticas tratarán los asuntos relacionados a los artículos de la Carta Orgánica Municipal, llamados a reforma, e incluídos en los Títulos y serán las siguientes:

- PRINCIPIOS DEL RÉGIMEN MUNICIPAL – Título Primero – Declaraciones, Derechos, Deberes y Garantías – Capítulo Primero (Artículos 19, 21 y 23) y Segundo (Artículos 25, 26, 27 y 30).

  Título Segundo – Competencias Municipales – Capítulo Único (Artículos 37 y 38).
  Título Tercero – Principios de Gobierno y Políticas Municipales – Capítulo Segundo (Artículos 47, 48, 49, 50 y 51), Tercero (Artículos 57, 58 y 59), Cuarto (Artículos 65, 68, 69, 70, 71, 78, 79, 82, 83 y 86), Sexto (Artículos 93 y 94), Séptimo (Artículos 96, 97 y 98), Octavo (Artículos 101 y 102) y Undécimo (Capítulos 108 y 109).

Título Cuarto – Reforma de la Carta – Capítulo Único (Artículos 114 y 115).

- ORGANIZACIÓN DEL RÉGIMEN MUNICIPAL – Título Primero – Órganos de Gobierno – Capítulo Primero (Artículos 117, 118, 119, 120, 125, 127, 128, 132, 133, 135, 136, 137, 139, 140, 143, 145 y 146), Segundo (Artículos 147, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 156, 157, 158, 159 y 161) y Tercero (Artículo 166).

  Título Segundo – Del Régimen Patrimonial y Financiero – Capítulo Primero (Artículo 170) y Segundo (Artículos 172, 177 y 181).
  Título Tercero – Del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas (Artículos 188 y 195).
  Título Cuarto – Órganos de Contralor – Capítulo Primero (Artículos 201, 204 y 208) y Segundo (Artículo 210).
  Título Quinto – El Régimen Electoral y la Participación del Pueblo – Capítulo Primero (Artículos 214, 214 BIS, 215, 215 BIS, 216, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231 y 232), Segundo (Artículos 233, 234 y 235), Tercero (Artículo 242) y Cuarto (Artículo 249).
  Título Sexto – Del Juicio Político y de Residencia (Artículo 251).
  Título Séptimo – De la Gestión Municipal y la Participación Vecinal – Capítulo Primero (Artículos 257 y 258) y Segundo (Artículo 262).

Artículo 33.- Deberán comisionar al menos una (1) vez por semana. El número de integrantes de estas comisiones será entre un mínimo de ocho (8) y un máximo de catorce (14) convencionales, conformándose quórum con la mayoría más uno de los integrantes. Cada convencional deberá expresar su voluntad de integración a una comisión dentro de los tres (3) días de aprobado el Reglamento, mediante nota de estilo dirigida a la Presidencia. En su integración se tendrá en cuenta la representación de todos los bloques políticos.
La presidencia de la comisión podrá invitar a las personas que las y los convencionales propongan. En estas ocasiones, las reuniones de comisión serán difundidas a través de los medios disponibles.

10

Artículo 34.- Las comisiones se instalarán inmediatamente después de nombradas y elegirán entre las y los convencionales que la conforman y por mayoría absoluta de los votos emitidos un o una presidente o presidenta, un vicepresidente o vicepresidenta.
Personal de planta del Concejo Deliberante asistirá a las comisiones, en carácter de secretario o secretaria administrativa. Las funciones, facultades y deberes de éstos durante la reunión serán los mismos que los asignados en los Capítulos II y III de este Reglamento, respectivamente.
Las comisiones temáticas deberán comenzar sus reuniones inmediatamente de constituidas, no pudiendo funcionar de manera simultánea.
Ninguna ni ningún Convencional podrá presidir más de una comisión.

Artículo 35.- La secretaría de cada comisión llevará un libro de asistencia donde dejará constancia de las y los convencionales que estuvieren presentes durante cada reunión.

Artículo 36.- Las autoridades de la comisión o en su defecto las y los Convencionales presentes, deberán comunicar a la Convención la nómina de las y los asistentes a cada reunión de comisión.

Artículo 37.- En todos los casos se labrará acta de las resoluciones que adopten las comisiones en cada reunión, dejando también constancia, a pedido del o la convencional, de las razones en las que funda su voto sobre el asunto considerado. Estas actas serán puestas a disposición de las y los convencionales para su conocimiento con la mayor brevedad posible.

Artículo 38.- En las reuniones de comisión debe observarse básicamente un desarrollo que comprenda, siguiendo estrictamente la unidad de debate:

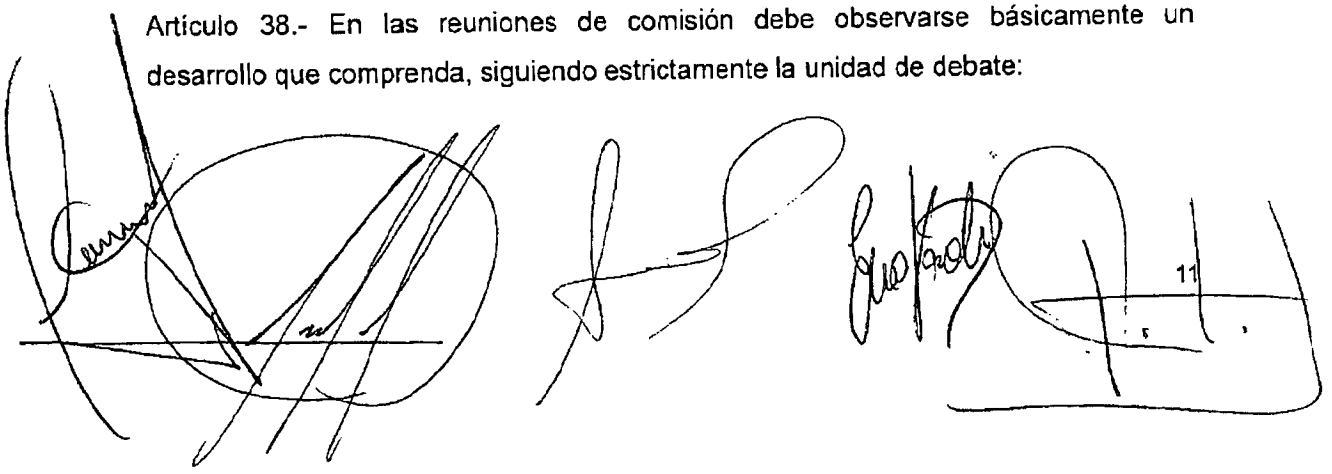

1. una exposición breve y concisa del proyecto, asunto o tema que constituya su objeto;
2. un tiempo máximo de diez (10) minutos para que las y los invitados/as formulen sus propuestas, ponencias o material pertinente al tema objeto del proyecto.
3. Un tiempo para que cada convencional realice preguntas.
4. Un tiempo de debate entre las y los convencionales para debatir el asunto.

Artículo 39.- Concluido el debate y formuladas las diferentes ponencias o conclusiones por parte de las y los participantes se labrará acta conteniendo las mismas, invitando a firmarlas a aquellos participantes que quieran hacerlo siendo obligatoria la firma de la presidencia y de la secretaría de la comisión.

Artículo 40.- Las Comisiones Temáticas después de considerar un asunto, por mayoría absoluta de las y los presentes, acordará su dictamen, lo suscribirá y designará a la o el miembro que redactará el informe, los fundamentos del despacho acordado y será quien deberá sostenerlo en la sesión. Finalmente, deberá remitirlo inmediatamente a Comisión de Labor Parlamentaria,

Artículo 41.- Ningún dictamen de comisión podrá ser tratado en sesión si no se acompaña del informe escrito correspondiente. Si existieran antecedentes escritos así como las opiniones vertidas se anexarán al dictamen.

Artículo 42.- En caso de que dos dictámenes cuenten con la misma cantidad de firmas se considera dictamen de mayoría al que cuente con la firma de la presidencia de la comisión. La minoría tendrá derecho a presentar en ese acto su dictamen para ser considerado en la sesión, acompañado del informe escrito correspondiente y sostenerlo en la discusión.

Artículo 43.- Producidos los dictámenes, éstos serán cargados al sistema correlativamente en el orden de su presentación a la Secretaría, a fin de darle publicidad a los mismos.

12

Artículo 44.- La presidencia de cada comisión será responsable de citar a los integrantes de la misma fijando el día, hora y lugar de la reunión, informando los asuntos a considerar.

Capítulo VII -. De los Proyectos

Artículo 45.- Todo asunto promovido por un o una convencional deberá ser presentado en forma de proyecto de Carta Orgánica Municipal, con texto parcial o total, de Resolución o de Declaración en mesa de entrada de la sede del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en calle Don Bosco 419.

Artículo 46.- Toda persona humana o jurídica tendrá derecho a presentar proyectos o propuestas ante la Convención Constituyente Municipal por escrito en mesa de entrada de la sede del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en calle Don Bosco 419. Los mismos serán tratados como Asuntos de Particulares de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento. No se admitirán proyectos de declaración o resolución por parte de particulares.

Artículo 47.- Los asuntos mencionados en el artículo anterior, deberán ser firmados por los autores o autoras y serán numerados en el orden de su presentación. Los asuntos serán girados para su tratamiento a la comisión de labor parlamentaria, quien lo remitirá para conocimiento de bloque a los fines de que cualquier convencional pueda tomarlo.

Artículo 48.- Las y los convencionales presentarán por mesa de entrada del Concejo Deliberante, sito en calle Don Bosco 419 toda modificación a un asunto o proyecto sometido a su estudio. Estas modificaciones y sus fundamentos por escrito serán puestos a disposición con el despacho de la comisión.

Artículo 49.- Se presentará en forma de proyecto de resolución, toda proposición que

13

tenga por objeto la adopción de medidas relativas a la composición u organización de la Convención y, en general, de disposiciones de carácter imperativo que pueda adoptar el Cuerpo dentro de sus atribuciones; y será proyecto de declaración toda proposición que tenga por objeto expresar una opinión de la Convención.

Artículo 50.- Las y los convencionales podrán presentar proyectos de articulado para la modificación de los artículos de la Carta Orgánica Municipal durante:
a) 7 (siete) días corridos desde la aprobación del presente y reglamento para proyectos referidos a la modificación de los artículos 19 a 115 inclusive.
b) 14 (catorce) días corridos desde la aprobación del presente y reglamento para proyectos referidos a la modificación de los artículos 117 y posteriores.

Capítulo VIII -. De las Mociones

Artículo 51.- Toda proposición hecha a viva voz desde una banca por un o una convencional con autorización de presidencia, es una moción. Las habrá de orden, de preferencia, sobre tablas y de reconsideración.

Artículo 52.- Serán mociones de orden:

1. que se levante la sesión;
2. que se pase a cuarto intermedio;
3. que se declare libre el debate;
4. que se cierre el debate y se proceda a votación;
5. que se pase al orden del día;
6. que se trate una cuestión de privilegio;
7. que se verifique la votación;
8. que la Convención se constituya en comisión;
9. que se aplace la consideración de un asunto que esté incluido en el orden del día por tiempo determinado;

10. que un asunto vuelva o se envíe a comisión;
11. que la Convención se constituya en sesión permanente;
12. que la Convención se aparte circunstancialmente del Reglamento únicamente en lo relativo a la forma de discusión de un asunto;
13. que en caso de empate, no se pase cuarto intermedio de treinta (30) minutos y se pase directo a votación.

Las mociones de orden necesitarán para su aprobación la mayoría absoluta de los votos emitidos.

Artículo 53.- Las mociones de orden serán previas a cualquier otro asunto, aún al que esté en debate y se tomarán en consideración en el orden que lo establece el artículo anterior.

Serán puestas a votación, pero podrán ser discutidas brevemente pudiendo cada convencional hacer uso de la palabra una única vez con un máximo de dos (2) minutos, con excepción del autor que podrá hacerlo dos (2) veces.

Artículo 54.- Es moción de preferencia toda proposición que tenga por objeto anticipar el momento en que, con arreglo al Reglamento, corresponda tratar un asunto con despacho de comisión.

Cuando se hubiere acordado preferencia con fijación de fecha, será tratado en la reunión que se realice en la fecha fijada, como el primero del orden del día; la preferencia caducará si el asunto no se trata en dicha sesión o si la sesión no se celebra.

Las mociones de preferencia necesitarán para ser aprobadas la mayoría absoluta de los votos emitidos.

15

Artículo 55.- Es moción sobre tablas toda proposición que tenga por objeto considerar un asunto no incluido en la sesión en curso, tenga o no despacho de comisión.

Las mociones sobre tablas sólo deberán ser formuladas después que se haya terminado de dar cuenta de los asuntos entrados; serán consideradas en el orden en que se propongan y requerirán para su aprobación el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Convención.

Aprobada una moción sobre tablas, el asunto que la motiva será tratado como primero del orden del día de la misma sesión con prelación a todo otro asunto.

Artículo 56.- Es moción de reconsideración toda proposición que tenga por objeto rever una sanción en general o en particular.
Sólo podrá formularse por única vez en la misma sesión en que fue sancionado el asunto y requerirá ser aprobado por mayoría absoluta de los votos emitidos.

Capítulo IX -. Del orden de la palabra en sesión

Artículo 57.- La palabra será concedida siguiendo el orden que a continuación se establece:
1. El o la miembro informante de la mayoría;
2. al autor o autora del proyecto en discusión en caso de no haber sido miembro informante;
3. a las o los miembros informantes de las minorías;
4. en el orden establecido por el primer apellido de las y los convencionales, iniciando de la A a la Z, de quienes soliciten hacer uso de la palabra.

Artículo 58.- Si dos o más convencionales pidieran la palabra al mismo tiempo, la obtendrá primero el o la que proponga rebatir la idea en discusión; caso contrario, la presidencia la otorgará a quien estime conveniente, debiendo preferir a quienes no hubieren hablado.

16

Artículo 59.- En todo debate o uso de la palabra durante una sesión deberá guardarse la unidad en el debate, respetarse los tiempos establecidos, no pudiendo hacerse consideraciones ajenas al punto en discusión o consideraciones por fuera del momento asignado para el uso de la palabra.

Capítulo X -. De la Convención en Comisión

Artículo 60.- La Convención podrá constituirse en comisión para considerar en calidad de tal los asuntos que estime convenientes. Se conservará la unidad del debate en cada asunto a tratar, conforme a lo establecido para el orden de las comisiones.

Artículo 61.- La Convención reunida en comisión podrá resolver por votación todas las cuestiones relacionadas con las deliberaciones, pero no podrá adoptar sobre ellas sanciones. A moción de orden de un o una convencional la Convención, cuando lo estime conveniente, declarará cerrado el debate. la Convención constituida en comisión conservará sus mismas autoridades.

Capítulo XI -. De la discusión en sesión

Artículo 62.- Todo proyecto o asunto que deba ser considerado por la Convención podrá pasar por dos (2) discusiones: la primera en general y la segunda en particular. La discusión en general tendrá por objeto la idea fundamental del asunto considerado en conjunto y la discusión en particular tendrá por objeto cada uno de los distintos artículos de los proyectos en cuestión.

Artículo 63.- Ningún asunto podrá ser tratado sin despacho de comisión, salvo que exista aprobada moción sobre tablas.

Artículo 64.- Los asuntos serán presentados por un o una convencional que ejerza como miembro informante de la comisión durante un tiempo de hasta veinte (20)

17

minutos. Seguidamente, cada convencional podrá hacer un único uso de la palabra por hasta diez (10) minutos.

Artículo 65.- Las y los convencionales podrán ceder los minutos de uso de la palabra que no utilicen a cualquiera de los o las integrantes de su bloque político. Los minutos no utilizados no se podrán acumular de un asunto a otro.

Artículo 66.- Cualquier convencional podrá realizar inserciones por escrito respecto del asunto en discusión hasta el momento en el que se inicie la votación. Las mismas deberán ser entregadas a la Secretaria Legislativa por escrito y deberán contar con su firma.

Artículo 67.- Cerrado el debate y hecha la votación, si resultare desechado el proyecto en discusión se concluye todo el tratamiento sobre el mismo; si resultare aprobado, se pasará a su consideración en particular.

Capítulo XII -. De la discusión en particular

Artículo 68.- La discusión en particular se hará artículo por artículo, debiendo recaer sucesivamente la votación sobre cada uno de ellos.

Artículo 69.- Durante esta discusión, el o la miembro informante o el autor o autora del proyecto pondrá a consideración del cuerpo cada artículo en forma individual. En caso de no haber observaciones, la Convención por mayoría absoluta de los votos emitidos, podrá establecer que se vote la totalidad de los artículos en conjunto y mediante una sola votación.

Artículo 70.- En caso de haber observaciones o propuestas de modificación del texto que ha sido aprobado en general, quien las proponga podrá expresar a viva voz la redacción alternativa, sin posibilidad de justificación o un nuevo uso de la palabra, para ser incorporada al texto en consideración se requiere mayoría absoluta

18

Capítulo XIII -. De uso de la palabra en sesión

Artículo 71.- El orador u oradora sólo puede hacer uso de la palabra con el permiso de la presidencia.

Artículo 72.- El orador u oradora en uso de la palabra se dirigirá siempre a la presidencia o a las y los convencionales en general, evitando en lo posible sus nombres.

Artículo 73.- El orador u oradora podrá utilizar apuntes o leer citas o documentos breves.

Artículo 74.- Están absolutamente prohibidas las interrupciones reiteradas, las alusiones irrespetuosas, personalizaciones o insultos, ya sea individualmente o por sectores y toda otra manifestación que ofenda a la Convención. Cualquiera de estas expresiones, actos o manifestaciones, significará una falta al orden.

En cualquiera de los casos precedentemente enumerados la presidencia, a pedido de un o una convencional, invitará al o a las y los convencionales que hayan motivado el incidente a explicar o retirar sus palabras.

Si se accediera a la invitación, se dará por terminado el incidente; caso contrario, si las explicaciones no fueren satisfactorias, a juicio del Cuerpo y por mayoría absoluta la presidencia llamará al orden, circunstancia que se consignará subrayándola en Actas.

Artículo 75.- Si un o una convencional fuera llamado al orden por dos (2) veces en la misma sesión, esa actitud se considerará falta a corregir y se pasarán los antecedentes a la Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio.

Artículo 76.- Ningún y ninguna convencional podrá ser interrumpido en el uso de la palabra, a menos que se trate de una explicación pertinente y eso sólo será permitido con la venia de la presidencia y consentimiento del orador u oradora.

Artículo 77.- El orador u oradora podrá ser interrumpido por la presidencia cuando se saliese notablemente de la cuestión, cuando faltare al orden o se excediere el tiempo reglamentario en el uso de la palabra.

Artículo 78.- Si el o la convencional reconvenido por la presidencia pretendiera que no resulta aplicable el artículo anterior, la Convención lo decidirá inmediatamente con una votación con mayoría absoluta de los votos emitidos, continuando el orador u oradora en el uso de la palabra si así se resolviera.

Artículo 79.- La presidencia no permitirá las discusiones en forma de diálogo.

Capítulo XIV -. De la votación

Artículo 80.- Las votaciones se realizarán a mano alzada cuando se exprese el acuerdo unánime de las y los convencionales. Cuando hubiese discrepancias sobre el asunto a ser votado, las votaciones serán nominales: Es decir a viva voz cuando por secretaria se lo o la nombre.

Las votaciones nominales se tomarán por el primer apellido de las y los convencionales, iniciando de la A a la Z y se dejará constancia de voto en la versión taquigráfica.

Para que se compute el voto es necesario que el o la convencional esté ocupando su banca al momento de la votación.

Artículo 81.- Será nominal toda votación para los nombramientos que deba hacer la Convención según este Reglamento. En todas las votaciones deberá consignarse en el Diario de Sesiones los nombres de los sufragantes con la expresión de su voto.

Artículo 82.- Toda votación se realizará por la afirmativa o por la negativa, precisamente en los términos en que está escrito el artículo, proporción o parte que se vote.

Artículo 83.- Las decisiones de la Convención Constituyente Municipal serán adoptadas por mayoría absoluta de los votos emitidos, salvo para los casos que el presente Reglamento exija una mayoría especial.

Se entiende que hay mayoría absoluta de los votos emitidos cuando concurren más de la mitad de los votos emitidos con el quórum necesario.

Se considera voto emitido aquel que se haya manifestado por la afirmativa o negativa.

Artículo 84.- Las y los convencionales que deseen abstenerse de emitir su voto deben informarlo en dicho momento; para ello no será necesario emitir justificativo alguno ni se requiere autorización de la Convención.

Artículo 85.- Si se suscitan dudas respecto del resultado de la votación, inmediatamente de proclamada, cualquier convencional, dando razón de la solicitud, podrá pedir rectificación, la que se practicará con los convencionales que hubieren tomado parte de ella. Los o las convencionales que no hubieren tomado parte de la votación, no podrán intervenir en la rectificación.

Capítulo XV - Del orden de la sesión.

Artículo 86.- A la hora fijada para el inicio de la sesión, habiendo quórum, la Presidencia declarará abierta la misma, indicando el número de convencionales presentes. La Presidencia pondrá a consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior y las observaciones efectuadas por los convencionales en su caso, para su aprobación por mayoría absoluta de los votos emitidos. A continuación la Presidencia, por intermedio de la Secretaría Legislativa, dará cuenta de los asuntos entrados en el siguiente orden:

1. de las comunicaciones oficiales recibidas;
2. de los despachos de comisiones;
3. de las peticiones o asuntos de particulares;
4. de los proyectos que se hubieren presentado.

Artículo 87.- La Convención podrá resolver que se lea cualquier asunto enunciado cuando lo estime conveniente. A medida que se vaya dando cuenta de los asuntos entrados la presidencia les dará tratamiento de acuerdo a lo decidido por la Convención.

Cumplido lo anterior se seguirá el siguiente orden:
1. hasta cinco (5) minutos por bloque político, para rendir los homenajes propuestos;
2. hasta quince (15) minutos para la consideración del plan de trabajo y el orden del día;
3. hasta quince (15) minutos para los pedidos de informes que formulen los y las convencionales;
4. hasta quince (15) minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o sobre tablas.

Artículo 88.- Los asuntos se discutirán en el orden en que figuren en el orden del día, salvo resolución de la Convención en contrario.

22

Artículo 89.- Al entrar a considerar el orden del día, la Presidencia hará conocer los asuntos que tengan preferencia y los que deberán tratarse sobre tablas, estableciendo conforme al Reglamento, el orden de consideración que corresponda a cada proyecto.

Artículo 90.- Cuando no hubiere ningún convencional que hiciere uso de la palabra o agotada la lista, la Presidencia procederá a llamar a votación.

Artículo 91.- La sesión no tendrá duración determinada, pudiendo en cualquier momento pasar a cuarto intermedio, a pedido de cualquier convencional con el acuerdo de la mayoría absoluta de los votos emitidos, o levantarse previa moción de orden. Agotado el orden del día, quedará finalizada la sesión.

Capítulo XVI - Del personal y la seguridad.

Artículo 92.- La Presidencia dictará y reglamentará las funciones de todos los empleados y empleadas de la Convención que no estuvieren asignados a un bloque político o convencional, de manera de atender en forma racional a la labor de las y los convencionales y de la Convención en general; se deja establecido que los empleados y empleadas del Concejo Deliberante afectados a la Convención continuaran dependiendo del personal jerárquico del Concejo Deliberante.-

Artículo 93.- El personal de las fuerzas de Seguridad que esté asignado a la custodia de la Convención sólo obedecerá órdenes de la Presidencia, sin atender a ninguna otra autoridad.

Artículo 94.- Queda prohibida toda señal bulliciosa de aprobación o repudio por parte del público. La Presidencia mandará salir del recinto a toda persona que contravenga estas disposiciones. Si el desorden es general deberá llamar al orden y si continúa o se reincide, suspenderá la sesión hasta que esté el orden restablecido.

Capítulo XVII - De la observancia y reforma del Reglamento.

Artículo 95.- Todo convencional puede reclamar a la Presidencia la observancia de este Reglamento si juzga que se contraviene a él, pero si el autor o autora de la supuesta infracción pretendiera que ésta no existe lo resolverá la Convención por mayoría absoluta de los votos emitidos.

Artículo 96.- Este Reglamento se podrá reformar en todo o en parte con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros de la Convención.

Capítulo XVIII - De la redacción

Artículo 97.- La Convención solo podrá incorporar cláusulas transitorias de forma, las que versarán únicamente respecto de la entrada en vigencia y publicación de la presente reforma, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, y del plazo otorgado a las y los concejales para adecuar la normativa vigente alcanzada por la presente. La interpretación de este artículo deberá realizarse de manera taxativa.

Artículo 98.- Terminadas las deliberaciones de la Convención, el texto aprobado pasará a la Secretaría Redactora por el término que determine la Convención. Vencido dicho plazo la presidencia convocará a una sesión extraordinaria donde se dará lectura a la Carta Orgánica Municipal aprobada. En esta sesión las y los convencionales podrán observar únicamente los errores, materiales o formales o las omisiones que pudieren haberse cometido en el texto leído con relación a los textos aprobados, los que serán debidamente aclarados.

Las observaciones deberán ser aprobadas por la mayoría absoluta de los votos emitidos. En la misma sesión, si fuere posible, o en otra extraordinaria a que

convocará la Presidencia las y los convencionales suscribirán la cantidad de ejemplares de la Carta Orgánica Municipal que los mismos consideren conveniente.

Capítulo XIX - De la conclusión y juramento

Artículo 99.- Antes de levantar la sesión consignada en el artículo precedente, se fijará la fecha, hora y lugar de la sesión de clausura y juramento de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia. A dicho acto será invitado el pueblo de la ciudad y la totalidad de las autoridades, entidades y representaciones existentes en el registro protocolar.

Artículo 100.- La sesión de clausura no tendrá otro objeto que la jura de la Carta Orgánica.

Artículo 101.- La Carta Orgánica será jurada en primer término por la Presidencia de la Convención Constituyente Municipal, por las y los convencionales en orden alfabético y demás autoridades de la Convención, luego el Intendente electo, los Concejales y Concejalas electos de la ciudad de Ushuaia, autoridades invitadas por la Convención y a continuación lo hará el pueblo de la ciudad.

Artículo 102.- Los plazos que en este Reglamento se determinan en días se contarán o se entenderán por días hábiles administrativos salvo que se exprese lo contrario.

Artículo 103.- Si ocurriese alguna duda sobre la interpretación de alguno de los artículos de este Reglamento, deberá resolverse inmediatamente por una votación de la Convención por mayoría absoluta de votos emitidos, previa discusión.

Artículo 104.- Se establece que regirá de manera subsidiaria, para todo lo no previsto en el presente, el reglamento interno del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

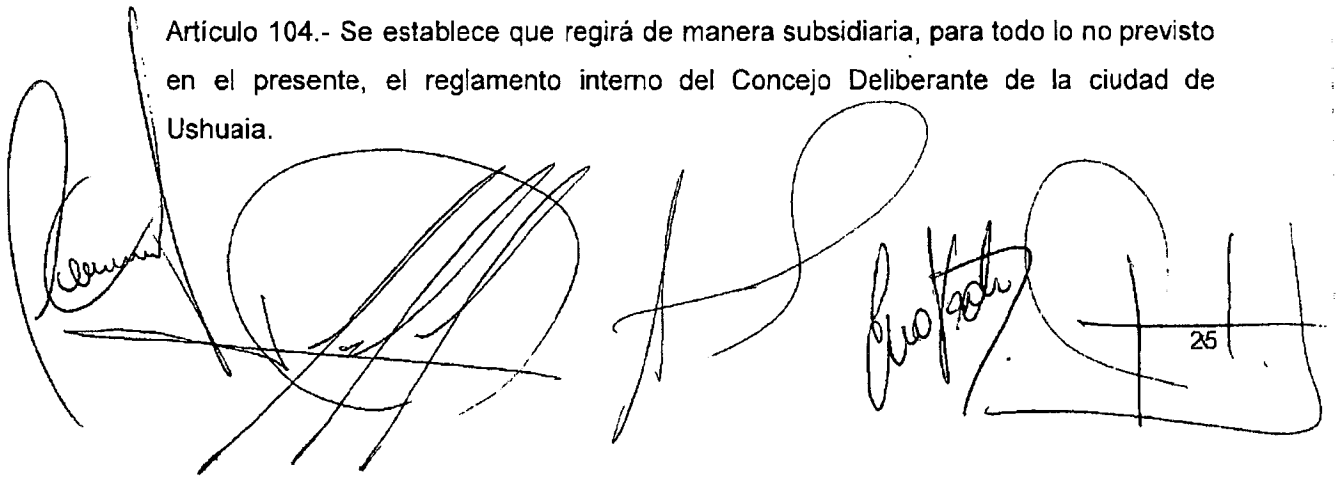

Artículo 105.- Todo miembro de la Convención tendrá un ejemplar impreso o digital de este Reglamento.

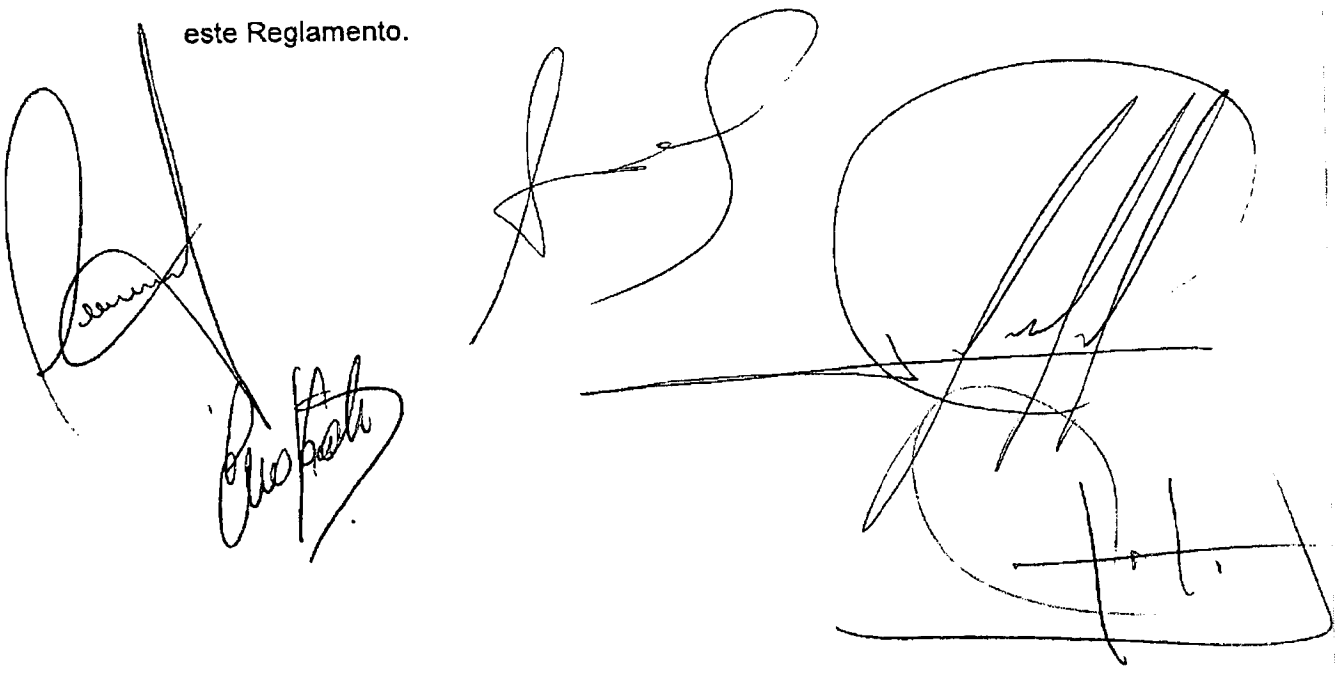

ANEXO I

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

USHUAIA - 2022

- 1.2 -

De Somos Fueguinos

- 1.2.1 -

Asunto 4/2022, expediente 1/2022

ACOMPAÑAN PROYECTO REGLAMENTO CONVENCION CONSTITUYENTE MUNICIPAL

Sra. Presidente:

En nuestro carácter de CONVENCIONALES CONSTITUYETES MUNICIPALES, representantes del Partido SOMOS FUEGUINOS, venimos a presentar el Proyecto de Reglamento Interno para el funcionamiento de la CONVENCION CONSTITUYENTE MUNICIPAL, con sus fundamentos y su respectivo soporte magnético.

Ushuaia, 14 de Julio de 2022.-

VIVIANA REMY

VALTER CARLOS TAVARONE

LILIANA FADUL

MESA DE ENTRADAS LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 14 JUL 2022 Hs. 12:37
Numero: 04 Fojas: 19
Expte. N° convencion constituyente
Girado:
Recibido:
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

FUNDAMENTOS:

El presente Proyecto de Reglamento contiene la normativa pertinente con la que se propone se desenvuelva la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia, convocada según Ordenanza Municipal Nº 5958, promulgada por el Decreto Municipal Nº 1971/ 2021.-

De su articulado, se desprende la importancia de la Participación Ciudadana en el desenvolvimiento de la Convención Constituyente Municipal, que resulta vital para la defensa de las normas participativas y de las que hacen a la transparencia para el Gobierno Municipal y que hoy se encuentran vigentes en la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.-

VIVIANA REMY
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
SOMOS FUEGUINOS

VALTER CARLOS TAVARONE
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
SOMOS FUEGUINOS

LILIANA FADUL
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
SOMOS FUEGUINOS

SOMOS fueguinos

"Convencionales Constituyentes Municipales"

REGLAMENTO DE LA CONVENCION CONSTITUYENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA

CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Denominación.
Artículo 1°.- La Convención Constituyente utilizará como denominación oficial la de "Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia". Sus miembros se denominarán Convencionales Constituyentes Municipales. Se observará dicho tratamiento en toda la documentación oficial de la Convención, así como la que se remita a ésta.

Duración del Mandato.
Artículo 2°.- Los Convencionales Constituyentes Municipales podrán durar en su mandato noventa días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de su asunción. Dicho plazo puede prorrogarse por única vez por treinta días corridos más.

Obligación de Concurrir a las sesiones.
Artículo 3°.- Los Convencionales Constituyentes Municipales están obligados a concurrir a todas las sesiones y reuniones de comisión a las que pertenezcan. Si faltaren injustificadamente, se les aplicará la corrección prevista por el presente reglamento.

Conducta.
Artículo 4°.- Los Convencionales Constituyentes Municipales están obligados a adecuar su conducta a lo dispuesto en el presente reglamento y a respetar el orden, la cortesía y la disciplina parlamentaria. El principio de buena fe regirá en todo momento su accionar. La Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia podrá solicitar corregir a cualquiera de sus miembros por desorden grave de conducta en el ejercicio de sus funciones, debiendo a tal efecto concurrir los dos tercios de los votos de los miembros presentes. El pedido de corrección será girado a la Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio, quién podrá aconsejar con idéntica mayoría la aplicación de apercibimiento.

Renuncias.
Artículo 5°.- La Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia, a simple pluralidad de sufragios, decidirá sobre las renuncias a sus cargos que voluntariamente presentaran los Convencionales Constituyentes Municipales, e inmediatamente convocará a los suplentes electos para que, previo juramento, se proceda a su incorporación.

Remoción.
Artículo 6°.- La Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia, con el voto de los dos tercios de sus miembros, podrá remover a cualquiera de sus integrantes por incompatibilidad o inhabilidad moral sobreviniente, previo dictamen de la Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio.

Incompatibilidades. Inhabilidades.
Artículo 7°.- El Convencional Constituyente Municipal que se encuentre en cualquiera de los casos previstos de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente establecidos en la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, deberá comunicarlo de inmediato al

cuerpo, para que proceda a su reemplazo. A falta de notificación del mismo, y comprobada fehacientemente la existencia de la causal, previo dictamen de la Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio, sin perjuicio del ejercicio del debido derecho de defensa, deberá ser excluido de su seno.

Independencia del Mandato.
Artículo 8°.- Los Convencionales Constituyentes Municipales ejercerán sus respectivos mandatos con total y absoluta independencia y no se encuentran sujetos a instrucción alguna.

Facultad de solicitar informes.
Artículo 9°.- Para el mejor cumplimiento de sus funciones, las autoridades de bloques políticos, de comisión, o de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia, tendrán la facultad de recabar, con trámite de urgente despacho, de cualquier organismo público -en especial los municipales-, o privados, los datos, informes o documentación que consideren necesaria y obren en su poder.

CAPITULO II - DE LAS SESIONES

Sesiones Públicas.
Artículo 10°.- Todas las sesiones de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia serán públicas. Se llevará un registro audiovisual y taquigráfico de cada una de ellas. Ninguna medida de protección o seguridad puede restringir o alterar el libre acceso de los vecinos a las sesiones.

Quorum.
Artículo 11°.- Para formar quorum legal será necesaria la presencia de más de la mitad del número total de Convencionales Constituyentes Municipales. Si el quorum no se logra a la hora fijada para iniciar la sesión, el cuerpo, pasada una hora, sesionará con cualquier número de convencionales presentes, para tratar exclusivamente los asuntos incluidos en el orden del día y sus decisiones serán válidas.

Presentes y Ausentes.
Artículo 12°.- Abierta la sesión, por Secretaría se informará la nómina de los Convencionales Constituyentes Municipales presentes y ausentes, indicando respecto a los últimos si la falta es o no justificada.

Autorización.
Artículo 13°.- Durante la sesión ningún Convencional Constituyente Municipal podrá ausentarse del recinto sin la correspondiente autorización del Presidente.

Comunicación.
Artículo 14°.- Los Convencionales Constituyentes Municipales que se consideren impedidos para concurrir a una sesión de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia lo comunicarán fehacientemente al Presidente.

Tipos de Sesiones. Citación.
Artículo 15°.- Las sesiones serán:

1. Ordinarias: Cuando se celebren en los días y horas establecidos por la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia, fijándose el día, hora y lugar en el que se celebrará la próxima.
2. Extraordinarias: Serán aquellas que se celebren fuera de los días y horas antes referidos y que tengan por objeto el tratamiento de una situación especial. Tendrán lugar a petición escrita de un número no menor de cinco convencionales, con expresión de causa.

SOMOS fueguinos

"Convencionales Constituyentes Municipales"

En este caso el Presidente ordenará la correspondiente citación, con cuarenta y ocho horas de anticipación para el día y hora que se hubiere determinado y para tratar exclusivamente el temario objeto de la convocatoria.

Libro de Actas.
Artículo 16°.- Cuando por razones especiales en sesión el cuerpo no contare con la asistencia de los taquígrafos, se llevará para su registro un Libro de Actas a cargo del Secretario y soporte audiovisual a efectos del registro de la referida sesión.

CAPITULO III - DE LA PRESIDENCIA

Presidencia.
Artículo 17°.- Son atribuciones y deberes del Presidente de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia:

1. Representar a la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia en su relación con las demás autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales y con los terceros.
2. Representar a la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia en los actos y ceremonias a las que fuera invitado.
3. Aplicar el presente Reglamento y proceder con arreglo a él, haciendo observar sus disposiciones.
4. Disponer la citación de los Convencionales Constituyentes Municipales, llamar a estos al recinto, y abrir las sesiones.
5. Dar cuenta por Secretaría de los asuntos entrados.
6. Poner a disposición de los Convencionales Constituyentes Municipales la documentación del cuerpo.
7. Dirigir la sesión con imparcialidad impidiendo las cuestiones personales o improcedentes.
8. Llamar a los Convencionales Constituyentes Municipales y al público al orden.
9. Proponer las votaciones y proclamar por Secretaría el resultado.
10. Autenticar con su firma el Diario de Sesiones y todos los actos de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia.
11. Recibir las comunicaciones dirigidas a la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia, poniéndolas en conocimiento de ésta por Secretaría. La documentación improcedente o agraviante podrá no ser leída por Secretaría, pero deberá ser puesta en conocimiento de los Presidentes de los bloques políticos.
12. Adoptar todas las medidas necesarias para el funcionamiento administrativo de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia. Designar y remover, en su carácter de jefe administrativo, a los agentes que se desempeñen en la misma, conforme lo dispuesto por el presente Reglamento.
13. Administrar y disponer con autorización del cuerpo los fondos de la Convención Constituyente Municipal de la ciudad de Ushuaia, rindiendo la totalidad de los gastos que demande su funcionamiento.
14. Presentar a la aprobación de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia el Presupuesto de gastos elaborado por la Comisión de Presupuesto y Administración.
15. Proveer lo concerniente al mantenimiento del orden y funcionamiento de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia.
16. Mantener el orden en el recinto. Podrá suspender la sesión en caso de desorden si no cesara el mismo después de una prevención, y levantar la sesión, si reanudada, el desorden se repite.
17. Proveer lo necesario para el mantenimiento del orden dentro de la casa donde funciona la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia y hacer observar este reglamento en todas sus partes.

Las atribuciones y deberes consignados en el presente artículo son meramente enunciativos, sin perjuicio de otro u otros que fueran consecuencia natural y necesaria del cumplimiento del objeto de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia y con acuerdo de ésta.

Opinión.
Artículo 18°.- El Presidente de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia no podrá desde su asiento dar opinión sobre el asunto en discusión, pero tendrá derecho a tomar parte de ésta, invitando a ocupar la Presidencia a quien deba reemplazarlo reglamentariamente.

Voto.
Artículo 19°.- El Presidente de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia tiene un voto, en su calidad de Convencional Constituyente Municipal.

Representación.
Artículo 20°.- El Presidente, o en su defecto quién lo reemplace, podrá hablar en nombre de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia, pero no podrá hacerlo, sin previo acuerdo de la misma.

Vicepresidentes.
Artículo 21°.- Los Vicepresidentes no tendrán más atribuciones que las de sustituir por su orden al Presidente, cuando este se hallare ausente o impedido. En caso de ausencia o impedimento transitorio de las autoridades de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia, la misma será presidida por los Presidentes de las Comisiones en el orden previsto en el artículo 31° del presente Reglamento.

Renuncias.
Artículo 22°.– En caso de renuncia del Presidente de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia o de los Vicepresidentes 1° y 2°, su fallecimiento, o cualquier otro impedimento de hecho o de derecho que los afecte en forma definitiva, la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia procederá a su reemplazo en la misma sesión en que fuera aceptada la renuncia o se tuviera por cierta la causa de impedimento.

CAPITULO IV - DE LAS SECRETARIAS

Secretarías.
Artículo 23°.- Los Secretarios son nombrados por la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia por fuera de su seno a simple pluralidad de sufragios. Cumplirán sus funciones administrativas y parlamentarias, pudiendo ser removidos por idéntica mayoría.

Deberes de los Secretarios.
Artículo 24°.- Son obligaciones de los Secretarios:

a) Secretario Legislativo:

1. Refrendar la firma del Presidente al autenticar el Diario de Sesiones, el que servirá de libro de actas y en todos los documentos firmados por el mismo.
2. Desempeñar las demás funciones que les asigne el Presidente en uso de sus facultades.
3. Organizar las publicaciones que se hicieren por Resolución de la Convención Constituyente Municipal de la ciudad de Ushuaia.
4. Leer toda la documentación que reciba la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia.
5. Requerir del cuerpo de taquígrafos la transcripción de las versiones en el plazo que sea fijado.

6. Disponer y coordinar lo necesario para asegurar el registro audiovisual de las sesiones del cuerpo.
7. Entregar en todo tiempo, y al Convencional Constituyente Municipal que lo solicite, copia electrónica de la versión taquigráfica y actas de Comisión. Las copias en soporte papel serán entregadas por Secretaría inmediatamente luego de confeccionadas, salvo en el caso del Diario de Sesiones, del que se hará entrega en edición completa debidamente encuadernada una vez finalizada la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia. Si los Convencionales Constituyentes Municipales no corrigieran en el término de veinticuatro (24) horas se convalidarán.
8. Encargarse de las impresiones ordenadas por la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia.
9. Organizar y cuidar del arreglo del archivo general quedando bajo llave el material reservado.
10. Compilar los diarios de sesiones autenticados para su archivo.
11. Llevar un libro en el que se registrarán todas las Resoluciones de la Convención Constituyente Municipal de la ciudad de Ushuaia.
12. Recibir los despachos de comisión a tratarse en las sesiones.
13. Transcribir de los registros audiovisuales las sesiones en las actas cuando no hubiere taquígrafos.
14. Emitir las comunicaciones de citación a los Convencionales Constituyentes Municipales.
15. Confeccionar por escrito el escrutinio de las votaciones nominales, con determinación de cada voto positivo, negativo y abstenciones si las hubiere.
16. Confeccionar y elevar a Presidencia el Boletín de Asuntos Entrados para su remisión a la cámara para su lectura e incorporación.
17. Computar y verificar el resultado de las votaciones.
18. Anunciar el resultado de cada votación e igualmente en el número de votos positivos o negativos o abstenciones si las hubiere.

b) Secretario Administrativo:

1.- Poner en conocimiento del Presidente las faltas que cometieren los empleados asignados al cuerpo.

2.- En ausencia del Presidente y en caso de urgencia, podrá tomar las medidas necesarias de orden interno con carácter provisional, dando inmediata cuenta al Presidente.

3.- Refrendar con su firma, todos los actos administrativos al Presidente.

4.- Desempeñar los trabajos que el Presidente le encomiende y cumplir las órdenes que él le imparta.

Prosecretarios.

Artículo 25°. - Los Secretarios, podrán ser asistidos y eventualmente reemplazados por un Prosecretario cada uno de ellos.

CAPITULO V - DEL DIARIO DE SESIONES

Diario de Sesiones.

Artículo 26°. - El diario de sesiones reviste la calidad de acta y deberá contener:

1. El nombre de los Convencionales Constituyentes Municipales presentes, ausentes con aviso o sin él o con licencia, con indicación del bloque político al que pertenecen.
2. La hora de apertura de la sesión y lugar de celebración.
3. Las observaciones, correcciones y aprobación de la versión taquigráfica de la sesión anterior.
4. Todos los asuntos, comunicaciones y proyectos de que se haya dado cuenta, su distribución y cualquier resolución que hubiesen motivado.

SOMOS fueguinos

"Convencionales Constituyentes Municipales"

5. El orden y la forma de discusión de cada asunto, con determinación de los Convencionales Constituyentes Municipales que en ella tomaron parte, con indicación del bloque político al que pertenecen, y versión textual de lo que hubieren expresado.
6. Todas las inserciones o declaraciones que cualquier Convencional Constituyente Municipal solicitare dejar constancia en el Diario de Sesiones.
7. La resolución de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia en cada asunto, que deberá publicarse completa al final del Diario de Sesiones.
8. La hora en que se hubiere levantado la sesión, así como los cuartos intermedios habidos en ella.
9. La nómina mensual de la asistencia de los Convencionales Constituyentes Municipales a las sesiones y reuniones de comisión.
10. Cualquier documentación o declaración que la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia resolviera insertar.

Divergencia.
Artículo 27°. - En caso de divergencia entre el texto propuesto por el orador y el texto que surja de la versión taquigráfica, se estará a esta última, salvo que fuere imputada de falsa, en cuyo caso resolverá la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia. Los oradores no podrán agregar, suprimir, o modificar acotaciones relativas a las manifestaciones de aprobación o desaprobación. Cumplidas veinticuatro horas y no habiendo observaciones se dará curso a la versión tomada.

CAPITULO VI - DE LOS BLOQUES POLITICOS

Bloques Políticos.
Artículo 28°.- Los Convencionales Constituyentes Municipales, podrán organizarse en bloques, de acuerdo con sus afinidades políticas.

Constitución.
Artículo 29°.– Un bloque quedará constituido luego de haber comunicado a la Presidencia mediante nota firmada por sus integrantes su composición y la designación de sus autoridades.

CAPITULO VII - DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y TEMATICAS

SECCION I - COMISIONES PERMANENTES

Comisiones Permanentes.
Artículo 30°. - Sin perjuicio de las Comisiones Temáticas que decida crear la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia funcionarán cuatro Comisiones permanentes, a saber:
1. **Comisión de Presupuesto y Administrativa**: Tendrá por función elaborar y dictaminar sobre el presupuesto general de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia.
2. **Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio:** Tendrá por función toda cuestión suscitada como consecuencia de contingencias referidas al orden, decoro y disciplina producidas durante el desarrollo de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia y de las cuestiones de privilegio que pudieren plantearse.
3. **Comisión Redactora:** Tendrá por única función controlar la corrección ortográfica y gramatical de redacción del texto de los artículos de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya reforma fuera aprobada en sesión y someter a consideración de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia las observaciones que estime pertinentes.

Las comisiones 1, 2 y 3 estarán integradas por un miembro de cada bloque político, debiendo dentro del plazo de tres días hábiles de aprobado el presente reglamento, comunicar cada uno de ellos, que Convencional Constituyente Municipal se desempeñará en ellas. Elegirán de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, a simple pluralidad de sufragios.

4. **Comisión de Labor Parlamentaria:** Estará integrada por el Presidente del cuerpo quién contará con la asistencia del Secretario, el personal de planta asignado a la Convención que sea requerido al efecto y los presidentes de los bloques políticos. Previo al inicio de cada sesión, deberá reunirse para preparar planes de labor parlamentaria, proyectar el orden del día, informarse del estado de los asuntos en las comisiones, promover medidas prácticas para la agilización de los debates y proponer aquellas que conduzcan a un mejor funcionamiento del cuerpo.

SECCION II - DE LAS COMISIONES TEMATICAS

Comisiones Temáticas.

Artículo 31°: Las Comisiones Temáticas serán las siguientes:

1. **Principios y Políticas Especiales:** Dictaminará sobre todo asunto o proyecto vinculado con Declaraciones, Garantías, Competencias Municipales, Políticas, Nombres Oficiales, Símbolos, Derechos individuales, sociales, políticos, así como lo atinente a asociaciones intermedias, sectores sociales.
2. **Organización Institucional:** Dictaminará sobre todo asunto o proyecto vinculado con el Gobierno Municipal, Cuerpo Deliberativo, Órgano Ejecutivo y Judicial, Tribunal de Cuentas, órganos de control y toda institución gubernativa, responsabilidad de autoridades, funcionarios y agentes públicos, juicio político, relaciones municipales, acefalías y conflictos.
3. **Administración Municipal:** Dictaminará sobre todo asunto o proyecto vinculado con el patrimonio municipal, recursos, servicios públicos, personal municipal, organismos descentralizados, empresas autárquicas, municipalizaciones, concesiones y expropiaciones.
4. **Participación Política y Vecinal:** Dictaminará sobre todo asunto o proyecto vinculado con el régimen electoral, partidos políticos, poder constituyente, mecanismos de participación ciudadana, órganos de representación vecinal, comisiones de vecinos, órganos de cogestión y otras formas de participación.

Integración y Composición.

Artículo 32° - El número de integrantes de las Comisiones Temáticas será de, entre un mínimo de cinco y un máximo de catorce Convencionales Constituyentes Municipales. Cada uno de ellos, dentro del plazo de tres días hábiles de aprobado el presente reglamento deberá expresar su voluntad de integración a una comisión mediante nota de estilo dirigida a la Presidencia. Ningún Convencional Constituyente Municipal podrá solicitar su incorporación a comisión fuera del plazo aquí establecido.

Funcionamiento.

Artículo 33°. - Las Comisiones temáticas se instalarán inmediatamente después de constituidas y elegirán de su seno, a simple pluralidad de sufragios, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Todo asunto o proyecto ingresado a las mismas deberá ser dictaminado hasta el día 31/08/2022. Ningún Convencional Constituyente Municipal podrá presidir más de una Comisión y se tratará de que éstas sean presididas en forma proporcional a los votos obtenidos por cada bloque político.

SECCION III - DISPOSICIONES GENERALES

Libro de Asistencia.

Artículo 34°. - El Secretario de cada Comisión llevará un libro de asistencia en el que dejará constancia de los Convencionales Constituyentes Municipales, que estuvieren

presentes en cada reunión, el que deberá ser consultado previamente al momento en que se solicite votar un despacho.

Quorum.
Artículo 35°.– Las Comisiones necesitarán para funcionar la presencia de la de la mitad más uno de sus miembros, pero luego de transcurrida media hora desde la establecida en la convocatoria, podrán, con la asistencia de los presentes, considerar y despachar los asuntos exclusivamente consignados en la citación correspondiente. Las autoridades de la Comisión o en su defecto los Convencionales Constituyentes Municipales deberán comunicar a la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia la nómina de asistencia a cada reunión de comisión.

Actas.
Artículo 36°.– En todos los casos se labrará acta de las resoluciones que adopten las comisiones en cada reunión, dejándose también constancia, a pedido del Convencional Constituyente Municipal de las razones en que funda su voto sobre el asunto considerado. Estas actas serán puestas a disposición de la prensa y del público en general para su conocimiento dentro de las veinticuatro horas de cada reunión.

Dictámenes.
Artículo 37°.- Cada Comisión después de considerar un asunto y convenir en los puntos de su dictamen, en la misma reunión en que lo suscriba, designará al miembro que redactará el informe y los fundamentos del despacho acordado y al que ha de sostenerlo en la sesión.

Informe.
Artículo 38°.– Ningún dictamen de comisión tendrá entrada a la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia si no es acompañado del informe escrito correspondiente. Si existieren antecedentes escritos, así como opiniones vertidas se anexarán al dictamen.

Dictámenes.
Artículo 39°.– Si hay más de un dictamen se ordenará de acuerdo al número de firmantes, y si ese número fuere igual, se respetará en primer término el dictamen suscripto por el Presidente, el Vicepresidente, o el Secretario de la comisión. Si son todos vocales será indistinto su ordenamiento.

Impresión y numeración de despachos.
Artículo 40°.- Producidos los dictámenes, estos serán impresos numerándolos correlativamente en el orden de su presentación a la Secretaría Parlamentaria. Una vez impresos serán remitidos por Secretaría a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Simultáneamente serán puestos a disposición de la prensa y vecinos en general.

Citación.
Artículo 41°.- El Presidente de cada comisión será el encargado de citar a los integrantes de la misma fijando el día, la hora y el lugar de reunión informando los asuntos a considerar.

Intervención de varias comisiones.
Artículo 42°.- Cuando un asunto se encuentre bajo jurisdicción de dos o más comisiones, estas en lo posible se expedirán conjuntamente o en el orden en que fue girado para su tratamiento.

CAPITULO VIII - DE LOS PROYECTOS

SOMOS fueguinos

"Convencionales Constituyentes Municipales"

SECCION I - PROYECTOS

Proyecto.
Artículo 43° - A excepción de mociones de orden, sustitución, supresión, adición y corrección, e indicaciones verbales, todo asunto promovido por un Convencional Constituyente Municipal deberá ser presentado a la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia en forma de proyecto de modificación de artículo o artículos; de resolución o declaración.

Lugar de Presentación. Forma. Fundamentos. Firma.
Artículo 44°.- Todo proyecto o asunto de particulares o Convencionales Constituyentes Municipales deberá ser presentado ante la Secretaría, por escrito con sus respectivos fundamentos, firmado por su autor o autores y acompañado con una copia de este en formato digital. Serán numerados por orden de presentación. El Presidente con acuerdo de la Convención lo girará a la comisión que corresponda, la que deberá expedir el dictamen de rigor.

Proyectos de Resolución.
Artículo 45°.- Sólo se admitirán proyectos de resolución que tengan por objeto la proposición de medidas relativas a la composición u organización de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia, y en general de disposiciones de carácter imperativo, que pueda adoptar el cuerpo dentro de la esfera de sus atribuciones.

Proyecto de Declaración.
Artículo 46°.- Será proyecto de declaración toda proposición que tenga por objeto expresar una opinión de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

SECCION II - DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

Derecho.
Artículo 47°.- Toda persona física o jurídica tendrá derecho a presentar proyectos o propuestas relativas a los artículos objeto de reforma. No se admitirán proyectos de Resolución o Declaración.

Participación de los particulares en las Comisiones Temáticas.
Artículo 48°.- Las reuniones de las Comisiones Temáticas tienen carácter público. Una vez abierta la reunión, el Presidente invitará a los particulares que expresen interés acerca del asunto incluido en el orden del día a que expongan oralmente sus opiniones sobre el mismo. En primer lugar otorgará la palabra al autor del proyecto oportunamente presentado en el orden recibido, luego concederá la palabra a aquellos particulares que la hubieran solicitado previamente y en su orden.

Duración de las Exposiciones.
Artículo 49°.- A los fines de la participación prevista en el artículo anterior, cada autor de un proyecto y particular que quieran exponer acerca de un proyecto que figure en el orden del día contarán con hasta cinco minutos. Estos tiempos podrán ser extendidos a pedido del interesado y a simple pluralidad de sufragios de los miembros presentes.

Unidad de Debate.
Artículo 50°.– En las reuniones de Comisión debe observarse básicamente un desarrollo que comprenda estrictamente el siguiente orden de debate.

1. Una exposición breve y concisa del proyecto, asunto o tema que constituya su objeto;
2. Un tiempo para que los asistentes realicen preguntas y pueda completarse la información, que debe ser lo más objetiva y pertinente posible, y un tiempo para que

9

los asistentes formulen sus propuestas, ponencias o material pertinente al tema objeto del proyecto.

Comisión de Información y Debate Ciudadano. Función.
Artículo 51°.– La Comisión de Información y Debate Ciudadano tendrá por función someter a conocimiento y debate público los dictámenes originales que con relación a determinado asunto, artículo o artículos de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia sujetos a reforma las distintas comisiones temáticas vayan produciendo individual o conjuntamente.

Presidente.
Artículo 52°.-Será Presidida por un Convencional Constituyente Municipal que actuará asistido en el carácter de Secretario por otro. Ambas funciones serán asignadas en forma alternativa a cada bloque político según el orden en que se hayan conformado por Secretaría. Podrá participar cualquier persona física o jurídica debidamente constituida, que tenga un interés directo o indirecto en los asuntos contenidos en el correspondiente orden del día.

Fechas de Funcionamiento.
Artículo 53°.– Funcionará dos sábados por mes a partir de las diez horas con quienes concurran, en el lugar que la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia determine hasta agotar el debate y formular las consideraciones relativas al dictamen o dictámenes sometidos a su consideración. Esta comisión funcionará hasta que la Convención Constituyente Municipal con el voto de la mitad más uno de sus miembros lo determine.

Formas de Funcionamiento.
Artículo 54°.- El Presidente de la Comisión abre la audiencia y la dirige con colaboración del Secretario. Se iniciará dando cuenta de los dictámenes entrados, que serán leídos por Secretaría, e inmediatamente después, se dará comienzo a su tratamiento concediendo el uso de la palabra a los participantes que lo hayan solicitado, moderando su intervención e indicando los turnos de exposición.

Acta.
Artículo 55°.– Concluido el debate y formuladas las diferentes ponencias o conclusiones por parte de los participantes, se labrará acta conteniendo las mismas, invitando a firmarlas a aquellos participantes que quieran hacerlo, siendo obligatoria la firma del Presidente y Secretario de la Comisión.

Remisión. Modificación. Ratificación.
Artículo 56°.– El acta labrada conforme lo establece el artículo anterior y documentación anexa en su caso, serán remitidos en devolución a la Comisión o Comisiones de origen, las que evaluarán las distintas ponencias pudiendo considerarlas para modificar o ratificar los dictámenes originales.

Observación.
Artículo 57°.- Los dictámenes de las Comisiones Temáticas, juntamente con las Actas de la Comisión de Información y Debate Ciudadano y documentación anexa serán puestas en observación por cuarenta y ocho horas.

SECCION III – PLAZOS

Plazo de Presentación de Proyectos.
Artículo 58°. – Los plazos de presentación de proyectos de modificación de uno o más artículos objeto de reforma por parte de los Convencionales Constituyentes Municipales

o de particulares vencen el día 01/08/2022 a las 12,00 horas y deberán ser presentados ante la Secretaría Parlamentaria.

CAPITULO IX - DE LAS MOCIONES

Definición.
Artículo 59°.- Toda proposición hecha de viva voz desde una banca por un Convencional Constituyente Municipal es una moción.

Moción de Orden.
Artículo 60°.- Serán mociones de orden:
1. Que se levante la sesión.
2. Que se pase a cuarto intermedio.
3. Que se declare libre el debate.
4. Que se cierre el debate y se proceda a votación.
5. Que se pase al orden del día.
6. Que se trate una cuestión de privilegio.
7. Que se verifique una votación.
8. Que la votación sea nominal;
9. Que la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia se constituya en comisión.
10. Que se aplace la consideración de un asunto.
11. Que un asunto vuelva a comisión.
12. Que la Convención Constituyente Municipal de la ciudad de Ushuaia se constituya en sesión permanente.
13. Que la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia se aparte circunstancialmente del Reglamento únicamente en lo relativo a la forma de discusión de un asunto.

Las mociones de orden comprendidas en los incisos 1), 2), 3), 4), 5), 7), 8), 9), 10) y 11) necesitarán para su aprobación el voto de la mitad más uno de los miembros presentes. Para el caso de los incisos 6), 12) y 13) se necesitará para su aprobación los dos tercios de los miembros del cuerpo.

Tratamiento.
Artículo 61°.- Las mociones de orden serán previas a cualquier otro asunto, aún al que esté en debate, y se tomarán en consideración en la misma colocación que la establecida en el artículo anterior. Serán puestas a votación, pero podrán ser discutidas brevemente, pudiendo cada Convencional Constituyente Municipal hacer uso de la palabra por hasta cinco minutos, con excepción del autor que podrá hacerlo dos veces.

Moción de Preferencia.
Artículo 62°.- Es moción de preferencia toda proposición que tenga por objeto anticipar el momento en que, con arreglo al Reglamento, corresponda tratar un asunto, tenga o no despacho de comisión.
El asunto para cuya consideración se hubiera acordado preferencia sin fijación de fecha será tratado en la sesión siguiente o subsiguiente de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia en primer lugar, dentro del orden del día.
Cuando se hubiere acordado preferencia con fijación de fecha, será tratado en la sesión que se realice en la fecha fijada como el primero del orden del día. La preferencia caducará si el asunto no fuera tratado en dicha reunión o si la misma no se celebra.
Si el asunto tiene despacho de comisión, las mociones de preferencia requerirán obtener el voto de la mitad más uno de los miembros del cuerpo. Si el asunto no tuviere despacho de comisión las mociones de preferencia para prosperar necesitarán obtener el voto de los dos tercios de los miembros del cuerpo.

11

Mociones sobre tablas.
Artículo 63°.- Es moción sobre tablas toda proposición que tenga por objeto considerar en la misma sesión un asunto, tenga o no despacho de comisión.
Las mociones sobre tablas deberán ser formuladas después de que se haya terminado de dar cuenta de los asuntos entrados.
Para ingresar se necesitará el voto de los dos tercios de los miembros presentes.
Serán consideradas en el orden que se propongan y requerirán para su aprobación obtener el voto de los dos tercios de los miembros del cuerpo.

Mociones de reconsideración.
Artículo 64°.– Es moción de reconsideración toda proposición que tenga por objeto rever una sanción y no podrá repetirse en la misma sesión. Sólo podrá formularse cuando el asunto se encuentre en discusión o en la misma sesión en que fue sancionado, y requerirá obtener los dos tercios de los votos emitidos.

CAPITULO X - DEL ORDEN DE LA PALABRA

Orden de Prelación.
Artículo 65°.– La palabra será cedida siguiendo el orden que a continuación se establece:

1. A los miembros informantes de los dictámenes, en el orden dispuesto en el Artículo 39° del Presente Reglamento
2. Al autor del proyecto en discusión.
3. En el orden en que fuera requerido su uso.

Derecho a réplica.
Artículo 66°.- El o los miembros informantes de las comisiones tendrán siempre derecho a replicar los discursos pronunciados durante el debate, o a contestar las observaciones formuladas al despacho. En caso de oposición entre el autor del proyecto y la comisión, aquél tendrá derecho a hablar en último término.

Solicitudes simultáneas.
Artículo 67°.- Si dos o más Convencionales Constituyentes Municipales hubieren pedido la palabra al mismo tiempo, la obtendrá primero el que proponga rebatir la idea en discusión, caso contrario, la Presidencia la otorgará a quién estime conveniente, debiendo preferir a quienes no hubieren hablado.

Unidad de debate.
Artículo 68°.– En todo debate o uso de la palabra durante una sesión deberá guardarse la unidad en el debate no pudiéndose formular consideraciones ajenas al punto en discusión.

CAPITULO XI - DE LA CONVENCION EN COMISION

Constitución.
Artículo 69°.- La Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia podrá constituirse en comisión para considerar en calidad de tal los asuntos que estime convenientes, con el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Se conservará unidad en el debate en cada asunto a tratar, pudiendo los oradores hablar indistintamente sobre los diversos puntos o cuestiones que cada asunto contenga.

Autoridades.
Artículo 70°.- La Convención Constituyente Municipal de la ciudad de Ushuaia en comisión conservará sus mismas autoridades.

12

SOMOS fueguinos

"Convencionales Constituyentes Municipales"

CAPITULO XII - DE LA DISCUSION EN SESION

Forma.
Artículo 71°.- La discusión se hará artículo por artículo, debiendo recaer sucesivamente la votación sobre cada uno de ellos.

Prohibición.
Artículo 72°.- Ningún artículo podrá ser tratado sin despacho de comisión, salvo que existan aprobadas mociones de preferencia o de tratamiento sobre tablas.

Uso de la Palabra.
Artículo 73°.– Los Convencionales Constituyentes Municipales podrán hacer uso de la palabra hasta cinco minutos. Los miembros informantes de comisión, el autor del proyecto y los representantes de cada bloque político podrán hacerlo hasta diez minutos. Los miembros informantes de la Comisión podrán debatir conceptos por una sola vez por igual lapso. Los demás Convencionales Municipales podrán rectificar aseveraciones que se hayan hecho sobre sus palabras, que reputen equivocadas, por un tiempo máximo de hasta cinco minutos. Agotada la discusión quedará automáticamente cerrado el debate.

Lectura de normas y documentos.
Artículo 74°.- Cualquier Constituyente Municipal podrá pedir, durante la discusión o antes de votar, la lectura de las normas o documentos que crea conducentes a la ilustración de la materia de que se trate.

Permiso.
Artículo 75°.- Todo orador sólo podrá hacer uso de la palabra con autorización del Presidente.

Destinatarios.
Artículo 76°.- El orador en uso de la palabra se dirigirá siempre al Presidente o a los Convencionales Constituyentes Municipales en general evitando en todo momento expresar sus nombres.

Citas.
Artículo 77°.- Los discursos no podrán ser leídos durante el uso de la palabra. El orador podrá utilizar apuntes o leer citas o documentos breves.

Faltas al Orden.
Artículo 78°.- Están absolutamente prohibidas las interrupciones reiteradas, las alusiones irrespetuosas, personalizaciones o insultos, ya sea individualmente o por sectores y toda otra manifestación que ofenda a la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuala.
Cualquiera de estas expresiones, actos o manifestaciones, significan faltas al orden.
En cualquiera de los casos precedentemente enumerados, el Presidente, a pedido de un Convencional Constituyente Municipal, invitará al o a los pares que hayan motivado el incidente a explicar o retirar sus palabras.
Si se accediere a la invitación, se dará por terminado el incidente; en caso contrario; si las explicaciones no fueren satisfactorias, a juicio del cuerpo, y por mayoría de la mitad más uno de los votos de los miembros presentes, el Presidente lo llamará al orden, circunstancia que se consignará subrayándola en actas.

Interrupciones.
Artículo 79°.- Ningún Convencional Constituyente Municipal podrá ser interrumpido en el uso de la palabra, a menos que se trate de una explicación pertinente, y eso sólo será permitido con la venia del Presidente y consentimiento del orador.

13

Facultad del Presidente.
Artículo 80°.- El orador podrá ser interrumpido por el Presidente cuando se saliere notablemente de la cuestión, cuando faltare al orden o se excediere el tiempo reglamentario en el uso dela palabra. En este último caso el Convencional Constituyente Municipal podrá solicitar la prórroga del tiempo para hacer uso de la palabra por un plazo de hasta cinco minutos.

Insistencia.
Artículo 81°.- Si el Convencional Constituyente Municipal reconvenido por el Presidente pretendiera que no resulta aplicable el artículo anterior, la Convención Constituyente Municipal lo decidirá inmediatamente y sin discusión por simple mayoría de sufragios, continuando el orador en uso de la palabra si así se resolviere.

Prohibición.
Artículo 82°.– El Presidente no permitirá las discusiones en forma de diálogo.

CAPITULO XIII - DE LA VOTACION

Especies de votación.
Artículo 83°.- Podrá votarse de dos maneras:
1. Nominalmente: A viva voz. Cada Convencional Constituyente Municipal será invitado a ello por el Secretario.
2. A mano alzada: En todos los casos, a través de Presidencia, se consignará el detalle de la votación.

Las votaciones nominales se tomarán por orden alfabético.

Para que se compute el voto es necesario que el Convencional Constituyente Municipal ocupe su banca.

Voto nominal.
Artículo 84°.- Será nominal toda votación para los nombramientos que deba hacer la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia según este Reglamento y también cuando lo exija una tercera parte de los convencionales presentes. La tercera parte, de resultar fracción, se considerará como número inmediato superior. Deberá en ese supuesto consignarse en el Diario de Sesiones los nombres de los sufragantes con la expresión de su voto.

Forma de Votación.
Artículo 85°.- Toda votación será por signos, se realizará por la afirmativa o por la negativa y se limitará a un solo artículo según el siguiente procedimiento:

1. Si de la votación resultara la afirmativa por unanimidad, el Secretario del Cuerpo aclarará que la norma fue aprobada o sancionada, según corresponda, por unanimidad de los Convencionales Constituyentes Municipales presentes, identificando claramente, si lo hubiera, a aquél Convencional Constituyente Municipal que se encontrare ausente en forma temporal al momento de efectuarse la votación.
2. Si de la votación no surgiera unanimidad, una vez votado el artículo, el Secretario del cuerpo aclarará a viva voz y a efectos de dejar constancia en la versión taquigráfica o en cualquiera de las formas previstas, si el voto individual de cada Convencional Constituyente Municipal fue por la afirmativa, negativa o abstención.

Los Convencionales Constituyentes Municipales que al votar no levanten la mano, se considera que han votado por la negativa, salvo manifestación expresa en contrario.

Mayorías.
Artículo 86°.- Las decisiones de la Convención Constituyente Municipal se adoptan por el sufragio de la mitad más uno de sus miembros, salvo los casos en que el presente Reglamento exija otro tipo de mayoría.
En caso de empate, no prospera la reforma del o los artículos sujetos a votación.

SOMOS fueguinos
"Convencionales Constituyentes Municipales"

Obligación de votar.
Artículo 87°.- Ningún Convencional Constituyente Municipal podrá dejar de votar sin el permiso de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia, ni protestar contra una resolución de ella, pero tendrá derecho a pedir la consignación de su voto en el Diario de Sesiones. Si desea abstenerse de hacerlo debe solicitar la pertinente autorización, debiendo obtener al efecto un número de votos equivalente a la mitad más uno de los miembros presentes.
Las votaciones nominales serán efectuadas a viva voz por los Convencionales Constituyentes Municipales a invitación del Secretario, dejándose constancia en la versión taquigráfica del nombre de los sufragantes.
Se considera voto emitido aquel que se haya manifestado por la afirmativa o negativa.

Rectificación.
Artículo 88°.- Si se suscitaren dudas respecto al resultado de la votación, inmediatamente de proclamada, cualquier Convencional Constituyente Municipal podrá pedir rectificación, la que se practicará con los Convencionales Constituyentes Municipales que hubieren tomado parte de ella. Los Convencionales Constituyentes Municipales que no hubieren tomado parte de la votación no podrán intervenir en la rectificación.

CAPITULO XIV - DEL ORDEN DE LAS SESIONES

Artículo 89°.- A la hora fijada para el inicio de la sesión, habiendo quorum, el Presidente declara abierta la misma, indicando el número de Convencionales Constituyentes Municipales presentes. El Presidente pondrá a consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior y las observaciones efectuadas, en su caso, por los Convencionales Constituyentes Municipales, para su aprobación a simple pluralidad de sufragios, a continuación, el Presidente por intermedio del Secretario, dará cuenta de los asuntos entrados en el siguiente orden:

1. Comunicaciones Oficiales recibidas.
2. Despachos de Comisiones.
3. De los proyectos de modificación de artículo o artículos sujetos a reforma que se hubieren presentado.

Los asuntos entrados, a medida que se vayan leyendo y anunciando serán girados de corresponder por el Presidente a las Comisiones.

Tiempos.
Artículo 90°.– Cumplido lo anterior se seguirá el siguiente orden:

1. Hasta diez minutos por bloque político para rendir los homenajes propuestos.
2. Hasta quince minutos para la consideración del plan de trabajo y el orden del día.
3. Hasta quince minutos para los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los Convencionales Constituyentes Municipales;
4. Hasta diez minutos para formular y votar diversas mociones de preferencia o sobre tablas.

Orden.
Artículo 91°.– Los asuntos se discutirán en el orden con el que figuran en el orden del día, salvo resolución en contrario de la Convención Constituyente Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Prelación.
Artículo 92°.- Al entrar a considerar el Orden del día, el Presidente hará conocer los artículos que tengan tratamiento de preferencia y los que deban tratarse sobre tablas, estableciendo conforme al presente Reglamento el orden de consideración que corresponda a cada proyecto.

15

SOMOS fueguinos

"Convencionales Constituyentes Municipales"

Cierre del debate.
Artículo 93°.- Cuando ningún Convencional Constituyente Municipal hiciere uso de la Palabra o agotada la lista, el Presidente, procederá a llamar a votación.

Duración de la sesión. Cuarto Intermedio.
Artículo 94°.– La sesión no tendrá duración determinada, pudiendo en cualquier momento pasar a cuarto intermedio o levantarse previa moción de orden.
El Presidente podrá invitar a la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuando lo estime conveniente a levantar la sesión agotado el orden del día.

CAPITULO XV - DEL PERSONAL Y LA SEGURIDAD

Personal.
Artículo 95°.- El Presidente dictará y reglamentará las funciones de todos los empleados de la Convención Constituyente Municipal de la ciudad de Ushuaia que no estuvieran asignados a un bloque político o Convencional Constituyente Municipal, de manera de atender en forma racional a la labor de todos los miembros del cuerpo y de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia en general.

Autoridad del Presidente.
Artículo 96°.- El personal y fuerzas de seguridad asignados a la custodia de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia obedecerá órdenes del Presidente.

Llamado al Orden.
Artículo 97°.- Queda prohibida toda señal irrespetuosa por parte de la barra. El Presidente mandará salir del recinto a toda persona que contravenga esta disposición. Si el desorden es general deberá llamar al orden y si continúa o se reincide suspenderá la sesión hasta que esté desocupada la barra.

CAPITULO XVI - DE LA OBSERVANCIA Y REFORMA DEL REGLAMENTO

Observancia del Reglamento.
Artículo 98°.– Todo Convencional Constituyente Municipal puede reclamar al Presidente la observancia del presente Reglamento si juzga que se lo contraviene, pero si el autor de la presunta infracción pretendiera que esta no existe lo resolverá la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia a simple mayoría de sufragios.

Reforma.
Artículo 99°.– Este Reglamento podrá ser reformado en todo o en parte con la aprobación de los dos tercios de los integrantes de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

CAPITULO XVII - DE LA REDACCION

Artículo 100°.- Terminadas las deliberaciones de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia, el texto aprobado pasará a la Comisión Redactora por el término que determine el cuerpo. Vencido dicho plazo la Presidencia convocará a una sesión extraordinaria donde se dará lectura a la totalidad de los Artículos de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia objeto de reforma que hayan sido aprobados. En esa sesión los Convencionales Constituyentes Municipales podrán observar únicamente los errores o las omisiones que se pudieren haber cometido en el texto leído con relación a los textos aprobados, los que serán debidamente aclarados.

16

SOMOS fueguinos

"Convencionales Constituyentes Municipales"

Las observaciones deberán ser aprobadas por la mitad más uno de los integrantes del cuerpo. En la misma sesión, si fuera posible, o en otra extraordinaria convocada por la Presidencia, los Convencionales Constituyentes Municipales, suscribirán la cantidad de ejemplares que los mismos consideren convenientes.

CAPITULO XVIII - CONCLUSION Y JURAMENTO

Fecha de Clausura.
Artículo 101°.- Antes de levantar la sesión consignada en el artículo precedente, se fijará fecha y lugar de la sesión cuyo único objeto será la clausura y juramento de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia. A dicho acto será invitado el pueblo de la ciudad y la totalidad de las autoridades, entidades y representaciones existentes en el registro protocolar.

Jura.
Artículo 102°.– La Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia será jurada en primer término por el Presidente de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia y demás autoridades de la Convención, el Intendente y los Concejales de la ciudad de Ushuaia y luego lo hará todo el pueblo.

CAPITULO XIX- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Plazos.
Artículo 103°.- Los plazos que en este Reglamento se determinan en días se contarán o se entenderán por días hábiles administrativos, salvo que se exprese lo contrario.

Discrepancias.
Artículo 104°.- Si ocurriera alguna duda sobre la inteligencia de alguno de los artículos de este Reglamento, deberá resolverse inmediatamente, por votación de los dos tercios de los miembros de la Convención Constituyente Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Ejemplares.
Artículo 105°.- Todo miembro de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia tendrá un ejemplar impreso del presente reglamento.

VIVIANA REMY
Convencional
SOMOS FUEGUINOS

VALTER CARLOS TAVARONE
Convencional
SOMOS FUEGUINOS

LILIANA FADUL MORA
Convencional
SOMOS FUEGUINOS

- 1.3 -

De Unidos Por Ushuaia

- 1.3.1 -

Asunto 2/2022, expediente 1/2022.

NOTA N° 001
LETRA: UNIDOS POR USHUAIA

Ushuaia, 14 de julio de 2022

PRESIDENTE
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE DE USHUAIA
Sra. Mónica URQUIZA
S_____/_____D

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de elevar el presente **PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO** para la **Convención Constituyente Municipal 2022**, según lo acordado en sesión preparatoria llevada a cabo el jueves 7 de julio del corriente año.

Sin más, la saludo con mi más distinguida consideración.

Atentamente.-

Fernando Darío OYARZÚN SANTANA
Convencional Constituyente de Ushuaia

MESA DE ENTRADA
ASUNTOS ENTRADOS
Fecha: 14 JUL. 2022 Hs. 11:11
Numero: 02 Fojas: 28
Expte. N°: CONVENCION CONSTituyente.
Girado:
Recibido:
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Reglamento interno de la Convención Constituyente Municipal

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Denominación

Art. 1°.- La Convención utilizará como denominación oficial la de **Convención Constituyente Municipal de Ushuaia**. Sus miembros se denominarán **Convencionales Constituyentes Municipales**. Se observará dicho tratamiento en toda la documentación oficial de la Convención, así como la que se remita a ésta.

Obligación de concurrir a las sesiones. Licencias.

Art. 2°.- Los Convencionales deberán concurrir a las sesiones y reuniones de comisión a las que pertenezcan.

Art. 3°.- Los Convencionales están obligados a adecuar su conducta al Reglamento y a respetar el orden, la cortesía y la disciplina parlamentaria. El principio de buena fe guiará sus actos.

La Convención podrá solicitar corregir a cualquiera de sus miembros por desorden grave de conducta en el ejercicio de sus funciones, debiendo para tal efecto concurrir los dos tercios (2/3) de los votos de los miembros presentes.

El pedido de corrección será girado con tratamiento preferente a la Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio, quien aconsejará con idéntica mayoría el tipo de corrección que podrá imponer el Cuerpo. La corrección podrá consistir en:

1°. Apercibimiento;
2°. Apercibimiento con fundamento trascripto en el Diario de Sesiones;

La convención podrá determinar otras sanciones conforme la gravedad de la falta

Renuncia

Art. 4°.- La Convención, con el voto de la mayoría absoluta de los Convencionales presentes, decidirá sobre las renuncias de los Convencionales Constituyentes Municipales que voluntariamente hicieran a sus cargos y convocará a los suplentes electos para su incorporación.

Remoción

Art. 5°.- La Convención, con el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros, podrá remover a cualquiera de sus integrantes por incompatibilidad o inhabilidad moral, previo dictamen de la Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio.

Incompatibilidades

Art. 6°.- El Convencional que se encuentre en cualquiera de los casos previstos de incompatibilidad o inhabilidad establecidos en la Carta Orgánica Municipal deberá comunicarlo de inmediato al Cuerpo, para que proceda a su reemplazo.

Licencia

Art. 7°.- Se concederán licencias por tiempo determinado en todos los casos. Estas caducan con la presencia del Convencional en el recinto.

Independencia del mandato

Art. 8°.- Los Convencionales Constituyentes de la ciudad de Ushuaia ejercerán su mandato con independencia. No estarán sujetos a instrucciones ni a mandato imperativo alguno.

Derecho de asistir a las comisiones plenarias

Art. 9°.- Los Convencionales tendrán derecho de asistir con voz y voto a las sesiones y comisiones de la Convención de acuerdo con lo estipulado en el presente reglamento.

Facultad de recabar informes

Art. 10.- Para el mejor cumplimiento de las funciones constituyentes, las autoridades de bloque político, de comisión o de la Convención, tendrán la facultad de recabar, de cualquier organismo público o privado, los datos, informes o documentación que hagan

a la función, y que obren en poder de aquellos. Para ello se deberá realizar **la solicitud mediante nota** a la presidencia del cuerpo **quien evaluará y determinará si la misma es procedente.**

CAPÍTULO II

De las sesiones en general

Art. 11.- Todas las sesiones de la Convención y sus comisiones serán públicas. En el caso de las sesiones se llevará un registro audiovisual y taquigráfico de cada una de ellas.

Día, hora y lugar

Art. 12.- En la sesión en la que se apruebe el Reglamento se fijará el día, lugar y hora de la próxima, y así sucesivamente, pudiendo modificarlos por el voto de la mayoría absoluta de los convencionales presentes.

Quórum

Art. 13.- Para formar quórum legal será necesaria la presencia de más de la mitad del número total de convencionales.

Si el quórum no se logra a la hora fijada para iniciar la sesión el Cuerpo, pasada una hora, sesionará con cualquier número de Convencionales presentes para tratar exclusivamente los asuntos incluidos en el orden del día y sus decisiones serán válidas.

Antes de la votación, la Presidencia verificará la asistencia y, en caso de que no haya quórum, se suspenderá para la misma hora del primer día hábil siguiente quedando de hecho notificado pasado el cual la votación pendiente se hará con cualquiera sea el número de Convencionales presente, y sus decisiones serán válidas.

Art. 14.- Los Convencionales que se consideren impedidos para concurrir a una sesión de la Convención lo comunicarán fehacientemente al presidente.

Art. 15.- Por Secretaría se dejará registro de los nombres de los asistentes y de los inasistentes expresando si la falta ha sido con aviso o sin él. Al finalizar las deliberaciones se dará a publicidad una estadística sobre la asistencia de cada

Convencional, tanto a las sesiones como a las reuniones de comisión, insertándola en el Diario de Sesiones.

Art. 16.- Abierta la sesión, por Secretaría se indicará la nómina de los Convencionales presentes y de los ausentes detallando, con relación a estos últimos, cuáles faltan con o sin aviso.

Tipo de sesiones

Art. 17.- Las sesiones serán:

1. Sesiones ordinarias cuando se celebren en los días y horas establecidas por la Convención;

2. Sesiones extraordinarias serán aquellas que se celebren fuera de los días y horas establecidos por la Convención y que tengan por objeto el tratamiento de una situación especial y tendrán lugar a petición escrita de un número no menor de siete (7) Convencionales con expresión de causa.

En el caso precedente, el presidente ordenará la correspondiente citación, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, para el día y hora que se hubiere determinado tratar exclusivamente el temario objeto de la convocatoria.

Art. 18.- Las autoridades de la Convención serán elegidas por el voto de la mayoría absoluta de los Convencionales presentes y serán: Presidente, Vicepresidente primero y Vicepresidente segundo. Por igual mayoría se designará de fuera de su seno a las personas que ocuparán el cargo en la Secretaría Legislativa, Secretaría Administrativa y Secretaría de Redacción.

CAPÍTULO III
De la Presidencia

Deberes

Art. 19.- Son obligaciones y deberes del presidente:

1. Representar a la Convención;

2. Aplicar el presente Reglamento y proceder con arreglo a él, haciendo observar sus disposiciones;

3. Disponer la citación a los Convencionales, llamar a éstos al recinto y abrir las sesiones;

4. Dar cuenta por Secretaría de los asuntos entrados;

5. Dirigir la discusión;

6. Llamar a los Convencionales a la cuestión y al orden;

7. Proponer las votaciones y proclamar por Secretaría los resultados;

8. Autenticar con su firma el Diario de Sesiones y todos los actos de la Convención;

9. Recibir las comunicaciones dirigidas a la Convención, poniéndolas en conocimiento de ésta por Secretaría. La documentación improcedente o agraviante podrá no ser leída por Secretaría pero deberá ser puesta en conocimiento de los presidentes de los bloques políticos;

10. Designar y remover a los empleados de la Convención conforme con lo dispuesto en el presente Reglamento. Quedan excluidos los empleados del Concejo Deliberante afectados a la Convención;

11. Proveer lo concerniente al mantenimiento del orden y funcionamiento de la Convención;

12. Presentar a la aprobación de la Convención el Presupuesto de Gastos elaborado por la Comisión de Presupuesto y Administrativa;

13. Mantener el orden en el recinto. Podrá suspender la sesión en caso de desorden si no cesara el mismo después de una prevención, y levantar la sesión, si, reanudada, el desorden se repite;

14. Proveer lo necesario para el mantenimiento del orden dentro de la casa donde funciona la Convención y hacer observar este Reglamento en todas sus partes;

15. Disponer, en caso de fuerza mayor y con el acuerdo de la Convención, el traslado físico de la misma para llevar a cabo las sesiones a otro ambiente que contenga la necesaria funcionalidad de un recinto legislativo.

Opinión

Art. 20.- El presidente podrá dar opinión desde su asiento sobre el asunto en discusión, con el previo acuerdo de la mayoría absoluta de los Convencionales presentes.

Voto

Art. 21.- El presidente tiene voto. En sesión, ante casos de empate, dispondrá un cuarto intermedio de treinta (30) minutos, tras el cual la Convención invitará a que emitan otro voto él o los presidentes de las Comisiones Temáticas que hubieren emitido dictamen sobre la norma en debate. En caso de un nuevo empate, el presidente de la Convención decide votando de nuevo.

Art. 22.- Sólo el presidente, o en su defecto quien lo reemplace, podrá hablar y comunicar en nombre de la Convención pero no podrá hacerlo sin previo acuerdo de la misma.

Vicepresidencias

Art. 23.- Las Vicepresidencias no tendrán más atribuciones que las de sustituir por su orden al presidente cuando éste se hallare impedido o ausente. En caso de ausencia o impedimento transitorio de las autoridades de la Convención la misma será presidida por los presidentes de las comisiones en el orden previsto en el artículo 35°.

Renuncias

Art. 24.- En caso de renuncia del presidente o de los vicepresidentes 1° y 2°, o su fallecimiento, o cualquier otro impedimento de hecho o de derecho, que les afectare en forma definitiva, la Convención procederá a elegir nuevas autoridades en la misma sesión en que fuera aceptada la renuncia o se tuviera por cierta la causa del impedimento.

Art. 25.- Las atribuciones y deberes consignados en el artículo 19°, son meramente enunciativos y sin perjuicio de otro u otros que fueran consecuencia natural y necesaria del objeto de la Convención, con acuerdo de ésta.

CAPÍTULO IV

De las Secretarías

Art. 26.- Los secretarios serán designados por la Convención con el voto de la mayoría absoluta de los Convencionales presentes. Cumplirán funciones de redacción,

administrativas y parlamentarias, pudiendo ser removidos por idéntica mayoría. La Convención designará de fuera de su seno tres (3) prosecretarios por igual mayoría, los que podrán ser removidos en el mismo modo en que fueron nombrados.

Deberes

Art. 27.- Son obligaciones de los Secretarios:

1. Refrendar la firma del presidente al autenticar el Diario de Sesiones, el que servirá de acta, y en todos los documentos firmados por el mismo;

2. Desempeñar las demás funciones que les asigne el presidente en uso de sus facultades;

3. Organizar las publicaciones que se hicieren por Resolución de la Convención;

4. Leer toda la documentación que se reciba en la Convención;

5. Requerir del Cuerpo de Taquígrafos la trascripción de las versiones en el plazo que le sea fijado;

6. Disponer y coordinar lo necesario para asegurar el registro en audiovisual de las sesiones del Cuerpo;

7. Entregar en todo tiempo e inmediatamente al Convencional que lo solicite copia digital de la versión taquigráfica y actas de comisión. Si los Convencionales no corrigieren sus discusiones en el término de veinticuatro (24) horas, se convalidarán;

8. Encargarse de las impresiones ordenadas por la Convención;

9. Organizar y cuidar del arreglo y conservación del archivo general;

10. Compilar los Diarios de Sesiones autenticados para archivo;

11. Llevar un libro en el que se registrarán todas las Resoluciones que la Convención expida;

12. Recibir los despachos de comisión a tratarse en las Sesiones;

13. Transcribir del registro en audio las sesiones en las actas, cuando no hubiere taquígrafos;

14. Emitir las comunicaciones de citación a los convencionales;

15. Hacer por escrito el escrutinio de las votaciones nominales, con determinación del voto;

16. Computar y verificar el resultado de las votaciones;

17. Anunciar el resultado de cada votación e igualmente el número de votos a favor o en contra;

18. administrar y rendir los fondos de la Convención bajo la supervisión inmediata del presidente.

19. Elaborar el texto ordenado único y final de las reformas de la convención

20. controlar la técnica legislativa

21. corrección ortográfica y gramatical de redacción de los artículos de la Carta Orgánica Municipal aprobados en sesión

22. armonizar el texto completo de la Carta Orgánica de acuerdo a las modificaciones aprobadas

23. someter a consideración de la Convención las observaciones que estime pertinentes

24. Asistir a las sesiones y comisiones

El presidente asignará, según el caso, a cada uno de ellos, las tareas que estime corresponder.

Art. 28.- Los secretarios serán asistidos en sus funciones por tres (3) prosecretarios, que dependerán en forma inmediata del presidente.

CAPÍTULO V
Del Diario de Sesiones

Art. 29.- El Diario de Sesiones será considerado como acta, estará a disposición de la ciudadanía en un apartado especial del sitio web del Municipio de Ushuaia y del Concejo Deliberante y deberá contener:

1. el nombre de los convencionales presentes, ausentes con aviso o sin él, con licencia y con indicación del bloque político al que pertenecen;

2. la hora de apertura de la sesión y el lugar en que se hubiera celebrado;

3. las observaciones, correcciones y aprobación de la versión taquigráfica de la sesión anterior de corresponder;

4. todos los asuntos, comunicaciones y proyectos de que se haya dado cuenta, su distribución y cualquier resolución que hubiesen motivado;

5. el orden y forma de discusión de cada asunto, con determinación de los convencionales que en ella tomaron parte, con indicación del bloque político a que pertenecen, y versión textual de lo que hubieren expresado;

6. todas las inserciones o declaraciones que cualquier convencional solicitare dejar constancia en el Diario de Sesiones;

7. la resolución de la Convención en cada asunto, que deberá publicarse completa al final del Diario de Sesiones;

8. la hora en que se hubiese levantado la sesión, así como los cuartos intermedios habidos en ella;

9. la nómina mensual de la asistencia de los convencionales a las sesiones y reuniones de comisión;

10. cualquier documentación o declaración que la Convención resolviera insertar.

Art. 30.- En caso de divergencia entre el texto propuesto por el orador y el texto que surja de la versión taquigráfica o audiovisual, se entenderá a esta última, salvo que fuere imputada de falsa, en cuyo caso resolverá la Convención.

Los oradores no podrán agregar, suprimir o modificar acotaciones relativas a manifestaciones de aprobación o desaprobación.

Cumplidas las veinticuatro (24) horas y no habiendo observaciones se dará curso a la versión tomada.

CAPÍTULO VI
De los Bloques Políticos

Art. 31.- Los convencionales podrán organizarse en bloques, de acuerdo con sus afinidades políticas.

Art. 32.- Un bloque quedará constituido luego de haber comunicado a la Presidencia, mediante nota firmada por sus integrantes, su composición y la designación de sus autoridades.

Art. 33.- Los bloques políticos podrán designar hasta un máximo de cinco (5) asesores permanentes y un máximo de cinco (5) asesores temporarios. En todos los casos se desempeñarán en sus funciones ad honorem.

CAPÍTULO VII

De las Comisiones Permanentes

Art. 34.- Sin perjuicio de las Comisiones Temáticas que decida crear la Convención, funcionarán cuatro Comisiones Permanentes a saber:

1. **Comisión de Presupuesto y Administrativa:** Tendrá por función elaborar y dictaminar sobre el Presupuesto General de la Convención. Estará integrada por la totalidad de los convencionales.
2. **Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio:** Tendrá por función toda cuestión suscitada como consecuencia de contingencias referidas al orden, decoro y disciplina producidas durante el desarrollo de las actividades de la Convención y de las cuestiones de privilegio que pudieran plantearse. Estará integrada por la totalidad de los convencionales.
3. **Comisión Redactora:** Tendrá a su cargo el control y corrección ortográfica y gramatical de la redacción de los artículos tratados y aprobados en sesión, sometiendo las observaciones que estime pertinentes a la Convención. Pudiendo además, compatibilizar la denominación de los títulos y/o capítulos que resulten después de la reforma. No se elegirán para esta comisión autoridades y los convencionales no estarán obligados a formar parte. Estará compuesta por la persona designada en la Secretaría de Redacción, pudiendo formar parte todo aquel convencional que así lo manifieste mediante nota a la Presidencia de la Convención, y al solo efecto de verificar el proceso y/o realizar sugerencias por escrito a la Secretaría.

4. **Comisión de Labor Parlamentaria:** Estará integrada por el presidente y presidentes de bloques políticos. Previo al inicio de cada sesión, deberán reunirse para preparar planes de labor parlamentaria, proyectar el orden del día, informarse del estado de los asuntos en las comisiones, promover medidas prácticas para la agilización de los debates y proponer aquellas que conduzcan a un mejor funcionamiento del Cuerpo.

CAPÍTULO VIII

Comisiones Temáticas

Art. 35.- Las Comisiones Temáticas serán las siguientes:

a. **Principios del régimen municipal:** Dictaminará sobre todo asunto o proyecto vinculado con los siguientes artículos de la Carta Orgánica Municipal llamados a reforma: 19, 21, 23, 25, 26, 27, 30, 37, 38, 47, 48, 49, 50, 51, 57, 58, 59, 65, 68, 69, 70, 71, 78, 79, 82, 83, 86, 93, 94, 96, 97, 98, 101, 102, 108, 109, 114 y 115.-

b. **Organización del régimen municipal:** Dictaminará sobre todo asunto o proyecto vinculado con los siguientes artículos de la Carta Orgánica Municipal llamados a

reforma: 117, 118, 119, 120, 125, 127, 128, 132, 133, 135, 136, 137, 139, 140, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 156, 157, 158, 159, 161, 166, 170, 172, 177, 181, 188, 195, 201, 204, 208, 210, 214, 214 bis, 215, 215 bis, 216, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 242, 249, 251, 257, 258 y 264.-

Integración y composición

Art. 36.- El número de integrantes de estas comisiones será entre un mínimo de ocho (8) y un máximo de catorce (14) convencionales. Cada convencional deberá expresar su voluntad de integración a una comisión dentro de los tres (3) días de aprobado el Reglamento, mediante nota dirigida a la Presidencia. Las comisiones, con el voto de la mayoría absoluta de los convencionales presentes, podrán invitar a participar de las mismas, a aquellas personas que por especialidad, conocimiento o idoneidad los Convencionales propongan para exponer sobre una temática puntual.

Art. 37.- El secretario de cada comisión llevará un libro de asistencia donde dejará constancia de los miembros convencionales que estuvieren presentes durante cada reunión.

Funcionamiento

Art. 38.- Las comisiones se instalarán inmediatamente después de nombradas y elegirán de su seno y por el voto de la mayoría absoluta de los convencionales presentes un presidente, un vicepresidente y un secretario. Este último podrá ser personal de planta permanente. Las funciones, facultades y deberes de éstos durante la reunión serán los mismos que los asignados en los Capítulos III y IV de este Reglamento, respectivamente.

Las Comisiones Temáticas deberán comenzar sus reuniones inmediatamente de constituidas y no podrán funcionar de manera simultánea. Todo asunto o proyecto ingresado a las mismas podrá ser dictaminado en el transcurso de la Convención Constituyente.

Ningún convencional podrá presidir más de una comisión.

Quórum

Art. 39.- Las comisiones necesitarán para funcionar de la presencia de la mitad más uno de los integrantes de la comisión.

Actas

Art. 40.- En todos los casos se labrará Acta de las resoluciones que adopten las comisiones en cada reunión, dejándose también constancia, a pedido del convencional, de las razones en las que funda su voto sobre el asunto considerado. Estas Actas serán puestas a disposición de la prensa y público en general para su conocimiento dentro de las veinticuatro (24) horas de cada reunión.

Art. 41.- Los convencionales presentarán por mesa de entrada del Concejo Deliberante de la ciudad toda modificación a un asunto o proyecto sometido a su estudio. Estas modificaciones y sus fundamentos por escrito serán publicados con el despacho de la comisión.

Dictámenes

Art. 42.- Cada comisión después de considerar un asunto y convenir en los puntos de su dictamen, en la misma reunión en que lo suscriba, designará al miembro que redactará el informe y los fundamentos del despacho acordado y al que ha de sostenerlo en la sesión.

Informe

Art. 43.- Ningún dictamen de comisión tendrá entrada a la Convención si no se acompaña del informe escrito correspondiente.
Si existieran antecedentes escritos así como las opiniones vertidas se anexarán al dictamen.

Dictámenes en mayoría y minoría

Art. 44.- Si las opiniones de los miembros de una comisión se encuentran divididas, la minoría tendrá derecho a presentar su dictamen a la Convención, acompañado del informe escrito correspondiente y sostenerlo en la discusión. Si hay más de un dictamen de minoría se ordenará de acuerdo al número de firmantes, y si ese número fuere igual, se respetará en primer término el dictamen suscripto por el presidente de la comisión.

Art. 45.- Producidos los dictámenes, éstos serán cargados al sistema correlativamente en el orden de su presentación a la Secretaría Parlamentaria, a fin de darle publicidad a los mismos.

Art. 46.- Los dictámenes de comisión en discrepancia con el que fuere aprobado en general y las disidencias parciales tendrán, en el debate en particular, el tratamiento de las observaciones formuladas en término, y los convencionales que los sostengan podrán, en el curso del mismo, hacer las propuestas pertinentes.

Art. 47.- El presidente de cada comisión será el encargado de citar a los integrantes de la misma fijando el día, hora y lugar de la reunión, informando los asuntos a considerar.

CAPÍTULO IX
SECCIÓN I

De los Proyectos

Art. 48.- Todo asunto promovido por un convencional deberá ser presentado en forma de proyecto de Carta Orgánica Municipal, con texto parcial o total, de Resolución o de Declaración, en mesa de entrada de la sede del Concejo Deliberante de Ushuaia.

Art. 49.- Todo proyecto o asunto de particulares o convencionales deberá ser presentado por escrito y firmado por el autor o los autores y serán numerados en el orden de su presentación. El presidente, con acuerdo de la Convención, lo girará a la comisión que corresponda, la que deberá emitir dictamen.

Art. 50.- Se presentará en forma de proyecto de resolución, toda proposición que tenga por objeto la adopción de medidas relativas a la composición u organización de la Convención y, en general, de disposiciones de carácter imperativo, que pueda adoptar el Cuerpo dentro de sus atribuciones; y será proyecto de declaración toda proposición que tenga por objeto expresar una opinión de la Convención.

SECCIÓN II

De la Participación

Art. 51.- Toda persona humana o jurídica tendrá derecho a presentar proyectos o propuestas ante la Convención Constituyente Municipal y a participar de las comisiones en carácter de orador con razón fundada y previa solicitud por nota a la presidencia que deberá aprobarla o rechazarla. En caso de que la resolución sea favorable deberá notificar al interesado. No se admitirán proyectos de declaración o resolución.
Los asuntos serán girados para su tratamiento a la comisión de labor parlamentaria, quien lo remitirá para conocimiento de bloque a los fines de que cualquier convencional pueda presentarlo.

Art. 52.- Las reuniones de las Comisiones Temáticas tienen carácter público. En ellas debe observarse básicamente un desarrollo que comprenda, siguiendo estrictamente la unidad de debate:
1. Una exposición breve y concisa del proyecto, asunto o tema que constituya su objeto;
2. Un tiempo para que los particulares formulen sus propuestas, ponencias o material pertinente al tema objeto del proyecto.
3. Un tiempo para que cada convencional realice preguntas.
4. Un tiempo de debate entre los convencionales para debatir el asunto.

SECCIÓN III
Plazos

Art. 53.- No habrá limitación de plazos para la presentación de proyectos por parte de los Convencionales y/o particulares. Una vez que un asunto tenga dictamen de comisión y se haya tratado el mismo en sesión, se desestimarán todos los proyectos que versen sobre la misma temática y/o artículo, dándose por agotada la discusión.

CAPÍTULO X

De las Mociones

Art. 54.- Toda proposición hecha a viva voz desde una banca por un convencional, es una moción.

Moción de orden

Art. 55.- Serán mociones de orden:

1. que se levante la sesión;

2. que se pase a cuarto intermedio;

3. que se declare libre el debate;

4. que se cierre el debate;

5. que se pase al orden del día;

6. que se trate una cuestión de privilegio;

7. que la Convención se constituya en comisión;

8. que se aplace la consideración de un asunto;

9. que un asunto vuelva a comisión;

10. que la Convención se constituya en sesión permanente;

11. que la Convención se aparte circunstancialmente del Reglamento únicamente en lo relativo a la forma de discusión de un asunto.

12. que en caso de empate se desestime el cuarto intermedio de treinta (30) minutos

Las mociones de orden necesitarán para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los convencionales presentes.

Art. 56.- Las mociones de orden serán previas a cualquier otro asunto, aun al que esté en debate, y se tomarán en consideración en el orden que lo establece el artículo anterior.

Serán puestas a votación, pero podrán ser discutidas brevemente pudiendo cada convencional hacer uso de la palabra.

Mociones de preferencia

Art. 57.- Es moción de preferencia toda proposición que tenga por objeto anticipar el momento en que, con arreglo al Reglamento, corresponda tratar un asunto, tenga o no despacho de comisión.

El asunto para cuya consideración se hubiere acordado preferencia sin fijación de fecha será tratado en la reunión siguiente o subsiguiente de la Convención, como primero del orden del día.

Cuando se hubiere acordado preferencia con fijación de fecha, será tratado en la reunión que se realice en la fecha fijada, como el primero del orden del día; la preferencia caducará si el asunto no se trata en dicha sesión o si la sesión no se celebra.

Las mociones de preferencia necesitarán para ser aprobadas el voto de la mayoría absoluta de los convencionales presentes.

Mociones sobre tablas

Art. 58.- Es moción sobre tablas todas proposición que tenga por objeto considerar en la misma sesión un asunto, tenga o no despacho de comisión.

Las mociones sobre tablas deberán ser formuladas después que se haya terminado de dar cuenta de los asuntos entrados; serán consideradas en el orden en que se propongan y requerirán para su aprobación el voto de la mayoría absoluta de los convencionales presentes.

Aprobada una moción sobre tablas, el asunto que la motiva será tratado como primero del orden del día de la misma sesión con prelación a todo otro asunto.

Moción de reconsideración

Art. 59.- Es moción de reconsideración toda proposición que tenga por objeto rever una sanción en general o en particular, y no podrá repetirse en la misma sesión.

Sólo podrá formularse cuando el asunto se encuentre en discusión o en la misma sesión en que fue sancionado, y requerirá ser aprobado por el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Convención

CAPÍTULO XI

Del orden de la palabra en sesión

Art. 60.- La palabra será concedida siguiendo el orden que a continuación se establece:

1. al miembro informante de la mayoría;
2. a los miembros informantes de las minorías;
3. al autor del proyecto en discusión;
4. en el orden en que fuera pedida la palabra.

Art. 61.- El o los miembros informantes de las comisiones, tendrán siempre derecho a replicar discursos pronunciados durante el debate o contestar observaciones al despacho. En caso de oposición entre el autor del proyecto y la comisión, aquél tendrá derecho a hablar en último término.

Art. 62.- Si dos o más convencionales pidieren la palabra al mismo tiempo, la obtendrá primero el que proponga rebatir la idea en discusión; caso contrario, la Presidencia la otorgará a quien estime conveniente, debiendo preferir a quienes no hubieren hablado.

Art. 63.- En todo debate o uso de la palabra durante una sesión deberá guardarse la unidad en el debate, no pudiendo hacerse consideraciones ajenas al punto en discusión.

CAPÍTULO XII

De la Convención en Comisión

Art. 64.- La Convención podrá constituirse en comisión para considerar en calidad de tal los asuntos que estime convenientes. Se conservará la unidad del debate en cada asunto a tratar, pudiendo los oradores hablar indistintamente sobre los diversos puntos o cuestiones que cada asunto contenga.

Art. 65.- La Convención reunida en comisión podrá resolver por votación todas las cuestiones relacionadas con las deliberaciones, pero no podrá adoptar sobre ellas sanción. La discusión será siempre libre y no regirán limitaciones de tiempo en el uso de la palabra.

A indicación del presidente o a moción de orden de un convencional, la Convención, cuando lo estime conveniente, declarará cerrado el debate. La Convención constituida en comisión conservará sus mismas autoridades.

CAPÍTULO XIII

De la discusión en sesión

Art. 66.- Todo proyecto o asunto que deba ser considerado por la Convención pasará por dos (2) discusiones; la primera en general y la segunda en particular. La discusión en general tendrá por objeto la idea fundamental del asunto considerado en conjunto y la discusión en particular tendrá por objeto cada uno de los distintos artículos de los proyectos en cuestión.

SECCIÓN I

De la discusión en general

Art. 67.- Ningún asunto podrá ser tratado sin despacho de comisión, salvo que exista aprobada moción de preferencia o de sobre tablas.

Art. 68.- Con la resolución recaída sobre el último artículo se considerará sancionado el proyecto.

Art. 69.- Con excepción de los miembros informantes de la comisión, los convencionales podrán hacer uso de la palabra una sola vez.

Los miembros informantes de comisión y el autor del proyecto, podrán hacer uso de la palabra hasta veinte (20) minutos.

Los miembros informantes de la comisión podrán debatir conceptos por una sola vez y con un tiempo máximo de hasta veinte (20) minutos.

Los demás convencionales podrán rectificar aseveraciones que se hayan hecho sobre sus palabras que reputen equivocadas, con un tiempo máximo de hasta diez (10) minutos. Agotada la discusión automáticamente quedará cerrado el debate.

Art. 70.- Si no hubieren disidencias generales en el despacho de comisión, pero sí observaciones en particular, el miembro informante podrá hacer uso de la palabra de hasta quince (15) minutos, y sólo podrá intervenir en el debate el autor del proyecto, un representante de cada bloque político y los convencionales que hubieren formulado observaciones, con un tiempo de hasta veinte (20) minutos por cada orador.

Presentación de proyectos durante el debate

Art. 71.- Durante la discusión en general de un proyecto pueden presentarse otros sobre la misma materia en sustitución de aquel.

Reserva

Art. 72.- Los nuevos proyectos, después de leídos, no pasarán a comisión, ni tampoco serán tomados inmediatamente en consideración.

Decisión del Cuerpo

Art. 73.- Si el proyecto de la comisión o el de la minoría, en su caso fuese rechazado o retirado, la Convención decidirá respecto de cada uno de los nuevos proyectos si entrarán inmediatamente en discusión; en caso negativo pasarán a comisión.

Orden de consideración

Art. 74.- Si la Convención resolviere considerar los nuevos proyectos, esto se hará en el orden en que hubieren sido presentados, no pudiendo tomarse en consideración ninguno de ellos sino después de rechazado o retirado el anterior.

Art. 75.- Cerrado el debate y hecha la votación, si resultare desechado el proyecto en discusión concluye todo el tratamiento sobre el mismo; si resultare aprobado, se pasará a su consideración en particular.

Art. 76.- La discusión será omitida cuando el proyecto haya sido tratado por la Convención en comisión.

Lectura de normas y documentos

Art. 77.- Cualquier convencional podrá pedir, durante la discusión o antes de votar, la lectura de las normas o documentos que crea conducentes a la ilustración de la materia de que se trate.

SECCIÓN II

De la discusión en particular

Art. 78.- La discusión en particular se hará artículo por artículo, debiendo recaer sucesivamente la votación sobre cada uno de ellos.

Art. 79.- Durante esta discusión, podrán presentarse otro u otros artículos o enmiendas. Cuando la mayoría absoluta acepte lo propuesto se considerará parte integrante del despacho de comisión.

Art. 80.- El miembro informante de la comisión y el autor del proyecto, podrán hacer uso de la palabra hasta quince (15) minutos. Los demás convencionales podrán hacerlo hasta diez (10) minutos.
Sólo se podrá hacer uso de la palabra una vez y los plazos podrán ser ampliados por un tiempo igual por mayoría absoluta de los votos de los convencionales presentes.

SECCIÓN III

De las disposiciones generales sobre la discusión

Art. 81.- El orador sólo puede hacer uso de la palabra con el permiso del presidente.

Art. 82.- El orador en uso de la palabra se dirigirá siempre al presidente o a los convencionales en general, evitando en lo posible sus nombres.

Art. 83.- Los discursos podrán ser leídos durante el uso de la palabra. El orador podrá utilizar apuntes o leer citas o documentos breves.

Faltas al orden

Art. 84.- Están absolutamente prohibidas las interrupciones reiteradas, las alusiones irrespetuosas, personalizaciones o insultos, ya sea individualmente o por sectores y toda otra manifestación que ofenda a la Convención.
Cualquiera de estas expresiones, actos o manifestaciones, significan falta al orden.
En cualquiera de los casos precedentemente enumerados el presidente, a pedido de un convencional, invitará al o a los convencionales que hayan motivado el incidente a explicar o retirar sus palabras.
Si se accediere a la invitación, se dará por terminado el incidente; caso contrario, si las explicaciones no fueren satisfactorias, a juicio del Cuerpo y por mayoría absoluta, el presidente lo llamará al orden, circunstancia que se consignará subrayándola en Actas.

Art. 85.- Si un convencional fuera llamado al orden por tres (3) veces en la misma sesión, esa actitud se considerará falta a corregir y se pasarán los antecedentes a la Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio.

Art. 86.- Ningún convencional podrá ser interrumpido en el uso de la palabra, a menos que se trate de una explicación pertinente y eso sólo será permitido con la venia del presidente y consentimiento del orador.

Art. 87.- El orador podrá ser interrumpido por el presidente cuando se saliere notablemente de la cuestión, cuando faltare al orden o se excediere el tiempo reglamentario en el uso de la palabra. En este último caso el convencional podrá solicitar la prórroga del tiempo para hacer uso de la palabra por un plazo de hasta diez (10) minutos.

Art. 88.- Si el convencional reconvenido por el presidente pretendiera que no resulta aplicable el artículo anterior, la Convención lo decidirá inmediatamente con una votación sin discusión, continuando el orador en el uso de la palabra si así se resolviere.

Art. 89.- El presidente no permitirá las discusiones en forma de diálogo.

CAPÍTULO XIV

De la votación

Formas de votar

Art. 90.- Podrá votarse de dos maneras:

1. nominalmente: A viva voz. Cada convencional será invitado a ello por el secretario.
2. A mano alzada: En todos los casos, a través de la Presidencia, se consignará el detalle de la votación.

Las votaciones nominales se tomarán por orden alfabético.

Para que se compute el voto es necesario que el convencional ocupe su banca.

Voto nominal

Art. 91.- Será nominal toda votación para los nombramientos que deba hacer la Convención según este Reglamento. Deberá entonces consignarse en el Diario de Sesiones los nombres de los sufragantes con la expresión de su voto.

Art. 92.- Toda votación se realizará por la afirmativa o por la negativa, precisamente en los términos en que está escrito el artículo, proporción o parte que se vote.

Art. 93.- Las decisiones de la Convención Constituyente Municipal serán adoptadas por mayoría absoluta de los convencionales presentes, salvo para los casos que el presente Reglamento exija una mayoría especial.

Se entiende que hay mayoría absoluta cuando concurren más de la mitad de los votos emitidos con el quórum necesario y que hay mayoría agravada cuando concurren los dos tercios (2/3) de los votos emitidos o de la totalidad de los miembros del Cuerpo, según lo determinado para cada caso en el presente Reglamento.

Se considera voto emitido aquel que se haya manifestado por la afirmativa o negativa.

Obligación de votar

Art. 94.- Ningún convencional podrá dejar de votar sin el permiso de la Convención, ni protestar contra una resolución de ella, pero tendrá derecho a pedir la consignación de su voto en el Diario de Sesiones.

Rectificación

Art. 95.- Si se suscitaren dudas respecto del resultado de la votación, inmediatamente de proclamada, cualquier convencional podrá pedir rectificación, la que se practicará con los convencionales que hubieren tomado parte de ella. Los convencionales que no hubieren tomado parte de la votación, no podrán intervenir en la rectificación.

Art. 96.- Durante la discusión en particular de un proyecto o asunto, un convencional podrá proponer que los artículos no objetados, después de leídos por Secretaría, se den por aprobados, considerándose en cada aprobación que es por unanimidad.

CAPÍTULO XV
Del orden de la sesión

Art. 97.- A la hora fijada para el inicio de la sesión, habiendo quórum, el presidente declarará abierta la misma, indicando el número de convencionales presentes. El presidente pondrá a consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior y las observaciones efectuadas por los convencionales en su caso, para su aprobación por mayoría absoluta de los convencionales presentes. A continuación el presidente, por intermedio del secretario, dará cuenta de los asuntos entrados en el siguiente orden:

1. de las comunicaciones oficiales recibidas;
2. de los despachos de comisiones;
3. de las peticiones o asuntos de particulares;
4. de los proyectos que se hubieren presentado.

La Convención podrá resolver que se lea cualquier asunto enunciado cuando lo estime conveniente. A medida que se vaya dando cuenta de los asuntos entrados el presidente los irá destinando, con acuerdo de la Convención.

Art. 98.- Cumplido lo anterior se seguirá el siguiente orden:
1. hasta diez (10) minutos por bloque político, para rendir los homenajes propuestos;
2. hasta treinta (20) minutos para la consideración del plan de trabajo y el orden del día;
3. hasta treinta (20) minutos para los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los convencionales;
4. hasta treinta (15) minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o sobre tablas.

Si el turno venciere sin que se haya agotado la lista, los convencionales inscriptos en ella que no alcanzaren a hacer uso de la palabra, lo harán en el mismo turno en la sesión siguiente.
Los turnos consignados son improrrogables y una vez vencidos se pasará inmediatamente al orden del día.

Art. 99.- Los asuntos se discutirán en el orden en que figuren en el orden del día, salvo resolución de la Convención en contrario.

Art. 100.- Al entrar a considerarse el orden del día, el presidente hará conocer los asuntos que tengan preferencia y los que deberán tratarse sobre tablas, estableciendo conforme al Reglamento, el orden de consideración que corresponda a cada proyecto.

Art. 101.- Cuando no hubiere ningún convencional que hiciere uso de la palabra o agotada la lista, el presidente procederá a llamar a votación.

Duración de la sesión

Art. 102.- La sesión no tendrá duración determinada, pudiendo en cualquier momento pasar a cuarto intermedio o levantarse previa moción de orden.

El presidente podrá invitar a la Convención a pasar a cuarto intermedio cuando lo estime conveniente o levantar la sesión agotado el orden del día.

CAPÍTULO XVI

Del personal y la seguridad

Art. 103.- El presidente dictará y reglamentará las funciones de todos los empleados de la Convención que no estuvieren asignados a un bloque político o convencional, de manera de atender en forma racional a la labor de los convencionales y de la Convención en general.

Los empleados del Concejo Deliberante afectados a la Convención continuarán dependiendo del personal jerárquico del Concejo Deliberante.-

Autoridad del presidente

Art. 104.- El personal y fuerzas de Seguridad que esté asignado a la custodia de la Convención sólo obedecerá órdenes del presidente, sin atender a ninguna otra autoridad.

Llamados al orden

Art. 105.- Queda prohibida toda señal bulliciosa de aprobación o repudio por parte de la barra. El presidente mandará salir del recinto a toda persona que contravenga estas disposiciones. Si el desorden es general deberá llamar al orden y si continúa o se reincide, suspenderá la sesión hasta que esté el orden restablecido.

CAPÍTULO XVII

De la observancia y reforma del Reglamento

Art. 106.- Todo convencional puede reclamar al presidente la observancia de este Reglamento si juzga que se contraviene a él, pero si el autor de la supuesta infracción

pretendiera que ésta no existe lo resolverá la Convención por mayoría absoluta de los votos emitidos.

Art. 107.- Este Reglamento se podrá reformar en todo o en parte con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros de la Convención.

CAPÍTULO XVIII
De la redacción

Art. 108.- Terminadas las deliberaciones de la Convención, el texto aprobado pasará a la Comisión Redactora por el término que determine la Convención. Vencido dicho plazo la presidencia convocará a una sesión extraordinaria donde se dará lectura a la Carta Orgánica Municipal aprobada. En esta sesión los convencionales podrán observar únicamente los errores o las omisiones que pudieren haberse cometido en el texto leído con relación a los textos aprobados, los que serán debidamente aclarados.
Las observaciones deberán ser aprobadas por la mayoría absoluta de los convencionales presentes. En la misma sesión, si fuere posible, o en otra extraordinaria a que convocará la Presidencia, los convencionales suscribirán la cantidad de ejemplares de la Carta Orgánica Municipal que los mismos consideren conveniente.

CAPÍTULO XIX
De la conclusión y juramento

Art. 109.- Antes de levantar la sesión consignada en el artículo precedente, se fijará la fecha y lugar de la sesión de clausura y juramento de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia. A dicho acto será invitado el pueblo de la ciudad y la totalidad de las autoridades, entidades y representaciones existentes en el registro protocolar.

Art. 110.- La sesión de clausura no tendrá otro objeto que el permitir la jura de la Carta Orgánica.

Art. 111.- La Carta Orgánica será jurada en primer término por el presidente de la Convención Constituyente Municipal, por los convencionales en orden alfabético y demás autoridades de la Convención, luego el intendente, concejales de la ciudad y autoridades invitadas por la Convención y a continuación lo hará el pueblo.

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

Art. 112.- Los plazos que en este Reglamento se determinan en días se contarán o se entenderán por días hábiles administrativos salvo que se exprese lo contrario.

Art. 113.- Si ocurriese alguna duda sobre la interpretación de alguno de los artículos de este Reglamento, deberá resolverse inmediatamente por una votación de la Convención por mayoría absoluta de votos emitidos, previa discusión.

Art. 114.- Se establece que regirá en todo lo no previsto en el presente el reglamento interno del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

Art. 115.- Todo miembro de la Convención tendrá un ejemplar impreso de este Reglamento.

- 1.4 -

Del Movimiento Popular Fueguino

- 1.4.1 -

Asunto 6/2022, expediente 1/2022

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

USHUAIA, 14 de jul. de 2022

A la Presidencia de la
CONVENCION MUNICIPAL DE USHUAIA
Presente.-

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Convencional Municipal por el Movimiento Popular Fueguino a fin de presentar para su correspondiente tratamiento por la Convención Proyecto REGLAMENTO INTERNO DE LA CONVENCION CONSTITUYENTE MUNICIPAL DE USHUAIA.

Mónica Urquiza

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 14 JUL. 2022 Hs. 13:30
Numero: 06 Fojas: 19
Expte. Nº Convencion constituyente
Giradó:
Recibido:
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

REGLAMENTO INTERNO DE LA CONVENCION CONSTITUYENTE MUNICIPAL 2022

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

DENOMINACIÓN:
Artículo 1.- La Convención utilizará como denominación oficial la de Convención Constituyente Municipal de Ushuaia. Sus miembros se denominarán convencionales constituyentes municipales. Se observará dicho tratamiento en toda la documentación oficial de la Convención, así como la que se remita a ésta.

INCOMPATIBILIDADES:
Artículo 2.- La o el convencional que se encuentre en cualquiera de los casos previstos de incompatibilidad o inhabilidad establecidos en la Constitución de la Provincia y la Carta Orgánica Municipal, deberá comunicarlo de inmediato al Cuerpo para que proceda a su reemplazo. La Convención, a falta de comunicación del afectado, deberá declararlo excluído de su seno, previo dictámen de la comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio.

OBLIGACION DE CONCURRUR A LAS SESIONES Y COMISIONES. LICENCIAS:
Artículo 3.- Las y los convencionales están obligados a concurrir a todas las sesiones y reuniones de comisión a la que pertenezcan. En caso de ausencia se deberá informar por escrito al Presidente del Cuerpo o de la Comisión respectiva.
Si faltaren sin la correspondiente licencia otorgada por la Convención, se informara a la Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio.

LICENCIA E INASISTENCIAS:
Artículo 4.- El pedido de licencia tanto a sesiones ordinarias como a reuniones de comisión, se efectuará por nota dirigida a la presidencia de la Convención y se aprobará en sesión. Las licencias siempre se concederán por tiempo determinado. La licencia caduca con la presencia de la o el convencional en el recinto.

INDEPENDENCIA DEL MANDATO:
Artículo 5.- Las y los convencionales constituyentes de la ciudad de Ushuaia, ejercerán su mandato con independencia. No estarán sujetos a instrucciones ni a mandato imperativo alguno.

DERECHO A INTEGRAR COMISIONES:
Artículo 6.- Las y los convencionales tendrán derecho a integrar al menos una comisión con voz y voto, y sólo con voz en las que no formen parte.

DERECHO DE ASISTIR A LAS COMISIONES PLENARIAS:
Artículo 7.- Las y los convencionales tendrán derecho de asistir con voz y voto a las comisiones plenarias de la Convención.

FACULTAD DE RECABAR INFORMES:
Artículo 8.- Para el mejor cumplimiento de las funciones constituyentes, las autoridades de bloque político, de comisión o de la Convención, tendrán la facultad de recabar, con trámite de urgente despacho, de cualquier organismo público o privado, los datos, informes o documentación que hagan a la función y que obren en poder de aquellos, a traves de resolución del Cuerpo.

ORDEN:
Artículo 9.- Las y los convencionales están obligados a adecuar su conducta al Reglamento y a respetar el orden, la cortesía y la disciplina parlamentaria. El principio de buena fe guiará sus actos.
La Convención podrá solicitar corregir a cualquiera de sus miembros por desorden grave de conducta en el ejercicio de sus funciones, debiendo para tal efecto concurrir los dos tercios (2/3) de los votos de los miembros presentes. El pedido de corrección será girado con tratamiento preferente a la Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio, quien aconsejará con idéntica mayoría el tipo de corrección que podrá imponer el Cuerpo. La corrección podrá consistir en:
1. Apercibimiento;
2. Apercibimiento con fundamento transcripto en el Diario de Sesiones.

RENUNCIAS:
Artículo 10.- La Convención, por mayoría absoluta de los votos emitidos, decidirá sobre las renuncias de los convencionales constituyentes municipales que voluntariamente hicieran a sus cargos y convocará a las o los suplentes electos para su incorporación, de acuerdo al orden establecido por la Justicia Electoral.

REMOCIÓN:
Artículo 11.- La Convención, con el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros, podrá remover a cualquiera de sus integrantes por incompatibilidad o inhabilidad moral, previo dictámen de la Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio.

Capítulo II

DE LAS SESIONES EN GENERAL

PUBLICIDAD DE LAS SESIONES
Artículo 12.- Todas las sesiones de la Convención y sus comisiones, serán públicas. En el caso de las sesiones se llevará un registro audiovisual y taquigráfico de cada una de ellas. Asimismo serán transmitidas en tiempo real por las redes sociales que así lo permitan.

DÍA, HORA, LUGAR:
Artículo 13.- En la sesión en la que se apruebe el Reglamento se fijará el día y hora de la próxima, así como el lugar en que se realizará, y así sucesivamente, pudiendo modificarlo por mayoría absoluta de votos emitidos.

QUÓRUM:
Artículo 14.- Para formar quórum legal será necesaria la presencia de más de la mitad del número total de convencionales. Si el quórum no se logra a la hora fijada para iniciar la sesión, el Cuerpo, pasada una hora, sesionará con cualquier número de convencionales presentes, para tratar exclusivamente los asuntos incluídos en el orden del día, y sus decisiones serán válidas.
Antes de la votación de artículos de la Carta Orgánica, la Presidencia verificará la asistencia, y en caso de que no haya quórum, el asunto será tratado en una sesión que quedará automaticamente convocada para la misma hora del primer día hábil siguiente, quedando de hecho las y los convencionales notificados, oportunidad en la cual, la votación pendiente se hará con cualquiera sea el número de convencionales presentes, y sus decisiones serán válidas.

Artículo 15.- Las y los convencionales que se consideren impedidos para concurrir a una sesión de la Convención, lo comunicarán fehacientemente al presidente.

NOMINA DE AUSENTES:
Artículo 16. – Abierta la sesión, por Secretaría se informará la nómina de las y los convencionales presentes y ausentes, con aviso o sin él, justficada o no. Igual procedimiento se aplicará en las reuniones de comisión.

ESTADISTICA SOBRE ASISTENCIA:
Artículo 17.- Al final de la Convención, la Secretría confeccionará una estadística sobre la asistencia de cada convencional a las sesiones de la Convención y reuniones de comisión, que se darán a publicidad y serán insertas en el Diario de Sesiones.

TIPO DE SESIONES:
Artículo 18.- Las sesiones serán:
1. Sesiones ordinarias cuando se celebren en los días y horas establecidos por la Convención.
2. Sesiones extraordinarias serán aquellas que se celebren fuera de los días y horas establecidos por la Convención, que tenga por objeto el tratamiento de una situación especial y tendrá lugar a petición escrita de un número no menor de cinco (5) convencionales, con expresión de causa.

CITACIÓN A LOS CONVENCIONALES
Artículo 19.- En cualquiera de los casos establecidos en el artículo 18, la presidencia ordenará la correspondiente citación para el día y hora que se hubiesen determinado, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación. En el caso de Sesión Extraordinaria se hará mencion al temario objeto de la convocatoria.

CAPITULO III

DE LA PRESIDENCIA

DEBERES:

Artículo 20.- Son obligaciones y derechos de la presidencia:

1. representar a la Convención;
2. aplicar el presente Reglamento y proceder con arreglo a él, haciendo observar sus disposiciones;
3. disponer la citación a las y los convencionales, llamar a éstos al recinto y abrir las sesiones;
4. dar cuenta por Secretaría de los asuntos entrados;
5. dirigir la discusión;
6. llamar a las y los convencionales a la cuestión y al orden;
7. proponer las votaciones, y proclamar por Secretaría los resultados;
8. autenticar con su firma el Diario de Sesiones y todos los actos de la Convención,
9. recibir las comunicaciones dirigidas a la Convención, poniéndola en conocimiento de ésta por Secretaría. La documentación procedente o agraviante podrá no ser leída por Secretaría, pero deberá ser puesta en conocimiento de los presidentes de los bloques políticos;
10. proveer lo concerniente al mantenimiento del orden y funcionamiento de la Convención;
11. presentar a la aprobación de la Convención el presupuesto de gastos elaborados por la comisión de presupuesto y administrativa;
12. mantener el orden en el recinto. Podrá suspender la sesión en el caso de desorden si no cesara el mismo después de una prevención, y levantar la sesión si reanudada el desorden se repite;
13. proveer lo necesario para el mantenimiento del orden dentro de la casa donde funciona la Convención, y hacer observar este Reglamento en todas sus partes;
14. disponer en caso de fuerza mayor y con el acuerdo de la Convención el traslado físico de la misma para llevar a cabo las sesiones a otro ambiente que contenga la necesaria funcionalidad de un recinto legislativo.
15. desigar y remover a las empleadas y empleados, designados o afectados exclusivamente por la Convención conforme lo dispuesto en el presente reglamento.

OPINION:

Artículo 21.- La presidencia podrá dar opinión desde su asiento sobre el asunto en discusión.

VOTO. EMPATE

Artículo 22.- La presidencia tiene voto. En sesión, ante casos de empate, dispondrá un cuarto intermedio de treinta (30) minutos tras el cual la Convención invitará a las y los convencionales a que emitan otro voto. En caso de un nuevo empate, la presidencia de la Convención decide, votando de nuevo.

Artículo 23.- Sólo la presidencia, o en su defecto quien lo reemplace, podrá hablar y comunicar en nombre de la Convención, pero no podrá hacerlo sin previo acuerdo de la misma.

VICEPRESIDENCIAS:
Artículo 24.- La Convención contará con Vicepresidencia Primera y Vicepresidencia Segunda, designadas del seno de la Convención. Las mismas no tendrán más atribuciones que las de sustituir por su orden a la presidencia, cuando ésta se hallare impedida o ausente. En caso de ausencia o impedimento transitorio de las autoridades de la Convención, la misma será presidida por las presidentas o presidentes de las comisiones en el orden previsto en el artículo 37 del presente Reglamento.

RENUNCIAS:
Artículo 25.- En caso de renuncia de la presidencia, o de las Vicepresidencias Primera y Segunda, o su fallecimiento, o cualquier otro impedimento de hecho o de derecho, que les afectare en forma definitiva, la Convención procederá a elegir nuevas autoridades, en la misma sesión en que fuera aceptada la renuncia o se tuviera por cierta la causa del impedimento.

Artículo 26.- Las atribuciones y deberes consignados en el artículo 20, son meramente enunciativos y sin perjuicio de otro u otros que fueran consecuencia natural y necesaria del objeto de la Convención, con acuerdo de ésta.

CAPITULO IV

DE LAS SECRETARÍAS Y PROSECRETARÍAS

SECRETARIAS
Artículo 27.- La Convención por mayoría absoluta de sus miembros designará, de fuera de su seno, un Secretario Legislativo y un Secretario Administrativo, que cumplirán funciones administrativas y parlamentarias. Ambos podrán ser removidos en el mismo modo en que fueron nombrados. Al asumir, ante la presidencia de la Convención, prestan juramento de desempeñar fiel y debidamente su cargo.

DEBERES:
Artículo 28.- Son funciones de la Secretaria Legislativa:

1. refrendar la firma de la presidencia al autenticar el Diario de Sesiones, el que servirá de acta, y cuya redacción estará sujeta a lo prescripto en este Reglamento, y en todos los documentos firmados por la misma;
2. organizar las publicaciones que se hicieren por resolución de la Convención;
3. leer toda la documentación que se reciba en la Convención;
4. requerir del Cuerpo de Taquígrafos la transcripción de las versiones taquigraficas en el plazo que le sea fijado a fin de entregarlo a las y los Convencionales para su corrección, en caso de corresponder, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, para su posterior aprobación en sesión;
5. encargarse de las impresiones ordenadas por la Convención;
6. compilar los Diarios de Sesiones autenticados para archivo;
7. recibir los despachos de comisión a tratarse en las sesiones, el Boletín de Asuntos Entrados y el Orden del Día y comunicarlos a las y los Convencionales y a la prensa;
8. emitir las comunicaciones de citación a las y los Convencionales;
9. desempeñar las demás funciones que la Presidencia le dé en uso de sus facultades.

Artículo 29.- Son funciones de la Secretaria Admnistrativa:

1. hacer por escrito el escrutinio de las votaciones nominales, con determinación del voto;
2. computar y verificar el resultado de las votaciones;
3. anunciar el resultado de cada votación e igualmente el número de votos a favor o en contra;
4. disponer y coordinar lo necesario para asegurar el registro audiovisual de las sesiones del Cuerpo;
5. llevar un libro en el que se registren todas las resoluciones de la Convención;
6. transcribir del registro audiovisual las sesiones en actas, cuando no hubiere versión taquigráfica;
7. organizar y cuidar del arreglo y conservación del archivo general;
8. administrar y rendir los fondos de la Convención bajo la supervisión inmediata de la Presidencia;
9. desempeñar las demás funciones que la Presidencia le dé en uso de sus facultades.

PROSECRETARIOS.

Artículo 30.- Los secretarios serán asistidos en sus funciones y, eventualmente, reemplazados transitoriamente en el recinto por dos (2) prosecretarios, que dependerán en forma inmediata de la presidencia.

La Convención por mayoría absoluta de sus miembros designará, de fuera de su seno, un Prosecretario Legislativo y un Prosecretario Administrativo. Ambos podrán ser removidos en el mismo modo en que fueron nombrados. Al asumir, ante la presidencia de la Convención, prestan juramento de desempeñar fiel y debidamente su cargo.

Capítulo V

DEL DIARIO DE SESIONES

Artículo 31.- El Diario de Sesiones será considerado como Acta y deberá contener:

1. El nombre de las y los convencionales presentes, ausentes con aviso o sin él, con licencia, y con indicación del bloque político al que pertenecen;
2. la hora de apertura de la sesión y el lugar en que se hubiera celebrado;
3. las observaciones, correcciones y aprobación de la versión taquigráfica de la sesión anterior, de corresponder;
4. todos los asuntos, comunicaciones y proyectos de que se haya dado cuenta, su distribución y cualquier resolución que hubiesen motivado;
5. el orden y forma de discusión de cada asunto, con determinación de las y los Convencionales que en ella tomaron parte, con indicación del bloque político al que pertenecen y versión textual de lo que hubieren expresado;
6. todas las inserciones o declaraciones que cualquier convencional solicitare dejar constancia en el Diario de Sesiones;
7. la Resolución de la Convención en cada asunto, que deberá publicarse completa al final del Diario de Sesiones;
8. la hora en que se hubiese levantado la sesión, así como los cuartos intermedios habidos en ella;
9. cualquier documentación o declaración que la Convención resolviera insertar.

Artículo 32.- En caso de divergencia entre el texto propuesto por la o el orador y el texto que surja de la versión taquigráfica, se estará a esta última, salvo que fuere imputado de falsa, en cuyo caso resolverá la Convención. Los oradores no podrán agregar, suprimir o modificar acotaciones relativas a manifestaciones de aprobación o desaprobación. Cumplidas las veinticuatro (24) horas y no habiendo observaciones, se dará curso a las versión tomada.

Capítulo VI

DE LOS BLOQUES POLITICOS

Artículo 33.- Las y los convencionales podrán organizarse en bloques, de acuerdo a sus afinidades políticas.

Artículo 34.- Un bloque quedará constituído luego de haber comunicado a la Presidencia, mediante nota firmada por sus integrantes, su composición y la designación de sus autoridades.

Capítulo VII

DE LAS COMISIONES PERMANENTES

Artículo 35.- Sin perjuicio de las Comisiones Temáticas que decida crear la Convención funcionarán cuatro Comisiones Permanentes a saber:

1. **Comisión de Presupuesto y Administrativa:** Tendrá por función elaborar y dictaminar sobre el Presupuesto General de la Convención. Estará integrada por la totalidad de las y los Convencionales.

2. **Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio:** Tendrá por función toda cuestión suscitada como consecuencia y contingencias referidas al orden, decoro y disciplina producida durante el desarrollo de las actividades de la Convención y de las cuestiones de privilegio que puedan plantearse. Estará integrada por la totalidad de las y los Convencionales.

3. **Comisión Redactora:** Tendrá por única función controlar la corrección ortográfica y gramatical de redacción de los artículos de la Carta Orgánica Municipal aprobados en sesión y someter a consideración de la Convención las observaciones que estime pertinente. Estará integrada por un miembro de cada bloque político.

4. **Comisión de Labor Parlamentaria:** Estará integrada por la presidencia de la Convención, un miembro de cada bloque político y será asistida por los Secretarios, previo inicio de cada sesión deberán reunirse para preparar planes de labor parlamentaria, proyectar el orden del día, informarse del estado de los asuntos en las comisiones, promover medidas prácticas para la agilización de los debates y proponer aquellas que conduzcan a un mejor funcionamiento del Cuerpo.

Capítulo VIII

COMISIONES TEMATICAS

Artículo 36.- Las comisiones temáticas tratarán los asuntos relacionados a los Artículos de la Carta Orgánica Municipal, llamados a reforma, e incluídos en los Títulos y serán las siguientes:

A) PRINCIPIOS DEL REGIMEN MUNICIPAL – Título Primero – Declaraciones, Derechos, Deberes y Garantías – Capítulos Primero (Artículos 19º, 21º y 23º) y Segundo (Artículos 25º, 26º, 27º y 30º).
Título Segundo – Competencias Municipales – Capítulo Único (Artículos 37º y 38º).
Título Tercero – Principios de Gobierno y Políticas Municipales – Capítulos Segundo (Artículos 47º, 48º, 49º, 50º y 51º), Tercero (Artículos 57º, 58º y 59º), Cuarto (Artículos 65º, 68º, 69º, 70º, 71º, 78º, 79º, 82º, 83º y 86º), Sexto (Artículos 93º y 94º), Séptimo (Artículos 96º, 97º y 98º), Octavo (Artículos 101º y 102º) y Undécimo (Capítulos 108º y 109º).
Título Cuarto – Reforma de la Carta – Capítulo Único (Artículos 114º y 115º).

B) ORGANIZACIÓN DEL RÉGIMEN MUNICIPAL – Título Primero – Órganos de Gobierno – Capítulos Primero (Artículos 117º, 118º, 119º, 120º, 125º, 127º, 128º, 132º, 133º, 135º, 136º, 137º, 139º, 140º, 143º, 145º y 146º), Segundo (Artículos 147º, 148º, 149º, 150º, 151º, 152º, 154º, 156º, 157º, 158º, 159º y 161º) y Tercero (Artículo 166º).
Título Segundo – Del Régimen Patrimonial y Financiero – Capítulos Primero (Artículo 170º) y Segundo (Artículos 172º, 177º y 181º).
Título Tercero – Del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas (Artículos 188º y 195º).
Título Cuarto – Órganos de Contralor – Capítulos Primero (Artículos 201º, 204º y 208º) y Segundo (Artículo 210º).
Título Quinto – El Régimen Electoral y la Participación del Pueblo – Capítulos Primero (Artículos 214º, 214ºBIS, 215º, 215ºBIS, 216º, 219º, 220º, 221º, 222º, 223º, 224º, 225º, 226º, 227º, 228º, 229º, 230º, 231º y 232º), Segundo (Artículos 233º, 234º y 235º), Tercero (Artículo 242º) y Cuarto (Artículo 249º).
Título Sexto – Del Juicio Político y de Residencia (Artículo 251º).
Título Séptimo – De la Gestión Municipal y la Participación Vecinal – Capítulos Primero (Artículos 257º y 258º) y Segundo (Artículo 262º).

INTEGRACION Y COMPOSICIÓN:

Artículo 37.- El número de integrantes de estas comisiones será entre un mínimo de diez (10) y un máximo de catorce (14) convencionales. Cada convencional deberá expresar su voluntad de integración a una comisión dentro de los tres (3) días de aprobado el Reglamento, mediante nota de estilo dirigida a la Presidencia. En su integración se tendrá en cuenta la representación de todos los bloques políticos.

FUNCIONAMIENTO

Artículo 38.- Las comisiones se instalarán inmediatamente después de nombradas y elegirán de su seno y por simple mayoría un presidente, un vicepresidente y un secretario. Las funciones, facultades y deberes de éstos durante la reunión serán los mismos que los asignados en los Capítulos III y IV de este Reglamento, respectivamente.
Las comisiones temáticas deberán comenzar sus reuniones inmediatamente de constituidas.
Ningún convencional podrá presidir más de una comisión.

Artículo 39- El secretario de cada comisión llevará un libro de asistencia donde dejará constancia de los miembros convencionales que estuvieron presentes durante cada reunión, que deberá ser consultado previamente al momento que se solicite votar un despacho.

Artículo 40.- Ningún convencional podrá solicitar su incorporación a una comisión fuera del plazo establecido en el artículo 37.

QUORUM

Artículo 41.- Las comisiones necesitarán para funcionar de la presencia de la simple mayoría de sus miembros, pero luego de transcurrida media (1/2) hora desde la establecida en la convocatoria, podrán, con la asistencia de los miembros presentes, considerar y despachar los asuntos exclusivamente consignados en la citación correspondiente.
Las autoridades de la comisión, o en su defecto, las y los convencionales presentes, deberán comunicar a la Convención la nónima de los inasistentes a cada reunión de comisión.

ACTAS

Artículo 42.- En todos los casos se labrará Acta de las resoluciones que adopten las comisiones en cada reunión, dejandose tambien constancia, a pedido de convencional, de las razones en las que funda su voto sobre el asunto considerado. Estas Actas serán puestas a disposición de la prensa y público en general para su conocimiento, dentro de las veinticuatro (24) horas de cada reunión.

Artículo 43.- Las y los convencionales presentarán directamente a las comisiones toda modificación a un asunto o proyecto sometido a su estudio. Estas modificaciones y sus fundamentos por escrito serán publicados con el despacho de la comisión.

DICTAMENES:

Artículo 44.- Cada comisión después de considerar un asunto y convenir en los puntos de su dictámen, en la misma reunión en que se lo suscriba, designará al miembro que redactará el informe y los fundamentos del despacho acordado y al que ha de sostenerlo en la sesión.

INFORMES:

Artículo 45.- Ningún dictámen de comisión tendrá entrada a la Convención sino se acompaña del informe escrito correspondiente.
Si existieran antecedentes escritos, así como las opiniones vertidas se anexaran al dictámen.

DICTÁMEN EN MAYORÍA Y EN MINORÍA:
Artículo 46.- Si las opiniones de los miembros de una comision se encuentran divididas, la minoría tendrá derecho a presentar su dictámen a la Convención, acompañado del informe escrito correspondiente y sostenerlo en la discusión. Si hay más de un dictámen de minoría se ordenará de acuerdo al número de firmantes, y sí ese número fuere igual, se respetará en primer término el dictámen suscripto por el presidente, el vicepresidente o el secretario de la comisión. Si son todos vocales será indistinto su ordenamiento.

IMPRESIÓN Y NUMERACIÓN DE DESPACHOS:
Artículo 47.- Producidos los dictámenes, éstos serán impresos numerandolos correlativamente en el orden de su presentación a la Secretaría Legislativa y se pondrán a disposición de la prensa y del público en general.

Artículo 48.- Los dictámenes de comisión en discrepancia con el que fuere aprobado en general y las disidencias parciales, tendrán, en el debate en particular, el tratamiento de las observaciones formuladas en término, y los convencionales que los sostengan podrán, en el curso del mismo, hacer las propuestas pertinentes.

Artículo 49.- El presidente de cada comisión será el encargado de citar a los integrantes de la misma fijando el día, hora y lugar de la reunión, informando los asuntos a considerar.

CAPÍTULO IX

DE LA PRESENTACION DE PROYECTOS

DE LOS PROYECTOS
Artículo 50.- Todo asunto promovido por un convencional deberá ser presentado en forma de proyecto de Reforma de la Carta Orgánica Municipal, con texto parcial o total, de Resolución o de Declaración.

Artículo 51.- Todo proyecto deberá ser presentado ante la Secretaría, por escrito y firmado por el autor o los autores y serán numerados en el orden de su presentación. De acuerdo a lo indicado por la Comisión de Labor Parlamentaria y acuerdo de la Convención, se girará a la comisión que corresponda, la que deberá emitir dictámen.

Artículo 52.- Se presentará en forma de proyecto de resolución, toda proposición que tenga por objeto la adopción de medidas relativas a la composición u organización de la Convención y, en general, de disposiciones de carácter imperativo, que pueda adoptar el Cuerpo dentro de sus atribuciones; y será proyecto de Declaración toda proposición que tenga por objeto expresar una opinión de la Convención.

DE LA PARTICIPACION
Artículo 53.- Toda persona física o jurídica tendrá derecho a presentar proyectos o propuestas ante la Convención Constituyente Municipal. Los mismos serán tratados como asuntos de particulares de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento. No se admitirán proyectos de declaración o resolución.

Artículo 54.- Los asuntos de particulares, deberán ser firmados por las o los autores y serán numerados en el orden de su presentación. Incorporados en el Boletín de Asuntos Entrados para su tratamiento en Labor Parlamentaria y girados a conocimiento de los bloques políticos, a fin de considerar su presentación en los términos de los artículos 49 y 50 del presente reglamento.

Artículo 55.- Las reuniones de las comisiones temáticas tienen carácter público. Una vez abierta la reunión, la presidencia invitará a los particulares que expresen interés acerca de un asunto incluído en el Orden del Día a que expongan oralmente sus opiniones sobre el mismo. En primer lugar otorgará la palabra al autor del proyecto oportunamente presentado, en el orden recibido. Luego corresponderá otorgar la palabra a aquellos particulares que la hubieren solicitado previamente y en su orden.

Artículo 56.- A los fines de la participación prevista en el artículo anterior, cada autor de un proyecto dispondrá de hasta veinte (20) minutos para fundar el mismo. Cada particular que quiera exponer acerca de un proyecto que figure en el orden del día contará con hasta diez (10) minutos. Estos tiempos podrán ser extendidos a pedido del interesado y con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

Artículo 57.- En las reuniones de comisión debe observarse básicamente un desarrollo que comprenda, siguiendo estrictamente la unidad de debate:

1. Una exposición breve y concisa del proyecto, asunto o tema que constituya su objeto;
2. Un tiempo para que los asistentes realicen preguntas y pueda completarse la información, que debe ser lo más objetiva y pertinente posible, y un tiempo para que los asistentes formulen sus propuestas, ponencias o material pertinente al tema objeto del proyecto.

Artículo 58.-Los dictámenes de las Comisiones Temáticas y documentación anexa serán puestas en observación por cuarenta y ocho (48) horas.

CAPITULO X
DE LAS SESIONES

DE LAS MOCIONES:

Artículo 59.- Toda proposición hecha de viva voz desde una banca por un convencional, es una moción.

Moción de orden:

Artículo 60.- Serán mociones de orden:

1. Que se levante la sesión;
2. Que se pase a cuarto intermedio;
3. Que se declare libre el debate;
4. Que se cierre el debate;
5. Que se pase al orden del día;
6. Que se trate una cuestión de privilegio,
7. Que la Convención se constituya en Comisión;
8. Que se aplace la consideración de un asunto;
9. Que un asunto vuelva a comisión;
10. Que la Convención se constituya en sesión permanente;

11. Que la Convención se aparte circunstancialmente del Reglamento unicamente en lo relativo a la forma de discusión de un asunto.

Las mociones de orden comprendidas en los incisos 1, 2, 3, 4, 5 y 9 necesitarán para su aprobación la mayoria absoluta de los votos emitidos. Para el caso de los incisos 6, 7, 8, 10 y 11 necesitarán para su aprobación los dos tercios (2/3) de los votos emitidos.

Artículo 61.- Las mociones de orden serán previas a cualquier otro asunto, aun al que esté en debate, y se tomarán en consideración en el orden que lo establece el artículo anterior.
Serán puestas a votación, pero podrán ser discutidas brevemente pudiendo cada convencional hacer uso de la palabra hasta cinco (5) minutos, con excepción del autor que podrá hacerlo dos (2) veces.

MOCIONES DE PREFERENCIA:
Artículo 62.- Es moción de preferencia toda proposición que tenga por objeto anticipar el momento en que, con arreglo al Reglamento, corresponde tratar un asunto, tenga o no despacho de comisión.
El asunto para cuya consideración se hubiere acordado preferencia sin fijación de fecha será tratado en la reunión siguiente o subsiguientes de la Convención, como primero del orden del día.
Cuando se hubiere acordado preferencia con fijación de fecha, será tratado en la reunión que se realice en la fecha fijada, como el primero del orden del día, la preferencia caducará si el asunto no se trata en dicha sesión o si la sesión no se celebra.
Las mociones de preferencia necesitarán para ser aprobadas los dos tercios (2/3) de los votos emitidos.

MOCIONES SOBRE TABLAS:
Artículo 63.- Es moción sobre tablas toda proposición que tenga por objeto considerar en la misma sesión un asunto, tenga o no despacho de comisión.
Las mociones sobre tablas deberán ser formuladas después que se haya terminado de dar cuenta de los asuntos entrados; serán considerados en el orden en que se propongan.
Aprobada una moción sobre tablas, el asunto que la motiva será tratado como primero del orden del día de la misma sesión con prelación a todo otro asunto.

MOCIONES DE RECONSIDERACIÓN:
Artículo 64.- Es moción de reconsideración toda proposición que tenga por objeto rever una sanción en general o en particular, y no podrá repetirse en la misma sesión.
Solo podrá formularse cuando el asunto se encuentre en discusión o en la misma sesión en que fue sancionado, y requerirá ser aprobado por los dos tercios (2/3) de los votos emitidos.

DEL ORDEN DE LA PALABRA EN SESION:
ARTICULO 65.- La palabra será concedida siguiendo el orden que a continuación se establece:

1. Al miembro informante de la mayoría;
2. A los miembros informantes de las minorías;
3. Al autor del proyecto en discusión;
4. En el orden en que fuera pedida la palabra.

ARTÍCULO 66.- Las o los miembros informantes de las comisiones, tendrán siempre derecho a replicar discursos pronunciados durante el debate o contestar observaciones al despacho. En caso de oposición entre el autor del proyecto y la comisión, aquél tendrá derecho a hablar en último término.

ARTÍCULO 67.- Si dos o más convencionales pidieren la palabra al mismo tiempo, la obtendrá primero el que proponga rebatir la idea en discusión, caso contrario, la Presidencia la otorgará a quien estime conveniente, debiendo preferir a quienes no hubieren hablado.

ARTÍCULO 68.- En todo debate o uso de la palabra durante una sesión deberá guardarse la unidad en el debate, no pudiendo hacerse consideraciones ajenas al punto en discusión.

DE LA CONVENCION EN COMISION:

ARTÍCULO 69.- La Convención podrá constituirse en comisión para considerar en calidad de tal los asuntos que estime convenientes. Se conservará la unidad del debate en cada asunto a tratar, conforme lo establecido para el orden de las comisiones.

ARTÍCULO 70.- La Convención reunida en comisión podrá resolver por votación todas las cuestiones relacionadas con las deliberaciones, pero no podrá adoptar sobre ellas sanción. La discusión será siempre libre y no regiran las limitaciones de tiempo en el uso de la palabra.
A indicación del presidente o a moción de orden de un convencional la Convención, cuando lo estime conveniente, declarará cerrado el debate. La convención constituída en comisión conservará sus mismas autoridades.

DE LA DISCUSIÓN EN SESIÓN:

ARTÍCULO 71.- Todo proyecto o asunto que deba ser considerado por la Convención pasará por dos (2) discusiones: la primera en general y la segunda en particular. La discusion en general tendrá por objeto la idea fundamental del asunto considerado en conjunto y la discusión en particular tendrá por objeto cada uno de los distintos artículos de los proyectos en cuestión.

DE LA DISCUSIÓN EN GENERAL:

ARTÍCULO 72.- Ningún asunto podrá ser tratado sin despacho de comisión, salvo que exista aprobada moción sobre tablas.

ARTICULO 73.- Con la resolución recaída sobre el último artículo se considerará sancionado el proyecto.

ARTÍCULO 74.- Con excepción de los miembros informantes de la comisión, las y los convencionales podrán hacer uso de la palabra una sola vez. Los miembros informantes de la comisión, la o el autor del proyecto, las y los representantes de cada bloque político, podrán hacer uso de la palabra durante treinta (30) minutos. Los miembros informantes de la comisión podrán debatir conceptos por una sola vez y con un tiempo máximo de hasta treinta (30) minutos. Las y los demás convencionales podrán rectificar aseveraciones que se hayan hecho sobre sus palabras que resulten equivocadas, con un tiempo máximo de hasta veinte (20) minutos. Agotada la discusión automáticamente quedará cerrado el debate.

Artículo 75.- Si no hubieren disidencias generales en el despacho de comisión pero si observaciones en particular, el miembro informante podrá hacer uso de la palabra de hasta veinte (20) minutos, y solo podrá intervenir en el debate el autor del proyecto, una o un representante de cada bloque político y las y los convencionales que hubieren formulado observaciones, con un tiempo de hasta veinte (20) minutos por cada oradora u orador.

Artículo 76.- Las y los convencinales que asi lo soliciten podrán incorporar sus fundamentos por escrito en el Diario de Sesiones, previo a la votación del asunto . Deberan ser entregados por Secretaría Legislativa con la correspondiente firma.

Artículo 77.- Cerrado el debate y efectuada la votación, si resultare desechado el proyecto en discusion concluye el tratamiento del mismo, si resultare aprobado, se pasará a su consideración en particular.

LECTURA DE NORMAS Y DOCUMENTOS:
Artículo 78.- Cualquier convencional podra pedir, durante la discusión o antes de votar, la lectura de las normas o documentos que crea conducentes a la ilustración de la materia de que se trate.

DE LA DISCUSIÓN EN PARTICULAR
Artículo 79.- La discusión en particular se hará artículo por artículo, debiendo recaer sucesivamente la votación sobre cada uno de ellos.

Artículo 80.- El miembro informante de la comisión, el autor del proyecto y los representantes de cada bloque político, podrán hacer uso de la palabra hasta treinta (30) minutos. Las y los demás convencionales podrán hacerlo hasta quince (15) minutos. Sólo se podrá hacer uso de la palabra una vez y los plazos podrán ser ampliados por un tiempo igual por mayoría absoluta de los votos emitidos.

Artículo 81.- En caso de no haber observaciones en particular, se pasará la totalidad de los artículos en general.

Artículo 82.- Durante el debate en particular las y los Convencionales que asi lo requieran podran realizar observaciones o propuestas de modificación, se podrá expresar a viva voz para ser incorporada al texto en consideración y deberá contar con la aprobación de la mayoría absoluta de los votos emitidos.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA DISCUSIÓN:
Artículo 83.- La o el orador solo puede hacer uso de la palabra con el permiso de la presidencia.
Artículo 84.- La o el orador en uso de la palabra se dirigirá siempre a la presidencia o a las y los convencionales en general, evitando en lo posible sus nombres.
Artículo 85 .- Los discursos podrán ser leídos durante el uso de la palabra. La o el orador podrá utilizar apuntes o leer citas o documentos breves.

FALTAS AL ORDEN:
Artículo 86.-Están absolutamente prohibidas las interrupciones reiteradas, las alusiones irrespetuosas, personalizaciones o insultos, ya sea individualmente o por sectores y toda otra manifestación que ofenda a la Convención.
Cualquiera de estas expresiones, actos o manifestaciones, significan falta al orden.
En cualquiera de los casos precedentemente enumerados la presidencia, a pedido de una o un convencional, invitará al o a las o los convencionales que hayan motivado el incidente a explicar o retirar sus palabras.

Si se accediere a la invitación, se dará por terminado el incidente; caso contrario, si las explicaciones no fueren satisfactorias, a juicio del Cuerpo y por mayoría absoluta, la presidencia lo llamará al orden, circunstancia que se consignará subrayándola en Actas.

Artículo 87.- Si una o un convencional fuera llamado al orden por tres (3) veces en la misma sesión, esa actitud se considerará falta a corregir y se pasaran los antecedentes a la Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio.

Artículo 88.-Ninguna o ningún convencional podrá ser interrumplido en el uso de la palabra, a menos que se trate de una explicación pertinente y eso solo será permitido con la venia de la presidencia y consentimiento de la o el orador.

Artículo 89.- La o el orador podrá ser interrumpido por e la presidencia cuando se saliere notablemente de la cuestión, cundo faltare al orden o se excediere el tiempo reglamentario en el uso de la palabra. En este último caso la o el convencional podrá solicitar la prórroga del tiempo para hacer uso de la palabra por un plazo de hasta diez (10) minutos.

Artículo 90.- Si la o el convencional reconvenido por la presidencia pretendiera que no resulta aplicable el artículo anterior, la Convención lo decidirá inmediatamente con una votación sin discusión, continuando el orador en el uso de la palabra si así se resolviere.

Artículo 91.- El presidente no permitirá las discusiones en forma de diálogo.

Capítulo XI

DE LA VOTACION

FORMAS DE VOTAR:

Artículo 92 .- Podrá votarse de dos maneras:

1. Nominalmente: a viva voz. Cada convencional será invitado a ello por el Secretario.
2. A mano alzada: en todos los casos, a través de la Secretaría Administrativa, se consignará el detalle de la votación.

Las votaciones nominales se tomarán por orden alfabético.
Para que se compute el voto es necesario que la o el convencional ocupe su banca.

VOTO NOMINAL

Artículo 93.- Será nominal toda votación para los nombramientos que deba hacer la Convención según este Reglamento, y también cuando lo exija, por lo menos, una tercera parte de las y los convencionales presentes. La tercera parte, en caso de resultar una fracción, se considerará como el número entero inmediato superior. Deberá entonces consignarse en el Diario de Sesiones los nombres de los sufragantes con la expresión de su voto.

Artículo 94.- Toda votación se realizará por la afirmativa o por la negativa, precisamente en los términos en que está escrito el artículo, proporción o parte que se vote.

Artículo 95.- Las decisiones de la Convención Constituyente Municipal serán adoptadas por mayoría absoluta de los votos emitidos, salvo para los casos que el presente Reglamento exija una mayoría especial.
Se considera voto emitido aquel que se haya manifestado por la afirmativa o negativa.

OBLIGACION DE VOTAR:
Artículo 96.- Ningún convencional podrá dejar de votar sin el permiso de la Convención, ni protestar contra una resolución de ella, pero tendrá derecho a pedir la consignación de su voto en el Diario de Sesiones.

RECTIFICACIÓN:
Artículo 97.- Si se suscitaren dudas respecto del resultado de la votación, inmediatamente de proclamada, cualquier convencional podrá pedir rectificación, la que se practicará con los convencionales que hubieren tomado parte de ella. Los convencionales que no hubieren tomado parte de la votación, no podrán intervenir en la rectificación.

Artículo 98.- Durante la discusión en particular de un proyecto o asunto, una o un convencional podrá proponer que los artículos no objetados, después de leídos por Secretaría, se den por aprobados, considerándose en cada aprobación que es por unanimidad.

DEL ORDEN DE LA SESIÓN:
Artículo 99.- A la hora fijada para el inicio de la sesión, habiendo quórum, la presidencia declarará abierta la misma indicando el número de convencionales presentes. Habra un tiempo para rendir homenajes para cada bloque político. Seguido la presidencia pondrá a consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior, y las observaciones efectuadas por las y los convencionales en su caso, para su aprobación por mayoría absoluta de los votos emitidos. A continuación la presidencia, por intermedio del secretario, dará cuenta del Boletín de Asuntos Entrados y al Orden del Día, tal lo resuelto por Labor Parlamentaria

Artículo 100.- En cualquier momento de la sesión una o un convencional pueden solicitar apartarse del reglamento e incorporar un asunto para que el mismo sea girado para su tratamiento a la comisión temática que corresponda o pedir su tratamiento sobre tablas. Para todos los casos se debe contar con el voto de los 2/3 de los convencionales.

Artículo 101.- Los asuntos se discutiran en el orden en que figuren en el orden del día, salvo resolución de la Convención en contrario.

Artículo 102- Al entrar a considerarse el orden del día, la presidencia hará conocer los asuntos que tengan preferencia y los que tengan tratamiento sobre tablas, estableciendo conforme al Reglamento, el orden de consideración que corresponda a cada proyecto.

Artículo 103.- Cuando no hubiere ningún convencional que hiciere uso de la palabra o agotada la lista, el presidente procederá a llamar a votación.

Capítulo XIV

DE LA CONCLUSION Y JURAMENTO

Artículo 110.- Antes de levantar la sesión consignada en el artículo precedente, se fijará la fecha y lugar de la sesión de clausura y juramento de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia. A dicho acto será invitado el pueblo de la ciudad y la totalidad de las autoridades, entidades y representaciones existentes en el registro protocolar.

Artículo 111.- La sesión de clausura no tendrá otro objeto que el permitir la jura de la Carta Orgánica.

DURACION DE LA SESION:
Artículo 104.- La sesión no tendrá duración determinada, la presidencia la dará por terminada agotado el orden del día de los asuntos a tratar. En cualquier momento puede pasar a cuarto itermedio o levantarse previa moción de orden y con el voto de la mayoría absoluta de los votos emitidos de las y los convencionales.

CAPÍTULO XII

DEL PERSONAL Y LA SEGURIDAD:
Artículo 105.- La presidencia dictará y reglamentará las funciones de todos los empleados de la Convención que no estuvieren asignados a un bloque político o convencional, de manera de atender en forma racional a la labor de las y los convencionales y de la Convención en general.

AUTORIDAD DE La PRESIDENCIA:
Artículo 106.- El personal y fuerzas de Seguridad que esté asignado a la custodia de la Convención sólo obedecerá órdenes del presidente, sin atender a ninguna otra autoridad.

LLAMADOS AL ORDEN:
Artículos 107.- Queda prohibida toda señal bulliciosa de aprobación o repudio por parte de la barra. La presidencia mandará salir del recinto a toda persona que contravenga estas disposiciones. Si el desorden es general deberá llamar al orden y si continúa o se reincide, suspenderá la sesión hasta que esté desocupada la barra.

CAPÍTULO XIII

DE LA OBSERVANCIA Y REFORMA DEL REGLAMENTO:
Artículo 108.- Una o un convencional puede reclamar a la presidencia la observancia de este Reglamento si juzga que se contraviene a él, pero si el autor de la supuesta infracción pretendiera que ésta no existe lo resolverá la Convención por mayoría absoluta.

Artículo 109.- Terminadas las deliberaciones de la Convención el texto aprobado pasará a la Comisión Redactora por el término que determine la Convención. Vencido dicho plazo la Presidencia convocará a una sesión extraordinaria donde se dará lectura a la Carta Orgánica Municipal aprobada. En esta sesión las y los convencionales podrán observar únicamente los errores o las omisiones que pudieren haberse cometido en el texto leído con relación a los textos aprobados, los que serán debidamente aclarados. Las observaciones deberán ser aprobadas por la mayoría absoluta de los votos emitidos de los miembros de la Convención. En la misma sesión, si fuere posible, o en otra extraordinaria que convocará la Presidencia, las y los convencionales suscribirán la cantidad de ejemplares de la Carta Orgánica Municipal que los mismos consideren conveniente.

Capítulo XIV

DE LA CONCLUSION Y JURAMENTO

Artículo 110.- Antes de levantar la sesión consignada en el artículo precedente, se fijará la fecha y lugar de la sesión de clausura y juramento de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia. A dicho acto será invitado el pueblo de la ciudad y la totalidad de las autoridades, entidades y representaciones existentes en el registro protocolar.

Artículo 111.- La sesión de clausura no tendrá otro objeto que el permitir la jura de la Carta Orgánica.

Artículo 112.-La Carta Orgánica será jurada en primer término por la presidencia de la Convención Constituyente Municipal, por las y los convencionales en orden alfabético y demás autoridades de la Convención, luego el intendente y las y los concejales de la ciudad de Ushuaia y a continuación lo hará el pueblo.

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

Artículo 113.- Los plazos que en este Reglamento se determinan en días se contarán o se entenderán por días hábiles administrativos salvo que se exprese lo contrario.

Artículo 114.- Si ocurriere alguna duda sobre la inteligencia de alguno de los artículos de este Reglamento, deberá resolverse inmediatamente por una votación de la mayoria absoluta de los votos emitidos de la Convención, previa discusión.

Artículo 115.- Toda y todo miembro de la Convención tendrá un ejemplar impreso de este Reglamento.

- 2 -

De Bloques en Conjunto

- 2.1 -

Asunto 5/2022, expediente 1/2022

Convención Constituyente
de la ciudad de Ushuaia

Ushuaia, 14 de julio 2022

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 14 JUL. 2022 Hs. 13:29
Numero: 05 Fojas: 18
Expte. N° convencion constituyente
Girado:
Recibido:

Señora Presidenta
Convención Constituyente
Dña. Mónica URQUIZA
S_____/_____D

Por la presente, quienes suscriben, Ramiro Requejado y Myriam Canga de Juntos por el Cambio, Javier Branca de Sí, Ushuaia y Agustín Coto de Republicanos Unidos, nos dirigimos a Ud. a efectos de solicitar la incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el Proyecto de Reglamento Interno que se acompaña, en virtud de los siguientes fundamentos.

En el entendimiento que la materialización del Poder Constituyente derivado para el que fuimos elegidos, exige plasmar las reglas de juego del funcionamiento institucional, el reglamento interno de la Convención Constituyente Municipal que propone este espacio, toma como base el reglamento que rige la vida interna del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y del Reglamento de la Convención del año 2001, con las adaptaciones propias al funcionamiento de la novel Convención Reformadora.

Ello encuentra su causa en fundamentos formales y sustanciales, encaminados a fijar rápidamente las reglas de funcionamiento del Cuerpo en aras de abordar con celeridad la efectiva tarea reformadora, dejando de lado ápices formales. En efecto, el reglamento que sirve de base constituye la regulación actualmente vigente que rige la organización y funcionamiento del órgano pre constituido de esta Convención. Tal circunstancia permite, que gran parte de los actores que dinamizan el funcionamiento de esta Convención reformadora, por ejemplo convencionales que se han desempeñado como concejales y/o diversos empleados pertenecientes al Concejo Deliberante que gravitan en el actual ámbito reformador hagan uso de un marco procedimental usualmente utilizado, todo lo cual habrá de repercutir en la celeridad y economía de los procedimientos administrativos y parlamentarios que tal marco viene a implantar.

Convención Constituyente
de la ciudad de Ushuaia

Entendemos que, la legitimidad de tales reglas de funcionamiento aunque con las adaptaciones propias sugeridas para el ámbito reformador, permite adentrarnos con mayor rapidez en las cuestiones medulares que debe abordar la Convención y que se ciñen sustancialmente a la reforma de la Carta Orgánica que habrá de regir a las ciudadanas y ciudadanos de Ushuaia, sin focalizar en cuestiones instrumentales que, si bien necesarias, no constituyen el eje de la convocatoria ni pueden erigirse en una finalidad en sí misma. En otro orden, las adaptaciones propias a la Convención Reformadora a las que aludiera precedentemente que propone este espacio, refieren a la modificación de las mayorías exigidas por el reglamento. Así, cuando la necesidad de la reforma se circunscriba a cuestiones que provoquen impacto económico o trascendencia institucional, habrá de requerirse una mayoría agravada. Ello en el entendimiento que la naturaleza de la modificación y/o el impacto que genera en la vida institucional o económica de los habitantes de Ushuaia, debe ir acompañada de la mayor legitimidad asequible.

Respecto al desempate en sesión proponemos un sistema de sorteo rotativo basados en los siguientes tres (3) fundamentos:

-En primer lugar, porque lo que se pretende en el marco de cualquier Cuerpo Colegiado, es que exista consenso. Que el sistema democrático propenda a que exista representación de las mayorías o que las decisiones se funden en el mandato de las mayorías, no implica que deba "pasar por arriba" o desatender lo que opina una o más minorías. Por ello, es "sano" en términos democráticos que todas las fuerzas políticas tengan la oportunidad de desempatar cuando sea necesario.

- En segundo lugar, el voto de desempate rotativo por sorteo únicamente en caso de empate "descentraliza" la decisión de todas las decisiones, resoluciones o votaciones que lleguen a un empate, resultando aleatorio quien pueda llegar a tener que decidir. Esta situación fuerza, en el buen sentido de la palabra, que exista desde el inicio un debate

Convención Constituyente
de la ciudad de Ushuaia

genuino y serio sobre la cuestión a decidir desterrando todo tipo de especulaciones, porque nadie sabe de antemano quien podrá llegar a desempatar.

- En tercer lugar, es importante que la facultad de desempatar no recaiga en una sola persona dado que la coloca, con todas las falencias que una persona puede tener, en una situación de mayor poder por sobre los demás Convencionales Constituyentes que no dejan de ser pares. Ese equilibrio que debe existir en la toma de decisiones se garantiza con el sistema de desempate propuesto, si lo que se quiere es garantizar el debate serio, la objetividad en el tratamiento de los diversos temas y lo mejor para la sociedad Ushuaiense.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de nuestros pares para la sanción del siguiente proyecto.

Mariano Raquel
Juntos por el Cambio

Agustín P. Coto
Republicanos Unidos

Branca, Javier
Si Ushuaia

Myriam Canga
Juntos por el Cambio

Convención Constituyente
de la ciudad de Ushuaia

PROYECTO

Reglamento interno de la Convención Constituyente Municipal.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Denominación:

ARTÍCULO 1º.- La Convención utilizará como denominación oficial la de Convención Constituyente Municipal de Ushuaia. Sus miembros se denominan convencionales constituyentes municipales. Se observará dicho tratamiento en toda la documentación oficial de la Convención, así como la que se remita a ésta.

Obligaciones de concurrir a las sesiones. Licencias:

ARTÍCULO 2º.- Las y los convencionales están obligados a concurrir a todas las sesiones y reuniones de comisión a la que pertenezcan. Si faltaran a una sesión sin la correspondiente autorización otorgada por la Convención, no se le permitirá la participación con voz y voto en la próxima sesión.

ARTÍCULO 3º.- Las y los convencionales están obligados a adecuar su conducta al Reglamento y a respetar el orden, la cortesía y la disciplina parlamentaria. El principio de buena fe guiará sus actos.

La Convención podrá solicitar corregir a cualquiera de sus miembros por desorden grave de conducta en el ejercicio de sus funciones, debiendo para tal efecto concurrir los dos tercios (2/3) de los votos de los miembros presentes. El pedido de corrección será girado con tratamiento preferente a la Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio, quien aconsejará con idéntica mayoría el tipo de corrección que podrá imponer el Cuerpo. La corrección podrá consistir en:

1. apercibimiento;

2. apercibimiento con fundamento transcrito en el Diario de Sesiones;

Convención Constituyente
de la ciudad de Ushuaia

Renuncias:

ARTÍCULO 4º.- La Convención, por mayoría absoluta de los votos emitidos, decidirá sobre las renuncias de los convencionales constituyentes municipales que voluntariamente hicieran a sus cargos y convocará a los suplentes electos para su incorporación.

Remoción:

ARTÍCULO 5º.- La Convención, con el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros, podrá remover a cualquiera de sus integrantes por incompatibilidad o inhabilidad moral, previo dictamen de la Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio. La inasistencia injustificada de un o una Convencional a 2 sesiones ordinarias de la Convención ocasiona la revocación del mandato de pleno derecho.

Incompatibilidades:

ARTÍCULO 6º.- La o el convencional que se encuentre en cualquiera de los casos previstos de incompatibilidad o inhabilidad establecidos en la Constitución de la Provincia, deberá comunicarlo de inmediato al Cuerpo, para que proceda a su reemplazo. La Convención, a falta de comunicaciones del afectado, deberá declararlo excluido de su seno, previo dictamen de la Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio.

Licencias:

ARTÍCULO 7º.- .- Las y los Convencionales podrán solicitar una licencia especial por única vez, debidamente fundamentada para los casos de ausencias extraordinarias que superen el plazo de TREINTA (30) días, la cual deberá ser solicitada por escrito a la Presidencia del Cuerpo. En dicho período ejercerá su reemplazo, y todas las prerrogativas propias del cargo, el suplente que corresponda a la lista del Convencional en uso de tal licencia. Dicho Convencional suplente asumirá sus funciones en Sesión Especial convocada dentro de los CINCO (5) días de notificada a la Presidencia la necesidad de Licencia Especial por parte del Convencional que la requiera, y ejercerá el cargo hasta que sea notificada a la Presidencia la finalización de la misma.

Convención Constituyente
de la ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 8º.- Las licencias siempre se concederán por tiempo determinado. La licencia caduca con la presencia del convencional en el recinto.

ARTÍCULO 9º.- Las inasistencias injustificadas a reuniones de comisión serán puestas a consideración de la Convención, para su conocimiento, quedando constancia de las mismas en el Diario de Sesiones.

Independencia del mandato:

ARTÍCULO 10º.- Las y los convencionales constituyentes de la ciudad de Ushuaia, ejercerán su mandato con independencia. No estarán sujetos a instrucciones ni a mandato imperativo alguno.

Derecho de asistir a las comisiones plenarias:

ARTÍCULO 11º.- Las y los convencionales tendrán derecho de asistir con voz y voto a las comisiones plenarias de la Convención.

Derecho a integrar comisiones:

ARTÍCULO 12º.- Las y los convencionales tendrán derecho a integrar las comisiones temáticas con derecho a voz y voto en las que formen parte, y sólo con voz en las que no formen parte.

Facultad de recabar informes:

ARTÍCULO 13º.- Para el mejor cumplimiento de las funciones constituyentes, las autoridades de bloque político, de comisión o de la Convención, tendrán la facultad de recabar, con trámite de urgente despacho, de cualquier organismo público o privado, los datos, informes o documentación que sean necesarios para el pleno ejercicio de su función.

CAPÍTULO II

Convención Constituyente
de la ciudad de Ushuaia

DE LAS SESIONES EN GENERAL

ARTÍCULO 14º.- Todas las sesiones de la Convención y sus comisiones serán públicas. En el caso de las sesiones se llevará un registro audiovisual y taquigráfico de cada una de ellas.

Día, hora y lugar:

ARTÍCULO 15º.- En la sesión en la que se apruebe el Reglamento se fijará el día, hora y el lugar de la próxima sesión, y así sucesivamente en cada sesión.

Quórum, mayorías y empate

ARTÍCULO 16º.- Para el tratamiento de los asuntos y su posterior consideración en las sesiones, se establecen las siguientes condiciones:

a) Quórum Para formar quórum legal será necesaria la presencia de más de la mitad del número total de convencionales. Si el quórum no se logra a la hora fijada para iniciar la sesión, pasada una hora el Cuerpo sesionará con cualquier número de convencionales presentes, para tratar exclusivamente los asuntos incluidos en el orden del día, y sus decisiones serán válidas.

Antes de la votación de los artículos de la Carta Orgánica, la Presidencia verificará la asistencia, y en caso de que no haya quórum, se suspenderá para la misma hora del primer día hábil siguiente, quedando de hecho notificado, pasado el cual, la votación pendiente se hará con cualquiera sea el número de convencionales presentes, y sus decisiones serán válidas.

b) Mayorías Las decisiones de la Convención Constituyente son adoptadas por mayoría absoluta de los votos emitidos, salvo en los casos para los que este Reglamento Interno exija mayoría agravada. Se entiende:

Convención Constituyente
de la ciudad de Ushuaia

Mayoría agravada: cuando el número de votos corresponde a los DOS TERCIOS (2/3) del total de los miembros del cuerpo.

Mayoría simple o absoluta: cuando concurren más de la mitad de los votos emitidos.

Abstenciones: No computarán como voto emitido.

Se requerirá mayoría agravada de los miembros del cuerpo, para modificar los artículos de la Carta Orgánica Municipal, cuando en la misma se requieran para su aprobación los votos afirmativos de los 2/3 del cuerpo deliberativo.

c) Empate En el supuesto de empate en sesión, se dispondrá un cuarto intermedio de TREINTA (30) minutos. Reanudada la misma se procederá a una nueva votación, y de persistir el empate se realizará un sorteo entre los convencionales presentes. A fin de garantizar la participación democrática en la toma de decisiones, dicho sorteo se llevará a cabo con la intervención de un (1) representante de cada partido político para investir del voto doble a la que resulte vencedora; efectuado el sorteo se llevará a cabo una nueva votación sobre la cuestión que suscitó el empate. En caso de darse nuevos supuestos de empates, se repetirá el procedimiento mencionado, únicamente con la participación de los partidos políticos que no hubieran resultado sorteados en casos anteriores hasta que todos los partidos hayan tenido la oportunidad de desempatar al menos una vez. Habiendo gozado del doble voto todos los partidos políticos representados en la Convención Constituyente, y en caso de nuevos empates, se realizará un nuevo sorteo entre todos los partidos políticos que tengan representación en su seno, debiendo procederse en la forma expuesta previamente en lo sucesivo y hasta concluir con la votación de todos los asuntos sometidos a tratamiento de los Convencionales.

ARTÍCULO 17º.- Abierta la sesión, por Secretaría se indicará la nómina de las y los convencionales presentes y ausentes, indicando con relación a estos últimos cuáles faltan con o sin aviso.

Tipo de sesiones:

ARTÍCULO 18º.- Las sesiones serán:

1. **sesiones ordinarias** cuando se celebren en los días y horas establecidas por la Convención;

2. **sesiones especiales** serán aquellas que se celebren fuera de los días y horas establecidos por la Convención que tengan por objeto el tratamiento de una situación especial y tendrán lugar a petición escrita de un número no menor de cinco (5) convencionales, con expresión de causa.

En el caso precedente, la presidencia ordenará la correspondiente citación, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, para el día y hora que se hubiere determinado, para tratar exclusivamente el temario objeto de la convocatoria.

CAPÍTULO III

DE LA PRESIDENCIA

Deberes:

ARTÍCULO 19º.- Son obligaciones y deberes de la presidencia:

1. representar a la Convención;

2. aplicar el presente Reglamento y proceder con arreglo a él, haciendo observar sus disposiciones;

3. disponer la citación a los convencionales, llamar a éstos al recinto y abrir las sesiones;

4. dar cuenta por Secretaría de los asuntos entrados y su giro a la comisión correspondiente ;

5. dirigir la discusión;

6. llamar a los convencionales a la cuestión y al orden;

7. proponer las votaciones y proclamar por Secretaría los resultados;

8. autenticar con su firma el Diario de Sesiones y todos los actos de la Convención;

Convención Constituyente
de la ciudad de Ushuaia

9. recibir las comunicaciones dirigidas a la Convención, poniéndolas en conocimiento de ésta por Secretaría. La documentación improcedente o agraviante, podrá no ser leída por Secretaría, pero deberá ser puesta en conocimiento de las y los presidentes de los bloques políticos;

10. designar y remover a los empleados de la Convención conforme con lo dispuesto en el presente Reglamento;

11. proveer lo concerniente al mantenimiento del orden y funcionamiento de la Convención;

12. presentar a la aprobación de la Convención, el Presupuesto de Gastos elaborado por la Comisión de Presupuesto y Administrativa;

13. mantener el orden en el recinto. Podrá suspender la sesión en caso de desorden si no cesará el mismo después de una prevención, y levantar la sesión, si, reanudada, el desorden se repite;

14. proveer lo necesario para el mantenimiento del orden dentro de la casa donde funciona la Convención y hacer observar este Reglamento en todas sus partes;

15. disponer, en caso de fuerza mayor y con el acuerdo de la Convención, el traslado físico de la misma para llevar a cabo las sesiones a otro ambiente que contenga la necesaria funcionalidad de un recinto legislativo.

Opinión:

ARTÍCULO 20º.- La presidencia tendrá voz y voto en las discusiones, pudiendo o no a su voluntad ejercer ese derecho. Solicitará autorización al cuerpo para dar opinión desde su asiento sobre un asunto en discusión.

Voto:

ARTÍCULO 21º.- La presidencia tiene voto en sesión como Convencional Constituyente y podrá participar en el sorteo por desempate previsto en el Artículo 16º inciso c).

Convención Constituyente
de la ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 22º.- Sólo la presidencia, o en su defecto quien lo reemplace, podrá hablar y comunicar en nombre de la Convención, pero no podrá hacerlo sin previo acuerdo de la misma.

Vicepresidencias:

ARTÍCULO 23º.- Las Vicepresidencias no tendrán más función que la de sustituir por su orden a la presidencia, cuando éste se hallare impedido o ausente. En caso de ausencia o impedimento transitorio de las autoridades de la Convención, la misma será presidida por las y los presidentes de las comisiones en el orden previsto en el artículo 34 del presente Reglamento.

Renuncias:

ARTÍCULO 24º.- En caso de renuncia de la presidencia, o de los vicepresidentes 1º y 2º, o su fallecimiento, o cualquier otro impedimento de hecho o de derecho, que les afectara en forma definitiva, la Convención procederá a elegir nuevas autoridades, en la misma sesión en que fuera aceptada la renuncia o se tuviera por cierta la causa del impedimento.

ARTÍCULO 25º.- Las atribuciones y deberes consignados en el artículo 19, son meramente enunciativos y sin perjuicio de otro u otros que fueren consecuencia natural y necesaria del objeto de la Convención, con acuerdo de ésta.

CAPÍTULO IV

DE LAS SECRETARÍAS y PROSECRETARÍAS

ARTÍCULO 26º.- Las y los secretarios y prosecretarios designados por la Convención por mayoría simple cumplirán funciones administrativas y parlamentarias, pudiendo ser removidos por idéntica mayoría.

Deberes:

ARTÍCULO 27º.- Son obligaciones de las y los secretarios:

Secretaría Legislativa:

Convención Constituyente
de la ciudad de Ushuaia

1. refrendar la firma del presidente al autenticar el Diario de Sesiones, el que servirá de acta, y en todos los documentos firmados por el mismo;

2. desempeñar las demás funciones que les asigne el presidente, en uso de sus facultades;

3. organizar las publicaciones que se hicieran por Resolución de la Convención;

4. leer toda la documentación que se reciba en la Convención;

5. requerir del Cuerpo de Taquígrafos la trascripción de las versiones en el plazo que le sea fijado;

6. disponer y coordinar lo necesario para asegurar el registro en audio de las sesiones del Cuerpo;

7. entregar en todo tiempo e inmediatamente al convencional que lo solicite, copia electrónica de la versión taquigráfica y actas de comisión. Las copias en soporte papel serán entregadas por Secretaría inmediatamente luego de confeccionadas, salvo en el caso del Diario de Sesiones, del que se hará entrega en edición completa debidamente encuadernada una vez finalizada la Convención. Si las o los convencionales no corrigieren sus discusiones en el término de veinticuatro (24) horas, se convalidarán;

8. encargarse de las impresiones ordenadas por la Convención;

9. organizar y cuidar del arreglo y conservación del archivo general;

10. compilar los Diarios de Sesiones autenticados para archivo;

11. llevar un libro en el que se registran todas las Resoluciones que la Convención expida;

12. recibir los despachos de comisión a tratarse en las Sesiones;

13. transcribir del registro en audio las sesiones en las actas, cuando no hubiere taquígrafos;

14. emitir las comunicaciones de citación a las y los convencionales;

15. hacer por escrito el escrutinio de las votaciones nominales, con determinación del voto;

16. computar y verificar el resultado de las votaciones;

17. anunciar el resultado de cada votación e igualmente el número de votos a favor o en contra;

Secretaría Administrativa:

1. percibir y distribuir los fondos establecidos por las y los convencionales para el funcionamiento de la convención constituyente;

2. administrar y rendir los fondos de la Convención bajo la supervisión inmediata del presidente.

El presidente asignará, según el caso, a cada uno de ellos, las tareas que estime corresponder.

Prosecretarios:

ARTÍCULO 28º.- Las y los secretarios serán asistidos en sus funciones y eventualmente reemplazados transitoriamente en el recinto por las prosecretarías que dependerán en forma inmediata de la presidencia.

CAPÍTULO V

DEL DIARIO DE SESIONES

ARTÍCULO 29º.- El Diario de Sesiones será considerado como acta y deberá contener:

1. el nombre de las y los convencionales presentes, ausentes con aviso o sin él, y con licencia, con o sin goce de dieta, y con indicación del bloque político al que pertenecen;

2. la hora de apertura de la sesión y el lugar en que se hubiera celebrado;

3. las observaciones, correcciones y aprobación de la versión taquigráfica de la sesión anterior de corresponder;

4. todos los asuntos, comunicaciones y proyectos de que se haya dado cuenta, su distribución y cualquier resolución que hubiesen motivado;

5. el orden y forma de discusión de cada asunto, con determinación de las y los convencionales que en ella tomaron parte, con indicación del bloque político a que pertenecen, y versión textual de lo que hubieren expresado;

6. todas las inserciones o declaraciones que cualquier convencional solicitare dejar constancia en el Diario de Sesiones;

7. la resolución de la Convención en cada asunto, que deberá publicarse completa al final del Diario de Sesiones;

8. la hora en que se hubiese levantado la sesión, así como los cuartos intermedios habidos en ella;

9. cualquier documentación o declaración que la Convención resolviera insertar.

ARTÍCULO 30º.- En caso de divergencia entre el texto propuesto por el orador y el texto que surja de la versión taquigráfica, se estará a esta última, salvo que fuere imputada de falsa, en cuyo caso resolverá la Convención.

Los oradores no podrán agregar, suprimir o modificar acotaciones relativas a manifestaciones de aprobación o desaprobación.

Cumplidas las veinticuatro (24) horas y no habiendo observaciones se dará curso a la versión tomada.

CAPÍTULO VI

Convención Constituyente
de la ciudad de Ushuaia

DE LOS BLOQUES POLÍTICOS

ARTÍCULO 31º.- Las y los convencionales podrán organizarse en bloques, de acuerdo con sus afinidades políticas.

ARTÍCULO 32º.- Un bloque quedará constituido luego de haber comunicado a la Presidencia, mediante nota firmada por sus integrantes, su composición y la designación de sus autoridades. Cada uno de los bloques originalmente constituidos por aplicación del presente Reglamento contará con la estructura político administrativa que se apruebe al efecto. En ningún caso podrá incrementarse dicha estructura ni asignársele a bloques emergentes de eventuales fraccionamientos que pudieran producirse respecto a la conformación original. Cada Bloque Político se conforma de una Presidencia de Bloque representado por uno o una Convencional y una Secretaría designada por los integrantes del mismo.

CAPÍTULO VII

DE LAS COMISIONES PERMANENTES

ARTÍCULO 33º.- Sin perjuicio de las Comisiones Temáticas que decida crear la Convención, funcionarán cuatro (4) Comisiones.

Permanentes a saber:

1. Comisión de Presupuesto y Seguimiento Administrativo: Tendrá por función elaborar y dictaminar sobre el Presupuesto General de la Convención y sobre todo proyecto o solicitud de reforma o de dietas, sueldos y créditos suplementarios relacionados exclusivamente al funcionamiento de la Convención. Estará integrada por un representante de cada bloque.

2. Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio: Tendrá por función toda cuestión suscitada como consecuencia de contingencias referidas al orden, decoro y disciplina

producidas durante el desarrollo de las actividades de la Convención y de las cuestiones de privilegio que pudieran plantearse.

3. Comisión Redactora: Tendrá por única función controlar la corrección ortográfica y gramatical de redacción de los artículos de la Carta Orgánica Municipal aprobados en sesión y someter a consideración de la Convención las observaciones que estime pertinentes. Las Comisiones 1, 2 y 3 estarán integradas por un miembro de cada bloque político.

4. Comisión de Labor Parlamentaria: Estará integrada por la presidencia de la Convención y los y las presidentes de bloques políticos. Previo al inicio de cada sesión, deberán reunirse para preparar planes de labor parlamentaria, proyectar el orden del día, informarse del estado de los asuntos en las comisiones, promover medidas prácticas para la agilización de los debates y proponer aquellas que conduzcan a un mejor funcionamiento del Cuerpo.

CAPÍTULO VIII

DE LAS COMISIONES TEMÁTICAS

ARTÍCULO 34º.- Las Comisiones Temáticas serán las siguientes:

COMISIÓN 1: DE LOS PRINCIPIOS DEL RÉGIMEN MUNICIPAL : Dictaminarán sobre todo asunto o proyecto vinculado con los treinta y ocho (38) primeros artículos designados para su revisión, según Ordenanza Municipal N° 5958/21. (Art.: 19,21,23, 25,26,27,30,37,38,47,48,49,50,51,57,58,59,65,68,69,70,71,78,79,82,83,86,93,94,96,97, 98,101,102,108,109, 114,115)

COMISIÓN 2: DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y FINANCIERO, Y DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL de FALTAS: Dictaminarán sobre todo asunto o proyecto vinculado con los siguientes treinta y seis (36) artículos correlativos a partir del último indicado para la Comisión 1, y designados para su revisión, según Ordenanza Municipal N° 5958/21. (Art. *117,118,119,120,125,127,128,132,*

Convención Constituyente
de la ciudad de Ushuaia
133,135,136,137,139,140,143,145,146,147,148,149,150,151,152,154,156,157,158,159, 161, 166, 170, 172,177,181, 188,195)

COMISIÓN 3: DE LOS ÓRGANOS DE CONTRALOR, DEL RÉGIMEN ELECTORAL, DEL JUICIO POLÍTICO Y RESIDENCIA Y DE LA GESTIÓN MUNICIPAL y LA PARTICIPACIÓN VECINAL: Dictaminarán sobre todo asunto o proyecto vinculado con los siguientes treinta y dos (32) artículos correlativos a partir del último indicado para la Comisión 2, y designados para su revisión, según Ordenanza Municipal N° 5958/21. (Art. 201,204,208,210,214,214bis,215,215bis,216,219,220,221,222,223,224,225,226,227,228,229,230,231,232, 233,234,235, 242, 249, 251, 257,258, 262)

Integración y composición:

ARTÍCULO 35º.- El número de integrantes de estas comisiones será entre un mínimo de ocho (8) y un máximo de catorce (14) convencionales. Cada convencional deberá expresar su voluntad de integración a una comisión dentro de los tres (3) días de aprobado el Reglamento, mediante nota de estilo dirigida a la Presidencia.

ARTÍCULO 36º.- La secretaría de cada comisión llevará un libro de asistencia donde dejará constancia de los miembros convencionales que estuvieren presentes durante cada reunión, que deberá ser consultado previamente al momento que se solicite votar un despacho.

ARTÍCULO 37º.- Ningún convencional podrá solicitar su incorporación a una comisión fuera del plazo establecido en el artículo 35.

Funcionamiento:

ARTÍCULO 38º.- Las comisiones se instalarán inmediatamente después de nombradas y elegirán de su seno y por simple mayoría la presidencia, vicepresidencia a cargo de las y los convencionales y secretaría a cargo del personal estable con Concejo Deliberante afectado a tal fin. Las funciones, facultades y deberes de éstos durante la reunión serán los mismos que los asignados en los Capítulos III y IV de este Reglamento, respectivamente.

Convención Constituyente
de la ciudad de Ushuaia

Las Comisiones Temáticas deberán comenzar sus reuniones inmediatamente de constituidas. Ningún convencional podrá presidir más de una comisión y se tratará de que éstas sean presididas en forma proporcional a los bloques políticos.

Quórum:

ARTÍCULO 39º.- Las comisiones necesitarán para funcionar de la presencia de la simple mayoría de sus miembros, pero luego de transcurrida media (1/2) hora desde la establecida en la convocatoria, podrán, con la asistencia de los miembros presentes, considerar y despachar los asuntos exclusivamente consignados en la citación correspondiente.

Las autoridades de la comisión o en su defecto las y los convencionales presentes, deberán comunicar a la Convención la nómina de los inasistentes a cada reunión de comisión.

Actas:

ARTÍCULO 40º.- En todos los casos se labrará Acta de las resoluciones que adopten las comisiones en cada reunión, dejándose también constancia, a pedido del convencional, de las razones en las que funda su voto sobre el asunto considerado. Estas Actas serán puestas a disposición de la prensa y público en general para su conocimiento dentro de las veinticuatro (24) horas de cada reunión.

ARTÍCULO 41º.- Las y los convencionales presentarán directamente por mesa de entrada del Concejo Deliberante de Ushuaia toda modificación a un asunto o proyecto sometido a su estudio. Estas modificaciones y sus fundamentos por escrito serán publicados con el despacho de la comisión.

Dictámenes:

ARTÍCULO 42º.- Cada comisión después de considerar un asunto y convenir en los puntos de su dictamen, en la misma reunión en que lo suscriba, designará al miembro que

redactará el informe y los fundamentos del despacho acordado y al que ha de sostenerlo en la sesión.

Informe:

ARTÍCULO 43º.- Ningún dictamen de comisión tendrá entrada a la Convención si no se acompaña del informe escrito correspondiente.

Si existieran antecedentes escritos así como las opiniones vertidas se anexará al dictamen.

Dictámenes en mayoría y minoría:

ARTÍCULO 44.- Si las opiniones de los miembros de una comisión se encuentran divididas, la minoría tendrá derecho a presentar su dictamen a la Convención, acompañado del informe escrito correspondiente y sostenerlo en la discusión. Si hay más de un dictamen de minoría se ordenará de acuerdo al número de firmantes, y si ese número fuere igual, se respetará en primer término el dictamen suscripto por el presidente, el vicepresidente o el secretario de la comisión. Si son todos vocales será indistinto su ordenamiento.

Impresión y numeración de despachos:

ARTÍCULO 45º.- Producidos los dictámenes, éstos serán impresos numerándolos correlativamente en el orden de su presentación a la Secretaría Legislativa. Una vez impresos serán remitidos por Secretaría a la Comisión de Labor Parlamentaria; simultáneamente se pondrán a disposición de la prensa y del público en general.

ARTÍCULO 46º.- La Presidencia de la Convención puede efectuar a las Comisiones los requerimientos que considere necesarios y establecer plazos para que emitan pre dictámenes o dictámenes, según corresponda. Vencido el plazo queda facultado a disponer el tratamiento de los asuntos requeridos con o sin despacho de Comisión.

Convención Constituyente
de la ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 47º.- La presidencia de cada comisión será la encargada de citar a los y las integrantes de la misma fijando el día, hora y lugar de la reunión, informando los asuntos a considerar.

CAPÍTULO IX

SECCIÓN I

DE LOS PROYECTOS

ARTÍCULO 48º.- Todo asunto promovido por una o un convencional deberá ser presentado en forma de proyecto de Modificación de Carta Orgánica Municipal, parcial o total, de Declaración o de Resolución; debiéndose ingresar por Mesa de Entrada del Concejo Deliberante de Ushuaia. La presidencia lo girará a la comisión que correspondiera.

ARTÍCULO 49º.- Todo proyecto de particulares deberá ser presentado en Mesa de Entrada del Concejo Deliberante, por escrito y firmado por el o los autores y serán numerados en el orden de su presentación. La presidencia lo girará a conocimiento de bloque; pudiendo posteriormente ser tomado por cualquier convencional.

ARTÍCULO 50º.- Se presentará en forma de proyecto de resolución, toda proposición que tenga por objeto la adopción de medidas relativas a la composición u organización de la Convención y, en general, de disposiciones de carácter imperativo, que pueda adoptar el Cuerpo dentro de sus atribuciones.

SECCIÓN II

DE LA PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 51º.- Toda persona física o jurídica tendrá derecho a presentar proyectos sobre los artículos previstos en la Ordenanza N° 5958/21 con propuestas de derogación,

ratificación o modificación del texto vigente ante la Convención Constituyente Municipal. No se admitirán proyectos de declaración o resolución.

ARTÍCULO 52º.- Las reuniones de las Comisiones Temáticas tienen carácter público. Una vez abierta la reunión, el presidente invita a los particulares que expresen interés acerca de un asunto incluido en el orden del día a que expongan oralmente sus opiniones sobre el mismo. En primer lugar otorgará la palabra al autor del proyecto oportunamente presentado, en el orden recibido. Luego corresponderá otorgar la palabra a aquellos particulares que la hubieren solicitado previamente y en su orden.

ARTÍCULO 53º.- A los fines de la participación prevista en el artículo anterior, cada autor de un proyecto dispondrá de hasta diez (10) minutos para fundar el mismo. Cada particular que quiera exponer acerca de un proyecto que figure en el orden del día contará con hasta cinco (5) minutos. Estos tiempos podrán ser extendidos a pedido del interesado y con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

ARTÍCULO 54º.- En las reuniones de comisión debe observarse básicamente un desarrollo que comprenda, siguiendo estrictamente la unidad de debate:

1. una exposición breve y concisa del proyecto, asunto o tema que constituya su objeto;

2. un tiempo para que los asistentes realicen preguntas y pueda completarse la información, que debe ser lo más objetiva y pertinente posible, y un tiempo para que los asistentes formulen sus propuestas, ponencias o material pertinente al tema objeto del proyecto.

SECCIÓN III

PLAZOS

ARTÍCULO 55º.- Los plazos de la presentación de proyectos de Carta Orgánica completos por parte de las y los Convencionales y proyectos parciales o totales o temas de particulares podrán ser presentados hasta SIETE (7) días hábiles previos a la última

sesión prevista de esta Convención Constituyente, salvo resolución expresa de la Convención tomada por los dos tercios (2/3) de los votos emitidos.

CAPÍTULO X

DE LAS MOCIONES

ARTÍCULO 56º.- Toda proposición hecha de viva voz desde una banca por una o un convencional, es una moción.

Moción de orden:

ARTÍCULO 57º.- Serán mociones de orden:

1. que se levante la sesión;

2. que se pase a cuarto intermedio;

3. que se declare libre el debate;

4. que se cierre el debate;

5. que se pase al orden del día;

6. que se trate una cuestión de privilegio;

7. que la Convención se constituya en comisión;

8. que se aplace la consideración de un asunto;

9. que un asunto vuelva a comisión;

10. que la Convención se constituya en sesión permanente;

11. que la Convención se aparte circunstancialmente del Reglamento únicamente en lo relativo a la forma de discusión de un asunto.

Convención Constituyente
de la ciudad de Ushuaia

Las mociones de orden comprendidas en los incisos 1, 2, 3, 4, 5 y 9 necesitarán para su aprobación la mayoría absoluta de los votos emitidos. Para el caso de los incisos 6, 7, 8, 10 y 11 necesitarán para su aprobación los dos tercios (2/3) de los votos emitidos.

ARTÍCULO 58º.- Las mociones de orden serán previas a cualquier otro asunto, aún al que esté en debate, y se tomarán en consideración en el orden que lo establece el artículo anterior.

Serán puestas a votación, pero podrán ser discutidas brevemente pudiendo cada convencional hacer uso de la palabra de hasta cinco (5) minutos, con excepción del autor que podrá hacerlo dos (2) veces.

Mociones de preferencia:

ARTÍCULO 59º.- Es moción de preferencia toda proposición que tenga por objeto anticipar el momento en que, con arreglo al Reglamento, corresponda tratar un asunto, tenga o no despacho de comisión. Si la sesión fuera levantada o la Convención quedará sin quórum, las preferencias votadas no caducarán y se considerarán por orden en la sesión siguiente, previo al tratamiento de otro asunto.

Las mociones de preferencia necesitarán para ser aprobadas los dos tercios (2/3) de los votos emitidos.

Mociones sobre tablas:

ARTÍCULO 60º.- Es moción sobre tablas toda declaración o resolución que tenga por objeto tratarse en la misma sesión. No se admitirá presentar sobre tablas, proyectos de reforma de la Carta Orgánica Municipal

Las mociones sobre tablas deberán ser formuladas después que se haya terminado de dar cuenta de los asuntos entrados; serán consideradas en el orden en que se propongan y requerirán para su aprobación mayoría absoluta.

Mociones de reconsideración:

ARTÍCULO 61º.- Es moción de reconsideración toda proposición que tenga por objeto rever una sanción en general o en particular, y no podrá repetirse en la misma sesión para el mismo asunto.

Sólo podrá formularse cuando el asunto se encuentre en discusión o en la misma sesión en que fue sancionado, y requerirá ser aprobado por mayoría simple. En caso de aprobarse la reconsideración y la votación del asunto ya sea en general o en particular de un artículo no lograra la mayoría requerida, cae automáticamente la votación anterior y el asunto se girará a la comisión correspondiente.

CAPÍTULO XI

DEL ORDEN DE LA PALABRA EN SESIÓN

ARTÍCULO 62º.- La palabra será concedida siguiendo el orden que a continuación se establece:

1. al miembro informante de la mayoría;

2. a los miembros informantes de las minorías;

3. al autor del proyecto en discusión;

4. en el orden en que fuera pedida la palabra.

ARTÍCULO 63º.- El o los miembros informantes de las comisiones, tendrán siempre derecho a replicar discursos pronunciados durante el debate o contestar observaciones al despacho. En caso de oposición entre el autor del proyecto y la comisión, aquél tendrá derecho a hablar en último término.

ARTÍCULO 64º.- Si dos o más convencionales pidieren la palabra al mismo tiempo, la obtendrá primero el que proponga rebatir la idea en discusión; caso contrario, la Presidencia la otorgará a quien estime conveniente, debiendo preferir a quienes no hubieren hablado.

Convención Constituyente
de la ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 65º.- En todo debate o uso de la palabra durante una sesión deberá guardarse la unidad en el debate, no pudiendo hacerse consideraciones ajenas al punto en discusión. Las y los Convencionales se dirigen invariablemente a la Presidencia, queda absolutamente prohibido el diálogo entre Convencionales y las alusiones personales irrespetuosas.

CAPÍTULO XII

DE LA CONVENCIÓN EN COMISIÓN

ARTÍCULO 66º.- La Convención podrá constituirse en comisión para considerar en calidad de tal los asuntos que estime convenientes. Se conservará la unidad del debate en cada asunto a tratar, pudiendo los oradores hablar indistintamente sobre los diversos puntos o cuestiones que cada asunto contenga.

ARTÍCULO 67º.- La Convención reunida en comisión podrá resolver por votación todas las cuestiones relacionadas con las deliberaciones, pero no podrá adoptar sobre ellas sanciones. La discusión será siempre libre y se estipulan cinco (5) minutos de tiempo en el uso de la palabra.

A indicación del presidente o a moción de orden de un o una convencional, la Convención, cuando lo estime conveniente, declarará cerrado el debate. La Convención constituida en comisión conservará sus mismas autoridades.

CAPÍTULO XIII

DE LA DISCUSIÓN EN SESIÓN

ARTÍCULO 68º.- Todo proyecto o asunto que deba ser considerado por la Convención pasará por dos (2) discusiones; la primera en general y la segunda en particular. La discusión en general tendrá por objeto la idea fundamental del asunto considerado en

Convención Constituyente
de la ciudad de Ushuaia

conjunto y la discusión en particular tendrá por objeto cada uno de los distintos artículos de los proyectos en cuestión.

SECCIÓN I

DE LA DISCUSIÓN EN GENERAL

ARTÍCULO 69º.- Ningún asunto podrá ser tratado sin despacho de comisión, salvo que exista aprobada moción de preferencia o de sobre tablas.

ARTÍCULO 70º.- Con la resolución recaída sobre el último artículo se considerará sancionado el proyecto.

ARTÍCULO 71º.- Con excepción de los miembros informantes de la comisión, los y las convencionales podrán hacer uso de la palabra una sola vez. Los miembros informantes de comisión, el autor del proyecto y los representantes de cada bloque político, podrán hacer uso de la palabra hasta quince (15) minutos. Los miembros informantes de la comisión podrán debatir conceptos por una sola vez y con un tiempo máximo de hasta diez (10) minutos. Los demás convencionales podrán rectificar aseveraciones que se hayan hecho sobre sus palabras que reputen equivocadas, con un tiempo máximo de hasta cinco (5) minutos. Agotada la discusión automáticamente quedará cerrado el debate.

ARTÍCULO 72º.- Si no hubieren disidencias generales en el despacho de comisión, pero sí observaciones en particular, el miembro informante podrá hacer uso de la palabra de hasta diez (10) minutos, y sólo podrá intervenir en el debate el autor del proyecto, un representante de cada bloque político y los y las convencionales que hubieren formulado observaciones, con un tiempo de hasta cinco (5) minutos por cada orador. Quienes así lo deseen podrán solicitar la incorporación de los fundamentos por escrito al diario de sesiones.

Presentación de proyectos durante el debate:

Convención Constituyente
de la ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 73º.- Durante la discusión en general de un proyecto pueden presentarse otros sobre la misma materia en sustitución de aquel.

Reserva:

ARTÍCULO 74º.- Los nuevos proyectos, después de leídos, no pasarán a comisión, ni tampoco serán tomados inmediatamente en consideración.

Decisión del Cuerpo:

ARTÍCULO 75º.- Si el proyecto de la comisión o el de la minoría, en su caso fuese rechazado o retirado, la Convención decidirá respecto de cada uno de los nuevos proyectos si entrarán inmediatamente en discusión; en caso negativo pasarán a comisión.

Orden de consideración:

ARTÍCULO 76º.- Si la Convención resolviese considerar los nuevos proyectos, esto se hará en el orden en que hubieren sido presentados, no pudiendo tomarse en consideración ninguno de ellos sino después de rechazado o retirado el anterior.

ARTÍCULO 77º.- Cerrado el debate y hecha la votación, si resultare desechado el proyecto en discusión concluye todo el tratamiento sobre el mismo; si resultare aprobado, se pasará a su consideración en particular.

ARTÍCULO 78º.- La discusión será omitida cuando el proyecto haya sido tratado por la Convención en comisión.

Lectura de normas y documentos:

ARTÍCULO 79º.- Cualquier convencional podrá pedir, durante la discusión o antes de votar, la lectura de las normas o documentos que crea conducentes a la ilustración de la

materia de que se trate; pudiendo solicitar la incorporación de los mismos al diario de sesiones.

SECCIÓN II

DE LA DISCUSIÓN EN PARTICULAR

ARTÍCULO 80º.- La discusión en particular se hará artículo por artículo, debiendo recaer sucesivamente la votación sobre cada uno de ellos.

ARTÍCULO 81º.- Durante esta discusión, podrán presentarse otro u otros artículos o enmiendas. Cuando la mayoría absoluta acepte lo propuesto se considerará parte integrante del despacho de comisión.

ARTÍCULO 82º.- El miembro informante de la comisión, el autor del proyecto y los representantes de cada bloque político, podrán hacer uso de la palabra hasta quince (15) minutos. Los demás convencionales podrán hacerlo hasta cinco (5) minutos.

Sólo se podrá hacer uso de la palabra una vez y los plazos podrán ser ampliados por un tiempo igual por mayoría absoluta de los votos emitidos.

SECCIÓN III

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA DISCUSIÓN

ARTÍCULO 83º.- El orador sólo puede hacer uso de la palabra con el permiso del presidente.

ARTÍCULO 84º.- El orador en uso de la palabra se dirigirá siempre al presidente o a los convencionales en general, evitando en lo posible sus nombres.

ARTÍCULO 85º.- Los discursos podrán ser leídos durante el uso de la palabra. El orador podrá utilizar apuntes o leer citas o documentos breves.

Convención Constituyente
de la ciudad de Ushuaia

Faltas al orden:

ARTÍCULO 86º.- Están absolutamente prohibidas las interrupciones reiteradas, las alusiones irrespetuosas, personalizaciones o insultos, ya sea individualmente o por sectores y toda otra manifestación que ofenda a la Convención.

Cualquiera de estas expresiones, actos o manifestaciones, significan falta al orden.

En cualquiera de los casos precedentemente enumerados el presidente, a pedido de un o una convencional, invita a las o los convencionales que hayan motivado el incidente a explicar o retirar sus palabras.

Si se accediera a la invitación, se dará por terminado el incidente; caso contrario, si las explicaciones no fueren satisfactorias, a juicio del Cuerpo y por mayoría absoluta, el presidente lo llamará al orden, circunstancia que se consignará subrayándola en Actas.

ARTÍCULO 87º.- Si un o una convencional fuera llamado al orden por tres (3) veces en la misma sesión, esa actitud se considerará falta a corregir y se pasarán los antecedentes a la Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio.

ARTÍCULO 88º.- Ningún convencional podrá ser interrumpido en el uso de la palabra, a menos que se trate de una explicación pertinente y eso sólo será permitido con la venia del presidente y consentimiento del orador.

ARTÍCULO 89º.- El orador podrá ser interrumpido por el presidente cuando se saliese notablemente de la cuestión, cuando faltare al orden o se excediere el tiempo reglamentario en el uso de la palabra. En este último caso el o la convencional podrá solicitar la prórroga del tiempo para hacer uso de la palabra por un plazo de hasta cinco (5) minutos.

Convención Constituyente
de la ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 90º.- Si el o la convencional reconvenido por el presidente pretendiera que no resulta aplicable el artículo anterior, la Convención lo decidirá inmediatamente con una votación sin discusión, continuando el orador en el uso de la palabra si así se resolviera.

ARTÍCULO 91º.- El presidente no permitirá las discusiones en forma de diálogo.

CAPÍTULO XIV

DE LA VOTACIÓN

Formas de votar:

ARTÍCULO 92º.-Toda votación será por la afirmativa o por la negativa y se suscribirán a un solo o determinado asunto en su tratamiento en general o particular y se registrará según el siguiente procedimiento:

a) Si de la votación resultara la afirmativa por unanimidad, por Secretaría del Cuerpo aclara que la norma fue aprobada o sancionada, según corresponda, por unanimidad, por las y los Convencionales presentes, identificando claramente, si lo hubiera, a aquel Convencional que se encontrare ausente en forma temporal al momento de efectuarse la votación;

b) Si de la votación no surgiera unanimidad una vez votado el asunto, por Secretaría del Cuerpo aclara a viva voz y a efectos de dejar constancia en la Versión Taquigráfica o en cualquiera de las formas previstas, si el voto individual de cada Convencional fue por la afirmativa, negativa o abstención; en este último caso el o la Convencional que desee abstenerse de votar, debe solicitar autorización al Cuerpo , quien lo otorga con el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

Para que se compute el voto es necesario que el o la convencional ocupe su banca.

Voto nominal:

Convención Constituyente
de la ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 93º.- Será nominal toda votación para los nombramientos que deba hacer la Convención según este Reglamento y también cuando lo exija por lo menos una tercera parte de las y los convencionales presentes. La tercera parte, de resultar una fracción, se considerará como número entero el inmediato superior. Deberá entonces consignarse en el Diario de Sesiones los nombres de los sufragantes con la expresión de su voto.

ARTÍCULO 94º.- Toda votación se realizará por la afirmativa o por la negativa, precisamente en los términos en que está escrito el artículo, proporción o parte que se vote.

ARTÍCULO 95º.- Las decisiones de la Convención Constituyente Municipal serán adoptadas por mayoría absoluta, salvo para los casos que el presente Reglamento exija una mayoría especial.

Se entiende que hay mayoría absoluta cuando concurren más de la mitad de los votos emitidos y que hay mayoría agravada cuando concurren los dos tercios (2/3) de los votos emitidos o de la totalidad de los miembros del Cuerpo, según lo determinado para cada caso en el presente Reglamento.

Se considera voto emitido aquel que se haya manifestado por la afirmativa o negativa.

Obligación de votar:

ARTÍCULO 96º.- Ningún convencional podrá dejar de votar sin el permiso de la Convención, ni protestar contra una resolución de ella, pero tendrá derecho a pedir la rectificación de su voto en el Diario de Sesiones, con debida fundamentación.

Rectificación:

ARTÍCULO 97º.- Si se suscitan dudas respecto del resultado de la votación, inmediatamente de proclamada, cualquier convencional podrá pedir rectificación, la que se practicará con los y las convencionales que hubieren tomado parte de ella. Las y los convencionales que no hubieren tomado parte de la votación, no podrán intervenir en la rectificación.

Convención Constituyente
de la ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 98º.- Durante la discusión en particular de un proyecto o asunto, un o una convencional podrá proponer que los artículos no objetados, después de leídos por Secretaría, se den por aprobados, considerándose en cada aprobación que es por unanimidad.

CAPÍTULO XV

DEL ORDEN DE LA SESIÓN

ARTÍCULO 99º.- A la hora fijada para el inicio de la sesión, habiendo quórum, el presidente declarará abierta la misma, indicando el número de convencionales presentes. La presidencia pondrá a consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior y las observaciones efectuadas por los y las convencionales en su caso, para su aprobación por mayoría absoluta. A continuación la presidencia, por intermedio de la secretaría, dará cuenta de los asuntos entrados en el siguiente orden:

1. de las comunicaciones oficiales recibidas;

2. de los despachos de comisiones;

3. de las peticiones o asuntos de particulares;

4. de los proyectos que se hubieren presentado.

Los asuntos serán girados a las comisiones para su tratamiento, en la oportunidad en que lo resuelva la Convención.

La Convención podrá resolver que se lea cualquier asunto enunciado cuando lo estime conveniente. A medida que se vaya dando cuenta de los asuntos entrados la presidencia los irá destinando, con acuerdo de la Convención.

ARTÍCULO 100º.- Cumplido lo anterior se seguirá el siguiente orden:

1. hasta cinco (5) minutos por bloque político, para rendir los homenajes propuestos;

2. hasta quince (15) minutos para la consideración del plan de trabajo y el orden del día;

3. hasta quince (15) minutos para los pedidos de informes que formulen las y los convencionales;

4. hasta quince (15) minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o sobre tablas.

En las cuestiones referidas en los incisos 2 y 3, cada convencional dispondrá de hasta cinco (5) minutos en el uso de la palabra.

Si el turno venciere sin que se haya agotado la lista, las y los convencionales inscriptos en ella que no alcanzaren a hacer uso de la palabra, lo harán en el mismo turno en la sesión siguiente.

Los turnos consignados son improrrogables y una vez vencidos se pasará inmediatamente al orden del día.

ARTÍCULO 101º.- Los asuntos se discutirán en el orden en que figuren en el orden del día, salvo resolución de la Convención en contrario.

ARTÍCULO 102º.- Al entrar a considerar el orden del día, la presidencia hará conocer los asuntos que tengan preferencia y los que deberán tratarse sobre tablas, estableciendo conforme al Reglamento, el orden de consiceración que corresponda a cada proyecto.

ARTÍCULO 103º.- Cuando no hubiere ningún convencional que hiciere uso de la palabra o agotada la lista, el presidente procederá a llamar a votación.

Duración de la sesión:

ARTÍCULO 104º.- La sesión no tendrá duración determinada, pudiendo en cualquier momento pasar a cuarto intermedio o levantarse previa moción de orden.

El presidente podrá invitar a la Convención a pasar a cuarto intermedio cuando lo estime conveniente o levantar la sesión agotado el orden del día.

Convención Constituyente de la ciudad de Ushuaia

CAPÍTULO XVI

DEL PERSONAL Y LA SEGURIDAD

ARTÍCULO 105º.- La presidencia dictará y reglamentará las funciones de las y los empleados de la Convención que no estuvieren asignados a un bloque político o convencional, de manera de atender en forma racional a la labor de las y los convencionales y de la Convención en general.

Autoridad de la presidencia:

ARTÍCULO 106º.- El personal y fuerzas de Seguridad que esté asignado a la custodia de la Convención sólo obedecerá órdenes del presidente, sin atender a ninguna otra autoridad.

Llamados al orden:

ARTÍCULO 107º.- Queda prohibida toda señal bulliciosa de aprobación o repudio por parte de la barra. La presidencia mandará salir del recinto a toda persona que contravenga estas disposiciones. Si el desorden es general deberá llamar al orden y si continúa o se reincide, suspenderá la sesión hasta que esté desocupada la barra.

CAPÍTULO XVII

DE LA OBSERVANCIA Y REFORMA DEL REGLAMENTO

ARTÍCULO 108º.- Todo convencional puede reclamar al presidente la observancia de este Reglamento si juzga que se contraviene a él, pero si el autor de la supuesta infracción pretendiera que ésta no existe lo resolverá la Convención por mayoría absoluta.

ARTÍCULO 109º.- Este Reglamento se podrá reformar en todo o en parte con la aprobación de los dos tercios (2/3) de los miembros de la Convención.

CAPÍTULO XVIII

DE LA CONCLUSIÓN Y JURAMENTO

Convención Constituyente
de la ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 110º.- Antes de levantar la sesión consignada en el artículo precedente, se fijará la fecha y lugar de la sesión de clausura y juramento de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia. A dicho acto será invitado el pueblo de la ciudad y la totalidad de las autoridades, entidades y representaciones existentes en el registro protocolar.

ARTÍCULO 111º.- La sesión de clausura no tendrá otro objeto que el permitir la jura de la Carta Orgánica.

ARTÍCULO 112º.- La Carta Orgánica será jurada en primer término por el presidente de la Convención Constituyente Municipal, por las y los convencionales en orden alfabético y demás autoridades de la Convención, luego el intendente y los concejales de la ciudad de Ushuaia y a continuación lo hará el pueblo.

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 113º.- Los plazos que en este Reglamento se determinan en días y se contarán o se entenderán por días hábiles administrativos salvo que se exprese lo contrario.

ARTÍCULO 114º.- Si ocurriese alguna duda sobre la inteligencia de alguno de los artículos de este Reglamento, deberá resolverse inmediatamente por una votación de la Convención previa discusión.

ARTÍCULO 115º.- Todo miembro de la Convención tendrá un ejemplar impreso de este Reglamento.

Juntos por el Cambio

Myriam Garga
Juntos por el Cambio

Agustín R. Coto
Republicanos Unidos

Blanco, Javier.
S: Ushuaia

- VI -

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las señoras convencionales y señores convencionales, para su aprobación, el boletín de asuntos entrados que fuera leído por Secretaría Legislativa, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- VII -

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Juan Carlos Pino.

SR. PINO.- Sí, señora presidente, a raíz de que hay cinco proyectos presentados de reglamento interno solicito que nos establezcamos en comisión para analizar y debatir cada uno de los proyectos y lograr el consenso de uno para el funcionamiento de esta Convención Constituyente.

SR. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las señoras y señores convencionales la moción del convencional Juan Carlos Pino, de constituir la Cámara en comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.

- VIII -

CUARTO INTERMEDIO

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Atento a lo manifestado por el convencional Pino, considerando que son 5 proyectos ingresados entre 105 y 115 artículos en total, habida cuenta del contenido de los mismos, sugiero -en términos del artículo 101, inciso 2), del Reglamento vigente- que pasemos a un cuarto intermedio para poderlo analizar con profundidad.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Pongo a consideración de las señoras y señores convencionales la moción del convencional Valter Tavarone...

SR. TAVARONE.- Me olvidé la fecha, señora presidente.

Para el martes 19 a las 9:00 de la mañana.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿El lugar, convencional?

SR. TAVARONE.- En la sede del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muy bien, pongo a consideración de las señoras y señores convencionales la moción del convencional Valter Tavarone de constituirnos en un cuarto intermedio hasta el martes 19 de julio a las 9:00 horas en la sede del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.

Entramos en cuarto intermedio hasta el día martes a las 09:00, día en el que nos encontraremos en el recinto de comisiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

- Es la hora 11 y 27.

[1]Véase el texto del Acta de la Cámara en Comisión en el Apéndice (Páginas 177 y 226).

- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintidós, en la sala de sesiones de la Legislatura, siendo la hora 11 y 15:

- IX -

CONTINÚA CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Levantamos el cuarto intermedio en el que había entrado la Sesión. Les recuerdo a las y los convencionales que la Cámara está en comisión.

En comisión hemos hecho el análisis en particular del proyecto de reglamento de la Convención Constituyente de la ciudad de Ushuaia. Así que a continuación voy a poner a consideración en general, dado que se ha aprobado, se han aprobado los artículos en particular, algunos aprobados por unanimidad, la gran mayoría, otros en disidencia...

Tiene la palabra el convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Muchas gracias, señora presidente. Es para dar nuestra aprobación en general al proyecto en comisión, con disidencias. Tenemos artículos que no vamos a acompañar, que ya hemos, además, acercado por Secretaría.

Que son los siguientes: el artículo 9 del dictamen de la mayoría. Allí tenemos una disidencia y la diferencia es que entendemos que los pedidos de informes a los distintos organismos públicos y privados, podríamos hacerlos directamente sobre todos a los... digamos a la Municipalidad puntualmente, no solo a través de una nota dirigida a usted,

señora presidente, para que inmediatamente ponga a disposición esa petición, sino que también pudiésemos hacerlo las autoridades de cada bloque político de las comisiones y que tuvieran pronto despacho. Esa es nuestra disidencia, por eso no vamos a acompañar el artículo 9º del dictamen de la mayoría.

El segundo de los artículos es el artículo 18, que es precisamente el que tiene que ver con el voto doble en caso de empate. Nosotros como lo dijimos y fundamentamos ayer en comisión entendemos que vamos a defender nuestro artículo, en disidencia lo tenemos también alcanzado a la Secretaría, el mismo dice, nuestra disidencia: *"El presidente de la Convención Constituyente Municipal tiene un voto en su calidad de convencional constituyente municipal.*

En caso de empate no prospera la reforma del o los artículos sujetos a votación".

No voy a abundar demasiado en este tema, señora presidente, porque ayer lo hemos discutido por varias horas, ampliamente. Simplemente voy a manifestar algunas cuestiones que quizás ayer no se han dicho, como por ejemplo, que en las legislaciones de avanzada, donde antes sí imperaba el desempate con, mejor dicho, con un doble voto cuando hay empate, votaba el presidente o quien fuere designado para hacerlo. Digo entonces que, en países de avanzada como Nueva Zelanda, como en Alemania se implementa exactamente hoy en la cámara baja, en la cámara de diputados de esos países esta misma posibilidad que nosotros planteamos como novedad en esta instancia, ¿no?, en Tierra del Fuego y en este caso para la ciudad de Ushuaia para esta Convención Constituyente.

A nosotros nos parece muy importante que en estos países de avanzada, con legislaciones de avanzada, el voto que se llama o se llamaba de calidad en esos países, que era precisamente aquel del desempate, se haya eliminado y se haya entendido que en caso de empate el artículo o los artículos o los proyectos no prosperan.

Es decir que, no somos absolutamente innovadores en este sentido ya que hay varias legislaciones que incorporaron lo que nosotros aquí pretendemos.

Sí, quiero que me permita hacer una aclaración. Voy a ser lo más breve posible para redondear lo relativo a este artículo y tiene que ver que cuando ayer debatimos y planteamos en la comisión esta situación, en ningún momento, señora presidente, fue una cuestión hacia su persona. Quiero que lo tenga bien claro. Considero absolutamente que los catorce convencionales somos pares, que no hay convencionales ni de primera, ni de segunda, ni de tercera, somos todos iguales y por ende esto lo quería dejar absolutamente aclarado.

Mi fundamento fue, como debe ser, absolutamente, político, absolutamente tiene que ver con lo que conceptualmente entendemos cómo se debe desempatar para el caso de que haya paridad en cada una de las votaciones. Esto quería aclarar.

Vamos a mantener, entonces, este artículo que en caso de empate nuestra disidencia dice que *"el o los artículos no prosperan"*.

Y paso entonces al artículo siguiente en disidencia que tiene que ver con las comisiones que van a funcionar, las permanentes: la de Presupuesto y Hacienda, la de Privilegio, la Redactora y la de Labor Parlamentaria. Nosotros teníamos planteado originalmente, en la disidencia, una conformación diferente en algunas de ellas -en cuanto al número de convencionales-, esa diferencia la habíamos zanjado, pero en lo que sí no estamos de acuerdo y es por eso que mantenemos nuestra disidencia es en la que tiene que ver con la comisión de Labor Parlamentaria y la de Disciplina y Cuestiones de Privilegio, en donde el dictamen de la mayoría hay un párrafo que dice que *"no serán transmitidas ni grabadas y solo podrán asistir los convencionales o las autoridades"*.

En este sentido, lo mismo sucede con la comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio, y nosotros por una cuestión de concepción filosófica, quiero que se entienda bien, y esto no es demagogia, creo que tenemos que respetar la concepción filosófica de cada uno, tenemos que respetarnos; y en este sentido, entendemos que vamos a defender también la publicidad total, la posibilidad de grabar, de trasmitir, de lo que fuere, de las cuatro comisiones permanentes.

Luego pasamos a la próxima disidencia, que es el artículo 41. Allí la diferencia que tenemos es en cómo se van a ir ordenando los distintos dictámenes, y quizás la diferencia más importante que tenemos con el dictamen de la mayoría es que en el caso del dictamen de la mayoría, una vez emitidos los dictámenes se dispone que los mismos pasen -de acuerdo a ese dictamen- a la Mesa de Entrada de la Convención. Nosotros decimos, porque también tenemos diferente el artículo 45, que es el que dispone cómo será conformada y el funcionamiento de la comisión de Información y Debate Ciudadano, entendemos que emitido un dictamen en toda comisión temática este dictamen o los dictámenes que se realicen deben pasar a esta comisión de Información y Debate Ciudadano. Esa es la diferencia.

Atando, entonces, ese artículo con el artículo 45, que también vamos a votar por la negativa con las disidencia que tenemos, como todos los que he nombrado hasta ahora, tienen un diferencia, entendemos nosotros desde el bloque de Somos Fueguinos, fundamental con el planteado en el dictamen de la mayoría, que fue a través del convencional Fernando Oyarzún, porque en el dictamen nuestro nosotros entendemos

que todos los dictámenes deben, una vez que salen de la comisión temática, pasar indefectiblemente a la comisión de Información y Debate Ciudadano; y allí escuchar las ponencias como pasó hace 20 años, que fue absolutamente enriquecedor el tema de todos los dictámenes a la opinión pública, todos los ciudadanos que quieran concurrir a esta comisión de Información y Debate Ciudadano. Y por lo tanto, los vecinos pueden realizar todas las ponencias que quieran hacer, más allá de poder ir también a las comisiones temáticas, como corresponde, pero fundamentalmente insistimos en este artículo porque así como fue concebido y está concebido en la Carta Orgánica hoy vigente, la verdad que fueron los vecinos los que con las distintas miradas, con tantas ponencias, enriquecieron esta Carta Orgánica hoy vigente, que es absolutamente participativa y de avanzada a pesar del tiempo transcurrido.

Es por esto, presidente, que en el caso del dictamen de la mayoría es distinta, es distinta en la conformación, es distinto el mecanismo porque se decide en Labor Parlamentaria cuáles son los temas o los dictámenes que van a pasar a esta comisión. Nosotros decimos que todos los dictámenes deben pasar a la comisión de Información y Debate para que la ciudadanía pueda concurrir y opinar, y después recién ahí volver a los convencionales, a la comisión temática, para que se pueda dictaminar definitivamente. No pasa lo mismo con el proyecto que fue dictaminado en mayoría porque en este caso esa opinión de la comisión de Información y Debate Ciudadano pasa directamente a la Convención; por eso mantenemos la disidencia y no vamos a votar el artículo 45.

El 43 tampoco porque se ata con otro y si no estaríamos votando incongruentemente.

Y por último, tenemos dos artículos más que son el 48 y el 60 que los vamos a votar por la negativa, tenemos disidencias también presentadas por Secretaría. En este sentido la diferencia es que en los asuntos de particulares nosotros entendemos que se deben girar a las distintas comisiones a través de la Labor Parlamentaria, pero girar necesariamente, imperativamente. El dictamen de la mayoría entiende que va a ser diferente su tratamiento, va a ser diferente al que nosotros planteamos porque será girado cuando lo decida la labor parlamentaria, si se gira a comisión y si no lo toma un bloque político se girará a conocimiento de los bloques, esa es la diferencia.

Por último, el artículo 60 tiene que ver con las mayorías y la moción de reconsideración. Nosotros estamos de acuerdo, por supuesto, que debe existir esta moción, simplemente tenemos un dictamen diferente en cuanto a las mayorías necesarias para que prospere, el dictamen de la mayoría entiende que la mitad más uno de los

miembros, o sea la mayoría absoluta, y nosotros en nuestro dictamen estamos refiriendo a los dos tercios de los votos emitidos.

Así que, esas son las disidencias que tenemos, los artículos que no vamos a acompañar y el resto, por supuesto, será acompañado por el bloque Somos Fueguinos. Muchas gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, convencional Fadul.

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Gracias presidenta.

Para no abundar en lo que ya argumentó la convencional Fadul, voy a referirme solamente a dos artículos que voté en disidencia, dos que me parecen fundamentales.

El número 18 que habla del voto de desempate, al respecto quiero decir que los cuerpos legislativos permanentes crean ordenanzas, leyes, y en caso de empate quedaría un vacío porque no se podría ordenar, legislar. En el caso de esta Convención Constituyente no desempatar no dejaría un vacío, sino que dejaría la norma como está planteada sin modificación, en la medida que los representantes de la ciudadanía no lograron la mayoría para modificarla.

El voto de desempate es la máxima expresión de la falta de consenso. De modo tal que de forma arbitraria se introduce un mecanismo para hacer lo que, justamente, el consenso no ha logrado, los acuerdos no ha logrado, la persuasión, la fundamentación no ha logrado. La ciudadanía eligió catorce convencionales con un voto a cada uno y otorgar en caso de falta de consenso artificialmente un voto de desempate a alguien es vulnerar el mandato de las urnas.

Por último, respecto del artículo 32 cuando acordamos en comisión que no hacía falta que un bloque político tome un asunto de un particular, de un vecino o una vecina, que podía la comisión de Labor Parlamentaria enviarlo a la comisión temática, lo habíamos hecho entendiendo que eso iba... o en mi caso, por lo menos, cuando acompañé, fui el voto número once o sumé a los once votos. Lo hice considerando que iba a ser la posibilidad de que los vecinos y vecinas tuviesen su expresión dentro de esta Convención. Y no sabía que luego se iba a decidir que no podía ser grabada por ningún particular. Entiendo que no tenemos nada que ocultar y como no tenemos nada que ocultar lo que se discuta en la comisión de Labor Parlamentaria puede ser grabado, debiera ser grabado por cualquier vecino, por cualquier vecina que quiera hacerlo y transmitirlo en vivo o grabarlo para la posterioridad.

En el Concejo Deliberante se transmite en vivo y se le permite a cualquier vecino y a cualquier vecina grabarlo y hacer con ello lo que quiera, entendiendo que no tenemos

nada que ocultar. Por eso mi voto es en disidencia a la definición de no permitir a nuestra comunidad grabar y transmitir lo que se discuta en la comisión de Labor Parlamentaria. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias convencional. Voy a hacer una aclaración, que bueno, la iba a hacer una vez que terminaban la alocución las y los convencionales. Pero incluso para poder aclarar lo que acaba de manifestar el convencional Branca, que dice que él entendió mal como quedó o como se aprobó, por ejemplo, el artículo 32.

Nosotros, constituida esta Cámara en comisión, la decisión fue sesionar en comisión en la sede del Concejo Deliberante. Hemos sesionado ahí durante dos jornadas bastante extensas de más de ocho, nueve horas. Donde el personal de Legislativa de... y Parlamentaria del Concejo Deliberante, todo eso se gra... todas esas, los dos días también se grabó y se filmó todo. Y el personal hizo en principio un acta con un resumen de lo que fueron las dos jornadas. No obstante esto, la totalidad de todo lo que se expresó, todo lo que se dijo, todas las diferencias y las votaciones van a ser transcriptas e incorporadas al Diario de Sesiones como si la comisión se hubiese desarrollado en este recinto. Eso quiero que quede claro, porque también va a abundar en los fundamentos de cada uno afirmativamente o negativamente por supuesto y va a sumar a lo que recién han manifestado los convencionales y las convencionales preopinantes.

Así que quiero que esto quede claro. Habiendo dejado esto claro, ¿algún convencional quiere hacer uso de la palabra? Sino, continuamos con la votación.

En el desarrollo de las reuniones de comisión han sido votados en particular los 104 artículos que integran este reglamento. Así que ahora voy a poner a consideración de las y los convencionales el Reglamento, que ya ha sido girado a todos en general. Así que, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad en general y en comisión.

[2]Véase el texto del Reglamento Interno de la Comisión en el Apéndice (Páginas 177 y 226).

Entonces ya ha sido aprobado el Reglamento en general y en particular con disidencias, por supuesto.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, por favor para que quede nota, entonces, se tome nota de aquellos artículos que votamos ya por la negativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- En comisión hago la aclaración de los artículos que han sido aprobados en general y en particular y los que tienen disidencias en particular: aprobados por unanimidad del 1 al 8; con disidencias el artículo N.° 9; aprobados por unanimidad del 10 al 17; con disidencias el artículo 18; por unanimidad del 19 al 31; con disidencia el artículo 32; por unanimidad del 33 al 40; con disidencia el artículo 41; por unanimidad el 42; en disidencia el 43; por unanimidad el artículo 44; en disidencia el artículo 45; por unanimidad artículos del 46 al 47; con disidencia el 48; por unanimidad artículo 49 al 59; en disidencia el artículo60; y por unanimidad los artículos del 61 al 104. ¿Estamos de acuerdo?

Estamos en comisión.

Tiene la palabra el convencional Pino.

SRA. FADUL.- En sesión.

SR. PINO.- En sesión... Antes de eso quería hacer un comentario en general. Es importante destacar que de este Reglamento Interno, que tiene 104 artículos, 96 artículos han sido aprobados por unanimidad. Eso es importante destacarlo porque hemos logrado los consensos de un reglamento extenso, de 104 artículos únicamente en disidencia 8 artículos. De los cuales -de esos 8 artículos- únicamente 6 artículos fueron por 3 disidencias, y en el caso de 2 por 4 disidencias.

Quiero destacar el trabajo de cada uno de los convencionales, de cada uno de los bloques políticos para llegar a ese consenso en ese debate, en esa discusión que tuvimos en las comisiones, porque realmente nos ha permitido rápidamente poder llegar a tener un Reglamento Interno.

Simplemente eso para destacar y esperemos que continuemos en el futuro en la misma armonía que lo hemos hecho hasta ahora para lograr los consensos seguramente en lo que tiene que ver con la discusión de la Carta Orgánica, los artículos a reformar dentro de la Carta Orgánica.

Y por último, señora presidenta, voy a solicitar que la Cámara se constituya en sesión.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Una pequeña corrección a lo apuntado recién por el convencional Pino. No fueron 6 y 2, fueron 5 y 3. Pero lo que más me importaba señalar es que hemos logrado consenso y lo hemos corregido recientemente en el recinto, creo que es lo más destacable. Todos los artículos de la Carta Orgánica que tienen que ver con la toma de préstamos por parte de la gestión municipal, cualquiera sea, con la entrega de tierras y

con la concesión de los servicios públicos, para modificar los artículos vigentes en la Carta Orgánica van a requerir dos tercios del Cuerpo de la Convención Constituyente, es decir 10 convencionales deberán votar su modificación. Con lo cual entendemos, quienes bregamos por eso, que se garantizan los recursos de la ciudadanía en manos de una amplísima mayoría para modificarlos.

Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

¿Algún otro convencional quiere hacer uso de la palabra?

- X -
CÁMARA EN SESIÓN

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Entonces pongo a consideración la moción del convencional Juan Carlos Pino de constituir la Cámara en sesión. Por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 13, 35:

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Estamos en sesión.

- XI -
CONSIDERACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR DEL REGLAMENTO INTERNO

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- En sesión vamos a proceder a la votación en general del Reglamento Interno de esta Cámara, que ha obtenido ya su aprobación en comisión. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.

Ahora voy a poner en consideración, en particular, los artículos del reglamento. Voy a expresar los artículos que están aprobados en general y después vamos a hacer la votación de los artículos en particular.

¿Quiere la palabra convencional Fadul? ¿No?

Entonces pongo a consideración en particular para su aprobación los artículos del 1 al 8, del 10 al 17, del 19 al 31, del 33 al 40, 42, 44, 46 al 47, 49 al 59 y 61 al 104. Por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Ahora, voy a poner a consideración los artículos en disidencia.

Estamos hasta este momento con el Reglamento del Concejo Deliberante. El Reglamento del Concejo Deliberante establece que en la votación a mano alzada al haber disidencias la votación debe ser nominal. Así que como sabemos que estos artículos tienen disidencia, vamos a pasar directamente a la votación nominal.

SRA. FADUL.- Perdón, señora presidente...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí.

SRA. FADUL.- ¿La votación nominal del dictamen en mayoría?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, el dictamen de la mayoría ya ha sido votado en general.

SRA. FADUL.- No, no, ¿en particular?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- En particular hemos votados recién todos los artículos, ¿no?

SRA. FADUL.- Salvo los que tienen disidencia.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Salvo los que tienen disidencia.

SRA. FADUL.- Por eso, la pregunta es: ¿va a someter a votación los que tienen disidencia pero del dictamen en...

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. FADUL.- Claro, nominal pero del dictamen por mayoría.

Señora presidente, ¿los del dictamen de la mayoría?, ¿eso va a someter? ¿Los que nosotros vamos a votar por la negativa?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Hemos votado ya todos los artículos en los que no hay disidencia. Ahora vamos a poner a consideración los artículos en los que sí hay disidencia.

SRA. FADUL.- Bien.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración el artículo nueve, los voy a dar uno por uno porque hay distintas disidencias, y esto tiene que ver con el bloque Somos Fueguinos tiene disidencia sobre ocho artículos, y el convencional Branca tiene disidencia sobre tres de esos ocho artículos.

Entonces, vamos a tomar -para que quede claro- uno por uno votación nominal.

Artículo nueve, se toma votación nominal por Secretaría Administrativa.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- ¿Ávila, Laura?

SRA. ÁVILA.-Negativo...

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. ÁVILA.- Disculpe, está... mire, hubo un inconveniente...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-El micrófono, convencional.

SRA. ÁVILA.- Disculpe, me gustaría antes de pasar a votación poner una moción de una cuestión de privilegio, en lo posible, no sé si se puede ahora o directamente pasamos a votación.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Si le parece convencional, terminemos esta votación para que no nos quede separado y después continuamos con su moción.

SRA. ÁVILA.- Bien, listo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Ahora estamos con la votación nominal de los artículos en disidencia. El artículo nueve es el primero que ha sido puesto a consideración.

- Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Branca, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado y Vuoto.

- Votan por la negativa los convencionales: Fadul, Remy y Tavarone.

- Votan trece señores convencionales.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Once por la afirmativa, tres por la negativa, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias.

Habiendo resultado once votos por la afirmativa, tres por la negativa, queda aprobado en particular el artículo nueve.

Seguimos con el artículo número dieciocho.

- Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado y Vuoto.

- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Remy y Tavarone.

- Votan trece señores convencionales.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Diez por la afirmativa...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Perdón secretario, la presidenta también vota.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Hacemos ahora la rectificación de la votación anterior.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- ¿Mónica Urquiza?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Afirmativo.

Hacemos, si me permiten, la rectificación de la votación anterior.

- Asentimiento.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Agregamos mi voto por la afirmativa, entonces sería once votos por la afirmativa, tres por la negativa,

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Y en esta quedaría cuatro por la negativa, diez por la afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto, ponemos entonces ahora a consideración el artículo 32.

Por Secretaría Administrativa se toma votación nominal.

- Votan por la afirmativa los convencionales constituyentes: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Vota por la negativa los convencionales constituyentes: Branca, Fadul, Remy y Tavarone.

- Votan catorce señores convencionales constituyentes.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Diez por la afirmativa, cuatro por la negativa, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiéndose obtenido 10 votos por la afirmativa y 4 por la negativa, aprobado el artículo 32.

Continuamos con el artículo 41.

Por Secretaría Administrativa se toma votación nominal.

- Votan por la afirmativa los convencionales constituyentes: Ávila, Branca, Canga, Coto, Fosatti, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Vota por la negativa los convencionales constituyente: Fadul, Remy y Tavarone.

- Votan catorce señores convencionales constituyentes.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Once por la positiva, tres por la negativa, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo recibido once votos por la afirmativa y tres por la negativa, aprobado el artículo 41.

Continuamos, si les parece, por el artículo, conjuntamente el artículo 43, 45 y 60.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- 43, 45 y 60.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración los artículos 43, 45 y 60. Hago la aclaración convencional Branca, porque usted no está de acuerdo con el 48.

SR. BRANCA.- 45.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- 45, perdón.

Entonces, pongo a consideración el 43, 48 y 60. Digo porque van a tener el mismo... el mismo número en la votación.

43, 48 y 60.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa los convencionales constituyentes: Ávila, Branca, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Vota por la negativa los convencionales constituyente: Fadul, Remy y Tavarone.

- Votan catorce señores convencionales constituyentes.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Once por la positiva, tres por la negativa, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa, tres por la negativa... Perdón, once por la afirmativa, tres por la negativa, quedan aprobados los artículo 43, 48 y 60.

Ponemos a consideración el artículo 45.

Votación nominal por Secretaría.

Artículo 45 Información y Debate Ciudadano, para que quede claro.

- Votan por la afirmativa los convencionales constituyentes: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Vota por la negativa los convencionales constituyentes: Branca, Fadul, Remy y Tavarone.

- Votan catorce señores convencionales constituyentes.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Diez por la afirmativa, cuatro por la negativa, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiéndose obtenido diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, aprobado el artículo 45.

- XII -

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por Secretaría se dará lectura a la resolución de aprobación del Reglamento Interno.

SR. SECRETARIO (Blanco).- *"La Convención Constituyente de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

Artículo 1°.- Aprobar el Reglamento Interno, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Registrar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y Archivar.

Dada en la 2da jornada del día 22/07/2022, correspondiente a la 1° Sesión Ordinaria de fecha 15/07/2022."

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

[3]Véase el texto del Reglamento Interno en el Apéndice (Página 153).

- XIII -

MANIFESTACIONES DE LA CONVENCIONAL AVILA SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- El convencional Pino y la convencional Ávila piden la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Le voy a ceder la palabra a la convencional.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Ávila.

SRA. ÁVILA.- Gracias. Es para hacer uso de la cuestión de privilegio. Me gustaría contar un suceso que, si bien no sucedió en esta ciudad, creo que nos atraviesa, directamente a mí, y a nosotras las mujeres en general.

Esta semana tuvimos el encuentro de una de nosotras fallecida. Caratulado por la Justicia, la causa de fallecimiento es por "homicidio agravado por vínculo por motivos de género", lo que para nosotros es "femicidio".

La realidad es que hoy nos falta María Accetti, una doctora de Tolhuin, que fue brutalmente asesinada con la expresión más alta y amplia, y de las perores, que es la violencia de género, que es justamente el femicidio.

Yo quiero contar que por ahí, como ustedes saben, mi compromiso desde mis diferentes lugares, ya sea como concejala, hoy como me toca este rol de convencional también, tengo un compromiso muy fuerte para poder erradicar la violencia de género definitivamente de la ciudad, que creo que también es nuestro aporte desde la ciudad de Ushuaia para la provincia y para el país.

Pero, obviamente trabajar en una ciudad más justa, más equitativa, más igualitaria para nosotras las mujeres, no es un trabajo que una lo pueda hacer sola sino que necesitamos de todos y todas en esta ciudad. traigo a colación esto a la Convención porque también pienso que el compromiso tiene que ser de todas y todos de la Convención, poder trabajar para una sociedad más justa, más equitativa, pero sobre todo libre de violencia.

Y esto, acá vengo con un pedido en particular a la Convención, al Cuerpo de convencionales, de no utilizar, por favor, de manera banal la violencia de género.

Para nosotras usar la violencia de género como una moneda de cambio o de una manera banal, incluso por aquellos que todavía tienen malas prácticas en la sociedad es la verdad muy imponente... muy impotente, perdón. Nos genera muchísima impotencia. Y creo que hoy vamos a tener la posibilidad junto a este hermoso instrumento que tenemos

en la ciudad de Ushuaia, poder redactar una ciudad libre de violencia también, una ciudad más justa.

Pero no quiero dejar de mencionar también un suceso que sucedió también en estos días en la ciudad de Córdoba, hecho por un concejal... de la provincia de Córdoba, perdón, en donde falsamente... perdón, irónicamente, de una manera muy falsa, hizo mención o lamentó que la actual vicepresidenta de la Nación no haya sido enterrada viva al lado de su difunto marido.

Creo que estas cosas no las tenemos que dejar pasar, y me parece importante que en esta Convención las pensemos porque es la única manera, no debemos dejar de decirlas, ni de pensarlas ni de reflexionarlas, porque si estas malas prácticas y malos dichos no están presentes en cada uno de nosotros y de nosotras vamos a seguir cometiendo los mismos errores que venimos cometiendo hace muchísimo tiempo y nosotras las mujeres estamos cansadas, estamos hartas, como leía por ahí ayer.

Creo que este instrumento... creo que esta Carta Orgánica que va a ser nuestro instrumento macro para construir esta sociedad; la reforma, se reforma justamente la evolución de esta sociedad, nos va a permitir a nosotras, las mujeres, que podamos vivir sin miedo, vivir libres de violencia, porque la violencia mata y nosotras las mujeres queremos una ciudad libre de violencia, para nuestra ciudad, para nuestra provincia y en este caso también para nuestro país, por qué no. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

- Aplausos.

- XIV -

Cuarto Intermedio

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Por supuesto adherir a las palabras de la convencional Laura Ávila.

Es para pedir un cuarto intermedio a los efectos de conformar las comisiones, un cuarto intermedio de cinco minutos para poder integrar las comisiones, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino de pasar a un cuarto intermedio, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- Es la hora 13 y 55.

- XV -

FIJACIÓN DE FECHA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Para mocionar fijar la fecha de la próxima sesión ordinaria el miércoles 10 a las 11:00 horas, con Labor Parlamentaria a las 10 de la mañana.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Miércoles 10 de agosto?

SR. COTO.- Miércoles 10 de agosto a las 11:00 de la mañana sesión, con Labor Parlamentaria a las 10:00 de la mañana.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las señoras convencionales y señores convencionales la moción del convencional Coto para que la próxima sesión ordinaria de esta Convención el día miércoles 10 de agosto a las 11:00 horas y Labor Parlamentaria a las 10:00 horas, ambas en este recinto. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

No habiendo... ¿algún convencional quiere hacer uso de la palabra?

Convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Simplemente para felicitar a todas y todos los convencionales constituyentes, principalmente felicitarla a usted, señora presidenta y al equipo, al secretario legislativo, al secretario administrativo, a los prosecretarios y prosecretarias, a todo el equipo, al personal legislativo de la Legislatura provincial y del Concejo Deliberante.

Porque a partir de hoy ya esta Convención entra con funciones plenas y realmente se ha logrado un gran Reglamento, consensuado casi en su noventa y cinco por ciento, y eso habla de la pluralidad.

Un reglamento que tiene participación de los vecinos, un reglamento en donde todos han aportado la mirada, hubo mucha discusión. Y me parece que en eso también tuvo que ver este gran equipo que se ha conformado para llevar adelante la Convención. Simplemente eso, señora presidente y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias señor convencional. Si me permiten las y los convencionales, yo quiero agradecer por supuesto al equipo que hemos podido conformar en estos días, pero principalmente agradecerle al personal del Concejo Deliberante.

Porque la verdad, uno... no se me enojen los empleados legislativos, pero bueno, ya nos conocemos, sabemos cómo trabajamos. Ellos me conocen, porque yo he sido dos períodos legisladora y ahora llevo este período como presidenta de la Cámara, pero no me había pasado con los empleados del Concejo Deliberante. No nos conocíamos y la verdad que hemos podido llevar adelante un trabajo en estos dos días de comisión que han sido muchas horas. Muchas horas en las que todos nos vamos agotando y vamos perdiendo la paciencia en algunos momentos. Y la vedad que todos me han tratado de manera excelente. Digo, en este caso ya lo hablo desde lo personal, pero han tratado de manera excelente, con un trabajo técnico, una responsabilidad y profesionalidad impecable. Así que esto lo quiero destacar y agradecer fundamentalmente. Muchas gracias.

- Aplausos.

- XVI -

CIERRE DE SESIÓN Y ENTONACIÓN DE LA MARCHA DE MALVINAS

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, entonces no habiendo más asuntos que tratar se da por cerrada la presente sesión. Muchas gracias, muy buenos días. Invito a todos a ponerse de pie y a entonar las estrofas de la Marcha de Malvinas.

- Se entona la Marcha de Malvinas.

- Aplausos.

- Así se hace.

- Es la hora 15 y 15.

- XVII -

APENDICE

- 1 -

SANCIONES DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

- 1.1 -

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Reglamento interno que como Anexo I forma parte integrante de la presente.
ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CCM N.° 08 /2022.-
DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/07/2022, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/07/2022.-

CO

Gustavo BLANCO
Secretario Legislativo
Convención Constituyente Municipal

Mónica Susana URQUIZA
Presidenta
Convención Constituyente Municipal

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I.----------
RESOLUCIÓN CCM N° 08 /2022

REGLAMENTO INTERNO
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA 2022

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°.- La Convención utilizará como denominación oficial la de "Convención Constituyente Municipal de Ushuaia", en adelante "la Convención". Sus miembros se denominan "Convencionales Constituyentes Municipales", en adelante "las y los convencionales". La denominación y el logo -que se incorpora como Anexo I- se consignará en toda la documentación oficial de la Convención.

ARTÍCULO 2°.- Las y los convencionales deberán concurrir a las sesiones y reuniones de comisión. A los efectos de la convocatoria y todas las notificaciones que deban remitirse a ellas y ellos, deberán denunciar dentro de las 48 horas de aprobado el presente reglamento, un domicilio electrónico, en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones recibidas.

ARTÍCULO 3°.- Las y los convencionales están obligados a adecuar su conducta al Reglamento y a respetar el orden, la cortesía y la disciplina parlamentaria. El principio de buena fe guiará sus actos, la Convención podrá solicitar corregir a cualquiera de sus miembros por desorden grave de conducta en el ejercicio de sus funciones, debiendo para tal efecto concurrir los dos tercios (2/3) de los miembros presentes. El pedido de corrección será girado con tratamiento preferente a la Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio quien aconsejará con idéntica mayoría el tipo de corrección que podrá imponer el Cuerpo.

La corrección podrá consistir en:

1) apercibimiento;

2) apercibimiento con fundamento transcrito en el Diario de Sesiones.

ARTÍCULO 4°- La Convención, por mayoría absoluta de los votos emitidos, decidirá sobre las renuncias de las y los convencionales que voluntariamente hicieran a sus cargos y convocará a las y los suplentes electos para su incorporación.

ARTÍCULO 5°.- La o el convencional que se encuentre en cualquiera de los casos previstos de incompatibilidad o inhabilidad establecidos en la Constitución de la

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I.----------
RESOLUCIÓN CCM N° 08 /2022

Provincia y la Carta Orgánica Municipal, deberá comunicarlo de inmediato al Cuerpo para que proceda a su reemplazo.

La Convención, a falta de comunicación del afectado, deberá declararlo excluido de su seno, previo dictamen de la comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio y con la aprobación de los dos tercios (2/3) de los miembros del Cuerpo.

ARTÍCULO 6°.- Las licencias siempre se concederán por tiempo determinado y caducarán con la presencia de la o el convencional en comisión o en sesión.

ARTÍCULO 7°.- Las y los convencionales, ejercerán su mandato con independencia. No estarán sujetos a instrucciones ni a mandato imperativo alguno.

ARTÍCULO 8°.- Las y los convencionales tendrán derecho de asistir con voz y voto a las comisiones y sesiones de la Convención conforme lo estipulado en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 9°.- Para el mejor cumplimiento de las funciones de las o los convencionales, las autoridades de los bloques políticos, de comisión o de la Convención, tendrán la facultad de recabar, de cualquier organismo público o privado, los datos, informes o documentación que hagan a la función y que obren en poder de aquellos. Para ello se deberá realizar la solicitud mediante nota a la Presidencia del Cuerpo quien elevará dicha solicitud en forma inmediata.

ARTÍCULO 10.- En la sesión en la que se apruebe el reglamento se fijará la fecha, hora y lugar de la próxima sesión. Las sesiones subsiguientes serán fijadas por la Presidencia al final de cada sesión.

ARTÍCULO 11.- La Convención sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros. Si el quórum no se logra a la hora fijada para iniciar la sesión, transcurrida una hora el Cuerpo sesionará con cualquier número de convencionales presentes para tratar exclusivamente los asuntos incluidos en el Orden del Día. Antes de la votación, la Presidencia verifica la asistencia y en caso de no haber quórum el asunto es tratado en una sesión que quedará automáticamente convocada para la misma hora de convocatoria del día hábil siguiente, oportunidad en la cual la votación pendiente se hace con cualquiera sea el número de los convencionales presentes y sus decisiones serán válidas.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I.----------
RESOLUCIÓN CCM N° 108 /2022

ARTÍCULO 12.- Por Secretaría se dejará registro de los nombres de las y los asistentes. Al finalizar las deliberaciones se insertarán en el Diario de Sesiones las asistencias e inasistencias, tanto a las sesiones como a las reuniones de comisión.

ARTÍCULO 13.- Abierta la sesión, por Secretaría se indicará la nómina de las y los convencionales presentes y de las y los ausentes.

ARTÍCULO 14.- Las sesiones serán:

1) Sesiones ordinarias: cuando se celebren en los días y hora establecidos por presidencia.
2) Sesiones especiales: serán aquellas que se celebren fuera de los días, hora y lugar establecidos por la Convención, que tengan por objeto el tratamiento de una situación especial y tendrá lugar a petición escrita y suscripta por la mayoría absoluta de las y los miembros de la convención, con expresión de causa. En el caso precedente, la Presidencia ordenará la correspondiente citación con cuarenta y ocho horas de anticipación al domicilio electrónico de cada convencional, para el día, hora y lugar que se hubiera determinado, para tratar exclusivamente el temario objeto de la convocatoria. Todas las sesiones serán públicas.

ARTÍCULO 15.- Las autoridades de la Convención se elegirán por mayoría absoluta de los votos emitidos y serán: Presidencia, Vicepresidencia Primera y Vicepresidencia Segunda. Por igual mayoría, se designará a las personas que ocuparán el cargo de: Secretaría Legislativa, Secretaría Administrativa, Secretaría de Enlace y Redacción y las tres (3) prosecretarías respectivas, quienes no podrán pertenecer al órgano constituyente y se desempeñarán ad honorem.

CAPÍTULO II.- PRESIDENCIA

ARTÍCULO 16.- Son obligaciones y derechos de la Presidencia:

1) representar a la Convención;
2) aplicar el presente Reglamento y proceder con arreglo a él, haciendo cumplir sus disposiciones;
3) disponer la citación a las y los convencionales, llamar a estas y estos al recinto y abrir las sesiones;
4) dar cuenta por Secretaría de los asuntos entrados;

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ANEXO I.----------
RESOLUCIÓN CCM N° 108 /2022

5) dirigir la sesión con imparcialidad, impidiendo las cuestiones personales o improcedentes;
6) llamar a las y los convencionales a la cuestión y al orden;
7) proponer las votaciones, y proclamar por Secretaría los resultados;
8) autenticar con su firma el Diario de Sesiones y todos los actos de la Convención;
9) recibir las comunicaciones dirigidas a la Convención, poniéndola en conocimiento de ésta por Secretaría. La documentación improcedente o agraviante podrá no ser leída por Secretaría, pero deberá ser puesta en conocimiento de las y los convencionales;
10) designar y remover a las empleadas y empleados designadas y designados exclusivamente por la Convención conforme con lo dispuesto en el presente Reglamento, quedando expresamente excluidos de este inciso las empleadas y los empleados del Concejo Deliberante, Poder Legislativo y Municipalidad de Ushuaia, afectados a la Convención;
11) proveer lo concerniente al mantenimiento del orden y funcionamiento de la Convención;
12) presentar ante la Convención el Presupuesto de Gastos elaborado por la Comisión de Presupuesto;
13) mantener el orden en el recinto. Podrá suspender la sesión en el caso de desorden si no cesara el mismo después de una advertencia. Podrá levantar la sesión si el desorden se repite;
14) proveer lo necesario para el mantenimiento del orden dentro de la casa donde funciona la Convención, y hacer observar este Reglamento en todas sus partes;
15) disponer en caso de fuerza mayor y con el acuerdo de la mayoría absoluta de los votos emitidos de la Convención el traslado físico de la misma para llevar a cabo las sesiones a otro ambiente que contenga la necesaria funcionalidad de un recinto legislativo;
16) administrar y disponer con autorización del Cuerpo los fondos de la Convención, rindiendo la totalidad de los gastos que demande su funcionamiento.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I.----------
RESOLUCIÓN CCM N° 08 /2022

ARTÍCULO 17.- La Presidencia podrá dar opinión desde su asiento sobre el asunto en discusión.

ARTÍCULO 18.- La Presidencia tiene voto. En sesión, ante casos de empate, dispondrá un cuarto intermedio de treinta (30) minutos tras el cual la Convención votará de nuevo. En caso de persistir el empate, la Presidencia de la Convención decide con su voto. Con el voto de la mayoría absoluta de las y los presentes, se podrá pasar directamente a votación, sin necesidad de pasar a cuarto intermedio.

ARTÍCULO 19.- Vicepresidencias. Las vicepresidencias cumplirán la función de sustituir por su orden a la Presidencia con sus mismas atribuciones, cuando ésta se hallare impedida o ausente. En caso de ausencia o impedimento transitorio la Convención será presidida por la presidencia de la comisión prevista en el artículo 33 del presente Reglamento.

ARTÍCULO 20.- En caso de renuncia de la Presidencia o de las Vicepresidencias Primera y Segunda, su fallecimiento, o cualquier otro impedimento de hecho o de derecho, que les afectara en forma definitiva, la Convención procederá a elegir nuevas autoridades, en la misma sesión en que fuera aceptada la renuncia o se tuviera por cierta la causa del impedimento.

ARTÍCULO 21.- Las atribuciones y deberes consignados en el artículo 16, son meramente enunciativos y sin perjuicio de otra u otras que fueren consecuencia natural y necesaria del objeto de la Convención, con acuerdo de esta.

CAPÍTULO III.- SECRETARÍAS

ARTÍCULO 22.- La Convención designará y removerá por mayoría absoluta de los votos emitidos, a una (1) persona para el cargo de Secretaría Legislativa, una (1) persona para el cargo de Secretaría Administrativa, un (1) persona para el cargo de Secretaría de Enlace y Redacción y otras tres (3) personas a cargo de las Prosecretarías, para asistir a las respectivas Secretarías, quienes no podrán pertenecer al órgano constituyente.

ARTÍCULO 23.- Son obligaciones de la Secretaría Legislativa:

1) refrendar la firma de la Presidencia al autenticar el Diario de Sesiones, el que servirá de acta y en toda la documentación pertinente emanada de la Cámara;

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ANEXO I.----------
RESOLUCIÓN CCM N° 08 /2022

2) organizar las publicaciones que se hicieran por resolución de la Convención;
3) leer toda la documentación que se reciba en la Convención;
4) requerir del Cuerpo de Taquigrafía la transcripción de las versiones en el plazo que le sea fijado;
5) encargarse de las impresiones ordenadas por la Convención;
6) compilar los Diarios de Sesiones autenticados para archivo;
7) recibir los despachos de comisión a tratarse en las sesiones;
8) emitir las comunicaciones de citación a las y los convencionales;
9) desempeñar las demás funciones que les asigne la Presidencia, en uso de sus facultades.

ARTÍCULO 24.- Son obligaciones de la Secretaría Administrativa:

1) disponer y coordinar lo necesario para asegurar el registro audiovisual de las sesiones del Cuerpo;
2) entregar la copia digital de la versión taquigráfica y actas de comisión;
3) llevar un libro en el que se registran todas las resoluciones que la Convención expida;
4) transcribir del registro audiovisual las sesiones en las actas, cuando no hubiere versión taquigráfica;
5) organizar y cuidar del arreglo y conservación del archivo general;
6) colaborar con la Presidencia en la administración, disposición y rendición de los fondos de la Convención;
7) llevar el libro indicado en este Reglamento para la observancia y reforma del mismo;
8) hacer por escrito el escrutinio de las votaciones nominales, con determinación del voto;
9) computar y verificar el resultado de las votaciones;
10) anunciar el resultado de cada votación e igualmente el número de votos a favor, en contra y/o abstenciones;
11) desempeñar las demás funciones que le asigne la Presidencia, en uso de sus facultades.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I.----------
RESOLUCIÓN CCM N° 08 /2022

ARTÍCULO 25.- Son obligaciones de la Secretaría de Enlace y Redacción:

1) asistir a la presidencia de la Comisión Redactora en sus funciones;
2) asistir a las comisiones permanentes y a la comisión temática a los fines de:
   a. revisar la técnica legislativa;
   b. efectuar la corrección ortográfica y gramatical de la redacción de los artículos de la Carta Orgánica Municipal aprobados en sesión.
3) verificar que se dé debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza Municipal N°. 5958;
4) asistir a todas las sesiones y comisiones;
5) desempeñar las demás funciones que le asigne la Presidencia, en uso de sus facultades.

ARTÍCULO 26.- Las Secretarías serán asistidas en sus funciones por sus respectivas Prosecretarías, las que dependen en forma inmediata de la Presidencia.

CAPÍTULO IV.- DIARIO DE SESIONES

ARTÍCULO 27.- El Diario de Sesiones será considerado como Acta, se encontrará a disposición de la ciudadanía a través del sitio web de la Municipalidad y del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y deberá contener:

1) el nombre de las y los convencionales presentes, ausentes, con licencia y con indicación del bloque político al que pertenecen;
2) la hora de apertura de la sesión y el lugar en que se hubiera celebrado;
3) las observaciones, correcciones y aprobación de la versión taquigráfica de la sesión anterior, en caso de corresponder;
4) todos los asuntos, comunicaciones y proyectos de que se haya dado cuenta, su distribución y cualquier resolución que hubiesen motivado;
5) el orden y forma de discusión de cada asunto, con determinación de las y los convencionales que en ella tomaron parte, con indicación del bloque político al que pertenecen y versión textual de lo que hubieren expresado;
6) todas las inserciones o declaraciones que cualquier convencional solicite dejar constancia en el Diario de Sesiones;

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ANEXO I.----------
RESOLUCIÓN CCM N° 08 /2022

7) la resolución de la Convención en cada asunto, que deberá publicarse completa al final del Diario de Sesiones;
8) la hora en que se hubiese levantado la sesión, así como los cuartos intermedios habidos en ella;
9) la nómina mensual de la asistencia de las y los Convencionales a las sesiones y reuniones de comisión;
10) cualquier documentación o declaración que la Convención resuelva insertar.

ARTÍCULO 28.- En caso de divergencia entre el texto propuesto por el orador u oradora y el texto que surja de la versión taquigráfica o audiovisual, se atenderá a esta última, salvo que fuera imputada de falsa, en cuyo caso resolverá la Convención. Los oradores y oradoras no podrán agregar, suprimir o modificar acotaciones relativas a manifestaciones de aprobación o desaprobación. Si las o los convencionales no corrigieran de las versiones taquigráficas sus discusiones en el término de 24 horas luego de recibidas se tendrán por convalidadas.

CAPÍTULO V.- BLOQUES POLÍTICOS

ARTÍCULO 29.- Las y los convencionales podrán organizarse en bloques, de acuerdo con sus afinidades políticas.

ARTÍCULO 30.- Un bloque quedará constituido luego de haber comunicado a la Presidencia de la Convención, mediante nota firmada por sus integrantes, su composición y la designación de su presidencia.

ARTÍCULO 31.- Los bloques políticos podrán designar a través de la Presidencia de la Convención asesores y asesoras permanentes y temporarios. En todos los casos cumplirán sus funciones ad honorem.

CAPÍTULO VI.- COMISIONES

A. COMISIONES PERMANENTES

ARTÍCULO 32.- Sin perjuicio de las comisiones temáticas que decida crear la Convención, funcionarán las siguientes cuatro (4) comisiones permanentes. Deberá guardarse un registro interno audiovisual de las reuniones realizadas.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ANEXO I.----------
RESOLUCIÓN CCM N° 08 /2022

1) **Comisión de Labor Parlamentaria**: tendrá por funciones preparar planes de labor parlamentaria, proyectar el Orden del Día con todos los asuntos ingresados, promover medidas prácticas para la agilización de los debates y proponer aquellas que conduzcan a un mejor funcionamiento del Cuerpo.

   Será presidida por la Presidencia de la Convención, quien estará asistida por secretarios y prosecretarios y estará conformada por la totalidad de las y los convencionales y deberá reunirse previo a cada sesión. La misma no será transmitida ni grabada y sólo podrán asistir las y los convencionales y autoridades.
2) **Comisión de Presupuesto**: Tendrá por función elaborar y dictaminar sobre el Presupuesto General de la Convención. Estará integrada por todas y todos las y los convencionales. Será pública.
3) **Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio**: Tendrá por función toda cuestión suscitada como consecuencia de contingencias referidas al orden, decoro y disciplina producidas durante el desarrollo de las actividades de la Convención y de las cuestiones de privilegio que pudieran plantearse. Estará integrada por todas y todos las y los convencionales. La misma no será transmitida ni grabada y sólo podrán asistir las y los convencionales, secretarios y prosecretarios.
4) **Comisión Redactora**: Tendrá por única función controlar la corrección ortográfica y gramatical de redacción del texto de los artículos de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia cuya reforma fuera aprobada en sesión y someter a consideración de la Convención las observaciones que estime pertinentes. Asimismo, deberá dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza Municipal N°5958. Será asistida por la Secretaría de Enlace y Redacción. Será Pública.

B. COMISIONES TEMÁTICAS

ARTÍCULO 33.- Funcionará una sola comisión temática cuyos artículos a tratar serán los llamados a reforma de la Carta Orgánica Municipal: 19, 21, 23, 25, 26, 27, 30, 37, 38, 47, 48, 49, 50, 51, 57, 58, 59, 65, 68, 69, 70, 71, 78, 79, 82, 83, 86, 93,

94, 96, 97, 98, 101,102, 108, 109, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 125, 127, 128, 132, 133, 135, 136, 137, 139, 140, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 156, 157, 158, 159, 161, 166, 170, 172, 177, 181, 188, 195, 201, 204, 208, 210, 214, 214 bis, 215, 215 bis, 216, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 242, 249, 251, 257, 258 y 262.

ARTÍCULO 34.- Deberá comisionar al menos una (1) vez por semana. Estará integrada con la totalidad de las y los convencionales, conformándose quórum con la mitad más uno de los integrantes. La presidencia de la comisión podrá invitar a las personas que las y los convencionales propongan.

ARTÍCULO 35.- La comisión se instalará inmediatamente después de nombrada y elegirá entre las y los convencionales y por mayoría absoluta de los votos emitidos una presidenta o un presidente, una vicepresidenta o vicepresidente y una secretaria o un secretario. Será asistida por la Secretaría de Enlace y Redacción.

Personal de planta del Concejo Deliberante asistirá a la comisión, en carácter de secretaria o secretario administrativo. Las funciones, facultades y deberes de éstos durante la reunión serán los mismos que los asignados en los Capítulos II y III de este Reglamento, respectivamente.

La comisión temática deberá comenzar sus reuniones inmediatamente de constituida.

ARTÍCULO 36.- La secretaría de cada comisión llevará un libro de asistencia donde dejará constancia de las y los convencionales que estuvieren presentes durante cada reunión.

ARTÍCULO 37.- Las autoridades de la comisión o en su defecto las y los convencionales presentes, deberán comunicar a la Convención la nómina de las y los asistentes a cada reunión de comisión.

ARTÍCULO 38.- En todos los casos se labrará acta de las resoluciones que adopten las comisiones en cada reunión, dejando también constancia, a pedido del o la convencional, de las razones en las que funda su voto sobre el asunto considerado. Estas actas serán puestas a disposición de las y los convencionales para su conocimiento con la mayor brevedad posible.

ARTÍCULO 39.- En las reuniones de comisión debe observarse básicamente un desarrollo que comprenda, siguiendo estrictamente la unidad de debate:

1) una exposición breve y concisa del proyecto, asunto o tema que constituya su objeto;
2) un tiempo máximo de diez (10) minutos para que las y los invitados o invitadas formulen sus propuestas, ponencias o material pertinente al tema objeto del proyecto;
3) un tiempo para que cada convencional realice preguntas;
4) un tiempo de debate entre las y los convencionales para debatir el asunto.

ARTÍCULO 40.- Concluido el debate y formuladas las diferentes ponencias o conclusiones por parte de las y los participantes se labrará acta conteniendo las mismas, invitando a firmarlas a aquellos participantes que quieran hacerlo siendo obligatoria la firma de la presidencia y de la secretaría de la comisión.

ARTÍCULO 41.- La comisión temática después de considerar un asunto, por mayoría de las y los presentes, acordará su dictamen, lo suscribirá y designará a la o el miembro que redactará el informe, los fundamentos del despacho acordado y será quien deberá sostenerlo en la sesión. Finalmente, deberá remitirlo inmediatamente a la Mesa de Entrada.

Si las opiniones de las y los miembros de una comisión se encuentran divididas, la minoría tendrá derecho a presentar su dictamen, acompañado del informe escrito correspondiente y sostenerlo en la discusión. Si hay más de un dictamen de minoría se ordenará de acuerdo al número de firmantes, y si ese número fuere igual, se respetará en primer término el dictamen suscripto por la presidencia, la vicepresidencia o el secretario de la comisión. Si son todos vocales será indistinto su ordenamiento.

ARTÍCULO 42.- Ningún dictamen de comisión podrá ser tratado en sesión si no se acompaña del informe escrito correspondiente. Si existieran antecedentes escritos, así como las opiniones vertidas se anexarán al dictamen.

ARTÍCULO 43.- Producidos los dictámenes, estos serán cargados al sistema correlativamente en el orden de su presentación en la Mesa de Entrada, a fin de darle publicidad a los mismos.

ARTÍCULO 44.- La Presidencia de cada comisión será responsable de citar a los integrantes de la misma fijando el día, hora y lugar de la reunión, informando los asuntos a considerar.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I.----------
RESOLUCIÓN CCM N° 08 /2022

COMISIÓN DE INFORMACION Y DEBATE CIUDADANO

ARTÍCULO 45.- Tendrá por función someter a conocimiento los dictámenes de la Comisión Temática. Se reunirá cuando lo establezca la Comisión de Labor Parlamentaria.

Al momento de constituirse elegirá sus autoridades que serán presidencia y vicepresidencia que estarán asistidas por la Secretaría de Enlace y Redacción.

Estará integrada por un mínimo de ocho (8) y un máximo de catorce (14) convencionales.

Se iniciará dando cuenta de los dictámenes entrados, que serán leídos por Secretaría e inmediatamente después, se dará comienzo a su tratamiento concediendo el uso de la palabra a las vecinas y los vecinos que la hayan solicitado, moderando su intervención e indicando los turnos de exposición.

Concluido las diferentes ponencias, se labrará acta conteniendo las mismas, invitando a firmarlas a aquellas y aquellos que quieran hacerlo, siendo obligatoria la firma de la Presidencia.

El acta será girado en forma inmediata a la Convención.

CAPÍTULO VII.- DE LOS PROYECTOS

ARTÍCULO 46.- Todo asunto promovido por una o un convencional deberá presentarse a la Convención en forma de proyecto de modificación de artículo o artículos de la Carta Orgánica Municipal, de resolución o de declaración en Mesa de Entrada de la sede del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en calle Don Bosco 419.

ARTÍCULO 47.- Toda persona humana o jurídica tendrá derecho a presentar proyectos o propuestas relativas a los artículos objetos de reforma ante la Convención por escrito, por Mesa de Entrada de la sede del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en calle Don Bosco 419.

Los mismos serán tratados como Asuntos de Particulares de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento.

No se admitirán proyectos de declaración o resolución.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ANEXO I.-
RESOLUCIÓN CCM N° 08 /2022

ARTÍCULO 48.- Los asuntos de particulares, deberán ser firmados por las o los autores y serán numerados en el orden de su presentación. Incorporados en el Boletín de Asuntos Entrados para su tratamiento en Labor Parlamentaria, en caso de no ser girados a comisión ni tomados por ningún bloque político, serán girados a Conocimiento de Bloques.

ARTÍCULO 49.- Las y los convencionales podrán presentar directamente a las comisiones toda modificación a un asunto o proyecto durante su tratamiento en comisión. Estas modificaciones y sus fundamentos por escrito serán publicados con el despacho de la comisión.

ARTÍCULO 50.- Se presentará en forma de proyecto de resolución, toda proposición que tenga por objeto la adopción de medidas relativas a la composición u organización de la Convención y, en general, de disposiciones de carácter imperativo, que pueda adoptar el Cuerpo dentro de sus atribuciones; y será proyecto de declaración toda proposición que tenga por objeto expresar una opinión de la Convención.

ARTÍCULO 51.- El plazo de presentación de proyectos de modificación de uno o más artículos objeto de reforma, por parte de las y los convencionales o de particulares vence el día 08 de agosto de 2022 a las 14 horas.

ARTÍCULO 52.- Las reuniones de la Comisión Temática tienen carácter público. Una vez abierta la reunión, la presidencia invitará a las y los particulares que expresen interés acerca de un asunto incluido en el Orden del Día a que expongan oralmente sus opiniones sobre el mismo. En primer lugar, otorgará la palabra a la o el autor del proyecto oportunamente presentado, en el orden recibido. Luego corresponderá otorgar la palabra a aquellas y aquellos particulares que la hubieren solicitado previamente y en su orden.

ARTÍCULO 53.- A los fines de la participación prevista en el artículo anterior, cada autor de un proyecto dispondrá de hasta veinte (20) minutos para fundar el mismo. Cada particular que quiera exponer acerca de un proyecto que figure en el Orden del Día contará con hasta diez (10) minutos. Estos tiempos podrán ser extendidos a pedido del interesado y con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

ARTÍCULO 54.- Los dictámenes de la comisión temática y documentación anexa serán puestos en observación por 48 horas.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ANEXO I.----------
RESOLUCIÓN CCM N° 08 /2022

CAPÍTULO VIII.- DE LAS MOCIONES

ARTÍCULO 55.- Toda proposición hecha a viva voz desde una banca por un o una convencional con autorización de Presidencia, es una moción. Las habrá de orden, de preferencia, sobre tablas y de reconsideración.

ARTÍCULO 56.- Serán mociones de orden:

1) que se levante la sesión;
2) que se pase a cuarto intermedio;
3) que se declare libre el debate;
4) que se cierre el debate y se proceda a votación;
5) que se pase al Orden del Día;
6) que se trate una cuestión de privilegio;
7) que se verifique la votación;
8) que la Convención se constituya en comisión;
9) que se aplace la consideración de un asunto que esté incluido en el Orden del Día por tiempo determinado;
10) que un asunto vuelva o se envíe a comisión;
11) que la Convención se constituya en sesión permanente;
12) que la Convención se aparte circunstancialmente del Reglamento únicamente en lo relativo a la forma de discusión de un asunto.

Las mociones de orden comprendidos en los incisos 1), 2), 3), 4), 5), 7), 8), 9) y 10) necesitarán para su aprobación la mayoría absoluta de los votos emitidos y en el caso de los incisos 6), 11) y 12) necesitarán para su aprobación los dos tercios (2/3) de los votos emitidos.

ARTÍCULO 57.- Las mociones de orden serán previas a cualquier otro asunto, aún al que esté en debate y se tomarán en consideración en el orden que lo establece el artículo anterior. Serán puestas a votación, pero podrán ser discutidas brevemente pudiendo cada convencional hacer uso de la palabra una única vez con un máximo de cinco (5) minutos, con excepción del autor que podrá hacerlo dos (2) veces.

ARTÍCULO 58.- Es moción de preferencia toda proposición que tenga por objeto anticipar el momento en que, con arreglo al Reglamento, corresponda tratar un asunto, tenga o no despacho de comisión.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I.----------
RESOLUCIÓN CCM N° 08 /2022

El asunto para cuya consideración se hubiera acordado preferencia sin fijación de fecha será tratado en la sesión siguiente o subsiguiente de la Convención en primer lugar, dentro del Orden del Día.

Cuando se hubiere acordado preferencia con fijación de fecha, será tratado en la sesión que se realice en la fecha fijada como el primero del Orden del Día. La preferencia caducará si el asunto no fuera tratado en dicha reunión o si la misma no se celebra.

Si el asunto tiene despacho de comisión, las mociones de preferencia requerirán obtener el voto de la mitad más uno de los miembros del Cuerpo. Si el asunto no tuviere despacho de comisión las mociones de preferencia para prosperar necesitarán obtener el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros del Cuerpo.

ARTÍCULO 59.- Es moción sobre tablas toda proposición que tenga por objeto considerar un asunto no incluido en la sesión en curso, tenga o no despacho de comisión. Para su ingreso se requerirá los dos tercios (2/3) de los votos emitidos.

Las mociones sobre tablas sólo deberán ser formuladas después que se haya terminado de dar cuenta de los asuntos entrados; serán consideradas en el orden en que se propongan y requerirán para su aprobación el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Convención. Salvo que este Reglamento requiera una mayoría especial.

Aprobada una moción sobre tablas, el asunto que la motiva será tratado como primero del orden del día de la misma sesión con prelación a todo otro asunto.

ARTÍCULO 60.- Es moción de reconsideración toda proposición que tenga por objeto rever una sanción en general o en particular. Sólo podrá formularse por única vez en la misma sesión en que fue sancionado el asunto y requerirá ser aprobado por mayoría absoluta de los votos emitidos.

CAPÍTULO IX.- DEL ORDEN DE LA PALABRA EN SESIÓN

ARTÍCULO 61.- La palabra será concedida siguiendo el orden que a continuación se establece:

1) la o el miembro informante de la mayoría;
2) la autora o el autor del proyecto en discusión en caso de no haber sido miembro informante;

3) a las o los miembros informantes de las minorías;
4) en el orden establecido por el primer apellido de las y los convencionales, iniciando de la "A" a la "Z", de quienes soliciten hacer uso de la palabra.

ARTÍCULO 62.- Si dos o más convencionales pidieran la palabra al mismo tiempo, la obtendrá primero la o el que proponga rebatir la idea en discusión; caso contrario, la Presidencia la otorgará a quien estime conveniente, debiendo preferir a quienes no hubieren hablado.

ARTÍCULO 63.- En todo debate o uso de la palabra durante una sesión deberá guardarse la unidad en el debate, respetarse los tiempos establecidos, no pudiendo hacerse consideraciones ajenas al punto en discusión o consideraciones por fuera del momento asignado para el uso de la palabra.

CAPÍTULO X.- DE LA CONVENCIÓN EN COMISIÓN

ARTÍCULO 64.- La Convención podrá constituirse en comisión para considerar en calidad de tal los asuntos que estime convenientes. Se conservará la unidad del debate en cada asunto a tratar, conforme a lo establecido para el orden de las comisiones.

ARTÍCULO 65.- La Convención reunida en comisión podrá resolver por votación todas las cuestiones relacionadas con las deliberaciones, pero no podrá adoptar sobre ellas sanciones. A moción de orden de una o un convencional la Convención, cuando lo estime conveniente, declarará cerrado el debate. La Convención constituida en comisión conservará sus mismas autoridades.

CAPÍTULO XI -. DE LA DISCUSIÓN EN SESIÓN

ARTÍCULO 66.- La discusión se hará artículo por artículo, debiendo recaer sucesivamente la votación sobre cada uno de ellos.

ARTÍCULO 67.- Ningún asunto podrá ser tratado sin despacho de comisión, salvo que exista aprobada moción sobre tablas.

ARTÍCULO 68.- Las y los convencionales podrán hacer uso de la palabra hasta diez (10) minutos. Los miembros informantes de comisión, el autor del proyecto y los

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ANEXO I.----------
RESOLUCIÓN CCM N° 08 /2022

representantes de cada bloque político podrán hacerlo hasta diez (10) minutos. Los miembros informantes de la comisión podrán debatir conceptos por una sola vez por igual lapso. Los demás convencionales podrán rectificar aseveraciones que se hayan hecho sobre sus palabras, que reputen equivocadas, por un tiempo máximo de hasta cinco (5) minutos. Agotada la discusión quedará automáticamente cerrado el debate.

ARTÍCULO 69.- Las y los convencionales podrán ceder los minutos de uso de la palabra que no utilicen a cualquiera de las o los integrantes de su bloque político. Los minutos no utilizados no se podrán acumular de un asunto a otro.

ARTÍCULO 70.- Cualquier convencional podrá realizar inserciones por escrito respecto del asunto en discusión hasta el momento en el que se inicie la votación. Las mismas deberán ser entregadas a la Secretaría Legislativa y deberán contar con su firma.

ARTÍCULO 71.- Cerrado el debate y hecha la votación, si resultare desechado el proyecto en discusión se concluye todo el tratamiento sobre el mismo.

CAPÍTULO XII.- DE USO DE LA PALABRA EN SESIÓN

ARTÍCULO 72.- La oradora u orador sólo puede hacer uso de la palabra con el permiso de la Presidencia.

ARTÍCULO 73.- La oradora u orador en uso de la palabra se dirigirá siempre a la Presidencia o a las y los convencionales en general, evitando en lo posible sus nombres.

ARTÍCULO 74.- La oradora u orador podrá utilizar apuntes o leer citas o documentos breves.

ARTÍCULO 75.- Están absolutamente prohibidas las interrupciones reiteradas, las alusiones irrespetuosas, personalizaciones o insultos, ya sea individualmente o por sectores y toda otra manifestación que ofenda a la Convención. Cualquiera de estas expresiones, actos o manifestaciones, significarán una falta al orden.

En cualquiera de los casos precedentemente enumerados la Presidencia, a pedido de una o un convencional, invitará al o a las y los convencionales que hayan motivado el incidente a explicar o retirar sus palabras.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I.----------
RESOLUCIÓN CCM N° 08 /2022

Si se accediera a la invitación, se dará por terminado el incidente; caso contrario, si las explicaciones no fueren satisfactorias, a juicio del Cuerpo y por mayoría absoluta la Presidencia llamará al orden, circunstancia que se consignará subrayándola en Actas.

ARTÍCULO 76.- Si una o un convencional fuera llamado al orden por dos (2) veces en la misma sesión, esa actitud se considerará falta a corregir y se pasarán los antecedentes a la Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio.

ARTÍCULO 77.- Ninguna y ningún convencional podrá ser interrumpido en el uso de la palabra, a menos que se trate de una explicación pertinente y eso sólo será permitido con la venia de la Presidencia y consentimiento de la oradora o del orador.

ARTÍCULO 78.- La oradora u orador podrá ser interrumpido por la Presidencia cuando se saliese notablemente de la cuestión, cuando faltare al orden o se excediere el tiempo reglamentario en el uso de la palabra.

ARTÍCULO 79.- Si la o el convencional reconvenido por la Presidencia pretendiera que no resulta aplicable el artículo anterior, la Convención lo decidirá inmediatamente con una votación con mayoría absoluta de los votos emitidos, continuando la oradora u orador en el uso de la palabra si así se resolviera.

ARTÍCULO 80.- La Presidencia no permitirá las discusiones en forma de diálogo.

CAPÍTULO XIII.- DE LA VOTACIÓN

ARTÍCULO 81.- Las votaciones se realizarán a mano alzada cuando se exprese el acuerdo unánime de las y los convencionales. Cuando hubiese discrepancias sobre el asunto a ser votado, las votaciones serán nominales: es decir a viva voz cuando por Secretaría se la o lo nombre.

Las votaciones nominales se tomarán por el primer apellido de las y los convencionales, iniciando de la "A" a la "Z" y se dejará constancia de voto en la versión taquigráfica.

Para que se compute el voto es necesario que la o el convencional esté ocupando su banca al momento de la votación.

ARTÍCULO 82.- Será nominal toda votación para los nombramientos que deba hacer la Convención según este Reglamento. En todas las votaciones deberá consignarse en el Diario de Sesiones los nombres de los sufragantes con la expresión de su voto.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ANEXO I.----------
RESOLUCIÓN CCM N° 08 /2022

ARTÍCULO 83.- Toda votación se realizará por la afirmativa o por la negativa.

ARTÍCULO 84.- Las decisiones de la Convención serán adoptadas por mayoría absoluta de los votos emitidos, salvo para los casos que el presente Reglamento exija una mayoría especial.

Se requerirá mayoría de dos tercios (2/3) de las y los miembros del Cuerpo, para modificar los artículos: 98, 102, 114, 125 inciso 20, 128, 135, 143, 181 y 233 de la Carta Orgánica Municipal, ya que los mismos requieren para su aprobación los votos afirmativos de los dos tercios (2/3) del Cuerpo Deliberativo.

ARTÍCULO 85.- Ningún convencional podrá dejar de votar sin el permiso de la Convención, ni protestar contra una resolución de ella, pero tendrá derecho a pedir la consignación de su voto en el Diario de Sesiones. Si desea abstenerse de hacerlo debe solicitar la pertinente autorización, debiendo obtener al efecto un número de votos equivalente a la mitad más uno de los miembros presentes.

ARTÍCULO 86.- Si se suscitan dudas respecto del resultado de la votación, inmediatamente de proclamada, cualquier convencional, dando razón de la solicitud, podrá pedir rectificación, la que se practicará con las y los convencionales que hubieren tomado parte de ella. Las o los convencionales que no hubieren tomado parte de la votación, no podrán intervenir en la rectificación.

CAPÍTULO XIV.- DEL ORDEN DE LA SESIÓN

ARTÍCULO 87.- A la hora fijada para el inicio de la sesión, habiendo quórum, la Presidencia declarará abierta la misma, indicando el número de convencionales presentes. La Presidencia pondrá a consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior y las observaciones efectuadas por las y los convencionales en su caso, para su aprobación por mayoría absoluta de los votos emitidos. A continuación la Presidencia, por intermedio de la Secretaría Legislativa, dará cuenta de los asuntos entrados en el siguiente orden:

1) de las comunicaciones oficiales recibidas;
2) de los despachos de comisiones;
3) de las peticiones o asuntos de particulares;
4) de los proyectos que se hubieren presentado.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ANEXO I.----------
RESOLUCIÓN CCM N° 08 /2022

ARTÍCULO 88.- La Convención podrá resolver que se lea cualquier asunto enunciado cuando lo estime conveniente. A medida que se vaya dando cuenta de los asuntos entrados la Presidencia les dará tratamiento de acuerdo a lo decidido por la Convención.

Cumplido lo anterior se seguirá el siguiente orden:

1) hasta cinco (5) minutos por bloque político, para rendir los homenajes propuestos;
2) hasta quince (15) minutos para la consideración del plan de trabajo y el Orden del Día;
3) hasta quince (15) minutos para los pedidos de informes que formulen las y los convencionales;
4) hasta quince (15) minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o sobre tablas.

ARTÍCULO 89.- Los asuntos se discutirán en el orden en que figuren en el Orden del Día, salvo resolución de la Convención en contrario.

ARTÍCULO 90.- Al entrar a considerar el Orden del Día, la Presidencia hará conocer los asuntos que tengan preferencia y los que deberán tratarse sobre tablas, estableciendo conforme al Reglamento, el orden de consideración que corresponda a cada proyecto.

ARTÍCULO 91.- Cuando no hubiere ningún convencional que hiciere uso de la palabra o agotada la lista, la Presidencia procederá a llamar a votación.

ARTÍCULO 92.- La sesión no tendrá duración determinada, pudiendo en cualquier momento pasar a cuarto intermedio, a pedido de cualquier convencional con el acuerdo de la mayoría absoluta de los votos emitidos o a petición de la presidencia, o levantarse previa moción de orden. Agotado el Orden del Día, quedará finalizada la sesión.

CAPÍTULO XV.- DEL PERSONAL Y LA SEGURIDAD

ARTÍCULO 93.- La Presidencia dictará y reglamentará las funciones de todos los empleados y empleadas de la Convención que no estuvieren asignados a un bloque político o convencional, de manera de atender en forma racional a la labor de las y los convencionales y de la Convención en general; se deja establecido que las

empleadas y los empleados del Concejo Deliberante afectados a la Convención continuarán dependiendo del personal jerárquico del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 94.- El personal de las fuerzas de seguridad que esté asignado a la custodia de la Convención sólo obedecerá órdenes de la Presidencia, sin atender a ninguna otra autoridad.

ARTÍCULO 95.- Queda prohibida toda señal bulliciosa de aprobación o repudio por parte del público. La Presidencia mandará salir del recinto a toda persona que contravenga estas disposiciones. Si el desorden es general deberá llamar al orden y si continúa o se reincide, suspenderá la sesión hasta que esté el orden restablecido.

CAPÍTULO XVI.- DE LA OBSERVANCIA Y REFORMA DEL REGLAMENTO

ARTÍCULO 96.- Toda y todo convencional puede reclamar a la Presidencia la observancia de este Reglamento si juzga que se contraviene a él, pero si el autor o autora de la supuesta infracción pretendiera que ésta no existe lo resolverá la Convención por mayoría absoluta de los votos emitidos.

ARTÍCULO 97.- Este Reglamento se podrá reformar en todo o en parte con la aprobación de los dos tercios (2/3) del Cuerpo.

CAPÍTULO XVII.- DE LA REDACCIÓN

ARTÍCULO 98.- Terminadas las deliberaciones de la Convención, el texto aprobado pasará a la comisión Redactora por el término que determine la Convención. Vencido dicho plazo la Presidencia convocará a una sesión especial donde se dará lectura a la Carta Orgánica Municipal aprobada.

En esta sesión las y los convencionales podrán observar únicamente los errores materiales o formales o las omisiones que pudieren haberse cometido en el texto leído con relación a los textos aprobados, los que serán debidamente aclarados.

Las observaciones deberán ser aprobadas por la mayoría absoluta de los votos emitidos, en la misma sesión si fuere posible, o en otra especial que convocará la Presidencia.

Las y los convencionales suscribirán la cantidad de ejemplares de la Carta Orgánica Municipal que los mismos consideren conveniente.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I.----------
RESOLUCIÓN CCM N° 08 /2022

CAPÍTULO XVIII - DE LA CONCLUSIÓN Y JURAMENTO

ARTÍCULO 99.- Antes de levantar la sesión consignada en el artículo precedente, se fijará la fecha, hora y lugar de la sesión de clausura y juramento de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia. A dicho acto será invitado el pueblo de la ciudad y la totalidad de las autoridades, entidades y representaciones existentes en el registro protocolar.

ARTÍCULO 100.- La sesión de clausura no tendrá otro objeto que la jura de la Carta Orgánica.

ARTÍCULO 101.- La Carta Orgánica será jurada en primer término por la Presidencia de la Convención, por las y los convencionales en orden alfabético y demás autoridades de la Convención, luego el intendente, las y los concejales de la ciudad de Ushuaia, autoridades invitadas por la Convención y a continuación lo hará el pueblo de la ciudad.

ARTÍCULO 102.- Los plazos que en este Reglamento se determinan en días, se contarán o se entenderán por días hábiles administrativos salvo que se exprese lo contrario.

ARTÍCULO 103.- Si ocurriese alguna duda sobre la interpretación de alguno de los artículos de este Reglamento, deberá resolverse inmediatamente por una votación de la Convención por mayoría absoluta de votos emitidos, previa discusión.

ARTÍCULO 104.- Todo miembro de la Convención tendrá un ejemplar impreso y digital de este Reglamento.

Gustavo BLANCO
Secretario Legislativo
Convención Constituyente Municipal

Mónica Susana URQUIZA
Presidenta
Convención Constituyente Municipal

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ANEXO I.----------
RESOLUCIÓN CCM N° 08 /2022

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Gustavo BLANCO
Secretario Legislativo
Convención Constituyente Municipal

Mónica Susana URQUIZA
Presidenta
Convención Constituyente Municipal

ACTA DE LA CÁMARA EN COMISIÓN

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ACTA
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
2022

En la ciudad de Ushuaia, a los 19 días del mes de julio del año 2022, siendo la hora 09:09, se da inicio a la reunión de comisión de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha.----------

Se encuentran presentes la Presidenta de la Convención, Sra. Mónica Susana URQUIZA, los y las convencionales Liliana FADUL, Fernando OYARZÚN SANTANA, Walter VUOTO, Valter TAVARONE, Viviana REMY, Javier BRANCA, Érica FOSSATI, Sergio NIZ, Laura ÁVILA, Juan Carlos PINO, Agustín COTO, Ramiro REQUEJADO y Myriam CANGA.----------

Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS.----------

Asimismo se encuentran presentes el Prosecretario Legislativo Juan Manuel OYOLA y la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO.----------

Toma la palabra la Presidenta quien menciona que se le dará tratamiento a los asuntos presentados como Reglamento Internos.----------

Toma la palabra el constituyente TAVARONE quien menciona que se le dé lectura a todos los asuntos.----------

El convencional PINO propone que se dé lectura al asunto 3/2022 que es el de la primera minoría.----------

El convencional TAVARONE propone que se dé lectura al asunto 4/2022 que es de la segunda minoría.----------

La presidenta URQUIZA realiza la votación por la propuesta de TAVARONE la cual no prospera.----------

La presidenta URQUIZA realiza la votación por el asunto 3/2022 el cual fue votado por 7 convencionales, Vuoto, Ávila, Fossati, OYARZÚN, Urquiza, Pino y Niz.----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración la moción del convencional TAVARONE para que se utilice el asunto de SOMOS FUEGUINOS, votados por los constituyentes Canga, Tavarone, Requejado, Remy, Branca y Fadul. ----------

El convencional VUOTO propone que se utilice el asunto 6/2022, del MPF. ----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

La presidenta URQUIZA pone a consideración la moción de VUOTO, la cual fue votada por 7 de los 14 constituyentes.----------

La presidenta URQUIZA propone como base el asunto 3/2022 (Más Ushuaia), de acuerdo al artículo 38 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.----------

Toma la palabra el secretario Legislativo quien dará lectura al asunto 3/2022.----------

El secretario Legislativo da lectura al artículo 1° del citado asunto. ----------

"ARTÍCULO 1°.- La Convención utilizará como denominación oficial la de "Convención Constituyente Municipal de Ushuaia", en adelante "la Convención". Sus miembros se denominan "Convencionales Constituyentes Municipales", en adelante "las y los Convencionales". La denominación y el logo -que se incorpora como Anexo I- se consignará en toda la documentación oficial de la Convención".----------

La presidenta URQUIZA consulta si alguien tiene objeción al artículo primero leído.-----

La convencional FADUL solicita que se dé lectura a la totalidad del proyecto.----------

La convencional URQUIZA pone a consideración el artículo 1°. Se vota por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 2°.----------

"ARTÍCULO 2°.- Las y los convencionales deberán concurrir a las sesiones y reuniones de comisión. A los efectos de la convocatoria y todas las notificaciones que deban remitirse a ellas y ellos, deberán denunciar dentro de las 48 hs. de aprobado el presente reglamento, un domicilio electrónico, en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones recibidas".----------

La presidenta URQUIZA consulta por alguna observación.----------

El convencional COTO menciona lo del correo oficial.----------

El convencional BRANCA menciona que no está pautada cuántos convencionales van a las reuniones de comisión y sesión.----------

La presidenta URQUIZA menciona que lo que propone el convencional se encuentra en otro artículo, donde se menciona el funcionamiento de las comisiones.----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración la votación del artículo 2°. Se vota por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 3° del asunto 3/2022.----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Toma la palabra la convencional Fadul quien consulta por las sanciones que se encuentran en el último párrafo.----------

Toma la palabra la convencional ÁVILA quien menciona que las sanciones dependen de lo que la convención determine.----------

La convencional FADUL menciona que deben quedar tipificadas las sanciones.----------

La convencional FADUL menciona que si no se encontrara el último párrafo de este artículo, lo votarían a favor.----------

El convencional BRANCA menciona que las sanciones sean dadas por Mayoría Agravada.----------

El convencional COTO menciona que se debe dejar aclarado lo de mayoría agravada y mayoría absoluta. ----------

La convencional FADUL solicita que se excluya el último párrafo del artículo 3° de dicho asunto. ----------

La convencional FADUL menciona que sería importante que las mayorías quedarán agravadas.----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración la supresión del último párrafo del artículo 3° que fue acordado con los autores del proyecto.----------

El convencional REQUEJADO menciona que se defina cómo se compone cada mayoría.----------

La convencional FADUL menciona que en cada artículo donde se mencione la mayoría, quede clarificado qué mayoría se utilizará.----------

El convencional BRANCA menciona que la mayoría absoluta es la mitad más uno.------

El convencional VUOTO expresa no ver inconvenientes que sean dos tercios de los presentes.----------

La convencional URQUIZA sostiene que debería incorporarse "cuestiones de privilegio" al nombre de la comisión.----------

La presidenta URQUIZA solicita que por secretaría se vuelva a dar lectura al artículo 3° con las modificaciones introducidas.----------

Se da lectura al artículo 3°:----------

"ARTÍCULO 3°.- Las y los Convencionales están obligados a adecuar su conducta al Reglamento y a respetar el orden, la cortesía y la disciplina parlamentaria. El principio de buena fe guiará sus actos. La Convención podrá

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

solicitar corregir a cualquiera de sus miembros por desorden grave de conducta en el ejercicio de sus funciones, debiendo para tal efecto concurrir los dos tercios (2/3) de los miembros presentes. El pedido de corrección será girado con tratamiento preferente a la Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegios, quien aconsejará con idéntica mayoría el tipo de corrección que podrá imponer el Cuerpo. La corrección podrá consistir en:

1) apercibimiento;

2) apercibimiento con fundamento transcrito en el Diario de Sesiones.".----------

La convencional URQUIZA pone a consideración la aprobación del artículo 3°. Se vota por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 4° del asunto 3/2022. ----------

La convencional FADUL menciona que si bien ellos en el artículo 5° de su proyecto hablan de simple pluralidad de sufragio, no tendrían problema en poner la "mitad más uno de los votos emitidos".----------

El convencional VUOTO propone el texto del artículo 4° del asunto 5/2022 de Juntos por el Cambio y otros bloques.----------

Se da lectura al artículo 4° del asunto 5/2022. ----------

"ARTÍCULO 4°.- La Convención, por mayoría absoluta de los votos emitidos, decidirá sobre las renuncias de los convencionales constituyentes municipales que voluntariamente hicieran a sus cargos y convocará a los suplentes electos para su incorporación.". ----------

Se pone a consideración y se vota por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 5° del asunto 3/2022.----------

El convencional VUOTO propone que se dé lectura al artículo 2° del asunto del Movimiento Popular Fueguino, asunto 6/2022. ----------

La convencional FADUL da lectura al artículo 6° del asunto de 4/2022 y menciona que deberían tratar de compatibilizar los articulados dado que en el de ellos dice que la remoción debe ser aprobada por los dos tercios de los miembros del cuerpo.----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 5° con las modificaciones. "***ARTÍCULO 5°.- La o el convencional que se encuentre en cualquiera de los casos previstos de incompatibilidad o inhabilidad establecidos en la***

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Constitución de la Provincia y la Carta Orgánica Municipal, deberá comunicarlo de inmediato al Cuerpo para que proceda a su reemplazo.

La Convención, a falta de comunicación del afectado, deberá declararlo excluido de su seno, previo dictamen de la comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio y con aprobación de los DOS TERCIOS (2/3) de los miembros del Cuerpo.". ----------

Se pone a consideración y se vota por unanimidad.----------

El concejal TAVARONE expresa que debería quedar expresado el derecho de defensa en el presente artículo.----------

Se da lectura al artículo 6° del asunto 3/2022.----------

El convencional COTO menciona que se incorpore en comisión o en sesión.----------

Se da lectura al artículo 6° con las modificaciones. ----------

"ARTÍCULO 6°.- Las licencias siempre se concederán por tiempo determinado y caducarán con la presencia de la o el convencional en comisión o en sesión.". ---

Se pone a consideración el artículo 6° y se vota por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 7° del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 7°.- Las y los convencionales constituyentes de la ciudad de Ushuaia, ejercerán su mandato con independencia. No estarán sujetos a instrucciones ni a mandato imperativo alguno.". ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 7°. Se aprueba por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 8° del asunto 3/2022.----------

La convencional FADUL propone, por cuestiones de técnica legislativa, modificar la palabra "dentro" por "conforme".----------

La convencional URQUIZA pone a consideración el artículo 8° con las modificaciones introducidas. ----------

"ARTÍCULO 8.- Las y los convencionales tendrán derecho de asistir con voz y voto a las comisiones y sesiones de la Convención conforme lo estipulado en el presente Reglamento.". ----------

Se vota por unanimidad. ----------

Se da lectura al artículo 9° del asunto 3/2022. ----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

La convencional FADUL menciona que en el artículo 9° de su proyecto, asunto 4/2022, y solicita que se dé lectura al mismo. ----------

Por secretaría se da lectura.----------

La presidenta URQUIZA propone que sean autoridades de la convención o secretarios de las comisiones. ----------

El convencional PINO menciona que tanto la convención y la comisión tienen la autoridad para requerir los pedidos de informes. ----------

El convencional BRANCA menciona que cada convencional goza de representación vecinal y que muchas veces necesitan con necesidad y urgencia que los pedidos sean contestados. ----------

El convencional TAVARONE menciona que la autoridad de bloque lo canalice a través de su presidencia. ----------

Toma la palabra el convencional OYARZÚN quien propone el artículo 10 de su proyecto, asunto 2/2022.----------

La convencional FADUL sostiene lo propuesto por el convencional TAVARONE.---------

El convencional VUOTO expresa que los pedidos de informe, por una cuestión ordenativa, deberían ser a través de la presidencia.----------

El convencional REQUEJADO menciona que debería ser un pedido que no requiera votación para realizar el pedido.----------

El convencional VUOTO propone el artículo leído por el convencional OYARZÚN.-------

La presidenta URQUIZA menciona que el convencional REQUEJADO solicita que se suprima la mayoría absoluta de la votación del pedido. ----------

El convencional TAVARONE sostiene que el libre acceso a la información faculta a las autoridades de bloque a requerir los pedidos de informes. ----------

Se da lectura al artículo 10 del asunto 2/2022 presentado por el convencional OYARZÚN.----------

La presidenta URQUIZA menciona que el convencional OYARZÚN solicitó que se quite el último párrafo. ----------

La convencional FADUL menciona que se mantendrá el artículo 9° del proyecto de Somos Fueguinos. ----------

El convencional BRANCA menciona a simple solicitud del presidente o presidenta de cada Bloque. ----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

La presidenta URQUIZA para ello se deberá elevar la solicitud a la presidencia del cuerpo quien emitirá la solicitud de forma inmediata. ----------

El convencional BRANCA menciona que para realizarlo inmediatamente se envíe por correo electrónico. ----------

Se da lectura al artículo 9° definitivo. ----------

"ARTÍCULO 9°.- Para el mejor cumplimiento de las funciones constituyentes, las autoridades de bloque político, de comisión o de la Convención, tendrán la facultad de recabar, de cualquier organismo público o privado, los datos, informes o documentación que hagan a la función, y que obren en poder de aquellos. Para ello se deberá realizar la solicitud mediante nota a la Presidencia del Cuerpo, quien elevará dicha solicitud en forma inmediata.". ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo leído. Se da una votación 11 a 3 con la votación negativa del bloque Somos Fueguinos.----------

El convencional BRANCA solicita que se vuelva a dar lectura al artículo 9º.----------

Se realiza la lectura nuevamente.----------

Se da lectura al artículo 10 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 10.- En la sesión en la que se apruebe el reglamento se fijará la fecha, hora y lugar de la próxima sesión. Las sesiones subsiguientes serán fijadas por la Presidencia al final de cada sesión.".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 10. Se vota. Aprobado por unanimidad. ----------

Se da lectura al artículo 11 del asunto 3/2022.----------

El convencional BRANCA solicita que se dé lectura nuevamente.----------

El convencional BRANCA menciona que el artículo se contradice, dado que dice que al no haber quórum, transcurrida una hora, la sesión se desarrolla con la cantidad de convencionales que haya; y con posterioridad dice "antes de la votación, la presidencia verifica la asistencia y en caso de no haber quórum el asunto es tratado", ¿qué asunto? Se contradice con el párrafo anterior.----------

El convencional VUOTO menciona que ellos presentaban el artículo 133 de la Carta Orgánica Municipal. ----------

Se da lectura al artículo 11 del asunto 3/2022 con las modificaciones introducidas.

"ARTÍCULO 11.- La Convención sesionará con la mayoría absoluta de sus

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

miembros. Si el quórum no se logra a la hora fijada para iniciar la sesión, transcurrida una hora, el Cuerpo sesionará con cualquier número de convencionales presentes para tratar exclusivamente los asuntos incluidos en el Orden del Día. Antes de la votación, la Presidencia verifica la asistencia y en caso de no haber quórum el asunto es tratado en una sesión que quedará automáticamente convocada para la misma hora de convocatoria del día hábil siguiente, oportunidad en la cual la votación pendiente se hace con cualquiera sea el número de convencionales presentes y sus decisiones serán válidas.". ----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 11 del asunto 3/2022 con las modificaciones introducidas. Se vota y se aprueba por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 12 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 12.- Por secretaría se dejará registro de los nombres de las y los asistentes. Al finalizar las deliberaciones se insertarán en el diario de sesiones las asistencias e inasistencias, tanto a las sesiones como a las reuniones de comisión.". ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 12. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 13 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 13.- Abierta la sesión por secretaría se indicará la nómina de las y los convencionales presentes y de las y los ausentes.". ----------

Se pone a consideración resulta aprobado por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 14 del asunto 3/2022. ----------

El secretario legislativo hace la observación donde dice extraordinaria debe decir especial.----------

La convencional REMY solicita que se saque Sesión Preparatoria porque ya pasó. -----

La convencional FADUL solicita la modificación donde dice "que tenga por objeto" debe decir "que tengan por objeto". ----------

El convencional BRANCA solicita que se incorpore el párrafo de sesiones públicas de su proyecto. ----------

Se da lectura al artículo 14 con las modificaciones introducidas. ----------

"ARTÍCULO 14.- Las sesiones serán: 1. Sesiones ordinarias cuando se celebren en los días y horas establecidos por presidencia 2. Sesiones especiales serán aquellas que se celebren fuera de los días, horas y lugar establecidos por la

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Convención, que tengan por objeto el tratamiento de una situación especial y tendrá lugar a petición escrita y suscripta por la mayoría absoluta de las y los miembros de la convención, con expresión de causa. En el caso precedente, la Presidencia ordenará la correspondiente citación con cuarenta y ocho horas de anticipación al domicilio electrónico de cada convencional, para el día, hora y lugar que se hubiera determinado, para tratar exclusivamente el temario objeto de la convocatoria.".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo con las modificaciones propuestas por los convencionales. Se vota. Se aprueba por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 15 del asunto 3/2022.----------

EL convencional TAVARONE pregunta si los secretarios y prosecretarios prestarán servicios AD HONOREM.----------

Se da lectura al artículo 15 con la modificación introducida respecto de que las autoridades se desempeñarán ad honorem. ----------

"ARTÍCULO 15.- Las autoridades de la convención se elegirán por mayoría absoluta de los votos emitidos y serán Presidencia, Vicepresidencia Primera y Vicepresidencia Segunda. Por igual mayoría se designará a las personas que ocuparán el cargo de Secretaría Legislativa, Secretaría Administrativa, Secretaría de Enlace y Redacción y las tres (3) prosecretarías respectivas, quienes no podrán pertenecer al órgano constituyente y se desempeñarán Ad Honorem.". ---

El convencional REQUEJADO solicita que se le explique las funciones de las secretarías y prosecretaria de enlace y redacción. ----------

El convencional PINO solicita que se lea el artículo 25 del asunto 3/2022. Para clarificar lo que solicita Requejado. ----------

El convencional TAVARONE expresa que en el proyecto de su bloque existe la comisión Redactora y en el proyecto en cuestión no existe tal comisión .----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 15 con las modificaciones propuestas, el cual es votado y aprobado por unanimidad.----------

El convencional COTO solicita un cuarto intermedio.----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el cuarto intermedio. Se vota y se aprueba por unanimidad. ----------

Siendo la hora 10:53 se pasa a un cuarto intermedio.----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Siendo la hora 11:31 se levanta el cuarto intermedio.----------

Se da lectura al artículo 16 del asunto 3/2022.----------

La convencional FADUL solicita que se agregue en el inciso 5) del artículo 16 del asunto 3/2022 lo que dice en el inciso 7) del asunto 4/2022 del proyecto de Somos Fueguinos, asimismo solicita la incorporación del inciso 13) del artículo 17 del proyecto de su bloque.----------

El secretario da lectura a la modificación del inciso 5) y agrega el inciso 13) del bloque somos fueguinos, el que quedaría como inciso 16) del artículo en cuestión. ----------

"ARTÍCULO 16.- Son obligaciones y derechos de la presidencia: 1) representar a la Convención; 2) aplicar el presente Reglamento y proceder con arreglo a él, haciendo cumplir sus disposiciones; 3) disponer la citación a las y los convencionales, llamar a estas y estos al recinto y abrir las sesiones; 4) dar cuenta por secretaría de los asuntos entrados; 5) dirigir la sesión con imparcialidad impidiendo las cuestiones personales o improcedentes; 6) llamar a las y los convencionales a la cuestión y al orden; 7) proponer las votaciones, y proclamar por secretaría los resultados; 8) autenticar con su firma el Diario de Sesiones y todos los actos de la Convención, 9) recibir las comunicaciones dirigidas a la Convención, poniéndola en conocimiento de ésta por secretaría. La documentación improcedente o agraviante podrá no ser leída por secretaría, pero deberá ser puesta en conocimiento de las y los convencionales; 10) designar y remover a las empleadas y empleados designadas y designados exclusivamente por la Convención conforme con lo dispuesto en el presente Reglamento, quedando expresamente excluidos de este inciso las empleadas y los empleados del Concejo Deliberante afectados a la Convención; 11) proveer lo concerniente al mantenimiento del orden y funcionamiento de la Convención; 12) presentar ante la Convención el presupuesto de gastos elaborados por la comisión de presupuesto; 13) mantener el orden en el recinto. Podrá suspender la sesión en el caso de desorden si no cesará el mismo después de una advertencia. Podrá levantar la sesión si el desorden se repite; 14) proveer lo necesario para el mantenimiento del orden dentro de la casa donde funciona la Convención, y hacer observar este Reglamento en todas sus partes; 15) disponer en caso de fuerza mayor y con el acuerdo de la mayoría absoluta de los

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

votos emitidos de la Convención el traslado físico de la misma para llevar a cabo las sesiones a otro ambiente que contenga la necesaria funcionalidad de un recinto legislativo; 16) administrar y disponer con autorización del cuerpo los fondos de la Convención Constituyente Municipal, rindiendo la totalidad de los gastos que demande su funcionamiento.". ----------

La presidenta URQUIZA hace mención a una cuestión de forma, que debe quedar referida la convención tal cual lo aprobado precedentemente.----------

El convencional TAVARONE solicita que se le clarifique el inciso 10 de dicho artículo.--

El convencional BRANCA solicita saber si habrá empleados designados por la convención.----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración del cuerpo el artículo 16 con las modificaciones introducidas. Se vota y se aprueba por unanimidad. ----------

Se da lectura al artículo 17 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 17.- La presidencia podrá dar opinión desde su asiento sobre el asunto en discusión.". ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 17. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 18 del asunto 3/2022. ----------

La convencional FADUL expresa que su bloque no está de acuerdo con el artículo leído y propone el artículo 86 de su proyecto.----------

El convencional PINO propone que este artículo en discusión quede como último tema a los fines de avanzar con los restantes artículos. ----------

Se vota la propuesta del convencional PINO. Afirmativo. ----------

Se continúa con la lectura del artículo 19 del asunto 3/2022. ----------

La convencional FADUL menciona que su proyecto establece más comisiones temáticas.----------

La presidenta URQUIZA propone que el artículo 19 quede como último tema, hasta el tratamiento de las comisiones temáticas. Se vota y resulta afirmativa. ----------

Se da lectura al artículo 20 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 20.- En caso de renuncia de la presidencia, o de las vicepresidencias primera y segunda, su fallecimiento, o cualquier otro impedimento de hecho o de derecho, que les afectará en forma definitiva, la Convención procederá a elegir

nuevas autoridades, en la misma sesión en que fuera aceptada la renuncia o se tuviera por cierta la causa del impedimento.". ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 20. Se vota por la afirmativa, por unanimidad. ----------

Se da lectura al artículo 21 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 21.- Las atribuciones y deberes consignados en el artículo 16, son meramente enunciativos y sin perjuicio de otra u otras que fueren consecuencia natural y necesaria del objeto de la Convención, con acuerdo de esta.". ----------

Se pone a consideración dicho artículo. Se aprueba por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 22 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 22.- La convención designará y removerá por mayoría absoluta de los votos emitidos, a una (1) persona para el cargo de Secretaría Legislativa, una (1) persona para el cargo de Secretaría Administrativa, una (1) persona para el cargo de Secretaría de Enlace y Redacción y otras tres (3) personas a cargo de las prosecretarias, para asistir a las respectivas secretarías, quienes no podrán pertenecer al órgano constituyente.". ----------

El convencional BRANCA solicita que le clarifiquen lo de las autoridades. ----------

La presidenta URQUIZA menciona que la única secretaría y prosecretaría que no está designada es la de enlace y extensión. ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 22. Se vota por la afirmativa por unanimidad. ----------

Se da lectura al artículo 23 del asunto 3/2022. ----------

La convencional FADUL expresa que el inciso 2) pase a ser el último inciso.----------

Se modifica en el inciso 1) donde dice por el mismo, a por la misma.----------

Se agrega y "en toda la documentación pertinente emanada de la cámara".----------

Se pone a consideración el artículo 23 con las modificaciones propuestas.

"ARTÍCULO 23.- Son obligaciones de la Secretaría Legislativa: 1) refrendar la firma de la presidencia al autenticar el Diario de Sesiones, el que servirá de acta y en toda la documentación pertinente emanada de la cámara; 2) organizar las publicaciones que se hicieran por resolución de la Convención; 3) leer toda la documentación que se reciba en la Convención; 4) requerir del Cuerpo de Taquigrafía la transcripción de las versiones en el plazo que le sea fijado; 5)

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

encargarse de las impresiones ordenadas por la Convención; 6) compilar los Diarios de Sesiones autenticados para archivo; 7) recibir los despachos de comisión a tratarse en las sesiones; 8) emitir las comunicaciones de citación a las y los convencionales; 9) desempeñar las demás funciones que les asigne la presidencia, en uso de sus facultades.". ----------

Se vota y se aprueba por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 24 del asunto 3/2022. ----------

El convencional TAVARONE propone cambiar la redacción del inciso 6) y procede a dar lectura a la modificación: "colaborar con el presidente en la administración, disposición y rendición de los fondos de la convención". ----------

La presidenta URQUIZA da lectura al inciso modificado.----------

El convencional COTO corrige el inciso donde dice que les asigne, por le asigne. -------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 24 con las modificaciones.

"ARTÍCULO 24.- Son obligaciones de la Secretaría Administrativa: 1) disponer y coordinar lo necesario para asegurar el registro audiovisual de las sesiones del Cuerpo; 2) entregar la copia digital de la versión taquigráfica y actas de comisión; 3) llevar un libro en el que se registran todas las resoluciones que la Convención expida; 4) transcribir del registro audiovisual las sesiones en las actas, cuando no hubiere versión taquigráfica; 5) organizar y cuidar del arreglo y conservación del archivo general; 6) colaborar con la presidencia en la administración, disposición y rendición de los fondos de la Convención; 7) llevar el libro indicado en este Reglamento para la observancia y reforma del mismo; 8) hacer por escrito el escrutinio de las votaciones nominales, con determinación del voto; 9) computar y verificar el resultado de las votaciones; 10) anunciar el resultado de cada votación e igualmente el número de votos a favor, en contra y/o abstenciones; 11) desempeñar las demás funciones que le asigne la presidencia, en uso de sus facultades.". ----------

Se vota por la afirmativa por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 25 del asunto 3/2022.----------

El convencional TAVARONE menciona que muchas de las funciones son propias de la comisión redactora. ----------

La convencional FADUL propone que el artículo 25 quede como último tema. ----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

La presidenta URQUIZA pone a consideración la propuesta de la convencional FADUL. Se vota por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 26 del asunto 3/2022.----------

"ARTÍCULO 26.- Las Secretarías serán asistidas en sus funciones por sus respectivas prosecretarías, las que dependen en forma inmediata de la Presidencia.".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 26. Se vota por la afirmativa por unanimidad. ----------

Se da lectura al artículo 27 del asunto 3/2022. ----------

El convencional OYARZÚN propone que el diario de sesiones se encuentre a disposición en la página web de la Municipalidad de Ushuaia y el Concejo Deliberante.

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 27 con las modificaciones introducidas.----------

"ARTÍCULO 27.- El Diario de Sesiones será considerado como Acta, se encontrará a disposición de la ciudadanía a través del sitio web del Concejo Deliberante y de la Municipalidad de Ushuaia y deberá contener: 1. El nombre de las y los convencionales presentes, ausentes, con licencia y con indicación del bloque político al que pertenecen; 2. la hora de apertura de la sesión y el lugar en que se hubiera celebrado; 3. las observaciones, correcciones y aprobación de la versión taquigráfica de la sesión anterior, en caso de corresponder; 4. todos los asuntos, comunicaciones y proyectos de que se haya dado cuenta, su distribución y cualquier resolución que hubiesen motivado; 5. el orden y forma de discusión de cada asunto, con determinación de las y los convencionales que en ella tomaron parte, con indicación del bloque político al que pertenecen y versión textual de lo que hubieren expresado; 6. todas las inserciones o declaraciones que cualquier Convencional solicite dejar constancia en el Diario de Sesiones; 7. la Resolución de la Convención en cada asunto, que deberá publicarse completa al final del Diario de Sesiones; 8. la hora en que se hubiese levantado la sesión, así como los cuartos intermedios habidos en ella; 9. la nómina mensual de la asistencia de las y los Convencionales a las sesiones y reuniones de comisión; 10) cualquier documentación o declaración que la Convención resuelva insertar.".----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Se vota por la afirmativa por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 28 del asunto 3/2022. ----------

La convencional FADUL solicita que se modifique donde dice se "entenderá", por se "atenderá". ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 28 con las modificaciones introducidas.----------

"ARTÍCULO 28.- En caso de divergencia entre el texto propuesto por el orador u oradora y el texto que surja de la versión taquigráfica o audiovisual, se atenderá a esta última, salvo que fuera imputada de falsa, en cuyo caso resolverá la Convención. Los oradores y oradoras no podrán agregar, suprimir o modificar acotaciones relativas a manifestaciones de aprobación o desaprobación. Si las o los Convencionales no corrigieran de las versiones taquigráficas sus discusiones en el término de veinticuatro (24) horas luego de recibidas se tendrán por convalidadas". Se vota por la afirmativa por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 29 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 29.- Las y los Convencionales podrán organizarse en bloques, de acuerdo con sus afinidades políticas.". ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 29. Se vota por la afirmativa por unanimidad. ----------

Se da lectura al artículo 30 del asunto 3/2022. ----------

El convencional Coto menciona que al haber cuatro monobloques, es imposible tener vicepresidencia y secretarías.----------

La presidenta URQUIZA propone que quede "la designación de su presidencia".--------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 30 con las modificaciones introducidas.----------

"ARTÍCULO 30.- Un bloque quedará constituido luego de haber comunicado a la Presidencia de la convención, mediante nota firmada por sus integrantes, su composición y la designación de su presidencia.".----------

Se vota por la afirmativa por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 31 del asunto 3/2022. ----------

La convencional REMY consulta por qué las comisiones no pueden ser públicas y solicita que se suprima dicho párrafo. ----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

La presidenta URQUIZA comenta cuales son las comisiones que menciona el proyecto.----------

El convencional PINO menciona que hay reuniones que son más privadas, como se realizó el otro día. ----------

El convencional TAVARONE menciona que falta agregar la comisión redactora y determinar la cantidad de convencionales que las integran. Solicita que se dé lectura a la totalidad del artículo .----------

Se da lectura. ----------

El convencional PINO menciona que los 14 convencionales pueden participar de todas las comisiones y solicita que este artículo quede como último tema.----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración la moción del convencional PINO. Se vota y aprueba por unanimidad. ----------

Se da lectura al artículo 32 del asunto 3/2022. ----------

El convencional COTO propone conformar una única comisión temática y mociona que se trate como último tema junto al artículo 33 y 34 del asunto 3/2022. ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración la moción del convencional COTO. Se vota y aprueba por unanimidad. ----------

Se da lectura al artículo 35 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 35.- La secretaría de cada comisión llevará un libro de asistencia donde dejará constancia de las y los convencionales que estuvieren presentes durante cada reunión.". ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 35. Se vota por la afirmativa por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 36.----------

"ARTÍCULO 36.- Las autoridades de la comisión o en su defecto las y los convencionales presentes, deberán comunicar a la Convención la nómina de las y los asistentes a cada reunión de comisión.". ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 36. Se vota por la afirmativa por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 37 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 37.- En todos los casos se labrará acta de las resoluciones que adopten las comisiones en cada reunión, dejando también constancia, a pedido

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

del o la convencional, de las razones en las que funda su voto sobre el asunto considerado. Estas actas serán puestas a disposición de las y los convencionales para su conocimiento con la mayor brevedad posible.". ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 37. Se vota por la afirmativa por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 38 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 38.- En las reuniones de comisión debe observarse básicamente un desarrollo que comprenda, siguiendo estrictamente la unidad de debate:

1. una exposición breve y concisa del proyecto, asunto o tema que constituya su objeto;

2. un tiempo máximo de diez (10) minutos para que las y los invitados/as formulen sus propuestas, ponencias o material pertinente al tema objeto del proyecto.

3. Un tiempo para que cada convencional realice preguntas.

4. Un tiempo de debate entre las y los convencionales para debatir el asunto.". —

El convencional BRANCA menciona que el artículo 38 detalla algo que en el artículo 36 queda ambiguo. ----------

La presidenta URQUIZA clarifica el articulado. ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 38. Se vota por la afirmativa por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 39 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 39.- Concluido el debate y formuladas las diferentes ponencias o conclusiones por parte de las y los participantes se labrará acta conteniendo las mismas, invitando a firmarlas a aquellos participantes que quieran hacerlo siendo obligatoria la firma de la presidencia y de la secretaría de la comisión.".---

El convencional BRANCA menciona que no determinaron las autoridades de la comisión.----------

La presidenta URQUIZA menciona que todas las comisiones tienen presidencia, vicepresidencia y secretarías. ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 39. Se vota por la afirmativa por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 40 del asunto 3/2022. ----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

La convencional FADUL solicita que los autores del proyecto puedan clarificar los artículos 40, 41, 42 y 43, y solicita que se dé lectura a los artículos 37 al 40 del proyecto de Somos Fueguinos.----------

El convencional TAVARONE menciona que ellos consideran esencial la Comisión de Información y Debate Ciudadano.----------

La convencional FADUL manifiesta que en la redacción de la Carta Orgánica vigente esa comisión fue importantisima y sostiene que se incorpore a este reglamento.----------

El convencional PINO propone que los artículos 40, 41, 42, 43 del asunto 3/2022 queden como último tema a los fines de estudiarlo y poder continuar con los restantes artículos.----------

Se da lectura al artículo 44 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 44.- La presidencia de cada comisión será responsable de citar a los integrantes de la misma fijando el día, hora y lugar de la reunión, informando los asuntos a considerar.".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 44. Se vota por la afirmativa por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 45 del asunto 3/2022. ----------

El convencional TAVARONE da lectura al artículo 43 de su proyecto de reglamento.----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 45 con las modificaciones introducidas.----------

"ARTÍCULO 45.- Todo asunto promovido por un o una convencional deberá ser presentado a la convención en forma de proyecto de modificación de artículo o artículos; de resolución o declaración en mesa de entrada de la sede del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en calle Don Bosco 419.".----------

Se vota por la afirmativa por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 46 del asunto 3/2022. ----------

La convencional FADUL solicita que los autores fundamenten al respecto de los asuntos de los particulares.----------

El convencional PINO da lectura al artículo 47, donde menciona el tratamiento de los asuntos .----------

La convencional FADUL menciona el artículo 44 de su proyecto y da lectura. ----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

El convencional TAVARONE menciona que las posturas son distintas, respecto de la participación de los vecinos en esta convención. ----------

El convencional PINO menciona que sobre un artículo se pueden presentar muchos proyectos y lo que se propone es que dicho proyecto pase a conocimiento de bloques a los fines que cada convencional pueda tomar los distintos proyectos de particulares para que se le dé tratamiento. ----------

El convencional TAVARONE expresa que existen diferencias filosóficas y metodológicas y que lo que se propone desde su bloque es la mayor participación de los vecinos y vecinas.

El convencional PINO comenta que nadie está en contra de la participación de los vecinos, sino que ingresa el asunto y en labor se decide qué pasa con el mismo, y comenta que el asunto 1/2022 fue presentado por un particular y luego se resolverá qué hacen con el asunto.----------

La convencional FADUL menciona que no les parece que tenga que haber algún impedimento para poder compatibilizar el artículo presentado por Más Ushuaia, agregando simplemente que el presidente con el acuerdo de la convención lo girará a la comisión que corresponda.----------

La presidenta URQUIZA menciona que el artículo del proyecto de su bloque propone que los asuntos sean incorporados al Boletín de Asuntos Entrados para luego ser tratado en Labor Parlamentaria, allí serán tratado por los convencionales, y si es improcedente o no lo toma ningún bloque, no será girado a la comisión respectiva sino a Conocimiento de Bloque.----------

El convencional REQUEJADO menciona que la participación del vecino está dada por la presentación del proyecto del vecino por mesa de entrada. Entiende que discutir la participación del vecino no se convierta en una discusión demagógica. ----------

El convencional TAVARONE menciona que le parece una falta de respeto hablar de demagogia. ----------

La presidenta URQUIZA expresa que no hay ánimo de quitar participación a los vecinos y vecinas sino una cuestión meramente ordenativa.----------

La convencional ÁVILA propone la votación del artículo leído.----------

La convencional FADUL propone el artículo 44 de su proyecto.----------

La presidenta URQUIZA propone el artículo 54 del Movimiento Popular Fueguino.-------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

El convencional VUOTO propone que se de lectura al Capítulo IX del asunto 6/2022.---
Se da lectura al Capítulo IX del asunto 6/2022.----------
La convencional ÁVILA menciona que el artículo 50, es el 45 ya aprobado.----------
El convencional VUOTO solicita que se dé lectura a la Sección I del proyecto de Somos Fueguinos a partir del capítulo 43 hasta el artículo 50. ----------
Se da lectura a lo propuesto por el convencional VUOTO.----------
La presidenta URQUIZA menciona que es prácticamente igual, la diferencia se da en el carácter que se le da al asunto del particular.----------
La convencional FADUL menciona que sostienen el 44 de Somos Fueguinos y que unen el 45 y 46 que es igual al 52 del Proyecto del Movimiento Popular Fueguino. Agrega que el 48 de Somos Fueguinos es similar al 56 del MPF.----------
El convencional PINO sostiene que en el artículo 51 del MPF se agregue que todo asunto sea presentado por mesa de entradas de la Convención Constituyente.----------
Se realiza un cuarto intermedio a las 13:22.----------
Siendo la hora 14:25 se reanuda la comisión.----------
Toma la palabra la presidenta URQUIZA quien menciona que se unificó el proyecto del MPF y de Somos Fueguinos.----------
Se da lectura al artículo 46 unificado.----------
Se da lectura al artículo 47 con propuestas introducidas por el MPF.----------
Se da lectura al artículo 47 con propuestas introducidas por Somos Fueguinos. ----------
Se da lectura al artículo 48 unificado.----------
Se da lectura al artículo 49 unificado.----------
El secretario Legislativo menciona que el artículo 50 se discute en la comisión.----------
Se da lectura al artículo 51 unificado.----------
Se da lectura al artículo 52 unificado.----------
Se da lectura al artículo 53 unificado.----------
El convencional COTO menciona respecto del artículo 47 del MPF solicita que se incorpore, en caso de ser girado a comisión.----------
La presidenta URQUIZA menciona que los asuntos de particulares que no son tomados por ningún bloque político, sean girados a Conocimiento de Bloque.----------
La convencional FADUL menciona que la única diferencia se da en el artículo 47. Ellos proponen el de Somos Fueguinos.----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

La presidenta URQUIZA da lectura al artículo 47 del MPF con la modificación propuesta por el convencional COTO.----------

El convencional PINO solicita que se pase a la votación del articulado. ----------

La presidenta URQUIZA propone la votación de los artículos 46, 48, 49, 51, 52 y 53.----

El convencional TAVARONE observa el ordenamiento del articulado. ----------

La convencional ÁVILA propone la votación del articulado de a uno por vez. ----------

Se da lectura al artículo 46.----------

El convencional BRANCA propone que se cambie persona física por persona humana.

"ARTÍCULO 46. - Toda persona humana o jurídica tendrá derecho a presentar proyectos o propuestas relativas a los artículos objeto de reforma ante la Convención, por escrito por Mesa de Entrada de la sede del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en calle Don Bosco 419. Los mismos serán tratados como asuntos de particulares de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento. No se admitirán proyectos de declaración o resolución.". ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 46 con las modificaciones. Se vota por la afirmativa por unanimidad. ----------

Se da lectura al artículo 47 del Movimiento Popular Fueguino.----------

"ARTÍCULO 47. - Los asuntos de particulares, deberán ser firmados por las o los autores y serán numerados en el orden de su presentación. Incorporados en el Boletín de Asuntos Entrados para su tratamiento en Labor Parlamentaria, en caso de no ser girado a comisión ni tomado por ningún bloque político, será girado a conocimiento de bloque.". ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 47 con las modificaciones. Se vota, 11 votos por la afirmativa, 3 por la negativa. ----------

Se da lectura al artículo 48.----------

"ARTÍCULO 48.- Las y los convencionales podrán presentar directamente a las comisiones toda modificación a un asunto o proyecto durante su tratamiento en comisión. Estas modificaciones y sus fundamentos por escrito serán publicados con el despacho de la comisión.".----------

La presidenta URQUIZA da lectura al artículo 48. se vota por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 49.----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"ARTÍCULO 49.- Se presentará en forma de proyecto de resolución, toda proposición que tenga por objeto la adopción de medidas relativas a la composición u organización de la Convención y, en general, de disposiciones de carácter imperativo, que pueda adoptar el Cuerpo dentro de sus atribuciones; y será proyecto de Declaración toda proposición que tenga por objeto expresar una opinión de la Convención.".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 49. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 51 unificado entre Movimiento Popular Fueguino y Somos Fueguinos.----------

"ARTÍCULO 51.- Las reuniones de las comisiones temáticas tienen carácter público. Una vez abierta la reunión, la presidencia invitará a los particulares que expresen interés acerca de un asunto incluido en el Orden del Día a que expongan oralmente sus opiniones sobre el mismo. En primer lugar otorgará la palabra al autor del proyecto oportunamente presentado, en el orden recibido. Luego corresponderá otorgar la palabra a aquellos particulares que la hubieren solicitado previamente y en su orden.".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 51. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 52 unificado del Movimiento Popular Fueguino. ----------

"ARTÍCULO 52.- A los fines de la participación prevista en el artículo anterior, cada autor de un proyecto dispondrá de hasta veinte (20) minutos para fundar el mismo. Cada particular que quiera exponer acerca de un proyecto que figure en el orden del día contará con hasta diez (10) minutos. Estos tiempos podrán ser extendidos a pedido del interesado y con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 52. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 53 unificado del Movimiento Popular Fueguino.----------

"ARTÍCULO 53.- Los dictámenes de las comisiones temáticas y documentación anexa serán puestas en observación por cuarenta y ocho (48) horas.". ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 53. Se vota por unanimidad.--

La presidenta URQUIZA toma la palabra y menciona que se comienza con el Capítulo VIII. De las Mociones, del asunto 3/2022.----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

La presidenta URQUIZA realiza un recuento respecto del artículo 50, que se encuentra pendiente de determinar.----------

La convencional FADUL menciona que se debería consensuar una fecha límite para la presentación de proyectos. ----------

El convencional VUOTO expresa su acuerdo con lo propuesto por la convencional FADUL respecto de la presentación de los proyectos con fecha límite.----------

Se da lectura al artículo 58 del proyecto Somos Fueguinos se modifica que el plazo de presentación es de 15 días corridos una vez que sea aprobado el reglamento interno.--

Se incorpora dicho artículo como número 50 al Reglamento Interno. ----------

"ARTÍCULO 50.- Los plazos de presentación de proyectos de modificación de uno o más artículos objeto de reforma por parte de las y los convencionales o de particulares vencen a los quince (15) días corridos desde la aprobación del presente Reglamento.".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 50. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 51 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 54.----------

"ARTÍCULO 54.- Toda proposición hecha a viva voz desde una banca por un o una convencional con autorización de presidencia, es una moción. Las habrá de orden, de preferencia, sobre tablas y de reconsideración.". ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 54. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 52 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 55.

La convencional FADUL solicita que se incorpore como moción de orden el inciso 8) del artículo 60 de Somos Fueguinos y solicita que se excluya el inciso 13) leído del asunto 3/2022.----------

La convencional FADUL menciona que el artículo 81 se refiere de forma exclusiva a los nombramientos que puede hacer la convención.----------

La presidenta URQUIZA da lectura al artículo 80, respecto de las votaciones del asunto 3/2022.----------

El convencional PINO menciona que de acuerdo a lo acordado quedaría salvado con otro de los artículos del asunto de base utilizado. ----------

El convencional TAVARONE solicita determinar qué pasa con el inciso 13).----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

El convencional PINO propone que se vote el articulado dejando como último tema el inciso 13), y el último párrafo del artículo.----------

El convencional COTO solicita que se elimine el artículo 13.----------

El convencional PINO propone que se elimine el inciso 13), y que se discuta cuando se trate el artículo referente a las cuestiones de empate. ----------

El convencional BRANCA solicita que se elimine el último párrafo de las mayorías absolutas.----------

La convencional FADUL realiza un recuento donde se necesita la mitad más uno de los votos emitidos y agrega.----------

La convencional URQUIZA agrega que las mociones de orden comprendidas en los incisos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 necesitarán para su aprobación la mayoría absoluta de los votos emitidos y en el caso de los incisos 6, 11 y 12 necesitarán para su aprobación los dos tercios de los votos emitidos. ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 55 eliminando el inciso 13) y con el agregado de las mayorías necesarias en el detalle leído. ----------

"ARTÍCULO 55.- Serán mociones de orden:

1. que se levante la sesión;

2. que se pase a cuarto intermedio;

3. que se declare libre el debate;

4. que se cierre el debate y se proceda a votación;

5. que se pase al orden del día;

6. que se trate una cuestión de privilegio;

7. que se verifique la votación;

8. que la convención se constituya en comisión;

9. que se aplace la consideración de un asunto que esté incluido en el orden del día por tiempo determinado;

10. que un asunto vuelva o se envíe a comisión;

11. que la Convención se constituya en sesión permanente;

12. que la Convención se aparte circunstancialmente del Reglamento únicamente en lo relativo a la forma de discusión de un asunto.

Las mociones de orden comprendidas en los incisos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 necesitarán para su aprobación la mayoría absoluta de los votos emitidos y en el

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

caso de los incisos 6, 11 y 12 necesitarán para su aprobación los dos tercios de los votos emitidos."----------

Se vota por unanimidad. ----------

Se da lectura al artículo 53 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 56.----------

La convencional FADUL solicita que se eleve a 5 minutos para fundamentar.----------

"ARTÍCULO 56.- Las mociones de orden serán previas a cualquier otro asunto, aún al que esté en debate y se tomarán en consideración en el orden que lo establece el artículo anterior. Serán puestas a votación, pero podrán ser discutidas brevemente pudiendo cada convencional hacer uso de la palabra una única vez con un máximo de cinco (5) minutos, con excepción del autor que podrá hacerlo dos (2) veces.".----------

Se vota con las modificaciones propuestas, se aprueba por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 54 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 57.----------

La convencional FADUL solicita que se le informe si el tratamiento se refiere a asuntos con despacho de comisión. ----------

La convencional FADUL menciona que en el artículo 62 de Somos Fueguinos tienen diferenciada la moción de preferencia.----------

La presidenta URQUIZA da lectura al artículo 62 de Somos Fueguinos.----------

"ARTÍCULO 57.- Es moción de preferencia toda proposición que tenga por objeto anticipar el momento en que, con arreglo al Reglamento, corresponda tratar un asunto, tenga o no despacho de comisión.

El asunto para cuya consideración se hubiera acordado preferencia sin fijación de fecha será tratado en la sesión siguiente o subsiguiente de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia en primer lugar, dentro del orden del día.

Cuando se hubiere acordado preferencia con fijación de fecha, será tratado en la sesión que se realice en la fecha fijada como el primero del orden del día. La preferencia caducará si el asunto no fuera tratado en dicha reunión o si la misma no se celebra.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Si el asunto tiene despacho de comisión, las mociones de preferencia requerirán obtener el voto de la mitad más uno de los miembros del cuerpo. Si el asunto no tuviere despacho de comisión las mociones de preferencia para prosperar necesitarán obtener el voto de los dos tercios de los miembros del cuerpo.".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 62 de Somos Fueguinos, que sería el artículo 57. Se vota por unanimidad. ----------

Se da lectura al artículo 55 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 58.

La convencional FADUL expresa que el artículo del proyecto de Más Ushuaia versa sobre la mayoría absoluta del cuerpo mientras que en el proyecto de Somos fueguinos difiere respecto a las mayorías.----------

El convencional PINO menciona que para ingresar el asunto sobre tablas se necesita los dos tercios (2/3) del cuerpo, y en caso de su aprobación la mayoría absoluta.---------

La convencional FADUL menciona que están de acuerdo con los dos tercios (2/3) para la incorporación, pero que para la aprobación podría ponerse la mitad más uno de los presentes salvo en aquellos casos en los que se necesite otra mayoría.----------

El convencional REQUEJADO expresa que en su proyecto se refiere a las mayorías como agravadas.----------

El convencional PINO hace referencia al segundo párrafo y que se podría agregar lo expresado por los convencionales FADUL y REQUEJADO.----------

La convencional FADUL expresa que para el ingreso de los asuntos debería expresarse que es mediante los dos tercios.----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 58 con las modificaciones introducidas.----------

"ARTÍCULO 58.- Es moción sobre tablas toda proposición que tenga por objeto considerar un asunto no incluido en la sesión en curso, tenga o no despacho de comisión. Para su ingreso se requerirá los dos tercios (2/3) de los votos emitidos.

Las mociones sobre tablas sólo deberán ser formuladas después que se haya terminado de dar cuenta de los asuntos entrados; serán consideradas en el orden en que se propongan y requerirán para su aprobación el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Convención, salvo que este Reglamento requiera una mayoría especial.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Aprobada una moción sobre tablas, el asunto que la motiva será tratado como primero del orden del día de la misma sesión con prelación a todo otro asunto".-

Se vota por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 56 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 59.

"ARTÍCULO 59.- Es moción de reconsideración toda proposición que tenga por objeto rever una sanción en general o en particular.

Sólo podrá formularse por única vez en la misma sesión en que fue sancionado el asunto y requerirá ser aprobado por mayoría absoluta de los votos emitidos".-

La convencional FADUL solicita que se requiera los dos tercios de los votos emitidos para la reconsideración.----------

El convencional PINO menciona que muchas veces se reconsideran asuntos por cuestiones de redacción.----------

La convencional FADUL sostiene que para cuestiones de redacción es entendible pero no para tratar el contenido de fondo de un asunto.----------

Siendo las 16:05 se pone a consideración un cuarto intermedio. Se vota y resulta afirmativo.----------

Siendo la hora 16:40 se reanuda la reunión de comisión.----------

La presidenta URQUIZA solicita se le informe si hay discrepancia.----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 59 leído. Se aprueba 11 a 3 votos, con la negativa del bloque Somos Fueguinos.----------

Se da lectura al artículo 57 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 60.

"ARTÍCULO 60.- La palabra será concedida siguiendo el orden que a continuación se establece:

1. El o la miembro informante de la mayoría;

2. al autor o autora del proyecto en discusión en caso de no haber sido miembro informante;

3. a las o los miembros informantes de las minorías;

4. en el orden establecido por el primer apellido de las y los convencionales, iniciando de la A a la Z, de quienes soliciten hacer uso de la palabra".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 60. Se aprueba por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 58 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 61.

"ARTÍCULO 61.- Si dos o más convencionales pidieran la palabra al mismo tiempo, la obtendrá primero el o la que proponga rebatir la idea en discusión; caso contrario, la presidencia la otorgará a quien estime conveniente, debiendo preferir a quienes no hubieren hablado.".----------

El convencional BRANCA expresa que es muy difícil determinar qué postura (a favor o en contra) va a tener cada convencional en su exposición.----------

El convencional PINO menciona que el miembro informante es el que está a favor del proyecto. Y que se cede la palabra para el que está en contra del mismo.----------

El convencional VUOTO hace mención a que el artículo de Juntos por el Cambio, Si Ushuaia es igual al artículo leído por secretaría.----------

El convencional COTO menciona que dentro de las funciones de la presidencia, se encuentra la del ordenamiento.----------

El convencional VUOTO menciona que es un articulo donde coinciden todas las fuerzas políticas.----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 61. Se aprueba por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 59 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 62.

"ARTÍCULO 62.- En todo debate o uso de la palabra durante una sesión deberá guardarse la unidad en el debate, respetarse los tiempos establecidos, no pudiendo hacerse consideraciones ajenas al punto en discusión o consideraciones por fuera del momento asignado para el uso de la palabra".-------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 62. Se aprueba por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 60 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 63.

"ARTÍCULO 63.- La Convención podrá constituirse en comisión para considerar en calidad de tal los asuntos que estime convenientes. Se conservará la unidad del debate en cada asunto a tratar, conforme a lo establecido para el orden de las comisiones.". ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 63. Se aprueba por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 61 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 64.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"ARTÍCULO 64.- La Convención reunida en comisión podrá resolver por votación todas las cuestiones relacionadas con las deliberaciones, pero no podrá adoptar sobre ellas sanciones. A moción de orden de un o una convencional la Convención, cuando lo estime conveniente, declarará cerrado el debate. La Convención constituida en comisión conservará sus mismas autoridades". -------

La convencional FADUL solicita se le aclare sobre las sanciones.----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 64. Se aprueba por unanimidad.----------

Se da lectura al Capítulo XI. De la discusión en sesión artículo 62 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 65.----------

El convencional TAVARONE menciona que ellos tienen pautado en su proyecto la discusión artículos, por artículos.----------

La presidenta URQUIZA da lectura a los artículos 71, 72 y 73 del proyecto de Somos Fueguinos.----------

La presidenta URQUIZA menciona que el artículo versa sobre la particularidad de trabajar cada artículo.----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración incorporar como artículo 65, el artículo 71 de Somos Fueguinos. ----------

"ARTÍCULO 65.- La discusión se hará artículo por artículo, debiendo recaer sucesivamente la votación sobre cada uno de ellos.". ----------

Se pone a consideración el artículo 65. Se vota por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 63 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 66.----------

"ARTÍCULO 66.- Ningún asunto podrá ser tratado sin despacho de comisión, salvo que exista aprobada moción sobre tablas.". ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 66. Se aprueba por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 64 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 67.

La convencional FADUL pregunta por qué menciona la palabra presentados.----------

La convencional ÁVILA propone dar lectura al artículo 73 de Somos Fueguinos y que se reemplace el artículo por el mismo.----------

Se propone que las y los convencionales hagan uso de la palabra hasta diez minutos.--

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"ARTÍCULO 67.- Las y los Convencionales Constituyentes Municipales podrán hacer uso de la palabra hasta diez minutos. Los miembros informantes de comisión, el autor del proyecto y los representantes de cada bloque político podrán hacerlo hasta diez minutos. Los miembros informantes de la Comisión podrán debatir conceptos por una sola vez por igual lapso. Los demás Convencionales Municipales podrán rectificar aseveraciones que se hayan hecho sobre sus palabras, que reputen equivocadas, por un tiempo máximo de hasta cinco minutos. Agotada la discusión quedará automáticamente cerrado el debate". ----------

La presidenta pone a consideración incorporar como artículo 67, con las modificaciones propuestas. Se vota por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 65 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 68.

"ARTÍCULO 68.- Las y los convencionales podrán ceder los minutos de uso de la palabra que no utilicen a cualquiera de los o las integrantes de su bloque político. Los minutos no utilizados no se podrán acumular de un asunto a otro.".

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 68. Se aprueba por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 66 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 69.

La convencional FADUL consulta si las inserciones por escrito, reemplazan los fundamentos verbales.----------

La convencional URQUIZA propone quitar "por escrito".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 69 con las modificaciones introducidas.----------

"Artículo 69.- Cualquier convencional podrá realizar inserciones por escrito respecto del asunto en discusión hasta el momento en el que se inicie la votación. Las mismas deberán ser entregadas a la Secretaria Legislativa y deberán contar con su firma". ----------

Se aprueba por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 67 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 70.

La presidenta URQUIZA propone suprimir desde el punto y coma en adelante, dado que no se efectuarán discusiones en particular. Por ello, el artículo queda consensuado de la siguiente manera: ----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"ARTÍCULO 70.- Cerrado el debate y hecha la votación, si resultare desechado el proyecto en discusión se concluye todo el tratamiento sobre el mismo".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo leído por secretaría. Se aprueba por unanimidad.----------

Se deja constancia que se elimina el Capítulo XII - De la discusión en particular, del asunto 3/2022.----------

Se da lectura a los artículos 71 a 79 del Capítulo XII, Del uso de la palabra en sesión, todos del asunto 3/2022.----------

"ARTÍCULO 71.- El orador u oradora sólo puede hacer uso de la palabra con el permiso de la presidencia". ----------

"ARTÍCULO 72.- El orador u oradora en uso de la palabra se dirigirá siempre a la presidencia o a las y los convencionales en general, evitando en lo posible sus nombres".----------

"ARTÍCULO 73.- El orador u oradora podrá utilizar apuntes o leer citas o documentos breves".----------

"ARTÍCULO 74.- Están absolutamente prohibidas las interrupciones reiteradas, las alusiones irrespetuosas, personalizaciones o insultos, ya sea individualmente o por sectores y toda otra manifestación que ofenda a la Convención. Cualquiera de estas expresiones, actos o manifestaciones, significarán una falta al orden.

En cualquiera de los casos precedentemente enumerados la presidencia, a pedido de un o una convencional, invitará al o a las y los convencionales que hayan motivado el incidente a explicar o retirar sus palabras.

Si se accediera a la invitación, se dará por terminado el incidente; caso contrario, si las explicaciones no fueren satisfactorias, a juicio del Cuerpo y por mayoría absoluta la presidencia llamará al orden, circunstancia que se consignará subrayándola en Actas".----------

"ARTÍCULO 75.- Si un o una convencional fuera llamado al orden por dos (2) veces en la misma sesión, esa actitud se considerará falta a corregir y se pasarán los antecedentes a la Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio".----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"ARTÍCULO 76.- Ningún y ninguna convencional podrá ser interrumpido en el uso de la palabra, a menos que se trate de una explicación pertinente y eso sólo será permitido con la venia de la presidencia y consentimiento del orador u oradora".----------

"ARTÍCULO 77.- El orador u oradora podrá ser interrumpido por la presidencia cuando se saliese notablemente de la cuestión, cuando faltare al orden o se excediere el tiempo reglamentario en el uso de la palabra". ----------

"ARTÍCULO 78.- Si la o el convencional reconvenido por la presidencia pretendiera que no resulta aplicable el artículo anterior, la Convención lo decidirá inmediatamente con una votación con mayoría absoluta de los votos emitidos, continuando el orador u oradora en el uso de la palabra si así se resolviera".----------

"ARTÍCULO 79.- La presidencia no permitirá las discusiones en forma de diálogo.". ----------

La presidenta pone a consideración, para su aprobación, los artículos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79. Se vota y se aprueban por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 80 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 80.- Las votaciones se realizarán a mano alzada cuando se exprese el acuerdo unánime de las y los convencionales. Cuando hubiese discrepancias sobre el asunto a ser votado, las votaciones serán nominales: Es decir a viva voz cuando por secretaría se lo o la nombre.

Las votaciones nominales se tomarán por el primer apellido de las y los convencionales, iniciando de la A a la Z y se dejará constancia de voto en la versión taquigráfica.

Para que se compute el voto es necesario que el o la convencional esté ocupando su banca al momento de la votación".----------

La presidenta pone a consideración el artículo 80, se vota y se aprueba por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 81 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 81.- Será nominal toda votación para los nombramientos que deba hacer la Convención según este Reglamento. En todas las votaciones deberá

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

consignarse en el Diario de Sesiones los nombres de los sufragantes con la expresión de su voto".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 81. Se aprueba por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 82 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 82.- Toda votación se realizará por la afirmativa o por la negativa".---

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 82 con las modificaciones introducidas. Se aprueba por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 83 del asunto 3/2022. ----------

El convencional REQUEJADO expresa que existen artículos a modificar que requieren la mayoría agravada.----------

El convencional PINO solicita que este artículo quede como último tema.----------

La presidenta pone a consideración la moción del convencional PINO. Se aprueba posponer la discusión del artículo 83.----------

Se da lectura al artículo 84 del asunto 3/2022.----------

El convencional COTO menciona que es confuso, y que se debería modificar la redacción.----------

La convencional FADUL solicita que se dé lectura al artículo 87 de Somos Fueguinos.--

Se propone el siguiente texto para el artículo 84.----------

"ARTÍCULO 84.- Ningún Convencional podrá dejar de votar sin el permiso de la Convención ni protestar contra una resolución de ella, pero tendrá derecho a pedir la consignación de su voto en el Diario de Sesiones. Si desea abstenerse de hacerlo debe solicitar la pertinente autorización, debiendo obtener al efecto un número de votos equivalente a la mitad más uno de los miembros presentes".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 84 con las modificaciones introducidas. Se aprueba por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 85 del asunto 3/2022.----------

"ARTÍCULO 85.- Si se suscitan dudas respecto del resultado de la votación, inmediatamente de proclamada, cualquier convencional, dando razón de la solicitud, podrá pedir rectificación, la que se practicará con los convencionales

que hubieren tomado parte de ella. Los o las convencionales que no hubieren tomado parte de la votación, no podrán intervenir en la rectificación".----------

Se pone a consideración el artículo leído, se vota y aprueba por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 86 del Capítulo XV del Orden de la Sesión del asunto 3/2022.--

"Artículo 86.- A la hora fijada para el inicio de la sesión, habiendo quórum, la Presidencia declarará abierta la misma, indicando el número de convencionales presentes. La Presidencia pondrá a consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior y las observaciones efectuadas por los convencionales en su caso, para su aprobación por mayoría absoluta de los votos emitidos. A continuación la Presidencia, por intermedio de la Secretaría Legislativa, dará cuenta de los asuntos entrados en el siguiente orden:

1. de las comunicaciones oficiales recibidas;

2. de los despachos de comisiones;

3. de las peticiones o asuntos de particulares;

4. de los proyectos que se hubieren presentado". ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 86. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 87 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 87.- La Convención podrá resolver que se lea cualquier asunto enunciado cuando lo estime conveniente. A medida que se vaya dando cuenta de los asuntos entrados la presidencia les dará tratamiento de acuerdo a lo decidido por la Convención.

Cumplido lo anterior se seguirá el siguiente orden:

1. hasta cinco (5) minutos por bloque político, para rendir los homenajes propuestos;

2. hasta quince (15) minutos para la consideración del plan de trabajo y el orden del día;

3. hasta quince (15) minutos para los pedidos de informes que formulen los y las convencionales;

4. hasta quince (15) minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o sobre tablas".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 87. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 88 del asunto 3/2022. ----------

CONVENCION CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"ARTÍCULO 88.- Los asuntos se discutirán en el orden que figuren en el orden del día, salvo resolución de la Convención en contrario".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 88. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 89 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 89.- Al entrar a considerar el orden del día, la Presidencia hará conocer los asuntos que tengan preferencia y los que deberán tratarse sobre tablas, estableciendo conforme al Reglamento, el orden de consideración que corresponda a cada proyecto".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 89. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 90 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 90.- Cuando no hubiere ningún convencional que hiciere uso de la palabra o agotada la lista, la Presidencia procederá a llamar a votación".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 90. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 91 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 91.- La sesión no tendrá duración determinada, pudiendo en cualquier momento pasar a cuarto intermedio, a pedido de cualquier convencional con el acuerdo de la mayoría absoluta de los votos emitidos, o levantarse previa moción de orden. Agotado el orden del día, quedará finalizada la sesión".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 91. Se vota por unanimidad.--

Toma la palabra el convencional BRANCA quien solicita que le clarifiquen respecto del artículo 85.----------

Se da lectura al artículo 92 del Capítulo XV - Del Personal y la Seguridad del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 92.- La Presidencia dictará y reglamentará las funciones de todos los empleados y empleadas de la Convención que no estuvieren asignados a un bloque político o convencional, de manera de atender en forma racional a la labor de las y los convencionales y de la Convención en general; se deja establecido que los empleados y empleadas del Concejo Deliberante afectados a la Convención continuarán dependiendo del personal jerárquico del Concejo Deliberante".----------

El convencional TAVARONE menciona sobre que el personal del Concejo Deliberante dependerá de las autoridades del Concejo Deliberante, cuando debería estar afectado a la presidencia de la Convención. ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 92. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 93 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 93.- El personal de las fuerzas de Seguridad que esté asignado a la custodia de la Convención sólo obedecerá órdenes de la Presidencia, sin atender a ninguna otra autoridad.". ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 93. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 94 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 94.- Queda prohibida toda señal bulliciosa de aprobación o repudio por parte del público. La Presidencia mandará salir del recinto a toda persona que contravenga estas disposiciones. Si el desorden es general deberá llamar al orden y si continúa o se reincide, suspenderá la sesión hasta que el orden esté restablecido".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 94. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 95 del Capítulo XVI del asunto 3/2022.----------

"ARTÍCULO 95.- Todo convencional puede reclamar a la Presidencia la observancia de este Reglamento si juzga que se contraviene a él, pero si el autor o autora de la supuesta infracción pretendiera que ésta no existe lo resolverá la Convención por mayoría absoluta de los votos emitidos".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 95. Se vota por unanimidad.

Se da lectura al artículo 96 del asunto 3/2022. ----------

La convencional FADUL propone que el mismo sea con la aprobación de los dos tercios del cuerpo. ----------

"ARTÍCULO 96.- Este Reglamento se podrá reformar en todo o en parte con la aprobación de los dos tercios (2/3) del cuerpo".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 96 con las modificaciones introducidas. Se vota por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 97 del Capítulo XVII del asunto 3/2022.----------

El convencional PINO solicita que este artículo quede como último tema. ----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

La presidenta URQUIZA pone a consideración la moción del convencional PINO para dejar como último artículo a tratar. Se vota por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 98 del asunto 3/2022. ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración dejar como último tratamiento el artículo 98. Se aprueba. ----------

Se da lectura al artículo 99 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 99.- Antes de levantar la sesión consignada en el artículo precedente, se fijará la fecha, hora y lugar de la sesión de clausura y juramento de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia. A dicho acto será invitado el pueblo de la ciudad y la totalidad de las autoridades, entidades y representaciones existentes en el registro protocolar". ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 99. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 100 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 100.- La sesión de clausura no tendrá otro objeto que la jura de la Carta Orgánica".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 100. Se vota por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 101 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 101.- La Carta Orgánica será jurada en primer término por la Presidencia de la Convención Constituyente Municipal, por las y los convencionales en orden alfabético y demás autoridades de la Convención, luego el Intendente, los Concejales y Concejalas de la ciudad de Ushuaia, autoridades invitadas por la Convención y a continuación lo hará el pueblo de la ciudad". ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 101 con las modificaciones introducidas. Se vota por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 102 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 102.- Los plazos que en este Reglamento se determinan en días se contarán o se entenderán por días hábiles administrativos salvo que se exprese lo contrario".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 102. Se vota por unanimidad.----------

CONVENCION CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Se da lectura al artículo 103 del asunto 3/2022. ----------

"ARTÍCULO 103.- Si ocurriese alguna duda sobre la interpretación de alguno de los artículos de este Reglamento, deberá resolverse inmediatamente por una votación de la Convención por mayoría absoluta de votos emitidos, previa discusión.".----------

La convencional FADUL menciona el artículo 104 del proyecto de Somos, respecto de las discrepancias.----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 103. Se vota por 10 por la afirmativa, 4 por la negativa.----------

Se da lectura al artículo 104 del asunto 3/2022. ----------

La convencional FADUL sostiene que de acuerdo al artículo 112 de la Carta Orgánica Municipal, no corresponde ninguna subsidiaridad porque la Convención dicta su propio reglamento.----------

Se pone a consideración la supresión del artículo 104. Se vota por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 105 del asunto 3/2022.----------

Correlativamente queda como artículo 104.----------

La presidenta URQUIZA propone la modificación: "impreso y digital".----------

"ARTÍCULO 104.- Todo miembro de la Convención tendrá un ejemplar impreso y digital de este Reglamento.". ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 105, quedando como artículo 104 del presente proyecto de reglamento interno. Se vota por unanimidad.----------

Toma la palabra el concejal PINO quien menciona que quedan pendientes los artículos 18, 19, 25, 31, 32, 33, 34, 40, 41, 42, 43, 83, 97 y 98. Asimismo propone que la reunión continúe el día 20 de julio a las 14 horas.----------

La convencional FADUL solicita que se tenga en cuenta lo referente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.----------

El convencional BRANCA consulta si por secretaría tiene copia digital de los artículos pendientes de discusión.----------

Por secretaría administrativa se enuncia nuevamente los artículos pendientes del asunto 3/2022.----------

La presidenta pone a consideración la moción del convencional Pino. Se vota y se aprueba por unanimidad.----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Siendo la hora 18:00 se establece cuarto intermedio para el día miércoles 20 de julio a las 14:00 horas a los fines de dar continuidad con el tratamiento de los artículos pendientes de debate. ----------

Siendo la hora 14:48, del día miércoles 20 de julio de 2022 se reanuda la reunión de comisión de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha.----

Se encuentran presentes la Presidenta de la Convención, Sra. Mónica Susana URQUIZA, los y las convencionales Liliana FADUL, Fernando OYARZÚN SANTANA, Walter VUOTO, Valter TAVARONE, Viviana REMY, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Sergio NIZ, Laura ÁVILA, Juan Carlos PINO, Agustín COTO, Ramiro REQUEJADO y Myriam CANGA.----------

Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS, el Prosecretario Legislativo Juan Manuel OYOLA y la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO. ----------

Toma la palabra la Presidenta quien da inicio a la presente reunión de comisión y se pone en tratamiento a los artículos pendientes de discusión.----------

La presidenta URQUIZA invita al secretario legislativo a leer el artículo 18 del asunto 3/2022.----------

El convencional BRANCA solicita que el artículo 18 quede como último tema.----------

La presidenta pone a consideración la moción de BRANCA. Se vota por unanimidad.---

A continuación, se da lectura al artículo 19 del asunto 3/2022. ----------

La convencional FADUL solicita que se dé tratamiento al artículo 32, en virtud que el artículo 19 está articulado con éste.----------

La presidenta URQUIZA propone dar tratamiento al Capítulo referido a Comisiones.----

Se da lectura al artículo 31 del asunto 3/2022.----------

La convencional ÁVILA solicita que sea integrada por la totalidad de las y los convencionales y no solamente por los presidentes de los bloques. ----------

La convencional FADUL sostiene el artículo 30 del proyecto presentado por el bloque de Somos Fueguinos (Asunto 4/2022). Y solicita se dé lectura al mismo.----------

Se da lectura al artículo 30 del asunto 4/2022.----------

Se agrega "con la colaboración de la Comisión de Enlace y Redacción" al final del inciso 3.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

La presidenta URQUIZA propone incorporar la comisión redactora y que integren las comisiones la totalidad de los convencionales. ----------

La convencional REMY entiende que las comisiones no son públicas por el párrafo que dice "No podrán ser transmitidas ni grabadas por ninguno de los asistentes". ----------

La convencional ÁVILA propone eliminar dicho renglón. ----------

Los y las convencionales se plantean a favor de la transmisión en vivo de las cuatro comisiones y las sesiones.----------

La convencional CANGA menciona que deberían tomarse un tiempo de trabajo organizativo que no sea grabado ni transmitido, pero que luego de eso, el resultado de ese trabajo, lo resuelto, si sea grabado y transmitido, acordando un punto intermedio.--

El convencional NIZ adhiere a lo dicho por los demás convencionales y entiende la necesidad de un canal cerrado para poder debatir y llegar a acuerdos previos a las sesiones.----------

La convencional FOSSATI menciona que en una reunión previa ella planteó que este espacio no era suficiente para 14 convencionales y que hoy debido a una falta de decisión nos encontramos con calor, falta de agua, aire y los baños abarrotados de gente.----------

La convencional FADUL propone que el texto sea: "Sin perjuicio de las Comisiones Temáticas que decida crear la Convención, deberá guardarse un registro audiovisual de las reuniones, las mismas serán públicas", quiere decir que puede asistir, grabar y transmitir quien quiera hacerlo. ----------

Siendo la hora 16:00 la comisión entra en cuarto intermedio. ----------

Siendo la hora 16:27 se reanuda la comisión.----------

La presidenta URQUIZA propone la siguiente redacción del articulado con las modificaciones propuestas por las y los convencionales. ----------

"ARTÍCULO 31.- Sin perjuicio de las comisiones temáticas que decida crear la Convención, funcionarán las siguientes cuatro (4) cuatro Comisiones Permanentes. Deberá guardarse un registro interno audiovisual de las reuniones realizadas.

1. Comisión de Labor Parlamentaria: Tendrá por funciones preparar planes de labor parlamentaria, proyectar el orden del día con todos los asuntos

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ingresados, promover medidas prácticas para la agilización de los debates y proponer aquellas que conduzcan a un mejor funcionamiento del Cuerpo.

Será presidida por la Presidencia de la Convención, quien estará asistida por secretarios y prosecretarios, estará conformada por la totalidad de las y los convencionales y deberá reunirse previo a cada sesión. La misma no será transmitida, ni grabada y solo podrán asistir las y los convencionales y autoridades.

2. Comisión de Presupuesto: Tendrá por función elaborar y dictaminar sobre el Presupuesto General de la Convención. Estará integrada por todas y todos las y los convencionales. Será pública.

3. Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio: Tendrá por función toda cuestión suscitada como consecuencia de contingencias referidas al orden, decoro y disciplina producidas durante el desarrollo de las actividades de la Convención y de las cuestiones de privilegio que pudieran plantearse. Estará integrada por todas y todos las y los convencionales. La misma no será transmitida, ni grabada y solo podrán asistir las y los convencionales, secretarios y prosecretarios.

4. Comisión Redactora: Tendrá por única función controlar la corrección ortográfica y gramatical de redacción del texto de los artículos de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya reforma fuera aprobada en sesión y someter a consideración de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia las observaciones que estimen pertinentes. Asimismo, deberá dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero de la Ordenanza Municipal N.° 5958. Será asistida por la Secretaría de Enlace y Redacción. Será pública". ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 31 con las modificaciones introducidas. 10 votos por la afirmativa, 4 votos por la negativa. ----------

Se da lectura al artículo 32 del Asunto 3/2022, comisiones temáticas.----------

El convencional COTO propone unificar las comisiones en una sola comisión temática, entendiendo que no es la Carta Orgánica fundacional sino una reforma. ----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

La convencional FADUL propone aprobar el artículo 35 del asunto 2/2022, cambiando donde dice artículo 264 por artículo 262. Y agregar que las comisiones temáticas serán públicas.----------

El convencional REQUEJADO apoya lo propuesto por el convencional COTO.----------

Se da lectura al artículo 32 con las modificaciones introducidas. ----------

"ARTÍCULO 32.- Funcionará una sola comisión temática, cuyos artículos son los llamados a reformas números : 19, 21, 23, 25, 26, 27, 30, 37, 38, 47, 48, 49, 50, 51, 57, 58, 59, 65, 68, 69, 70, 71, 78, 79, 82, 83, 86, 93, 94, 96, 97, 98, 101, 102, 108, 109, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 125, 127, 128, 132, 133, 135, 136, 137, 139, 140, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 156, 157, 158, 159, 161, 166, 170, 172, 177, 181, 188, 195, 201, 204, 208, 210, 214, 214 bis, 215, 215 bis, 216, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 242, 249, 251, 257, 258 y 262.".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 32 con las modificaciones introducidas. Se vota por unanimidad.----------

La presidenta URQUIZA propone ir adecuando los artículos 33, 34, 40, 41, 42 y 43 dado que quedó una sola comisión.----------

Se da lectura al artículo 33 del asunto 3/2022 con las modificaciones propuestas. ----------

"ARTÍCULO 33.- Deberá comisionar al menos una (1) vez por semana. Estará integrada por todas y todos las y los convencionales, conformándose quórum con la mayoría más uno de los integrantes. La presidencia de la comisión podrá invitar a las personas que las y los convencionales propongan".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 33 con las modificaciones introducidas. Se vota por la afirmativa. Se aprueba por unanimidad.----------

Por secretaría se da lectura al artículo 34. ----------

"ARTÍCULO 34.- La comisión se instalará inmediatamente después de nombrada y elegirá entre las y los convencionales y por mayoría absoluta de los votos emitidos un o una presidente o presidenta, un vicepresidente o vicepresidenta y será asistida por la Secretaría de Enlace y Redacción.

Personal de planta del Concejo Deliberante asistirá a la comisión, en carácter de secretario o secretaría administrativa. Las funciones, facultades y deberes de

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

éstos durante la reunión serán los mismos que los asignados en los Capítulos II y III de este Reglamento, respectivamente.

La comisión temática deberá comenzar sus reuniones inmediatamente de constituida".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 34 con las modificaciones introducidas. Se aprueba por unanimidad.----------

Se da lectura al artículo 40 del asunto 3/2022.----------

La convencional FADUL solicita un cuarto intermedio sobre banca.----------

Siendo las 17:47 se reanuda la comisión.----------

Se da lectura a los artículos 41, 42 y 43 del asunto 3/2022. ----------

La convencional FADUL solicita que se le aclare lo del dictamen en mayoría dado el caso en que se presenten más de dos proyectos por parte de las minorías.----------

Se da lectura al artículo 44 del asunto 2/2022.----------

El convencional COTO propone armonizar los tres artículos en debate.----------

La moción es cambiar el artículo 42 del texto base por el 44 del asunto 2/2022.----------

Se da lectura al artículo 37 del asunto 4/2022.----------

Se unifican los artículos 40 y 42 del asunto 3/2022. Se da lectura al artículo modificado.----------

"ARTÍCULO 40.- La Comisión Temática después de considerar un asunto, por mayoría de las y los presentes, acordará su dictamen, lo suscribirá y designará a la o el miembro que redactará el informe, los fundamentos del despacho acordado y será quien deberá sostenerlo en la sesión. Finalmente, deberá remitirlo inmediatamente a Mesa de Entradas.

Si las opiniones de las y los miembros de la comisión se encuentran divididas, la minoría tendrá derecho a presentar su dictamen, acompañado del informe escrito correspondiente y sostenerlo en la discusión. Si hay más de un dictamen de minoría se ordenará de acuerdo al número de firmantes, y si ese número fuere igual, se respetará en primer término el dictamen suscripto por la presidencia, la vicepresidencia o la secretaría de la comisión. Si son todos vocales será indistinto su ordenamiento".----------

La convencional FADUL sostiene que ellos mantendrán la postura por el artículo 39 y 40 del proyecto del asunto 4/2022 de Somos Fueguinos. ----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

El convencional TAVARONE menciona cuando se dará tratamiento a los artículos referidos a Debate Ciudadano, porque el artículo leído, menciona que el asunto se ingresa inmediatamente a Mesa de Entradas.----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo leído. Se vota y aprueba 11 a 3 con la negativa de Somos Fueguinos.----------

Se da lectura al artículo 41.----------

"ARTÍCULO 41.- Ningún dictamen de comisión podrá ser tratado en sesión si no se acompaña del informe escrito correspondiente. Si existieran antecedentes escritos así como las opiniones vertidas se anexarán al dictamen". ----------

Se aprueba por unanimidad el artículo 41.----------

Se da lectura al artículo 43 que correlativamente sería el artículo 42.----------

"ARTÍCULO 42.- Producidos los dictámenes, éstos serán cargados al sistema correlativamente en el orden de su presentación en Mesa de Entradas, a fin de darle publicidad a los mismos".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 42. Se vota y es aprobado por unanimidad.----------

La convencional FADUL solicita que se de lectura del artículo 51 al 57 del asunto 4/2022, de Somos Fueguinos. ----------

Se da lectura al Artículo 19 del asunto 3/2022.----------

"ARTÍCULO 19.- Vicepresidencias. Las vicepresidencias cumplirán la función de sustituir por su orden a la Presidencia con las mismas atribuciones, cuando ésta se hallare impedida o ausente. En caso de ausencia o impedimento transitorio la Convención será presidida por la Presidencia de la Comisión prevista en el artículo 32 del presente Reglamento".----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 19. Se vota por unanimidad.--

El convencional PINO propone que se trate el artículo 18.----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración las moción del convencional PINO de continuar con el artículo 18. Empate en la votación. ----------

Se realiza votación nominal: ÁVILA afirmativo, BRANCA negativo, CANGA negativo, COTO afirmativo, FADUL negativo, FOSSATI afirmativo, NIZ afirmativo, OYARZÚN afirmativo, PINO afirmativo, REMY negativo, REQUEJADO negativo, TAVARONE negativo, URQUIZA afirmativo, VUOTO afirmativo. ----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Se aprueba la moción con ocho votos por la afirmativa. ----------

Se da lectura al artículo 18 del asunto 3/2022.----------

El convencional PINO menciona que en los cuerpos colegiados del país el doble voto existe y es el que define en los casos que son empate.----------

El convencional COTO menciona la propuesta que se encuentra en el asunto 5/2022. Asimismo menciona que la Carta Orgánica tiene una serie de artículos que requieren de una mayoría y que ellos con su propuesta pretenden asegurar.----------

El convencional PINO solicita un cuarto intermedio para consensuar el artículo 18.------

La convencional FADUL menciona que ellos sostienen lo propuesto en el artículo 19 y 86 segundo párrafo.----------

La convencional FADUL da lectura al artículo redactado por su bloque, el cual proponen. *"el presidente de la convención tiene un voto en su calidad de convencional municipal, en caso de empate no prospera la reforma de los artículos".*----------

Se pone a consideración el cuarto intermedio solicitado por el convencional PINO. Se vota y se aprueba.----------

El convencional REQUEJADO propone tratar primero el artículo 83 y después el artículo 18 del asunto 3/2022. ----------

Se da lectura al artículo 83 con las modificaciones propuestas por el convencional REQUEJADO. ----------

"ARTÍCULO 83.- Las decisiones de la Convención serán adoptadas por mayoría absoluta de los votos emitidos, salvo para los casos que el presente Reglamento exija una mayoría especial.

Se requerirá mayoría agravada de las y los miembros del Cuerpo para modificar los artículos 98, 102, 114, 125 inciso 20), 128, 135, 143, 181 y 233 de la Carta Orgánica Municipal, ya que en la misma se requiere para su aprobación los votos afirmativos de los dos tercios (⅔) del Cuerpo Deliberativo".----------

La Presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo leído por el convencional REQUEJADO. Se vota y se aprueba 11 a 3 con la negativa del bloque Somos Fueguino.----------

Se continua con el tratamiento del artículo 18.----------

Se da lectura al artículo 18 del asunto 3/2022.----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"ARTÍCULO 18.- La presidencia tiene voto. En sesión, ante casos de empate, dispondrá un cuarto intermedio de treinta (30) minutos tras el cual la Convención votará de nuevo. En caso de persistir el empate, la presidencia de la Convención decide con su voto. Con el voto de la mayoría absoluta de las y los presentes, se podrá pasar directamente a votación, sin necesidad de pasar a cuarto intermedio". ----------

La convencional FADUL continúa con su postura de votar por la negativa dicho artículo.----------

El convencional BRANCA adelantó su voto por la negativa a la aprobación de dicho artículo.----------

Luego de una ardua discusión la presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo leído. Se vota y se aprueba 10 a 4, con la negativa del bloque Somos Fueguinos y de Sí Ushuaia.----------

El convencional PINO solicita continuar con el artículo 25.----------

Se da lectura al artículo 25 del asunto 3/2022.----------

La convencional FADUL solicita que se compatibilice con la comisión redactora.----------

Se pone a consideración el artículo 25 con las modificaciones introducidas.----------

"***ARTÍCULO 25.- Son obligaciones de la Secretaría de Enlace y Redacción:***

1) asistir a la presidencia de la comisión redactora en sus funciones;

2) asistir a las comisiones permanentes y a la comisión temática a los fines de:

a) revisar la técnica legislativa;

b) efectuar la corrección ortográfica y gramatical de la redacción de los artículos de la Carta Orgánica Municipal aprobados en sesión;

3) verificar que se dé debido cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero de la Ordenanza Municipal N.° 5958;

4) asistir a todas las sesiones y comisiones;

5) desempeñar las demás funciones que le asigne la Presidencia, en uso de sus facultades". ----------

La presidenta pone a consideración el artículo 25 el cual se vota por unanimidad. -------

El convencional OYARZÚN propone la incorporación del artículo 33 del proyecto de reglamento del asunto 2/2022 donde se establece que los bloques políticos pueden designar asesores ad honorem.----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Se da lectura al artículo 33 del asunto 2/2022.----------

La convencional FOSSATI solicita que en vez que sea por bloque sea por convencional.----------

La presidenta URQUIZA propone no poner la cantidad de asesores.----------

"ARTÍCULO.- Los bloques políticos podrán designar, a través de la presidencia de la Convención, asesores y asesoras permanentes y temporarios. En todos los casos cumplirán sus funciones ad honorem.". ----------

La presidenta URQUIZA solicita que el artículo se incorpore dentro del capítulo de bloques políticos.----------

Se pone a consideración el artículo con las modificaciones introducidas. Se aprueba por unanimidad.----------

La convencional ÁVILA solicita que se anule el artículo 97 del asunto 3/2022. ----------

La convencional FADUL da lectura al artículo 97 y aclara la importancia de mantener el mismo en el Reglamento Interno.----------

El convencional PINO solicita se trate el artículo 98 del asunto 3/2022.----------

Se da lectura al artículo 98 con las modificaciones introducidas.----------

"ARTÍCULO 98.- Terminadas las deliberaciones de la Convención, el texto aprobado pasará a la Comisión Redactora por el término que determine la Convención. Vencido dicho plazo la presidencia convocará a una sesión especial donde se dará lectura a la Carta Orgánica Municipal aprobada. En esta sesión las y los convencionales podrán observar únicamente los errores materiales o formales o las omisiones que pudieren haberse cometido en el texto leído con relación a los textos aprobados, los que serán debidamente aclarados.

Las observaciones deberán ser aprobadas por la mayoría absoluta de los votos emitidos. En la misma sesión, si fuera posible, o en otra especial a que convocará la Presidencia las y los convencionales suscribirán la cantidad de ejemplares de la Carta Orgánica Municipal que los mismos consideren conveniente.. ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 98 y se aprueba por unanimidad.----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Toma la palabra el convencional TAVARONE quien solicita que se discuta lo referente a la Comisión de Debate Ciudadano, que se encuentra en el artículo 51 al 57 del asunto 4/2022.----------

El convencional OYARZÚN acerca a la Secretaría un proyecto sobre la comisión de debate ciudadano. ----------

Se da lectura a los artículos del 51 al 57 del asunto 4/2022. ----------

Se da lectura al proyecto del convencional OYARZÚN.----------

Luego de un debate en el que los convencionales expusieron sus posturas, la presidenta URQUIZA puso a consideración los artículos 50 a 57 del bloque Somos Fueguinos, los cuales no prosperaron.----------

Se da lectura al artículo incorporado por el convencional OYARZÚN con modificaciones.----------

"ARTÍCULO __.- COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO. Tendrá por función someter a conocimiento los dictámenes de la Comisión Temática. Se reunirá cuando lo establezca la Comisión de Labor Parlamentaria.

Al momento de constituirse elegirá sus autoridades que serán Presidencia y Vicepresidencia que estarán asistidas por la Secretaria de Enlace y Redacción. Estará integrada por un mínimo de ocho (8) y un máximo de catorce (14) Convencionales.

Se iniciará dando cuenta de los dictámenes entrados, que serán leídos por Secretaría e inmediatamente después, se dará comienzo a su tratamiento concediendo el uso de la palabra a las vecinas y vecinos que la hayan solicitado, moderando su intervención e indicando los turnos de exposición.

Concluidas las diferentes ponencias, se labrará acta conteniendo las mismas, invitando a firmarlas a aquellas y aquellos que quieran hacerlo, siendo obligatoria la firma de la presidencia.

El acta será girada en forma inmediata a la Convención". ----------

La presidenta URQUIZA pone a consideración el texto leído, se aprueba por 10 votos afirmativos, cuatro negativos. Siendo los votos por la negativa los del bloque Somos Fueguinos y Sí Ushuaia. ----------

La presidenta menciona que el artículo respecto de la Comisión de Información y Debate Ciudadano, se incorporará como último artículo del capítulo COMISIONES. ---

La presidenta URQUIZA les recuerda a los convencionales que deben poner fecha para la presentación de los proyectos, propone quince días corridos a partir de la aprobación del reglamento interno.----------

La convencional ÁVILA propone que la presentación de proyectos se realice hasta el 5 de septiembre del corriente.----------

La presidenta URQUIZA menciona que el plazo máximo para que la comisión temática pueda dictaminar sea hasta el 5 de septiembre.----------

Se establece el martes 6 de septiembre a las 14 horas para presentar los dictámenes por mesa de entrada.----------

Los convencionales deciden reanudar la sesión el viernes 22 de julio a las 11 horas.----

Se deja constancia que en virtud de la supresión e incorporación de diferentes artículos al asunto 3/2022, tomado como base de discusión al tratamiento de reglamento interno. El personal del Concejo Deliberante procede, de oficio, a reenumerar los artículos del proyecto de reglamento interno.----------

Siendo la hora 23:20 se da por finalizada la reunión. Firmando al pie los presentes.-----

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ALEJANDRA V. DOOLAN
Resp. Legislación
Concejo Deliberante

INSERCIÓN DE ANTECEDENTES

- 3.1 -

USHUAIA - 2022

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA

CUERPO CONFORMADO EN COMISIÓN

1RA. JORNADA - 19 DE JULIO DE 2022

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muy buenos dias a todas y a todos, vamos a dar inicio en comisión del análisis de los asuntos ingresados que son los proyectos de Reglamento Interno para la Convención Constituyente Municipal. Vamos a ordenarnos. Tenemos cinco asuntos. Si algún convencional quiere proponer cómo iniciar el tratamiento o vamos leyendo artículo por artículo de cada uno de los reglamentos, o tomamos como base alguno. Escucho propuestas.

SRA. CANGA.- ¿No sería más organizado que tomemos como base alguno?

SR. SECRETARIO (Blanco).- Apretá el botón por favor del micrófono.

SR. TAVARONE.- Nosotros proponemos que se lean todos, artículo por articulo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna otra propuesta?

SR. PINO.- ¿Podemos comenzar con el asunto 3/2022 que es el de la primer minoría?

SR. TAVARONE.- Pido la Palabra. Nosotros proponemos que sea el 4/2022 que es de la segunda minoría.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, entonces resolvamos por votación si no hay ninguna otra propuesta.

SR. VUOTO.- Hay que tomar uno como base y después cambiarle todo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Claro. Tomemos.... A ver, pongamos a consideración la propuesta del convencional Pino de tomar el... Bueno, tenemos la propuesta de que se lean todos uno por uno.

Tenemos la propuesta del concejal Pino de tomar como base el asunto 3 de la primer minoría y la propuesta también del convencional Tavarone de tomar el asunto de la segunda minoría.

Vamos por la primer propuesta que es tomar todos los asuntos y leerlos uno por uno. ¿Estamos de acuerdo? ¿Quién está de acuerdo con eso?

Lic. Noelia Bult
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Tres. No prospera.

Vamos por la moción del convencional Pino de tomar como base el asunto 3 de la primer minoría.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Cinco.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Cinco.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Seis.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- A ver, si levantan la mano por favor.

Para tomar como base, digo para el análisis, no significa que no vamos a ir analizando todos los asuntos uno por uno. Pero para tomar uno como base y poder organizarnos, el convencional Pino propone tomar el Reglamento de la primer minoría, que es el asunto número 3. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Siete. No prospera. Tienen que ser ocho.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tomamos...

SRA. FADUL.- Perdón, Presidente, ¿Quiénes votaron por la afirmativa?

SR. SECRETARIO (Barrientos).- El convencional Walter Vuoto, Laura Avila, Erica Fosatti, Sergio Niz, Fernando Oyarzún, Juan Carlos Pino y Mónica Oyarzún, Mónica Urquiza.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Mónica URQUIZA.

SRA. FADUL.- Mónica URQUIZA.

-Hablan muchas personas a la vez.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Era para relajar un poco.

-Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Es muy temprano.

SR. VUOTO.- Te levantaste con el pie izquierdo.

SR. SECRETARIO (Blanco).- ¿Cuántos votos eran? ¿Cuántos son?

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Siete.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Siete.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Vos tenés que desempatar.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Hay que leer todo, igual.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SR. SECRETARIO (Barrientos).- El tema era definir el orden.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El tema era definir el orden, para que quede claro, definir el orden para poder ordenarnos, nada más. Puede ser que del que tomemos como base no se apruebe o no se acuerde ningún artículo, ésta es la realidad.

SR. BRANCA.- Falta una moción.

SRA. FADUL.- Falta una moción, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí. Pongo a consideración la moción del convencional Tavarone para tomar como base el asunto presentado por Somos Fueguinos. Cinco ...

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Cinco votos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Convencional Canga, convencional Remy, convencional Fadul, convencional Tavarone y convencional Branca.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Ninguno tiene mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Ninguno tiene mayoría. Así que....

SR. SECRETARIO (Blanco).- Se toman en el orden que ingresaron y listo.

- Bullicio.

SR. VUOTO.- Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí.

SR. VUOTO.- A ver si logramos el desempate si no tiramos la moneda. Propongo agarrar el artículo... el asunto presentado número 6, que es el del Movimiento Popular Fueguino y en base a ése hacer las modificaciones y correcciones correspondientes.

SR. SECRETARIO (Blanco).- A votación.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración la moción del convencional Vuoto. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Siete.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Siete.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Siete.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Artículo 38. En caso de que el asunto...

SRA. FADUL.- Presidente, por favor...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Siete votos.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Artículo 38. En caso de que un asunto no tenga despacho de comisión, con el doble voto del concejal que esté a cargo de la Presidencia del Cuerpo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto, entonces... Hubo dos empates así que yo propongo... iba a proponer precisamente tomar como base para poder organizarnos el asunto 3 y de ahí empezar, comenzar a trabajar. El 3 es el de la primer minoría.

- Bullicio.

SRA. FADUL.- Usted propone, señora Presidente, que se tome como base el proyecto de Más Ushuaia.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, convencional Fadul.

- Bullicio

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Esa fue la moción del convencional Pino, que se dio en empate siete a siete, así que yo desempato.

SRA. FADUL.- Usted desempata.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Yo desempato, sí señora. Por el artículo del Reglamento, el artículo 38, sí. Así podemos comenzar a analizarlos y empezar a trabajar.

Sí, por favor, el Secretario legislativo va a empezar a leer artículo por artículo. Se va pidiendo el orden de la palabra así nos organizamos y cada uno de los convencionales va aportando y así podemos ir generando un único proyecto.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Reglamento Interno Convención Constituyente Municipal. Capítulo I – Disposiciones Generales. Artículo 1°.- La Convención utilizará como denominación oficial la de "Convención Constituyente Municipal de Ushuaia", en adelante "la Convención". Sus miembros se denominan "Convencionales Constituyentes Municipales", en adelante "las y los Convencionales". La denominación y el logo que se incorpora como anexo I, se consignará en toda la documentación oficial de la Convención. Artículo 2°.- Las y los Convencionales deberán con...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Esperá. ¿Hay alguna observación a este artículo 1°?

SRA. FADUL.- Presidente, lo que pasa es que, nosotros, esto es una integralidad debemos leer todo el Reglamento y luego después ir opinando. Algún artículo puede tener

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

que ver con otro, podemos estar de acuerdo en alguno, en otro no, pero tenemos que haber leído todos. Los de este reglamento obviamente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Digo, si vamos leyendo todos los artículos de un mismo Reglamento, señora convencional, cuando leamos el resto de los Reglamentos no vamos a tener coincidencia ni correlación con los artículos. Digo, lo vamos a analizando uno por uno, por eso digo tomamos como base uno, lo acaba de leer el Secretario legislativo.

Por eso pregunto a todos los convencionales. ¿si algún convencional tiene alguna observación para hacer? Si está de acuerdo con el texto del artículo o si pretenden que se lea el artículo de su proyecto para poder consensuarlo con éste y así poder ir avanzando. Digo, porque todos los convencionales hemos leído, para eso nos tomamos el tiempo hasta hoy para poder leer los proyectos.

SRA. FADUL.- Por supuesto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Entonces digo, si algún convencional no está de acuerdo con esta redacción o pretende agregar o sacar algo, es lo que estoy proponiendo. Digo, cada uno de los bloques políticos hemos propuesto un Reglamento, entonces, a esto me refiero.

SRA. FADUL.- Bien, presidente, entonces, lo que le vamos a pedir desde nuestro bloque es que quede absolutamente clara la mecánica de la reunión, es decir, si se pretende votar ya, uno a uno a cada artículo o cual va a ser la idea. Eso es lo que queremos que quede claro.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Es que me parece que esto es lo que quedó claro, incluso fue lo que se propuso en la Labor Parlamentaria. Que trabajemos en comisión para poder acordar el texto del reglamento. Acordaremos la mayor parte de los artículos, la menor parte de los artículos pero se entiende que en algunos, por lo menos vamos a estar de acuerdo, entonces tendremos distintos dictámenes. Pero de alguna manera tenemos que comenzar a avanzar.

SRA. FADUL.- No, pero por supuesto. Estoy absolutamente de acuerdo en que tenemos que trabajar y tenemos que avanzar, eso no se discute, simplemente tener claro cómo se va a desarrollar la reunión. Nada más que eso.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA · 2022

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, no estamos haciendo nada más que lo que ustedes mismos propusieron en la Labor Parlamentaria.

SR. PINO.- Pido la palabra, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, a los efectos de avanzar, digo, si hay alguna observación con respecto al proyecto presentado por el bloque de... de la convencional Fadul. Digo, si quiere incorporar algo o modificar algo es el momento, cualquiera de los proyectos, digo para avanzar, entonces, sobre el artículo 1°, cualquiera de los cincos proyectos presentados o los otros cuatro en función de verificar con este artículo, a los efectos de poder determinarlo y avanzar con el segundo. A título de aclaración, digo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, ese es el objetivo. Digo, entiendo que la diferencia que hay entre lo leído y el resto de los proyectos es que este proyecto incorpora incluso un logo al proyecto. Digo, si quieren ir, vamos avanzando por bloque y ya vamos aprobando artículo por artículo.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Que digan si están de acuerdo con éste o no.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Hablemos porque si no, no vamos a avanzar.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Que digan cuál es la observación sobre esto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Hay observaciones sobre el artículo leído por Secretaría legislativa?

- Hablan muchas personas a la vez.

SR. SECRETARIO (Blanco).- ¿Inclusive el logo tampoco?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Con la inclusión del logo también? ¿Sí?

SR. SECRETARIO (Blanco).- Ponelo a votación.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El Escudo Municipal. ¿Convencional BRANCA? Bueno, entonces lo pongo a consideración así votamos. Los que estén por la afirmativa aprobando el artículo 1, a mano alzada.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Por unanimidad.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad. Continuamos con la lectura del artículo 2°.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Artículo 2°.- Las y los convencionales deberán concurrir a las sesiones y reuniones de comisión. A los efectos de la convocatoria y todas las notificaciones que deban remitirse a ellas y ellos. Deberán denunciar, dentro de las 48 horas de aprobado el presente Reglamento, un domicilio electrónico, en el cual se consideraran válidas todas las notificaciones recibidas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Hay alguna observación. Pongo a ... Sí, convencional Coto.

SR. COTO.- En función de los que habíamos hablado en la Labor, si es que vamos a establecer algún sistema de correo oficial como habíamos convenido, quizás se podría adecuar eso, pero es una cuestión de forma, no es un tema en sí mismo, solamente quizás para marcarlo en la redacción final, para incorporarlo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Es, a ver... volvemos a la discusión de la Labor Parlamentaria. Yo entiendo que lo importante es que quede plasmado en el Reglamento, la autorización de las notificaciones por correo electrónico, digo, son situaciones de avance tecnológico que se han ido dando y entonces sí es importante que quede plasmado. Después, si podemos tener un correo oficial de la Convención o cada uno de nosotros presentar sus correos personales se definirá más adelante. Pero entiendo que lo importante es que quede plasmado la autorización de las notificaciones por correo electrónico.

SR. COTO.- Perfecto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Entonces, pongo a consideración el artículo leído por secretaría. Si no hay ninguna otra observación. Los convencionales que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. BRANCA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- No sé si... No lo recuerdo de memoria, si después articula o se conecta con otro artículo pero acá dice "las y los convencionales deberán concurrir a las sesiones

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

y reuniones de comisiones", no establece cantidad... Me recuerdo no sé si en este Reglamento que establecía un mínimo de diez o era el suyo, me parece que era el suyo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Eso se define después en la integración de las comisiones.

SR. BRANCA.- Pero como acá dice deberán concurrir a las comisiones ¿quiénes? ¿los diez? ¿los catorce?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, No. Esto va en general. Las y los convencionales. Los catorce. Las y los catorce convencionales tenemos la obligación de asistir a las reuniones de comisión y a las sesiones. Después cuando se analiza la integración de las comisiones ahí se verá si se integran con un mínimo de cinco, de ocho, de diez o más.

SR. BRANCA.- Y en todo caso eso debería ameritar la modificación de este artículo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No.

SR. BRANCA.- Yo entiendo que sí, porque dice, los convencionales somos catorce, deberán concurrir a las comisiones. Si luego establecemos...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Deberán concurrir a las sesiones y reuniones de comisión.

SR. BRANCA.- Y los convencionales somos catorce, si luego se establece que hay un tope mínimo de diez, digamos queda el margen de que cuatro no asistan a una comisión, se estaría incumpliendo con este artículo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No. No. No, porque cuando viene el análisis de las comisiones con las obligaciones que tienen los convencionales y las obligaciones del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la comisión, también va a haber un libro de actas o al menos está definido en los reglamentos un libro de actas donde va a constar las inasistencias, los convencionales presentes y los convencionales ausentes. Y la integración de las comisiones se define de acuerdo al número pero que determinan los artículos y después cada convencional o cada bloque político definirá quién de sus convencionales integra las comisiones.

SR. BRANCA.- Bueno.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No sé si le quedó claro, convencional.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. BRANCA.- No estoy de acuerdo, pero entiendo que es lo que usted quiere decir y acompaño en tal caso.

SRA. AVILA.- ¿Se podrá hacer alguna modificación como para redactarlo?

SR. SECRETARIO (Blanco).- Pero convencional. Si se aprueba después más adelante el Reglamento donde se integran las distintas comisiones y pone por ejemplo, supongamos comisión 1, ocho integrantes, se remiten al artículo 2° que dice... se entiende que los ocho integrantes, las y los deben asistir, por eso está puesto así. Igual más adelante se puede hacer alguna aclaración cuando van...

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Y de todas maneras también se toma como un mínimo en las comisiones, las pueden integrar los catorce por lo tanto la obligación será de los catorce.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Hay que votar.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, continuamos entonces. ¿Alguna otra observación?

- Hablan muchas personas a la vez.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Aprobalo entonces.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales el artículo dos leído por secretaría. Los que estén por la afirmativa a mano alzada. Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Artículo 3°.- Las y los convencionales están obligados a adecuar su conducta al Reglamento y a respetar el orden, la cortesía y la disciplina parlamentaria. El principio de buena fe guiará sus actos. La convención podrá solicitar corregir a cualquiera de sus miembros por desorden grave de conducta en el ejercicio de sus funciones, debiendo para el efecto concurrir la mayoría absoluta de los votos emitidos de los miembros presentes. El pedido de corrección será girado con tratamiento preferente a la Comisión de Disciplina, quien aconsejará con idéntica mayoría el tipo de corrección que podrá imponer el Cuerpo.

La corrección podrá consistir en:

1) apercibimiento;

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

2) apercibimiento con fundamento transcripto en el Diario de Sesiones.

La Convención podrá determinar otras sanciones por mayoría absoluta de los votos emitidos, conforme la gravedad de la falta.

SRA. FADUL.- Pido la palabra, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí presidente, para consultar a los autores del proyecto en relación al último párrafo "la Convención podrá determinar otras sanciones por mayoría absoluta de los votos emitidos, conforme la gravedad de la falta". Me gustaría que se clarificara, ¿cuáles pueden ser las otras sanciones? porque deberían figurar.

Último párrafo del artículo 3.

SRA. AVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Avila.

SRA. AVILA.- Sí, justamente "la Convención podrá determinar otras sanciones por mayoría absoluta de los votos emitidos, conforme la gravedad de la falta" va a depender de lo que la Convención determine.

SRA. FADUL.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra convencional.

SRA. FADUL.- Sí, entendemos que deben tipificarse las sanciones no pueden quedar libradas a un criterio posterior. En este artículo si hay alguna otra sanción deberá figurar.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Está definido el apercibimiento y el apercibimiento con fundamento transcripto en el diario de sesiones. Usted... ¿los autores del proyecto hacen... quieren hacer alguna salvedad? ¿Usted convencional Fadul?

SRA. FADUL.- No. Si... Si no estuviese el último párrafo que no está clarificado, votaríamos lo anterior aún cuando, el artículo 4 de nuestro proyecto establece una mayoría más agravada para el establecimiento de los apercibimientos inclusive que es de dos tercios de los presentes y no de la mitad más uno de los votos emitidos, es decir, mayoría absoluta como figura en este artículo. Estaríamos de acuerdo en compartir... salvo el último parrafito lo votaríamos a favor.

Lic. Noelia Buit
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bien. El resto de los bloques. ¿Alguna salvedad para hacer?

SR. BRANCA.- Lo mismo, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bien.

SR. BRANCA.- Disculpe la alarma.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto.

SR. BRANCA.- Que las sanciones sean dadas por mayoría agravada, que sea dada por dos tercios y no por una simple mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Ah, usted... pero usted solicita distinto a la convencional Fadul, que se modifique la votación.

SR. BRANCA.- Exacto.

SRA. FADUL.- Pido la palabra.

SR. COTO.- Pido la Palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Que podemos hacer a partir de ahora en adelante, porque en algunos de los proyectos vamos a encontrar criterios diferentes para cómo definimos mayoría agravada, mayoría simple, etc. Para que no sea confuso de aquí en adelante, no me refiero necesariamente a este artículo sino que nos va a suceder en alguna oportunidad más.

SRA. FADUL.- Presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí.

SRA. FADUL.- En este caso sería importante, entonces, que los autores del proyecto definan a que llaman mayoría absoluta, así nos queda claro a todos para las futuras votaciones y las diferentes mayorías también, así tenemos un correlato.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto. Convencional Avila.

SRA. AVILA.- Presidenta, solo para proponer que el último párrafo de Somos Fueguinos sea incorporado dentro de este artículo para mayor aclaración, si eso está bien convencional Fadul.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

SRA. FADUL.- Es que no proponemos la incorporación del último párrafo de Somos Fueguinos, al contrario lo que estamos solicitando es que se excluya el último párrafo del artículo 3 del proyecto de ustedes.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Claro. La convencional lo que está pidiendo... estaría de acuerdo hasta "en diario de sesiones". Donde dice "la Convención podría determinar otras sanciones por mayoría absoluta de los votos emitidos, conforme a la gravedad de la falta", esto es lo que está pidiendo el bloque de Somos Fueguinos que no integre el artículo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- O que se aclaren las faltas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- O que se aclaren las... se tipifiquen las faltas.

SRA. FADUL.- Presidente, de todas maneras atenta a la observación del convencional Branca, por ahí sería importante, vuelvo a insistir, nosotros estaríamos dispuestos a acompañar la primer parte en cuanto a la mitad más uno de los presentes, pero si todos estamos de acuerdo en que lo que dice el convencional Branca, que es lo que nosotros también dijimos en nuestro proyecto en el artículo 4, si agravamos también las mayorías, no tendríamos inconvenientes, así que, si podemos llegar a un acuerdo sería importante.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bien, entonces, al bloque... convencional Pino.

SR. PINO.- No hay problema.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Estarían de acuerdo en eliminar la última parte del artículo.

SR. PINO.- Sí.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El párrafo que comienza en "La Convención" y termina en "la gravedad de la falta". Esto por un lado. Por otro lado, la propuesta es, aclarar que son las mayorías, cómo se entienden, se interpretan las mayorías absolutas de los votos emitidos y la propuesta que hay es que sea por mayoría agravada.

SR. PINO.- Es la mitad más uno.

SRA. FADUL.- Es decir, dos tercios de los presentes, esa mayoría agravada sería.

SR.PINO.- La mayoría agravada. La mayoría absoluta es la mitad más uno.

SRA. FADUL.- Claro, pero podría haber otra mayoría agravada más que sería los dos tercios de los miembros del Cuerpo. Nosotros vamos por el intermedio. Dos tercios de los

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

presentes. Que nos parece lo más justo, compartiendo la opinión del convencional Branca.

SR. REQUEJADO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- ¿No es dos tercios del Cuerpo?

SR. SECRETARIO (Blanco).- Si estableces dos tercios del Cuerpo, se divide, son dos tercios, diez votos.

SR. REQUEJADO.- Por eso, dos tercios del Cuerpo, no de los presentes.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Hay dos cosas, de los presentes un número y del Cuerpo otro número.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Exactamente.

SR. REQUEJADO.- Nosotros entendemos que la mayoría agravada es dos tercios del Cuerpo.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Del total de los convencionales.

SR. REQUEJADO.- Totalmente.

SRA. FADUL.- Pero ahora estamos, perdón Presidente, estamos tratando un artículo, un proyecto base. Entonces nosotros tenemos que tomar el texto de este proyecto base, por eso estamos pidiendo que los autores del proyecto definan qué es, para este proyecto que es el base, la mayoría absoluta y las dos mayorías agravadas, es decir, la de los dos tercios de los presentes y la de los dos tercios de los miembros del Cuerpo. Eso es lo que queremos para votar con tranquilidad todo lo que sigue.

SR. PINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, sí.

SR. PINO.- La mayoría absoluta es la mitad más uno.

SRA. FADUL.- Para este proyecto.

SR. PINO.- Sí.

SRA. FADUL.- Bien. Bueno. Eso es absoluta, bien, mitad más uno. ¿Y agravadas?

SR. SECRETARIO (Blanco).- Lo que pasa es que habría que aclarar, perdón ¿no?, lo que habría que aclarar que son mayoría absoluta, mayoría simple, mayoría agravada.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Porque si usted pone en este artículo dos tercios del total y después ponen otra cosa dos tercios, nadie va a saber interpretar. Entonces hay que establecer cuáles son las mayorías y minorías.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Para tener en cuenta, de aquí en más adelante.

SRA. FADUL.- Sí, Gustavo, también como técnica legislativa, si lo decimos claramente mitad más uno de los miembros o decimos mitad o dos tercios de los miembros presentes, ya queda claro.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Por eso hay que establecerlo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, sí.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Se puede ir estableciendo en cada uno de los artículos que pida.

SRA. FADUL.- Exactamente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tal cual.

SR. BRANCA.- Presidenta, perdón.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra convencional Branca, sí.

SR. BRANCA.- Gracias, se acordó el último párrafo extraerlo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Sí.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- A ver.

SR. BRANCA.- Entonces, lo de la mayoría...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- De acuerdo a lo planteado por la convencional Fadul, los autores del proyecto acordaron retirar el último párrafo. Ahora lo que estamos discutiendo es sobre la mayoría necesaria para aplicar las sanciones. Esto es que usted planteó que sea por mayoría agravada.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Y acá está la mayoría absoluta de los votos emitidos. Hay que votar esas dos posibilidades.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Perdón, pero me perdí. ¿Vamos a definir cuál es cada mayoría? para poder terminar el artículo. Entiendo eso.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- No.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. SECRETARIO (Blanco).- Hay que definir en este artículo, donde dice...

SR. REQUEJADO.- Está claro, eso lo entiendo. Pero perdón, pero digo, está claro que vamos, todos entendemos que vamos a eliminar el último párrafo del artículo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí.

SR. REQUEJADO.- Lo que tenemos que definir para terminar de redondear el artículo exigiendo los dos tercios o la mayoría agravada. Tenemos que definir antes de eso, como se conforma cada mayoría. Podemos hacer eso antes de... porque si no vamos a estar parando en todos los artículos. Creo que Gustavo estaba proponiendo eso también, creo que es interesante.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Esa es una posibilidad. Pero también, y no es mala la posición, que cuando tratemos cada artículo pongamos por ejemplo, dos tercios de los presentes, dos tercios del Cuerpo. Entonces nos facilita más también la decisión entre todos nosotros.

SR. SECRETARIO (Blanco).- En cada artículo que necesite una mayoría va a decir dos tercios de los presentes, del Cuerpo...

SRA. FADUL.- Exactamente.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Las tres definiciones ya las tenés. Después cómo las vas aplicando en cada artículo.

- Hablan muchas personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Claro. Las definiciones...

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Las tenemos, son: la mitad más uno, los dos tercios de los presentes y los dos tercios del Cuerpo. Eso son las tres definiciones de mayorías.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Y mayoría absoluta.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Entonces, lo que propone la convencional Fadul es que cada vez que tratemos un artículo que necesite definir una mayoría se ponga taxativamente a que mayoría se refiere. Si es a la mitad más uno...

SR. SECRETARIO (Blanco).- O sea no le ponemos nombre, lo definimos.

SRA. FADUL.- Exactamente. Ésa es la propuesta.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, sí, digamos el nombre le vamos a tener que poner, pero se define para que quede bien claro.

- Hablan muchas personas a la vez.

SRA. CANGA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Canga.

SRA. CANGA.- Qué sucede con las abstenciones. ¿No lo deberíamos definir en esta instancia también?

SR. SECRETARIO (Blanco).- No porque esto sería...perdón ¿las sanciones?

SRA. CANGA.- Pero si vamos a votar para sancionar ¿no?

SR. SECRETARIO (Blanco).- Más adelante va haber un artículo que dice 'nadie se puede abstener, sin autorización de la Convención', o no, eso lo van a definir ustedes.

SRA. CANGA.- Perfecto.

SRA. FADUL.- ... particular si no general, genérico.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Exacto.

SR. BRANCA.- Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, convencional Branca.

SR. BRANCA.- Tiene una sirena solamente, el micrófono no tiene audio. Así que...

SR. SECRETARIO (Blanco).- Sí, sí. Se escucha.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, se escucha. Están encendidos.

SR. SECRETARIO (Blanco).- La luz roja, igual se escucha aparte.

SR. BRANCA.- Cuando define mayoría absoluta, en este caso, mayoría absoluta también me gustaría que se definiese qué es, más allá que se diga que es la mitad más uno, porque somos 14 convencionales, un número par, en caso de que se suscitase un empate y quedáramos en siete y siete, la Presidencia, en caso de que hayamos en algún momento convenido de que tenga el voto de desempate, ¿en este caso también desempataría? ¿Y se computaría?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- En todo lo que tiene que ver con los empates.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Con la Convención.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. BRANCA.- ¿O sea que las sanciones se podrían generar a partir de siete que digan que no, siete que digan que sí y la Presidencia que defina?

SR. SECRETARIO (Blanco).- Cualquier número.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí.

SR. REQUEJADO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Primero... ahí anda el micrófono, los iba a gastar que no andaba el micrófono pero ahora anda. Por eso me parece importante en el caso de que definamos que son los dos tercios del Cuerpo, no se daría la situación que está diciendo el convencional Branca.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Por eso cada uno va a ir estableciendo...

SR. REQUEJADO.- Por eso en este artículo, como para ir cerrando, si es que existe ese término, para ir clarificando no cerrando perdón, existiría, ¿sacaríamos el último párrafo y agregaríamos con la aprobación de los dos tercios del Cuerpo?

SRA. FADUL.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, tiene la palabra.

SRA. FADUL.- La propuesta, Javier, convencional Branca, tu propuesta.. la nuestra era dos tercios de los presentes; ésta es menor la de Más Ushuaia. La suya, convencional, es dos tercios de los presentes o del Cuerpo, no me quedó claro. Me parece un intermedio, es correcto.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Otro sistema de votos, claro, es otro número.

SRA. FADUL.- No, no, por eso. Que clarifique...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El proyecto que suscribió el convencional Branca dice dos tercios de los presentes.

SRA. FADUL.- Es el mismo que el nuestro, entonces acompañamos la postura del convencional Branca, en ese sentido.

SR. BRANCA.- Aspiro a que participemos todos en cada una de las comisiones. Así que sería más o menos irrelevante de los presentes y del Cuerpo, pero lógicamente pueden darse situaciones extraordinarias.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Seguramente.

SR. BRANCA.- Si estamos todos de acuerdo que sea los dos tercios de los presentes, que quede dos tercios de los presentes.

SRA. FADUL.- Bien. De acuerdo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Sí, yo creo que en este contexto donde se habla de sanciones, primero, no voy a hablar de lo que cuesta encontrar los consensos de entre tantos bloques políticos, pero si hay una tranquilidad, porque digo, después las tipificaciones van a estar de lo que es romper las conductas y va a estar bien clarificado, creo que si la tranquilidad es, en esta instancia, dos tercios para darle la tranquilidad a los bloques políticos, yo no tengo por lo menos pensado romper absolutamente nada, pero... ni portarme mal, pero si da la tranquilidad que los bloques políticos tengan dos tercios en este contexto que se trata de sanciones, justamente, encontrar, digamos, los dos tercios, me parece que, Presidenta, no habría problema por lo menos en este artículo para dar tranquilidad.

SR. SECRETARIO (Blanco).- De los presentes.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto, dos tercios de los presentes, entonces. El Secretario legislativo va haciendo las correcciones para poder leerlo, yo entiendo también que la Comisión de Disciplina debe decir "Disciplina y Cuestiones de Privilegio", porque más adelante está en todos los proyectos está definida como "Disciplina y Cuestiones de Privilegio", digo, es una cuestión técnica, más formal ¿no?

SR. PROSECRETARIO (Oyola).- Se arregla más adelante.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Acá sería 'debiendo a tal efecto concurrir los dos tercios de los votos...' ellos establecen...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Dos tercios de los presentes.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- De los presentes.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- De los miembros presentes.

SR. PROSECRETARIO (Oyola).- Es decir, o emitidos es lo mismo.

SR. SECRETARIO (Blanco).- No. De los presentes.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí. De los presentes.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. PROSECRETARIO (Oyola).- Dos tercios de los presentes.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Debiendo para tal efecto concurrir...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Lo leemos todo ¿querés Gustavo?

SR. SECRETARIO (Blanco).- Artículo 3°.- Las y los convencionales están obligados a adecuar su conducta al Reglamento y a respetar el orden, la cortesía y la disciplina parlamentaria. El principio de buena fe guiará sus actos, la Convención podrá solicitar corregir a cualquiera de sus miembros por desorden grave de conducta en el ejercicio de sus funciones, debiendo para tal efecto concurrir los dos tercios (2/3) de los presentes. El pedido de corrección será girado con tratamiento preferente a la Comisión de Disciplina... y ahí hay que ver si aceptan...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ...y Cuestiones de Privilegio...

SR. SECRETARIO (Blanco).- Si lo aceptan, 'y Cuestiones de Privilegio, quien aconsejará con idéntica mayoría el tipo de corrección que podrá imponer el Cuerpo. La corrección podrá consistir en:

1) apercibimiento;

2) apercibimiento con fundamento escrito en el Diario de Sesiones.' El último párrafo no.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales el artículo leído por secretaría. Los que están por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado por unanimidad.**

SR. BRANCA.- Apercibimiento ¿nos retaría Usted, presidenta? ¿sería más o menos esto?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Cómo?

SR. BRANCA.- ¿El apercibimiento consistiría en un reto suyo? Por Ejemplo...

SR. SECRETARIO (Blanco).- No, de la Convención.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, no de la Convención. Yo no reto a nadie. Sólo a mis hijos y a mi marido.

SR. BRANCA.- Soy maestro de la escuela primaria, yo. Redacto notas en el cuaderno de comunicaciones.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Con la regla en el dorso de la mano.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Claro, me voy a comprar un puntero. ¿Continuamos, entonces?

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Artículo 4°.- La Convención, por mayoría absoluta de los votos emitidos, decidirá sobre las renuncias voluntarias que hicieran sus integrantes a sus cargos y convocará a las y los suplentes electos para su consecuente incorporación.

SRA. FADUL.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí...Presidente si bien nosotros en el artículo 5° de nuestro proyecto hablábamos de simple pluralidad de sufragios, no tenemos inconveniente en que sea mayoría absoluta, es decir, pondríamos la mitad más uno de los votos emitidos.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- ¿Qué le ponemos acá? ¿le ponemos mayoría absoluta...

SRA. FADUL.- La mitad más uno de los votos emitidos.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Ya está.

SRA. URQUIZA.- La mayoría absoluta de los votos emitidos.

SRA. FADUL.- Claro, que es la mitad más uno.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, sí.

Hablan muchas personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Está claro, que es la mitad más uno de los votos emitidos. Técnicamente y de acuerdo a lo que dice la Carta Orgánica... Sí...

SR. VUOTO.- Está bien... muy bien redactado, por lo menos a mí me gusta, el de Juntos por el Cambio. "Por mayoría absoluta de los votos emitidos decidirá sobre la renuncia de los convencionales constituyentes municipales que voluntariamente hicieran a sus cargos y convocará a los suplentes electos para su incorporación". Me gusta así como está redactado, propongo el 4° de Juntos por el Cambio. Tal cual está redactado.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Es como que dice lo mismo, redactado de una manera distinta.

SR. VUOTO.- Es una propuesta.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- La propuesta del convencional Vuoto es sustituir el artículo 4° leído por Secretaría, por el artículo 4° del proyecto del bloque Juntos por el Cambio, Republicanos y...

SRA. FADUL.- Se podrá dar lectura. Por favor.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, señora.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Artículo 4°.- La Convención, por mayoría absoluta de los votos emitidos, decidirá sobre las renuncias de los Convencionales constituyentes municipales que voluntariamente hicieran a sus cargos y convocará a los suplentes electos para su incorporación.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales el artículo leído por Secretaría. Que sería el artículo 4° del proyecto. Los que estén por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado por unanimidad.**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos, entonces, con la lectura del artículo 5°.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- 5°.- La o el Convencional que se encuentre en cualquiera de los casos previstos de incompatibilidad o inhabilidad establecidos en la normativa municipal vigente, deberá comunicarlo de inmediato al Cuerpo para que proceda a su reemplazo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Hay alguna observación? Pongo a consi..., sí.

- Bullicio.

SRA. REMY.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra convencional Remy.

SRA. REMY.- Convencional Vuoto no pude escuchar lo que había sugerido.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perdón. Él lo que está sugiriendo es leer el artículo 2° del proyecto del Movimiento Popular Fueguino.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Incompatibilidades. Artículo 2°.- La o el convencional que se encuentre en cualquiera de los casos previstos de incompatibilidad o inhabilidad establecidos en la Constitución de la Provincia y la Carta Orgánica Municipal, deberá comunicarlo de inmediato al Cuerpo para que proceda a su reemplazo. La Convención, a

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

falta de comunicación del afectado, deberá declararlo excluido de su seno, previo dictamen de la comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio.

SR. SECRETARIO (Oyola).- Es más parecido lo que plantea Somos Fueguinos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Me parece que está como mejor redactado y tiene más alcance.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Es más abarcativo y más claro.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra convencional, sí.

SRA. FADUL.- Si quería, no sé si el micrófono...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, se escucha.

SRA. FADUL.- Bueno. Quería comentar, el convencional hace referencia a la exclusión del seno de la Convención, es decir a la remoción, nosotros tenemos en el artículo 6° de nuestro proyecto, el artículo que dice "la Convención Constituyente Municipal de la ciudad de Ushuaia, con el voto de los dos tercios de sus miembros, o sea la mayoría más agravada, podrá remover a cualquiera de sus integrantes por incompatibilidad o inhabilidad moral sobreviniente, previo dictamen de la Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio. Tendríamos que tratar de compatibilizar el articulado.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí. Le agregaríamos esto convencional "en caso de falta de comunicación del afectado". No porque es una parte del artículo.

- Bullicio.

SRA. FADUL.- no, no, no, no. No. Sí, Presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí.

SRA. FADUL.- Mire el artículo 2° de su proyecto es correcto, lo único que agregaríamos la mayoría agravada necesaria para que proceda la remoción, los dos tercios del Cuerpo. El resto del texto estaría, sería viable votarlo.

(bullicio)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ...claro, lo que se plantea es si no lo comunica. Porque dice 'la Convención a falta de comunicación del afectado'...

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

SRA. FADUL.- Perdón Presidenta, es correcto el número... el segundo artículo de su proyecto, lo único que habría que agregar es la mayoría necesaria para que eso se produzca.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Correcto.

SRA. FADUL.- Para que la remoción se produzca, dos tercios del Cuerpo.

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Previo dictamen de la Comisión de Disciplina y Privilegio...

SRA. FADUL.- Es correcto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ...y aprobación...

SRA. FADUL.- ...de los tercios de los miembros del Cuerpo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- A ver, lo vamos a leer por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Artículo 2°.- La o el convencional que se encuentre en cualquiera de los casos previstos de incompatibilidad o inhabilidad, establecidos en la Constitución de la Provincia y la Carta Orgánica Municipal, deberá comunicarlo de inmediato al Cuerpo para que proceda a su reemplazo. La Convención, a falta de comunicación del afectado, deberá declararlo excluido de su seno, previo dictamen de la comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio y aprobación de los dos tercios (2/3) de los miembros del Cuerpo.

SRA. FADUL.- Ese sería el artículo 5°.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El artículo 5°.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- El artículo 5°, sería remplazado por el segundo del Movimiento Popular Fueguino con la aclaración de la mayoría del Cuerpo.

SRA. FADUL.- sí, faltaría... perdón, acá me dice el convencional Tavarone, tiene razón, lo que tendríamos que dejar en una línea es el derecho de defensa del excluido, que no está puesto en el artículo, porque eso es elemental.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- La Comisión de Disciplina y Privilegios tendría la participación.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA · 2022

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SRA. FADUL.- Bueno, entonces cuando lleguemos a esa comisión lo dejamos claro al tema.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto. Bueno, entonces, pongo a consideración de las y los convencionales el artículo leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado por unanimidad.**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El artículo 5. Ahora continuamos con la lectura del artículo 6.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Artículo 6.- Las licencias siempre se concederán por tiempo determinado y caducarán con la presencia de la o el convencional en el recinto.

SR. Coto.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, tiene.

SR. COTO.- Podríamos incorporar también de en alguna de las comisiones, porque considerando que es una reforma, probablemente no tengamos una avalancha de sesiones, tengamos una cantidad acotada. Para que ante la necesidad de que algún convencional y solicite una licencia corta se pueda incorporar en alguna de las comisiones del Cuerpo. Nada Más.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- ¿Cómo?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No entiendo.

SR. COTO.- El artículo hace referencia a cómo se reincorpora. Es decir, se reincorpora por medio de la presencia del convencional en la Convención en el recinto; digo, aclarar que también que pueda ser en la labor de comisión para que de esa manera pueda incorporarse al trabajo legislativo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí. En sesión o en comisión.

SR. COTO.- O en comisión, claro, sesión o comisión, agregar solamente comisión.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El convencional en comisión o en sesión.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- ¿Lo leo como quedaría?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Artículo 6°.- Las licencias siempre se concederán por tiempo determinado y caducarán con la presencia de la o el convencional en comisión o en sesión.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Estamos de acuerdo? Pongo a consideración de las y los convencionales el artículo leído. **Aprobado por unanimidad.**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos, entonces, con la lectura del artículo 7.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Artículo 7°.- Las y los convencionales constituyentes de la ciudad de Ushuaia ejercerán su mandato con independencia. No estarán sujetos a instrucciones ni a mandato imperativo alguno.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna observación? Pongo a consideración. **Aprobado por unanimidad.**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el artículo 8.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Artículo 8°.- Las y los convencionales tendrán derecho de asistir con voz y voto a las Comisiones y Sesiones de la Convención dentro de lo estipulado en el presente Reglamento.

SRA. FADUL.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí.

SRA. FADUL.- Solamente una pequeña observación en la técnica, no dentro de lo estipulado sino conforme lo estipulado. Para que quede mejor redactado.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Sería conforme lo estipulado...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Conforme lo estipulado en el presente Reglamento.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- ¿Lo leemos de vuelta?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Artículo 8°.- Las y los convencionales tendrán derecho de asistir con voz y voto a las comisiones y sesiones de la Convención conforme lo estipulado en el presente Reglamento.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Estamos de acuerdo? Por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado por unanimidad.**

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el artículo 9.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Artículo 9°.- Para el mejor cumplimiento de las funciones constituyentes y dentro de sus competencias exclusivas que hacen a la redacción de la modificación de la Carta Orgánica Municipal vigente, la Presidencia de la Convención, a pedido de la mayoría absoluta de los votos emitidos, tendrá la facultad de recabar, de cualquier organismo público o privado, los datos, informes o documentación inherentes a su función y que se encuentren en su poder.

SRA. REMY.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Si, convencional Remy.

SRA. REMY.- Nosotros tenemos incluido dentro de la facultad de solicitar informes algo muy específico que es en especial a los municipal... las municipalidades. Para que se incorpore dentro del articulado.

SRA. FADUL.- Pido la palabra, Presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, nosotros tenemos, como decía Vivi, en el 9, especialmente a los municipales, pero también, extendemos la posibilidad de recabar estos informes a las autoridades de los bloques políticos, de comisión, y bueno de la Convención Constituyente Municipal. O sea, no solamente al Presidente sino incluimos también a las demás autoridades, de los bloques y de las comisiones, porque en alguna comisión es posible que se necesite recabar en forma urgente algún informe y entonces no es necesario, de esta manera, pedir a presidencia, en fin, para hacer más ágil el trámite.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Ustedes lo que plantean es que no se hagan los pedidos de informes aprobados en sesión por los convencionales. Es que no salga como una Resolución de...

SRA. FADUL.- Es el artículo 9, de Somos Fueguinos, si se le puede dar lectura.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Damos lectura al artículo 9°.

SR. BLANCO.- Facultad de solicitar informes. Artículo 9°.- Para el mejor cumplimiento de sus funciones, las autoridades de bloques políticos, de comisión, o de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia tendrán la facultad de recabar, con

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

trámite de urgente despacho, de cualquier organismo público -en especial los municipales-, o privados, los datos, informes o documentación que consideren necesaria y obren en su poder.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Para mí, para mantener un orden de la Convención, sería sí de las autoridades de Comisión o autoridades de la Convención, porque si nosotros agregamos de los bloques políticos van a empezar a salir notas de todos lados y para todos lados sin un orden.

Entiendo lo que usted plantea con respecto al tiempo que puede demorar, por supuesto, el hacer una solicitud para un pedido de informe que tengamos que ir a sesión, que se apruebe en sesión y demás. Por ahí hasta pierde, en el tiempo se pierde la utilidad de la información, pero sí me parece que... dejarlo aclarado, que lo puedan hacer las autoridades de las comisiones y las autoridades de la Convención.

SRA. FADUL.- Perdón, Presidente, pido la palabra. Entiendo el criterio que usted emplea, pero no lo comparto, porque si hay que realizar algún proyecto, algún pedido que realmente necesite inmediatez y entendemos que cualquier bloque político tenga un convencional 3, 5 lo que fuere, 2, estaría en condiciones también de hacerlo porque la verdad que no habría nada que ocultar en quien tenga que remitir el informe.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Seguramente por Ley de Acceso a la Información Pública, todos los ciudadanos tenemos el derecho a acceder a la información. Si yo hablo por una cuestión de orden de la propia Convención. Con respecto a estos pedidos de informe.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, yo entiendo, creo que tanto la Comisión como la Presidencia tienen, o la sesión ¿no? el Cuerpo o la Comisión, la autoridad como para requerir a través de, digamos, de las autoridades como corresponde, sea en el Concejo Deliberante o la Legislatura o en cualquier cuerpo se trabaja de esa forma.

Por eso entiendo que, no lo comparto, porque entiendo que hay que darle autoridad a las comisiones que se lleven adelante o al Cuerpo en las sesiones, a través de eso se hacen los pedidos de informe.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SR. BRANCA.- Pido la palabra, Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra convencional Branca.

SR. BRANCA.- Cada uno de los catorce convencionales tenemos, gozamos de representación popular ¿no? en la medida que hemos sido electos por la comunidad y comparto con el convencional -te iba a decir concejal, perdón- con el convencional Pino lo que plantea él, pero yo entiendo que para un Cuerpo que permanece vivo en una gestión ordinaria de cuatro años. Dado los tiempos que todos esperamos que sean los más breve posibles, creo que con la autoridad que detentamos cada uno, en la medida que hemos sido votados por la comunidad Ushuaia, podemos hacer el pedido como convencionales. Sería mucho más prolijo que sea a través de la comisión o a través de la sesión pero por ahí nos obtura, nos obstaculiza la celeridad que todos entendemos, necesitamos para que la Convención dure lo menos posible.

SR. TAVARONE.- Pido la palabra, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, para remarcar que los bloques también tienen que constituir sus autoridades. En este caso los pedidos de informes serían canalizados a través de la autoridad de cada uno de los bloques que tendrá su Presidente, en igualdad de condiciones con el Presidente de Comisión o el Presidente de la Convención.

Por otro lado como profesional del derecho recuerdo que los abogados del foro de la ciudad de Ushuaia tenemos potestad por Ley, a los fines judiciales de poder pedir la documentación que estimemos pertinentes para los juicios, con lo cual refuerza la posibilidad que la autoridad de un bloque pueda canalizarlo a través de Presidencia un pedido de informe.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Que la autoridad de un bloque lo canalice a través de Presidencia. Es lo que acaba de decir...

SRA. FADUL.- No, de la Presidencia de un bloque. De bloque.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, ¿quién? Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Sí, nosotros proponemos de Unidos por Ushuaia en el artículo, tenemos justamente para el mejor cumplimiento y de las funciones constituyentes las autoridades

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

de bloques políticos, de comisión, o de la Convención, tendrá la facultad de recabar de cualquier organismo público o privado los datos informes o documentación que hagan a la función y que obren en poder de aquéllos. Para ello se deberá realizar la solicitud mediante nota a la Presidencia del Cuerpo quien evaluará y determinará si la misma es procedente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- La facultad la tienen los convencionales. Sí, convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, no... en el mismo orden que el convencional Branca y lo dicho por el convencional Tavarone, insistimos desde Somos Fueguinos que también pueda la autoridad de cada bloque político recabar los informes, porque es cierto lo que dice por un lado el convencional Branca, en relación a la representación popular que cada uno de nosotros tenemos y también lo que dice el Convencional Tavarone, en relación a que cualquier abogado del foro puede pedir por sí, sin necesidad de solicitar hoy a un Juez, puede pedir por sí a las reparticiones, informes para que dentro de un lapso determinado se contesten directamente. Entonces me parece que, más en una convención constituyente, deberíamos tener, digamos, los convencionales a través de las autoridades de cada uno de los bloques, esa potestad como lo va a tener los presidentes de las comisiones y la Presidenta de la Convención.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí los presidentes de las comisiones, y la Presidencia tienen sus atribuciones y deberes definidos en este Reglamento. No así las autoridades de los bloques políticos.

SRA. FADUL.- Precisamente... perdón, ¿puedo hacer uso?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, sí.

SRA. FADUL.- Precisamente por eso, en este caso puntual que es recabar informes que se va a necesitar inmediatez, rapidez, para poder realmente tener en un breve lapso toda la información necesaria, es que entendemos que las autoridades de los bloques también deben tener esta posibilidad.

SR. VUOTO.- Pido la palabra, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SR. VUOTO.- Nosotros tenemos acá una mirada que es que, no se está juzgando ni la representación popular, digo, lo que se está entendiendo es que haya un orden para el pedido de informes y que ese pedido de informes salga a través de la Presidencia para ordenar a los demás bloques políticos; por eso creo que lo que propone el concejal Oyarzún, porque también entiendo que no se les está negando el derecho absolutamente a nadie de pedir informes, sino simplemente ordenar, y para eso hay un equipo y un trabajo, ordenar el trabajo legislativo va a permitir llevar una convención ordenada. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Yo entiendo que al exigir la mayoría absoluta, creo que dice, en algún punto se está restringiendo la posibilidad de acceder a la información porque se requieren votos para acceder a eso. En algún punto, probablemente, lo que podamos hacer es que a través de la Presidencia de la comisión o que a través de la Presidencia de la Convención, sin requerir mayoría de ningún voto ni nada, se puedan pedir los informes. Si no se quiere hacer por medio de los presidentes de bloques que sea por medio del Presidente de la comisión o de la Presidente de la Convención sin requerir votos.

De alguna manera eso me parece que ordenaría un poco, perdón, pero con la facultad de que no pueda ser negada ni mucho menos, o sea que sea el orden del trámite nada más.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Esta clarísimo que no se puede negar, lo que se intenta es dar un orden y también ante la inmediatez, la necesidad urgente de la información, poder organizarnos, ordenarnos y que todos reciban por ahí de una misma autoridad la solicitudes.

SR. VUOTO.- Yo propongo la moción del artículo presentado por Unidos por Ushuaia, por el convencional Oyarzún, sacando la última parte "evaluará y determinará si la misma es precedente" que es lo que plantea el convencional Requejado.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El convencional Requejado lo que plantea es el artículo 9 del proyecto que estamos leyendo pero que se quite "la necesidad de a pedido de la mayoría absoluta de los votos emitidos".

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Sí, tiene la palabra convencional... primero Fadul que la había pedido y después Requejado.

SRA. FADUL.- Sí, vamos a los efectos prácticos, señora Presidente, cuál sería el impedimento de que cualquiera de los presidentes de los bloques que se conformen vayan a una repartición municipal, por ejemplo, y pida ordenadamente, respetuosamente como corresponde, un informe. ¿Dónde estaría el desorden?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, no. A ver, nosotros... no significa ningún desorden, digo, significa que la Convención tenga de acuerdo incluso a lo que dice el Reglamento, las Presidencias de las comisiones y la Presidencia de la Cámara va a tener, tiene sus atribuciones y deberes. Es por una cuestión de orden, nosotros decimos y es totalmente entendible. Por lo general en los cuerpos legislativos los pedidos de informe se originan en la Cámara, no se niegan los pedidos de informe, a su vez, así como planteó el convencional Tavarone, las atribuciones, el derecho que tienen los abogados, también, cualquier ciudadano tiene el derecho de solicitar información.

SRA. FADUL.- Perdón, señora Presidente, usted hace referencia a lo que dice el Reglamento, no hemos votado todavía el Reglamento.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, digo, yo me refiero a lo que dicen los reglamentos de los cuerpos legislativos.

SRA. FADUL.- Señora Presidente, estamos votando el Reglamento Interno de esta Convención Constituyente y tenemos la soberanía necesaria como para innovar, para poder poner el articulado que nos parezca más conveniente, más práctico, más ágil, más transparente y a eso no estamos refiriendo, no veo ninguna cuestión impráctica, todo lo contrario, y ninguno de nosotros va a producir o va a querer que esto sea desordenado, al contrario hay una repartición, pedir el informe como convencional, como autoridad de un bloque y recibirlo en un tiempo y forma nada más.

SR. TAVARONE.- Pido la palabra señora convencional.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Lo que deberíamos definir también, es la información que cada uno recaba, que forme parte de la información de la Convención.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Requejado.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. REQUEJADO.- No, yo era para aclarar a lo que había comentado el convencional Oyarzún en la parte del artículo de él dice al final "para ello se deberá realizar la solicitud mediante nota a la Presidencia del Cuerpo, quien evaluará y determinará si la misma es procedente". Yo esa parte la sacaría y entendería que... para que se pueda...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Estamos de acuerdo. Sí...

SR. OYARZÚN.- Estoy de acuerdo me parece que la última parte, el espíritu de la misma era organizar simplemente los pedidos de informe sin ningún trasfondo de ningún tipo, simplemente por una cuestión de organización de la Convención.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto. Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, quería agregar que el acceso a la información pública debe ser libre e irrestricto es por lo tanto que un Presidente de un bloque político que integra esta Convención pide la información no genera ningún tipo de inconveniente o impedimento para que ello no sea posible.

SR. PINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, creo que podemos avanzar con el articulado en coincidencia me parece con el convencional Oyarzún y Requejado, con esa podemos avanzar en ese artículo.

En segundo lugar, digo, las autoridades tanto de la Convención como las autoridades que tengan las comisión, digo, incorporar a los bloques me parece sacar la autoridad, por eso digo, le sacamos autoridad a lo que tiene que ver, a la integración de la comisión o a la Presidencia digamos de la Convención. Pero para no entrar en un debate, digo, en este tema, me parece que podemos avanzar en este artículo que tiene, tenemos coincidencias tanto del bloque nuestro, me parece que podemos avanzar en esa redacción, suprimiendo algunos párrafos e incorporando otros, me parece.

SR. SECRETARIO (Blanco).- ¿Leemos el artículo 10? del convencional Oyarzún. Facultad de recabar informes. Artículo 10.- Para el mejor cumplimiento de las funciones constituyentes, las autoridades de bloque político, de comisión o de la Convención, tendrán la facultad de recabar, de cualquier organismo público o privado, los datos, informes o documentación que hagan a la función, y que obren en poder de aquéllos.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Para ello se deberá realizar la solicitud mediante nota a la Presidencia del Cuerpo quien evaluará y determinará si la misma es procedente. Yo lo leo completo, y ustedes habían mocionado que esa parte se saque. Mediante nota a la Presidencia del Cuerpo, quien elevará dicha solicitud.

SRA. FADUL.- ¿Se puede leer el artículo, entonces, tal cual lo propuso el convencional Oyarzún?, por favor.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Sí. Artículo 10.- Para el mejor cumplimiento de las funciones constituyentes, las autoridades de bloque político, de comisión o de la Convención, tendrán la facultad de recabar, de cualquier organismo público o privado, los datos, informes o documentación que hagan a la función, y que obren en poder de aquéllos. Para ello se deberá realizar la solicitud mediante nota a la Presidencia del Cuerpo quien evaluará y determinará si la misma es procedente. Original es.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Eso dice el artículo original.

SRA. FADUL.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Le hago la aclaración primero, convencional, que el convencional Oyarzún pidió que se retirara la última parte, que habla sobre quien evaluará y determinará si es procedente.

SRA. FADUL.- Pero sí deja la primer parte de ese parrafito que dice "para ello se deberá realizar la solicitud mediante nota a Presidencia del Cuerpo". De ser así, nosotros...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Que se canalice por Presidencia.

SRA. FADUL.- Claro. No, nosotros en ese caso vamos a mantener el artículo 9 de nuestro proyecto de Somos Fueguinos.

- Hablan muchas personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Hay alguna otra observación?

SR. BRANCA.- Sí.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Convencional Branca.

SR. BRANCA.- Gracias Presidenta. Sería a simple solicitud del Presidente o Presidenta de cada bloque. Se le solicita a la Presidencia de la Convención y la Presidencia,

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

podríamos colocarle, y tendría un plazo perentorio para hacer el pedido de informes correspondiente que solicita el bloque. ¿No?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Quien elevará dicha solicitud en forma inmediata.

SR. BRANCA.- En el plazo de 24 horas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- 24 horas.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Inmediato, es un tema administrativo.

SR. BRANCA.- Sin evaluación, sin nada.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, no. La evaluación y la determinación de si es procedente se sacó. Entonces, a pedido del convencional Branca le estaríamos agregando...

SR. SECRETARIO (Blanco).- Para ello se deberá realizar la solicitud mediante nota a la Presidencia del Cuerpo, quien elevará dicha solicitud en forma inmediata. Más que 24 horas, es mejor. Es más rápido.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna otra observación?

SR. BRANCA.- Una consulta, una observación, esto se enviaría a un correo de la Presidencia, como para decir...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Para hacerlo más ágil.

SR. BRANCA.- Efectivamente. No espere a la comisión. No espere a la sesión.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Como una comunicación especial.

SR. BRANCA.- Inmediata.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Inmediata.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Y quedan notificados ya.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Exactamente.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Sería algo oficial.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Presidencia ya queda notificado y Presidencia le comunica lo remitido al convencional, eso es la cuestión administrativa de forma.

SR. BRANCA.- Como dijo alguien por acá, que no recuerdo que convencional, se lo reenvía al resto de los convencionales para que tengan...

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Para que cada uno sepa porque también qué puede suceder, si no tenemos un orden así, y todos sabemos que es lo que se está pidiendo por ahí desde dos o tres bloques se pide lo mismo. Eso también, por eso hablamos del orden y de que todos sepamos qué es lo que se ésta pidiendo. Cualquiera puede estar haciendo un trabajo, o haciendo un análisis en base a un dato que ya se solicitó y por ahí ya se tiene, ya lo tiene algún convencional, entonces la idea es poder compartirlos entre todos.

SR. BRANCA.- Ese detalle se podría dejar en el artículo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Es una cuestión administrativa. La respuesta es a Presidencia y Presidencia la comparte con todos. Y entonces todos tenemos la información.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Ponele que todos tienen que pasarle el email.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, pongo a consideración entonces de la Convención el artículo leído por Secretaría. Que es el artículo 10.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Artículo 10.- Para el cumplimiento...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Es el artículo 9, del proyecto que estamos armando que corresponde al artículo 10 del proyecto del convencional Oyarzún.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Yo voy a votar como está original, porque no se votó todavía. Artículo 10.- Para el mejor cumplimiento de las funciones constituyentes, las autoridades de bloque político, de comisión o de la Convención tendrán la facultad de recabar, de cualquier organismo público o privado, los datos, informes o documentación que hagan a la función, y que obren en poder de aquellos. Para ello se deberá realizar la solicitud mediante nota a la Presidencia del Cuerpo quien elevará dicha solicitud en forma inmediata.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales el artículo leído. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SRA. AVILA.- Presidenta, igual tiene que aclarar que es el artículo 9.

SR. SECRETARIO (Blanco).- No, no, sí. Una vez que se vote se va a ordenar el artículo. Si ustedes lo aprueban, él lo toma como 9.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por la afirmativa a mano alzada. A ver, perfecto... es votado con el voto negativo del bloque Somos Fueguinos. 11 a 3 la votación. 11 por la afirmativa 3 por la negativa. Este artículo se incorpora al proyecto como artículo 9.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos entonces con la lectura del artículo 10.

SR. BRANCA.- Presidenta, gracias. ¿Se podría leer, nuevamente, como quedó finalmente la redacción del 9? ¿Artículo 9 sería?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, como no.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Facultad de recabar informe. Artículo 9.- Para el mejor cumplimiento de las funciones constituyentes, las autoridades de bloque político, de comisión o de la Convención, tendrán la facultad de recabar, de cualquier organismo público o privado, los datos, informes o documentación que hagan a la función, y que obren en poder de aquéllos. Para ello se deberá realizar la solicitud mediante nota a la Presidencia del Cuerpo quien elevará dicha solicitud en forma inmediata.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Vamos por el articulo 10.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Vamos con el artículo 10.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Artículo 10.- En la sesión en la que se apruebe el reglamento se fijará la fecha, hora y lugar de la próxima sesión. Las sesiones subsiguientes serán fijadas por la Presidencia al final de cada sesión.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna observación? Pongo a votación el artículo 10. Los que estén por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado.** Nos falta el convencional Vuoto.

- Hablan muchas personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Ahora sí, **aprobado por unanimidad.** Continuamos entonces con la lectura del artículo 11.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Artículo 11.- La Convención sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros. Si el quórum no se logra a la hora fijada para iniciar la sesión, transcurrida una hora, el Cuerpo sesionará con cualquier número de convencionales presentes para tratar exclusivamente los asuntos incluidos en el Orden del Día y sus decisiones serán válidas. Antes de la votación, la Presidencia verifica la asistencia y en

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

caso de no haber quórum el asunto es tratado en una sesión que quedará automáticamente convocada para la misma hora de convocatoria del día hábil siguiente, oportunidad en la cual la votación pendiente se hace con cualquiera sea el número de convencionales presentes y sus decisiones serán válidas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Estamos de acuerdo?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, concejal Branca. Perdón convencional Branca.

SR. BRANCA.- Risas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- En cualquier momento le digo legisladores.

SR. BRANCA.- Se podría por favor volver a leer el artículo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, como no.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Artículo 11.- La Convención sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros. Si el quórum no se logra a la hora fijada para iniciar la sesión, transcurrida una hora, el Cuerpo sesionará con cualquier número de Convencionales presentes para tratar exclusivamente los asuntos incluidos en el Orden del Día y sus decisiones serán validas, son válidas. Antes de la votación, la Presidencia verifica la asistencia y en caso de no haber quórum el asunto es tratado en una sesión que quedará automáticamente convocada para la misma hora de convocatoria del día hábil siguiente, oportunidad en la cual la votación pendiente se hace con cualquiera sea el número de convencionales presentes y sus decisiones serán válidas.

SR. BRANCA.- Evidentemente hay algo que yo no entiendo porque todos asientan con la cabeza que está bien. Pero en principio dice que de no haber quórum, transcurrido una hora, la sesión se desarrolla con la cantidad de convencionales que haya. Con posterioridad dice antes de la votación la Presidencia verifica la asistencia y en caso de no haber quórum el asunto es tratado. ¿Qué asunto?

SR. SECRETARIO (Blanco).- Se contradice, está mal.

SR. BRANCA.- Se contradice con el párrafo anterior y habla de un asunto que no se mencionó en ningún momento.

SRA. FADUL.- Habría que clarificar el artículo, tiene razón el convencional.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

SR. SECRETARIO (Blanco).- La Convención sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros. Si el quórum no se logra a la hora fijada para iniciar la sesión, transcurrida una hora, el Cuerpo sesionará con cualquier número de convencionales presentes para tratar exclusivamente los asuntos incluidos en el Orden del Día y sus decisiones son válidas. Acá esta tomado de otro Reglamento que, por ejemplo, la Legislatura. Si es una ley es una votación agravada.

SR. BRANCA.- Falta un contexto.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Se contrapone al primero. Sí, sí. Acá habría que ver el tema del segundo párrafo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí. Porque cuando dice antes de la votación, lo que debería aclarar es ¿la votación de qué? Porque tal cual como decía el Secretario, por ejemplo en la Legislatura, uno puede sesionar con el quórum, con el orden del día, pero en el caso de tener que votar una ley... en el caso de tener que votar una ley, no una resolución o una declaración, que son los otros documentos que emite la Legislatura provincial, en ese caso, se verifica que exista el quórum necesario, puede haber incluso, haberse ido algún otro legislador, y ahí sí no se puede aprobar esa ley y si se pasa la sesión al día hábil siguiente. Lo que quizás nosotros debemos agregar acá es que antes de la votación de algún artículo, de la reforma de un artículo de la Carta Orgánica, porque nosotros también podemos votar alguna resolución o alguna declaración como Cuerpo. Entonces aclarar que, en el caso de que no exista el quórum necesario no se puede votar la reforma de un artículo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra.

SRA. FADUL.- Sí. La otra opción, señora Presidente, porque también podría ser que alguna Resolución fuera tan importante como para necesitar el quórum más fuerte digamos, entonces, nos parece que eliminando "y sus decisiones serán válidas", solamente eliminando ese pequeño parrafito quedaría bien el artículo.

Quedaría así, "La Convención sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros si el quórum no se logra a la hora fijada para iniciar la sesión, transcurrida una hora, el Cuerpo sesionará con cualquier número de convencionales presentes para tratar exclusivamente

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

los asuntos incluidos en el Orden del Día". Antes de la votación, o sea se trata -como se hace en diputados-, antes de la votación la presidencia verifica la asistencia y en caso de no haber quórum el asunto es tratado -en realidad es votado- en una sesión que quedará automáticamente, será votado, en una sesión que quedará automáticamente convocada para la misma hora de convocatoria del día hábil siguiente, oportunidad en la cual la votación pendiente se hace con cualquiera sea el número de convencionales presentes y sus decisiones serán válidas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Ahí sí.

SRA. FADUL.- Ahí cierra.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Lo que podrían hacer, porque yo creo que la Convención Constituyente va a presentar proyectos de resolución y declaración, si hay una sesión ordinaria y se trata por más que no haya quórum pero a la hora fijada con el número de convencionales presentes pueden aprobar declaraciones y resoluciones, ajenas al articulado de la reforma de la Carta Orgánica.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- La observación que hizo la convencional fue que por ahí alguna Resolución...

SRA. FADUL.- A mí me parece que puede haber una resolución tan importante, como la que planteas Gustavo, y entonces me parece que deberíamos tener el quórum para todo de la misma manera. Eliminando este pequeño rengloncito.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Así está en la Constitución de la Provincia.

SR. VUOTO.- No, lo que presentábamos nosotros era el artículo 133 de la Carta Orgánica que dice exactamente lo mismo que por ahí lo que advertía la Doctora. Así que, nada, parece que podemos hacer un...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto. Haciendo esta modificación que terminar en el Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Y se saca "y sus decisiones son válidas". Y después continua normal.

SRA. FADUL.- Pará que hay una palabra más para corregir, espera un segundito. El asunto es tratado...

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SR. SECRETARIO (Blanco).- En realidad sería tratado porque le van a empezar a dar tratamiento y después se vota.

SRA. FADUL.- Lo que pasa es que ya se empezó a tratar ¿no?

SR. SECRETARIO (Blanco).- No, porque no hay quórum.

SRA. FADUL.- No, no, no. La Convención sesiona con la mayoría absoluta, primera parte. Si el quórum no se logra a la hora fijada, transcurrida una hora, se empieza a tratar, lo que no se hace es votarlo, pasa para el día siguiente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Lo que tenemos pendiente es la votación.

SRA. FADUL.- Exactamente, entonces...

SRA. REMY.- El asunto es votado...

SR. SECRETARIO (Blanco).- ...haber quórum y el asunto será votado...

SRA. FADUL.- Será votado en una sesión que quedará automáticamente convocada.

- Bullicio.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Lee el artículo 133.

SR. VUOTO.- El Concejo Deliberante sesiona con la mayoría absoluta de sus miembros, si el quórum no se logra (...), transcurrida una hora, el Cuerpo sesiona con cualquier número de concejales presentes para tratar exclusivamente los asuntos incluidos en el Orden del Día y sus decisiones son válidas. Antes de la votación de una ordenanza, la Presidencia verifica la asistencia y en caso de no haber quórum, el asunto es tratado en una sesión que queda automáticamente convocada para la misma hora de convocatoria del día hábil siguiente, oportunidad en la cual la votación pendiente se hace con cualquiera sea el número de concejales presentes y la ordenanza que se dicta es válida.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Se hace la misma aclaración igual que en la Legislatura, porque hablamos de ordenanza.

SR. BRANCA.- Eso lo dice la Carta Orgánica, no la Legislatura.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, no. Eso lo dice la Carta Orgánica.

SR. BRANCA.- Por eso mismo, me ha pasado cuando recién iniciaba el tránsito por acá leer eso 25 veces y discutir qué quería decir, bueno hoy tengo la oportunidad de mejorar

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

la redacción... Quizás ahí, en ese momento, ha habido un error de tipeo, que quizás hoy lo podemos aclarar.

(bullicio)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- La diferencia está dada en que en la Legislatura y en el Concejo, las leyes y las ordenanzas que están en el mismo nivel...

...Hablan muchas personas a la vez...

SR. VUOTO.- Yo coincido con Somos Fueguinos. Creo que hay que superar la redacción de la Carta Orgánica.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por ahí la redacción al inicio del artículo habla de la votación, porque dice "antes de la votación, la Presidencia verificará la asistencia y, en caso de no haber quórum, el asunto es tratado en una sesión que quedará automáticamente convocada para la misma hora de convocatoria del día hábil siguiente, porque si nosotros le ponemos otra vez votado, no va a quedar bien.

Entonces leemos por Secretaría como quedó el artículo 11 que refiere al quórum.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Artículo 11.- La Convención sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros. Si el quórum no se logra a la hora fijada para iniciar la sesión, transcurrida una hora, el Cuerpo sesionará con cualquier número de convencionales presentes para tratar exclusivamente los asuntos incluidos en el Orden del Día. Antes de la votación, la Presidencia verifica la asistencia y en caso de no haber quórum el asunto es tratado en una sesión que quedará automáticamente convocada para la misma hora de convocatoria del día hábil siguiente, oportunidad en la cual la votación pendiente se hace con cualquiera sea el número de convencionales presentes y sus decisiones serán válidas.

SR. BRANCA.- Hay que agregarle una cuestión gramatical, "el o los asuntos".

SR. SECRETARIO (Blanco).- "El asunto" es el asunto.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Es el Orden del Día.

SR. BRANCA.- Puede haber varios en el Orden del Día, más de uno.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Dice, los asuntos incluidos en el Orden del Día. Se está hablando del Orden completo, del Boletín.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. BRANCA.- "Antes de la votación, la Presidencia verifica la asistencia y en caso de no haber quórum el asunto", será él o los asuntos.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Porque está hablando de una votación, entonces, es un sólo asunto, es la votación que se está haciendo de ese momento. Por eso habla de uno, porque es la votación que se está haciendo en ese momento.

SR. BRANCA.- Esta bien. Dejémoslo así.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Votamos por favor el artículo. Los que estén por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado por unanimidad.**

Continuamos entonces con la lectura del artículo 12.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Por Secretaría se dejará registro de los nombres de las y los asistentes. Al finalizar las deliberaciones se insertarán en el diario de sesiones las asistencias e inasistencias, tanto a las sesiones como a las reuniones de comisión.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Alguna observación. ¿Estamos todos de acuerdo? **Aprobado por unanimidad.** Seguimos con el artículo 13.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Artículo 13.- Abierta la sesión por Secretaría se indicará la nómina de las y los convencionales presentes y de las y los ausentes.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna observación?

SR. SECRETARIO (Blanco).- Tiene que ver con el anterior.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Artículo 13, entonces. **Aprobado por unanimidad.**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el artículo 14.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Artículo 14.- Las sesiones serán: 1. Sesión Preparatoria 2. Sesiones ordinaria cuando se celebren en los días y horas establecidos por Presidencia 3. Sesiones extraordinarias serán aquéllas que se celebren fuera de los días, horas y lugar establecidos por la Convención que tenga por objeto el tratamiento de una situación especial y tendrá lugar a petición escrita y suscripta por la mayoría absoluta de las y los miembros de la Convención, con expresión de causa. En el caso precedente, la Presidencia ordenará la correspondiente citación con cuarenta y ocho horas de anticipación al domicilio electrónico de cada convencional, para el día, hora y lugar que se hubiera determinado, para tratar exclusivamente el temario objeto de la convocatoria.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Perdón, Presidenta, acá serían sesiones especiales, porque extraordinaria es cuando se le da al Ejecutivo, a otro poder... al Poder Ejecutivo que la llame y serían sesiones fuera del término de las ordinarias. Es una palabra más de técnica legislativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Especiales en lugar de extraordinarias. Sí tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- En el cuarto renglón es "establecidos por la Convención, que tengan por objeto".

SR. BRANCA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Gracias. No, que en nuestra Carta Orgánica extraordinario es lo que está fuera de lo pautado ordinariamente y especial es en la comisión de receso.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Lo que pasa es que... permítame, tanto en el Senado de la Nación, la Cámara de Diputados y todas las legislaturas se toma el período ordinario, por ejemplo, dictamina del primero de marzo al 15 de diciembre, lo que está dentro de ese período y fuera de lo ordinario, se llama especiales; y las extraordinarias son cuando el Concejo le pide, le da la autoridad al Poder Ejecutivo para que las convoque. Por eso se llaman extraordinarias, fuera de cualquier período. Es una cuestión de técnica legislativa nomás. Ustedes deciden.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra la convencional Remy.

SRA. REMY.- Solicitamos se saque lo de sesión preparatoria porque ya ha pasado, que no quede dentro del Reglamento, por favor.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bien, quedaríamos con sesiones ordinarias y extraordinarias. ¿Estamos de acuerdo con que quede extraordinarias?

SRA. FADUL.- No. En el artículo 142 de la Carta Orgánica se refiere a sesiones especiales.

SR. SECRETARIO (Oyola).- El 141 de la Carta Orgánica dice extraordinarias, y te dice bien claro "fuera del período de sesiones ordinarias", es decir, lo que acaba de decir Gustavo. Y las sesiones especiales son convocadas durante el período de sesiones

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ordinarias por el Departamento Ejecutivo Municipal o por un tercio de los integrantes del cuerpo.

SR. SECRETARIO (Blanco).- En este caso como ningún otro poder puede pedir una sesión, ustedes en eso son soberanos, por eso son especiales.

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, a ver, para ir poniéndonos de acuerdo. La convencional Remy propuso que la sesión preparatoria ya la dejemos sin efecto, porque ya la hemos tenido. Entonces las sesiones que vamos a tener son: ordinarias y especiales en lugar de extraordinarias. ¿Alguna otra observación? ¿Convencional Branca?

SR. BRANCA.- Gracias, presidenta. Agregarle el texto del artículo 14 de nuestro Reglamento que habla de... menciona la necesidad de que sean públicas y, bueno, el registro audiovisual y taquigráfico de cada una de ellas. No sé si en el reglamento de Más Ushuaia lo explicita.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Creo que más adelante está.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, en el reglamento nuestro nosotros establecemos la publicidad de las sesiones y las comisiones que son públicas; en el caso de las sesiones se llevará registro audiovisual y taquigráfico y también serán transmitidas en tiempo real por las redes sociales que así lo permitan, las sesiones.

SRA. FADUL.- En todo caso si los autores del proyecto nos pueden comentar si tienen en otro artículo la publicidad de las sesiones, si no lo incorporamos a éste.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí.

- Bullicio.

Cuando se habla de las sesiones en particular.

SRA. FADUL.- Dejemos pendiente, si no lo dice más adelante, se incorpora.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, sí, cuando hablemos de las sesiones en particular porque ahora estamos hablando en general.

SRA. FADUL.- Bien.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, entonces damos lectura al artículo...

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SR. SECRETARIO (Blanco).- "14.- Las sesiones serán: 1. Sesiones ordinarias: cuando se celebren en los días y horas establecidos por Presidencia; 2. Sesiones especiales: serán aquellas que se celebren fuera de los días, horas y lugar establecidos por la Convención, que tenga por objeto el tratamiento de una situación especial y tendrá lugar a petición escrita y suscripta por la mayoría absoluta de las y los miembros de la convención, con expresión de causa. En el caso precedente, la Presidencia ordenará la correspondiente citación con cuarenta y ocho horas de anticipación al domicilio electrónico de cada convencional, para el día, hora y lugar que se hubiera determinado, para tratar exclusivamente el temario objeto de la convocatoria".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Estamos de acuerdo? Ponemos a votación. **Aprobado por unanimidad.**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos, entonces, con la lectura del artículo 15.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Perdón, una acotación, permiso Presidenta, acá cuando hablamos que "se comunicará al domicilio electrónico", les recuerdo que si, por favor, pueden pasar después el mail a la Secretaría para ir pasando información. Era un tema nada más, para comunicar.

"Artículo 15.- Las autoridades de la Convención se elegirán por mayoría absoluta de los votos emitidos y serán: Presidencia, Vicepresidencia Primera y Vicepresidencia Segunda. Por igual mayoría, se designará a las personas que ocuparán el cargo de..."

SR. SECRETARIO (Barrientos).- "...Secretaría Legislativa, Secretaría Administrativa, Secretaría de Enlace y Redacción y las tres (3) Prosecretarías respectivas, quienes no podrán pertenecer al órgano constituyente".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna observación? Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Quería saber si las autoridades de la Convención se van a desempeñar con carácter ad honorem o remunerado atento a que los convencionales nos vamos a desempeñar en forma ad honorem.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Perdón, yo juré ad honorem. Creo que quedó en el Diario de Sesiones.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuala

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Yo ya pedí licencia y estoy trabajando ad honorem, convencional.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Si quieren lo dejamos aclarado en el Reglamento.

SR. SECRETARIO (Blanco).- En este momento los cuatro secretarios y prosecretarios ad honorem.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Todos son ad honorem.

SR. TAVARONE.- Sí, presidente, pero va a haber otras prosecretarías creadas y me gustaría que el carácter quede explicitado en el texto del reglamento.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-"...quienes no podrán pertenecer al órgano constituyente y se desempeñarán ad honorem".

- Bullicio.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- "Artículo 15.- Las autoridades de la Convención se elegirán por mayoría absoluta de los votos emitidos y serán: Presidencia, Vicepresidencia Primera y Vicepresidencia Segunda. Por igual mayoría, se designará a las personas que ocuparán el cargo de Secretaría Legislativa, Secretaría Administrativa, Secretaría de Enlace y Redacción y las tres (3) Prosecretarías respectivas, quienes no podrán pertenecer al órgano constituyente y se desempeñarán ad honorem".

SR. REQUEJADO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Sí, yo quería si por favor nos pueden especificar cuál sería la función de la Secretaría de Enlace y Redacción, por favor.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Eso más adelante... en el articulado más adelante explica las funciones de cada secretaría, ahora vamos a llegar.

SR. REQUEJADO.- ¿Y aprobamos las Secretarías sin saber?

SR. SECRETARIO (Blanco).- No, no, bueno, ahora ustedes le pueden explicar al autor del proyecto, por supuesto.

- Hablan varias personas a la vez.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Silencio, por favor.

Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, podemos... a los efectos de clarificar al convencional Requejado, leer el artículo 25 del mismo proyecto.

SR. SECRETARIO (Blanco).- "Artículo 25.- Son obligaciones de la Secretaría de Enlace y Redacción: 1) Revisar la técnica legislativa; 2) efectuar la corrección ortográfica y gramatical de redacción de los artículos de la Carta Orgánica Municipal aprobados en sesión; 3) dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero de la Ordenanza Municipal N° 5958; 4) asistir a todas las sesiones y comisiones; 5) armonizar el texto ordenado único y final de las reformas conforme a lo aprobado por la Convención; 6) someter a consideración de la Convención las observaciones que estime pertinentes; 7) desempeñar las demás funciones que les asigne la Presidencia en uso de sus facultades".

SR. REQUEJADO.- Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Ampliando la inquietud que tenía el convencional Requejado, nosotros en nuestro proyecto planteamos la existencia de una comisión permanente, que es la comisión Redactora. De crearse esta autoridad, creo que en este proyecto que estamos tratando no se encuentra contemplada la comisión redactora.

Consecuentemente es nuestro interés -además de la sugerencia que hicimos anteriormente- que se agregue que va a trabajar en colaboración con la comisión Redactora, si es que en el futuro votamos su existencia. Si no, no vamos a poder votar este artículo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, estoy de acuerdo. Sí, sí.

Tiene la palabra la convencional Ávila.

SRA. ÁVILA.- El artículo 31 sería, comisiones permanentes, y 32...

SRA. FADUL.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra convencional.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. FADUL.- Coincidiendo con lo manifestado por Valter, es verdad, en este proyecto... en los otros en casi todos sí o en todos, diría, en casi todos seguro, tenemos explicitada la comisión Redactora, en este proyecto solamente tenemos la de Labor Parlamentaria, la de Presupuesto y la de Disciplina y Cuestiones de Privilegio, de manera que coincido. O sea, debe existir una comisión Redactora y podría haber colaboradores de esa comisión redactora, pero no excluirla.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Me parece que el objetivo del proyecto es ése. Comparto que falta la inclusión de la comisión Redactora en este proyecto. La podemos incluir. O hacemos, si quiere el convencional Tavarone hacer la aclaración a esta secretaría o cuando tratemos el artículo de las comisiones permanentes incorporar la comisión Redactora y aclarar que la secretaría trabajará... será la coordinadora en esto, ¿no?, no solo del resto de las comisiones sino principalmente en ésta.

SRA. FADUL.- Está bien.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Una cuestión menor, cuando terminemos con el tratamiento de esto, si podemos considerar un cuarto intermedio contando que pasaron dos horas desde el comienzo para...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. COTO.- Exactamente. Acá hay una cuestión de aire frío, calor, es un cúmulo de sensaciones muy extrañas, según como chifle el viento.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Cuando aprobemos el presupuesto vamos a tener un lugar más cómodo donde trabajar, convencional.

SR. PINO.- Falta aprobar el artículo 15.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, aprobamos entonces el artículo 15.

Pongo a consideración de las y los convencionales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

Entonces pasamos a un cuarto intermedio de diez, quince, minutitos para tomar un poco de aire, ¿les parece?

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el artículo 16, Presidencia, artículo 16.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- "Capítulo II, Presidencia.

Artículo 16.- Son obligaciones y derechos de la presidencia: 1) representar a la Convención; 2) aplicar el presente Reglamento y proceder con arreglo a él, haciendo cumplir sus disposiciones; 3) disponer la citación a las y los convencionales, llamar a estas y estos al recinto y abrir las sesiones; 4) dar cuenta por secretaría de los asuntos entrados; 5) dirigir la discusión; 6) llamar a las y los convencionales a la cuestión y al orden; 7) proponer las votaciones, y proclamar por secretaría los resultados; 8) autenticar con su firma el Diario de Sesiones y todos los actos de la Convención, 9) recibir las comunicaciones dirigidas a la Convención, poniéndola en conocimiento de ésta por secretaría. La documentación improcedente o agraviante podrá no ser leída por secretaría, pero deberá ser puesta en conocimiento de las y los convencionales; 10) designar y remover a las empleadas y empleados designados y designadas exclusivamente por la Convención conforme con lo dispuesto en el presente Reglamento, quedando expresamente excluidos de este inciso las empleadas y los empleados del Concejo Deliberante afectados a la Convención; 11) proveer lo concerniente al mantenimiento del orden y funcionamiento de la Convención; 12) presentar ante la Convención el presupuesto de gastos elaborados por la comisión de presupuesto; 13) mantener el orden en el recinto. Podrá suspender la sesión en el caso de desorden si no cesara el mismo después de una advertencia. Podrá levantar la sesión si el desorden se repite; 14) proveer lo necesario para el mantenimiento del orden dentro de la casa donde funciona la Convención, y hacer observar este Reglamento en todas sus partes; 15) disponer en caso de fuerza mayor y con el acuerdo de la mayoría absoluta de los votos emitidos de la Convención el traslado físico de la misma para llevar a cabo las sesiones a otro ambiente que contenga la necesaria funcionalidad de un recinto legislativo".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Gracias presidente.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Quería pedir a ver si en el inciso 5) se puede agregar lo que nosotros tenemos en el inciso 7) del proyecto de Somos Fueguinos, que es "dirigir la sesión con imparcialidad impidiendo las cuestiones personales o improcedentes".

También si podemos agregar el inciso 13) del artículo 17 del proyecto de Somos Fueguinos, inciso 13), artículo 17, que dice: "administrar y disponer, con autorización del Cuerpo, los fondos de la Convención Constituyente Municipal de la ciudad de Ushuaia, rindiendo la totalidad de los gastos que demande su funcionamiento".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto.

¿Están de acuerdo el resto de los convencionales?

Entonces, se agrega en el punto cinco del artículo leído por secretaría...

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Se agregaría... lo leo completo, el inciso 5) dice: "dirigir la discusión" y quedaría... no quedaría eso sino: "dirigir la sesión con imparcialidad impidiendo las cuestiones personales o improcedentes".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Estamos de acuerdo?

SRA. FADUL.- Estamos de acuerdo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto.

Y después agregar el inciso 13) del proyecto de Somos Fueguinos.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Que sería ¿dentro del propio 12, convencional? O como un apartado.

SRA. FADUL.- Sería un inciso.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Un inciso distinto porque uno es presentar el presupuesto y el otro es administrar.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Entonces, tendríamos que modificar la correlatividad del resto.

El inciso 13) quedaría entonces como el 13 de Somos Fueguinos, que dice: "administrar y disponer con autorización del Cuerpo los fondos de la Convención Constituyente Municipal de la ciudad de Ushuaia, rindiendo la totalidad de los gastos que demande su funcionamiento".

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Que pasaría a ser el 14, digamos, ¿no?

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Directamente como número dieciséis lo incorporamos.

Yo lo que hago es una salvedad, si estamos de acuerdo, porque en todo el proyecto del bloque de Somos Fueguinos habla de la Convención Constituyente Municipal de Ushuaia cuando se refiere a la Convención, y nosotros lo que hemos definido en este proyecto es que la Convención en adelante va a ser "la Convención", para simplificar.

SRA. FADUL.- Está bien.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto.

¿En necesario que volvamos a leer el artículo o estamos de acuerdo con las dos incorporaciones?

Sí, convencional.

SR. TAVARONE.- Me queda una duda, presidente, en el inciso 10 donde dice: "designar y remover a las empleadas y empleados designadas y designados", parece ser redundante ahí la redacción.

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- "Designar y remover a las empleadas y empleados..."

SR. TAVARONE.- "...designados y designadas exclusivamente por la Convención...".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Entiendo lo que está manifestando. Lo que pasa es que me parece que lo que se intenta aclarar acá es esta diferencia que se da... si bien la Convención hoy no tiene... digamos, no va a tener un presupuesto y no va a tener asesores o empleados designados y designadas, se trabaja con todos los empleados del Concejo Deliberante que están afectados a la Convención, es como que se trata de hacer esta diferenciación ¿no? Que la Convención va a tener atribuciones sobre los empleados o empleadas que pueda designar, no así estas atribuciones de poder despedir a alguien que es planta del Concejo Deliberante. Me parece que ésta es un poco la diferencia.

¿Alguna otra observación?

SR. BRANCA.- Consulta, ¿no va a haber ningún empleado o empleada designado por la Convención?

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

PRESIDENTE (Urquiza).- En principio no. Es algo que va a definir la Comisión de Presupuesto. Y será la Comisión de Presupuesto la que apruebe o no apruebe. Está dentro de las...

SR. BRANCA.- ¿Ad referéndum de la sesión?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, por supuesto, la Comisión de Presupuesto va a estar integrada por todos los convencionales y son los convencionales los que definirán el presupuesto, en qué se puede gastar, en qué no se puede gastar, y si no hay presupuesto para nada, no habrá presupuesto para nada.

SR. BRANCA.- O sea que con lo que está estipulado acá cabría la posibilidad que en el futuro se designen empleadas y empleados.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Si lo resuelve el Cuerpo, sí. Entonces ya está establecido. Si no lo resuelve el Cuerpo, no tendrá efecto este inciso.

Pongo a consideración el artículo leído, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

Seguimos entonces con la lectura del artículo 17.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Artículo 17.- La presidencia podrá dar opinión desde su asiento sobre el asunto en cuestión.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- En discusión.

SR. SECRETARIO (Blanco).- En discusión, perdón.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna observación?

SRA. FADUL.- Nosotros teníamos otro artículo pero está bien, lo aceptamos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración el artículo 17, por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

Continuamos con el artículo 18.

SR. SECRETARIO (Blanco).- "Artículo 18.- La presidencia tiene voto. En sesión, ante casos de empate, dispondrá un cuarto intermedio de treinta (30) minutos tras el cual la

Lic. Noelia Butl
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Convención votará de nuevo. En caso de persistir el empate, la presidencia de la Convención decide con su voto.

Con el voto de la mayoría absoluta de las y los presentes, se podrá pasar directamente a votación, sin necesidad de pasar a un cuarto intermedio".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Nosotros no estamos de acuerdo con este artículo y proponemos lo dispuesto en el artículo 19 de nuestro proyecto que dice: "El Presidente de la Convención Constituyente Municipal de la ciudad de Ushuaia tiene un voto, en su calidad de Convencional Constituyente Municipal".

Y luego en el 86, segundo párrafo, "en caso de empate, no prospera la reforma del o los artículos sujetos a votación".

Esa es la postura.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Para proponer que este artículo quede como último de los temas ya que creo que hay tres proyectos diferentes y me parece... para avanzar en general con el proyecto de reglamento interno y éste va a ser uno de los temas centrales seguramente de esta discusión, así que propongo dejarlo como último de los temas, si les parece.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aplazar, entonces, la discusión del artículo 18, que tiene que ver... relacionado con el voto de presidencia y el empate.

SR. PINO.- Sí.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Estamos de acuerdo?

Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Sí, entiendo que si se pudiese a posterior incorporar también alguna otra cuestión que quede también en características similares, también se puede hacer y de esa manera avanzar.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Seguramente, sí, sí.

¿Estamos de acuerdo?

(Asentimiento)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Por unanimidad, entonces, continuamos. Dejamos pendiente el tratamiento de este artículo.

Seguimos con el artículo 19.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Artículo 19, Vicepresidencias. "Las vicepresidencias no tendrán más atribuciones que las de sustituir por su orden a la presidencia, cuando ésta se hallare impedida o ausente. En caso de ausencia o impedimento transitorio a la Convención, la misma será presidida por las presidencias de las comisiones en el orden previsto en el artículo 32 del presente Reglamento".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, en este caso nosotros como tenemos comisiones temáticas diferentes; o sea, planteamos cuatro comisiones, este proyecto plantea dos, entonces no podemos referirnos a este artículo, al artículo 32 de este proyecto, porque nosotros lo tenemos plasmado de otra manera. Así que, tenemos que... no podemos definir esto hasta llegar a las comisiones...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Si le parece, entonces, este artículo 19 también posponemos su tratamiento.

SRA. FADUL.- Bueno.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Hasta el tratamiento de las comisiones permanentes y comisiones temáticas. Principalmente las temáticas que son las que tienen que ver con las autoridades para la sustitución.

SRA. FADUL.- Bien.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Entonces, artículo 18 y artículo 19 quedan pendientes.

Continuamos con el artículo 20.

SR. SECRETARIO (Blanco).- "Artículo 20.- En caso de renuncia de la presidencia o de las vicepresidencias primera y segunda, su fallecimiento, o cualquier otro impedimento de hecho o de derecho, que les afectare en forma definitiva, la Convención procederá a elegir nuevas autoridades, en la misma sesión en que fuera aceptada la renuncia o se tuviera por cierta la causa del impedimento".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna observación?

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Blanco).- "Artículo 21.- Las atribuciones y deberes consignados en el artículo 16, son meramente enunciativos y sin perjuicio de otra u otras que fueren consecuencia natural y necesaria del objeto de la Convención, con acuerdo de ésta".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Esto tiene que ver con las atribuciones de presidencia.

Artículo 21 aprobado.

Continuamos con el Capítulo III, Secretarías, articulo 22.

SR. SECRETARIO (Blanco).- "La Convención designará y removerá por mayoría absoluta de los votos emitidos a una (1) persona para el cargo de Secretaría Legislativa, una (1) persona para el cargo de Secretaria Administrativa, una (1) persona para el cargo de Secretaría de Enlace y Redacción y otras tres (3) personas a cargo de las prosecretarías, para asistir a las respectivas secretarías, quienes no podrán pertenecer al órgano constituyente".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Estamos de acuerdo?

Está relacionado con las anteriores y a las que le agregamos que son todas ad honorem.

Convencional Coto.

SR. COTO.- ...la cuestión a la comisión de redacción.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Claro, cuando lleguemos a la comisión de redacción ahí la agregamos.

Entonces, el artículo 22 aprobado por unanimidad.

Artículo 23, Obligaciones de la Secretaría Legislativa.

SR. BRANCA.- Perdón, presidenta, yo no he votado y quería hacer una consulta al respecto.

Si se podría graficar un poco más, qué implicaría cada una de estas personas a cargo de las secretarías porque dijeron fuera del órgano. Personas extras...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. BRANCA.- Entiendo, entiendo, por eso, digo, personas que no sean convencionales, fuera del órgano legislativo, que tampoco sean las autoridades previas que se han votado,

Lic. Noella Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

que no sean las secretarías previas que se han votado. Serían nuevos cargos que se generarían a partir de esto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, no. La única secretaría que no estaría y que no tiene designada los responsables es la Secretaría de Enlace y Redacción y la Prosecretaría de Enlace y Redacción.

SR. BRANCA.- Y la Secretaría de Enlace cuál sería su función.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Eso lo vamos a ver ahora, con las secretarías.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. BRANCA.- Solicitaría, presidenta, que antes de aprobar este artículo podamos saber qué es lo que estamos votando.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Previo a la aprobación del artículo 22 pregunté si había alguna observación, convencional. Me dijeron que no y dije a viva voz que había sido aprobado por unanimidad.

SR. BRANCA.- Está bien, y yo no llegué a votar, presidenta.

Si me permite, quisiera saber la función de la comisión de Enlace.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Entonces, pongo nuevamente a votación de las y los convencionales el artículo 22.

SRA. FADUL.- Perdón, presidenta, lo que pide el convencional Branca es que se dé lectura, entiendo yo, previamente, al artículo 25 para que sepamos cuáles son las obligaciones o las funciones de la Secretaría de Enlace.

Entiendo que eso es lo que pediste, Javier.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El artículo 15 que ya fue votado por unanimidad dice: "Las autoridades de la Convención se elegirán por mayoría absoluta de los votos emitidos y serán: Presidencia, Vicepresidencia Primera y Vicepresidencia Segunda. Por igual mayoría, se designará a las personas que ocuparán el cargo de: Secretaría Legislativa, Secretaría Administrativa, Secretaría de Enlace y Redacción y tres (3) prosecretarías respectivas, quienes no podrán pertenecer al órgano constituyente y sus tareas se desempeñarán ad honorem".

Esto ya fue aprobado por unanimidad.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Lo que sí hablamos en ese momento es que cuando llegue el tratamiento de las comisiones permanentes se va a incorporar la redactora, que no quedó claro que no está acá. Es lo mismo.

SR. BRANCA.- Bien, perfecto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Entonces, ¿estamos de acuerdo que el artículo 22 fue aprobado por unanimidad? O usted no está de acuerdo, convencional. ¿Si?

SR. BRANCA.- Sí.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias. Entonces, ratifico, **el artículo 22 aprobado por unanimidad.**

Continuamos con el artículo 23, Obligaciones de la Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- "Artículo 23.- Son obligaciones de la Secretaría Legislativa: 1) refrendar la firma de la presidencia al autenticar el Diario de Sesiones, el que servirá de acta y en todos los documentos firmados por el mismo; 2) desempeñar las demás funciones que les asigne la presidencia, en uso de sus facultades; 3) organizar las publicaciones que se hicieran por resolución de la Convención; 4) leer toda la documentación que se reciba en la Convención; 5) requerir del Cuerpo de Taquigrafía la transcripción de las versiones en el plazo que le sea fijado; 6) encargarse de las impresiones ordenadas por la Convención; 7) compilar los Diarios de Sesiones autenticados para archivo; 8) recibir los despachos de comisión a tratarse en las sesiones; 9) emitir las comunicaciones de citación a las y los convencionales".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, señora presidente, simplemente para mocionar que el inciso 2) que es "desempeñar las demás funciones...", por una cuestión de técnica legislativa pase como inciso final.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Lo que habría que aclarar es donde dice: "refrendar la firma de la Presidencia al autenticar el Diario de Sesiones y toda documentación emanada de la Cámara". Si no yo no puedo firmar los articulados de la reforma de la Carta Orgánica.

SRA. FADUL.- Sería... claro, "y demás documentación" sería el texto.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Y documentación emanada de la Cámara.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. FADUL.- Bien.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- "Y demás documentación emanada de la Cámara". Eso se agregaría en el inciso primero que dice: refrendar la firma de la Presidencia al autenticar el Diario de Sesiones y demás documentación...

SRA. FADUL.- No. no, porque primero viene: "el que servirá de acta...", hay que terminar ése y después recién: "y demás documentación".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pero dice de todas maneras "en todos los documentos firmados por el mismo". Por el mismo o por la misma cuando se refiere a la Presidencia.

A ver si queda claro: "refrendar la firma de la Presidencia al autenticar el diario de sesiones, el que servirá de acta y en todos los documentos firmados por la misma". En lugar de firmados por el mismo. Entonces se entiende que estamos hablando de la Presidencia.

¿Estamos de acuerdo, convencional? ¿Le parece?

SRA. FADUL.- Sí.

La única duda que me queda es si hay algún acto administrativo, por ejemplo, que no tenga que firmar Gustavo, como está redactado pareciera que absolutamente todo lo refrenda Gustavo. Si la idea es así, está bien.

SR. SECRETARIO (Blanco).- No. La Secretaría Legislativa va a refrendar todo lo que sea... lo que apruebe la Convención, resoluciones, articulados, declaraciones...

SRA. FADUL.- Sí, pero no queda claro en el inciso.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Por eso yo decía "emanados de la Cámara".

SRA. FADUL.- Me parece mejor. Sí.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Y en todos los documentos emanados de la Cámara.

SRA. FADUL.- Sí, y podría ser "en toda la documentación pertinente emanada de la Cámara", referida a lo legislativo.

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna otra observación? ¿Estamos de acuerdo, entonces, con el artículo 23?

SRA. FADUL.- Sí.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

Artículo 24, Obligaciones de la Secretaría Administrativa.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- "Artículo 24.- Son obligaciones de la Secretaría Administrativa: 1) disponer y coordinar lo necesario para asegurar el registro audiovisual de las sesiones del Cuerpo; 2) entregar la copia digital de la versión taquigráfica y actas de comisión; 3) llevar un libro en el que se registran todas las resoluciones que la Convención expida; 4) transcribir del registro audiovisual las sesiones en las actas, cuando no hubiere versión taquigráfica; 5) organizar y cuidar del arreglo y conservación del archivo general; 6) administrar y rendir los fondos de la Convención bajo la supervisión inmediata de la Presidencia; 7) llevar el libro indicado en este Reglamento para la observancia y reforma del mismo; 8) hacer por escrito el escrutinio de las votaciones nominales, con determinación del voto; 9) computar y verificar el resultado de las votaciones; 10) anunciar el resultado de cada votación e igualmente el número de votos a favor, en contra y/o abstenciones; 11) desempeñar las demás funciones que les asigne la presidencia, en uso de sus facultades".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- En el inciso sexto, habida cuenta que incorporamos entre los deberes y facultades de la Presidencia la de administrar y disponer los fondos de la Convención, habría que cambiar la redacción. Proponemos que se redacte: "colaborar con el presidente en la administración, disposición y rendición de los fondos de la Convención".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El inciso 12...

- Hablan varias personas a la vez.

...perdón, el inciso 6) sería, entonces, "colaborar con la Presidencia en administrar y rendir los fondos de la Convención".

SR. TAVARONE.- "En la administración, disposición... -porque en ese inciso incorporado le dimos facultades de disponer- ...y rendición de los fondos...".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- "Colaborar con la Presidencia en la administración, disposición y rendición de los fondos de la Convención".

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Bajo la supervisión inmediata de la Presidencia" se lo sacamos.

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Algún convencional tiene algo más para...

SR. COTO.- Corregir solamente el plural en el inciso onceavo que dice "les asigne" por "le asigne".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- "Desempeñar las demás funciones que le asigne la Presidencia, en uso de sus facultades". Perfecto.

Pongo a consideración de las y los convencionales, por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Levantó la mano, convencional Branca, ¿no?

SR. BRANCA.- Sí, convencional Mónica Urquiza.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias.

Seguimos con el artículo 25. Obligaciones de la Secretaría de Enlace y Redacción.

SR. SECRETARIO (Blanco).- "Artículo 25.- Son obligaciones de la Secretaría de Enlace y Redacción: 1) revisar la técnica legislativa; 2) efectuar la corrección ortográfica gramatical de redacción de los artículos de la Carta Orgánica Municipal aprobados en sesión; 3) dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero de la Ordenanza Municipal N.° 5958; 4) asistir a todas las sesiones y comisiones; 5) armonizar el texto ordenado único y final de las reformas conforme a lo aprobado por la Convención; 6) someter a consideración de la Convención las observaciones que estime pertinentes; 7) desempeñar las demás funciones que les asigne la Presidencia, en uso de sus facultades".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Muchas de estas funciones son propias de la comisión redactora. Yo trataría de reducir el artículo... el texto...

SRA. FADUL.- Colaborar.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Claro, colaborar y asistir.

SR. TAVARONE.- Exacto.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Creo que ese es el objetivo, no sé, de quienes han sido los autores del proyecto.

SRA. FADUL.- De todas maneras habría que dejarlo pendiente entonces hasta que se vote la comisión redactora, como para armonizarlo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Les parece, dejamos también para posterior tratamiento el artículo 25.

Continuamos, entonces, con el artículo 26.

SR. SECRETARIO (Blanco).- "Artículo 26.- Las secretarías serán asistidas en sus funciones por sus respectivas prosecretarías, las que dependen en forma inmediata de la presidencia".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Es un poco lo que dice cuando se constituyen las secretarías y las pro.

¿Estamos de acuerdo? Por la afirmativa a mano alzado.

Por unanimidad aprobado el artículo 26.

Continuamos con el Capítulo IV, Diario de Sesiones, artículo 27.

SR. SECRETARIO (Blanco).- "Artículo 27.- El Diario de Sesiones será considerado como Acta, se encontrará a disposición de la ciudadanía a través del sitio web que la presidencia de la Convención estime pertinente y deberá contener: 1. El nombre de las y los convencionales presentes, ausentes, con licencia y con indicación del bloque político al que pertenecen; 2. la hora de apertura de la sesión y el lugar en que se hubiera celebrado; 3. las observaciones, correcciones y aprobación de la versión taquigráfica de la sesión anterior, en caso de corresponder; 4. todos los asuntos, comunicaciones y proyectos de que se haya dado cuenta, su distribución y cualquier resolución que se hubiesen motivado; 5. el orden y forma de discusión de cada asunto, con determinación de las y los convencionales que en ella tomaron parte, con indicación del bloque político al que pertenecen y versión textual de lo que hubieren expresado; 6. todas las inserciones o declaraciones que cualquier Convencional solicite dejar constancia en el Diario de Sesiones; 7. la Resolución de la Convención en cada asunto, que deberá publicarse completa al final del Diario de Sesiones; 8. la hora en que se hubiese levantado la sesión,

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

así como los cuartos intermedios habidos en ella; 9. la nómina mensual de la asistencia de las y los Convencionales a las sesiones y reuniones de comisión; 10. cualquier documentación o declaración que la convención resuelva insertar".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna observación?

Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Sí, para... "diario de sesiones será considerado como Acta, estará a disposición de la ciudadanía en un apartado especial en el sitio web del municipio de Ushuaia y del Concejo Deliberante". Para tener un mayor acceso por parte de los vecinos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bien, se establece: "se encontrará a disposición de la ciudadanía a través...", originalmente dice: "del sitio web que la presidencia de la Convención estime pertinente"; en ese caso usted propone en el sitio web del Concejo Deliberante y de la Municipalidad de Ushuaia.

SR. OYARZÚN.- Sí, para que esté más a disposición.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Nosotros desde la Convención no tenemos dominio, pero sí tiene dominio el Municipio de Ushuaia y el Concejo Deliberante. Digo, quedará como una pestaña o no sé cómo es que técnicamente cómo lo llaman.

Perfecto.

"A disposición de la ciudadanía a través del sitio web de la Municipalidad y el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia"; sacamos donde dice "la presidencia de la Convención estime pertinente". Ya definimos, si les parece, que publique en el sitio web de la Municipalidad y del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

¿Alguna otra observación?

Pongo a consideración de las y los convencionales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

Continuamos, entonces, con el artículo 28, Divergencia.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- "Artículo 28.- En caso de divergencia entre el texto propuesto por el orador u oradora y el texto que surja de la versión taquigráfica o

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

audiovisual, se entenderá a esta última, salvo que fuera imputada de falsa, en cuyo caso resolverá la Convención. Los oradores y oradoras no podrán agregar, suprimir o modificar acotaciones relativas a manifestaciones de aprobación o desaprobación. Si las o los Convencionales no corrigieran de las versiones taquigráficas sus discusiones en el término de veinticuatro (24) horas luego de recibidas se tendrán por convalidadas".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Solamente, en el segundo renglón en lugar de "se entenderá" sería "se atenderá a esta última".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Dice: "En caso de divergencia entre el texto propuesto por el orador u oradora y el texto que surja de la versión taquigráfica o audiovisual, se atenderá a esta última".

¿Alguna otra observación?

SRA. FADUL.- No.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración el artículo 28, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

Continuamos, entonces, con el Capítulo V, Bloques Políticos.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- "Capítulo V, Bloques Políticos.

Artículo 29.- Las y los Convencionales podrán organizarse en bloques, de acuerdo con sus afinidades políticas".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna observación al artículo?

Pongo a consideración para la votación, por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

Continuamos con el artículo 30.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- "Artículo 30.- Un bloque quedará constituido luego de haber comunicado a la presidencia, mediante nota firmada por sus integrantes, su composición y la designación de sus autoridades".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. FADUL.- Para determinar qué se consideraría las autoridades de bloque, ¿presidente, vicepresidente y secretario?

SR. SECRETARIO (Blanco).- Claro, dentro de los convencionales: presidente, vicepresidente y un secretario, convencional.

SRA. FADUL.- Sí, sí. Está bien.

SR. COTO.- En ese caso hay un problema con los monobloques, que en este caso hay tres... cuatro, perdón, habiendo cuatro monobloques sería imposible tener una vicepresidencia y una secretaría.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Para mí se debería considerar presidencia del bloque.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Quieren que se aclaren las autoridades o ponemos la designación de sus correspondientes presidentes o presidente respectivo.

- Hablan varias personas a la vez.

Y la designación de sus respectivos presidentes.

SRA. ÁVILA.- Presidencia. Podemos poner "presidencia", por favor.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- "Un bloque quedará constituido luego de haber comunicado a la Presidencia de la Convención... -porque si no se va a confundir- ...mediante nota firmada por sus integrantes, su composición y la designación de su presidencia".

Pongo a consideración el artículo 30, por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

Continuamos, entonces, con el Capítulo VI, Comisiones, Comisiones Permanentes, artículo 31.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- "Capítulo VI, Comisiones, A. Comisiones Permanentes.

Artículo 31.- Sin perjuicio de las Comisiones Temáticas que decida crear la Convención, funcionarán las siguientes tres (3) Comisiones Permanentes. No podrán ser

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

transmitidas ni grabadas por ninguno de los asistentes. Solo deberá guardarse un registro audiovisual interno de las reuniones realizadas".

SRA. REMY.- Perdón, por qué no pueden ser públicas. Cuando acá habla "no podrán ser transmitidas ni grabadas...".

SR. SECRETARIO (Barrientos).- No dice que no pueden ser públicas, convencional. Públicas pueden ser.

SRA. REMY.- "No podrán ser transmitidas ni grabadas por ninguno de los asistentes". ¿Se puede suprimir ese párrafo? ¿cuál sería el motivo...?

SR. PINO.- No hay problema, convencional, se puede suprimir el párrafo.

SRA. REMY.- Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- A ver, las comisiones permanentes son: la de Labor Parlamentaria, que es la que tiene que ver con el debate de todos los convencionales previo a la sesión, como la reunión que tuvimos el otro día, que fue con los convencionales, no fue una reunión pública ni grabada ni transmitida en directo porque tiene que ver con la organización propia de la Convención y de lo que va a ser la sesión. La comisión de Presupuesto que tiene la función de elaborar y determinar sobre el presupuesto general de la Convención, no tiene carácter de secreta ni de reservada. La comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio que tiene la función que tiene que ver con la consecuencia de contingencias referidas al orden, decoro y disciplina.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. COTO.- Siendo que además son ad referéndum del Cuerpo, no es que las decisiones luego sean secretas, eso finalmente en la sesión se trata.

SR. SECRETARIO (Blanco).- No, no. Es la reunión previa, después ustedes deciden en Cámara.

SR. COTO.- Exactamente, por eso no son televisadas, etcétera.

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Creo que en la comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio o esas reuniones que usted indicaba, como la que se hizo el otro día en presidencia, son las

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

reuniones que de alguna forma me parece que son un poco más privadas y que esas las podríamos... Una vez analizadas las cuestiones, sin duda, cuando se da a conocer el dictamen final, son públicas, ¿se entiende?

- Hablan varias personas a la vez.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Porque además está determinado quiénes forman parte de esas comisiones específicamente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Atento a que en este artículo falta incluir la comisión redactora y que hay diferencia entre los distintos bloques entre la cantidad de integrantes, lo que sugiero es que se lea completo el artículo y después formulemos las observaciones que nos merezca porque si no estamos detenidos en el primer párrafo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí.

SR. SECRETARIO (administrativo).- "Artículo 31.- Sin perjuicio de las Comisiones Temáticas que decida crear la Convención, funcionarán las siguientes tres (3) Comisiones Permanentes. No podrán ser transmitidas ni grabadas por ninguno de los asistentes. Solo deberá guardarse un registro audiovisual interno de las reuniones realizadas.

1. Comisión de Labor Parlamentaria: tendrá por funciones preparar planes de Labor Parlamentaria, proyectar el Orden del Día con todos los asuntos ingresados de comisión que tengan dictamen, promover medidas prácticas para la agilización de los debates y proponer aquellas que conduzcan a un mejor funcionamiento del Cuerpo".

SR. SECRETARIO (Blanco).- "Estará integrada por la presidencia de la Convención y presidencias de bloques políticos y deberá reunirse al menos una vez por semana.

2. Comisión de Presupuesto: Tendrá por función elaborar y dictaminar sobre el Presupuesto General de la Convención. Estará integrada por todas y todos las y los convencionales.

3. Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio: Tendrá por función toda cuestión suscitada como consecuencia de contingencias referidas al orden, decoro y disciplina producidas durante el desarrollo de las actividades de la Convención y de las cuestiones

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

de privilegio que pudieran plantearse. Estará integrada por todas y todos las y los convencionales".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- En el proyecto de reglamento de Somos Fueguinos, nosotros en el artículo 30, relativo a las comisiones permanentes, si bien contemplamos las mismas comisiones, respecto a la comisión de presupuesto y administrativa, comisión de disciplina y cuestiones de privilegio y comisión redactora, lo que sostenemos es que está compuesta por un miembro de cada bloque político y no por todos como en los primeros dos casos se sugiere en los proyectos que estamos analizando.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, seguramente vamos a disentir. Me parece que los catorce convencionales podemos participar de cada una de las comisiones, no creo que sea un problema. Digo, como la participación es mucho más amplia por la cual entiendo que hay una discrepancia, en último de los casos -como es uno de los artículos también conflictivo para la discusión- voy a solicitar, señora presidenta, que quede como último de los temas porque seguramente vamos a estar debatiéndolo durante largo tiempo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- ¿El primer párrafo, en principio, queda como está?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No hemos tomado decisión del texto. Lo que está planteando el convencional Pino es que, como otros artículos, lo dejemos... aplacemos la discusión del artículo 31.

Entonces, va a quedar pendiente porque hay diferencias no sólo con el primer párrafo sino con la cantidad de comisiones y la integración de estas comisiones.

SR. SECRETARIO (Blanco).- "Comisiones temáticas. Artículo 32.- Las comisiones temáticas tratarán los asuntos relacionados a los artículos de la Carta Orgánica Municipal, llamados a reforma, e incluidos en los Títulos y serán las siguientes:

- PRINCIPIOS DEL RÉGIMEN MUNICIPAL - Título Primero - Declaraciones, Derechos, Deberes y Garantías - Capítulo Primero (artículos 19, 21 y 23) y Segundo (artículos 25, 26, 27 y 30). Título Segundo - Competencias Municipales

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

- Capítulo Único (artículos 37 y 38). Título Tercero - Principios de Gobierno y Políticas Municipales - Capítulo Segundo (artículos 47, 48, 49, 50 y 51), Tercero (artículos 57, 58 y 59), Cuarto (artículos 65, 68, 69, 70, 71, 78, 79, 82, 83 y 86), Sexto (artículos 93 y 94), Séptimo (artículos 96, 97 y 98), Octavo (artículos 101 y 102) y Undécimo (Capítulos 108 y 109)".

SR. SECRETARIO (Barrientos).- "Título Cuarto - Reforma de la Carta - Capítulo Único (Artículos 114 y 115).

- ORGANIZACIÓN DEL RÉGIMEN MUNICIPAL - Título Primero - Órganos de Gobierno - Capítulo Primero (artículos 117, 118, 119, 120, 125, 127, 128, 132, 133, 135, 136, 137, 139, 140, 143, 145 y 146), Segundo (artículos 147, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 156, 157, 158, 159 y 161) y Tercero (artículo 166). Título Segundo - Del Régimen Patrimonial y Financiero - Capítulo Primero (artículo 170) y Segundo (artículos 172, 177 y 181). Título Tercero - Del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas (artículos 188 y 195). Título Cuarto - Órganos de Contralor - Capítulo Primero (artículos 201, 204 y 208) y Segundo (artículo 210). Título Quinto - El Régimen Electoral y la Participación del Pueblo - Capítulo Primero (artículos 214, 214 bis, 215, 215 bis, 216, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231 y 232), Segundo (artículos 233, 234 y 235), Tercero (artículo 242) y Cuarto (artículo 249). Título Sexto - Del Juicio Político y de Residencia (artículo 251). Título Séptimo - De la Gestión Municipal y la Participación Vecinal - Capítulo Primero (artículos 257 y 258) y Segundo (artículo 262)".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Este artículo junto con los subsiguientes, el 33 y el 34, que son los que se desprenden del primero, entiendo que van a estar también en la cuestión a discutir, así que quizás se pueda posponer, pero yo mociono la posibilidad -por lo menos en términos de discusión- de considerar en vez de utilizar dos comisiones como tiene el proyecto que estamos tratando como base, la posibilidad de considerar una única comisión en ese

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

sentido. Me parece que podría ser útil, siendo participantes todos los convencionales, naturalmente, por eso hablé del artículo 33 y 34 que se desprenden de eso.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bien, si les parece, entonces, lo dejamos para posponer la discusión y tomar también, en su momento, la moción del convencional Coto. Va a formar parte de la discusión porque hay distintas alternativas.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. SECRETARIO (Blanco).- ¿El 34 igual, convencional?

SR. SECRETARIO (Barrientos).- ¿33 y 34, convencional?

SR. COTO.- Y entiendo que sí porque se desprende naturalmente del anterior, pero habría que hacer una corrección a posteriori, pero son lo mismo. No sé qué piensan los demás convencionales.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto.

Entonces continuamos...

SR. SECRETARIO (Blanco).- "Artículo 35.- La secretaría de cada comisión llevará un libro de asistencia donde dejará constancia de las y los convencionales que estuvieren presentes durante cada reunión".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna modificación? ¿Alguna objeción?

Pongo a consideración, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad el artículo 35.

SR. SECRETARIO (Blanco).- "Artículo 36.- Las autoridades de la comisión o en su defecto las y los convencionales presentes, deberán comunicar a la Convención la nómina de las y los asistentes a cada reunión de comisión".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna observación?

Pongo a consideración, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

Artículo 37.

SR. SECRETARIO (Blanco).- "Artículo 37.- En todos los casos se labrará acta de las resoluciones que adopten las comisiones en cada reunión, dejando también constancia, a pedido del o la convencional, de las razones en las que funda su voto sobre el asunto

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

considerado. Estas actas serán puestas a disposición de las y los convencionales para su conocimiento con la mayor brevedad posible".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna observación al artículo?

Pongo a consideración para votación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad el artículo 37.

Continuamos con el artículo 38.

SR. SECRETARIO (Blanco).- "Artículo 38.- En las reuniones de comisión debe observarse básicamente un desarrollo que comprenda, siguiendo estrictamente la unidad de debate:".

SR. SECRETARIO (Barrientos).- "1. exposición breve y concisa del proyecto, asunto o tema que constituya su objeto;

2. un tiempo máximo de diez (10) minutos para que las y los invitados formulen sus propuestas, ponencias o material pertinente al tema objeto del proyecto;

3. un tiempo para que cada convencional realice preguntas;

4. un tiempo de debate entre las y los convencionales para debatir el asunto".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Ésta es la discusión en comisión.

¿Alguna observación?

SR. BRANCA.- Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Si, convencional Branca.

SR. BRANCA.- Creo que el artículo 38 detalla algo que en el 36 queda un poco ambiguo, porque habla de que la presidencia o los convencionales presentes "deberán comunicar a la Convención la nómina de las y los asistentes a cada reunión". Se supone que los asistentes son las personas que son invitadas para discutir en particular cada tema.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, en ese caso habla de los convencionales, tiene que ver con la ausencia y la presencia de los convencionales a las reuniones de comisión.

SR. BRANCA.- Bueno.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Si no hay observaciones al artículo 38, entonces lo pongo a consideración, votación por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

Seguimos con el artículo 39.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- "Artículo 39.- Concluido el debate y formuladas las diferentes ponencias o conclusiones por parte de las y los participantes se labrará acta conteniendo las mismas, invitando a firmarlas a aquellos participantes que quieran hacerlo, siendo obligatoria la firma de la presidencia y de la secretaría de la comisión".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna observación?

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- En este caso hablamos del resumen de la comisión, ¿no? Un resumen de la comisión no tiene ver con el dictamen de la comisión.

SR. BRANCA.- Seguro, lo que si... señora presidente, pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, por favor.

SR. BRANCA.- No acordamos todavía la composición jerárquica de la comisión, que hubiese secretaría y acá ya hace mención a la existencia...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, pero todas las comisiones van a tener sus autoridades, que van a ser: presidencia, vicepresidencia y secretaría, van a contar sí o sí con esas autoridades.

SR. BRANCA.- Bueno.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración el artículo 39, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

Seguimos con el artículo 40.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- "Artículo 40.- Las Comisiones Temáticas después de considerar un asunto, por mayoría absoluta de las y los presentes, acordará su dictamen, lo suscribirá y designará a la o el miembro que redactará el informe, los fundamentos del despacho acordado y será quien deberá sostenerlo en la sesión. Finalmente, deberá remitirlo inmediatamente a Comisión de Labor Parlamentaria".

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Ingresa por mesa de entrada y llega a la Labor Parlamentaria. "Finalmente, deberá remitirlo inmediatamente a la Mesa de Entradas".

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, señor convencional Coto.

SR. COTO.- Dice: "acordará su dictamen", debería ser "sus dictámenes", entendiendo que pueden haber dictámenes de minoría.

SR. SECRETARIO (Blanco).- No, cuando se es mayoría... perdón, ¿no?, es el miembro informante del dictamen de mayoría, la minoría tiene la atribución de hacer un dictamen que lo hará el convencional que está en disidencia.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Igual, eso está en el artículo 42, dos artículos más abajo que habla de los despachos...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- De que se cuente con dos dictámenes.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Me gustaría si se pueden... o si los autores del proyecto pueden explicar el 40, 41, 42 y 43 que se están refiriendo a dictámenes evidentemente de mayoría y de minoría para que quede más clarificada la cuestión.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- A ver, el artículo 41 dice: "Ningún dictamen de comisión podrá ser tratado en sesión si no se acompaña del informe escrito correspondiente. Si existieran antecedentes escritos, así como las opiniones vertidas, se anexarán al dictamen".

SRA. FADUL.- El que sigue. No, no, el que sigue.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El artículo 41 es éste, ¿no? Queda claro que es el informe...

SRA. FADUL.- Sí, pero el 42.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- "Artículo 42.- En caso de que dos dictámenes cuenten con la misma cantidad de firmas se considerará dictamen de mayoría al que cuente con la firma de la presidencia de la comisión. La minoría tendrá derecho a presentar en ese acto

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

su dictamen para ser considerado en la sesión, acompañado del informe escrito correspondiente y sostenerlo en la discusión".

SRA. FADUL.- Perdón, pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, tiene la palabra.

SRA. FADUL.- Nosotros habíamos... en el proyecto de Somos Fueguinos, si podemos dar lectura a ver si podemos acordar, desde el artículo 37 al 40.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- "Dictámenes. Artículo 37.- Cada Comisión después de considerar un asunto y convenir en los puntos de su dictamen, en la misma reunión en que lo suscriba, designará al miembro que redactará el informe y los fundamentos del despacho acordado y al que ha de sostenerlo en sesión.

Informe. Artículo 38.- Ningún dictamen de comisión tendrá entrada a la Convención Constituyente Municipal de la ciudad de Ushuaia si no es acompañado del informe escrito correspondiente. Si existieren antecedentes escritos, así como opiniones vertidas se anexarán al dictamen.

Dictámenes. Artículo 39.- Si hay más de un dictamen se ordenará de acuerdo al número de firmantes, y si ese número fuere igual, se respetará en primer término el dictamen suscripto por el presidente, el vicepresidente o el secretario de la comisión. Si son todos vocales será indistinto su ordenamiento.

Impresión y numeración de despachos. Artículo 40.- Producidos los dictámenes, estos serán impresos numerándolos correlativamente en el orden de su presentación a la Secretaría Parlamentaria. Una vez impresos serán remitidos por Secretaría a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Simultáneamente serán puestos a disposición de la prensa y vecinos en general".

Ése es el que tiene diferencia.

SRA. ÁVILA.- Los primeros dos son iguales.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Los primeros tres son iguales.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. TAVARONE.- El problema que estamos viendo es que nosotros en el artículo 51 de nuestro proyecto incluimos -dentro de la participación ciudadana- incluimos la figura de la comisión de Información y Debate Ciudadano tal como constaba en el reglamento de la primera Convención constituyente y se insertó en el texto de la Carta Orgánica Municipal vigente.

Esa comisión, nosotros dentro de nuestro proyecto la consideramos esencial. Por lo tanto, así en la forma en que está redactado el texto del proyecto que estamos analizando, nosotros no podemos acompañar la sanción de estos artículos porque colisionan con la remisión de lo que vaya resolviendo cada comisión a esa comisión específica que nosotros sí contemplamos en nuestro proyecto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Coincidiendo con lo que manifiesta Valter, es verdad, en la redacción de la Carta Orgánica hoy vigente, esa comisión de Información y Debate Ciudadano fue importantísima para una real participación y con una gran convocatoria, recordarán muchos de nosotros, de todos los vecinos de Ushuaia. Nos parece que sería importante mantenerla en este reglamento.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Entendiendo que lo que plantean los convencionales es lógico porque depende justamente de una discusión que se pospuso y que si no ellos no podrían acompañar una redacción a posteriori porque tendría un problema, colisionaría con estos artículos, y que en realidad no tenemos un problema de fondo en cómo están redactados porque dos de tres son iguales; en realidad tres de tres son iguales, diría, el cuarto es el que se incorpora, me parece que no tenemos una discusión con eso, sino con cómo va a resultar la cuestión anterior. Entonces se podría posponer y atarlo a la cuestión anterior.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, es cómo se ponen a disposición los dictámenes de comisión que irían a otra comisión.

SRA. FADUL.- Porque en realidad, nos parece que si seguimos con la comisión de Información y Debate Ciudadano, que a nosotros nos parece importantísima, no importaría ya el tema de las comisiones temáticas o las permanentes porque en realidad

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

esta comisión, más allá que después decidamos que haya una, dos, tres, cuatro, cinco, comisiones temáticas, nosotros proponemos que esta comisión de Información y Debate Ciudadano esté. Entonces, no me parece que tengamos que... digamos, son cosas diferentes, pero para nosotros son importantes en cualquier caso, cualquiera sea el número de comisiones temáticas. Esta comisión de información nosotros queremos que proceda.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Coincido con el convencional Coto de dejarlo como último de los temas, dado que también hay diferencia sobre los proyectos y además hay una cuestión, también, de la propuesta del bloque Somos Fueguinos de impresión y numeración de despacho que tiene que ver con algo que nosotros hemos superado dentro del Concejo Deliberante, con numeración final una vez que está el dictamen. Así que para ordenarlo después más técnicamente y con la gente del Concejo Deliberante... A los efectos que lo podamos discutir como último tema.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Serían, para ordenar, artículo 40, 41, 42 y 43.

¿El 44 no, Gustavo?

SR. SECRETARIO (Blanco).- El 44 dice: La presidencia de cada comisión será responsable de citar a los integrantes de la misma fijando el día, hora y lugar de la reunión, informando los asuntos a considerar.

Es algo de forma.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Serían entonces el 40, 41, 42 y 43 aplazados.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bien, entonces, el artículo 44, por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

Continuamos entonces con el Capítulo VII, De los proyectos.

SR. SECRETARIO (Blanco).- "Artículo 45.- Todo asunto promovido por un o una convencional deberá ser presentado en forma de proyecto de Carta Orgánica Municipal,

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

con texto parcial o total, de Resolución o de Declaración en Mesa de Entrada de la sede del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en calle Don Bosco 419".

Es como se hizo el otro día con los reglamentos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Si, les pregunto a los autores un tema de redacción, porque qué quieren decir con reforma total o parcial...

SRA. FADUL.- Con texto parcial o total...

SR. TAVARONE.- Con texto parcial o total porque no me queda clara la redacción.

SR. SECRETARIO (Blanco).- "Todo asunto promovido por un o una convencional deberá ser presentado en forma de proyecto de Carta Orgánica Municipal, con texto parcial o total...". Se debe referir a los 106 artículos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por ahí habría que hablar de reforma.

SR. TAVARONE.- La redacción es confusa.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Que diga: proyecto de reforma de la Carta Orgánica.

SR. TAVARONE.- Yo le sacaría el tema total.

Y bueno, en nuestro proyecto es el artículo 43, que lo voy a leer, que dice: "A excepción de mociones de orden, sustitución, supresión, adición y corrección, e indicaciones verbales, todo asunto promovido por un Convencional Constituyente Municipal deberá ser presentado a la Convención Constituyente Municipal de la ciudad de Ushuaia en forma de proyecto de modificación de artículo o artículos; de resolución o declaración".

Con lo cual quedaría salvado que nos estamos refiriendo específicamente a los artículos objeto de reforma.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Podría ser: "presentado en forma de proyecto de reforma de la Carta Orgánica Municipal..." y le sacás "total".

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- "Todo asunto promovido por un o una convencional deberá ser presentado a la Convención en forma de proyecto de modificación de artículo o artículos; de resolución o declaración...".

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. FADUL.- Sí.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Entonces, el artículo 45 que estábamos leyendo, queda modificado de la siguiente manera: "Todo asunto promovido por un o una convencional deberá ser presentado a la Convención en forma de proyecto de modificación de artículo o artículos; de resolución o declaración".

SRA. ÁVILA.- En la Mesa de Entradas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- "...en Mesa de Entrada de la sede del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en calle Don Bosco 419".

¿Estamos de acuerdo? Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

Continuamos, entonces, con el artículo 46.

SR. SECRETARIO (Blanco).- "Articulo 46.- Toda persona humana o jurídica tendrá derecho a presentar proyectos o propuestas ante la Convención Constituyente Municipal por escrito en Mesa de Entrada de la sede del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en calle Don Bosco 419. Los mismos serán tratados como Asuntos de Particulares de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento. No se admitirán proyectos de declaración o resolución por parte de particulares".

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PINO.- Tenemos ya un asunto de particular.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tenemos ya un asunto de particular, sí.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Pero si lo toma un bloque, es distinto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración el artículo...

Si, Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Si, acá se está refiriendo "serán tratados como asuntos de particulares", me gustaría que los autores del proyecto expliquen cómo se une este proyecto, en qué articulado están los asuntos de particulares.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Todo proyecto presentado por particular... Tenemos un caso presentado recientemente.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. FADUL.- Número de artículo, por favor.

SR. PINO.- En el artículo 46 como asunto de particular.

SRA. FADUL.- No, pero se refiere, vuelvo a decir, "los mismos serán tratados como asuntos de particulares de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento". Cuál es el tratamiento es lo que queremos saber.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PINO.- "Artículo 47.- Los asuntos mencionados en el artículo anterior, deberán ser firmados por los autores o autoras y serán numerados en el orden de su presentación. Los asuntos serán girados para su tratamiento a la comisión de labor parlamentaria, quien lo remitirá para conocimiento de bloque a los fines de que cualquier convencional pueda tomarlo".

Es decir, el asunto particular ingresa, un convencional lo toma y si no pasaría a conocimiento de bloques.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Gracias, presidente. Nosotros en el artículo 44 decimos que "Todo proyecto o asunto de particulares o Convencionales Constituyentes deberá ser presentado ante la Secretaría, por escrito con sus respectivos fundamentos, firmado por su autor o autores y acompañado con una copia de éste en formato digital. Serán numerados por orden de presentación..." -Y acá viene la diferencia- "...El Presidente con acuerdo de la Convención lo girará a la comisión que corresponda, la que deberá expedir el dictamen de rigor".

La diferencia con el proyecto de Más Ushuaia es que se gira a los bloques, a conocimiento de bloques.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Claro, dice cómo es el tratamiento de los asuntos particulares.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Y a los fines de que si hay un convencional que lo quiere tomar al asunto, lo toma.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. FADUL.- No. En el caso de nuestro proyecto el tema es claro, dice: "lo girará a la comisión que corresponda, la que deberá expedir el dictamen de rigor". O sea, tenés que expedir el dictamen. No es si lo toma o no lo toma. Hay que dictaminar.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Ahora, puede ser que haya un proyecto de particulares que no amerita el interés de ninguno de los convencionales, por lo que fuere, y no necesariamente tiene que tener dictamen. Nadie lo tomó y nadie lo llevó adelante en la discusión.

SR. VUOTO.- Le damos iniciativa a través de los bloques.

SR. TAVARONE.- Lo que pasa es que las posturas son esencialmente distintas porque hacen a la participación de los vecinos y vecinas de la ciudad. A nuestro modo de ver, el ingreso de los proyectos de particulares merecen ser tratados y analizados, y entendemos que la comisión a la cual sean destinados es la que va a resolver eso y no directamente la Convención.

Eso amplía la posibilidad de participación y les garantiza a nuestros vecinos la efectiva participación. Así que es un tema de principio y filosofía.

Entiendo lo que ustedes están explicando en el funcionamiento de una Cámara legislativa común y que se renueva periódicamente, pero en cuanto que hoy estamos tratando la modificación de nuestra Constitución local, me parece que es esencial tomar la mayor cantidad de proyectos posibles. Al menos que alguno sea manifiestamente improponible, pero no creo que sea así.

SRA. FADUL.- Y eso lo decide la Convención.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. VUOTO.- El tema, me parece también es ordenar la discusión legislativa ante esta reforma. Que no es una nueva Carta Orgánica, es una reforma. Y le damos la iniciativa legislativa al vecino y la participación a través de los bloques políticos, a través de sus representantes, ¿no? Digamos ésta es la...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. VUOTO.- Bueno, pero era... son diferentes miradas, doctor. Digamos, me parece que lo que hay que hacer es ordenar el debate legislativo y se les dará participación a los

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

vecinos en función de que cada bloque político acepte o no tomar ese asunto en particular y ahí está el concepto de participación también.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Perdón, por ejemplo el bloque del Movimiento Popular Fueguino, en el artículo 50, capítulo noveno dice: "La presentación de proyecto. Todo asunto promovido por un convencional deberá ser presentado en forma de proyecto de Reforma de la Carta Orgánica Municipal, con texto parcial o total, de Resolución o de Declaración".

Y el 54 habla: "Los asuntos de particulares, deberán ser firmados por las o los autores y serán numerados en el orden de su presentación. Incorporados en el Boletín de Asuntos Entrados para su tratamiento en Labor Parlamentaria y girados a conocimiento de los bloques políticos, a fin de considerar su presentación en los términos de los artículos 49 y 50".

Es decir que toda idea que entra, como hace la Legislatura o la Cámara de Diputados si no lo toma un convencional... si no van a tener mucho...

SRA. FADUL.- Pero precisamente es una concepción distinta a la que estamos planteando desde Somos Fueguinos. O sea, para ampliar la participación, entendemos que llega a comisión, a la que corresponde, presidencia gira a la comisión que corresponde y después la comisión dictaminará.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Ah, que vayan directamente a comisión. Un asunto más.

SRA. FADUL.- Como está planteado en el 44 de Somos Fueguinos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Caratularlo como asunto y girarlo a comisión como si fuese un asunto de bloque. Digo, es un bloque más. Son más convencionales.

Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- El tema es que sobre un artículo puede pasar que se presenten cinco o diez o quince proyectos, ¿si? Si se presentan quince o diez proyectos sobre un mismo artículo, lo que propone Somos es que vaya a la comisión.

Lo que normalmente se establece, que ese proyecto presentado de particular lo tome un convencional para su discusión, porque sobre esos diez, en el último de los casos, digo, si hay un bloque interesado en tomar un artículo en particular, presentado por

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

un vecino, puede tomar uno de los diez o puede tomar los diez ese bloque para darle tratamiento. Esa es la diferencia.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Vuelvo al punto de partida. En realidad, lo que se hizo en la Convención de la Carta Orgánica vigente precisamente era darle tratamiento, porque el vecino si hay diez, quince, proyectos, mucho mejor, quiere decir que los vecinos de Ushuaia están interesados en la participación realmente de nuestra Carta Orgánica y eso sería muy bueno. Ojalá haya diez, quince, de cada uno, todo vaya a comisión y dictaminaremos lo mejor para la ciudad, seguramente.

Así que, no me parece que sea un impedimento de que no tenga necesariamente que tomarlo un particular, porque esto en realidad además no es ni el Concejo Deliberante ni la Legislatura, es una Convención Constituyente Municipal. Entonces, cuanto más amplitud de participación le demos a los vecinos, va a ser mejor para Ushuaia.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- También hay que tener en cuenta, convencional, los tiempos, porque esto es una Convención acotada en los tiempos. O sea que en la medida que, si surge esto que usted dice...

Le cedo la palabra.

SRA. FADUL.- No, no, adelante. Terminá la idea.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Si surge lo que usted dice, va a llegar un momento que va a haber que replantearse los tiempos porque sinceramente no van a dar los tiempos. Fijese que tenemos ya, cuánto, un mes discutiendo y todavía no terminamos el reglamento.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Ávila.

SRA. ÁVILA.- Sí, presidenta, a mí me parece que todo lo contrario, acá no se está prohibiendo la participación de los vecinos y vecinas, todo lo contrario, sino que lo que se está proponiendo es que cada asunto presentado por los vecinos y vecinas sea tomado por los diferentes bloques que quieran llevarlo adelante. O sea, todos los bloques podemos tomar este asunto, modificarlo y demás, en el caso de que sean interesantes.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Y dejar en claro eso, nadie le está prohibiendo la participación a los vecinos y las vecinas. Todo lo contrario, si no miren acá la cantidad de gente que hay.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Gracias.

Dos cosas, si hay voluntad política, evidentemente y me imagino que así va a ser, de cada uno y todos los convencionales constituyentes, de analizar y tratar los asuntos de particulares, no veo motivo para que no pueda ingresarse a través de presidencia, votando en la Convención, pasen a la comisión respectiva. No veo ningún impedimento.

Pero, además, en relación a lo que nos decía Eduardo, lo que quiero manifestar es que nosotros entendemos que debe, en cuanto al tiempo, ¿no?, de la duración de la Convención, nosotros entendemos que tenemos que poner un límite temporal para el ingreso de los proyectos. Entonces, eso quedaría salvado poniendo una fecha tope para la presentación de proyectos tanto de convencionales como de particulares. O sea, quedaría perfectamente salvado.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- En eso coincidimos. Creo que los plazos ordenarían muchísimo el debate.

Lo que sí, digo, creo que en esta Convención, lo sigo sosteniendo, hay diversidad y pluralidad de voces y el pueblo delibera a través de sus representantes. Entonces, todo lo contrario, no se les está negando la participación, sino ordenando la discusión de los particulares a través de cada bloque político que defina agarrar cada uno... o tomar cada uno de los asuntos que entran de particulares.

Es simplemente una concepción, porque, digo... y en esto voy a agarrar lo que dijo la presidenta recién, digo, me parece que somos catorce convencionales constituyentes que hemos atravesado un proceso electoral con diferentes representaciones de los distintos vecinos de la ciudad, con más del setenta por ciento del padrón que fue a votar. Eso también es participación. Y, de hecho, están participando a través de cada uno de ustedes y cada una de ustedes hoy aquí. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias.

Tiene la palabra el convencional Branca.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. BRANCA.- Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Después tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. BRANCA.- No creo que los vecinos presentando proyectos aumenten el número de convencionales. El número de convencionales se mide, se tasa, en la votación; si son catorce los votos, es porque hay catorce convencionales y eso es lo que ha mandado a las urnas de nuestra ciudadanía.

La posibilidad de darle tratamiento a cada uno de los proyectos es una forma de incluir el trabajo de algún vecino o vecina que esté interesado en darle tratamiento a la Carta Orgánica y que por ahí no se siente representado por ninguno de los convencionales; pero no van a tener ni voto ni voz dentro de la Convención salvo nosotros catorce, con catorce votos, o eso es a lo que aspiramos.

Entonces, no tendría ninguna incompatibilidad con los catorce convencionales que podamos darle tratamiento a cada una de las inquietudes y de los intereses que tengan los vecinos y las vecinas de la ciudad de Ushuaia en tener una Carta Orgánica que represente la mayoría de los intereses posibles. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias.

Tiene la palabra el convencional Tavarone, después el convencional Pino.

SR. TAVARONE.- Sí, evidentemente las diferencias que tenemos son filosóficas y metodológicas. A nuestro criterio, cuanta mayor participación, mejor.

Y la forma o el procedimiento de ingreso de asuntos particulares que estamos proponiendo hace a la efectiva, real... efectiva participación de nuestros vecinos. Nuestra Carta Orgánica vigente es esencialmente participativa. Y además es cierto que el pueblo no delibera ni gobierna sino es a través de sus representantes, pero cada mecanismo más y mejor de participación que podamos contemplar va a hacer a la esencia del ejercicio de la democracia.

Por lo tanto, nosotros vamos a seguir manteniendo la redacción de los artículos que proponemos desde Somos Fueguinos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino y después el convencional Vuoto.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. PINO.- Si, a ver, nadie está en contra de la participación de los vecinos. En absoluto, creo que ninguno en esta Convención, por todo lo contrario.

El ordenamiento es que ingresa el asunto y en Labor se decide si va a una comisión o si va a conocimiento de bloques. A partir de esa proposición, si la toma algún convencional, digo, la puede automáticamente decir que vaya a la comisión tal o no.

Cuando uno tiene los asuntos entrados, voy a dar un ejemplo, el asunto uno que ingresó el día... ya les digo, el día 12 de julio del 2022 a las 11:23, es un proyecto presentado por un particular, Luis Alberto Quiroga, es un asunto particular. Este asunto ingresa, se incorpora al boletín de asuntos ingresados y, seguramente, si a mí me interesa, voy a decir que este proyecto vaya a la comisión de Labor Parlamentaria o a la comisión... en función de esto. Es decir, el vecino ingresó, los catorce convencionales vamos a decidir si esto va a conocimiento de bloques o si va a una comisión. O sea, la participación del vecino nadie la niega, por eso digo que en función del ordenamiento deberíamos sostener como está el artículo, ¿no?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Gracias, presidente.

Insistimos en lo manifestado... compartiendo lo que manifestó el convencional Tavarone y antes el convencional Branca, no nos parece que tenga que haber ningún impedimento, porque vuelvo a insistir no estamos ni en el Concejo Deliberante ni en una legislatura, esta es una Convención Constituyente Municipal; por lo tanto, la amplitud debe ser la mayor posible.

O sea, no le veo impedimento a poder compatibilizar el artículo presentado por ustedes, agregando simplemente que "el presidente, con acuerdo de la Convención, lo girará a la comisión que corresponda". O sea, para que tenga efectivamente tratamiento. Porque ustedes bien dicen, somos catorce convencionales, pero alguno va a tener que tener la voluntad política de mandarlo a la comisión. Y si no lo toman no va a llegar a la comisión y no va a ser tratado.

Entonces nosotros queremos...

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Y si llega a la comisión y no es tratado por la comisión, es lo mismo.

SRA. FADUL.- No, bueno, pero va a llegar a una comisión y va a tener tratamiento, podrá ser aprobado o denegado pero tratamiento va a tener. No queremos que quede en conocimiento de bloques.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, no. A ver, nosotros desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino nuestro artículo lo que propone es cómo debe ser, por supuesto, su presentación, "incorporados al Boletín de Asuntos Entrados para su tratamiento en Labor Parlamentaria, girados a conocimiento de bloque".

En su tratamiento en Labor Parlamentaria están todos los bloques representados, estamos todos los convencionales y entonces es ahí donde se tomarán los asuntos. Si hay algún asunto que se entiende que no tiene razón de ser o que es improcedente o que no se puede tratar, no lo tomará ningún bloque y no será girado a la comisión respectiva sino a conocimiento de bloque.

Acá no se niega la participación, al contrario, se especifica y se aclara cómo es la presentación de los asuntos de particulares.

Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Sí, yo por ahí cometa algún error, no sé si acá se pueden hacer mociones.

Pero me gustaría que en el tratamiento de este artículo dejemos en claro que la participación del vecino está dada por la presentación y el ingreso del proyecto, y a partir de ahí discutamos cuál es el tratamiento que se le tiene que dar; porque si no estamos en discusiones demagógicas como va a ser la discusión del presupuesto y la verdad yo no creo, no creo... y quiero acá, sin todavía no me expresé en mi voto hoy... todavía no terminé con la palabra, perdón.

Si nosotros, de alguna manera, y lo digo por todos, porque realmente estamos frente a discusiones demagógicas frente al presupuesto, frente a la participación del vecino, me parece que las discusiones que tenemos que dar tiene que estar en otra altura.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Si nosotros los catorce convencionales aprobamos el hecho de que la participación ciudadana está dada por el ingreso de todos los proyectos que tengan interés los vecinos de presentar, sean uno o sean diez mil en una semana. Si esto es así, después discutamos el tratamiento interno que le tenemos que dar. Pero no discutamos la participación del vecino porque si no estamos generando malestar en la sociedad, y me parece que todas estas cuestiones la gente ya está cansada de ver que discutimos a ver quién se pone del lado de la gente y no le terminamos solucionando el problema a la gente.

Entonces, si queremos solucionar...

SR. REQUEJADO.- Perdón, todavía no terminé.

Perdón, si queremos estar cerca del vecino, yo -como mi compañera de bloque- estamos dispuestos a que los vecinos presenten la cantidad de proyectos que crean necesarios y los vamos a analizar. Discutamos la forma en que los vamos a analizar, pero que no se discuta la participación del vecino, porque si no entramos en terrenos donde... creo que todos estamos de acuerdo en que participe el vecino.

¿Podemos mocionar? ¿Estamos todos de acuerdo en que participe el vecino?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Totalmente.

SR. REQUEJADO.- Todos de acuerdo. Listo. A partir de ahí veamos qué hacemos con los proyectos que presentan los vecinos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, a mí me parece que hablar de discusión demagógica es un poquito inapropiado por parte del señor convencional. Acá no hay ninguna demagogia cuando discutimos la participación mayor o menor, porque nadie cuestionó la vocación participativa que tiene esta Convención y consta en todos los proyectos. Simplemente estamos discutiendo una forma que son las formas a las que precisamente refiere el convencional.

Y no es no es una discusión menor, es una discusión de principios. Ninguna demagogia, señor convencional. Me parece que el término es inapropiado.

- Aplausos.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- A ver, por favor. Si ponemos orden. Los aplausos para otro momento. No estamos acá con la barra, respetémonos. Me parece que todos hemos tenido la oportunidad del uso de la palabra.

Por supuesto, es una discusión de principios. El principio principal que tenemos todos -y tal cual lo expresaba el convencional Requejado, y lo compartimos todos- es la participación de los vecinos.

Creo que ha quedado claro la participación de los vecinos, cómo van a ser las comisiones, cómo van a ser las sesiones. Digo, esto es una cuestión de ordenarnos. La participación del vecino está dada, los proyectos van a ingresar. De hecho, el primer proyecto que ha ingresado y previo a los proyectos del reglamento, que lo aclaré en la reunión de Convención el otro día, no lo pusimos en el orden del día y es el proyecto número uno, es de un particular.

Esos asuntos de particulares van a ir a la comisión de Labor Parlamentaria, integrada... nuestra propuesta es que esté integrada por los catorce convencionales, como fue integrada el otro día, y que los convencionales analicemos el Orden del Día, el orden de a dónde van a ir cada uno de los asuntos y cómo se van a considerar.

Digo, y no tiene nada que ver con no a la participación del vecino o sí a la participación. Creo que esto está clarísimo. Es una cuestión de orden.

Nosotros tomamos absolutamente todos los asuntos que ingresen, los giramos a las comisiones, van a quedar atascados en la comisión o las comisiones. Si la Convención, si los catorce convencionales resolvemos que un asunto lo toman o puede ser tomado por todos los bloques políticos, puede ser tomado por un bloque político en particular, por dos, por tres, se enumera, pasa a la comisión temática correspondiente, se trata, se invita a los vecinos, porque es más se va a invitar a los interesados en el proyecto, a todos los que tengan incumbencia en ese proyecto. Y las comisiones van a ser públicas.

Digo, acá nadie está negando nada. Hemos dejado y postergado la discusión de la comisión de Información y Debate Ciudadano, donde también de acuerdo a la mecánica

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

van a ir los dictámenes de comisión, van a poder escuchar los vecinos. Digo, acá nadie está prohibiendo, es una cuestión de ordenarnos. Nada más que eso.

Tiene la palabra la convencional Ávila.

SRA. ÁVILA.- Sí, para que se vote el artículo, presidenta. Ya creo que nos escuchamos entre todos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- A ver, el artículo 46 que fue leído por secretaría, lo vuelvo a leer...

SR. SECRETARIO (Blanco).- Lo leo.

"Artículo 46.- Toda persona humana o jurídica tendrá derecho a presentar proyectos o propuestas ante la Convención Constituyente Municipal por escrito en mesa de entrada de la sede del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en calle Don Bosco 419. Los mismos serán tratados como Asuntos de Particulares de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento. No se admitirán proyectos de declaración o de resolución por parte de particulares".

Acá solo dice cómo se va a llamar. Asuntos de particulares.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, mantenemos el artículo 44 del proyecto de Somos Fueguinos que hace a la participación del vecino de acuerdo a nuestra concepción. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, yo propongo que en reemplazo del artículo 46 tomemos el artículo del bloque del Movimiento Popular Fueguino, que dice: "Artículo 54.- Los asuntos de particulares deberán ser firmados por las y los autores y serán numerados en el orden de su presentación. Incorporados en el Boletín de Asuntos Entrados para su tratamiento en Labor Parlamentaria y girados a conocimiento de bloques... bueno, a fin de su consideración en los términos de los artículos 49 y 50".

Los artículos 49 y 50 del proyecto nuestro, el 49 dice:" El presidente de cada comisión será el encargado de citar a los integrantes de la misma fijando el día, hora y lugar de la reunión, informando los asuntos a considerar".

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Y el 50, que trata de los proyectos, dice que "Todo asunto promovido por un convencional deberá ser presentado en forma de proyecto de Reforma de la Carta Orgánica, con texto parcial o total".

Digo, hablamos del tratamiento, cómo se lleva adelante el tratamiento de un proyecto presentado por un bloque político.

Tiene la palabra la convencional Ávila.

SRA. ÁVILA.- El artículo 46 de Más Ushuaia coincide con el artículo 53 del Movimiento Popular Fueguino. Con el 53. El 47 con el 54. No lo nombró al 53. ¿Quiere nombrarlo?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, "De la participación. Toda persona física o jurídica tendrá derecho a presentar proyectos o propuestas ante la Convención Constituyente Municipal. Los mismos serán tratados como asuntos de particulares de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento. No se admitirán proyectos de declaración o resolución".

- Bullicio.

SR. COTO.- Pido la palabra, señora presidenta.

Es una consulta respecto de la propuesta del reglamento del Movimiento Popular Fueguino, corríjame si lo estoy entendiendo mal, sería una especie de posición intermedia en la cual la recepción de los proyectos iría a la Labor, y la Labor -eventualmente- lo podría girar a comisión o a conocimiento de bloques.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Lo toma un bloque político y se gira a la comisión temática correspondiente.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pueden decidir los catorce convencionales que lo toman al proyecto y va a ser un proyecto de todos los bloques políticos. O puede ser un proyecto de un bloque, de dos, de tres, de los que lo deseen tomar.

SR. COTO.- ...un tratamiento en esa comisión junto con los demás asuntos que ingresen.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Entonces es girado a comisión, exactamente.

SR. COTO.- Exactamente. Esa era mi consulta. Me parece muy razonable.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Se citarán... por supuesto, el presidente de la comisión definirá con el resto de los convencionales integrantes de la comisión invitar a quienes han sido los autores del proyecto originalmente y se le da el tratamiento en comisión.

Digo, es el mismo mecanismo que tiene la Legislatura Provincial, la mayoría de los proyectos son tomados por los bloques políticos.

SRA. ÁVILA.- Entonces el 46 cuál sería ¿el 53 del Movimiento?

- Hablan varias personas a la vez.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Lo que pasa es que ella tiene un proyecto de un capítulo que es completo, lo que es articular resolución, declaración... eso está bueno, ordena, entonces vos decís qué es resolución...

SRA. ÁVILA.- ¿Cuál es?

SR. SECRETARIO (Blanco).- Sería el 49, 50, 51, 52, 53, 54.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Lo que pasa es que nosotros ya tenemos la presentación de los asuntos por los convencionales. El 46 es el que habla de quiénes tendrán derecho a presentar los proyectos, en este artículo solo podemos...

Porque el 47 dice "Los asuntos mencionados en el artículo anterior, deberán ser firmados por los autores o autoras y serán numerados en el orden de su presentación. Los asuntos serán girados para su tratamiento a la comisión de Labor Parlamentaria, quien lo remitirá para conocimiento de bloque a los fines de que cualquier convencional pueda tomarlo".

SRA. ÁVILA.- O sea que unificamos el 49 con el del Movimiento Popular Fueguino.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. COTO.- Pido la palabra, señora presidenta. Una consulta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí.

SR. COTO.- En su proyecto, en el artículo 54 no está... se podría, me parece, porque me parece razonable, pero se podría incorporar que sea taxativo, que sea explícito en el artículo que se trabaja en labor de comisión... o sea, en la comisión uno, para que no quede confuso esto del giro a conocimiento de los bloques políticos solamente como si

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

fuera un simple trámite administrativo, teniendo un tratamiento de debate todo proyecto ingresado por vecinos, me parece que sería una posición intermedia que permitiría avanzar con el asunto.

SR. SECRETARIO (Oyola).- Es que en el momento en el que dice entró para su tratamiento en Labor Parlamentaria...

SR. COTO.- No, entiendo el espíritu, entiendo el espíritu... que sin dudas... lo hablo solamente a los efectos de una redacción que sea más... más clara.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Lo que pasa es que usted...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Lo que se puede aclarar es que los que no sean tomados o considerados...

SR. COTO.- Serán girados a conocimiento de bloque.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ...por un bloque político serán girados a conocimiento de los bloques.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Igual, por el Boletín Oficial ya lo hace presidencia en el momento en que lo lee el secretario. Es todo público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, a mí me parece, presidente, que en este punto de los proyectos, los que tenemos algunas diferencias de tratamiento, en lugar de ir votando artículo por artículo aquí sí, en estos capítulos, me parece, no son tan largos, que debiésemos leer lo que decimos unos y otros, porque si no vamos votando un artículo, quizás en otro proyecto aparece algo referido a ese artículo y vamos...

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Para que tenga relación.

SRA. FADUL.- Me da la sensación de que me gustaría que se lea los que queremos que determinado artículo prospere, que leamos el artículo, no son largos, vuelvo a repetir, y así después podemos ir votando uno a uno o definiendo uno a uno.

Nosotros, desde Somos Fueguinos tenemos proyectos desde 43 al 46, y de la Participación Ciudadana del 47 al 57. Veo que el Más Ushuaia tiene de los proyectos del 45 al 50. Y el suyo, señora presidente, proyectos del 50 al 54, no son tantos. Y me parece... no, al 58. Me parece que sería importante leer esas 3... las 3 posiciones.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Que van por capítulos, sí, más ordenado porque tiene correlatividad.

SRA. FADUL.- Y sí, claro.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Desde el bloque pretendemos y proponemos que avancemos en la lectura del proyecto que usted ha presentado además de leer el de Somos, ¿no?, pero nosotros proponemos que avancemos en la línea de los artículos que usted ha escrito para esta etapa del reglamento.

SR. SECRETARIO (Blanco).- ¿Sobre el asunto 06, del Movimiento Popular Fueguino?

"Artículo 50.-..."

SR. VUOTO.- Que no se lea el de Más Ushuaia.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Capitulo IX, de la presentación de proyectos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Vamos a leer entonces el proyecto del Movimiento Popular Fueguino. El asunto 06, a partir del artículo 50, que es el capítulo IX - De la Presentación de los Proyectos.

SR. SECRETARIO (Blanco).- De los proyectos. Artículo 50.- Todo asunto promovido por un convencional deberá ser presentado en forma de proyecto de reforma de la Carta Orgánica Municipal, con texto parcial o total, de Resolución o de Declaración.

Artículo 51.- Todo proyecto deberá ser presentado ante la Secretaría por escrito y firmado por el autor o los autores y serán numerados en el orden de su presentación. De acuerdo a lo indicado por la comisión del Labor Parlamentaria y acuerdo de la Convención, se girará a la comisión que corresponda, la que deberá emitir dictamen.

Artículo 52.- Se presentará en forma de proyecto de resolución, toda proposición que tenga por objeto la adopción de medidas relativas a la composición u organización de la Convención y, en general, de disposiciones de carácter imperativo, que pueda adoptar el Cuerpo dentro de sus atribuciones; y será proyecto de declaración toda proposición que tenga por objeto expresar una opinión de la Convención.

De la participación. Artículo 53.- Toda persona física o jurídica tendrá derecho a presentar proyectos o propuestas ante la Convención Constituyente Municipal, los

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

mismos serán tratados como asuntos de particulares de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento. No se admitirán proyectos de declaración o de resolución.

Artículo 54.- Los asuntos de particulares, deberán ser firmados por las o los autores y serán numerados en el orden de su presentación. Incorporados en el Boletín de Asuntos Entrados para su tratamiento en Labor Parlamentaria y girados a conocimiento de los bloques políticos, a fin de considerar su presentación en los términos de los artículos 49 y 50 del presente reglamento.

Artículo 55.- Las reuniones de las comisiones temáticas tienen carácter público. Una vez abierta la reunión, la presidencia invitará a los particulares que expresen interés acerca de un asunto incluido en el Orden del Día a que expongan oralmente sus opiniones sobre el mismo. En primer lugar otorgará la palabra al autor del proyecto oportunamente presentado, en el orden recibido. Luego corresponderá otorgar la palabra a aquellos particulares que la hubieren solicitado previamente y en su orden.

Artículo 56.- A los fines de la participación prevista en el artículo anterior, cada autor de un proyecto dispondrá de hasta veinte (20) minutos para fundar el mismo. Cada particular que quiera exponer acerca de un proyecto que figure en el orden del día contará con hasta diez (10) minutos. Estos tiempos podrán ser extendidos a pedido del interesado y con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

Artículo 57.- En las reuniones de comisión debe observarse básicamente un desarrollo que comprenda, siguiendo estrictamente la unidad de debate:

1. Una exposición breve y concisa del proyecto, asunto o tema que constituya su objeto;
2. Un tiempo para que los asistentes realicen preguntas y pueda completarse la información, que debe ser lo más objetiva y pertinente posible, y un tiempo para que los asistentes formulen sus propuestas, ponencias o material pertinente al tema objeto del proyecto.

Artículo 58.- Los dictámenes de las Comisiones Temáticas y documentación anexa serán puestas en observación por cuarenta y ocho (48) horas.

Bloque Movimiento Popular Fueguino.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Ávila.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. ÁVILA.- El artículo 50 que se leyó, del Movimiento Popular Fueguino, es el 45 que ya aprobamos, recién.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí.

SRA. FADUL.- ¿Se puede dar lectura ahora a "Más Ushuaia", al capítulo?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El capítulo completo de "Más Ushuaia".

SRA. FADUL.- Sí, es cortito.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- A partir del...

SRA. FADUL.- 45, el 45.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El 45 ya fue aprobado incluso. 46.

SR. SECRETARIO (Oyola).- Proyecto de declaración.

Artículo 46.- Será proyecto de declaración toda proposición que tenga por objeto expresar una opinión de la Convención Constituyente Municipal de Ushuaia.

Sección 2 - De la Participación Ciudadana

Derecho

Artículo 47.- Toda persona física...

- Hablan varios convencionales a la vez.

SR. VUOTO.- Yo hice una moción concreta que es: vamos a leer el proyecto del Movimiento Popular Fueguino así que no hace falta leer el de Más Ushuaia.

- Hablan varios convencionales a la vez.

SRA. FADUL.- Habíamos, perdón presidente, habíamos...me pareció que consensuado que íbamos a leer los 3 capítulos de los 3 asuntos para después tomar postura.

SR. VUOTO.- Pero yo pedí una moción después, convencional, y pedí que se lea sólo el Movimiento Popular Fueguino porque nosotros estábamos de acuerdo con avanzar sobre ese articulado.

SRA. FADUL.- Entiendo lo que usted dice, pero somos 14 convencionales, tratemos de avanzar de la mejor manera.

SR. VUOTO.- Votemos la moción, porque estoy diciendo como bloque que...

SRA. FADUL.- O sea, usted no quiere que se lea... que se lean los artículos de Somos Fueguinos.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. VUOTO.- No, no, no, el de Más Ushuaia. Nosotros estamos a favor de las 2 lecturas, del Somos Fueguinos y del Movimiento Popular Fueguino.

SRA. FADUL.- Por eso, antes de poder votar cada uno de los artículos, como esto es una integralidad no podemos votar salpicadamente, lo que estoy pidiendo es que por favor se termine de leer el capítulo de Más Ushuaia, que sea lea el de Somos Fueguinos, ya se leyó el del Movimiento Popular Fueguino, después tomaremos postura, pero que se lean los 3 capítulos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- A ver, aclaro, la propuesta era... y era lo que estábamos haciendo, se leyó el capítulo del proyecto del Movimiento Popular Fueguino. Lo que manifiesta el convencional Vuoto es que no se lea el de Más Ushuaia porque ellos estarían de acuerdo, como bloque, con el capítulo leído del Movimiento Popular Fueguino. Entonces, que no se lea el de Más Ushuaia, que ahora se proceda a la lectura del capítulo de Somos Fueguinos. Esto es lo que manifestó el convencional.

SR. PROSECRETARIO (Oyola).- A partir del artículo 43.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Somos Fueguinos a partir del 43 y hasta el...

- Hablan varios convencionales a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Leemos entonces hasta el 50, del 43 al 50.

SR. SECRETARIO (Oyola).- Proyecto.

Artículo 43 - A excepción de mociones de orden, sustitución, supresión, adición y corrección, e indicaciones verbales, todo asunto promovido por un Convencional Constituyente Municipal deberá ser presentado a la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia en forma de proyecto de modificación de artículo o artículos; de resolución o declaración.

Lugar de Presentación. Forma. Fundamentos. Firma.

Artículo 44.- Todo proyecto o asunto de particulares o Convencionales Constituyentes Municipales deberá ser presentado ante la Secretaría, por escrito con sus respectivos fundamentos, firmado por su autor o autores y acompañado con una copia de este en formato digital. Serán numerados por orden de presentación. El Presidente con acuerdo

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

de la Convención lo girará a la comisión que corresponda, la que deberá expedir el dictamen de rigor.

Proyectos de Resolución.

Artículo 45.- Sólo se admitirán proyectos de resolución que tengan por objeto la proposición de medidas relativas a la composición u organización de la Convención Constituyente Municipal de la ciudad de Ushuaia, y en general de disposiciones de carácter imperativo, que pueda adoptar el Cuerpo dentro de la esfera de sus atribuciones.

Proyecto de Declaración.

Artículo 46.- Será proyecto de declaración toda proposición que tenga por objeto expresar una opinión de la Convención Constituyente Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Sección II - De la participación Ciudadana

Derecho

Artículo 47.- Toda persona física o jurídica tendrá derecho a presentar proyectos o propuestas relativas a los artículos objeto de reforma. No se admitirán proyectos de Resolución o Declaración.

Participación de los particulares en las Comisiones Temáticas.

Artículo 48.- Las reuniones de las Comisiones Temáticas tienen carácter público. Una vez abierta la reunión, el Presidente invitará a los particulares que expresen interés acerca del asunto incluido en el orden del día a que expongan oralmente sus opiniones sobre el mismo. En primer lugar otorgará la palabra al autor del proyecto oportunamente presentado en el orden recibido, luego concederá la palabra a aquellos particulares que la hubieran solicitado previamente y en su orden.

Duración de las Exposiciones.

Artículo 49.- A los fines de la participación prevista en el artículo anterior, cada autor de un proyecto y particular que quieran exponer acerca de un proyecto que figure en el orden del día contarán con hasta cinco minutos. Estos tiempos podrán ser extendidos a pedido del interesado y a simple pluralidad de sufragios de los miembros presentes.

Unidad de Debate.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Artículo 50.- En las reuniones de Comisión debe observarse básicamente un desarrollo que comprenda estrictamente el siguiente orden de debate:

1. Una exposición breve y concisa del proyecto, asunto o tema que constituya su objeto;

2. Un tiempo para que los asistentes realicen preguntas y pueda completarse la información, que debe ser lo más objetiva y pertinente posible, y un tiempo para que los asistentes formulen sus propuestas, ponencias o material pertinente al tema objeto del proyecto.

Comisión de Información y Debate Ciudadano...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Hasta ahí, es prácticamente lo mismo me parece, la diferencia está en qué carácter se le da al asunto de particular. Si lo numero y lo paso como un asunto a la comisión, o si se deja en cabeza de la Labor Parlamentaria, es decir, de los 14 convencionales constituyentes, que tomen la decisión de tomarlo o todos o algún bloque político; y en el caso de que no se genere interés en ningún convencional, que sea girado a conocimiento de bloques. Esa creo que es la diferencia fundamental.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sostenemos el 44 del Somos Fueguinos; después coincidimos, el 45 y 46 de Somos Fueguinos es el mismo que el suyo, 52, ¿estamos de acuerdo? Unimos los 2 nuestros, 45 y 46.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- 45 y 46, sí, que son...

SRA. FADUL.- Resolución y Declaración.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Que son Resolución y Declaración.

SRA. FADUL.- Que es el 52 de su proyecto. En eso estamos de acuerdo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí.

SRA. FADUL.- Mantenemos el 44 nuestro.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El 44 que es el de la diferencia.

Es más, hasta la duración de las exposiciones es... nosotros la planteamos más amplia.

SRA. FADUL.- El 48 nuestro es parecido al 55 suyo, con las exposiciones el 56, está bien que sean más amplias las participaciones, no hay...

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Si se da, por supuesto, esa amplitud, por ahí en menos tiempo exponen. Eso es...

Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Dado que hay coincidencias en algunos artículos, sugiero pasar... o pedimos cinco minutos para hacer la redacción, pasarla en limpio.

Pero además quiero incorporar en el artículo 51 del Movimiento Popular Fueguino: "O en todos los casos, todos los proyectos deben ser presentados por Mesa del Entrada en el Concejo Deliberante" digo, porque acá dice "por Secretaría", a los efectos que le coloquen el número de asunto y después ser remitidos a la comisión de Labor Parlamentaria.

¿Podemos tomar unos minutos para hacer la redacción, puede ser?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, por favor. Hacemos entonces un cuarto intermedio para poder hacer la redacción.

Están todos... ¿algún otro convencional tiene alguna observación que realizar?

SR. COTO.- En la aclaración de la redacción quizás, solamente eso, fuera de eso nada más que decir.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿La aclaración qué? Lo trate la Labor Parlamentaria...

SR. COTO.- Exacto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Si lo toma algún bloque político y en caso que sea desechado, se gira.

SR. COTO.- Exacto. Que entiendo que es el espíritu del proyecto suyo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí.

Tiene la palabra la convencional Remy.

SRA. REMY.- Es que los tiempos sean reales de reloj que nos tomemos, porque el cuarto intermedio anterior que tuvimos no fueron 10 o 15 minutos, y por respeto a todas las personas que están acá acompañando me parece que respetemos el tiempo que usted determine, que volvamos todos a seguir trabajando.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí. El tiempo que determinemos en este caso será el que necesiten desde Secretaría para poder hacer la redacción, armonizarlo. Y le voy a pedir

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

que me autoricen a ir al baño, por supuesto, tenemos algunas limitaciones por el espacio y la cantidad de baños que tenemos y por ahí nos demoramos un poquito más. Entiendo, todos queremos terminar, hacerlo esto lo más ágil y rápido, Vivi.
Gracias.

- Es la hora 13 y 23:

- A la hora 14 y 27.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ...se ha hecho de acuerdo a lo acordado, previo al cuarto intermedio, una unificación. El bloque Más Ushuaia dijo de retirar el capítulo completo de la presentación de los proyectos y se hizo una unificación entre el proyecto del Movimiento Popular Fueguino y de Somos Fueguinos.

Entonces vamos a proceder a la lectura de los artículos numerados de acuerdo al proyecto que estamos analizando desde el principio, al proyecto base. Entonces vamos a arrancar en el artículo 46.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Capítulo IX - De la presentación de proyectos.

Artículo 46.- Toda persona física o jurídica tendrá derecho a presentar proyectos o propuestas relativas a los artículos objeto de reforma ante la Convención, por escrito por Mesa de Entrada de la sede del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en calle Don Bosco 419. Los mismos serán tratados como asuntos de particulares de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento. No se admitirán proyectos de declaración o resolución.

Artículo 47.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Hago la aclaración primero, vamos a leer 2 artículos 47, uno el que tiene que ver con el tratamiento de los asuntos de particulares, que se definen en el proyecto del bloque del Movimiento Popular Fueguino; y en segundo término el proyecto del bloque de Somos Fueguinos.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Artículo 47.- (El primero del Movimiento Popular Fueguino) Los asuntos de particulares, deberán ser firmados por las o los autores y serán numerados en el orden de su presentación. Incorporados en el Boletín de Asuntos Entrados para su tratamiento en Labor Parlamentaria, en caso de no ser tomado por

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ningún bloque político, a fin de considerar su presentación en los términos de los artículos 44 y 45 del presente reglamento.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Artículo...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- 47 de Somos Fueguinos.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Artículo 47.- (Somos Fueguinos) Todo proyecto o asunto de particulares o convencionales, deberá ser presentado por Mesa de Entrada de la sede del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en calle Don Bosco 419, por escrito con sus respectivos fundamentos, firmado por su autor o autores. Serán numerados por orden de presentación. La Presidencia con acuerdo de la Convención lo girará a la comisión que corresponda, la que deberá expedir el dictamen de rigor.

¿Seguimos?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Artículo 48.- Las y los convencionales podrán presentar directamente a las comisiones toda modificación a un asunto o proyecto durante su tratamiento en comisión. Estas modificaciones y sus fundamentos por escrito serán publicados con el despacho de la comisión.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Artículo 49.- Se presentará en forma de proyecto de resolución, toda proposición que tenga por objeto la adopción de medidas relativas a la composición u organización de la Convención y, en general, de disposiciones de carácter imperativo, que pueda adoptar el Cuerpo dentro de sus atribuciones; y será proyecto de Declaración toda proposición que tenga por objeto expresar una opinión de la Convención.

El artículo 50 no se discutió y se iba a charlar acá.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Artículo 51.- (es una síntesis entre el MPF y Somos Fueguinos) Las reuniones de las comisiones temáticas tienen carácter público. Una vez abierta la reunión, la presidencia invitará a los particulares que expresen interés acerca de un asunto incluido en el Orden del Día a que expongan oralmente sus opiniones sobre el mismo.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

En primer lugar otorgará la palabra al autor del proyecto oportunamente presentado, en el orden recibido. Luego corresponderá otorgar la palabra a aquellos particulares que la hubieren solicitado previamente y en su orden.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Artículo 52.- (MPF) A los fines de la participación prevista en el artículo anterior, cada autor de un proyecto dispondrá de hasta veinte (20) minutos para fundar el mismo. Cada particular que quiera exponer acerca de un proyecto que figure en el orden del día contará con hasta diez (10) minutos. Estos tiempos podrán ser extendidos a pedido del interesado y con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Artículo 53.- (MoPoF) Los dictámenes de las Comisiones Temáticas y documentación anexa serán puestas en observación por cuarenta y ocho (48) horas.

Y luego el artículo 54 correspondería al artículo 55 de Más Ushuaia.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Agustín vos tenías una...

SR. COTO.- Respecto al artículo 47 del articulado del Movimiento Popular Fueguino, la primera versión, proponer la incorporación de -son 3 palabras nada más, o cuatro- donde dice "En caso de no ser tomado por ningún bloque político" modificarlo por "En caso de no ser girado a comisión o ser tomado por ningún bloque político", y de esa manera zanjamos la cuestión de que tenga tratamiento en Labor Parlamentaria, si es que hay voluntad para ello de parte los convencionales, y si no se gira a conocimiento de bloque y hasta luego.

Es decir, la única diferencia sería que en vez de la metodología de que tome estado parlamentario posterior y sea que un bloque lo tome y lo trabaje, si hay mayorías en el Cuerpo de girarlo a comisión va a comisión como está, podría suceder o no, pero creo que de esa manera se incorporaría un extra, y creo que era un poco la idea... claro, no es condición, es decir... por eso dije "o". Si estamos todo de acuerdo porque se presentó algo que le parece bien a las mayorías, fantástico, va a comisión y hasta luego.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Para poder entender, se presentan los asuntos de particulares en los mismos términos que presentamos los bloques políticos, ¿no?, con

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

fundamentos, firmados por los autores y demás, eso se presenta por Mesa de Entrada del Concejo Deliberante, va a obtener un número de asunto que va a ser incorporado en el boletín de asuntos para ser tratado en la Labor Parlamentaria; cuando se reúne la Labor Parlamentaria, esos asuntos de particulares se ponen a consideración de los bloques políticos para ver si alguien quiere tomarlo, al tomarlo un bloque político se define a qué comisión va a ser girado. En esa sesión de la que define esta Labor Parlamentaria toman estado parlamentario y ya son girados a las comisiones.

SR. COTO.- Está bien, si es así estoy de acuerdo. Pero esto es la lectura del tema nada más.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Los asuntos de particulares que no sean tomados por ningún bloque político pasan a conocimiento de bloques.

SR. COTO.- Fantástico. Mi única pretensión con esto, pero creo que me quedó zanjado, era la posibilidad de que el giro a comisión no sea por un bloque en particular que lo tome, sino que sea como un dictamen... por ejemplo si fuese un dictamen de mayoría, equivalente un dictamen, que múltiples bloques, dos tres, cualquiera, fuera y dijera: che, me parece razonable, va a comisión. A los efectos prácticos es lo mismo, no es que no, era simplemente esa aclaración. Pero entendido así, estoy de acuerdo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Es que por eso yo lo estaba explicando para ver si lo había entendido pero no es lo mismo que yo estoy diciendo. Lo que el convencional plantea es que ese asunto de particular no tome en su carátula que corresponde a algún bloque político, sino que si la Labor Parlamentaria entiende que es un asunto razonable para su tratamiento, la Labor Parlamentaria lo gire a la comisión temática correspondiente.

SR. COTO.- Pero en ese caso el vecino, la autoría es un...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No. Lo que está planteando Somos Fueguinos es que todos los asuntos de particulares sean considerados como un asunto de bloque político y sea girado a comisión temática para su dictamen, ¿es así o...? Somos Fueguinos plantea que todos los asuntos de particulares tengan el mismo tratamiento que un asunto

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

presentado por un convencional o un bloque político y que sean girados a las comisiones temáticas para obtener su dictamen. Ésta es la diferencia.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- No obstante, es la Convención la que lo va a girar, la presidencia con acuerdo de la Convención va a definir a qué comisiones tiene que ir cada asunto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, por supuesto, pero, digo, más allá de a qué comisiones vayan, la decisión ya... Esto lo que implica, lo que ustedes proponen es que el asunto de particular tenga el mismo tratamiento que un asunto presentado por un convencional, que no necesite de que la Labor Parlamentaria lo tome o no lo tome. Ésta es la diferencia.

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Gracias, presidenta. Podría ocurrir que un asunto presentado por un convencional no cuente con los votos necesarios para que en la Labor Parlamentaria sea girado a una comisión.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, porque como nosotros... a ver, los asuntos de convencionales o de bloques políticos, todos los asuntos son aceptados y girados a las comisiones temáticas.

SR. BRANCA.- Bien, entonces aquí la única diferencia que habría con el aporte hecho por el convencional Coto es que los asuntos de particulares, y entiendo que es una instancia intermedia, tendrían una evaluación de la Convención; todo sería analizado por la Convención... en el marco de Labor Parlamentaria; y la Labor, sin necesidad de que lo tome un bloque político, la Labor Parlamentaria podría destinarlo a una comisión o no, pero por lo menos vamos a tener una instancia en la que los 14 convencionales podamos evaluar si el proyecto es tratable en comisión.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Es que ése es el objetivo.

SR. BRANCA.- No, puede ser un convencional o puede ser la Labor Parlamentaria en general, no hace falta que ningún bloque político se comprometa; la Labor hace un análisis, no es que descarta de entrada el proyecto de un vecino porque el bloque de el convencional Coto o del convencional Requejado no lo quisieron tomar.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

La Labor Parlamentaria lo toma, lo trata y decide si lo manda a comisión o si no.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Es una instancia intermedia que está planteando el convencional Coto, tiene que quedar claro que todos los proyectos de los convencionales van a tener tratamiento. Acá la Labor Parlamentaria tiene un ordenamiento con respecto a los asuntos presentados, es distinto a una Labor Parlamentaria en el Parlamento, en la Legislatura o en el Concejo Deliberante, que definen hasta lo que va a archivo el proyecto presentado. Digo, esta instancia, acá, en la Convención no se da. La Labor Parlamentaria ordena lo que va a ser los asuntos entrados y cómo va a ser el trabajo de la sesión y demás. No tienen voto los integrantes de la Labor Parlamentaria para definir a dónde va a el asunto, ¿se entiende? Digo, la Labor Parlamentaria, si uno lo analiza en cómo funciona en la Legislatura, por ejemplo, está integrada por los presidentes d los bloques políticos, por las autoridades de la Cámara y si hay alguna discrepancia en el destino de algún asunto, hasta mandarlo a archivo, se vota y puede ser mandado a archivo un proyecto de ley porque obtuvo la mayoría necesaria en la Labor Parlamentaria, en este caso no. Además de que después el legislador puede insistir en sesión y la Cámara es soberana ¿no?

Pero en este caso, lo que se propone es nuestra propuesta, que los asuntos de particulares se analicen en Labor Parlamentaria, si algún bloque político lo quiere tomar, lo toma como propio.

Y lo que plantea el convencional Coto es que de esos asuntos de particulares si la Labor entiende que corresponde su tratamiento, que es viable y que es atinado, entonces directamente pasará a la comisión temática que corresponda, sin necesidad de que sea tomado por un bloque político.

Ahora, otros asuntos de particulares que no se entiendan como tal, no serán sometidos a comisión sino que serán sometidos a conocimiento de bloque. Ésta es la diferencia.

La verdad no corresponde, digo, me parece que el convencional tiene que sentarse ahí en su lugar. Digo, me parece que nos tenemos que respetar.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Bueno, esto es básicamente la diferencia que está dada en el análisis de estos dos artículos 47.

A ver, voy a proponer, si estamos todos de acuerdo en el capítulo, votamos el capítulo completo, si hay diferencias votamos artículo por artículo.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, la única diferencia va a ser en la votación del artículo 47, que nosotros sostenemos el dictamen de Somos Fueguinos y... el resto estamos de acuerdo.

- Murmullo.

- Se corta el audio.

SRA. ÁVILA.- Tenemos un convencional que está trabajando de manera intranquila e invasiva, por qué no hacemos todos un paso para atrás; la verdad es que éste es un espacio muy chico, es bastante incómodo, nadie lo dijo hasta el momento pero hay que decirlo. Es bastante incómodo, falta aire, faltan sillas para todos los vecinos y las vecinas, pero mientras no podemos resolver esa situación por qué no hacemos todos un paso para atrás, entonces tenemos cada uno de los convencionales y las convencionalas que están en este lugar trabajando de manera tranquila, por lo menos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, démonos los espacios necesarios, gracias.

Entonces el artículo 47, con la modificación propuesta por el convencional Coto quedaría redactado:

"Los asuntos de particulares deberán ser firmados por las y los autores y serán numerados en el orden de su presentación. Incorporados en el Boletín de Asuntos Entrados para su tratamiento en Labor Parlamentaria, en caso de no ser girado a comisión ni tomado por ningún bloque político," sería "serán girados a conocimiento de bloque".

Éste es el artículo 47 del Movimiento Popular Fueguino con la modificación propuesta por el convencional Coto. El artículo 47 de Somos Fueguinos lo vuelvo a leer:

"Todo proyecto o asunto de particulares o convencionales deberá ser presentado por Mesa de Entrada de la sede del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en calle Don Bosco 419, por escrito con sus respectivos fundamentos, firmado por su autor o autores.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Serán numerados por orden de presentación. La Presidencia con acuerdo de la Convención lo girará a la comisión que corresponda, la que deberá expedir el dictamen de rigor".

Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Me parece que habría que pasar a la votación ya directamente, porque tenemos consensuado el 46, 48, 49, 50 queda cómo último tema, 51, 52 y 53 estarían. Así que lo que deberíamos definir en votación sería el artículo 47 del Movimiento y el 47 de Somos Fueguinos. A efectos de avanzar, si le parece, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto, si les parece, avanzamos en la votación del artículo 46, 48, 49, 51, 52 y 53.

Tiene la palabra, convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Me parece aceptable la moción pero quiero aclarar que del artículo 51 en adelante esta más referido a la participación de los particulares en comisión, que nosotros en nuestro proyecto hablamos de participación ciudadana; y además quiero hacer reserva de que esto queda sujeto a la inclusión dentro del texto del reglamento de la comisión de Información y Debate Ciudadano. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- A ver, creo que son dos cosas distintas, una cosa es la presentación de los asuntos de particulares y la participación de particulares en las reuniones de comisiones temáticas. Las reuniones de comisiones temáticas son públicas, esto creo que lo tenemos todos en claro; cualquier vecino o vecina puede participar de esa reunión de comisión y puede expresar su pensamiento o su idea, o fundamentos sobre asuntos que se estén tratando, que no necesariamente sean asuntos de particulares o asuntos presentados por ellos, digo.

Después, la comisión de Información y Debate Ciudadano lleva otro tratamiento, que es posterior a la emisión de los dictámenes por parte de las comisiones temáticas. Se ponen a consideración de quienes participen de esa comisión, harán las observaciones, ese dictamen de comisión vuelve a la comisión temática que considera o no las observaciones que realizaron los vecinos. Es así.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Me parece que esto agrega, suma, precisamente a lo que ustedes plantean de la comisión de Información y Debate Ciudadano. Que se apruebe o no se apruebe en este tratamiento, esto ya está incluyendo la participación de los vecinos y vecinas en el tratamiento de todos los asuntos también. Digo, no tendrán... por supuesto no van a firmar los dictámenes de comisión pero, digo, me parece que son dos cosas distintas que no tienen por qué estar atados. Si se resuelve la otra incorporación, se resolverá a posteriori.

Usted dígame si yo entendí mal o no.

SR. TAVARONE.- Entiendo perfectamente y la única observación que hacía era en cuanto al ordenamiento, porque nosotros lo tenemos dentro de una sección que se llamaba Participación Ciudadana, que incluía esta comisión, nada más.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Después hacemos el ordenamiento e incluso le vamos a ir poniendo los títulos en esto que hablábamos para que uno después pueda tener una mejor comprensión y lectura del reglamento.

SRA. FADUL.- En ese orden de ideas, después la comisión Redactora seguramente titulará o... porque el 51 se está refiriendo a las reuniones de comisiones temáticas y, en realidad, el capítulo IX se titula "De la presentación de proyectos". Pero eso puede quedar después para la... claro.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Exactamente, eso está claro que quedó pendiente.

SRA. ÁVILA.- Usted pidió la moción del voto de todos los artículos, yo le puedo pedir si los podemos leer de a uno.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Votarlos de a uno a los artículos?

SRA. ÁVILA.- Sí.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, cómo no. Si estamos de acuerdo los votamos de a uno, no hay problema.

Entonces pongo a consideración... ¿quieren que los leamos nuevamente a los artículos?

Entonces, pongo a consideración el artículo...

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. ÁVILA.- Si se pueden leer y votar por artículo, o sea, no todos juntos sino por artículo, como veníamos trabajando.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Pero volvemos a leer artículo por artículo?

SRA. ÁVILA.- Claro.

Ya el 46 ya lo leímos y todavía no lo votamos me parece. Y a partir de ahí el 47, 48...

SR. SECRETARIO (Blanco).- Artículo 46. - Toda persona física o jurídica tendrá derecho a presentar proyectos o propuestas relativas a los artículos objeto de reforma ante la Convención, por escrito por Mesa de Entrada de la sede del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en calle Don Bosco 419. Los mismos serán tratados como asuntos de particulares de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento. No se admitirán proyectos de declaración o resolución.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Una corrección muy breve, donde dice "persona física" debiera ir "persona humana".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto, ya está corregido.

Entonces pongo a votación el artículo 46, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Blanco).- 47 del Movimiento Popular Fueguino.

"Los asuntos de particulares, deberán ser firmados por las o los autores y serán numerados en el orden de su presentación. Incorporados en el Boletín de Asuntos Entrados para su tratamiento en Labor Parlamentaria, en caso de no ser tomado por ningún bloque político...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No.

"Artículo 47.- Los asuntos de particulares deberán ser firmados por las o los autores y serán numerados en el orden de su presentación. Incorporados en el Boletín de Asuntos Entrados para su tratamiento en Labor Parlamentaria, en caso de no ser girados

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

a comisión ni tomados por ningún bloque político serán girados a conocimiento de bloques".

Así quedó redactado con la propuesta del convencional Coto.

Pongo a consideración la votación el artículo 47, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado, 11 votos por la afirmativa, 3 por la negativa.

Seguimos entonces con el artículo 48.

SR. SECRETARIO (Blanco).- 48.- Las y los convencionales podrán presentar directamente a las comisiones toda modificación a un asunto o proyecto durante su tratamiento en comisión. Estas modificaciones y sus fundamentos por escrito serán publicadas con el despacho de la comisión.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Artículo 49.- Se presentará en forma de proyecto de resolución, toda proposición que tenga por objeto la adopción de medidas relativas a la composición u organización de la Convención y, en general, de disposiciones de carácter imperativo, que pueda adoptar el Cuerpo dentro de sus atribuciones; y será proyecto de Declaración toda proposición que tenga por objeto expresar una opinión de la Convención.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Fue acordado, también, con los dos artículos del bloque Somos Fueguinos. Pongo a consideración, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

El artículo 50 es el que se pasó a último tema. Seguimos con el artículo 51.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Unificado por el Movimiento Popular Fueguino y Somos Fueguinos.

"Las reuniones de las comisiones temáticas tienen carácter público. Una vez abierta la reunión, la presidencia invitará a los particulares que expresen interés acerca de un asunto incluido en el Orden del Día a que expongan oralmente sus opiniones sobre el

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

mismo. En primer lugar otorgará la palabra al autor del proyecto oportunamente presentado, en el orden recibido. Luego corresponderá otorgar la palabra a aquellos particulares que la hubieren solicitado previamente y en su orden.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración, por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

Artículo 52.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Artículo 52.- (Del MoPoF) A los fines de la participación prevista en el artículo anterior, cada autor de un proyecto dispondrá de hasta veinte (20) minutos para fundar el mismo. Cada particular que quiera exponer acerca de un proyecto que figure en el orden del día contará con hasta diez (10) minutos. Estos tiempos podrán ser extendidos a pedido del interesado y con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración, por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

Artículo 53.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Del Movimiento Popular Fueguino, "Los dictámenes de las Comisiones Temáticas y documentación anexa serán puestas en observación por cuarenta y ocho (48) horas".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

Volvemos al proyecto original. Artículo 51. Entonces comenzamos con el Capítulo VIII - De las mociones. Artículo 51.

SR. PINO.- el 51 pasa a ser 55, ¿no?... 54.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Lo que sí nos está faltando acá, el artículo 50, el artículo del proyecto original, que es el que habla de los plazos para la presentación de los proyectos, que es un poco también lo que habíamos estado hablando. Si quieren o lo dejamos para tratarlo con las comisiones temáticas y demás o lo tratamos ahora, como ustedes definan.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Hubo... a ver, un poco resumo lo que estábamos hablando, lo que estuvimos hablando mientras se acordaba la redacción de estos artículos que se aprobaron. El artículo 50 lo que propone es: Las y los convencionales podrán presentar proyectos de articulado para la modificación de los artículos de la Carta Orgánica Municipal durante:

a) 7 (siete) días corridos desde la aprobación del presente reglamento para proyectos referidos a la modificación de los artículos 19 a 115 inclusive. Y,

b) 14 (catorce) días corridos desde la aprobación del presente reglamento para proyectos referidos a la modificación de los artículos 117 y posteriores.

Digo, un poco lo que estábamos charlando recién como para poder compartir con todos ustedes, es definir, de alguna manera, esta propuesta divide en dos la presentación de proyectos. Se puede dar que en la primera parte haya algunos artículos que estén relacionados con artículos de la segunda parte. La propuesta del bloque Somos Fueguinos era tomar 14/15 días desde la aprobación de este Reglamento Interno para poner fecha máxima a la presentación de los proyectos. Después vamos a tener que tener una fecha máxima corridos... sí, sí, siempre hablando de días corridos, exactamente.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- La idea era, lo que estuvimos conversando, de unificar, que haya una sola fecha límite de presentación de todos los proyectos, precisamente por lo que usted decía, que algún artículo o algún asunto puede estar relacionado con otro que esté en la segunda fecha planteada por el proyecto en tratamiento. Entonces, la idea es ésa, consensuar una fecha límite de presentación de todos los proyectos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, por ejemplo, nosotros, en nuestro proyecto no presentamos fecha límite precisamente para poder consensuarlo acá y hablarlo, que era lo que entendemos todos que puede ser lo mejor.

SRA. FADUL.- Habíamos presentado en el artículo 58 de Somos Fueguinos la fecha límite, el 1 de agosto; pero bueno, si hay consenso de que sean 15 días corridos a partir de la aprobación del reglamento, estamos de acuerdo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, 15 días corridos más o menos habíamos calculado 5 de agosto la fecha máxima.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Creo que lo que plantea la convencional Fadul está en lo correcto, porque creo que va a ayudar también a ordenar todo el trabajo y la velocidad de los hechos a seguir. Me parece que nosotros estamos dispuestos a acompañar esos 15 días que propone Somos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Ponemos como fecha máxima el día 5 de agosto, ¿les parece, si estamos todos de acuerdo?

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Eso suponiendo que hay una fecha inmediata de aprobación del Reglamento. Digo, para que tenga un correlato con los 15 días.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, a ver, aclaro, el objetivo es, como lo hemos hablado y lo hablamos en la Labor Parlamentaria y lo estuvimos charlando en los cuarto intermedio, es poder hoy llegar a consensuar la mayor cantidad de artículos de este Reglamento, tomar mañana como plazo máximo para acordar el resto de los artículos que hemos ido postergando su tratamiento, porque son los que tienen más diferencias, mañana es miércoles. Y poder llegar a tener a más tardar el día viernes la sesión para aprobar el Reglamento y entonces ya, a partir de la aprobación de este Reglamento el día viernes empiezan a correr los días para la conformación de los bloques políticos y la integración de las comisiones, que también va a depender de lo que resulte de cuántas comisiones temáticas vamos a tener.

Pero digo, en el transcurso de la próxima semana estamos en condiciones de comenzar la organización, van a ir transcurriendo estos 15 días hasta la presentación de los proyectos, y a partir de... Sí lo que deberíamos definir, como para tener todo organizado, es la fecha de sesión para que estos proyectos tomen estado parlamentario y sean girados a las comisiones respectivas. Si nosotros ponemos como plazo máximo el día viernes 5 de agosto, podemos poner... 6, 7, 8 a más tardar el 9 de agosto, martes, la fecha de la sesión para que los proyectos sean girados a las comisiones respectivas y el día miércoles ya pueden empezar a trabajar, podemos...

- Murmullo.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. ÁVILA.- Presidenta, entonces no pasa como último tema el artículo 50 ¿lo podemos definir ahora?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Si lo definimos ahora vamos adelantando, digo, o le ponemos fecha 5 de agosto o le ponemos 15 días como está planteado, le ponemos 15 días corridos a partir de la aprobación del Reglamento.

- Murmullos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Para incluir en la redacción original "Las y los convencionales", agregar también a los particulares. Es decir que "Las y los convencionales y los particulares".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- "Todo proyecto".

SRA. FADUL.- Sí, pero hay que agregarlo al artículo, no está especificado lo de particulares.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, a ver, leemos el artículo del proyecto de Somos Fueguinos.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Dice:

Artículo 58.- Los plazos de presentación de proyectos de modificación de uno o más artículos objeto de reforma por parte de los Convencionales Constituyentes Municipales o de particulares vencen a los 15 días corridos de aprobado el presente Reglamento.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Y definimos, digo, el horario de presentación de los proyectos lo definimos en la Labor Parlamentaria de la sesión que aprobemos el Reglamento. Ahí ya vamos...

SRA. FADUL.- Falta el lugar.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- En la Mesa de Entrada del Concejo Deliberante, pero también está establecido más arriba, ya hemos mencionado en el artículo 45 que los proyectos se presentan por Mesa de Entrada del Concejo Deliberante, con fundamentos, firmados y demás.

¿Estamos?

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Entonces, si estamos de acuerdo con el artículo que hemos leído, que es el artículo del proyecto de Somos Fueguinos, sería el artículo 58 del proyecto de Somos Fueguinos, pasaría a ser el 50 del proyecto que estamos analizamos.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Con la reforma de los 15 días corridos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

Entonces ahora sí podemos continuar con el capítulo VIII - De las mociones. Que sería el artículo corrido, entonces, número 54. El que originalmente es el 51 pasa a ser el 54.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Capítulo VIII - De las mociones.

Artículo 54.- Toda proposición hecha a viva voz desde una banca por un o una convencional con autorización de presidencia, es una moción. Las habrá de orden, de preferencia, sobre tablas y de reconsideración.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna observación al artículo?

SRA. FADUL.- ¿Autorización de presidencia tiene algún significado?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Se refiere al pedido de la palabra.

SRA. FADUL.- Está bien.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna otra observación? Por la afirmativa a mano alzada...

Si, Miryam, tenías alguna... Ah, perdón.

Por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

Seguimos con el artículo original 52 que pasa a ser el 55.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Artículo 55.- Serán mociones de orden:

1. que se levante la sesión;
2. que se pase a cuarto intermedio;
3. que se declare libre el debate;
4. que se cierre el debate y se proceda a votación;
5. que se pase al orden del día;

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

6. que se trate una cuestión de privilegio;

7. que se verifique la votación;

8. que la Convención se constituya en comisión;

9. que se aplace la consideración de un asunto que esté incluido en el Orden del Día por tiempo determinado.

- Murmullos.

SR. SECRETARIO (Oyola).- 10. que un asunto vuelva o se envíe a comisión;

11. que la Convención se constituya en sesión permanente;

12. que la Convención se aparte circunstancialmente del Reglamento únicamente en lo relativo a la forma de discusión de un asunto;

13. que en caso de empate, no se pase cuarto intermedio de treinta (30) minutos y se pase directo a votación.

Las mociones de orden necesitarán para su aprobación la mayoría absoluta de los votos emitidos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Es para mocionar que se incluya como inciso de moción de orden el 8 del artículo 60 de Somos Fueguinos que es que la votación sea nominal.

Y por otro lado, entendemos que debe excluirse el inciso 13 que dice que en caso de empate no se pase a cuarto intermedio de 30 minutos y se pase directo a votación, porque no está definido qué va a pasar en el caso de empate.

Entonces, para pasar en limpio, que se incluya la votación nominal, como un inciso que es el 8 del de Somos, y que se excluya el 13.

Otras mayorías, artículo 60 de Somos.

- Murmullos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El proyecto que estamos leyendo, en su capítulo XIV habla de la votación, y el artículo 81 establece:

Será nominal toda votación para los nombramientos que deba hacer la Convención según este Reglamento. En todas las votaciones deberá consignarse en el Diario de Sesiones los nombres de los sufragantes con la expresión de su voto.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

- Murmullos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra, convencional.

SRA. FADUL.- Sí, el artículo 81 se refiere en forma exclusiva a los nombramientos que debe hacer la Convención de acuerdo al Reglamento. Nosotros, lo que estamos pidiendo es que se incluya como moción de orden genéricamente...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El artículo 80 de este proyecto dice: Las votaciones se realizarán a mano alzada cuando se exprese el acuerdo unánime de las y los convencionales. Cuando hubiese discrepancias sobre el asunto a ser votado, las votaciones serán nominales. Es decir a viva voz cuando por secretaría se lo o la nombre.

Las votaciones nominales se tomarán por el primer apellido de las y los convencionales, iniciando de la A a la Z y se dejará constancia de voto en la versión taquigráfica.

Lo que yo interpreto de esto es que toman como votación general a mano alzada, si en esa mano alzada por la afirmativa hay diferencias automáticamente la votación será nominal, sin moción...

SRA. FADUL.- ...los autores del proyecto... eso es lo dicen. Bueno, o sea cuando no haya unanimidad siempre va a ser nominal.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Siempre va a ser nominal. Eso está en el artículo 80 de este Reglamento. Porque el 81 lo que sí establece es la votación nominal para la elección de, para los nombramientos, eso sí. Después, bueno, termina el capítulo 80: Para que se compute el voto es necesario que el o la convencional esté ocupando su banca al momento de la votación.

SR. PINO.- Si volvemos al 55 quedaría salvado... Digo, si volvemos al 55 quedaría salvado con el 80 y el 81.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra, convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Todavía nos queda ver que es lo que va a ocurrir con el inciso 13 del artículo en tratamiento en cuanto a lo que ocurre en caso de empate si se... no va. Y otro tema que nosotros tenemos diferencia es en la mayoría. Porque nosotros, en nuestro proyecto, para algunas mociones de orden contemplamos una mayoría de la mitad más

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

uno de los miembros presentes, y para otro tipo de mociones más graves, los asuntos más relevantes establecemos una mayoría de dos tercios de los miembros del Cuerpo, que difiere de la mayoría que se incluye en el artículo cuyo tratamiento estamos haciendo ahora.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Para hacer la salvedad. Me parece que el 90% del articulado del artículo 55 sería... estaríamos en coincidencia, únicamente el inciso 13 y el último párrafo es lo que está en disidencia. Me parece que podríamos dejar como último tema el inciso éste, el 13 y el último párrafo, en caso de que prospere el resto lo dejaríamos aprobado, dejando esa salvedad, si les parece.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Gracias, presidenta. Me parece que estamos en condiciones de definirlo ahora porque si no vamos acumulando para el final muchos artículos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- A ver, la diferencia quedó dada, para que quede claro entonces, la votación nominal como ya está expresado más adelante sería una redundancia ponerlo dentro de estos incisos. Está el inciso N° 13, que establece que como una moción que en caso de empate no se pase a cuarto intermedio de treinta minutos y se pase directo a votación.

Éste es el... tiene la palabra la convencional Avila

SRA. ÁVILA.- Sí, pedir un cuarto intermedio...

SR. VUOTO.- No, no. No.

SRA. ÁVILA.- Perdón.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Una aclaración. En los demás reglamentos siempre se establece que hay un cuarto intermedio para una negociación y ponerse de acuerdo, acá dice que no se pase a cuarto intermedio. Ellos lo que piden es que se pase a cuarto intermedio, vuelven, treinta minutos, y se vuelve a votar.

- Murmullos.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. FADUL.- Perdón, presidente, no podríamos votar ahora nos parece este inciso porque todavía no se decidió qué va a pasar en el caso de empate en las votaciones, sería anticiparnos a algo que lo dejamos para después.

- Murmullos.

SR. COTO.- A menos que se considerara la remoción de ese artículo, sería esa posibilidad de saltear el cuarto intermedio, en ese caso si se saltearía la cuestión porque ya es irrelevante el criterio con el cual se va a regir y se podría aprobar ahora.

- Murmullos.

SR. COTO.- En ese listado, el último inciso es una moción de no tener ese cuarto intermedio, bien, ante la eventualidad de, eventualidad que no hemos definido. Fantástico. Si se eliminase directamente la moción como una de las mociones disponibles, directamente el tema ya está y al mismo tiempo, entiendo, que no sé si quizás a los autores del proyecto puedan no estar de acuerdo porque sería eliminar la posibilidad de ese salteo en cualquier caso ya básicamente, tendría que estar siempre ese cuarto intermedio, no estaria la posibilidad de mocionarlo, de esa manera se podría avanzar.

- Murmullos.

SRA. FADUL.- Para que clarifique Agustín Coto, entonces la exclusión del inciso 13 ¿es lo que estás planteando? perfecto. Y se vota el resto.

- Murmullos.

SR. PINO.- Para avanzar, excluimos el inciso 13 -para avanzar- y lo discutimos en el articulado del empate, si les parece. Y otra aclaración que me parece bueno hacerla, es que normalmente cuando uno está en un... digamos, cuando se está en sesión muchas veces pasa de que hay un empate pero si nos ponemos de acuerdo nos exceptuamos muchas veces de ese artículo para superar esos treinta minutos. De ahí normalmente quedan siempre establecidos pero uno se puede exceptuar, el Cuerpo se puede exceptuar en caso que haya un acuerdo para hacer el tratamiento.

Lo que podemos hacer ahora es excluir el inciso y lo discutimos junto con...

- Murmullos.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Se establece en el artículo cuando se establezca si hay empate...

SR. PINO.- ¿Les parece si sacamos el inciso?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra, convencional.

SR. BRANCA.- Además del inciso 13, el último párrafo que habla de las mayorías absolutas, que todavía no están definidas. Sería excluir esos dos párrafos y estaría.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Eso no. No. Se pueden discutir las mayorías y minorías pero tienen que estar establecido.

- Murmullos.

SR. PINO.- Si sacamos el inciso 13 podríamos pasar a la votación del artículo.

- Murmullos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pasamos a la votación, entonces.

- Murmullos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra convencional Branca.

SR. BRANCA.- Obviamente tiene que haber mayoría absoluta como instrumento, pero deberíamos definirla, si va a ser 8 votos o si va a ser con el doble voto que desempatara la presidencia. Entonces eso, si no está definido no podemos acá colocar lo de la mayoría absoluta, si no sabemos qué es la mayoría absoluta.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Puede estar establecida la mayoría absoluta y luego cuando definís los votos del presidente, si tiene o no esa mayoría queda establecido, pero la mayoría absoluta es la mayoría absoluta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Según el proyecto que estamos tratando, se necesitaría para la aprobación del artículo de todas las mociones de orden la mitad más uno de los votos emitidos, ¿no es cierto? Esa es la idea. Bueno, a ver, si nos dan un minutito queremos ver si hay algo que necesita una mayoría agravada.

- Murmullos.

- Se corta el audio.

- Es la hora 15 y 24.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

- A la hora 15 y 33

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ...los incisos 6, 11 y 12 necesitarán para su aprobación los dos tercios de los votos emitidos. ¿Estamos de acuerdo?

- Murmullos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- 6, 11 y 12 la mayoría agravada.

SRA. FADUL.- Sí, estamos de acuerdo. Una pregunta, presidente, ¿mayoría absoluta de los votos emitidos entendemos la mitad más uno de los votos emitidos?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Correcto.

SRA. FADUL.- Perfecto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración entonces la votación del artículo 55...

SRA. FADUL.- Con la exclusión del inciso 13.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Con exclusión del inciso 13, correcto, y el agregado de las mayorías necesarias en el detalle de los incisos que acabo de leer, por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

- Murmullos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Vamos a dar lectura al artículo completo para que secretaría pueda tomar...

Artículo 55.- Serán mociones de orden:

1. Que se levante la sesión;
2. Que se pase a cuarto intermedio;
3. Que se declare libre el debate;
4. Que se cierre el debate y se proceda a votación;
5. Que se pase al orden del día;
6. Que se trate una cuestión de privilegio;
7. Que se verifique la votación;
8. Que la Convención se constituya en Comisión;

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

9. Que se aplace la consideración de un asunto que esté incluido en el Orden del Día por tiempo determinado.

10. Que un asunto vuelva o se envíe a comisión;

11. Que la Convención se constituya en sesión permanente;

12. Que la Convención se aparte circunstancialmente del Reglamento únicamente en lo relativo a la forma de discusión de un asunto.

Las mociones de orden comprendidas en los incisos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 necesitarán para su aprobación la mayoría absoluta de los votos emitidos. Para el caso de los incisos 6, 11 y 12 necesitarán para su aprobación los dos tercios (2/3) de los votos emitidos.

Entonces, **aprobado por unanimidad.**

Perfecto. Continuamos, entonces, con el artículo 56, que es el 53 original.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Artículo 56.- Las mociones de orden serán previas a cualquier otro asunto, aún al que esté en debate y se tomarán en consideración en el orden que lo establece el artículo anterior.

Serán puestas a votación, pero podrán ser discutidas brevemente pudiendo cada convencional hacer uso de la palabra una única vez con un máximo de dos (2) minutos, con excepción del autor que podrá hacerlo dos (2) veces.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Me gustaría si se puede elevar de 2 minutos a 5, 2 me parece muy poco para fundamentar.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Están de acuerdo los autores? 5 minutos.

Bueno, entonces elevamos el tiempo del uso de la palabra a, máximo, 5 minutos. ¿Alguna otra observación sobre el artículo? Pongo a consideración, por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

Continuamos con el artículo 57, original 54.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. SECRETARIO (Blanco).- Artículo 57.- Es moción de preferencia toda proposición que tenga por objeto anticipar el momento en que, con arreglo al Reglamento, corresponda tratar un asunto con despacho de comisión.

Cuando se hubiere acordado preferencia con fijación de fecha, será tratado en la reunión que se realice en la fecha fijada, como el primero del orden del día; la preferencia caducará si el asunto no se trata en dicha sesión o si la sesión no se celebra.

Las mociones de preferencia necesitarán para ser aprobadas la mayoría absoluta de los votos emitidos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna observación?

- Murmullos.

- Se corta el audio.

- Murmullos.

- Se corta el audio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, gracias. Una pregunta a los autores del proyecto. ¿Se refieren únicamente al tratamiento de asuntos con despacho de comisión?

- Murmullos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Acá establecen con despacho de comisión.

SRA. FADUL.- Sí. Nosotros, en el artículo 62 del proyecto de Somos teníamos las dos posibilidades, con o sin despacho de comisión, con distintas mayorías según el caso.

Si tenían despacho, la mitad más uno de los miembros presentes... del Cuerpo, perdón; y si no tuviere, los dos tercios de los miembros del Cuerpo. Si no tuviere despacho de comisión.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Si no tiene despacho de comisión es como un tratamiento sobre tablas, por eso necesita de los dos tercios.

Lo que pasa es que esto tiene que ver también con el tipo de tratamiento que debemos darle nosotros a los asuntos, todo asunto que tenga despacho de comisión va a llegar a la sesión. Esto, por ahí, se solicita preferencia cuando uno está en un Cuerpo como la Legislatura o el Concejo Deliberante que se van aplazando los tiempos y si uno

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

no tiene los votos necesarios el dictamen de comisión puede hasta volver a comisión y no tratarse.

SRA. FADUL.- Por eso pregunto a los autores cuál era el sentido.

- Murmullos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Quieren que leamos el artículo de moción de preferencia de Somos Fueguinos para que se pueda tener en cuenta? Legislador Pino... perdón, convencional Pino.

- Risas.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Moción de Preferencia. Artículo 62°.- Es moción de preferencia...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perdón, del proyecto Somos Fueguinos.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Es moción de preferencia toda proposición que tenga por objeto anticipar el momento en que, con arreglo al Reglamento, corresponda tratar un asunto, tenga o no despacho de comisión. El asunto para cuya consideración se hubiera acordado preferencia sin fijación de fecha será tratado en la sesión siguiente o subsiguiente de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia en primer lugar, dentro del orden del día. Cuando se hubiere acordado preferencia con fijación de fecha, será tratado en la sesión que se realice en la fecha fijada como el primero del orden del día. La preferencia caducará si el asunto no fuera tratado en dicha reunión o si la misma no se celebra. Si el asunto tiene despacho de comisión, las mociones de preferencia requerirán obtener el voto de la mitad más uno de los miembros del cuerpo. Si el asunto no tuviere despacho de comisión las mociones de preferencia para prosperar necesitarán obtener el voto de los dos tercios de los miembros de Cuerpo.

- Murmullos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- No, para decir que estamos de acuerdo, que podemos avanzar con los cambios propuestos por el bloque de Somos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Digamos que se incorporaría el artículo 62 del proyecto Somos Fueguinos como artículo 57 en el proyecto que estamos leyendo.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

- Murmullos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Consulto, ¿es necesario que leamos nuevamente el artículo para ponerlo a votación o lo ponemos directamente a votación?

Entonces pongo a votación el artículo leído por Secretaría, que corresponde al artículo 62 del proyecto de Somos Fueguinos y que se va a incorporar al proyecto que venimos leyendo como artículo 57, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

- Murmullos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Seguimos entonces con el artículo 55 original, que corresponde ahora al 58.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Artículo 58.- En todo debate o uso de la palabra durante una sesión deberá guardarse la unidad en el debate...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, no. Es moción sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Artículo 55 original del proyecto Más Ushuaia, que ahora es el artículo 58:

Es moción "sobre tablas" toda proposición que tenga por objeto considerar un asunto no incluido en la sesión en curso, tenga o no despacho de comisión.

Las mociones sobre tablas sólo deberán ser formuladas después que se haya terminado de dar cuenta de los asuntos entrados; serán consideradas en el orden en que se propongan y requerirán para su aprobación el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Convención.

Aprobada una moción sobre tablas, el asunto que la motiva será tratado como primero del orden del día de la misma sesión con prelación a todo otro asunto.

- Murmullos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Es para consultar a los autores del proyecto, aquí hay una mayoría para la aprobación, mayoría absoluta, o sea, mitad más uno de los miembros de la Convención, pero en el artículo 63 nuestro, de Somos, tenemos dos mayorías: una necesaria para ingresar el asunto y luego una mayoría para aprobar el asunto. Si se puede discriminar.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

En el caso nuestro habíamos pedido dos tercios de los presentes para ingresarlos y para aprobarlo dos tercios de los miembros del Cuerpo.

- Murmullos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, una vez que ingresó se hace el tratamiento sobre tablas, se necesitan los dos tercios para el ingreso. Después no para la aprobación. Bah, es mi opinión, ¿no?

- Murmullos.

- Se corta el audio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ...sobre tablas, toda proposición que tenga como objeto considerar una...

- Se corta el audio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Convencional Pino.

SR. PINO.- Para avanzar, para ingresar un asunto sobre tablas estamos de acuerdo que sean los dos tercios, y para su tratamiento mayoría absoluta.

SRA. FADUL.- ¿Dos tercios de qué, de los presentes o del Cuerpo?

SR. PINO.- Del Cuerpo para ingresarlo sobre tablas. Y en el caso del tratamiento es mayoría absoluta... la aprobación debería ser mayoría absoluta. Si no están los dos tercios, no ingresa.

SRA. FADUL.- Pido la palabra.

- Murmullos.

SRA. FADUL.- Pido la palabra señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul y después tiene la palabra el convencional Requejado.

SRA. FADUL.- Bien, estamos de acuerdo en que para el ingreso se necesiten los 2/3; y para la aprobación, como genérico podría ponerse, la mitad más uno de los miembros presentes o mayoría absoluta, salvo que el asunto requiera para su aprobación una mayoría agravada, o no, pero puede suceder.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, puede suceder, puede darse el caso que se quiera incorporar un asunto, no sé, de una designación de autoridad, por ejemplo, y necesita para su designación los 2/3 del Cuerpo.

SRA. FADUL.- Por eso no podemos poner como genérico, digamos para todos los casos, la mayoría, mitad más uno de los miembros presentes porque puede darse el caso como el que usted esta comentando u otro. Pero se puede aclarar, salvo para los casos que se necesiten otras mayorías.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí. Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Bueno, vamos en línea con lo que dice la Dra. Fadul, en realidad nosotros en nuestro proyecto identificamos 9 artículos en donde pedimos cuando se traten las mayorías que requieran mayoría agravada porque así lo requieren en la Carta Orgánica. Llegado ese momento vamos a hacer la explicación y la fundamentación. Lo que no podemos hacer ahora es avanzar en una votación en donde no vamos a, o vamos a sortear la mayoría agravada y probablemente algunos de esos artículos lo requieran; por lo tanto o pasamos este tema para después o podemos hacer, como dijo la Dra. Fadul, poner en los casos que se requiera la mayoría agravada o se va a necesitar la mayoría agravada tanto para entrar como para su votación.

SR. PINO.- Pido la palabra

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, convencional Pino.

SR. PINO.- En el segundo párrafo del artículo 55 se podría agregar lo que dice la convencional Fadul y el convencional Requejado haciendo la salvedad 'excepto los asuntos que contemplen mayoría agravada'. Digo, si incorporamos ese...

(Hablan varios a la vez)

SR. PINO.- A ver, leo el párrafo: las mociones sobre tabla deberán ser formuladas después que se haya terminado de dar cuenta los asuntos entrados, será considerado en el orden que en el que se propongan y requerirán para su aprobación el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Convención, excepto los asuntos que contemplen mayoría agravada.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. FADUL.- Perdón, pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, tiene la palabra.

SRA. FADUL.- Antes de manifestar lo que se necesita para su aprobación, me parece que tendríamos que poner: para el ingreso que se necesitan los 2/3.

SR. PINO.- Leo el artículo 55, primer párrafo: es moción sobre tabla toda proposición que tenga por objeto considerar un asunto no incluido con los 2/3 de... con la mayoría agravada en la sesión en curso, tenga o no despacho de comisión.

SRA. FADUL.- No sería por ahí...perdón ¿no? redactar de la siguiente manera: es moción sobre tablas toda proposición que tenga por objeto considerar un asunto no incluido en la sesión en curso, tenga o no despacho de comisión. Para su ingreso se requerirá los votos de los 2/3 ¿no? y luego, sólo podrán ser formulada después de que se haya terminado y serán consideradas en el orden en el que se propongan, y requerirán para su aprobación el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Convención, o la mitad más uno de los miembros.

No, perdón, no, no, no; salvo que el asunto a considerar o los asuntos tuviesen otras mayorías, requieran otras mayorías.

(Murmullo)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- A ver, leo. Artículo 58. Es moción sobre tablas toda proposición que tenga por objeto considerar un asunto no incluido en la sesión en curso, tenga o no despacho de comisión. Para su ingreso se requerirá los 2/3 de los votos emitidos.

Las mociones sobre tablas sólo deberán ser formuladas después que se haya terminado de dar cuenta de los asuntos entrados; serán consideradas en el orden en que se propongan y requerirán para su aprobación el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Convención, salvo que este Reglamento requiera una mayoría especial.

¿Excepto o salvo? ¿Excepto?

Salvo que el Reglamento requiera una mayoría especial.

SRA. FADUL.- Esta bien.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (URQUIZA).- Después continúa, ...aprobada una moción sobre tablas, el asunto que la motiva será tratado como primero del orden del día de la misma sesión con prelación a todo otro asunto.

¿Estamos de acuerdo? Votamos entonces el artículo 58. Por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado por unanimidad.**

Continuamos entonces con el artículo 59, que originalmente era el 56.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Artículo 59. Es moción de reconsideración toda proposición que tenga por objeto rever una sanción en general o en particular. Sólo podrá formularse por única vez en la misma sesión en que fue sancionado el asunto y requerirá ser aprobado por mayoría absoluta de los votos emitidos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna consideración? ¿Estamos de acuerdo?

SRA. FADUL.- Nosotros en el 64 requerimos obtener los 2/3 de los votos emitidos para la reconsideración. Parece una mayoria simple para reconsiderar nos parece muy poca.

(Hablan varios a la vez)

SR. PINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino

SR. PINO.- Muchas veces sucede que se reconsideran asuntos por diversos motivos y en muchos casos nos ha pasado en este Concejo Deliberante que hemos reconsiderados por la redacción de un articulado. La verdad que en esos casos, nosotros tenemos en el Concejo Deliberante la mayoría absoluta para esos casos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Para el caso de la redacción o de una palabra es atendible pero para reconsiderar el fondo de la cuestión me parece que se debiera tener los 2/3 de los votos emitidos, no de los miembros del Cuerpo.

(Hablan varios a la vez)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Puede ser un pequeño cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, pongo a consideración un cuarto intermedio.

Cuarto intermedio

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bien, estábamos con el artículo 59, original 56.

Es moción de reconsideración toda proposición que tenga por objeto rever una sanción en general o en particular. Sólo podrá formularse por única vez en la misma sesión en que fue sancionado el asunto y requerirá ser aprobado por la mayoría absoluta de los votos emitidos.

Había una discrepancia con la mayoría necesaria para su sanción.

¿Hay alguna otra observación por parte de otro bloque?

Convencional Pino ¿hay cambio o ustedes sostienen?

Acá el proyecto dice: aprobado por mayoría de los votos emitidos.

SR. PINO.- No.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno pongo entonces a consideración para la votación. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

¿Convencional Coto?

SR. COTO.- Le pido si lo puede leer.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí. Lo leo nuevamente.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Artículo 59: Es moción de reconsideración toda proposición que tenga por objeto rever una sanción en general o en particular. Sólo podrá formularse por única vez en la misma sesión en que fue sancionado el asunto y requerirá ser aprobado por mayoría absoluta de los votos emitidos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, entonces, nuevamente tomamos votación. Por la afirmativa a mano alzada. **11 votos a 3. Aprobado.**

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Capítulo 9. Del Orden de la Palabra en Sesión. Artículo 60 -que correspondería al 57 original-. La palabra será concedida siguiendo el orden que a continuación se establece:

1. El o la miembro informante de la mayoría;

2. El autor o autora del proyecto en discusión en caso de no haber sido miembro informante;

3. A las o los miembros informantes de las minorías;

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

4. En el orden establecido por el primer apellido de las y los convencionales, iniciando de la "A" a la "Z", de quienes soliciten hacer uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Estamos de acuerdo? ¿Hay alguna objeción?

Por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado por unanimidad.**

Continuamos con el artículo 61, original 58-+.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Artículo 61 -original 58-. Si dos o más convencionales pidieran la palabra al mismo tiempo, la obtendrá primero el o la que proponga rebatir la idea en discusión, caso contrario, la Presidencia la otorgará a quien estime conveniente debiendo preferir a quienes no hubieran hablado.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna consideración en particular? Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Menuda tarea le toca a usted presidenta porque va a tener que anticipar/adivinar si quien pide la palabra va a ser a favor o en contra de las mociones que se vienen estableciendo para otorgar primero la palabra.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Hay que tener en cuenta que el miembro informante ya habló a favor del asunto. Quien está pidiendo la palabra se sobre entiende que es alguien que va a hablar para rebatir la idea.

SR. BRANCA.- No necesariamente, a veces es para fortalecer, para ejemplificar, para buscar sinónimos, para darle más contundencia al argumento de quien habla a favor de esa propuesta de modificación, pongamos por caso. Más o menos podrá anticiparlo por la pertenencia a un bloque, la pertenencia política o ideológica pero no siempre va a ser posible, salvo que pregunte si va a opinar a favor o va a opinar en contra. Podría ser...

SR. PINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, normalmente cuando se presenta el proyecto en discusión el miembro informante, o los autores del proyecto, son los que, digamos, están a favor del proyecto. Normalmente pasa desde la Presidencia que en muchos de los casos cuando piden la palabra normalmente se sabe quiénes acompañan el proyecto y quiénes no; y además teniendo en cuenta que da prioridad a quienes no hablaron o aquellos que están en contra

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

del proyecto. Me parece que es normal, nada más que en el Concejo Deliberante nosotros cedemos porque somos 7, a diferencia de 14 convencionales, en el Concejo Deliberante somos 7 y tenemos esta práctica de ceder la palabra permanentemente ¿no?

SR. VUOTO.- Yo propongo algo, el reglamento de Juntos por el Cambio, Branca y Coto dice exactamente lo mismo. 'Artículo 64. Si dos o más convencionales pidieren la palabra al mismo tiempo, la obtendrá primero el que proponga rebatir la idea en discusión; caso contrario, la Presidencia la otorgará a quien estime conveniente, debiendo preferir a quienes no hubieren hablado'.

Digo... esa parte del reglamento.

SR. BRANCA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Una institución deliberativa se caracteriza precisamente por deliberar, si no presentaríamos los proyectos de reglamento y no discutiríamos al calor de poder escuchar a otros y otras y reconsiderar lo que uno piensa originalmente. Así que, por más que el convencional Vuoto busque una cita, bueno, en este momento estoy planteando otra cosa. Ahora considerando la situación, digo, cómo hace usted, presidenta, para poder anticiparse, quizás en algunos podrá hacerlo en otros es bastante difícil.

SR. VUOTO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- ¿Cuál sería la propuesta? Yo digo que coinciden los reglamentos nada más. ¿Cuál sería la propuesta?

SR. BRANCA.- Por ahí que pregunte, a los que levanten la mano en simultáneo, quién va a argumentar a favor de la presentación hecha y quien va argumentar en contra; y se salvaría esta consideración, o se le daría más facilidad a usted para poder tomar la decisión porque, insisto, ¿cómo hace para saber de antemano?..

SRA AVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Avila.

SRA. ÁVILA.- Me parece que suprimiendo del artículo 61, perdón el 58 del original, podemos continuar con el artículo 57 de que habla que el orden establecido es por orden

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

alfabético, ya está aprobado, hace un ratito lo aprobamos, unos segundos. Entonces cuando se hable... cuando se pidan 2 o más convencionales de manera simultánea, que se tome en cuenta por orden alfabético. Podemos suprimir ese artículo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Es interesante la moción de la convencional Avila porque su apellido empieza con "A" y el mío empieza con "R" claramente no voy a acompañar esa moción.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El mío con "U"... quédate tranquilo.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).-En el mismo sentido, Vuoto es el último.

(Hablan varios a la vez)

SR. PINO.- Creo que hay que dejarlo a criterio de la Presidencia, según el tema, digo, como estás redactado los dos proyectos son similares y me parece que el criterio a utilizar sería el de la Presidenta al momento de tomar la decisión quién tiene el uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Digo, también va un poco relacionado con quienes han suscrito los dictámenes, tanto dictamen de mayoría como de minoría. Entonces, y es un acuerdo más allá de llevar, por supuesto, el orden de la sesión y respetar a cada uno, la palabra de cada uno de los convencionales y ante alguna duda también estimo que ningún convencional se va a negar a ceder el orden a otro que quiera continuar la discusión para él después poder hacer su observación.

SR. COTO.- Lo lógico es que si es una de las funciones de la Presidencia el ordenamiento de la sesión, sea ese criterio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Simplemente para decir que es en el único artículo donde coincidimos todas las fuerzas políticas con coma y punto. Pero era simplemente remarcar eso.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, entonces pasamos a votación.

...Sí. Adelante.

SR. BRANCA.- Está la moción de Ávila que propone extraerlo al artículo. Coincido con esa moción. O por lo menos ese fragmento.

SRA. AVILA.- Pido la palabra.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Avila.

SRA. AVILA.- En el caso de decir que queda a criterio de la Presidencia hay que redactarlo de nuevo igual. Tenemos que redactarlo ahora. Redactémoslo...

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Dice caso contrario, la Presidencia le otorgará a quien estime conveniente. Ya está contenido.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Debiendo preferir, incluso, a quienes no hubieren hablado. Le da hasta el derecho a la prioridad a los convencionales que no hayan hablado hasta ese momento.

SR. PINO.- Deberíamos votar el artículo ya como está.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, por eso, ¿la convencional Avila retira su moción? Muchas gracias, convencional. Entonces, ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado por unanimidad.**

Continuamos entonces...

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Artículo 61.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- 62... que era el 59 original. Menos mal que los tengo controladitos...

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Artículo 62. En todo debate o uso de la palabra durante una sesión deberá guardarse la unidad en el debate, respetarse los tiempos establecidos, no pudiendo hacerse consideraciones ajenas al punto en discusión o consideraciones por fuera del momento asignado para el uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna observación al artículo leído? Por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado por unanimidad.**

Continuamos entonces artículo 63, original 60. Capítulo 10. De la Convención en comisión.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Artículo 63. La Convención podrá constituirse en comisión para considerar en calidad de tal los asuntos que estime convenientes. Se conservará la unidad del debate en cada asunto a tratar, conforme a lo establecido para el orden de las comisiones.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna observación al artículo? Pongo a consideración, los que estén por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado por unanimidad.**

Continuamos con el 64, original 61.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Artículo 64. La Convención reunida en comisión podrá resolver por votación todas las cuestiones relacionadas con las deliberaciones, pero no podrá adoptar sobre ellas sanciones. A moción de orden de un o una convencional de la Convención, cuando lo estime conveniente, declarará cerrado el debate. La Convención constituida en comisión conservará sus mismas autoridades.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Para preguntar a los autores del proyecto, para que aclaren, "no podrá adoptar sobre ellas sanciones"... ¿a qué se refiere?

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Que la Convención en comisión es como una comisión permanente no puede sancionar, aprobar, hasta que no se constituya en sesión no se puede aprobar.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Estamos de acuerdo?

SR. BRANCA.- El término sancionar por ahí genera una confusión.

SRA. FADUL.- Solamente se delibera...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Exactamente. Pongo a consideración. Por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado por unanimidad.**

Continuamos, Capítulo 11. De la Discusión en Sesión. Artículo 65, original 62.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Todo proyecto o asunto que deba ser considerado por la Convención podrá pasar por dos (2) discusiones: la primera en general y la segunda en particular. La discusión en general tendrá por objeto la idea fundamental del asunto considerado en conjunto y la discusión en particular tendrá por objeto cada uno de los distintos artículos de los proyectos en cuestión.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- En nuestro proyecto, nosotros configuramos toda la estructura de la discusión en sesión considerando que la discusión debería hacerse en particular; porque el objeto que nos convoca hoy es la reforma de artículos individuales de la Carta Orgánica

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Municipal sin que estos conformen un cuerpo completo, un capítulo y demás. Cuando ingresen proyectos de reforma de particulares o de convencionales van a referirse sobre uno o más artículos. Así que nuestro proyecto está estructurado de tal forma de discutir artículo por artículo en esta Convención. Así que si se mantiene el proyecto de discutir en general y en particular hay algunos artículos que no vamos a poder acompañar.

El nuestro, nuestro proyecto es el 71 en adelante.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Acá cuando hablamos, a ver, porque es una cuestión interesante para debatir, porque nosotros lo que tenemos son, vamos a tener asuntos que van a referir a la modificación de artículos de la Carta Orgánica, podemos tratar un asunto que modifiquen varios artículos, y esto tiene que ver con lo que charlamos anteriormente del orden que le vamos a dar al tratamiento de los artículos en la comisión o las comisiones temáticas que después definamos ¿no?

Creo que por ahí también tiene que ver el orden de la discusión, cuando se habla de la discusión en general y particular es cuando hablamos de pronto de leyes u ordenanzas que tienen varios artículos; entonces, uno puede estar de acuerdo en la totalidad de los artículos en general o en el tema en general y después en particular no estar de acuerdo con algún artículo. Creo que un poco es eso a lo que se refieren y que va tener que ver con esta particularidad que, por ahí, vamos a ir avanzando y que tiene el análisis de la reforma de estos artículos en particular; porque sino...

Nosotros podemos tomar un asunto que reforme varios artículos, en ese caso seguimos trabajando sobre cada artículo en particular, tomamos cada asunto por un artículo y si tiene inciso el artículo es un solo artículo, es un solo asunto.

SR. TAVARONE.- Más allá que un proyecto tenga 2, 3, varios, 106 artículos, la realidad es que cuando vayamos a discutir el contenido de ese proyecto, independientemente de quien lo presenta, su autor sea un particular o un bloque, vamos a discutir artículo por artículo.

(Hablan varios a la vez)

SRA. FADUL.- El artículo 71, presidente, si le parece leer como para que haya una referencia de "Somos".

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Artículo 71 de "Somos". Dice, Capítulo 12. De la Discusión en Sesión. Forma. Artículo 71°.- La discusión se hará artículo por artículo, debiendo recaer sucesivamente la votación sobre cada uno de ellos. El artículo 72. Prohibición. Ningún artículo podrá ser tratado sin despacho de comisión, salvo que existan aprobadas mociones de preferencia o de tratamiento sobre tablas. El uso de la palabra. Artículo 73. Los Convencionales Constituyentes Municipales podrán hacer uso de la palabra hasta cinco minutos. Los miembros informantes en comisión, el autor del proyecto... bueno esto ya tiene que ver con la lectura y con el orden que se le va dando. Creo que la discusión está dada en si se habilita la discusión en general o en particular. No es que modifique absolutamente todos los artículos.

SRA. FADUL.- Permiso, presidente. El 63 del proyecto en tratamiento dice, precisamente, ningún asunto podrá ser tratado sin despacho de comisión salvo que exista probada... hay muchos artículos que si los podemos compatibilizar pero, digamos, el quid de la cuestión acá es el tratamiento en individual porque se somete a reforma cada artículo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El artículo 65, originalmente 62 ¿no? que habla de las dos discusiones que se va a dar, de en general y particular. Que tiene que ver con, precisamente, la particularidad de trabajar sobre artículos.

(Hablan varios a la vez)

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Incorporar el artículo 71 de "Somos Fueguinos" en reemplazo de....

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- A ver si estamos de acuerdo, el artículo 71, que yo leí, que es el de "Somos Fueguinos" que dice: la discusión se hará artículo por artículo, debiendo recaer sucesivamente la votación sobre cada uno de ellos.

Si estamos de acuerdo, este artículo reemplazaría al 65 -62 original del proyecto que estamos analizando-.

¿Les parece?

SR. VUOTO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Si, convencional.

SR. VUOTO.- Para preguntarle al bloque de "Somos" ¿qué significaría sucesivamente?

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. FADUL.- En el orden de tratamiento, en el orden en que se pone en tratamiento...exacto, Orden del Día.

SR. VUOTO.- Bien.

SR. BRANCA.- Salvo que pidamos enviar uno para el final porque entendamos que es de difícil consenso, difícil acuerdo. Si no se mantiene el Orden del Día.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Totalmente de acuerdo, sí. Sí, sí.

¿Alguna otra..? Bueno, entonces, pongo a consideración el artículo leído. Los que estén por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado por unanimidad.**

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Artículo 66. Ningún asunto podrá ser tratado sin despacho de comisión, salvo que exista aprobada moción sobre tablas.

SRA FADUL.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- También tendríamos que tener en cuenta ahí, mociones de preferencia, que es el 72 del proyecto de "Somos". No sólo sobre tablas sino también de preferencia.

(Hablan varios a la vez)

SRA. FADUL.- No, está bien. Sobre tablas es suficiente. Está bien. Es correcto el 63 original, 66.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- 66. Pongo a consideración, entonces, el artículo 66. Los que estén por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado por unanimidad.**

Seguimos con el artículo 67, original 64.

(Hablan varios a la vez)

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Artículo 67. Los asuntos serán presentados por un o una convencional que ejerza como miembro informante de la comisión durante un tiempo de hasta (20) minutos. Seguidamente, cada convencional podrá hacer uso de la palabra por hasta diez (10) minutos.

SRA FADUL.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, tiene la palabra la convencional.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. FADUL.- Para los autores del proyecto ¿porque serán 'presentados'?, si estamos en sesión?

(Hablan varios a la vez)

SRA AVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, tiene la palabra la convencional Avila.

SRA. AVILA.- Yo vi la redacción del artículo 73 de acá de "Somos Fueguinos", si lo podemos leer, porque me parece sería más acorde al artículo 67, en este caso de discusión general.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El artículo 73 del proyecto de "Somos Fueguinos". Uso de la Palabra. Los Convencionales Constituyentes Municipales podrán hacer uso de la palabra hasta cinco minutos. Los miembros informantes de comisión, el autor del proyecto y los representantes de cada bloque político podrán hacerlo hasta diez minutos. Los miembros informantes de la Comisión podrán debatir conceptos por una sola vez por igual lapso. Los demás Convencionales Municipales podrán rectificar aseveraciones que se hayan hecho sobre sus palabras que reputen equivocadas, por un tiempo máximo de hasta cinco minutos. Agotada la discusión quedará automáticamente cerrado el debate.
¿Usted que propone convencional, que se reemplace por este artículo?

SRA. ÁVILA.- Me parece que sí.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Algún convencional tiene alguna otra observación?

SRA. ÁVILA.- Si quieren les podemos aumentar los minutos.

(Hablan varios a la vez)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sería las y los Convencionales Constituyentes Municipales podrán hacer uso de la palabra hasta diez minutos.

SRA. FADUL.- Sí.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Y después sí continuamos 'los miembros informantes de comisión, el autor del proyecto y los representantes de cada bloque político podrán hacerlo hasta diez minutos también. Los miembros informantes de la Comisión podrán debatir conceptos por una sola vez por igual lapso. Los demás Convencionales Municipales podrán rectificar aseveraciones que se hayan hecho sobre sus palabras que

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

reputen equivocadas, por un tiempo máximo de hasta cinco minutos, acá sí le dejamos cinco minutos. Agotada la discusión quedará automáticamente cerrado el debate.

Entonces, si estamos todos de acuerdo con este artículo que he leído, pasaría a ser 67, original 64 del proyecto de "Más Ushuaia". Si estamos de acuerdo, entonces, por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado por unanimidad.**

Artículo 68, original 65.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Artículo 68. Las y los convencionales podrán ceder los minutos de uso de la palabra que no utilicen a cualquiera de los o las integrantes de su bloque político. Los minutos no utilizados no se podrán acumular de un asunto a otro.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna consideración? Pongo a votación. Por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado por unanimidad.**

Continuamos, entonces, el artículo 69, original 66.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Artículo 69. Cualquier convencional podrá realizar inserciones por escrito, respecto del asunto en discusión, hasta el momento en el que se inicie la votación. Las mismas deberán ser entregadas a la Secretaría legislativa por escrito y deberán contar con su firma.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Para mí sería la Secretaria legislativa y...

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Pregunto a los autores del proyecto 'las inserciones por escrito' ¿reemplazan al fundamento verbal o cuál es el sentido de la palabra inserciones ahí?

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Yo comprendo que complementan.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- O quizás quien no quiera hacer uso de la palabra incorpore sus fundamentos por escrito.

SRA. FADUL.- Por eso pregunto, como se hace en la Cámara de Diputados que el que no hace uso de la palabra puede presentar su fundamento por escrito y se inserta en el Diario de Sesiones. ¿Ese es el sentido?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí. Sí, lo que me parece que quizás acá es un poco redundante donde dice las mismas deberán ser entregadas a la Secretaria Legislativa...

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Dice que cada convencional podrá realizar inserciones por escrito, respecto del asunto en discusión hasta el momento en que se inicie la votación. Las mismas deberán ser entregadas a la Secretaria legislativa por escrito y deberán contar con su firma. Digo, el 'por escrito' por ahí, por ahí, acomodarle la redacción.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- ...a la Secretaría legislativa y deberán contar con su firma, nada más, se le anula el 'por escrito'.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Claro. 'Debidamente firmado', una cosa así y listo. Bien, entonces, si estamos de acuerdo con el artículo 69, los que estén por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado por unanimidad.**

Continuamos, artículo 70, original 67.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Artículo 70. Cerrado el debate y hecha la votación, si resultare desechado el proyecto en discusión se concluye todo el tratamiento sobre el mismo. Si resultare aprobado, se pasará a su consideración en particular.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Acá me parece que vamos a tener que hacer una modificación porque estamos...

(Hablan varios a la vez)

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Desde el punto y coma, si resultare aprobado, todo eso lo suprimimos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Claro. 'Cerrado el debate y hecha la votación, si resultare desechado el proyecto en discusión, se concluye todo tratamiento sobre el mismo' y ahí punto. Termina este artículo porque ya no pasamos a hacer la consideración en particular, tenemos una sola consideración.

¿Estamos de acuerdo? Entonces, pongo a votación el artículo 70. Los que estén por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado por unanimidad.**

Bueno, ahora tenemos el Capítulo 12 que habla de la discusión en particular, me parece que esto no iría, estaría de más ¿no? Que la discusión en particular se hará artículo por artículo... Sí, convencional.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Entonces este capítulo que es el 12, que habla de la discusión en particular, quedaría eliminado. Sería todo el capítulo de la discusión que en los artículos originales es del 68 al 70. 68,69 y 70, son estos 3 artículos.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Volvemos a la numeración original.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Volvemos a la numeración original. Entonces, continuamos. Cambia el número de Capítulo, en lugar de ser el 13 ahora vamos Capítulo 12. Del Uso de la Palabra en Sesión. Artículo 71.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Artículo 71. El orador u oradora sólo puede hacer uso de la palabra con el permiso de la Presidencia.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Estamos de acuerdo? **Aprobado por unanimidad.**

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Artículo 72. El orador u oradora en uso de la palabra se dirigirá siempre a la Presidencia o a las y los convencionales en general, evitando en lo posible sus nombres.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Artículo 73. El orador u oradora podrá utilizar apuntes o leer citas o documentos breves.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Estamos de acuerdo? **Aprobado.** Artículo 74.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Artículo 74. Están absolutamente prohibidas las interrupciones reiteradas, las alusiones irrespetuosas, personalizaciones o insultos, ya sea individualmente o por sectores y toda otra manifestación que ofenda a la Convención. Cualquiera de estas expresiones, actos o manifestaciones, significará una falta al orden.

SRA. REMY.- Falta una "n", significarán.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Significarán una falta al orden...

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- En cualquiera de los casos precedentemente enumerados, la Presidencia a pedido de un o una convencional, invitará al o a las y los convencionales que hayan motivado el incidente a explicar o retirar sus palabras. Si se accediera a la invitación, se dará por terminado el incidente. Caso contrario, si las explicaciones no fueren satisfactorias, a juicio del Cuerpo y por mayoría

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

absoluta, la Presidencia llamará al orden, circunstancia que se consignará subrayándola en Actas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna observación al artículo? Pongo a consideración. Por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado.**

Continuamos con el artículo 75.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Artículo 75. Si un o una convencional fuera llamado al orden por dos (2) veces en la misma sesión, esa actitud se considerará falta a corregir y se pasarán los antecedentes a la Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna observación al artículo? Por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado por unanimidad.**

Artículo 76.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Artículo 76. Ningún y ninguna convencional podrá ser interrumpido en el uso de la palabra a menos que se trate de una explicación pertinente y eso sólo será permitido con la venia de la Presidencia y consentimiento del orador u oradora.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna consideración? Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Gracias. Es muy difícil saber si la explicación es pertinente. Si hay un convencional en uso de la palabra nadie debería interrumpirlo, ya el sólo hecho de pedirle a la Presidencia permiso para que la Presidencia evalúe si es pertinente la apreciación que va hacer para corregir, me parece que si tiene un tiempo acotado para el uso de la palabra hay que permitirle que termine de hablar, termine de expresar, de fundamentar lo que esta fundamentando y en todo caso con posterioridad se pide la palabra para rebatir, refutar, todo lo que se ha dicho.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Es que a veces hace a la economía del tiempo cuando estás muy equivocado en lo que estás fundamentando y el autor del proyecto te corrige porque vas por otro lado. Entonces se acotan los tiempos. Es en función de la economía de los tiempos.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. BRANCA.- Me convenció Barrientos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado.**

Artículo 77.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Artículo 77. El orador u oradora podrá ser interrumpido por la Presidencia cuando se saliese notablemente de la cuestión, cuando faltare al orden o se excediere el tiempo reglamentario en el uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado.**

Artículo 78.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Artículo 78. Si el o la convencional reconvenido por la Presidencia pretendiera que no resulta aplicable el artículo anterior, la Convención lo decidirá inmediatamente con una votación con mayoría absoluta de los votos emitidos, continuando el orador u oradora en el uso de la palabra si así se resolviera.

SRA. FADUL.- Para corregir un error ortográfico... Sería si la o el convencional reconvenido...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Si la o el convencional reconvenido. Pongo a consideración por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado.**

Artículo 79.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Artículo 79. La Presidencia no permitirá las discusiones en forma de diálogo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado.**

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Capítulo 14. De la Votación.

SRA. PRESIDENTE (URQUIZA).- No, 13 sería.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Perdón... Artículo 80. Las votaciones se realizarán a mano alzada cuando se exprese el acuerdo unánime de las y los convencionales. Cuando hubiese discrepancias sobre el asunto a ser votado, las votaciones serán nominales. Es decir a viva voz cuando por Secretaria se lo o la nombre.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Las votaciones nominales... el último párrafo... Las votaciones nominales se tomarán por el primer apellido de las y los convencionales iniciando de la "A" a la "Z" y se dejará constancia de voto en versión taquigráfica.

¿Estamos de acuerdo? Por la afirmativa a mano alzada....

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Hay otro párrafo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Otro? Perdón.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Para que se compute el voto es necesario que la o el convencional esté ocupando su banca al momento de la votación...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, ya está...

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Artículo 81. Será nominal toda votación para los nombramientos que deba hacer la Convención según este Reglamento. En todas las votaciones deberá consignarse en el Diario de Sesiones los nombres de los sufragantes con la expresión de su voto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración. Por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado.**

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Artículo 82. Toda votación se realizará por la afirmativa o por la negativa, precisamente en los términos en que está escrito el artículo, proporción o parte que se vote.

SR. TAVARONE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Me gustaría preguntarles a los autores del proyecto a que refiere este artículo cuando se habla de proporción o parte que se vote. Porque en realidad los artículos se votan íntegros.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- No tiene sentido porque es todo en particular.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Claro, es todo en particular ahora, no es en general.

Toda votación se realizará por la afirmativa o por la negativa, hasta ahí, punto.

(Murmullo)

Bueno, pongo a consideración el artículo 82. Por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado.**

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

Artículo 83.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Artículo 83. Las decisiones de la Convención Constituyente Municipal serán adoptadas por mayoría absoluta de los votos emitidos, salvo para los casos que el presente Reglamento exija una mayoría especial.
Se entiende que hay mayoría absoluta de los votos emitidos cuando concurren más de la mitad de los votos emitidos con el quórum necesario. Se considera voto emitido aquél que se haya manifestado por la afirmativa o negativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Sí, nosotros pusimos en nuestro reglamento y lo queremos poner a consideración acá. En la Carta Orgánica hay 9 artículos de los cuales se quiere modificar y que requiere en su tratamiento habitual los 2/3 de los votos, es decir, la mayoría agravada. Nosotros entendemos la sensibilidad de esos artículos y quisiéramos proponer que para su tratamiento y para su modificación también la votación sea por mayoría agravada únicamente para los artículos a modificar que así lo requieren en la Carta Orgánica.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Qué número de artículo es convencional en su proyecto? ¿Lo tiene presente?...
95 es el artículo al que se refiere el convencional Requejado.

(Murmullo)

SR. PINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí. Solicito que este artículo quede como último tema, quede pendiente, porque hay diferencias.

SRA. FADUL.- Una pregunta, presidente, a los autores del proyecto, el 83 del proyecto en tratamiento. 'Se entiende que hay mayoría absoluta de los votos emitidos cuando concurren más de la mitad de los votos emitidos con el quórum necesario.
¿Lo pueden explicar o aclarar, por favor, lo del quórum necesario?

(Murmullo, hablan fuera del micrófono)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Se pospone el tratamiento. Perfecto.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Artículo 84. Las y los convencionales que deseen abstenerse de emitir su voto deben informarlo en dicho momento; para ello no será necesario emitir justificativo alguno ni se requiere autorización de la Convención.

(Murmullo, hablan fuera del micrófono)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, tiene la palabra convencional.

SR. COTO.- Entiendo que ha sido modificado alguna autorización con justificación que es lo que en regla general sucede porque los convencionales tenemos que votar por la afirmativa o la negativa...quizás habría que modificar la redacción para que quede más claro, porque se estaría autorizando algo que no se justificó, es raro.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, básicamente los convencionales tenemos que votar, entonces tenemos que pedir autorización para abstenernos.

SRA. FADUL.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, tiene la palabra convencional.

SRA. FADUL.- Si se puede dar lectura al 87 de "Somos".

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).- Obligación de votar. Artículo 87. Ningún Convencional Constituyente Municipal podrá dejar de votar sin el permiso de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia, ni protestar contra una resolución de ella, pero tendrá derecho a pedir la consignación de su voto en el Diario de Sesiones. Si desea abstenerse de hacerlo debe solicitar la pertinente autorización, debiendo obtener al efecto un número de votos equivalente a la mitad más uno de los miembros presentes. Las votaciones nominales serán efectuadas a viva voz por los Convencionales Constituyentes Municipales a invitación del Secretario, dejándose constancia en la versión taquigráfica del nombre de los sufragantes. Se considera voto emitido aquél que se haya manifestado por la afirmativa o negativa.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Desde las votaciones nominales ya lo tenemos en otro artículo.

SRA. FADUL.- Por eso quizás sería hasta los miembros presentes.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Claro, 'hasta la mayoría necesaria para la aprobación', nada más ¿No?

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. FADUL.- Exactamente.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Y debería decir 'ningún Convencional Constituyente Municipal podrá dejar de votar sin el permiso de la Convención', punto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, eso después lo arreglamos, sí. Entonces... a ver si estamos de acuerdo... El artículo 84 del proyecto original sería reemplazado por el siguiente texto: Ningún convencional podrá dejar de votar sin el permiso de la Convención, ni protestar contra una resolución de ella, pero tendrá derecho a pedir la consignación de su voto en el Diario de Sesiones. Si desea abstenerse de hacerlo debe solicitar la pertinente autorización, debiendo obtener al efecto un número de votos equivalente a la mitad más uno de los miembros presentes.

Digamos, la solicitud de consignar su voto en el Diario de Sesiones queda automática ¿no?, pero, bueno, no está demás en la redacción.

Es el 87 de "Somos Fueguinos", es éste, sí. ¿Estamos de acuerdo? Entonces este texto lo incluimos como artículo 84. Los que estén por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado por unanimidad.**

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Artículo 85. Si se suscitan dudas respecto del resultado de la votación, inmediatamente de proclamada, cualquier convencional, dando razón de la solicitud, podrá pedir rectificación, la que se practicará con los convencionales que hubieren tomado parte de ella. Los o las convencionales que no hubieren tomado parte de la votación, no podrán intervenir en la rectificación.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna observación? Por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado.**

Continuamos con el Capítulo 14. Del Orden de la Sesión. Articulo 86.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).-Artículo 86. A la hora fijada para el inicio de la sesión, habiendo quórum, la Presidencia declarará abierta la misma, indicando el número de convencionales presentes. La Presidencia pondrá a consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior y las observaciones efectuadas por los convencionales en su caso, para su aprobación por mayoría absoluta de los votos emitidos. A

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

continuación la Presidencia, por intermedio de la Secretaría legislativa, dará cuenta de los asuntos entrados en el siguiente orden:

1. de las comunicaciones oficiales recibidas;
2. de los despachos de comisiones;
3. de las peticiones o asuntos de particulares;
4. de los proyectos que se hubieren presentado.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Hay alguna observación? Pongo a consideración. Por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado.**

Artículo 87.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Artículo 87. La Convención podrá resolver que se lea cualquier asunto enunciado cuando lo estime conveniente. A medida que se vaya dando cuenta de los asuntos entrados la Presidencia les dará tratamiento de acuerdo a lo decidido por la Convención.

Cumplido lo anterior se seguirá el siguiente orden:

1. hasta cinco (5) minutos por bloque político para rendir los homenajes propuestos;
2. hasta quince (15) minutos para la consideración del plan de trabajo y el orden del día;
3. hasta quince (15) minutos para los pedidos de informes que formulen los y las convencionales;
4. hasta quince (15) minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Por favor, para pedir a los autores del proyecto, a qué se refieren al comienzo del artículo: podrá resolver que se lea cualquier, la Convención, cualquier asunto enunciado cuando lo estime conveniente. No entiendo.

(Murmullo, hablan fuera del micrófono)

SR. SECRETARIO LESGILATIVO (Blanco).- Es decir... Perdón... Si usted lee el Boletín de Asuntos de Entrados, el asunto 32, y dicen bloque tal lo presentó, ustedes dicen

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

queremos que lean el proyecto. Porque uno lee el anunciado pero ustedes van a pedir que lean el texto. Así está en la Legislatura, también.

SR. PINO.- Normalmente se lee el asunto, el párrafo. El título... La carátula se lee cuando se hace el Orden del Día. Normalmente, como todos ya saben de que se trata el boletín, normalmente se hace eso. En caso de que algún convencional pida que se lea completo.

(Murmullo, hablan fuera del micrófono)

(Se corta el audio)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Agotada el uso del orden de la palabra, se pone a votación...

(Murmullo, hablan fuera del micrófono)

SRA. AVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Avila.

SRA. AVILA.- En el artículo anterior, en el artículo 99 de "Juntos Por el Cambio" está redactado de igual manera nada más que hasta el final del párrafo, y el 100 de "Juntos Por el Cambio" habla del artículo anterior que sería el 99.

Como para que leamos 99 y 100.

(Murmullo, hablan fuera del micrófono)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Claro. A la hora fijada para la sesión, habiendo quórum, el Presidente declarará abierta la misma... se indica cómo se va desarrollando el inicio de la sesión. Y al final ponen "la Convención podrá resolver que se lea cualquier asunto enunciado cuando lo estime conveniente. A medida que se vaya dando cuenta de los asuntos entrados la Presidencia los irá destinando, con acuerdo de la Convención".

Esto es lo que define, por un lado el Boletín de Asuntos y el otro el Orden del Día.

SR. SECRETARIO LESGILATIVO (Blanco).- Es lo mismo nada más que está dividido.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, está por ahí ordenado de distinta manera.

Bueno, si hay alguna observación; si no, pongo a consideración este artículo. Artículo 87, por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado.**

Artículo 88.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).-Artículo 88. Los asuntos se discutirán en el orden en el que figuren en el Orden del Día, salvo resolución de la Convención en contrario.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración, por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado.**

SR. SECRETARIO LESGILATIVO (Blanco).- Artículo 89. Al entrar a considerar el orden del día, la Presidencia hará conocer los asuntos que tengan preferencia y los que deberán tratarse sobre tablas, estableciendo conforme al Reglamento, el orden de consideración que corresponda a cada proyecto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración, por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado.**

SR. SECRETARIO LESGILATIVO (Blanco).- Artículo 90. Cuando no hubiere ningún convencional que hiciere uso de la palabra o agotada la lista, la Presidencia procederá a llamar a votación.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración, por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado.**

SR. SECRETARIO LESGILATIVO (Blanco).- Artículo 91. La sesión no tendrá duración determinada, pudiendo en cualquier momento pasar a un cuarto intermedio a pedido de cualquier convencional con el acuerdo de la mayoría absoluta de los votos emitidos, o levantarse previa moción de orden. Agotado el orden del día, quedará finalizada la sesión.

(Murmullo, hablan fuera del micrófono)

(Se corta el audio)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Si estamos de acuerdo con el artículo 91, por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado.**

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Gracias. Una duda que me surgió del artículo 85, estaba esperando la posibilidad de consultar, que habla precisamente de las dudas y que ante ellas se puede pedir la rectificación. Anteriormente hay un artículo que trataba precisamente de la solicitud de rectificación del voto.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- No, eso es reconsideración.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Reconsideración. Es otra cosa.

SR. BRANCA.- Ya sé que es otra cosa pero hacía referencia a rectificar el voto cuando uno la reconsidera la rectifica, si no, no tiene sentido darnos la reconsideración... a lo que quiero apuntar es que en aquel artículo se hablaba de que sea en la misma sesión que se haga esa reconsideración; y aquí la duda que pide la rectificación no está aclarado si es en la misma sesión, y hace referencia a que sólo podrán emitir el voto quienes lo hayan emitido en la primera instancia. Entonces calculo que es en la misma sesión.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, es en el momento. Es en el mismo momento.

(Hablan varios a la vez)

SR. PROSECRETARIO (Oyola).- Si algún convencional tiene duda alguno puede solicitar que se vuelva a votar, o que se vuelva a contar, que se clarifiquen los votos.

SR. BRANCA.- ¿Pero vuelven a votar todos?

SR. SECRETARIO LESGILATIVO (Blanco).- No, no, no, no.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Los que votaron.

SR. BRANCA.- Claro es decir todos, porque todos lo que están presentes votaron. Salvo que hayan pedido abstenerse.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por eso hay que aclarar.

(Hablan varios a la vez)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Está evacuada la duda convencional? Gracias. Capítulo 15. Del Personal y la Seguridad. Artículo 92.

SR. SECRETARIO LESGILATIVO (Blanco).- La Presidencia dictará y reglamentará las funciones de todos los empleados y empleadas de la Convención que no estuvieren asignados a un bloque político o convencional, de manera de atender en forma racional a la labor de las y los convencionales y de la Convención en general. Se deja establecido que los empleados y empleadas del Concejo Deliberante afectados a la Convención, continuarán dependiendo del personal jerárquico del Concejo Deliberante.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna observación al artículo? Sí. Tiene la palabra el convencional Tavarone.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. TAVARONE.- Me genera duda el último párrafo en cuánto se afirma que los empleados y empleadas del Concejo Deliberante afectados a la Convención continuarán dependiendo del personal jerárquico del Concejo Deliberante. En realidad debieran estar afectados a la Presidencia de la Convención.

SR. PINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí. Dentro del Concejo Deliberante hay autoridades que, digamos, que depende... el personal depende de algunas autoridades dentro del Concejo Deliberante; lo que nosotros hablamos con Mónica que si se requiere dentro del Concejo Deliberante determinado personal que vaya por esa vía jerárquica dentro del Concejo Deliberante. Ella puede requerir, o sea quien estuviera al frente de la Presidencia puede requerir, pero lo hace a través de la autoridad jerárquica dentro del personal del Concejo Deliberante.

SR. SECRETARIO LESGILATIVO (Blanco).- Aparte, para aclarar, nosotros desde el primer día estamos trabajando en conjunto con el personal del Concejo Deliberante, que está acá atrás, y nosotros le pedimos cosas y ello lo hacen. Responden a la Secretaría legislativa, a la Presidencia, a la Secretaría Administrativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Es como para mantener un orden.

SR. SECRETARIO LESGILATIVO (Blanco).- Aparte no conocemos nosotros al personal del Concejo y no le vamos a decir 'che, quién es el director' entonces sabemos que nos manejamos así.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Lo más practico es manejarse con las autoridades.

(Murmullo, hablan fuera del micrófono)

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Lo otro que está en ese mismo párrafo está el decreto de suspensión de la Convención, que los empleados estarán a cargo de sus responsables jerárquicos.

SR. TAVARONE.- Me generaba dudas nomás como ex empleado público y jubilado de la Provincia. No estoy acostumbrado a esa modalidad.

Lic. Noella Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Bueno, cuando fue la Convención del 2001, fue lo mismo. Teníamos personal del Concejo Deliberante pero respondían a la Secretaría pero cada uno era director...

(Murmullo, hablan fuera del micrófono)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, pongo a consideración. Por la afirmativa a mano alza. **Aprobado.**

Continuamos con el artículo 93.

SR. SECRETARIO LESGILATIVO (Blanco).- Artículo 93. El personal de las Fuerzas de Seguridad que esté asignado a la custodia de la Convención sólo obedecerá órdenes de la Presidencia, sin atender a ninguna otra autoridad.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración. Por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado.**

Artículo 94.

SR. SECRETARIO LESGILATIVO (Blanco).- Artículo 94. Queda prohibida toda señal bulliciosa de aprobación o repudio por parte del público. La Presidencia mandará salir del recinto a toda persona que contravenga estas disposiciones. Si el desorden es general deberá llamar al orden y si continúa o reincide suspenderá la sesión hasta que esté el orden restablecido.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración. Por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado.**

Continuamos con el Capítulo 16. De la observancia y reforma del Reglamento.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Artículo 95. Todo convencional puede reclamar a la Presidencia la observancia de este Reglamento si juzga que se contraviene a él, pero si el autor o autora de la supuesta infracción pretendiera que ésta no existe lo resolverá la Convención por mayoría absoluta de los votos emitidos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí. Tiene la palabra la convencional Avila.

SRA. AVILA.- Si no, un tema de gramática, nada más, aumentarle toda y todo Convencional. Toda primero, por favor, y todo convencional.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí. Pongo a consideración el artículo. Por la afirmativa a mano alza. **Aprobado.**

Artículo 96.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Artículo 96. Este Reglamento se podrá reformar en todo o en parte con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros de la Convención.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Nosotros habíamos propuesto en el artículo 99 de "Somos" que para la reforma se necesitaba 2/3 de los integrantes para reformar.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bien, entonces modificamos. 'Este Reglamento se podrá reformar en todo o en parte con la aprobación de los 2/3 del Cuerpo. ¿Sí?

Por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado.**

Vamos entonces al Capítulo 17. De la redacción.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Artículo 97. La Convención sólo podrá incorporar cláusulas transitorias de forma, las que versarán únicamente respecto de la entrada en vigencia y publicación de la presente reforma, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, y del plazo otorgado a las y los concejales para adecuar la normativa vigente alcanzada por la presente. La interpretación de este artículo deberá realizarse de manera taxativa.

SR. PINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, este artículo si lo podemos dejar como último de los temas porque seguramente va a traer debate. ¿Le parece?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bien, entonces el artículo 97 lo aplazamos.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).-Artículo 98. Terminadas las deliberaciones de la Convención, el texto aprobado pasará a la Secretaría Redactora por el término que determine la Convención. Vencido dicho plazo la Presidencia convocará a una sesión extraordinaria donde se dará lectura a la Carta Orgánica Municipal aprobada. En esta sesión las y los convencionales podrán observar únicamente los errores

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

materiales o formales o las omisiones que pudieren haberse cometido en el texto leído con relación a los textos aprobados, los que serán debidamente aclarados.

Las observaciones deberán ser aprobadas por la mayoría absoluta de los votos emitidos.

En la misma sesión, si fuere posible, o en otra extraordinaria a que...

SR. SECRETARIO LESGILATIVO (Blanco).- convocará la Presidencia. Las y los convencionales suscribirán la cantidad de ejemplares de la Carta Orgánica Municipal que los mismos consideren conveniente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, este artículo está directamente relacionado con la Comisión Redactora, que nosotros pasamos como último tema también para poder analizarlo y agregarlo dentro de las comisiones permanentes. En el caso... Exactamente, con la colaboración de la Secretaria de Enlace. Tal cual. Entonces, este artículo también posponemos el tratamiento, si les parece, y lo vemos junto con la Comisión Redactora y la Secretaría de Enlace.

Capítulo 18. De la conclusión y juramento.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Artículo 99. Antes de levantar la sesión consignada en el artículo precedente... se fijará la fecha, hora y lugar de la sesión de clausura y juramento de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia. A dicho acto será invitado el pueblo de la ciudad y la totalidad de las autoridades, entidades y representaciones existentes en el registro protocolar. Es protocolar.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Exactamente. Pongo a consideración el artículo 99. **Aprobado.**

SR. SECRETARIO LESGILATIVO (Blanco).- Artículo 100. La sesión de clausura no tendrá otro objeto que la jura de la Carta Orgánica.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado.**

SR. SECRETARIO LESGILATIVO (Blanco).- Artículo 101. La Carta Orgánica será jurada en primer término por la Presidencia de la Convención Constituyente Municipal, por las y los convencionales en orden alfabético y demás autoridades de la Convención; luego el Intendente electo, los Concejales y Concejalas electos de la ciudad de Ushuaia, autoridades invitadas por la Convención y a continuación lo hará el pueblo de la ciudad.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, ¿porque el Intendente electo y los concejales?... me parece que el intendente y los concejales y concejales, autoridades invitadas... puede ser el intendente y los concejales.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, me parece que sí. El intendente, las... los concejales y concejalas de la ciudad de Ushuaia... autoridades invitadas por la Convención y a continuación lo hará el pueblo de la ciudad.

SRA. FADUL.- Bien.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado.**

SR. SECRETARIO LESGILATIVO (Blanco).- Artículo 102. Los plazos que en este Reglamento se determinan en días se contarán o se entenderán por días hábiles administrativos salvo que se exprese lo contrario.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado.**

SR. SECRETARIO LESGILATIVO (Blanco).- Artículo 103. Si ocurriese alguna duda sobre la interpretación de alguno de los artículos de este Reglamento, deberá resolverse inmediatamente por una votación de la Convención por mayoría absoluta de votos emitidos, previa discusión.

Igual el tema de los plazos, antes ustedes fijaron días corridos para fijar la sesión.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, pero si está establecido que son días corridos...Sí convencional Requejado.

(Requejado habla fuera del micrófono)

SR. REQUEJADO.- o habla puntualmente de identificar un problema... en sesión. y después la modificación sí lo que votamos antes, en el que caso que fuera necesario.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No significa modificar el reglamento, sino significa interpretar. Si hay alguna duda en la interpretación.

SR. SECRETARIO LESGILATIVO (Blanco).- Inmediatamente ustedes lo resuelven.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Nosotros tenemos el artículo 104 del proyecto de "Somos" que se llama Discrepancia y... pusimos una mayoría de 2/3 de los miembros de la Convención. Para

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

las discrepancias porque, cuando interpretás, sigue en la misma línea que la modificación. Eso si hay discrepancia.

(Murmullo, hablan fuera del micrófono)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, nosotros planteamos para la interpretación... la mayoría absoluta de los votos emitidos. Previa discusión, por supuesto. Con la fundamentación de cada uno.

(Murmullo, hablan fuera del micrófono)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Una observación que me hacen acá, respecto al artículo 101 cuando habla que luego el intendente electo, se tiene una consideración, porque el actual intendente... quien remplaza al actualmente al intendente es Juan Manuel Romano. Ésa es la explicación, me acaban de hacer la observación. Por eso se hace la aclaración del electo.

SR. SECRETARIO LESGILATIVO (Blanco).- Pero va a jurar dos veces, como convencional y como intendente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El Garra juró como convencional y como intendente; era intendente también.

(Murmullo, hablan fuera del micrófono)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- A ver, el intendente de la ciudad es Walter Vuoto, el Presidente Primero del Concejo Deliberante a cargo de la intendencia. Es decir, este es el mismo caso el Vicegobernador o Vicegobernadora en ejercicio del Poder Ejecutivo. Digo, yo siempre voy a estar en ejercicio del Poder Ejecutivo, hoy el Vicepresidente Primero de la Cámara Legislativa está a cargo de la Presidencia de la Legislatura, digo, no es que es el Vicegobernador.

Me parece que...está en uso de licencia. El intendente es uno solo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Me parece que, la interpretación... el intendente es uno solo, está en uso de licencia... es más porque ni siquiera el Presidente del Concejo, en este caso, porque el Presidente del Concejo también está en uso de licencia, en este caso es el Vicepresidente Primero del Concejo Deliberante en ejercicio o a cargo de la intendencia.

Lic. Noelia Butti
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

(Fadul habla fuera del micrófono)

SRA. FADUL.- Presidente, como está redactado es correcto, 'luego el intendente, los concejales y concejalas de la ciudad de Ushuaia, autoridades invitadas, etcétera.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Está bien la aclaración para que podamos compartir las...

SR. COTO.- Se refieren explícitamente al intendente. Está muy bien.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, entonces estábamos discutiendo el artículo 103. Si ocurriese alguna duda sobre la interpretación no es modificar el Reglamentos es interpretarlo, 'de alguno de los artículos de este Reglamento, deberá resolverse inmediatamente por una votación de la Convención por mayoría absoluta de votos emitidos, previa discusión'.

Lo pongo a consideración, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Lo que refiere al artículo 103. Como está escrito, mayoría absoluta de los votos emitidos, es como en la mayoría de los reglamentos, es mayoría simple, pero bueno.

Digo, lo pongo a consideración, los que estén por la afirmativa a mano alzada. A ver... 10 por la afirmativa, 4 por la negativa, Bloque de "Somos Fueguinos" y Javier Branca. Perfecto.

SR. SECRETARIO LESGILATIVO (Blanco).- Artículo 104. Se establece que regirá de manera subsidiaria, para todo lo no previsto en el presente, el Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

(Murmullo, habla fuera del micrófono)

SRA. FADUL: Presidente, pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Gracias presidente. Entendemos que por el 112 de la Carta Orgánica Municipal no correspondería ninguna subsidiariedad porque es clarísimo que esta Convención debe dictar su propio Reglamento Interno, y tenemos que regirnos por el articulado que estamos votando en este momento.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Y si hay dudas se resuelven en el momento.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Para las dudas lo resolvimos en el artículo 103.

SR. SECRETARIO LESGILATIVO (Blanco).- Entonces el 104 no va.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El 104 se elimina.

SR. SECRETARIO LESGILATIVO (Blanco).- Artículo 104. Todo miembro de la Convención tendrá un ejemplar impreso o digital de este Reglamento.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- A ver, yo aclararía, impreso y digital. ¿Sí?

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Yo seguiría la aclaración, siempre y cuando contemos con presupuesto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración el artículo 104. Por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado.**

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Ahora queda el Anexo I de la Convención Constituyente, que es el Escudo.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Ya se aprobó con el artículo 1.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Ya se aprobó. Tenemos en claro que en el artículo 1 se aprobó el nombre de la Convención y el logo.

Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, dos temas. Para dejar claro que los artículos que quedaron postergados para su discusión es el artículo 18, artículo 19, artículo 25, artículo 31, artículo 32, artículo 33, artículo 34, artículo 40, 41, 42, 43 inclusive, artículo 83, artículo 97 y artículo 98.

Y lo otro era para proponer, mañana... ¿14 horas o a la mañana?

(Murmullo, hablan fuera del micrófono)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- 14 horas...Convencional Pino ¿ya terminó con el uso de la palabra? Entonces, Usted propone que continuemos esta reunión mañana a las 14 horas en este mismo lugar.

(Fadul habla fuera del micrófono)

SRA. FADUL.- Dentro de lo que quedó pendiente queremos también que se tenga en cuenta lo que habíamos planteado, lo que planteó Valter Tavarone en cuanto a los artículos de que tienen que ver con la Comisión de Información y Debate Ciudadano, la participación. Exactamente. Que así habíamos quedado.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. SECRETARIO LESGILATIVO (Blanco).- Acá se toma como base éste pero con las observaciones que se van a ir agregando.

SRA. FADUL.- No, precisamente, pero para que quede claro que se va a dar tratamiento.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, por supuesto.

SR. BRANCA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Para preguntarle al Secretario, supongo, legislativo, si tiene numerados cada uno de los artículos que están pendientes de forma digitalizada o no.

SR. SECRETARIO LESGILATIVO (Blanco).- Todavía no lo hicimos, porque vamos armando ahora...

SRA. PRESIDENTE (URQUIZA).- Los acaba de detallar el concejal Pino, perdón convencional Pino... Si quiere, convencional, se los repito así pueden tomar nota.

El secretario va a repetirles los artículos que han quedado pendientes del proyecto original que tomamos como base para el análisis.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Artículos 18, 19, 25, 31, 32, 33, 34, 40, 41, 42, 43, 83, 97, 98 y los artículos de la conformación de la Comisión de Información de Debate Ciudadano del proyecto de "Somos Fueguinos".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, pongo a consideración... ¿Pide la palabra convencional?

SR. TAVARONE.- Sí, para ver cómo vamos a desempeñarnos mañana, quería preguntar cómo va a ser el tratamiento de las disidencias en caso que no... que en la discusión de mañana no convengamos un texto un común para alguno de estos artículos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Eso lo tratamos y acordamos mañana convencional, en tal caso tendremos un dictamen en mayoría y las disidencias, es decir lo definimos entre nosotros mañana cómo lo presentamos y cómo lo llevamos a la sesión y después cada uno fundamentará y se resolverá por votación.

SRA. FADUL.- Sobre todo presidente...Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SRA. FADUL.- Para saber qué tiempos tenemos que manejar, nosotros hoy planteamos algunas disidencias parciales, entonces... por eso queríamos tener la seguridad de en qué momento, cuál es el plazo que tenemos para su presentación porque todavía quedan artículos que no sabemos si vamos a consensuar o no.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Claro, por eso la moción del concejal Pino, que fue para reunirnos acá otra vez mañana a partir de las 14 horas; para que precisamente se tenga tiempo suficiente como para que cada uno pueda acercar algunas modificaciones sobre las disidencias que han existido y poder continuar tratando los artículos que pospusimos su tratamiento.

SRA. FADUL.- Perfecto, eso en relación a las disidencias planteadas en el día de hoy.
La pregunta es, mañana vamos a tener tratamiento de otros artículos que hoy no definimos; entonces esa disidencias, las de mañana, va haber un dictamen seguramente de la mayoría...cuál es el plazo ¿ésa es la pregunta? de presentación de esas disidencias que todavía no sabemos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Eso lo definimos mañana convencional, porque también depende de cómo avancemos mañana, definimos los tiempos y si podemos hasta definir la continuidad de la sesión. Pero presentación por supuesto, estamos en comisión.

SRA. FADUL.- No, no por supuesto. Eso desde ya. Pero antes de que concluya la comisión por eso ésa era mi pregunta...

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Se va fijar el día que se presentan las disidencias por la Secretaría del Concejo Deliberante. Sí, sí, está previsto, pero no le podemos decir la hora porque mañana lo van a resolver ustedes.

SR. PINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Simplemente para destacar 2 cosas, de 104 artículos 90 coincidimos totalmente. Me parece que si mañana tenemos una temática similar estos artículos que vienen, no van a ser fáciles pero, digo, tomar la misma temática, que en caso que un artículo sea el que no prospere ver si con los siguientes podemos ir teniéndolos como último tema.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Me parece que siguiendo esa temática podríamos avanzar lo que más se pueda, y una vez que tengamos un reglamento... bueno, sin duda que después estará la presentación por la Mesa de Entradas del Concejo Deliberante en caso de disidencia, los dictámenes en mayoría o minoría de la comisión.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, entonces, pongo a consideración mañana a las 14 horas, en este mismo lugar. Los que estén por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado.** Entonces nos encontramos mañana a las 14 horas.

(Aplausos)

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA - 2022

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA
CUERPO CONFORMADO EN COMISIÓN
2DA JORNADA - 20 DE JULIO DE 2022

PRESIDENTE URQUIZA.- A todos y a todos, por favor si prensa y los fotógrafos terminan su tarea, les vamos a pedir que se vayan desplazando; en el mientras tanto le comunico a las señoras y señores convencionales que, bueno, en virtud de los que hablamos en la Labor Parlamentaria previa a la sesión con respecto al presupuesto y a los espacios donde íbamos a trabajar, con todo lo que fue sucediendo en el día de ayer en relación al trabajo que fuimos haciendo y la situación que estamos hoy, y la situación epidemiológica que está empezando a complicarse en la Provincia, a partir de mañana, me voy a poner (ya los secretarios han recibido la indicación) a trabajar en el Centro Cultural Actuar que es el otro espacio que el municipio ha cedido a la Convención para poder trabajar, así que vamos a adecuar ese espacio para poder trabajar, instalando todo el mobiliario que necesitamos haciendo las conexiones de internet, la instalación del sonido, todo lo que sea necesario para que la próxima sesión de comisión sea en ese lugar porque acá es imposible trabajar, después los convencionales lo aprobarán o no lo aprobarán pero en mi calidad de presidenta de la Convención he tomado esa decisión así que se los comunico, voy a suscribir hoy la Resolución y les será notificada, después la comisión de Presupuesto aprobará o no el Presupuesto y si no lo aprueban yo me haré cargo, no se hagan problema.

(aplausos...)

Damos comienzo a la reunión a partir del artículo 18.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco): artículo 18 tomándose como base el proyecto de Más Ushuaia La presidencia tiene voto. En sesión, ante casos de empate, dispondrá un cuarto intermedio de 30 minutos tras el cual la Convención votará de nuevo. En caso de persistir el empate, la presidencia de la Convención decide con su voto. Con el voto de la mayoría absoluta de las y los presentes, se podrá pasar directamente a votación, sin necesidad de pasar a un cuarto intermedio.

CONVENCIONAL BRANCA.- Pido la palabra.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Branca.

CONVENCIONAL BRANCA.- Gracias, se podrá posponer el tratamiento de este artículo y tratar los demás que puede ser que tengan mayor o más fácil consenso que éste.

PRESIDENTE URQUIZA.- pongo a consideración de los Convencionales, si alguien quiere hacer alguna acotación, si no...

CONVENCIONAL PINO.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Pino.

CONVENCIONAL PINO.- Sí, presidenta, en el día de ayer de 104 artículos, 90 artículos hemos consensuado en esta Convención en esta Presidencia, en esta Convención, en estas reuniones, y me parece que si logramos los consensos ayer de 90 artículos de los cuales alrededor de 80 artículos fueron aprobados por unanimidad donde tomaron intervención la mayoría de los bloques políticos, no tengo dudas que en el día de hoy podremos lograr los consensos para poder tratar estos artículos que nos quedan, estos 14 artículos, y para no ser tan extensivo como fue en el día de ayer, porque sé que son artículos que van a traer debate, me gustaría que de acuerdo a cómo está presentado el proyecto vayamos discutiendo artículo por artículo, porque si lo dejamos para el último lo dejamos, en el día de ayer, lo dejamos para hoy; me parece que hoy tenemos que dar el debate, la discusión, lograr los consensos y, bueno, y en el último de los casos que no se logren los consensos, pasar a la votación, porque necesitamos cuanto antes comenzar también con la discusión de la Carta Orgánica, así que le voy a solicitar señora presidenta que comencemos con la discusión del artículo 18. Gracias.

PRESIDENTE URQUIZA.- Algún otro convencional quiere hacer uso de la palabra? Bueno... pongo a consideración... el Convencional Requejado tiene la palabra.

CONVENCIONAL REQUEJADO.- Buenas tardes, creo que en el transcurso del día y a medida que vayamos tratando los artículos que se dejaron hoy, en gran parte propuestos por el convencional Pino, entendiendo que son los artículos más complicados, los de más difícil consenso, me parece que también hay que considerar lo que pidió el Convencional Branca, me parece que este artículo es determinante y que las cuestiones que se van a tratar hoy van a definir en lo que va a ser el armado del Reglamento, algo tan sensible

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

como este tema, por eso se dejo para hoy, no me parce mal que quede para tratarse en el último caso por decirlo de alguna manera.

PRESIDENTE URQUIZA.- Alguien más quiere hacer uso de la palabra? El Convencional Vuoto tiene la palabra.

CONVENCIONAL VUOTO.- Sí, vamos a reconsiderar Juan Carlos ¿sí? vamos a dejarlo como último tema como pide Ramiro ¿te parece?, listo.

PRESIDENTE URQUIZA.- Estamos todos los Convencionales de acuerdo, el Convencional Pino ha retirado su moción, si estamos de acuerdo con la moción del Concejal Branca entonces dejamos el artículo 18 para tratamiento en último término y continuamos con el artículo que sigue ¿estamos de acuerdo? ¿alguien más quiere hacer alguna...? perfecto.

SECRETARIO LEGISLATIVO (BLANCO).- Artículo 19 Vicepresidencias. Las Vicepresidencias no tendrán más atribuciones que las de sustituir por su orden a la Presidencia, cuando esta se hallare impedida o ausente. En caso de ausencia o impedimento transitorio a la Convención, la misma será presidida por las presidencias de las comisiones en el orden previsto en el artículo 32 del presente Reglamento.

CONVENCIONAL FADUL.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra la convencional Fadul.

CONVENCIONAL FADUL.- Sí, señora presidente, como aún no se ha tratado el artículo que tiene que ver con las Comisiones Temáticas, y que en este asunto figura como artículo 32, deberían primero votarse cuales van a ser ellas para luego poder votar este artículo debidamente, gracias.

PRESIDENTE URQUIZA.- ¿Alguna otra observación? vamos si no al artículo 32 directamente, que es el que trata las comisiones.

CONVENCIONAL PINO.- Adelantar el artículo 32 y poder tratar lo que dice la Convencional.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tenemos el artículo 31 y el artículo 32, el artículo 31 tenemos las Comisiones Permanentes, no sé si les parece primero cerramos las Comisiones

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Permanentes que teníamos la diferencia con la Comisión Redactora y después pasamos a las Comisiones Temáticas.

CONVENCIONAL FADUL.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra la convencional Fadul.

CONVENCIONAL FADUL.- No tenemos inconveniente en que se dé ese tratamiento pero dejo constancia que el artículo 19, que hay que someter a votación, que se relaciona exclusivamente con las comisiones temáticas, no está relacionado con las comisiones permanentes.

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí, sí, está claro señora convencional, no está relacionado con las comisiones permanentes, perdón... sí con las comisiones permanentes, lo que pasa es que, bueno, era el artículo 31 pero si los convencionales están de acuerdo con la convencional Fadul vamos con el 32, no hay ningún problema.

CONVENCIONAL FADUL.- Solamente era para dejar constancia, señora presidente, de la situación, gracias.

PRESIDENTE URQUIZA.- Era para una cuestión ordenada ir al capítulo de comisiones, bueno.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Capítulo VI Comisiones a. Comisiones Permanentes Artículo 31.- Sin perjuicio de las Comisiones Temáticas que decida crear la Convención, funcionarán las siguientes 3 Comisiones Permanentes. No podrán ser transmitidas ni grabadas por ninguno de los asistentes. Solo deberá guardarse un registro audiovisual interno de las reuniones realizadas 1. Comisión de Labor Parlamentaria: Tendrá por funciones preparar planes de labor parlamentaria proyectar el orden del día con todos los asuntos ingresados de de comisión que tengan dictamen, promover medidas prácticas para la agilización de los debates y proponer aquellas que conduzcan a un mejor funcionamiento del Cuerpo.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Está, estará integrada por la Presidencia de la Convención y presidencias de bloques políticos y deberá reunirse al menos una vez por semana. 2. Comisión de Presupuesto: Tendrá por función elaborar y dictaminar sobre el Presupuesto General de la Convención. Estará integrada por todas y todos las y los

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

convencionales. 3. Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio: Tendrá por función toda cuestión suscitada como consecuencia de contingencias referidas al orden, decoro y disciplina producidas durante el desarrollo de las actividades de la Convención y de las cuestiones de privilegio que pudieran plantearse. Estará integrada por todas y todos las y los convencionales.

CONVENCIONAL AVILA.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra la convencional Avila.

CONVENCIONAL AVILA.- Sí, solicitar en cuanto a este articulo de Labor Parlamentaria que sea presidida por todos los Convencionales de la Convención.

PRESIDENTE URQUIZA.- Integrada...

CONVENCIONAL AVILA.- Perdón, integrada, sí perdón. Bueno, perdón, me equivoqué de palabra, bueno perdón. Que esté integrada por todos los Convencionales de la Convención no solamente por los presidentes de los bloques.

CONVENCIONAL FADUL.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra la convencional Fadul.

CONVENCIONAL FADUL.- Muchas gracias presidente. Nosotros mantenemos en principio el artículo 30 del proyecto de Somos Fueguinos en este sentido incorporando, como Comisión Permanente, también a la Comisión Redactora tal cual lo habíamos manifestado ayer; dijimos en la reunión del día de ayer, al votarse la Secretaría de Enlace y Redacción, que sería la colaboradora, en principio, de esta comisión redactora permanente y además tenemos algunas diferencias en cuanto a la integración de las comisiones, por lo que solicitamos se dé lectura al artículo 30, por favor, del proyecto de Somos Fueguinos, gracias presidente.

PRESIDENTE URQUIZA.- El prosecretario va a dar lectura. Artículo 30 del proyecto de Somos Fueguinos.

PROSECRETARIO LEGISLATIVO OYOLA.- Comisiones Permanentes. Artículo 30°. – Sin prejuicio...sin perjuicio de las Comisiones Temáticas que decida crear la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia funcionarán cuatro Comisiones permanentes, a saber: 1. Comisión de Presupuesto y Administrativa: Tendrá por función

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

elaborar y dictaminar sobre el presupuesto general de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia. 2. Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio: Tendrá por función toda cuestión suscitada como consecuencia de contingencias referidas al orden, decoro y disciplina producidas durante el desarrollo de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia y de las cuestiones de privilegio que pudieren plantearse. 3. Comisión Redactora: Tendrá por única función controlar la corrección ortográfica y gramatical de redacción del texto de los artículos de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya reforma fuera aprobada en Sesión y someter a consideración de la Convención Constituyente Municipal e la Ciudad de Ushuaia las observaciones que estime pertinentes. Las comisiones 1, 2 y 3 estarán integradas por un miembro de cada bloque político, debiendo dentro del plazo de tres días hábiles de aprobado el presente reglamento, comunicar cada uno de ellos qué Convencional Constituyente Municipal se desempeñará en ellas. Elegirán de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, a simple pluralidad de sufragios. 4. Comisión de Labor Parlamentaria: Estará integrada por el Presidente del Cuerpo quién contará con la asistencia del Secretario, el personal de planta asignado a la Convención que sea requerido al efecto y los presidentes de los bloques políticos. Previo al inicio de cada sesión, deberá reunirse para preparar planes de labor parlamentaria, proyectar el orden del dia, informarse del estado de los asuntos en las comisiones, promover medidas prácticas para la agilización de los debates y proponer aquellas que conduzcan a un mejor funcionamiento del Cuerpo.

CONVENCIONAL FADUL.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra.

CONVENCIONAL FADUL.- Hay un agregado al inciso 3 la Comisión Redactora, al final de lo que el Secretario ha leído, se agrega 'con la colaboración de la Secretaria de Enlace y Redacción' tal cual lo hablamos ayer, gracias Presidente.

CONVENCIONAL PINO.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Pino.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIONAL PINO.- Bueno, hay una diferencia enorme respecto del proyecto nuestro al presentado por la doctora Fadul o del bloque, perdón, bloque, dado que nosotros entendemos que la participación debiera ser de los 14 Convencionales la integración de las comisiones, por lo tanto vamos a sostener los que nosotros hemos planteado desde nuestro proyecto a los efectos de que la participación sea, no de los representantes de cada bloque en todo caso como somos 7 bloques, estaríamos hablando de 7 integrantes únicamente en esa mesa en esa discusión por lo tanto nosotros entendemos que la participación debiera ser de los 14 Convencionales, por eso voy a solicitar sostener el articulado del proyecto que está en discusión presidenta.

CONVENCIONAL BRANCA.- Pido la palabra, presidenta.

PRESIDENTE URQUIZA.- tiene la palabra el Convencional Branca.

CONVENCIONAL BRANCA.- gracias. En el proyecto de Mas Ushuaia la comisión de Labor Parlamentaria, coincidentemente con el de Somos Fueguinos, establece que solamente los presidentes de bloques ¿eso se sometería a corrección?

CONVENCIONAL PINO.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra.

CONVENCIONAL PINO.- Es lo que acaba de plantear la constituyente Avila, la convencional Avila, antes de comenzar el debate del articulado.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra el Convencional Coto.

CONVENCIONAL COTO.- Sobre la cuestión hay dos partes, uno en las comisiones en las cuales hay coincidencias entre los dos proyectos que estamos tratando y luego la cuestión de la Comisión Redactora que es parte del proyecto Somos Fueguinos y no está en el proyecto que estamos tratando como proyecto base. Entiendo que si eso se incorporase me parece que podría realizarse sin demasiado inconveniente considerando que además está zanjada la cuestión de la Secretaria de Enlace, y en lo que respecta a los miembros que o a los participantes de las comisiones en lo que hace a la cuestión de bloques, acá lo hablo a casi a título personal considerando que pertenezco a un mono bloque, entiendo que es una discusión que voy a acompañar lo que decidan la mayoría porque fuera de ello yo estaría beneficiándome en términos matemáticos.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

PRESIDENTE URQUIZA.- Gracias. Tiene la palabra el Convencional Pino.

CONVENCIONAL PINO.- Sí, no habría problema de incorporar la Comisión Redactora en este articulado a los efectos de por los menos coincidir, poder avanzar en la discusión.

PRESIDENTE URQUIZA.- Bueno desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino, nosotros de hecho nuestro proyecto planteamos la Comisión Redactora, en prácticamente en los mismos términos que está planteado en el proyecto de Somos Fueguinos así que yo también propongo incorporarla y, bueno, de alguna manera algunas comisiones nosotros planteábamos integrada por la totalidad de los miembros, pero... entiendo y acompaño también que las 4 comisiones estén integradas por la totalidad de los Convencionales, con la inclusión de la Comisión Redactora por supuesto.

CONVENCIONAL FADUL.- Pido la palabra, señora presidente.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra la convencional Fadul.

CONVNECIONAL FADUL.- Incorporada, entonces, la Comisión Redactora en los términos leídos con el agregado de 'con las colaboración...', aceptamos el artículo, gracias.

CONVENCIONAL AVILA.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra la convencional Avila.

CONVENCIONAL AVILA.- Solicitar que la Secretaría en lo posible, que la Secretaría de la Comisión Redactora esté integrada por el secretario que es el mismo secretario de Enlace y Redacción.

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí, lo que pasa que ayer incluso nos quedó pendiente, si mal no recuerdo, es el artículo 25 que precisamente dejamos pendiente las funciones, las obligaciones de la Secretaría de Enlace y Redacción para aprobar, primero las Comisiones Permanentes con la inclusión de esta comisión Redactora que no estaba; por eso la convencional Fadul propone, incluso dentro de su proyecto, agregar 'con la colaboración de la Secretaría de Enlace'.

CONVENCIONAL AVILA.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Cómo no, convencional.

CONVENCIONAL AVILA.- Un cosa más, que la comisión de Labor Parlamentaria también esté presidida por la presidenta de la Convención.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

PRESIDENTE URQUIZA.- Además de la integración...

CONVENCIONAL AVILA.- ... de los 14 convencionales, que la Presidencia...

PRESIDENTE URQUIZA.- Será asistida por los secretarios... tiene la palabra el convencional Vuoto.

CONVENCIONAL VUOT.- No existe en el reglamento '5 sobre bancas', para tomarnos 5 minutos para consensuar el texto entre las dos o tres propuestas que escuchamos recién y leer un texto unificado.

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí, tenemos... si les parece vamos viendo el texto comisión por comisión. La comisión...

(hablan los secretarios con la Presidencia)

CONVNECIONAL FADUL.- Pido la palabra, señora presidente.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra la convencional Fadul.

CONVNECIONAL FADUL.- Sí... estamos de acuerdo entonces con las 4 comisiones, lo que sí...

PRESIDENTE URQUIZA.-

(se dirige al público)

Si nos vamos retirando, perdón Convencional, por favor, porque si no nos venimos cada vez, de a poquito, nos venimos amontonando, así que nos vamos retirando... o para allá o para allá... Sí, convencional, por favor.

CONVENCIONAL FADUL.- Sí presidente, quería comentarle que el comienzo del artículo, que es el 31 de este proyecto, 'sin perjuicio de la Comisiones Temáticas que decida crear la Convención, funcionarán las siguientes...' bueno ahora sería 4 ¿no? en lugar de 3; ahora, el segundo párrafo, párrafo mejor dicho como sigue el curso de la redacción 'no podrán ser transmitidas ni grabadas por ninguno de los asistentes solo deberá guardarse un registro audiovisual interno de las reuniones realizadas', creo que algo habíamos comenzado a debatir ayer sobre esta temática, me parece Viviana que lo habías planteado...?

CONVENCIONAL REMY.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIONAL REMY.- Yo ayer había hecho uso de la palabra y había solicitado que sean públicas las reuniones de comisión, sí por favor.

PRESIDENTE URQUIZA.- Ya definimos que todas las reuniones de comisión son públicas, ¿si?

CONVENCIONAL REMY.- Ese párrafo se puede...

PRESIDENTE URQUIZA.- Salvo la de Labor Parlamentaria y la de Privilegio. Tiene la palabra la convencional Remy.

CONVENCIONAL REMY.- Nosotros vemos la necesidad de que sean públicas todas las comisiones, por favor.

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí, las sesiones y las comisiones son públicas, sí.

CONVENCIONAL REMY.- Sí, pero deben ser públicas porque al no ser transmitidas ni grabadas y llevar un registro interno dejan de ser públicas y deberían ser públicas, son comisiones... cuál es el inconveniente de que no sean públicas?

PRESIDENTE URQUIZA.- No, no, no dejan de ser públicas, son públicas. De hecho esta reunión es pública y acá ingresa quien... la prensa, ingresan vecinos, vecinas quien desee venir y escuchar los temas que nosotros estamos tratando y las opiniones de cada uno de nosotros. Digo, eso es importante aclarar, no el hecho de transmitirlas directamente significan que no sean públicas, tanto las sesiones como las comisiones, salvo la comisión de Labor Parlamentaria que fue que ayer incluso lo discutimos, digo, la comisión de cuestiones de disciplina y privilegio, pero, digo, el resto de las comisiones son públicas.

CONVENCIONAL REMY.- Pero puntualmente acá, voy a... paso leerlo 'no podrán ser transmitidas ni grabadas por ninguno de los asistentes', cuál sería el inconveniente, si son públicas, de que sean grabadas por algún asistente. No todos van a poder acercarse al lugar que además queda alejado o sea ¿cuál es el inconveniente de que sean... que puedan ser, llegar a ser grabadas las comisiones?

PRESIDENTE URQUIZA.- Bueno, eso le doy la palabra a quienes han sido los autores del proyecto.

CONVENCIONAL PINO.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Pino.

Lic. Noella Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIONAL PINO. Para avanzar, no hay problema de por lo menos sacar el párrafo... lo que sí dejar en el caso de la Labor Parlamentaria, como decía la presidente, y la Comisión de Privilegio, que son temas un poco más delicados, en esos casos los dejaríamos, el resto de las comisiones se puede transmitir, si?

CONVENCIONAL BRANCA.- Pido la palabra nuevamente, presidenta.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Branca. Discúlpeme, le dí la palabra al convencional Pino porque iba a responder precisamente por ser el autor del proyecto.

CONVENCIONAL BRANCA.- entiendo, gracias. Me parece que hay una situación de discriminación entre quienes pueden asistir por condiciones laborales a las comisiones y la mayoría de los vecinos y vecinas de la ciudad de Ushuaia que por cuestiones laborales en los horarios en que comisionamos no pueden asistir al espacio en el que se está desarrollando la comisión, y que luego de su horario de trabajo podrían verlo, en caso de que fuesen grabados. Si es público debiera ser público para todos y más en estas condiciones que usted ha anunciado al principio de esta comisión de la necesidad de preservarnos ante la nueva oleada del Covid, con más razón todavía debiéramos alentar a que lo público pueda ser mediatizado es decir, que se puedan grabar y sobre todo la de Labor Parlamentaria más que ninguna otra, o más que estas 3 por lo menos, porque en Labor Parlamentaria vamos a dar tratamiento a todos los proyectos que vecinos y vecinas quieran presentar para la modificación de la Carta Orgánica; entonces los vecinos y vecinas que no pueden asistir porque no son empleados municipales o empleados de otro lugar público que les permitan salir, que puedan ver cuál es el desarrollo, cuál es el tratamiento de los proyectos que han presentaron; la de Labor Parlamentaria fundamentalmente tiene que tener la posibilidad de ser mediatizada, presidenta, muchas gracias.

CONVENCIONAL AVILA.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra la convencional Ávila.

CONVENCIONAL AVILA.- Bueno, creo que ya igual el convencional Juan Carlos Pino aclaró que se puede modificar esa... ese artículo, que fue pensado justamente después de

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

la reunión donde dijimos de que nadie podía... de que era un gasto público pagar internet ¿no? en el Actuar; entonces, digo, muchas de las cosas que fueron reformuladas en el proyecto tienen que ver también con una reunión y, como vengo diciendo, la manera de poder generar los consensos necesarios para poder llevar adelante los distintos articulados. Totalmente de acuerdo con que sea pública, si lo dijimos desde un primer momento y también dijimos en un primer momento que los diferentes espacios de la Convención tienen que tener inclusive internet para poder llevar adelante las transmisiones; no hay problema, igualmente lo vamos a retirar; sí me parece importante mantener el de la comisión de Labor Parlamentaria sobre todo porque es una organización dentro de ... de los mismos bloques , digo nosotros Labor Parlamentaria lo hacemos de manera pública y la verdad se torna muy difícil porque no hay mucho... es como una discusión más y creo que no hay discusiones sobre el punto, sobre el debate, sino la discusión es en qué momento se trata cada uno de los asuntos, y como a veces hay vecinos y vecinas y algunos (ya nos ha sucedido) que algunos que están en estos cargos toman esos momentos para poder dar discusiones que no tienen nada que ver con Labor Parlamentaria nos parece importante que esta Comisión se pueda dar de manera... que no sea transmitida y de una manera donde la mayoría de los casos se trata en la Comisión de Labor Parlamentaria; si usted puede contar de qué manera se trata en las Legislatura sería muy importante porque quizás nosotros tanto el convencional Branca como el convencional Pino realmente lo hacemos de manera pública y muchas veces veo cómo el trabajo de Labor Parlamentaria, tanto en la Legislatura Provincial como en el Congreso de la Nación, bueno, se maneja de manera diferente, entonces eso era un poco el espíritu, nada más.

PRESIDENTE URQUIZA.- Gracias señora Convencional. Tiene la palabra el convencional Coto.

CONVENCIONAL COTO.- Sí...al respecto de la cuestión, a mí me parece que la publicidad de las comisiones es algo valioso; esto es un ejemplo, somos un montón acá, somos más de lo que deberíamos ser, o el lugar es más chico o la gente es mucha; creo que la gente es mucha, y eso es positivo, entonces el problema es que el lugar es chico. Pero además de eso me parece que hay una cuestión extra que tenemos que analizar un tema

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

institucional, yo no tendría ningún problema en que todo sea público, me da exactamente lo mismo, no creo que sea un problema en términos de información o de acceso a la información, yo no tendría problema en ese aspecto. Sí me hace pensar que la eliminación de la instancia de diálogo de los Convencionales lo único que produce es diálogo no institucional, y el diálogo no institucional es el diálogo que quizás es el que genera las suspicacias. Me parece que tener un espacio de diálogo institucional de mayor privacidad entre los Convencionales y los Secretarios tiene esa función y esa función es la original de la Labor Parlamentaria en cualquier cuerpo legislativo.

PRESIDENTE URQUIZA.- Por favor si no dialogamos y nos escuchamos, si no....

CONVENCIONAL COTO muchas gracias. Indistintamente de quiénes somos los aquí presentes tenemos una función entonces me parece por más de que...insisto no hay nada que discutir respecto a la accesibilidad de la información a mí me hace ruido la idea de que no haya un espacio de diálogo institucional con cierta privacidad de quienes hemos sido electos para cumplir esta función, creo esa es la función original de la Labor Parlamentaria y por eso me gustaba...me gustó la idea de plantearlo y que quede asentado en la conversación.

PRESIDENTE URQUIZA.- Gracias convencional, tiene la palabra el convencional Tavarone.

CONVENCIONAL TAVARONE.- Si estamos todos de acuerdo en que las sesiones deben ser públicos hay una contradicción, la prohibición de grabar o de transmitir lo que ocurre dentro de una Sesión hace a la publicidad por lo tanto me parece que es contradictorio ese párrafo, y por otra parte nosotros entendemos que las 4 comisiones tienen que ser públicas porque no hay secreto, si pueden ir los vecinos y pueden concurrir cuando quieren y cómo quieren no veo impedimento para que sea la totalidad de las sesiones públicas y de todas las comisiones, nada más señora presidente.

PRESIDENTE URQUIZA.- Bueno en primer término aclaro que ya el bloque político autor del proyecto ha manifestado que lo retiran pero me parece que debe quedar, acá hay dos instancias y la discusión tiene dos aristas distintas, una cosa es que sean públicas las comisiones y las sesiones que significa: que tiene acceso cualquier vecino, vecina que

Lic. Noélia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

quiera venir a escuchar, participar, estar todo el tiempo que nosotros estamos trabajando o el tiempo que pueda o que sienta necesario; y otra cosa es la transmisión o grabación de esas reuniones de comisión o sesión, digo son dos cosas distintas, las sesiones también son públicas y las sesiones en particular las transmitimos en tiempo real por el canal de Youtube (tuvimos un problema en la última sesión, que en realidad no fue un problema nuestro sino que fue un problema de Youtube en su plataforma, que no se pudo transmitir en tiempo real), pero quiero aclarar esto, una cosa es que las reuniones sean públicas y que pueda asistir cualquier ciudadano y otra cosa es la transmisión. Hoy tenemos la posibilidad de hacer trasmisiones en directo, que es lo que hacemos con la Sesión, digo son dos cosas distintas. La Labor Parlamentaria, en particular, es un trabajo interno, un trabajo parlamentario precisamente que debemos hacer los 14 convencionales. Todos los asuntos que ingresan son públicos, todo va a estar subido al sitio web, va a estar el boletín... digo, acá no se trata de ocultar absolutamente nada, eso quiero que quede en claro.

CONVENCIONAL CANGA.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra la convencional Canga.

CONVENCIONAL CANGA.- A ver... con todas las instancias que acaba de enumerar sinceramente nosotros creemos que ese momento para que podamos realizar tareas de orden parlamentario es necesario inclusive se vería hasta desprolijo, y hablo desde mi no conocimiento legislativo pero es una cuestión de sentido común, o sea podemos tomarnos un tiempo para organizar y luego lo que se organiza se lleva a la sesión o adonde sea a una comisión pero eso sí será publico, o sea entiendo que la discusión va por ahí, entonces... ya termino, nosotros estamos de acuerdo con la posición intermedia del Convencional Coto porque entendemos que lo que no circula de manera lógica en ese espacio oficial, entre comillas, va a circular por otro lado y no estoy hablando ni de acuerdos ni de nada estoy hablando simplemente de cuestiones para organizar. Muchas veces yo me encuentro haciendo preguntas, que en algún momento las tengo que hacer por lo que acabo de expresar, y no voy a tener ninguna instancia para preguntar cuál es la fundamentación de esto, me pueden explicar qué es lo otro (porque uno puede leer y

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

puede estudiar) pero hay cuestiones de organización propia de esta Convención que necesito preguntarlas en el ámbito justamente de esta comisión, gracias.

PRESIDENTE URQUIZA.- Si me permiten lo que quería aclarar es lo que me había pedido la convencional Avila, precisamente lo que Usted está manifestando es así. La comisión de Labor Parlamentaria en el poder Legislativo Provincial es una comisión que se lleva adelante y creo que lo expliqué incluso ayer cuando discutíamos la función de la Labor Parlamentaria que está presidida por las autoridades de la Cámara (presidente vicepresidente 1° vicepresidente 2° y los presidentes de bloque) porque además... y esa reunión no es pública; el resto de las comisiones en la Legislatura son públicas también, las reuniones de comisión no se transmiten directamente; sí por supuesto está prensa, ingresa quien desee ingresar o los invitados por supuesto que tienen las distintas comisiones pero, digo, es el mismo tratamiento; el Orden del Día, el Boletín de Asuntos Entrados es público; entonces todos los ciudadanos van a saber cuáles son los asuntos que están, digo, realmente quienes están interesados tienen todas las herramientas y todas las posibilidades para informarse. Tiene la palabra convencional Niz.

CONVNECIONAL NIZ.- Adhiero a lo que dijo el convencional Juan Caros Pino, adhiero lo que dijo la convencional Canga como así también el convencional Coto. Creo que la Labor Parlamentaria es un ámbito de discusión interna que tenemos que darnos para poder expresarnos, a lo mejor buscar los consensos, lograr administrar los tiempos, ver cómo podemos canalizar algunas cuestiones y es como en todo lugar, tenemos que tener un ámbito interno donde podamos discutir algunas cuestiones, mayores menores, buscar acordar y la publicidad de los actos está dado por todas las garantías que lo establece las distintas ordenanzas, las distintas legislaciones, pero creo conveniente que Labor Parlamentaria debe ser de esta manera.

PRESIDENTE URQUIZA.- Muchas gracias convencional. Tiene la palabra la convencional Fadul que había pedido anteriormente.

CONVENCIONAL FADUL.- Sí, no obstante se la cedo a la convencional Fossati después hago uso de la palabra, no tengo inconveniente.

PRESIDENTE URQUIZA.- Gracias.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIONAL FOSSATI.- Gracias. En realidad yo me acuerdo la primer reunión que hicimos acá, la previa a la Preparatoria, los 14 Convencionales, planteé exactamente esto de que esté lugar no era apto para 14 personas en comisión; se planteó la necesidad concreta de un espacio más grande, el Actuar de hecho fue cedido por la municipalidad como la Niní Marshall; cuando se planteó la necesidad de que se prepare para que podamos transmitir, para que sea un lugar amplio, hoy tenemos a todos los asesores, a los vecinos y vecinas parados, amontonados digo... no sé si todos vieron el titular del diario Prensa pero efectivamente ayer medio que pasó eso; Covid, amontonados, muertos de calor, no teníamos agua, no ten... digo, el baño ocupado todo el tiempo; no es un lugar que tiene las condiciones para 14 convencionales más todo lo que implica que esto funcione entonces, sí pido de que todos creemos que los vecinos y vecinas tienen que participar porque todos tenemos un compromiso con la comunidad y con la gente que nos votó, que nos acompañó, digo, y por eso estamos sentados acá. Entonces todo queremos que ellos puedan opinar, ahora, éste no es el lugar y estas no son las condiciones por ende me parece que también es una falta de respeto para con los asesores nuestros, con las vecinos y vecinas que están viniendo y ya es la segunda vez que planteamos esto, la segunda vez en realidad encima hasta fue una cuestión de presupuesto que lo único que se estaba planteando era poder acondicionar el lugar. Entonces nadie está diciendo que los lugares no tienen que ser públicos, ojalá los vecinos y vecinas puedan participar, que estén presentes y que puedan opinar y de hecho está ya hasta medio hablado, porque eso va a pasar tienen voz van a poder expresarse, van poder presentar sus proyectos, entonces, , a mí me parece que no hay manera de decir que hay como un grupo que no queremos de que los vecinos no estén presentes y su voz no sea escuchada, nada más.

CONVENCIONAL TAVARONE.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Gracias. Tenía la palabra la convencional Fadul, no sé si primero quiere hablar Usted?

CONVENCIONAL FADUL.- Hablo yo? gracias, sí... señora presidente, nosotros entendemos que no hay ningún impedimento ni inconveniente para que las sesiones no sólo sean públicas sino que para que todo lo que tratemos puedan ser grabados; no

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

tenemos absolutamente nada que esconder, que ocultar y vamos a debatir con la madurez necesaria que, entiendo, tenemos los 14 convencionales constituyentes. Así que a nosotros no nos molesta en lo absoluto, al contrario, que todas las Comisiones Temáticas y Permanentes sean públicas. Hay una comisión por ejemplo que alguien dijo que puede haber un asunto delicado o no, la de Disciplina y Cuestiones de Privilegio, bueno esto es algo así en un juicio... en un juicio del derecho los juicios son públicos o sea son orales y públicos.

PRESIDENTE URQUIZA.- Otros no...

CONVENCIONAL FADUL.- Bueno, pero en este caso, en este caso con el correlato de lo que estamos hablando, y volviendo al artículo 31, entendemos que nada nos impediría en esta Convención Constituyente a que todo sea absolutamente transparente, transmitido, público; entendemos que ese es el tratamiento que merece, que merece, la ciudad en esta instancia. Gracias presidente.

PRESIDENTE URQUIZA.- Gracias *(se dirige al público)* perdón, señor, si se corre un cachito porque esta encima de la convencional usted filmando, gracias.

CONVENCIONAL BRANCA.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tenía, perdón, la palabra el convencional Tavarone.

CONVENCIONAL TAVARONE.- Sí, señora presidente, gracias. Nada más que para recordarle que cuando acá se trató el asunto del nombre de la Casa de la Mujer se trató en este mismo lugar y había mucha más gente de la que hay ahora y no hubo los inconvenientes que hoy se ponen de manifiesto por la Convencional, nada más señora presidente.

PRESIDENTE URQUIZA.- Bueno, yo he puesto de manifiesto los inconvenientes porque, como es de público conocimiento, a esta altura del año tenemos muchos más casos de Covid en la Provincia digo... yo entiendo lo que Usted manifiesta, de hecho se han ido de alguna manera dejando de lado las restricciones y las condiciones que teníamos. Si hoy tuviésemos que estar trabajando como hace un año y medio la verdad no podríamos ni siquiera nosotros estar sentados hoy acá porque deberíamos estar manteniendo la

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

distancia de los 2 metros, ésta es la situación. Tiene la palabra el convencional Niz, me había pedido la palabra primero, después el convencional Oyarzun.

CONVENCIONAL NIZ.- Sí, una pregunta, señora presidente, si nos puede dar un poco de claridad o volver a insistir con lo mismo ¿se conoce alguna reunión de Labor Parlamentaria que sea transmitida en vivo para todo el país tanto sea en el Congreso de la Nación como en distintas Legislaturas? *(murmullo)*.

PRESIDENTE URQUIZA.- El Concejo Deliberante hace, ya lo expresó la Concejal, la Labor Parlamentaria es de esta manera, sí.

CONVNECIONAL NIZ.- Bien.

PRESIDENTE URQUIZA.- Bueno...el convencional Oyarzún.

CONVENCIONAL OYARZUN.- Sí, acá para poner un poco de blanco sobre negro yo creo que todos estamos de acuerdo en que sea lo más transparente posible, que se pueda la máxima participación de la gente; parecería ser que de un lado hay cuestiones que se pueden generar como turbias, el no querer transmitir o grabar y demás, cuando está garantizado la participación de los vecinos de diferentes maneras; entiendo por ahí, presidenta, que la convencional Fadul inclusive ha sido diputada nacional y ha participado en Labor Parlamentaria y demás y tiene que ver con un orden institucional, de un diálogo privado que no tiene nada que ver con estar escondiendo cosas ni nada por el estilo sino que tiene que ver con la formalidad de organizar lo que después sí se va a llevar adelante en la sesión. Así que me parece que podemos empezar a avanzar y acordar un poco estas cuestiones porque por ahí estamos muy trabados y en realidad lo que todos pretendemos es lo mismo, que haya transparencia, que haya participación de diferentes formas y de manera organizada. De la misma forma que en la reunión previa a la Sesión Preparatoria, cuando se planteó el tema de ir a un lugar un poco más amplio y con un gasto mínimo poder trabajar en condiciones mínimas, que también es un ejemplo a la sociedad que nosotros le demostramos que estamos trabajando en condiciones mínimas; digamos, por no tener una botella de agua arriba de la mesa o por estar todos amontonados acá no estamos dando un signo de austeridad sino lo que estamos haciendo es bordeando la demagogia, porque esto no es austeridad política sino, lo digo con respeto de la palabra

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

pero es así, no pasa por acá, pasa por estar cómodos donde estemos todos tranquilos, donde la gente que está colaborando ad-honorem lo pueda hacer de una forma tranquila, que la prensa pueda desarrollar su profesión tranquilamente y estar todos muchos más tranquilos en un momento donde el Covid comienza a subir, no me es ajeno el Covid como una cosa aislada ni superada porque quienes hemos sufrido pérdida de algún ser querido no quiere decir que con anterioridad porque haya pasado en alguna situación que no debería haber ocurrido entonces ahora podemos seguir, no. Me parece podemos dar un ejemplo también de que estar todo hacinados, amontonados acá es un mal ejemplo cuando las recomendaciones son otras, simplemente eso quería.

CONVENCIONAL BRANCA.- Pido la palabra, presidente.

PRESIDENTE URQUIZA.- Gracias convencional, tiene la palabra el convencional Branca.

CONVENCIONAL BRANCA.- Gracias. Bueno, tomando el argumento del convencional Oyarzun, que tenemos que estar atentos a la nueva propagación del virus del Covid en esta nueva cepa o mutación o lo que fuese, con más razón todavía no debemos alentar la concentración, el aglutinamiento de personas; con más razón todavía la mediatización es una necesidad, máxime cuando ayer, insisto con esto, buscando un punto intermedio hemos decidido que lo que pretendía el bloque de Somos Fueguinos de que fuese directamente a comisión los asuntos ingresados por los vecinos y había... el resto pretendía que no, salvo que lo tomase un bloque político, ayer buscando un consenso y buscando... encontramos, mejor dicho lo encontró el convencional Coto, un punto intermedio que era que todos los proyectos presentados por los vecinos fuesen a Labor Parlamentaria; por lo tanto insisto para que sea público tiene que ser mediatizado, en este contexto como dice el Convencional Oyarzún de propagación del Covid debe ser mediatizado para que sea público y sobre todo, digo, para no incidir en una... o meternos en una instancia de discriminación en la medida que la mayoría de los ciudadanos y ciudadanos están trabajando en este horario y no pueden asistir. Entonces lo público es limitado, lo público condiciona a que un sector de la ciudad que tiene alguna posibilidad que no es el de la mayoría pueda asistir al lugar. De todos modos, como dijo el convencional Oyarzún, no debemos propagar o propulsar, mejor dicho, la concentración en esta... en

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

este contexto de Covid. Así que insisto que la comisión de Labor Parlamentaria, que ayer decidimos que van a tratar todos los asuntos presentados por los vecinos, debe ser pública y para que sea pública debe ser mediatizada, gracias presidenta.

PRESIDENTE URQUIZA.- Bueno.

CONVENCIONAL AVILA.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra la Convencional Avila.

CONVENCIONAL AVILA.- sí, solicitarle, presidenta, que me parece que se agotaron un poco las instancias de debate en este sentido porque ya cada uno plantear y estamos como redundando en lo mismo, creo que habría que hacer como una propuesta de una redacción y, bueno, aquellos que quieran acompañar lo acompañan y los que no quieran acompañar no lo acompañarán.

PRESIDENTE URQUIZA.- Perfecto, es lo que lo que les iba a proponer ir avanzando. En el inicio del artículo se planteaba 'sin perjuicio de las Comisiones Temáticas que decida crear la Convención funcionarán las siguientes 4 Comisiones Permanentes, funcionarán 4 Comisiones Permanentes, deberá guardarse un registro audiovisual interno de las reuniones realizadas...' como lo manifestó la Concejal Avila se quita...

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- 'no podrán ser transmitidas ni grabadas por ningunos de los asistentes'.

CONVENCIONAL FADUL.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra la convencional Fadul.

CONVENCIONAL FADUL.- Sí, para que quede, entonces, claro en el espíritu de la norma lo que quiere decir que al quitar el 'no podrán ser transmitidas ni grabadas por ninguno de los asistentes...' estamos de acuerdo en que sí se puede grabar y transmitir ... eso es lo que le quiero preguntar a los autores del proyecto porque si se saca el párrafo quiero saber entonces cuál es el espíritu de la norma.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Vuoto.

CONVENCIONAL VUOTO.- Un poco escuchando a todos mis pares entiendo que desde que ha empezado esta Convención ha sido de cara a la gente y transparente, de hecho ayer y hoy hay vecinos grabando, inclusive tuvimos ayer inconvenientes con uno de los

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

convencionales, hoy otro inconveniente con otra convencional transmitiendo en vivo en redes, así que me parece que hay una falsa discusión en esto de decir si somos poco transparentes o no al momento de discutir. Entonces, el espíritu de la norma es el siguiente, es 'absolutamente todo va a estar', si nos aprueban el presupuesto, porque eso también sucede, tenemos como un doble discurso ¿no? Decimos que queremos que la mayoría de los vecinos accedan a la información pero no aprobamos los presupuestos para que esto así suceda y tengamos los soportes en redes y demás para así hacerlo; me parece que el espíritu de la norma es que las comisiones sean transmitidas, que tengamos los recursos para hacerlo, eso habla de calidad institucional... que tengamos los lugares para poder hacerlo y que todos participen porque, digo, pareciera ser que hay una falta de respeto si no subimos alguna información a las redes pero después como si fuera arte de magia no aprobamos ningún presupuesto para dar las herramientas y que la calidad institucional... porque estamos en una Convención; entonces me parece que el espíritu de la norma es, como bien lo decían algunos convencionales, que las comisiones sean transmitidas... nadie está diciendo que en la comisión de Parlamentaria no se transmita lo que sucede, simplemente que se ordene la discusión; tranquilamente podrían estar los taquigráficos y subir las versiones taquigráficas a las redes, que es una forma de informar, a la página de la Convención, y eso es acceso a la libre, también, digamos a la información pública de lo que sucede, se discutió y se habló; simplemente lo que dicen y plantean los convencionales, y que he escuchado el convencional Coto, a la convencional Canga, al convencional Oyarzún, es tener un lugar en donde poder ordenar tranquilamente el trabajo legislativo, porque la garantía de la transparencia en las discusiones se da en la Sesión, en donde todos tenemos que, después, demostrarle a la comunidad nuestro voto, lo que pensamos, cómo y cuáles son los mejores proyectos que van a salir adelante. Entonces la garantía de la transparencia de esta Convención está dada con las otras comisiones y está dada en la Sesión que es donde vamos a debatir y discutir cada asunto, aprobarlo o no, y cada uno va a poder debatir desde su banca cuál es la postura que tiene ante determinado tema. Entonces creo que lo que se pide es ordenar la Parlamentaria para trabajar tranquilos, ordenar los textos que vamos a ir Sesión y la transparencia está en la Sesión,

Lic. Noélia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

justamente, cómo le comunicás a los vecinos y las vecinas en función de los proyectos que se van encontrando los consensos o no, nada más.

CONVENCIONAL TAVARONE.- Pido la palabra señora presidente.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra el Convencional Tavarone.

CONVENCIONAL TAVARONE.- acá no estábamos debatiendo el lugar donde se van a reunir en las comisiones ni tampoco estábamos debatiendo el presupuesto, nosotros no aprobamos presupuesto a ciegas. Y respecto a la transmisión nosotros no estábamos hablando de la transmisión de la reunión de comisión estábamos hablando pura y exclusivamente de la redacción del artículo que estamos debatiendo que establece una prohibición a los asistentes de grabar y transmitir y eso sí hace a la publicidad porque así como al asistente le permitimos ingresar a la reunión, más allá de que se establezca o se vote que algunas comisiones no deben ser públicas para nosotros deben ser públicas y vamos a sostener nuestro artículo, en realidad lo que estamos estableciendo es una prohibición al público asistente cualquiera sea, puede ser desde un periodista hasta un vecino, y me parece y a eso me refería cuando en la anterior exposición hablaba de que hacía a la publicidad y que había una contradicción, nada más señora presidenta.

PRESIDENTE URQUIZA.- Gracias, tiene la palabra el convencional Pino.

CONVENCIONAL PINO.- sí, creo que a partir del primer momento que se accedió al artículo, dijimos de suprimir el párrafo, el segundo párrafo del articulado y lo voy a leer concretamente de acuerdo a lo que leyó la presidenta cómo quedaría el párrafo 'artículo 31.- Sin perjuicio de las comisiones temáticas que decida crear la Convención funcionarán 4 Comisiones Permanentes, no podrán ser...perdón perdón, Comisiones Permanentes deberá guardarse un registro audiovisual interno de las reuniones realizadas', con esto queda superado totalmente lo que se está discutiendo que la verdad que no me parece por ahí redundar, me parece que tendríamos que avanzar; en segundo lugar cuando hablamos del lugar y del presupuesto es algo que lo venimos discutiendo desde el primer momento y se ha traído, me parece, en esta mesa a los efectos de que algunos convencionales han hecho mención de la situación de cómo se está trabajando.

CONVENCIONAL FADUL.- Pido la palabra.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra la convencional Fadul.

CONVENCIONAL FADUL.- Sí, no me queda del todo claro en cuanto a lo que nosotros proponemos de la redacción que manifiesta el convencional Pino, por lo tanto nuestra sugerencia sería, entonces, 'sin perjuicio de las Comisiones Temáticas que decida crear la Convención funcionarán 3, perdón 4 Comisiones Permanentes, deberá guardarse un registro audiovisual, sin interno, audiovisual de las reuniones realizadas, las mismas serán públicas, para que no quede ninguna duda ni tengamos que ir a buscar el espíritu de la norma, serán publicas quiere decir que puede asistir quien quiera asistir, que puede grabar quien quiera grabar y que pueda transmitir quien quiera transmitir, si la redacción es esa acompañamos el artículo.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Perdón, cuando se habla de 'deberá guardarse un registro audiovisual interno' es para que nosotros en Secretaria tengamos grabado eso... *(murmullo)*

CONVENCIONAL FADUL.- perdón, convencional Pino le pido disculpas porque Usted estaba haciendo uso de la palabra y yo creí que había terminado ¿o había terminado?

CONVENCIONAL PINO: no hay problema.

CONVENCIONAL FADUL.- ah, gracias entonces, pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí.

CONVENCIONAL FADUL.- Quiero que quede absolutamente clara la postura del bloque de Somos Fueguinos, mas allá de que internamente se lleve un registro audiovisual, que está muy bien porque luego irá al archivo de la Convención Constituyente, mas allá de eso la publicidad de la que nosotros hablamos queremos que sean públicas las 4 Comisiones Permanentes, insisto la Redactora la de Disciplina y Privilegio, la Presupuesto y la de Labor Parlamentaria, nosotros queremos que como así como estamos hoy reunidos acá cualquier vecino, cualquier periodista, cualquier persona pueda concurrir y escuchar los que decimos, si quiere filmarnos que nos filme, si quiere grabarnos que nos grabe, no tenemos ningún problema, ése es el sentido que queremos darle a la norma simplemente, insisto, si éste es el sentido y puede ser la redacción como la planteamos vamos a acompañarlo.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Pino.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIONAL PINO.- SÍ, me parece, digo, yo no quiero redundar porque quiero avanzar. Pero pido Convencional si nos miramos así alrededor están filmando, están grabando, están los medios de comunicación, digo, es pública; es lo que va a suceder acá o en cualquier lugar, o sea nadie discute que sea público justamente hay un canal de televisión, discúlpeme, discúlpeme, hay un canal de televisión, hay un señor que está grabando, hay periodistas... me parece que esta discusión que la estamos haciendo, la estamos estirando, me parece que nadie discute esto de que es público, todas las comisiones son públicas, eso no está en discusión, nosotros no es que estamos en contra de que venga un periodista, de que venga un vecino, eso no está en discusión por eso digo que la redacción que hemos por lo menos consensuado es sacar el párrafo que estaba en discusión, gracias.

CONVENCIONAL FADUL.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra la convencional Fadul.

CONVENCIONAL FADUL.- Gracias presidente. Mire señora presidente el tema es muy simple, el convencional Pino se está refiriendo a que estamos en una Sesión que por supuesto es pública, hay medios, hay personas, hay vecinos, pero estamos en una Sesión donde estamos dando tratamiento, la Cámara esta en comisión, y estamos dándole tratamiento al reglamento que va a regir nuestra Convención; les pido a mis pares, les pido y al convencional Pino que entendamos que lo que está en tratamiento ahora no es eso, lo que está en tratamiento ahora es el artículo 31 del proyecto Más Ushuaia y se refiere específicamente a las Comisiones Permanentes no a una comisión como la que hoy estamos hoy desarrollando. Entonces vuelvo al punto, y con esto termina mi alocución, si el texto con las 4 Comisiones Permanentes tal lo acordamos dice 'sin perjuicio de las comisiones temáticas que decida crear la Convención funcionarán 4 Comisiones Permanentes a saber...' las que ya dijimos y en las que nosotros aceptamos que los miembros integrantes no fueran los que había previsto el proyecto de Somos Fueguinos sino que bueno aceptamos que la constitución de cada una de ellas fuera diferente lo que si no podemos aceptar es que no diga claramente el texto 'dicha Sesiones...' o 'las

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Sesiones serán públicas y podrán ser transmitidas y grabadas por cualquiera de sus asistentes' como está pasando hoy en esta Comisión, gracias presidente.

CONVENCIONAL PINO.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Pino

CONVENCIONAL PINO.- No quiero ser contestatario ¿no? pero, digo, en las comisiones es exactamente lo mismo, vuelvo a insistir, esto que está pasando hoy acá, ¿sí? de los medios, la presencia de la gente, de los vecinos y vecinas es lo que va a suceder en las comisiones.

CONVENCIONAL FADUL.- Por eso escríbanlo, escribámoslo, no está escrito.

CONVENCIONAL PINO.- Sí está escrito.

CONVENCIONAL FADUL.- *(murmullo)* No, no está escrito escríbanlo y lo votamos, yo no tengo problema pero que se escriba porque no está escrito.

CONVENCIONAL PINO.- Vuelvo a insistir y le voy a leer el articulado cómo quedaría, convencional, discúlpeme presidenta, 'Sin perjuicio de las comisiones temáticas que decida crear la Convención funcionarán 4 Comisiones Permanentes, deberá guardarse un registro audiovisual de las reuniones realizadas' dice nada más que eso y nadie le dice que no pueden ser públicas. Si usted lee el texto, discúlpeme con el respeto que le tengo Convencional pero, lea el texto dice 'deberá guardarse un registro audiovisual interno de las reuniones realizadas' ¿para quién es ese texto? es para el registro, es para la Convención, para los secretarios, para la parte taquigráfica, para el resguardo y que pueden ser publicadas, eso no quita que si usted quiere grabar esas reuniones, que si la prensa quiere estar, los vecinos, eso no lo está diciendo. Usted lo puede hacer tranquilamente, lo que estamos diciendo es que se resguardo es para... interno. Nada más, el resto es público. Gracias.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra la convencional Fadul.

CONVENCIONAL FADUL.- Pido la palabra en este artículo ya por última vez porque me parece que por lo menos de nuestro lado el debate se está agotando, precisamente al convencional Pino le vuelvo a repetir que si Usted no tiene problema o los autores del proyecto, su bloque, etcétera, y demás convencionales de que diga el texto 'las sesiones

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

serán públicas y podrán ser transmitidas, grabadas, etcétera por los asistentes...' nosotros vamos a acompañar la redacción porque si realmente ése es el espíritu que Usted le quiere dar a la norma, o los autores del proyecto, no veo ningún inconveniente en que en el texto de la norma quede absolutamente explicitado que es la mejor garantía para todos. Gracias presidente.

CONVENCIONAL PINO.- Solicito un cuarto intermedio de 5 minutos.

PRESIDENTE URQUIZA.- Pongo en consideración la moción del convencional Pino, estamos en cuarto intermedio para poder... *(cuarto intermedio)*

... finalizamos con el cuarto intermedio así podemos continuar, primero quiero destacar y agradecer la presencia que nos están visitando el senador Pablo Blanco, el diputado Frigerio muy buenas tardes, gracias por estar y compartir con nosotros esta discusión de nuestro reglamento interno de la Convención Constituyente Municipal 2022. Por secretaría se va a dar lectura al texto ordenado del artículo que estamos en discusión que es el número 31.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Artículo 31 Sin perjuicio de las Comisiones Temáticas que decida crear la Convención, funcionarán las siguientes 4 Comisiones Permanentes. Deberá guardarse un registro interno audiovisual de las reuniones realizadas.

1. Comisión de Labor Parlamentaria: tendrá por funciones preparar planes de labor parlamentaria, proyectar el orden del día con todos los asuntos ingresados, promover medidas prácticas para la agilización de los debates y proponer aquellas que conduzcan a un mejor funcionamiento del Cuerpo.

Será presidida por la presidencia de la Convención quien estará asistida por secretarios y prosecretarios; estará conformada por la totalidad de las y los Convencionales y deberá reunirse previo a cada sesión. La misma no será transmitida ni grabada y sólo podrán asistir las y los convencionales y autoridades.

2. Comisión de Presupuesto: tendrá por función elaborar y dictaminar sobre el Presupuesto General de la Convención. Estará integrada por todas y todos las y los convencionales. Será pública.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

3. Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio: tendrá por función toda cuestión suscitada como consecuencia de contingencias referidas al orden, decoro y disciplina producidas durante el desarrollo de las actividades de la Convención y de cuestiones de privilegio que pudieran plantearse. Estará integrada por todas y todos las y los convencionales. La misma no será transmitida ni grabada y sólo podrán asistir las y los convencionales, secretarios y prosecretarios.

4. Comisión Redactora: tendrá por única función controlar la corrección ortográfica y gramatical de redacción del texto de los artículos de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya reforma fuera aprobada en Sesión y someter a consideración de la Convención Constituyente de la ciudad de Ushuaia las observaciones que estime pertinentes. Asimismo, deberá dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza Municipal N°5958. Será asistida por la secretaria de Enlace y Redacción. Será Pública.

PRESIDENTE URQUIZA.- Pongo... si hay alguna observación que realizar ¿algún Convencional? Pongo a consideración de las y los Convencionales el texto leído por secretaría los que estén por la afirmativa a mano alzada. Aprobado 10 a 4.

Vamos a... no, el 19 precisamente hace mención al 32, sí. Así que vamos a ir al artículo 32, Comisiones Temáticas.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos): b. Comisiones Temáticas, Artículo 32 las comisiones temáticas tratarán los asuntos relacionados a los artículos de la Carta Orgánica Municipal, llamados a reforma, e incluidos en los Títulos y serán las siguientes: • principios del régimen municipal título Primero - Declaraciones, Derechos, Deberes y Garantías - Capítulo Primero Artículos 19, 21 y 23, y Segundo, Artículos 25, 26, 27 y 30. Título Segundo - Competencias Municipales - Capítulo Único Artículos 37 y 38. Título Tercero - Principios de Gobierno y Políticas Municipales - Capítulo Segundo, Artículos 47, 48, 49, 50 y 51; Tercero, Artículos 57, 58 y 59; Cuarto, Artículos 65, 68, 69, 70, 71, 78, 79, 82, 83 y 86; Sexto, Artículos 93 y 94; Séptimo, Artículos 96, 97 y 98; Octavo, Artículos 101 y 102 y Undécimo, Capítulo 108 y 109.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco): Título Cuarto - Reforma de la Carta - Capítulo Único Artículos 114 y 115. Organización del Régimen municipal - Título Primero - Órganos de Gobierno - Capítulo Primero Artículos 117, 118, 119, 120, 125, 127, 128, 132, 133, 135, 136, 137, 139, 140, 143, 145 y 146; Segundo, Artículos 147, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 156, 157, 158, 159 y 161; y Tercero, Artículo 166. Título Segundo - Del Régimen Patrimonial y Financiero - Capítulo Primero Artículo 170; y Segundo, Artículos 172, 177 y 181. Título Tercero - Del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas Artículos 188 y 195. Título Cuarto - Órganos de Contralor - Capítulo Primero, Artículos 201, 204 y 208; y Segundo Artículo 210. Título Quinto - El Régimen Electoral y la Participación del Pueblo - Capítulo Primero, Artículos 214, 214 BIS, 215, 215 BIS, 216, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231 y 232; Segundo, Artículos 233, 234 y 235; Tercero, Artículo 242; y Cuarto Artículo 249. (Sí, 242) Título Sexto - Del Juicio Político y de Residencia, Artículo 251. Título Séptimo - De la Gestión Municipal y la Participación Vecinal - Capítulo Primero, Artículos 257 y 258; y Segundo, Artículo 262.

CONVENCIONAL COTO.- Pido la palabra

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Coto.

CONVENCIONAL COTO.- Para recordar en la Labor de ayer yo había hecho la moción de unificar, de este proyecto original del que estamos leyendo, las comisiones en una única comisión, en una única Comisión Temática, entendiendo... repitiendo lo mismo que dije ayer, entendiendo que no es ésta la Carta Orgánica fundacional sino que es una reforma y en tal sentido... y más si el espíritu, esto surgió del debate anterior, si el espíritu es que participen todos los convencionales de las comisiones me parece que refuerza lo que había planteado en el día de ayer, lo pongo a consideración del debate.

CONVENCIONAL FADUL.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra la convencional Fadul.

CONVENCIONAL FADUL.- Sí, señora presidente, gracias. Nosotros teníamos en el proyecto de Somos Fueguinos 4 Comisiones Temáticas, no obstante no nos vamos a oponer, atento la postura o moción del convencional pre opinante, a que sea una si esto mayoritariamente eso es lo que se decide. Simplemente dos observaciones o puestas a

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

consideración, nos parece que en el proyecto del convencional Oyarzun , artículo...ya le digo, 35, ¿está?

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí, artículo 35.

CONVENCIONAL FADUL.- En el artículo 35 con una sola salvedad que en lugar del último artículo dice 264 y entiendo que es 262, nos parece que nombrando los artículos solamente, como ayer votamos que íbamos a precisamente ir tratando y votando artículo por artículo, entonces nos parece que sería más convenientes tomar el artículo del convencional Oyarzun que detalla únicamente los artículos no los capítulos, ni las secciones, etcétera, con la salvedad de que el último artículo... y le pido por favor que lo constate, señora presidente, que sea 262 en lugar de 264.

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí, hubo un error. Claro debe ser 262 y no 264.

CONVENCIONAL FADUL.- Exactamente... bueno y lo último que quería solicitar...

PRESIDENTE URQUIZA.- Perdón.

CONVENCIONAL FADUL.- Sí.

PRESIDENTE URQUIZA.- En el mismo orden en el que está digamos.

CONVENCIONAL FADUL.- Y porque está correlativamente...

PRESIDENTE URQUIZA.- Los Principios del Régimen con todos sus artículos y la Organización del Régimen Municipal con todos sus artículos.

CONVENCIONAL FADUL.- Pero entiendo que el convencional Coto lo que puso a consideración es que existiese una sola comisión; claro, sí, en el orden correlativo. Y lo que sí pediría, en este caso, es que se agregue simplemente al artículo del convencional Oyarzun 'las Comisiones Temáticas serán publicas...' y después, bueno, 'serán las siguientes' ¿no?

CONVENCIONAL PINO.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí, un minutito porque tengo primero solicitada la palabra... perdón convencional ¿hasta ahí llegó? perfecto gracias. Tiene la palabra el convencional Requejado.

CONVENCIONAL REQUEJADO.- Gracias presidente, presidenta perdón. Yo lo primero que iba a decir es que vamos a apoyar lo que propuso el convencional Coto, entendemos

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

que estamos encontrando la dinámica de trabajo, me parece que estos dos días están marcando que estando todos y analizando tema por tema es la manera que vamos a ir avanzando así que no nos oponemos, para nada. Yo lo que no entiendo en la interpretación reciente de la Dra. Fadul, que por ahí estoy entendiendo mal, no sé si el convencional Oyarzun propone una comisión o varias. Acá está como que está dividido, o sea usted lo que propone es que sean todos los artículos enumerados, ésa sería la diferencia.

PRESIDENTE URQUIZA.- Espera que hable, sí, tiene la palabra.

CONVENCIONAL FADUL.- Lo que manifestamos desde el bloque de Somos Fueguinos es que estamos de acuerdo con la propuesta del convencional Coto en cuanto a que sea una sola Comisión Temática; lo que dijimos es que en lugar de, como lo plantea el proyecto de Más Ushuaia con, digamos, explicando si es título, capítulo, sección..., que como ayer dijimos y votamos que, y hubo consenso, los artículos se votaran para su reforma o no de uno a uno que siguiendo esa técnica legislativa entonces que en lugar de mencionar los capítulos, las secciones, etcétera, se mencione uno a uno en el orden en que están mencionados por el convencional Oyarzun con la diferencia que en lugar del último artículo en lugar de ser 264 es el 262.

PRESIDENTE URQUIZA.- Perfecto, y, perdón, ya le doy la palabra convencional, lo que sí le aclaro al pedido de la convencional Fadul que dice que se aclare que son públicas, el artículo 51 de los que se aprobaron ayer dice 'Las reuniones de las comisiones temáticas tienen carácter público. Una vez abierta la reunión, la Presidencia invitará a los particulares que expresen interés acerca de un asunto incluido en el Orden del Día a que expongan oralmente sus opiniones sobre el mismo. En primer lugar otorgará la palabra al autor del proyecto oportunamente presentado, en el orden recibido. Luego corresponderá otorgar la palabra a aquellos particulares que la hubieren solicitado previamente y en su orden'.

CONVENCIONAL FADUL.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí.

CONVENCIONAL FADUL.- Lo que abunda no daña coincido que por una cuestión de técnica legislativa está bien lo que usted está planteando.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

PRESIDENTE URQUIZA.- Perfecto. Tiene la palabra el convencional Pino me había pedido primero, si le cede la palabra al convencional Oyarzun?

CONVENCIONAL PINO.- Sí, por supuesto.

PRESIDENTE URQUIZA.- Gracias.

CONVENCIONAL OYARZUN.- Simplemente para hacer la aclaración de que sí el proyecto nuestro, el de unidos por Unidos por Ushuaia, tenía... proponía dos comisiones temáticas divididas en la primera parte de la Carta Orgánica y la otra en la segunda parte, hay una similitud con la suya, señora presidenta, pero entiendo que la propuesta del convencional Coto es la que vamos a acompañar.

PRESIDENTE URQUIZA.- Gracias. Convencional Pino.

CONVENCIONAL PINO.- Creo que está todo claro, era para reforzar o por lo menos lo que había planteado el convencional Coto con las modificaciones que se están introduciendo estamos dispuestos a que el articulado se modifique que sea una sola comisión con la incorporación de las modificaciones que se quieren introducir, gracias.

PRESIDENTE URQUIZA.- Perfecto. Bueno desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino por supuesto que también acompañamos así que, si les parece, el prosecretario va a proceder a la lectura de cómo quedaría redactado. *(murmullo)*

PROSECRETARIO LEGISALTIVO (Oyola).- Artículo 32, funcionará una sola comisión...

CONVENCIONAL FADUL.- ¿Cómo queda entonces el inicio del artículo? Por favor.

PROSECRETARIO LEGISALTIVO (Oyola).- Sería, Artículo 32, funcionará una sola comisión temática cuyos temas serán los artículos llamados a reforma incluidos de la siguiente manera, los artículos llamados a reforma número 19, 21, 23, 25, 26, 27, 30, 37, 38, 47, 48, 49, 50, 51, 57, 58, 59, 65, 68, 69, 70, 71, 78, 79, 82, 83, 86, 93, 94, 96, 97, 98, 101, 102, 108, 109, 114,115, 117, 118, 119, 120, 125, 127, 128, 132, 133, 135, 136, 137, 139, 140, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 156, 157, 158, 159, 161, 166, 170, 172, 177, 181, 188, 195, 201, 204, 208, 210, 214, 214bis, 215, 215bis, 216, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 242, 249, 251, 257, 258 y 262.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

PRESIDENTE URQUIZA.- Algún convencional desea hacer uso de la palabra, si no pasamos directamente a la votación del artículo tal como fue leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado por unanimidad.**

(murmullo)

Lo que vamos a tener que hacer a continuación es ir adecuando en el proyecto que veníamos trabajando, por favor, el artículo 33 que tiene que ver que hablaba de las veces que debe comisionar y la integración principalmente de las comisiones, ahora que tenemos una comisión va a ser con la integración de la totalidad de los convencionales, el artículo 34, 35, si les parece vamos terminando con todos los artículos que hablan de las comisiones y después volvemos al 19 que tiene que ver con las vicepresidencias *(murmullo)*, sería el 33 y el 34. Bueno, si les parece las prosecretarías... las secretarías van redactando el artículo 33 y 34 *(murmullo)*. Por secretaría... del artículo 33.

PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (Maestro).- 'Deberá comisionar al menos una (1) vez por semana. Estará integrada por todas y todos las y los convencionales, conformándose quórum con la mayoría más uno de los integrantes. La presidencia de la comisión podrá invitar a las personas que las y los convencionales propongan.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra la convencional Fadul.

CONVENCIONAL FADUL.- ¿Leyó la mayoría más uno o la mitad más uno?

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Mayoría más uno.

PRESIDENTE URQUIZA.- La mitad más uno.

CONVENCIONAL FADUL.- La mitad más uno.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- sí, sí.

CONVENCIONAL FADUL.- ah, está bien. ¿Se puede volver a leer, entonces? por favor.

PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (Maestro).- artículo 33, 'Deberá comisionar al menos 1 vez por semana. Estará integrada por todas y todos las y los convencionales, conformándose quórum con la mitad más uno de los integrantes. La presidencia de la comisión podrá invitar a las personas que las y los convencionales propongan. *(murmullo)*

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

PRESIDENTE URQUIZA.- Ya lo corrigió ella ¿alguna observación al artículo? Lo pongo a votación, los que estén por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado por unanimidad.** Seguimos con el artículo 34.

PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (Maestro).- artículo 34, 'La Comisión se instalará inmediatamente después de nombrada y elegirá entre las y los convencionales, y por mayoría absoluta de los votos emitidos, un o una presidente o presidenta, un vicepresidente o vicepresidenta. Personal de planta del Concejo Deliberante asistirá a la comisión en carácter de secretario o secretaria administrativa. Las funciones, facultades y deberes de éstos durante la reunión serán los mismos que los asignados en los Capítulos II y III de este Reglamento, respectivamente. La Comisión Temática deberá comenzar sus reuniones inmediatamente de constituida.

(hablan todos juntos)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por ahí hay que agregar que va a asistir a la comisión es el Secretario de Enlace... eso sí nos faltó... porque el Secretario de Enlace va a coordinar todas las comisiones y nosotros pusimos, agregamos, en la Comisión Redactora que va a ser asistida por el Secretario de Enlace, ésta también va a ser asistida por el Secretario de Enlace *(charla con los secretarios)*. Después de 'un vicepresidente o vicepresidenta' punto seguido 'y será asistida por el Secretario de Enlace', o por la Secretaría porque puede ser el Secretario o el Prosecretario. Secretaría de Enlace y Redacción, sí. Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Es correcto el artículo pero de acuerdo a lo que habíamos comenzado ayer a conversar al ser una sola comisión ¿sería necesario poner una fecha tope para dictaminar o no sería necesario?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Es lo que charlamos ayer precisamente también de acordar hoy, cuando acordamos la fecha límite para la presentación de proyectos también surgió esto sí, sí, sí.

SRA. FADUL.- Para que lo tengamos en cuenta...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Estaba pendiente para hoy y...

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. FADUL.- Como estamos tratando las comisiones me parece que este es el lugar donde tenemos que resolverlo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Ah, acá me acota el prosecretario que el artículo 40 que habla de los dictámenes por ahí, ahí podemos agregar la fecha límite para la emisión de los dictámenes.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Les parece? que todavía no hemos llegado a ese artículo.

SRA.FADUL.- Lo que pasa que ese artículo, perdón, habla de un asunto en particular pero me parece que deberíamos identificar en un artículo específico...

SR.SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Al terminar todo esto se podría agregar específicamente.

SRA.FADUL.- Exacto

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Específicamente un artículo que haga mención a eso, a la fecha límite.

(bullicio)

SR.SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Podría estar en el 43 al final también, incorporar en el 43 'producidos los dictámenes éstos serán cargados al sistema correlativamente en el orden de su presentación a la Secretaria a fin de darle publicidad a los mismos', y un párrafo aparte poner la fecha o un artículo aparte.

(bullicio)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Si quería además, de todo lo que estamos debatiendo, agregar que queda pendiente la discusión en relación a la comisión de Información y Debate Ciudadano que debería ser armonizada con esta norma en caso que la mayoría de los convencionales decida que esta comisión deba integrar aquellas que componen el presente reglamento.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto.

(Bullicio)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, entonces si podemos leer como quedó incorporado la Secretaría... en el primer párrafo, el artículo.

Lic. Noélia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (Maestro).- Artículo 34, 'La Comisión se instalará inmediatamente después de nombrada y elegirá entra las y los convencionales, y por mayoría absoluta de los votos emitidos, un o una Presidente/Presidenta, un Vicepresidente una Vicepresidenta. Será asistido por la Secretaría de Enlace y Redacción. Personal de planta del Concejo Deliberante asistirá a la comisión carácter de Secretario o Secretaría Administrativa, las funciones facultadas y deberes de éstos durante la reunión serán los mismos que los asignados en los capítulos II y III de este reglamento respectivamente. La comisión temática deberá comenzar sus reuniones inmediatamente de constituida.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, perdón, acá el Secretario Legislativo me estaba acotando de agregar que ellos también podian asistir pero digo es una cuestión de estar dentro de sus funciones el poder asistir también y colaborar con la Comisión en este caso la Comisión Temática. Bueno, si no hay alguna otra observación a este artículo lo pongo a votación, los que estén por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado por una unanimidad.**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El 35 está aprobado, el 36, el 37... 40, 41, 42 y 43.

(Hablan por fuera del micrófono)

SR.SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Artículo 40, la Comisión Temática, después de considerar un asunto, por mayoría absoluta de las y los presentes, acordará un dictamen, lo suscribirá y designará a la o el miembro que redactará el informe, los fundamentos del despacho acordado y será quien deberá sostenerlo en la Sesión, finalmente deberá remitirlo inmediatamente a la Mesa de Entradas. Este artículo, 40.

SRA.FADUL.- ¿Podemos tener un cuarto intermedio de 3 minutos sobre bancas? Tenemos una duda acá.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Como no.

SRA.FADUL.- Gracias.

(Cuarto intermedio)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por secretaría se va a leer el texto del artículo 40, no sé si quieren hacer alguna observación del bloque Somos Fueguinos.

SRA.FADUL.- Primero nos gustaría que se dé lectura porque no lo conocemos, presidente, gracias, no sé cómo quedó.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, no, le consultaba por la duda que tenía, quizás querían antes hacer...

SRA.FADUL.- no, no por eso quería... quería saber...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- por el pedido de... me refería, perdón, al pedido del cuarto intermedio, pensé que quizás tenía que ver con algo que quería manifestar ahora.

SRA.FADUL.- Ah, no, no tenemos algunas propuestas pero por eso queremos que se lea como está redactado.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto, bien, bien. Gracias.

PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (Maestro).- Artículo 40, 'La comisión temática, después de considerar un asunto, por mayoría absoluta de las y los presentes acordará su dictamen, lo subscribirá y designará a la o el miembro que redactará el informe, los fundamentos del despacho acordado y será quien deberá sostenerlo en la Sesión. Finalmente, deberá remitirlo inmediatamente a Mesa de Entradas.

SRA.FADUL.- Presidente, pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, tiene la palabra.

SRA.FADUL.- Nos gustaría si se puede seguir leyendo porque los artículos que siguen tienen que ver, son poquitos 2 o 3...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Hasta el 43.

SRA. FADUL.- Hasta el 43, por favor así...

SR.SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Artículo 41, 'Ningún dictamen de comisión podrá ser tratado en sesión si no se acompaña del informe escrito correspondiente. Si existieran antecedentes escritos así como las opiniones vertidas se anexarán al dictamen. Artículo 42, En caso de que dos dictámenes cuenten con la misma cantidad de firmas se considera dictamen de mayoría al que cuente con la firma de la Presidencia de la Comisión. La minoría tendrá derecho a presentar en ese acto su dictamen para ser considerado en la Sesión, acompañando del informe escrito correspondiente y sostenerlo en la discusión. Artículo 43, Producido los dictámenes estos serán cargados al sistema correlativamente en el orden de su presentación a la Secretaría a fin de darle publicidad de los mismos, a los mismos'.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. FADUL.- Una consulta, porque en el artículo 42 se refiere a que si con igual cantidad de firmas la Presidencia firma uno de ellos es el que se considera el de la mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí.

SRA. FADUL.- Entonces, la minoría tendrá derecho a presentar en ese acto su dictamen para ser considerado en la Sesión, lo que pasa que puede haber más de un dictamen de la minoría y no queda claro, entonces, si ese dictamen que no tuvo la firma del Presidente pero que tuvo la misma cantidad de firmas que sí firmó el Presidente con igual cantidad de firmas, no queda claro si se considera de minoría, a eso nos referimos; no obstante eso tenemos nosotros un criterio diferente pero igualmente nos gustaría que eso los autores del proyecto nos lo expliquen porque no lo terminamos de entender.

SR.PINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR.PINO.- No hay problema, una, dos o tres minorías, las que fueran necesarias; digo, es una corrección muy mínima del articulado, minoría o minorías.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Avila y después el convencional Branca.

SRA AVILA.- Sí, yo creo que a lo que se refiere, igual, la convencional Fadul tiene que ver con lo de Presidencia, sí o sí firma la mayoría, que es eso adonde va.

SRA. FADUL.- El artículo 42, convencional Avila, lo que dice es que en caso de dos dictámenes cuenten con la misma cantidad de firmas, el dictamen que firme la Presidente o Presidencia es el que va a ir primero en el orden de tratamiento pero como está redactado el artículo... después dice la minoría tendrá derecho a presentar en ese acto su dictamen ¿a qué dictámenes se refiere? Pero puede haber otros dictámenes, no está redactado, digamos, claramente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Momento, tiene la palabra el convencional Branca, después el convencional Pino y después el convencional Coto, a no ser que dejemos al convencional Pino, que forma parte de los autores del proyecto, para que aclare. Si el convencional Branca está de acuerdo, le cedemos la palabra al convencional Pino ¿si puede ser? Gracias.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Sr. PINO.- Sí, para clarificar, normalmente en las comisiones siempre hay dictámenes de mayoría y en minoría, puede ser 1, 2 o 3 en minoría, digamos, y una vez que está los dictámenes son los que van a la sesión y, normalmente, se trata el que lleva mayoría, se trata ése; sin duda siempre hay una defensa en los dictámenes en minoría en la sesión, por eso es que se deben presentar por Mesa de Entradas, para ingresar en la discusión a posterior en la sesión, gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra convencional Branca.

SR. BRANCA.- Gracias, presidenta. Me parece que habría que corregir la totalidad de los 4 artículos para que tengan una integralidad. El artículo 42 habla del dictamen de minoría y solamente podrá ser dictamen de minoría en caso de contar con la misma cantidad de firmas que el de mayoría, que sería en mayoría porque tendría la firma de la Presidencia.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Claro, sí. Se puede interpretar eso, sí.

Sr. BRANCA.- ¿Qué pasaría en caso que el dictamen cuente con 8 acompañamientos, con 8 votos u 8 firmas? el de 6 ya no podría ser un dictamen de minoría de acuerdo a lo que dice el artículo 42; por eso me parece que habría que corregir la totalidad, el 40 y el 42 sin lugar a duda, y quizás los cuatro para que tengan una integralidad.

SRA. PRESIDENTE.- (Urquiza).- Claro, depende cómo se interprete.

Sr. BRANCA.- gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Coto.

Sr. COTO.- Sí, en el artículo 39 del reglamento que presentamos hay una redacción que es un poco más clara. Me parece que se podría utilizar; y en el artículo 44 del reglamento del convencional Oyarzun también está en el mismo tono, hablando de múltiples dictámenes, la posibilidad de múltiples dictámenes ¿no?, si hay más de un dictamen, se ordenará de acuerdo al número de firmantes, y si el número fuese igual se respetará en primer término al dictamen suscripto por el presidente, vicepresidente o el secretario de comisión. Si son todos vocales será indistinto su ordenamiento, y en el caso de la propuesta del convencional Oyarzun si las opiniones de los miembros de una comisión se encuentran divididas, la minoría tendrá derecho a presentar su dictamen a la Convención acompañando el informe escrito correspondiente o similar pero aclara, por lo menos esta

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

parte, 'si hay más de un dictamen de minoría se ordenará de acuerdo al número de firmantes y si ese número fuera igual se respetará en primer término el dictamen suscripto por el Presidente de la Comisión.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Claro... sí, aclara.

Sr. COTO: no es que proponga alguno de los dos taxativamente pero quizás la forma de redacción es más clara respecto a la multiplicidad de dictámenes de minoría.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Claro, habla de la multiplicidad y habla... y hace al final la referencia en caso de empate cuál se toma como de mayoría, sí. Convencional Fadul.

Sra. FADUL.- Me gustaría, entonces, que se precisara cuál es el texto de la propuesta concretamente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- sí, entonces vamos...., de acuerdo a.... la moción del convencional Coto, vamos a dar lectura al artículo 44 del proyecto de reglamento presentado por el convencional Oyarzun.

PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).- 'Dictámenes en mayoría y minoría. Artículo 44. Si las opiniones de los miembros de una comisión se encuentran divididas, la minoría tendrá derecho a presentar su dictamen a la Convención acompañado del informe escrito correspondiente y sostenerlo en la discusión. Si hay más de un dictamen en minoría, se ordenará de acuerdo a los números de firmantes y, si ese número fuera igual, se respetará, en primer término, el dictamen suscripto por el presidente de la comisión.

Sr. COTO.- Pido la palabra.

Sra. URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Coto.

Sr. COTO.- Quizás con una pequeña modificación, no es que no sea presentado a la Convención, si se refiriese a la sesión lo que permitiría es que se incorpore en su orden... porque queda confuso, no se entiende si se va a poder votar o no.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- sí, tiene la palabra.

Sra. FADUL.- Esto nos parece muy importante... entonces, ¿cuáles serían las... hasta ahora las mociones... las propuestas presentadas?

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- La moción es cambiar el artículo 42 del proyecto sobre el que venimos trabajando por el texto del artículo 44 del proyecto presentado por el convencional Oyarzun.

Sra. FADUL.- Es decir que se mantiene el artículo 40, porque Usted dice que... por eso... no, no es lo que propuso, me parece, el convencional Coto ¿no?

SR. COTO.- Perdón, pido la palabra. Discúlpeme, tenemos un inconveniente en el artículo 40 porque se puede interpretar que hay dos dictámenes, uno mayoría y uno de minoría, entonces... me parece que habría... que habría que armonizar estos tres artículos y de esa manera tener uno que sea claro.

Sra. FADUL.- Hay un artículo, convencional... pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, tiene la palabra.

Sra. FADUL.- Convencional Coto, a lo mejor Usted me puede clarificar la propuesta. Hay un artículo que Usted leyó o más o menos con este texto 'si hay más de un dictamen, se ordenará de acuerdo al número de firmantes' ¿no? Y ahí ya se sabe cuál va a ser la mayoría y si hay otro de la minoría, bien... y si ese número fuera igual, se respetará en primer término el dictamen suscripto por el presidente, el vicepresidente o el secretario de la comisión, en su caso. Si todos son convencionales, será indistinto el ordenamiento ¿ésa es su postura?

Sr. COTO.- Insisto, no es una propuesta de texto para mocionarla sino para consensuarla nosotros, pero creo que es más claro, exactamente.

Sra. FADUL.- Claro, porque en realidad aquí no hay votación en los dictámenes, hay firmas, hay cantidad de firmas.

(Hablan todos al mismo tiempo)

Sr. COTO.- Es la cantidad de firmas.

(Bullicio)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- En las comisiones se vota, el convencional vota y después suscribe el dictamen.

Sra. FADUL.- Si hay seis firmas mayoritarias en el primer dictamen, va a ser el que se va a tratar en el primer lugar, u ocho, lo que fuere.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El dictamen de mayoría...

Sra. FADUL.- Es decir, se vota luego en la sesión, ahí se va a votar con votación pero en realidad el dictamen lo que lleva son firmas, las que más firmas lleve, obviamente, va a ser el de mayoría y, si hay empate, el que firme el Presidente va a ser el que se va a votar en primer término.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, no. Sí, seguro.

Sra. FADUL.- Entonces, a mí no me parece mal lo que está proponiendo el convencional Coto, en ese sentido debería empezar así; entonces, sin necesidad de que exista una mayoría... coincido con él, una mayoría absoluta para el número de firmantes.

Sr. PINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, tiene la palabra el convencional Pino.

Sr PINO.- Sí, normalmente en las comisiones si bien suscriben, pero se vota, en las comisiones para saber cuál es la cantidad, por eso es que el artículo... voy a pasar al artículo... ya le digo... el artículo 43, no perdón, por eso es cuando nosotros discutimos lo que tiene que ver con el... digamos que la presidencia de la comisión... quien la ocupará debería tener un doble voto a efectos de que si hubiera un empate... si hubiera un empate alguien debería decidir cuál es el dictamen de mayoría o minoría porque si no, vamos a suponer que en esta mesa hubieran siete firmas por un dictamen y siete firmas por el otro, digo, ¿cómo se resuelve eso? debería...

(Bullicio)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por eso dice que el dictamen firmado por el presidente es el dictamen de la mayoría.

Sr. PINO.- Claro.

(Bullicio)

Sra. FADUL.- Insisto que es la firma de un dictamen, no son cantidad de votos, son firmantes. Por eso se dice que se suscribe el dictamen, quien más firmas tiene... y después se somete a votación. De acuerdo a lo que dice el convencional Coto, nosotros con el 39 estamos conformes.

(Bullicio)

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ...el orden de los dictámenes, desde que hay empate hasta cómo se va dividiendo, pero el artículo... digo, el artículo 40 que leímos dice 'la Comisión Temática, después de considerar un asunto por mayoría absoluta de las y los presentes, acordarán su dictamen, lo subscribirá y lo designará a la o el miembro que redactará el informe, los fundamentos del despacho acordado y será quien deberá sostenerlo en la sesión. Finalmente, deberá remitirlo inmediatamente a la Mesa de Entradas', dijo, esto define el dictamen... la forma del dictamen, y después se va detallando en los otros artículos qué pasa en el caso de que no exista esa mayoría absoluta, que queda claro que va a ver un dictamen de mayoría, entonces, después se empieza hablar sobre las diferencias en la firma del dictamen y las minorías.

Tiene la palabra... voy por el 37...El artículo 37 de Somos Fueguinos dice 'cada comisión, después de considerar un asunto y convenir en los puntos de su dictamen, en la misma reunión en que lo suscriba, designará el miembro que redactará el informe y los fundamento del despacho acordado y al que ha de sostenerlo en la sesión'.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Artículo 40, 'la Comisión Temática, después de considerar un asunto, por mayoría absoluta de las y los presentes acordará su dictamen, lo suscribirá y designará a la o el miembro que redactará el informe, los fundamentos del despacho acordado, y será quien deberá sostenerlo en la Sesión. Finalmente, deberá remitirlo a la Mesa de Entradas'.

PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).- Disculpe convencional, Usted está planteando en el caso de que no exista un dictamen dado por mayoría absoluta. Es decir, supongamos que estamos en esta comisión y hay 5, 6 dictámenes diferentes, porque hay 7 bloques distintos, ninguno tiene la mayoría absoluta pero en ese caso este artículo que leímos recién, que es del convencional Oyarzun, plantea esto desde el momento que dice 'si las opiniones de los miembros de la Comisión se encuentran divididas...' digo, ahí, si analiza la oración, ya da la posibilidad de que haya más de un sólo dictamen; discúlpeme convencional, por favor, la minoría tendrá derecho a presentar su dictamen a la Convención acompañado del informe escrito correspondiente y sostenerlo en la discusión; si hay más de un dictamen de minoría, es decir, ahí ya plantea la posibilidad que haya 2,3 o 4

Lic. Noelia Bult
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

dictámenes en minoría; dice, si hay más de un dictamen de minoría se ordenará de acuerdo al número de firmantes, y si ese número fuera igual, se respetará en primer término del dictamen suscripto por el presidente de la comisión; es decir, en este caso si nosotros tuviéramos 3 dictámenes o 4 dictámenes y en dos de ellos el máximo de firmantes es de tres y en uno de ellos tres la firmante es la Presidenta, en ese caso sería un dictamen de mayoría, y después se va ir ordenando de acuerdo a la firmas que tiene cada dictamen.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Convencional Coto tiene la palabra.

Sr: COTO.- Me parece que estamos relativamente de acuerdo todos, el problema que tenemos es una cuestión de la redacción. ...me parece que el problema es el artículo 40 del proyecto que estamos analizando, que lo que genera es una confusión, porque habla claramente dos dictámenes, si no hay una discusión del orden en el cual van a tratar según cantidad de votos, o sea cantidad de firmas y, eventualmente, cuál es el que se ordena... se ordena por... se ordenará obviamente con... con la firma del Presidente, eso no tenemos discusión entre ninguno.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Se establece lo general, el artículo 40, en el caso de que no suceda eso después se van dando las alternativas, por eso se habla del artículo del convencional Oyarzun.

(Bullicio)

Sr. BRANCA.- Sí, perdón, no puede ser el marco... el planteo de la mayoría absoluta, porque la mayoría absoluta puede estar como no. No hay nada que lo garantice.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por eso. Y si no está, después aclaramos qué es lo que pasa.

Sr. BRANCA.- Bueno, pero si está, si estuviese como lo plantea acá, no habría otro dictamen porque acá solamente plantea...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí. ¿Cómo que no?

Sr. BRANCA.- No. Acá solamente plantea que habría otro dictamen, en el 42, en caso de que haya dos dictámenes con la misma cantidad de firmantes.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- La comisión temática después de considerar un asunto por mayoría de las y de los presentes, acordará un dictamen, lo suscribirá y

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

designa... y continúa... sacale 'absoluta' porque mayoría más uno... ése, el problema es la palabra 'absoluta'.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Claro.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Los dictámenes son por mayoría, porque si no 'absoluta' tiene que ser más de la mitad, igual es lo mismo, se entiende, claro, son en minoría. La palabra conflictiva es 'absoluta'.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Si no, en ese mismo 40 hay que continuar y empezar a hablar de las minorías, y del orden, de que también puede haber un dictamen de minoría, y no sacarlo en varios artículos.

Claro, a continuación del 40 agregar el 44... y eso remplazaría al 42.

Perdón, convencional, tiene la palabra. Por eso estaba planteando iniciar en el 40, que plantea cómo se define el dictamen, cómo se integra, y de ahí agregarle lo que tiene... lo que dice el artículo 44 del proyecto del convencional Oyarzun, que es el que después ya hace el detalle de cómo se van a ir presentando los dictámenes de minoría. Entonces, armamos uno solo; es lo mismo que Usted está diciendo, armamos sólo un artículo con estos dos, entre el 40 y el 44 de Oyarzun, lo redactamos... exactamente, acá lo están preparando. Sí, sí ahora se lo... convencional Coto, ahora lo leemos; convencional Branca si están de acuerdo...

PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola): Bueno, quedaría así, de esta manera. Artículo 40, la Comisión tema... la Comisión Temática, después de considerar un asunto, por mayoría de las y los presentes acordará su dictamen, lo suscribirá y designará a la o el miembro que redactará el informe, los fundamentos del despacho acordado y será quien deberá sostenerlo en la Sesión. Finalmente, deberá remitirlo inmediatamente a Mesa de Entradas. Si las opiniones de las y los miembros de una Comisión se encuentran divididas, la minoría tendrá derecho a presentar su dictamen a la Convención acompañado del informe escrito correspondiente y sostenerlo en la discusión. Si hay más de un dictamen de minoría, se ordenará de acuerdo al número de firmantes y, si ese número fuera igual, se respetará en primer término el dictamen suscripto por la presidencia de la Comisión. Están las 2 posibilidades. Esto que decía la Presidenta, es decir, si hay un empate, el de la

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidencia es el que se conforma en mayoría. En el caso de que la Presidencia (la Presidenta), haya firmado uno de los dictámenes que sea el de minoría no significa que ése vaya a ser de mayoría; en el único momento que cuenta el de... es cuando hay empate. La sola firma de la Presidencia no le da la mayoría a un dictamen. Ése es el tema.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- La presidencia de la Comisión puede firmar un dictamen en minoría ¿por qué no se puede dar la situación?

Sra. FADUL.- Y si lo firmó en mayoría ¿cómo se ordenan los de minoría? Lee el 44.

PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola): Porque si ya es mayoría, ya los otros en minoría tienen menos votos.

(hablan todos a la vez)

PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola): 'Si hay más de un dictamen de minoría, se ordenará de acuerdo al número de firmantes, y si ese número fuera igual, se respetará en primer término el dictamen suscripto por la Presidencia de Comisión. Este...ya es mayoría, ya no hay.... ya está por encima de los otros.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, no. Lo que ella quiere...no... lo que quiere decir es, en el caso de empate de un dictamen, a ver si entiendo, de minoría lo que dice el artículo es que si está la firma de Presidencia, se ordena primero.

PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola): Es lo que decía recién, era el ejemplo que le daba recién... tengamos tres dictámenes con tres firmas ¿no es cierto? hay un empate en esos tres, alguna forma debe darse para que uno sea considerado de mayoría...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, pero ella habla del orden de los dictámenes. Espérame un cachito, tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Puede darse el caso de que haya un dictamen de mayoría con ocho firmas ¿si? y...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Que no tenga la firma del Presidente.

SR.BRANCA.- Puede tenerla, puede tenerla, puede tenerla... y que haya dos dictámenes más de tres que empatan, dos dictámenes de minoría, y ahí no cabría la posibilidad que la Presidencia vuelva a firmar.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, no. No puede.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. BRANCA.- bueno, eso que...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Cómo se ordenan esos dos?

SR. BRANCA: Bueno, eso que lo entendemos todos, creo que todos entendemos, en la redacción está faltando algo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Algo para que... sí. ¿Cómo?

SR. COTO.- ...ordenamiento del artículo 39 del reglamento de Somos da esa posibilidad con presidente, vicepresidente o secretario de Comisión; incorpora tres, dos más, no salva quizás la cuestión porque podría pasar que justo presidente, vicepresidente y secretario votaran uno, y tendríamos de vuelta el mismo problema.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, porque también después hay un proyecto que dice que si son todos vocales... y bueno... se ordenará de acuerdo a cómo llegue a Mesa de Entradas.

SR.COTO.- Exactamente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Después no quedan muchas alternativas en el orden.

(bullicio)

SR. VUOTO.- Se puede acercar el concejal Coto, algún concejal para... el convencional... dos minutos para ver cuál es la redacción.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Artículo que se ha redactado acá por Secretaría, ah perdón... ahí viene Sergio... gracias, es chiquito y no lo vi. Bueno debe ser la hora.
Bueno, entonces vamos a proceder a la lectura del artículo que se ha redactado por Secretaría que estaría unificando lo que es el artículo 41 y 42 de este proyecto, perdón 40 y 42 de este proyecto sobre el que venimos trabajando. La Prosecretaria va a leer.

PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (Maestro).- La Comisión Temática, después de considerar un asunto, por mayoría de las y los presentes acordará su dictamen, lo suscribirá y designará al miembro que redactará el informe, los fundamentos del despacho acordado, y será quien deberá sostenerlo en la Sesión. Finalmente, deberá remitirlo inmediatamente a Mesa de Entradas. Si las opiniones de las y los miembros de una comisión se encuentra divididas, la minoría tendrá derecho a presentar su dictamen acompañado del informe escrito correspondiente y sostenerlo en la discusión. Si hay más

Lic. Noélia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

de un dictamen de minoría se ordenará de acuerdo al número de firmantes, y si ese número fuera igual se respetará en primer término el dictamen suscripto por la Presidencia, la Vicepresidencia o la Secretaría de la Comisión. Si son todos vocales, será indistinto su ordenamiento.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el señor Branca.

SR. BRANCA: Gracias Presidenta. Para pedir si se podría mandar al grupo de Whatsapp de los convencionales como para leerlo mientras lo escuchamos, gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Ahí lo pasa Eduardo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Gracias, señora Presidente. Nosotros vamos a sostener el artículo 39 y 40 de nuestro dictamen.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- 39 y 40...

SRA.FADUL.- 39 y 40 de Somos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Independientemente de la redacción que se dé al artículo que está bajo en tratamiento, quería saber, porque dice que el despacho de Comisión va a ir a Mesa de Entradas directamente, ¿cuándo se va dar tratamiento a los artículos relativos a la Comisión de Información y Debate Ciudadano?

SR.PINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR.PINO.- Sí, creo que queda para último tema el tema de la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

SR. TAVARONE.- Convencional, la duda es que en el texto del artículo que se da lectura dice que el informe o el dictamen de Comisión va a Mesa de Entradas y ahí tendría que decir que va a la Comisión de Información y Debate Ciudadano, ésa es la diferencia nada más, una duda que me genera la redacción.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Claro, más allá después si se define la... o cómo se defina la Comisión Información y Debate Ciudadano tiene que, de todas maneras, el dictamen

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

estar registrado en la Mesa de Entradas; decir que esto no nos impediría el poder seguir avanzando y discutir la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Sólo para aclarar, ayer cuando definimos los temas que faltaban, que creo que fue Usted convencional que me preguntó, dimos la lectura de todos los artículos que faltaban y al final quedó claro que el último tema era el de Debate Ciudadano.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, pongo entonces, convencional Branca ¿tiene alguna observación? le pregunto... como Usted pidió el texto.

SR. BRANCA.- Hay algunas cuestiones de redacción pero me parece que es un vicio por ser maestro de una escuela primaria, ya está. Me parece que todo el espíritu... lo consensuamos... No, ya está, ya está.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, hágalo. Está perfecto. Si es una cuestión de redacción u ortografía, lo que sea, hágalo.

SR.BRANCA.- Le hago una consulta en tal caso ¿la Presidencia podría suscribir un dictamen, la vicepresidencia otro y la secretaria otro?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Claro.

SR.BRANCA.- Bien. Ya está, entonces, gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, pongo, entonces, a consideración el artículo leído por la Prosecretaria, a mano alzada. **Aprobado 11 a 3.**

Entonces el artículo 40, el artículo 42 desaparece y el artículo 40 es el que leímos, se leyó y se aprobó recién. Continuamos, entonces, con la lectura del artículo 41.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco): Artículo 41. Ningún dictamen de Comisión podrá ser tratado en Sesión si no se acompaña del informe escrito correspondiente, si existiera antecedentes escritos así como las opiniones vertidas se anexarán al dictamen.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración el artículo leído, por la afirmativa mano alzada. **Aprobado por una unanimidad.**

Seguimos, entonces, con el artículo original 43 que corresponde al número, ahora, 42.

Lic. Noélia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Artículo 42. Producidos los dictámenes, éstos serán cargados al sistema correlativamente en el orden de su presentación a la Secretaría a fin de darle publicidad a los mismos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Los que estén por la afirmativa a mano alzada. ¿El bloque de Somos Fueguinos no vota este artículo?

SR.TAVARONE.- Sí, de vuelta se nos produce la misma duda con relación a la Comisión de Información y Debate Ciudadano, no nos queda claro por qué en el artículo 40 cuando lo votamos iba a Mesa de Entradas y acá se cambia por Secretaría, es un tema nuevamente de organización sistémica.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- En el orden correlativo de su presentación en la Mesa de Entradas. *(murmullos)* En lugar de 'a fin de darle publicidad, a fin de ser cargados...' Entonces leemos el texto como quedaría. 'Artículo 42. Producidos los dictámenes, éstos serán cargados al sistema correlativamente en el orden de su presentación en Mesa de Entradas a fin de darle publicidad a los mismos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, tiene la palabra.

SRA. AVILA.- Sí, pasamos el artículo 44 según veníamos aprobando en el siguiente reglamento.

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos): el 42 lo anulamos.

SRA. AVILA.- Sí. Por eso nos quedaría un número ahí vacío.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Vamos a tener que acomodar, sí, pero después por secretaria se va ordenando.

SRA.AVILA.- Bien, perfecto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración. Los que estén por la afirmativa mano alzada. **Aprobado por una unanimidad.**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El artículo 19.

SRA. FADUL.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, tiene la palabra.

Lic. Noélia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. FADUL.- Nos parece que por el orden del tratamiento, estamos terminando comisiones, correspondería ahora el tratamiento de la Comisión de Información y Debate Ciudadano, que es la continuidad de esto que estamos tratando.

Artículo 51 al 57 del proyecto de Somos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra, ahora, el convencional Pino.

SR.PINO.- Sí, el artículo 19, a ver un segundo, por favor, que ordeno mis papeles...

SRA.FADUL.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra, convencional.

SRA. FADUL.- Pregunto porque está haciendo referencia el convencional Pino al artículo 19, por eso queríamos saber si podíamos incorporar, ahora, el tratamiento del 51 al 57 que es el que correspondería en el orden...

SR.PINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, sí. Tiene la palabra.

SR.PINO.- Decía que, en el caso del artículo 19, tenía consonancia con los otros artículos que fueron aprobados y habíamos creados, en su momento, de aprobado eso de volver para aprobar el artículo 19, que dice: Vicepresidencias. Las vicepresidencias no tendrán más atribuciones que las de sustituir por su orden a la presidencia cuando ésta se hallare impedida u ausente. En caso de ausencia o impedimento transitorio a la Convención, la misma será presidida por las presidencias de las comisiones en el orden previsto en el artículo 32 del presente Reglamento Interno. Creo que esto no tiene... digo, creo que vamos a coincidir todos para aprobarlo rápidamente, me parece... podemos dar lectura y la aprobación del 19 en caso de que hubiera consenso, el 19...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sigue siendo el artículo 32, lo que pasa que ya definimos que es una sola comisión temática. Entonces, damos lectura por Secretaria del artículo 19.

SR. BLANCO.- Artículo 19...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, sí, tiene...sí.

SRA. CANGA.- Una consulta, dice las vicepresidencias no tendrán más atribuciones que las de sustituir... ahora, mi pregunta es ¿ellos, los vicepresidentes reemplazan, solamente? Para mí hay, ahí, también un problema en la misma sintonía de Branca; porque reemplazan

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

a la presidencia y... ¿toman las funciones de la presidencia? Entonces, no tendrán más atribuciones que las de... me parece que eso no es correcto ¿está bien? ¿se entiende lo que...? No, no, no... es simplemente dentro del 19. Para poder entenderlo.

(Bullicio)

SRA. CANGA.- Cumple las funciones...sí...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, tiene la palabra.

SRA. AVILA.- Sí, el espíritu por ahí de la...de la redacción es que como vicepresidencia no tienen atribuciones, una vez que cumplan el rol de presidencia ahí empiezan las atribuciones de la presidencia.

SRA.CANGA.- Claro, perfecto. Bueno, por ahí es como que hay que interpretarlo ¿no? Está bien, si todos lo tienen claro...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí... si tiene, convencional, alguna redacción alternativa para que quede más claro (entendiendo cual es la idea y el fondo del artículo) propóngalo, no hay ningún problema y, en ese caso, así como le pedimos al convencional Branca, lo cambiamos.

SRA.CANGA.- No. Si eso va a demandar más tiempo yo creo que si todo el mundo entiende que mi pregunta y todos están hablando de lo mismo, no. Simplemente lo pregunto.

(Ruido de fondo)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, no. Miryam está clarísimo, se entiende cuál es ... la función del vicepresidente; si vos entendés que está mal redactado y que redactándolo distinto quedaría más claro y correcto lo hacemos, por supuesto.

SRA.CANGA.- Sí, para mí está mal. Ok sí...da como función reemplazar es muy fá... es muy simple 'tendrá como función reemplazar a la presidencia con las mismas funciones'.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- a ver, perdón...

SRA.CANGA.- Es simple

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Repetilo, por favor, porque no escuché, no escuchamos acá, a ver, ¿podemos escuchar lo que dice la convencional?

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA.CANGA.- Sí, 'tendrá como función reemplazar a la presidencia con las mismas funciones o cumpliendo las ....con las mismas atribuciones.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Con las mismas atribuciones.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Claro.

SRA.CANGA.- Sí. Porque decir que no tendrán más atribuciones...o sea, cuando está en la función tiene las atribuciones.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Claro, sí. Perfecto.

SRA.CANGA.- Gracias.

SRA.FADUL.- Se podrá leer, por favor.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, ahí lo están corrigiendo.

(bullicio)

SR. PROSECRETARIO OYOLA: Queda así, entonces, Artículo 19. Vicepresidencias. Las vicepresidencias cumplirán la función de sustituir por su orden a la presidencia con sus mismas atribuciones cuando ésta se hallare impedida o ausente. En caso de ausencia o impedimento transitorio a la Convención la misma será presidida por la presidencia de la comisión prevista en el artículo 32 del presente reglamento. Puede haber un error de redacción.

SRA.FADUL.- Pido la palabra. En caso de ausencia, en el segundo... después del punto seguido, la Convención será presidida...

PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola): ...en caso de ausencia o impedimento transitorio la...

Hablan varias personas a la vez (56:43)

A ver, lo leo nuevamente doctora. 'Las vicepresidencias cumplirán la función de sustituir por su orden a la presidencia con sus mismas atribuciones cuando esta se hallare impedida u ausente. En caso de ausencia o impedimento transitorio, la Convención será presidida por la presidencia de la comisión prevista por el artículo 32 del presente reglamento. Acá lo que habría que agregar es que... las vicepresidencias primera y segunda; porque si no quedaría como que en el caso de la vicepresidenta, de la presidencia, esté ausente,

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

inmediatamente sería la presidencia de la comisión la que quedaría presidiendo la Convención y no la vicepresidencias primera y segunda.

¿Entonces quedaría como lo acabo de leer? ¿Quiere que lo lea de nuevo? Vicepresidencias. Las vicepresidencias cumplirán la función de sustituir por su orden a la presidencia con sus mismas atribuciones cuando ésta se hallare impedida o ausente. En caso de ausencia o impedimento transitorio, la Convención será presidida por la presidencia de la comisión prevista en el artículo 32 del presente reglamento.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, si estamos de acuerdo lo pongo a votación el artículo leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa, a mano alzada. **Aprobado por una unanimidad.**

SR.PINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR.PINO.- Sí... digo, como ya hemos... hemos superado ya el artículo 19 y sé que... independientemente de que sé que hay diferencias en distintos proyectos, me parece que para avanzar, porque ése es uno de los artículos más conflictivos, voy a solicitar que demos tratamiento al artículo 18. Creo que... es el que más tiempo nos va a llevar pero, saneado esto, ya podríamos dar avance con... con el resto... es uno de los artículos que nosotros... tiene que ver con... de acuerdo lo que planteamos nosotros en el proyecto...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra... está haciendo uso de la palabra el convencional Pino.

SR.PINO.- Sí, tiene que ver con... con el doble voto de la presidencia que es uno de los artículos en cuestión por eso voy a solicitar su lectura y luego a comenzar con el debate del artículo, si le parece presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR.TAVARONE.- Señora presidenta, eso no era lo acordado. Habíamos acordado tratar el artículo 19 y después volver a tratar los asuntos relativos a las comisiones porque quedaba pendiente tratar lo relativo a la comisión de Información y Debate Ciudadano, inclusive así se había manifestado convencional preopinante.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a, entonces, pongo a consideración... bueno falta un convencional, digo... pongo a consideración de las y los convencionales las mociones para continuar, entonces, con el tratamiento. Teniendo dos mociones, pongo a consideración la moción del convencional Juan Carlos Pino de continuar, en el tratamiento, con el artículo 18. Los que estén por la afirmativa manos alzada.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Convencional Coto, por la negativa.

SR.COTO.- ¿Respecto a la moción?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí.

SR.COTO.- Me parece indistinto, digamos, si fuéramos a seguir el orden que hemos establecido para que podamos tratar el Debate Ciudadano y, si no, decidimos el artículo 19 y luego continuamos, así que...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, bueno, por eso puse a consideración la moción del concejal... del convencional Juan Carlos Pino de continuar en el orden tratando el artículo 18.

SR.COTO.- Si luego continuamos con el orden... si luego continuamos el orden, sí, no hay problema.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR.PINO.- Sí, nos queda el artículo 19, 83, 97, 98 y la propuesta de la comisión de Información y Debate Ciudadano. Por eso digo, tratando el artículo 18 pasaríamos al 83 y me parece que después podríamos continuar tranquilamente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- 18.

SR.PINO.- 18, perdón, 18, artículo 18, corrijo.

SRA.FADUL.- Por favor, señora presidente, entonces que se deje constancia de quienes han votado esta moción, gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Hacemos votación nominal, entonces.

La repito, la moción del convencional Pino, que el próximo artículo que se trate sea el artículo 18 del conven... del proyecto del reglamento en el que estamos trabajando.

SR. SECRETARIO BARRIENTOS.- Convencional Avila Laura.

SRA. AVILA.- Afirmativo.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. SECRETARIO BARRIENTOS.- Branca Javier.

SR.BRANCA.- Negativo.

SR. SECRETARIO BARRIENTOS.- Canga Miryam.

SRA.CANGA.- Negativo.

SR. SECRETARIO BARRIENTOS.- Coto Pedro.

SR. COTO.- Agustín, pero sosteniendo afirmativo.

(bullicio)

SR.COTO.- Entendí mal, pero afirmativo.

SR. SECRETARIO BARRIENTOS.- Fadul Liliana.

SRA.FADUL.- Negativo.

SR. SECRETARIO BARRIENTOS.- Fossati Erika.

SRA.FOSSATI.- Afirmativo.

SR. SECRETARIO BARRIENTOS.- Niz Sergio.

SR.NIZ.- Afirmativo.

SR. SECRETARIO BARRIENTOS.- Oyarzun Fernando.

SR. OYARZUN.- Afirmativo.

SR. SECRETARIO BARRIENTOS.- Pino Juan Carlos.

SR.PINO.- Afirmativo.

SR. SECRETARIO BARRIENTOS.- Remy Viviana

SRA.REMY.- Negativo.

SR. SECRETARIO BARRIENTOS.- Requejado Ramiro.

SR.REQUEJADO.- Negativo.

SR. SECRETARIO BARRIENTOS.- Tavarone Valter.

SR.TAVARONE.- Negativo.

SR. SECRETARIO BARRIENTOS.- Urquiza Mónica.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Afirmativo.

SR. SECRETARIO BARRIENTOS.- Walter Vuoto.

SR.VUOTO.- Afirmativo.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. SECRETARIO BARRIENTOS.- 8 por la afirmativa, 6 por la negativa, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, continuamos, entonces, con el tratamiento del artículo 18, se leerá el artículo por Secretaría.

SR. SECRETARIO BLANCO.- Artículo 18. La Presidencia tiene voto en sesión, ante caso de empate dispondrá de un cuarto intermedio de 30 minutos tras el cual la Convención votará de nuevo. En caso de persistir el empate, la Presidencia de la Convención decide con su voto, con el voto de mayoría absoluta de las y los presentes se podrá pasar directamente a votación sin necesidad de pasar a un cuarto intermedio. Artículo 18.

SR.PINO.- Pido la palabra, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR.PINO.- Sí, para seguir fundamentando, ampliar la fundamentación de este artículo. Como lo dije en el día de ayer es uno de los artículos que seguramente trae conflicto pero nosotros entendemos que en los cuerpos... en los cuerpos colegiados, en todas las instituciones colegiadas el país siempre... sean concejos deliberantes, legislaturas, diputados provinciales, senadores, senadores provinciales o nacionales, diputados... el doble voto en la Argentina existe, ese doble voto que tiene el presidente siempre tiene que ver con cuando se da un empate, ¿por qué nosotros propusimos en esta ... en este reglamento interno la propuesta del doble voto? justamente porque se da en todos los cuerpos colegiados, justamente por eso, porque en caso de haber empate el voto del presidente o presidenta define esa situación, define esa situación o esa posibilidad, digamos, que en caso de ese empate se pueda dilucidar cualquier circunstancia que no tenga una definición, en ese sentido. Por eso es que nosotros seguimos sosteniendo, no solamente porque se puede dar en este Cuerpo de convencionales sino porque a lo largo de la historia de nuestro país, a lo largo de la historia de la Legislatura provincial o del Concejo Deliberante siempre ha existido el doble voto de... de la presidencia, de cualquier cuerpo colegiado. Ése es un poco el fundamento y además creo que... buscar un poco, revisar un poco cualquiera de las instituciones colegiadas uno puede ir rápidamente y se da en esas circunstancias, yo entiendo que... quizás estas diferencias que se dan en los

Lic. Noélia Bult
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

distintos proyectos, que pueden ser propuestas innovadoras. Nosotros estamos abiertos a la discusión, al diálogo, en función a buscar los consensos; eso no quita que no... que no se pueda discutir, digamos, el resto de los proyectos; lo que estamos planteando es que una definición en caso de empate en cualquier cuerpo colegiado se da esa forma por eso es que sostenemos no es un capricho ni muchos menos, cualquiera de nosotros que nos remitamos a cualquier reglamento interno nos vamos a encontrar con ese tipo de definiciones y me animo a decir muchas cosas más porque si ustedes se remiten a la IGJ en muchas de las asociaciones que hay, normalmente, también está regido por... la presidencia siempre tiene un doble voto, sea una asociación civil... de primero, segundo y o tercer grado, siempre está regido, digamos, con ese sistema. Y eso es un poco lo que nosotros planteamos respecto al doble voto. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias señor convencional, algún... sí tiene la palabra el convencional Coto.

SR.COTO.- En respecto a la cuestión, el proyecto que aportamos en su momento para su tratamiento tenía una respuesta diferente a la propuesta que estamos tratando, especialmente y, aquí hablo por mí ¿no?, pero entiendo que también en el espíritu de quienes lo han firmado, en relación especialmente a una serie de artículos que son de cierta sensibilidad en la Carta y que esa sensibilidad está manifiesta en el propio texto original de la Carta, especialmente en algunas cuestiones que son facultades y decisiones de orden económico, llamémoslo para decirlo en forma genérica ¿no?, que tienen consecuencias importantes no solamente en la gestión sino, especialmente, en la gestión que esté en este momento a cargo del municipio sino hacia el futuro. La Carta Orgánica vigente tiene serie de artículos que protegen unas series de cuestiones, que de hecho están también establecidas en la Constitución de la Provincia, Constitución de la Provincia, lo hemos conversado en alguna oportunidad, tiene una serie de mecanismos que requieren de mayorías más agravadas para la aprobación de una serie de cuestiones. En lo que me respecta a mí es más que claro que la enorme mayoría de, mejor dicho la totalidad de los cuerpos que yo conozco, tienen el sistema que para mí no se llama doble voto es desempate, que es otra cosa, pero también para dejar constancia de que en lo particular

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

me parece determinante en la toma de decisiones en esta Convención que es una reforma, insisto es una reforma (el argumento que esto es una reforma lo he utilizado múltiples veces en esta comisión), y entendiendo que el tratamiento de esos artículos que requieren de mayoría mayores se pueda mantener de esa manera... me parece que con eso zanjado no me parece una cuestión demasiado determinante correrno de la tradición del doble voto. No me parece un tema tan determinante si es que tenemos la garantía de poder proteger una serie de cuestiones que la propia Carta establece. Nada más, señora Presidente.

SR. PINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR.PINO.- Por supuesto decía, justamente, que estamos abiertos al diálogo, al tema de las propuestas. Entiendo que va atado un poco con lo que tiene que ver con los dos tercios o lo que tiene que ver también con la parte económica; entiendo eso y estamos dispuestos a discutir, a incorporar lo que sea necesario en función de poder lograr los consensos porque entendemos perfectamente que muchas veces cuando se deja expresado en los articulados, sea de cualquier índole, de cualquier legislación, después el que, digamos, el que vota tiene que tener la garantía que eso después, digamos, se pueda cumplir, se pueda llevar adelante. Por eso estamos dispuestos a, digamos, a poder consensuar. Por eso le voy a pedir a la presidenta si podemos tener un cuarto intermedio de 5 minutos para poder dialogar en este tema y ver si podemos consensuar un artículo en general, si les parece.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR.VOUTO.- No, no, no, yo dije que... yo voté, voté lo que dijo Pino pero, perdón, no había moción de orden. Digo, tiró un cuarto intermedio, voté un cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perdón, bien... sí, uno se mezcla ¿viste?

(ruido de fondo)

SRA. FADUL.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra convencional Fadul.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA.FADUL.- Sin prejuicio de, por supuesto si alguien pide un cuarto intermedio no hay por qué negarlo, nosotros reafirmamos la postura de nuestro proyecto compatibilizando lo que prescribe el artículo 86 segunda parte de Somos, y... segunda parte; sí, pero el artículo que proponemos es el siguiente, se compatibiliza el 19 de nuestro proyecto con el 86 última parte. Entonces la redacción que proponemos es la siguiente 'El presidente de la Convención Constituyente Municipal de Ushuaia tiene un voto en su calidad de convencional constituyente municipal. En caso de empate, no prospera la reforma del o los artículos sujetos a votación. Porque entendemos que estamos tratando la reforma del algún o de los o de varios artículos de la Carta Orgánica ya vigente y que si no hay una voluntad genuinamente mayoritaria para lograr, digamos, el artículo a ser reformado debe quedar vigente el actual. Así que ésa es la postura del bloque Somos Fueguinos.

SR. VUOTO.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VOUTO.- Viendo y considerando que estamos discutiendo el reglamento interno y que además hemos encontrado casi en el 95% de los artículos consensos, hay una propuesta ya, una moción del concejal Pino de 5 minutos sobre bancas para... propongo que se ponga a consideración la moción del concejal, del convencional.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración la moción del convencional Pino. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada. Un cuarto intermedio.

(cuarto intermedio)

SR. REQUEJADO.- ...donde el objetivo es... no sé si el término es proteger pero sí resguardar un poco a los artículos que en la Carta Orgánica requieren los dos tercios de los votos para su tratamiento, entendemos que en la modificación posible de estos artículos también es necesario requerir esos dos tercios del Cuerpo para su aprobación. Queremos mocionar que trate primero este artículo que va a ser determinante después para el artículo... para el voto del artículo 16, creo que es el 16 ¿no?, 18, perdón. Esa sería nuestra moción, tratar primero el artículo 83 para después tratar inmediatamente el artículo 18.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bien, el artículo 83 con el texto que ustedes ya han aportado a Secretaría.

SR. REQUEJADO.- ¿Quiere que lo lea? ¿Lo leo yo?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de los convencionales la moción del convencional Requejado para dar tratamiento al artículo 83 del proyecto que estamos trabajando. Por la afirmativa mano alzada. **Aprobado.**

SR.REQUEJADO.- ¿Leo? Las decisiones de la Convención serán adoptadas por mayoría absoluta de los votos emitidos, salvo para los casos que el presente reglamento exija una mayoría especial. Se requerirá mayoría agravada de los... de las y los miembros del Cuerpo para modificar los artículos 98, 102, 114, 125 inciso 20, 128, 135, 143, 181, 233 de la Carta Orgánica Municipal, ya que en la misma se requiere para su aprobación los votos afirmativos de los dos tercios del Cuerpo deliberativo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Así queda redactado el artículo 83.

SR. REQUEJADO.- Sí. Si quiere puedo aportar los títulos de las... de los artículos de la Carta Orgánica, no sé si es necesario o...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Apórtelos.

SR. REQUEJADO.- 98 - Crédito público; 102 - Concesión de Servicios Públicos; 114 - Enmienda; 125 – Atribuciones y Deberes del Concejo Deliberante, el inciso 20; 128 - Aprobación y Veto; 135 - Facultades correctivas; 143 - Doble Lectura; 181 – Modificaciones; 233 - Referéndum popular.

SR. PINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bien. Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, nosotros desde nuestro bloque no hay ninguno tipo de problema, lo estuvimos consensuando. Nos parece correcto, por eso la incorporación para llevar adelante este artículo, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bien. ¿Algún otro convencional quiere hacer uso de la palabra? Si no, pasamos a la votación. Convencional Branca.

SR. BRANCA.- Gracias, presidenta. Con ánimo de sintetizar lo que se ha dicho es que los articulos que en la actualidad la Carta Orgánica demanda dos tercios de los concejales y

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

concejalas para generar un ordenanza (ya sea la modificación del presupuesto, referéndum popular, la toma de préstamo, la entrega de tierras...), para modificar esos artículos de la Carta Orgánica, son artículos que están hoy en consideración de ser modificados en esta Convención Constituyente, para hacerlo, es decir para modificarlos, dos tercios de este Cuerpo de convencionales deberá acompañar esa petición de modificación. Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

SRA. CANGA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Canga.

SRA.CANGA.- El convencional Requejado, cuando estaba haciendo la explicación y dando los motivos y los fundamentos, dijo 'proteger, no sé si aplica', sí aplica. Dentro de estos artículos hay un artículo que para nosotros es muy importante que tiene que ver con las atribuciones y quiero decir que para nosotros tiene mucho que ver y es en defensa de estos artículos de la Carta Orgánica. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, convencional. Pongo a consideración el artículo leído. Los que estén por la afirmativa a mano alzada. **Aprobado 11 a 3.**

SR. PINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR.PINO.- Para volver al artículo 18, por favor (en el día del Amigo estamos...todavía falta la cena. Feliz día a todos).

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Entonces, ahora sí volvemos al artículo 18. Procedemos a la lectura por Secretaría, nuevamente, del artículo 18 así lo ponemos a consideración.

SR. SECRETARIO BLANCO.- Artículo 18. La presidencia tiene voto. En sesión ante caso de empate dispondrá un cuarto intermedio de 30 minutos tras el cual la Convención votará de nuevo. En caso de persistir el empate, la presidencia de la Convención decide con su voto. Con el voto de la mayoría absoluta de las y los presentes se podrá pasar directamente a votación sin necesidad de pasar a un cuarto intermedio. Artículo 18.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Alguna observación de algún convencional? Pongo a consideración... tiene la palabra la convencional Fadul.

Lic. Noella Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. FADUL.- Gracias, presidente. Nosotros ratificamos lo dicho con anterioridad... el artículo nuestro es 'El presidente de la Convención Constituyente tiene, en su calidad de convencional, un voto. En caso de empate, no prospera la reforma del o los artículos sujetos a votación. Mantenemos la postura. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señora convencional.

SR.BRANCA.- Pido la palabra, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Bueno, como vengo anunciando en varias oportunidades, también quiero adelantar mi voto que va a ser en negativo en la medida que entiendo que la ciudadanía votó a 14 convencionales para que detenten 14 votos y no un 15 en caso de empate. Entiendo que los casos de empate van a ser algo extraordinario, una anomalía, dado que no estamos constituidos en esta Convención por dos bloques de siete personas, con lo cual no va a ser algo ordinario, algo común, que haya un empate. Si en los casos de empate no tenemos la capacidad de persuadir para que una persona del bloque, o del espacio que debe ser conformado por siete convencionales, no lo podemos persuadir, no tenemos las convicciones para argumentar de por qué debe cambiar su voto (y así lograr una mayoría simple de ocho sobre seis), ese artículo debiera quedar como está porque evidentemente la voluntad popular que se ha reflejado en las urnas el 15 de mayo, y ha dado 14 convencionales de siete fuerzas distintas, esa voluntad ha hecho que, bueno, que no se consiga las mayorías para reformar ese artículo de la Carta Orgánica; y me parece que por un acuerdo de representantes, un acuerdo de cúpulas, otorgar un voto permanente a una persona, otorgar un voto número 15 a esta Convención, no tiene ver con lo que la ciudadanía mandó. Nos mandó a nosotros, no tiene que ver con el sufragio universal y el sufragio universal, el voto popular, es sagrado y si lo respetamos como tal hay 14 votos en esta Convención y no 15. Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

SR. PINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. PINO.- Sí, la verdad que más allá que puedo disentir pero no quiero ser contestatario en muchas de estas cosas pero, digo, cuando la comunidad los vecinos y vecinas depositan el voto en cada uno de los convencionales, digo, de la misma forma en que pasa a nivel nacional, de la misma forma que pasan en los distintos, en las distintas legislaturas, pareciera que no es, digamos, que no es algo que estamos haciendo acá en contra de las leyes, en contra de la comunidad. Le da la responsabilidad al convencional y el convencional tiene la posibilidad, así como cada uno de nosotros respondemos a quienes nos han votado para estar en esta Convención, con esa facultad que da el pueblo a cada uno de los convencionales, a cada uno de los electos, se puede tranquilamente tomar este tipo de decisión. Digo, porque si no pareciera que estamos haciendo algo que no corresponde, algo que está fuera de la norma, algo que es indebido hacerlo. Bueno no, no es así; cada vez que la comunidad, el voto, la decisión de la comunidad está depositada en un electo, es quien tiene la responsabilidad y a través de esa responsabilidad puede llevar adelante todas estas acciones. Por eso es que esto del doble voto no tiene que asustar ni ser un tema como si fuera inapropiado para esta ocasión o fuera algo que no se pudiera llevar adelante. Y por último, digo, hemos logrado consensos y que es bueno para la comunidad que haya consensos en un cuerpo colegiado; esos consensos tienen que ver muchas veces con diferencias y a través del diálogo se pueden, tranquilamente, de la totalidad de estos artículos que tiene este reglamento hemos superado rápidamente en menos de dos días hemos superado casi el 95% de esas diferencias. Y eso es la democracia, ése es el consenso, eso es a lo que apuntamos, justamente. Por eso no puedo dejar pasar por alto, por ahí, estas observaciones que pareciera que de una óptica están bien y de la otra están mal. No, no es así. Representamos a quienes nos votaron de alguna forma u otra y ese voto que se depositó nos da la facultad de esa decisión y además está establecido también en las distintas... en la Constitución... está establecido en la Carta Orgánica cuáles son las facultades que tiene un electo legislativo. Creo que en eso tenemos que disipar esa duda para la comunidad, para todos, porque si no pareciera que no pudiéramos avanzar o muchas veces pasa que si no es así tenemos que judicializar o tenemos que intimidar o tenemos... no, no, no pasa por ninguno de esos lugares;

Lic. Noelia Butl
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

simplemente es la decisión que puede tomar un convencional a través del voto popular que le ha dado la comunidad. Gracias, presidenta.

PRESIDENTE URQUIZA.- Gracias. Tiene la palabra la convencional Avila.

SRA. AVILA.- Bien. Gracias presidenta. Qué importante lo que dice el convencional Pino porque recuerdo que los vecinos uno de los grandes reclamos, los vecinos y las vecinas, uno de los grandes reclamos que siempre tenemos es que nosotros, aquellos que tomamos decisiones por sobre nuestras comunidades, no nos ponemos de acuerdo y lo que justamente estamos haciendo en esta Convención es ponernos de acuerdo, ¿cómo? construyendo puentes. Por eso somos capaces, inclusive, de poder llevar adelante un artículo como el 83, digo, que no tiene nada que ver con el espíritu que nosotros veníamos planteando pero no nos parece una redacción, una aprobación imposible, donde nosotros no escuchemos a quienes piensan diferente; entonces pensar en cómo los vecinos y vecinas quieren que nosotros nos pongamos de acuerdo, justamente, plantear que en caso de empate el acuerdo sea que no hay ninguna discusión sobre ese artículo, no es un acuerdo. No nos estamos poniendo de acuerdo, estamos diciendo que no funciona, que no nos pusimos de acuerdo, justamente lo que estamos diciendo es que no nos pusimos de acuerdo. Entonces, creo que mas allá de que muchos saben cuál es la postura nuestra, que comparto plenamente con el convencional y seguramente y con todos en mi espacio, mis compañeros y mis compañeras, mis pares, me parece importante también tener en claro eso. Hoy los vecinos y las vecinas nos eligieron para construir una mejor ciudad, para poder mejorar la calidad de vida de cada uno, para pensar en las nuevas generaciones y creo si no nos ponemos de acuerdo, inclusive, en un empate no estamos mejorando absolutamente nada y no estamos evolucionando en nada; entonces me parece importante también que pongamos esto... que lo digamos, no nos tenemos que guardar nada porque cuando nos acusan, algunos y algunas nos acusan de estar en contra de los vecinos y vecinas, es todo lo contario, lo único que hacen es proyectar en nosotros lo que piensan ellos de ellos mismos, nada más.

PRESIDENTE URQUIZA.- Gracias, convencional. Tiene la palabra el convencional Niz.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIONAL NIZ.- Sí. Para aportar compartiendo lo que decía el convencional Juan Carlos Pino, la convencional Laura Ávila. Que en una etapa de debate, sea en comisión o sea en sesión, agotadas las instancias, todas las instancias de diálogo de exposiciones y al no haberse, a lo mejor ante el hipotético caso de que hubiera un empate... están dadas las condiciones para que la Presidencia pueda emitir su voto y pueda desempatar. Esto está, esto es legal, esto se practica en el Congreso de la Nación, en todas las legislaturas, en todos los Concejos Deliberantes, me imagino que de la República Argentina también es así. No estamos escondiéndonos de nada. Estamos utilizando una herramienta que se usa en todo el país para desempatar ante estos hipotéticos casos que se pudieran dar, más aún sabiendo que son distintas fuerzas políticas con distintas miradas, distintas maneras de pensar y de tratar todo el articulado que tenemos que tratar por delante. Cada uno expondrá sus distintas posturas y buscaremos los consensos necesarios, como lo hemos hecho hasta aquí, buscando los consensos, buscando los acuerdos para tratar de que salgan adelante las distintas discusiones que se van a dar con las distintas miradas de los artículos que vamos a estar poniendo en trabajo hacia adelante para mejorar esta Carta Orgánica Municipal que es la voluntad del electorado de la ciudad de Ushuaia que ha depositado en nosotros y nosotras ¿no es cierto? para que podamos llevar adelante esta enorme tarea de responsabilidad y con esa responsabilidad de madurez política que debiéramos tener. Creo que la herramienta es válida, es valedera y esta es mi fundamentación de por qué es fundamental que podamos dar este voto por la afirmativa a la Presidencia, que inclusive no es de nuestra fuerza política y, sin embargo, en los consensos necesarios se ha dado que así sea la Presidenta, la Presidencia de Mónica Urquiza, nada más presidenta.

PRESIDENTA URQUIZA. - Tiene la palabra...

CONVENCIONAL FOSSATI.- Si, en realidad a mí me parece que, básicamente, que logremos que la Presidenta tenga el doble voto es importante porque cuando hay un empate se tiene que definir de alguna manera. No es que se le da a la persona, sino que se le da a la institución Presidencia. Digamos, por ende, todo empate puede ser definido a través de eso, no es de nuestra fuerza política pero sí en el momento en el que ella fue

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

propuesta claramente hubo un consenso, por ende estoy totalmente de acuerdo que ella lleve adelante esta posibilidad y que así se diriman estas situaciones al momento de un empate. Nada más.

CONVENCIONAL TAVARONE.- Pido la palabra, señora Presidenta.

PRESIDENTA URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

CONVENCIONAL TAVARONE.- Señora presidente, celebro que hayamos podido consensuar gran parte de los artículos de este reglamento. Lamentablemente, los pocos artículos que no consensuamos son aquéllos que nosotros entendíamos esenciales. Respecto del empate, es cierto que en los cuerpos legislativos permanentes se desempata. Acá estamos reformando una Carta Orgánica y esta es una reforma parcial, acá no se trata de dejar con o sin un artículo determinado al texto de nuestra Carta Orgánica, nosotros entendemos dado lo que hicimos en la campaña, y lo que sostuvimos, que íbamos a defender todos los artículos con nuestra mayor fuerza y entendemos que en ese caso, y en el caso de empate, debe continuar la vigencia del artículo y no se debe tener por modificado el artículo que está bajo tratamiento, en el sentido de que necesitamos, queremos, que siga vigente esa norma, sinceramente, señora Presidente, esta forma es una forma innovadora.

Pero tenemos la obligación de legislar hacia el futuro y entiendo que jurídicamente es posible hacerlo, de manera tal que seguimos sosteniendo la postura sentada en el proyecto de Somos Fueguinos, nada más, señora Presidente.

PRESIDENTA URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Vuoto.

CONVENCIONAL VUOTO.- Es la Convención de Reforma de la Carta Orgánica. Resolver el empate implica un mecanismo. Y estos días hemos estado escuchando desde el primer día de discusión los argumentos y, de hecho, hemos basado gran parte del Reglamento en la Convención anterior ¿no? Siempre en todos los cuerpos legislativos hay necesidad de desempate. La búsqueda de consenso y la resolución de los proyectos a través de un sistema de mayorías. ¿Y cómo se logra ese sistema de mayorías? Que la posibilidad de desempatar con el voto de la Presidencia no rompe el dogma de "un integrante, un voto", que caracteriza a los órganos colegiados en la toma de decisiones y esto lo dice Rosatti,

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

quien obviamente no coincide absolutamente con...en nada conmigo ideológicamente. Y Rosatti afirma que la mayoría absoluta puede formarse con el doble voto del presidente del cuerpo. Aclarando que el mismo sólo puede ser utilizado en caso de haberse dado el caso de empate. Esto lo dice en Tratado de Derecho constitucional, en el tomo 2, la página 204 y 205. Que, al ser un órgano colegiado par, conforme fuera dispuesto en el artículo 112 de la Carta Orgánica Municipal, necesariamente debe tener un mecanismo de resolución ante el empate, porque hay que avanzar. Y este mismo debe ser progresivo y no regresivo, ante la finalidad misma de ser convencionales constituyentes. Que hace a la seguridad jurídica también sostener un sistema claro de definición de los asuntos a través de mayorías. Otorgando mayor seguridad algunos de los sistemas a lo que encuentran vigencia, por ejemplo, en la Carta Orgánica Municipal y así se llegó también al doble voto en desempate, de hecho, hoy tenemos el Reglamento donde desempata el Presidente de la comisión, primero, y luego el Presidente del Concejo. Que en caso de que por empate la modificación de un artículo no prospere, le estaríamos dando entonces un valor negativo al empate. Cuando nuestro sistema constitucional no lo prevé de esa forma. Nuestro proyecto de reglamento prevé, que nosotros habíamos tirado la propuesta también de que pueda desempatar primero el presidente de la Comisión y luego la Presidencia del cuerpo, y que, efectivamente, la Carta Orgánica en el artículo 137, conforme redacción actual (está puesto para modificar), pero no lo del desempate. Un mecanismo positivo de desempate que, si bien no le otorga de manera directa el voto de desempate a la Presidencia, lo hace previamente a las presidencias de las comisiones. Entonces podríamos también evaluar el proyecto ése y el mecanismo, como se hizo en la Convención anterior.

La Carta Orgánica de Río Grande, si vamos a citar algunos ejemplos, en el artículo 84 le da en su seno al presidente, el voto de desempate. La Ley Orgánica de Municipalidades, que es la Ley 236, también da el voto en caso de empate a la Presidencia del cuerpo.

El Reglamento anterior de la Convención, que ahora vamos a volver, en el artículo 23 también prevé, dice: el presidente tiene voto en sesión. Ante casos de empate dispondrá un cuarto intermedio de 30 minutos, tras el cual la Convención invitará a que emitan otro voto, el o los presidentes de las comisiones temáticas que hubieran emitido dictamen sobre la

Lic. Noélia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

norma en debate. En caso de un nuevo empate, el presidente de la Convención decide votando de nuevo, ¿no? Eso se definió en la última Convención, que luego se traduce la Carta Orgánica en el artículo 137. Y conforme versión taquigráfica de aquella Convención, donde también se discutió el empate y cuál era el mecanismo para el desempate de una convención que es par, el señor Urruty dice, ex convencional Urruty, dice: El público, los convencionales recordarán que en esta Convención se aplica un método reglamentario de desempate en el cual, ante el caso de igualdad en el voto de dos dictámenes, se vuelca la decisión del desempate; democráticamente entendemos a una segunda decisión por parte de los presidentes de las comisiones por donde el asunto haya recibido tratamiento y dictamen. Se rompe la hegemonía del voto exclusivo del presidente como forma de romper la igualdad. Hemos dicho en su oportunidad que este mecanismo es más democrático porque vuelca el poder en las comisiones, lo que provocó señora Presidenta, señores convencionales, que las comisiones de esta Convención Constituyente Municipal tuvieron la participación y adhesión del trabajo de los convencionales que en la mayoría de los casos participando en todas las comisiones y nadie quería perderse un solo debate y se ha visto el caso de los presidentes de comisión que reclamaban para sí también el tratamiento de un tema que ya estaba derivado a otra comisión porque este es un nuevo método que innova esta Carta Orgánica y que permite distribuir la carga de la decisión, a veces, en más de una persona, ¿no?

Digamos, empiezan a discutir, esto es versión taquigráfica de la anterior Convencional, donde se discutían nuevos métodos pero se estaban discutiendo los métodos de empate.

La doctora Fadul dice acto siguiente: "Es apoyar desde el bloque del Partido Federal Fueguino la moción tal cual fue leída por el señor Miguel Fonte, por entender que como ya lo dijo otro convencional, el muy buen resultado que ha dado esta Convención Constituyente la posibilidad de que no sólo desempate el presidente del cuerpo, sino también que pueda hacerlo los presidentes de las distintas comisiones temáticas, como no ha sucedido en este propio recinto, y entendemos que trasladar esta misma posibilidad al Concejo Deliberante, beneficiaría sin duda alguna el desenvolvimiento en el accionar en el cuerpo deliberativo de nuestra ciudad. Nosotros ya dijimos cuando apoyamos aquella idea

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

de la convencional que acertadamente planteó esta Convención, esta nueva forma de desempatar que creíamos y lo seguíamos sosteniendo, que con eso se lograba fundamentalmente una forma nueva de distribución, mucho más participativa, mucho más democrática, por así decirlo. Por estas razones y por ejemplo práctico que hemos tenido en más de una oportunidad, es que vuelvo a decir que adelantamos el voto afirmativo de nuestro bloque a esta moción".

Luego dice el convencional Ponzo, digo así fueron resolviendo el doble voto no solamente del presidente de las comisiones y en caso de que haya empate, desempataba la Presidencia del cuerpo, porque digo...vuelvo a decir, hay que ir para adelante y es progresivo, no hay que mirar para atrás. "Gracias, señora presidenta", dice el ex convencional Ponzo. "Más allá de que algunos nos endilgan que somos parte de la política tradicional, desde el bloque de la Unión Cívica Radical vamos a acompañar también esta modificación de renovación propuesta en este caso para que el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, habida cuenta de que esta primera experiencia en la Convencional Constituyente abrió la posibilidad de darle verdadera identidad al verdadero trabajo en comisión. Creo que todavía el sistema es perfectible a medida que se vaya desarrollando y lo van a ver, sin lugar a dudas, en definitiva, en la sesión ordinaria propiamente dicha en esta misma línea, desde el bloque de la Unión Cívica Radical vamos a acompañar esta moción, esperando que los ediles reciban esta inquietud, de la misma manera sepan perfeccionar esta idea y que seguramente será ejemplo para otros Concejos Deliberantes del resto del país.

Colavino, ex convencional Colavino: "Es para adelantar –dice- que el voto afirmativo del dictamen de mayoría, a pesar de que este bloque, cuando se votó el voto de los presidentes, no estuvimos de acuerdo, pero como bien dice un convencional, las ideas evolucionan y pudimos ver en la práctica y la experiencia que a pesar de no ser un sistema tradicional, los resultados fueron buenos.

Se jerarquizó el trabajo de las comisiones, hubo mayor búsqueda de consenso y fundamentalmente, como bien dijo el convencional Ponzo, todo este sistema es perfectible. Hoy nos tocó a nosotros, generar una modificación. Estarán en los ediles del futuro ver, si

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

realmente, le da tan buen resultado como nos dio a nosotros". Y así, con esta discusión se toma un mecanismo para el voto de desempate en la anterior Convención.

Entonces, lo que digo es, si en la anterior Convención hubo, no solamente el voto del Presidente, sino que también se tomó el voto de la Presidencia como desempate y ese fue el mecanismo, por qué en ésta vamos a hacer una cuestión regresiva en vez de ir para adelante, porque justamente se llama Convención de Reforma de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia, con lo cual, ir para adelante implica que haya un sistema en donde las mayorías a veces y los consensos no significan mayorías absolutas, significa consenso, buscar mayoría y cuando hay como en cualquier órgano colegiado del mundo, desde, como decía el concejal Pino, de una asociación civil a el Senado de la Nación, el doble voto para el desempate o en realidad, el voto de desempate, está porque hay, no se puede sortear al destino, creo que hay que justamente dar esta posibilidad de pensar de que en caso que haya un empate sea la Presidenta que ha sido elegida por la mayoría del cuerpo, quien tenga esa posibilidad, también dejo abierto que, como la Convención pasada, puede ser el Presidente de la Comisión y de no ponerse de acuerdo, en este caso no creo, el doble voto de la Presidencia. Yo voto por la afirmativa, pero sí me parecía aclarar porque muchas veces instalamos algunas cuestiones como la que me ha tocado escuchar todo el día, hablé poco. Entonces creo que la necesidad, justamente de reforma, constituye mirar para adelante y no mirar para atrás. Muchas gracias, señora presidente, mi voto va por la afirmativa, pero también dejó abierta la posibilidad que haya otra moción de que se haga lo mismo que se hizo en la Convención pasada. Muchísimas gracias.

PRESIDENTA URQUIZA.- Gracias convencional Vuoto. Tiene la palabra la convencional Fadul.

CONVENCIONAL FADUL.- Sí, qué bueno que haya traído el convencional Vuoto el diario de sesiones de hace 20 años a esta parte. La verdad que nosotros lo leímos estos días, lo tenemos bien fresquito y presente. Han pasado 20 años y nuestra posición hoy...estamos aquí no para crear, como hicimos en ese momento, una Carta Orgánica Municipal que no teníamos. Solamente teníamos una Ley, primero territorial, luego provincial, la 236. Y es por eso que la postura que leyó de algunos convencionales, como el convencional del

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Partido de Cavallo en ese momento, el que hizo referencia, algunos otros, a mí precisamente.

En ese momento, claro que creía en esa postura, sí creía en esa postura.

Pasó mucho tiempo y hoy estamos ante una reforma de esos artículos de hace 20 años. Y por supuesto que evolucionó la legislación, la técnica legislativa, ha habido innovaciones de todo tipo y lo importante, señora presidente, vuelvo a insistir, es que no estamos generando una nueva, mejor dicho, una Carta que no teníamos sino que solamente se ha puesto a consideración de esta Convención Constituyente la reforma de algunos artículos de esa Carta. Y, miren, quiero decirle que en ese momento y cuando pensamos que ésa era la mejor posición, hace 20 años, la presidente de la Convención Constituyente Municipal, en aquel momento, era de su propio partido, señora presidente, Cristina Santana. Una muy buena convencional y buena presidente también.

Pero si hablamos de la mayor o menor legitimidad de los votos, yo quiero recordar que Cristina Santana, el partido el Movimiento Popular Fueguino, en ese momento, fue la primera fuerza en esta ciudad. Obtuvo la mayoría de los votos, recuerdo que nos ganaron, nosotros salimos segundos y nos ganaron por 70 y pico de votos. Pero su fuerza política, la que hoy usted está representando, fue la fuerza mayoritaria en Ushuaia. Y pasaron 20 años. En este caso, señora presidenta, y con todo el respeto que Usted me merece personalmente, debo decirle que la fuerza política que hoy Usted representa, de siete que obtuvimos bancas en este en esta Convención, Usted obtuvo el sexto lugar, el anteúltimo lugar, ¿no? Así como el convencional Coto que fue designado vicepresidente primero de esta Convención, fue el último, el último dentro de las siete fuerzas.

Nosotros como partido político, seguimos ocupando el mismo lugar en la grilla de esta última elección. Salimos segundos en aquella oportunidad por 70 votos y ahora salimos segundos en esta elección. Más allá que podemos considerar que, como fuerza política provincial, nuestro lugar fue el primero, porque el frente Más Ushuaia, obviamente, era un Frente que contenía a muchos partidos políticos.

Esto que hoy planteamos, más allá de lo que leyó el señor convencional, Vuoto, dicho hace 20 años, realmente quiero que se entienda que nuestra postura no es regresiva, todo lo

Lic. Noelia Bult
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

contrario, señora presidente, es progresiva, es innovadora y en esto voy a coincidir con lo que manifestó el convencional Branca hace unos instantes ¿no? La verdadera legitimidad, más allá del respeto que todos nos tenemos que tener, pero acá no estamos creando un artículo, estamos reformando artículos existentes y nosotros, como lo dijimos en la campaña electoral, debo decirle que vamos a defender con uñas y dientes aquellos artículos tan participativos, tan elogiados, no solamente por constitucionalistas de nuestro país, sino también por constitucionalistas del mundo que los siguen elogiando y vimos hace... Leímos hace poco tiempo una edición de hace dos años que realmente nos alegró mucho y nos sorprendió.

Por eso no es lo mismo, debo decirle al convencional preopinante, generar una Carta Orgánica, crear una Carta Orgánica, como lo hicimos hace 20 años, que hoy pretender reformar y sobre todo aquellos artículos que son tan vitales para la vida de la ciudad, para todos nosotros.

Es por eso, que vuelvo a decirle, me alegro que nos haya traído a la memoria. Nosotros ya lo hicimos hace 2 o 3 días, leímos toda la versión taquigráfica, releímos, y por eso estamos convencidos que hoy, año 2022 con esta Carta Orgánica impecable, tan vigente pero que por los argumentos que acabo de exponer entendemos que debemos innovar. Y qué decir que, si no hay una mayoría realmente genuina, una voluntad, como bien dijo el convencional Branca, realmente que incline la balanza, genuinamente, para lograr que un artículo sea reformado. Vamos a mantener, por supuesto, íntegramente lo que dijimos en nuestro artículo, es decir, que en caso de empate, por supuesto, no desempate el Presidente, sino que se considere como que el artículo o los artículos puestos a consideración, no deben ser reformados. Así que eso es lo que quería manifestar. Muchas gracias.

PRESIDENTA URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Vuoto, después el convencional Requejado. Si me dejan hablar a mí, también voy a hablar yo.

CONVENCIONAL VUOTO. - No está bien. Adelante convencional Requejado.

Lic. Noella Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIONAL REQUEJADO.- Bueno, muchas gracias. Yo primero quiero decir que nos la pasamos hablando desde la Sesión Preparatoria que somos 14 convencionales soberanos, que somos iguales.

Para mí acá, con todo el respeto que me merece la convencional Mónica Urquiza, más allá de su investidura como vicegobernadora, es una par, como también lo es el intendente Vuoto, como también lo es el concejal Branca, el concejal Pino o la concejal Laura Ávila, como también me merecen el mayor de los respetos personas que estoy conociendo, como las personas que somos, la doctora Fadul por las sobre todas las cosas que le tengo un respeto y un aprecio de muchos años.

Creo que... digo todo esto para entender que creo que una Presidencia no se merece por la cantidad de votos obtenidos sino que en el marco de la igualdad que tenemos los convencionales.

En el caso voy a hablar a título personal, no quiero. Obviamente lo hemos hablado con Miryam pero creo que la capacidad y la historia que tiene la presidenta Mónica Urquiza la hace merecedora de ese puesto para poder llevar adelante la Convención, y no creo que el lugar que haya salido en las elecciones le quite esa posibilidad.

Nosotros entendemos que hay que desempatar.

Tuvimos una idea innovadora que no fue apoyada por la mayoría, lo cual lo respetamos, porque de eso se trata. Lo pusimos como una posibilidad, por sobre todas las cosas, para que no recaiga en una sola persona toda la Convención y sobre todo, teniendo en cuenta estos artículos que tanto nos preocupaban.

Cuando trabajamos los artículos estos que requieren los 2/3 de los votos, entendemos de que eso va a liberar en algún punto la definición del doble voto en cuestiones que son trascendentales de la Carta Orgánica, más allá de que los 106 artículos deben ser tratados con cuidado y por sobre todas las cosas, defendiendo los principios y los valores que tenemos cada uno. Nosotros así lo vamos a hacer y vamos a cumplir lo que le prometimos a nuestros votantes, más allá de que se nos quiera ensuciar en nuestro inicio de nuestra carrera política con acuerdos y con cuestiones que no vienen al caso y que lo único que buscan es ensuciar es...es esta grieta, ¿no?

Lic. Noélia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Esta cuestión de que, si no soy yo, todo lo que está enfrente está mal. Y que lo veo de todos lados, no, no es que solamente lo veo acá, creo que fue una de las cuestiones por las cuales yo me involucro.

Creo que, para empezar a construir, tenemos que salir del yo. Creo que para empezar a construir tenemos que trazar lazos de confianza, sosteniendo los valores que nos trajeron hasta acá y las promesas que nos trajeron hasta acá.

Yo confío en que el doble voto que le voy a dar a la presidenta lo va a usar con criterio, lo va a usar con responsabilidad.

Y también confío en que yo, como mi compañera de bloque Miryam, no tengo dudas, vamos a defender lo que prometimos y por lo que nos votaron. Y que nos da mucho orgullo hacerlo. Que no nos hace más o mejores convencionales, en este caso, poner una postura intransigente y que no lleva a los consensos.

Con todo el respeto que me merece, doctor Tavarone, Usted dijo recién, que ustedes entendían que no había que modificar la Carta Orgánica y que, por ende, el voto del 7 a 7 era el hecho de no modificar. Entonces me parece que no se pueden proponer cosas que van a beneficiar o por ahí sí se pueden proponer, no quiero, pero claramente me parece que no es la solución.

Me parece que las cosas hay que buscar construir y no, por sobre todas las cosas, frenar y que quede en la nada y no, no es esa una solución.

Creo que nosotros tenemos la obligación de buscar la solución y por eso vamos a votar en afirmativo para el voto de doble de la Presidencia.

PRESIDENTA URQUIZA.- Gracias convencional. Tiene la palabra el convencional Branca. El convencional Coto también.

SECRETARIO LEGISLATIVO.- Branca, Fossati, Urquiza, Coto y Vuoto.

CONVENCIONAL TAVARONE.- Pido la palabra, también.

CONVENCIONAL BRANCA.- ¿Quiere que le ceda a otra persona que no haya hablado todavía?

PRESIDENTA URQUIZA.- No, no. Lo escuchamos, convencional.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIONAL BRANCA.- Bueno, no, no voy a leer veinte 20 páginas, me anoté 8 renglones cortitos.

Quería decir que los cuerpos legislativos permanentes crean leyes, ordenanzas y eso requiere el desempate, si no hubiese desempate quedaría al vacío. Éste no es el caso. La falta de desempate no dejaría un vacío, puesto que dejaría algo que ya está como está.

Dicho sea de paso, la comunidad de Ushuaia nos pidió reformar la Carta Orgánica.

No vale rememorar cuál fue el motivo por el cual se está haciendo esta reforma de la Carta Orgánica, ya lo hemos explicitado en la campaña.

Y por otra parte quiero manifestar que el voto de desempate, esto va a colación de lo que se viene diciendo, tan rotulantemente, con tanto subrayado.

El voto de desempate es la máxima expresión de la falta de consenso, puesto que, si hubiese consenso, no haría falta ese voto arbitrario o artificial, perdón no arbitrario, artificial de desempate, es decir, repito, el voto de desempate es la máxima expresión de la falta de consenso del cual mencionamos cuando está con tanta facilidad.

Y para cerrar, no hacerlo tan largo, la reminiscencia que se ha hecho al Congreso de la Nación con el desempate es casi una apología a Julio Cobos y viniendo de La Cámpora, me llama mucho la atención. Gracias presidenta.

PRESIDENTA URQUIZA.- Gracias convencional.

(Hablan varios convencionales a la vez).

PRESIDENTA URQUIZA.- Tiene la palabra la convencional Fossati.

CONVENCIONAL FOSSATI.- En realidad, a mí me parece que quedó claro, por lo menos desde Somos Fueguinos. Que en realidad el problema tiene que ver con quién ocupa la Presidencia, cuando en realidad el doble voto se le da a lo que es la institución Presidencia.

Previo a todo esto, hubo un consenso de los que estamos sentados acá y se eligió a la persona que ocupa la Presidencia.

Entonces me parece que poder decir que el lugar, que los votos... digo a mí me parece que hubo un consenso, la persona es quien hoy tiene ese lugar, pero el doble voto siempre se piensa en la institución y no es "yo", es buscar consensos para lograr la mejor Carta Orgánica que se pueda.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Por otro lado, siempre hubo una mirada desde Somos Fueguinos en no querer cambiar nada, entonces entiendo, o por lo menos hasta ahora es lo que veo, también soy nueva en esto, no tengo experiencia, pero sí creo que desde que estoy acá lo único que siento es que todo el tiempo es una máquina de impedir, en vez de avanzar.

Entonces pido por favor que sigamos adelante y que no haya discusiones de este tipo, porque no llegan a nada. Nada más.

PRESIDENTA URQUIZA.- Gracias convencional. Bueno, en primer término. Perdón, ¿Niz estaba anotado?

SECRETARIO LEGISLATIVO.- Tiene: Urquiza, Coto, Vuoto y Tavarone, perdón.

CONVENCIONAL COTO.- Yo en realidad...ah perdón.

PRESIDENTA URQUIZA.- Sí, no, no. Por favor convencional.

CONVENCIONAL COTO.- Yo en realidad, ya había manifestado mi posición al respecto cuando comenzamos esta discusión, previo a la moción que llevó al tratamiento del artículo 83. Previamente a esto.

Que me parece algo que quería insistir, no lo puedo hacer con la computadora, porque estamos hace mucho tiempo acá, no tengo donde enchufar y me quedé sin batería. Pero hablando de memoria quería hacer un agregado, nada más, porque el convencional Requejado hizo la lectura de los artículos en su momento y luego se hizo por Secretaría, entiendo, los artículos que se incorporaron como artículos que requerían una mayoría de 2/3 para su modificación.

Uno de esos artículos, la referencia es el 125, inciso 20, si mal no recuerdo, que es el que refiere al Presupuesto y a la Tarifaria. Eso quiere decir que esta Convención en materia presupuestaria, en materia del dinero que tienen que aportar los vecinos, en materia de Doble Lectura, es decir, la Participación Ciudadana va a ser imposible la necesidad de un voto de desempate.

Es matemáticamente imposible que eso suceda, a partir de la incorporación de esos 2/3.

Por lo tanto, me parece que...me da gracia ¿no? A veces nos acusan de una cosa a nosotros, cuando digo nosotros me refiero a mi espacio. A veces nos acusan de ser una

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

cosa, después nos acusan de ser de otra y termino siendo una especie de cosa de centro muy extraña que me pone en un lugar incómodo, no estoy acostumbrado. Que no soy.

En ese sentido, lo que quiero decir es que me parece que se ha logrado, en lo referido al artículo previamente tratado, una garantía muy importante que significa al mismo tiempo y esto se lo digo a Usted, señor presidente.

También entiendo una libertad para Usted, porque no va a haber especulaciones de terceros ni propios respecto su posición que, puede estar de acuerdo conmigo o no, respecto múltiples temas y ellos son de extrema importancia.

También agrego que no me voy a referir en este momento ni en ningún momento, espero mantener seria conducta, a ningún otro par convencional, no, no es la forma que tengo, no es la forma que tendré jamás. Me parece que es una cuestión de forma, entendiendo que eso se puede hacer, no, no es algo que, que van a escuchar de mí.

Pero en lo que respecta entonces, a la, insisto, lo que dije en su momento, no es doble voto, tal cosa no existe, es el empate ante la eventualidad de una paridad.

Y siguiendo, la verdad que, en su momento, es un tema que estudiamos y que hemos averiguado por diferentes lugares.

Yo he consultado con mi caso particular con dos personas, es irrelevante de quiénes son, pero son gente a quienes respeto en ambos casos, que vienen de espacios ideológicos diferentes, pero que coinciden en esto con su lectura en términos republicanos de cómo funcionan las instituciones. Una de ellas fue responsable de la redacción de una reforma de la Constitución Nacional.

Y la verdad que me da esa tranquilidad de decir, bueno, más allá de que además estamos cumpliendo con lo que la tradición a nivel histórico ha llevado, que es el voto del desempate, en lo personal, en lo personal y perteneciendo al espacio que pertenezco, la garantía de que la discusión en materia económica en la ciudad de Ushuaia requiere de un consenso amplio, amplísimo en esta Convención, tengo una enorme tranquilidad respecto y creo además y le agradezco estos últimos días la demostración que ha tenido de ser una presidenta, miren, dije presidenta, miren lo que me está pasando, miren lo que dije.

(Aplausos)

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Yo digo presidente porque es aquel que preside, además, discúlpeme quienes están acostumbrados a ese lenguaje un poco más confuso.

No lo puedo corregir en la taquigráfica, no se preocupe convencional.

A lo que me refiero es, y quiero volver a lo que le estaba diciendo porque no me quiero olvidar, le quiero agradecer este último tiempo. Yo nunca tuve relación con Usted antes, la verdad que no habíamos hablado jamás en la vida. Y esto no lo digo porque sea el Día del Amigo, porque la verdad que no somos amigos.

Nos tenemos que mantener como lo que somos, espacios diferentes, con ideas diferentes y me parece que eso tiene que ser también el espíritu con el cual entiendo que usted llevar adelante su función.

De cualquier manera, y con esto termino, entiendo que esto no es la discusión sobre la Presidencia, sino que fue zanjada en su momento, sino que es la discusión sobre cómo dirimir esta cuestión, vuelvo al punto. La enorme, enorme alegría de que en esta Convención tengamos que encontrar grandes acuerdos, en lo que respecta a las cuestiones presupuestarias de nuestra ciudad. Significa una enorme tranquilidad y significa, en términos de campaña, ya que se habla al respecto, significa que he cumplido con la mitad de lo que propuse, lo otro que propuse en su momento significarán una serie de reformas que podrán tener acompañamiento o no, dependerá de mis pares y muchas gracias. Es de noche y continuamos con la labor.

PRESIDENTA URQUIZA.- Gracias Convencional. Tiene la palabra el convencional Tavarone.

CONVENCIONAL TAVARONE.- Gracias, señora presidente.

En primer lugar, quiero decir que cuando se habla de consensos, consenso implica que no hay disenso. Acá lo que hubo, en relación a un montón de artículos votados, son aplicación de mayorías, que son propiedad de la democracia y no la estoy cuestionando desde ese punto de vista. Eso, como primera cuestión.

En segundo lugar, tampoco se trata de negar calidades personales o sus cualidades personales para dirigir esta Convención.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Nosotros aceptamos la decisión de la mayoría como corresponde en democracia y desde ese punto de vista no va a haber ningún tipo de cuestionamiento.

Pero cuando hablamos de resolver una situación de empate, cuando entendemos que la cuestión que está sometida a debate es esencial para la defensa de los valores y principios que hace la Carta Orgánica vigente. Nosotros sí, también tenemos un compromiso con nuestros votantes y a no movernos ni una coma del texto de la Carta Orgánica vigente.

Y desde ese punto de vista, la solución que nosotros proponemos no es ni regresiva, ni no retrógrada, sino que la entendemos como innovadora, porque es positiva. Porque estamos haciendo una reforma parcial del texto del artículo que se encuentra sometido a votación y en ese momento esa votación dio un empate y es positiva en el sentido de que, si se obtiene un empate, la norma debe continuar vigente por el simple hecho de que no se obtuvo la mayoría.

Porque el hecho de desempatar implica aplicar o imponer una nueva mayoría para romper el empate. Y esa es simplemente nuestra postura y lo que nosotros entendemos y desde ese punto de vista creo que la propuesta que hacemos es válida y es discutible y debatible.

PRESIDENTA URQUIZA.- Gracias señor convencional.

SECRETARIO LEGISLATIVO.- Convencional Urquiza.

PRESIDENTA URQUIZA.- Convencional Oyarzún.

CONVENCIONAL OYARZÚN.- Voy a ser breve, estamos todos cansados, yo también.

Yo creo que la legitimidad que tenemos todos acá, cada uno de los convencionales, no es medible en cuanto a la cantidad de votos que sacamos sino estamos acá representando cada uno a una porción de la ciudadanía.

Y cada uno de nosotros desde nuestro lugar que ocupemos, acá somos todos iguales y somos convencionales y somos todos respetables.

Quiero hacer una consideración personal en cuanto a la presidenta de esta Convención, a quien conozco hace mucho tiempo. Creo que es la persona con mucha, muy seria, muy trabajadora. Es una persona con la cual, y me meto un poco por ahí en lo partidario, hemos tenido alguna diferencia, como corresponde, las charlamos, avanzamos en consensos y hoy estamos restableciendo la relación que alguna vez tuvimos.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Así que me enorgullece no solamente haber mocionado en su momento que seas la presidenta de esta Convención sino que no dudo en ningún momento de la legitimidad que tenés para poder llevar adelante este proceso de tamaña envergadura para todos los vecinos y para todos nosotros.

Así que simplemente eso.

SECRETARIO LEGISLATIVO.- Ahora sí Urquiza.

PRESIDENTA URQUIZA.- Ahora sí me tocó.

Bueno, en primer término agradecer desde lo personal las distintas opiniones de los convencionales preopinantes.

Pero bueno, creo que básicamente, le voy a contestar a la convencional Fadul, me siento muy orgullosa de representar a mi espacio, más allá de que mi espacio hoy haya obtenido una sola banca.

Mi espacio, desde hace más de 30 años, viene participando en política en todas las decisiones políticas en esta Provincia y vamos a seguir participando.

Represento con mucho orgullo a mi fuerza política.

Creo que hoy se está dando la misma discusión que se dio hace 20 años, "si no soy yo, no es nadie, entonces está todo mal". "De la única manera que ésta bien es si soy yo" y creo que ha quedado precisamente plasmado. Y en lo que refirió la convencional Fadul, entiendo de la legitimidad de absolutamente los 14 convencionales, porque para eso somos un cuerpo colegiado, somos una institución, no somos un ejecutivo, donde es una sola persona la que es electa. Somos un cuerpo colegiado, en la que somos todos iguales.

Podemos tener fuerzas políticas que, de acuerdo a la cantidad de votos y al sistema electoral que nosotros tenemos, puedan tener mayor representación o menor representación.

El partido, bueno, no sé si hoy es, Somos Fueguinos. Antes era Federal Fueguino. Digo, también podemos decir que tuvo cuatro escaños en su momento, hoy tiene tres, digo yo no pongo en tela de juicio la legitimidad de ningún convencional.

Lo que realmente me ha tocado, he sido electa en dos oportunidades como legisladora provincial también.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Es un espacio en el que está integrado por 15 legisladores. En algún momento también me cuestionaron el haber ingresado en el número 15. Algunos me peleaban y me venían a reclamar la banca porque no entendían o no aceptaban, así como no aceptan hoy las condiciones del régimen electoral.

Yo lo que les recomiendo sí, es analizar el régimen electoral y por ahí modificarlo, porque en una de esas podemos modificarlo y definir que de acuerdo al orden en el que van ingresando por el sistema D`Hondt los convencionales haya convencionales de primera, de segunda, de tercera o en el que su voto valga un 100%, por ahí el otro un 75, por ahí el otro un 50, digo, porque es un poco lo que están planteando.

Yo lamento, porque realmente hay que llevarlo a lo que es la institucionalidad.

Acá, creo que quedó claro que el oponerse al voto del desempate de la Presidencia es meramente personal y creo que tenemos que estar a la altura de las circunstancias, madurar, entender la responsabilidad que nos han otorgado los vecinos y las vecinas de Ushuaia para trabajar lo que es la Convención y lo que es la reforma de la Carta, de manera responsable y respetuosa.

Creo que, si nosotros no somos los primeros en respetarnos, la verdad, no sé qué hablamos de respetar a nuestros vecinos.

Vuelvo a repetir, les agradezco a los convencionales que me han acompañado en todo lo que me ha tocado.

He tenido la responsabilidad, no sólo como funcionario designado sino como funcionario electo. Lo he hecho con la mayor de las responsabilidades, he tratado de estar a la altura de las circunstancias. El tiempo y quienes me han puesto en ese lugar definirán si lo hice como correspondía o no. Por supuesto, voy a seguir en política, como todos.

Tenemos diferencias, comparto lo que decía el convencional Coto pero para mí lo principal es que cada uno y cada una de nosotros somos personas y lo primero que tenemos que hacer es respetarnos como tales.

Después, el intercambiar las distintas opiniones y posiciones que tenemos cada uno de nosotros, digo, cada uno de nosotros tiene una historia. Tenemos familias, tenemos amigos y creo que eso también es muy importante y lo tenemos que tener muy en cuenta porque

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

cuando pretendemos y decimos defender, en muchos de los casos, precisamente toda esa historia, creo que en algunos casos no lo llevamos adelante.

Así que, abonando esto que digo, que el voto del desempate está llevado meramente a una cuestión personal y a una cuestión de desprecio de sí tuve tres bancas, dos bancas o cinco o una, en este caso. En la Legislatura Provincial, por ejemplo, este tema del voto de la Presidencia y el voto del desempate viene desde el reglamento del año ´92, donde por supuesto el primer voto lo tiene el presidente de la Cámara, que es el Vicegobernador y no es un Legislador. Tiene el voto del desempate, y en el caso de que el Vicegobernador no esté a cargo de la Presidencia y sea reemplazado por el vicepresidente primero o segundo, que, sí son legisladores, son pares. Una parte de esos 15 también tiene el voto del desempate.

Entonces, digo, no se está innovando en este sentido. Así que bueno, les pido disculpas si me excedí en algo, pero gracias.

CONVENCIONAL FADUL.- Pido la palabra, señora presidente.

PRESIDENTA URQUIZA.- Tiene la palabra la convencional Fadul.

CONVENCIONAL FADUL.- Gracias presidente.

Miren, en primer lugar, quiero manifestar que ésta no es una cuestión personal, entiendo que lo he clarificado.

PRESIDENTA URQUIZA.- A mí no me quedó... quedó claro lo que yo manifesté.

CONVENCIONAL FADUL.- Usted habló de una situación de desprecio, de una situación personal. Nada más lejos, nada más lejos de eso.

Cuando hablamos de la, por llamarlo de alguna manera, y creo que el convencional Branca fue quien mejor lo expresó, lo hice en ese sentido y lo repito en ese sentido. Ningún cuestionamiento desde lo personal simplemente fue un análisis político.

Y vuelvo a insistir, cuando hablamos de una norma de avanzada. Pasaron 20 años, eso es cierto. Una norma de avanzada en cuanto a la metodología para, si existe o no desempate en el caso de que se quiera o no cambiar un artículo de nuestra Constitución de la ciudad. Es que se trata de eso. Lo que muy bien dijo el convencional Branca. Es, si se quiere o no

Lic. Noella Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

que permanezca vigente el artículo que existe o si se quiere cambiar, no va a quedar ningún vacío.

Es muy distinta la situación de hace 20 años en este sentido porque hace 20 años no había norma constitucional en la ciudad.

Aquí estamos tratando, o algunos están tratando, de cambiar algún o algunos artículos. Así que sí quiero que quede muy en claro esto. Que esto no es personal. Esto tiene que ver con el análisis jurídico, con el análisis político de la situación que hoy estamos viviendo. Quiero que le quede muy claro. Que no es una situación de desprecio de ninguna manera, no es mi modo de manejarme, el desprecio para nada, al contrario.

Que esta norma que nosotros proponemos es de avanzada, por sobre todas las cosas. Y usted habló de manejarnos con responsabilidad, con madurez política. Debo decirle que nosotros entendemos que nos estamos manejando con responsabilidad y con madurez política, no tenemos ninguna duda de que eso está sucediendo. Y que defendemos estrictamente los valores, los principios, las concepciones que tenemos desde nuestro partido, desde nuestra fuerza política, con la cual fuimos a la contienda electoral y que hoy la ciudadanía de Ushuaia nos trajo hasta este lugar.

Por eso, noté hoy en el discurso anterior, tanto del convencional Requejado como en el suyo, esto de que si no soy yo no es nadie. Y me gustaría que esto quedara muy claro porque en el caso personal, señora presidente, jamás dije que quería hacer para dejar claras las cosas, como a mí me gusta. Grises, no. Blanco o negro. Entonces, jamás dije que quería ser presidente de esta Convención, si es lo que usted cree o se refirió cuando dijo, si no soy yo, no soy nadie, no, señora presidente, es más, repetí numerosamente y sobre todo ante mis pares del bloque de Somos Fueguinos, que me parecía muy importante en el caso personal, ocupar la banca de convencional, casi exclusivamente para poder llevar adelante defendiendo el articulado, por supuesto estudiando cada una de las propuestas de Reforma de cada uno de los artículos puestos a consideración.

Y todos sabemos ¿no? ,en algún caso, que cuando tomamos una decisión en un sentido o en el otro, por supuesto lo hemos analizado, así que, eso de si no soy yo no soy nadie, en este caso, si es lo que pensaron, están equivocados.

Lic. Noélia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Jamás dije: quiero ser presidente de esta Convención Constituyente. Así que, me gustaría, así como usted habló de responsabilidad y de madurez, me gustaria también que se nos respetara por sobre todas las cosas, que nos respetáramos todos, por supuesto. Que respetáramos nuestras posturas políticas y que no se tilde de demagógicos como algún convencional lo ha venido haciendo, o algunos. Porque nuestras posturas son absolutamente sinceras y los que nos conocen desde hace mucho tiempo, en el caso personal hace más de 30 años que hago política, ganando y perdiendo. Porque seguramente fueron más las veces que he perdido alguna elección, que las que he ganado. Me han elegido cuatro veces por el voto popular. Jamás he aceptado un cargo político que no fuera electo a pesar de las muchas propuestas que he tenido, siempre dije que, si no era por el voto popular, no quería acceder a ninguna función pública y lo sigo sosteniendo. De manera que en toda nuestra trayectoria política hemos demostrado que lo que hemos dicho, lo hemos cumplido.

Así que solicito también ese respeto y que no se crea eso de que si no soy yo no es nadie para nada, señora presidente.

Estamos acá desde el bloque del Partido Federal Fueguino para lograr defender nuestra Carta Orgánica y por sobre todas las cosas, hacer que en Ushuaia pueda vivirse de la mejor manera como la ciudadanía, nuestros vecinos y vecinas lo merecen, solamente eso quería aclarar. Muchas gracias.

PRESIDENTA URQUIZA.- Le agradezco, señora convencional.

Por supuesto que yo respeto a todos y cuando manifiesto algunas cosas también tienen que ver, digo usted no lo manifestó públicamente, pero también hay que reconocer, y somos adultos, que en algunas reuniones previas que nosotros tuvimos se discutió y se planteó precisamente la situación de la Presidencia. Digo, por esto mismo se lo digo, que para usted era muy importante la presidencia precisamente por el voto de desempate.

CONVENCIONAL FADUL.- Señora Presidente. Usted podrá, seguramente va a decir la verdad.

(Se escuchan varias voces)

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Jamás a mí me escuchó decir que yo quería presidir esta Convención Constituyente Municipal, usted lo sabe, lo sabe Viviana, lo sabe Valter. Lo sabemos, lo sabemos todos.

PRESIDENTA URQUIZA.- No me obligue a explicar, porque no corresponde, el desarrollo en lo que fue una reunión en donde éramos 8 personas, que somos adultas...

CONVENCIONAL FADUL.- Explique, explique todo lo que quiera, porque no tengo absolutamente nada que ocultar.

PRESIDENTA URQUIZA.- Quédese tranquila que yo tampoco.

CONVENCIONAL FADUL.- Y lo saben. Me quedo muy tranquila, pero desde mí, y de lo que yo tengo la necesidad de expresar así corresponde como lo he hecho siempre. Siempre he dicho, y lo saben, que entendía que la Presidencia debía ser ocupada por alguno de los...y me excluí siempre, nunca dije yo quiero ser la Presidente, pero sí por alguno de los convencionales que inicialmente conformábamos el Grupo de los 7. Usted, luego concurrió a un par de reuniones.

Y convencionales, decía yo, no oficialistas. Y permítame decirle, yo considero que usted es oficialista provincial porque es la vicegobernadora de la provincia y mi postura siempre fue la misma, pero más allá de eso, esto lo quiero dejar claro porque debo dejarlo claro, así debe hacerse. Nunca cambie de postura, nunca cambie de postura, pero más allá de esto, esta norma que hoy nos ocupa, esto de sí "si no soy yo, no es nadie" y todos los calificativos que en esta mesa se han dicho, esta norma, la de que si hay empate debe considerarse que no prospera la modificación del artículo, la hemos escrito, la hemos consensuado desde el bloque de Somos Fueguinos, porque pensamos que así debe ser.

Y porque los argumentos jurídicos y técnicos ya los hemos, ya los hemos dado, los hemos expresado en este momento, así que esto es lo que quiero que quede muy claro, porque también he escuchado en algunas oportunidades que estaba disgustada por no haber sido yo la presidente de la Convención, en absoluto, de eso no se trata y se queden todos muy tranquilos.

Así que la postura de que cuando hay empate no prospere la modificación del artículo es lo que pensamos absolutamente y estamos convencidos que debe ser así por una cuestión

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

de genuina legitimidad de los votos, de genuina legitimidad de los votos en atención a cómo la ciudadanía, fundamentalmente, votó en esta contienda electoral.

Y es por ello que quería hacer esa aclaración. Muchas gracias.

SECRETARIO LEGISLATIVO BLANCO.- Tenía la palabra el convencional Pino.

PRESIDENTA URQUIZA.- Sí, ya le doy la palabra.

Sí, a mí me queda claro. De acuerdo a sus expresiones. Sostengo lo que sostuve al principio y, por supuesto, no voy a manifestar lo que se habló en una reunión privada, pero...

CONVENCIONAL FADUL.- Puede manifestar todo lo que quiera, que yo no tengo ningún problema.

SECRETARIO LEGISLATIVO BLANCO.- Sin dialogar. Perdón, perdón. Que no dialoguen, porque así nos ordenamos, por favor.

PRESIDENTA URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Pino.

CONVENCIONAL PINO.- A los efectos de poder continuar, presidenta, entiendo que ha traído un debate extenso. No solamente en lo que tiene que ver con el articulado, sino situaciones que se han dado en esta Convención. Situaciones que algunos por ahí desconocemos, otras conocemos, pero lo que quiero dejar claro, antes de solicitar que pasemos a votación, es que justamente esto se trata de lograr consensos, mayorías. Nosotros seguramente tenemos muchos artículos para discutir en el futuro. Tenemos muchos artículos, uno... yo podría ser contestatario de muchas de las situaciones que se han dicho en este recinto, pero me parece que tenemos que buscar, justamente los consensos para lograr avanzar y llegar, por la cual se ha convocado a esta, esta Convención, que es reformar o no los artículos de la Carta Orgánica. Y este Reglamento interno, nos hace también conocernos y saber por ahí, qué es lo que opina cada convencional. Y seguramente cada uno va a sacar sus conclusiones de lo que ha expresado cada uno en este recinto. Y creo que, algunos, si bien nos conocemos otros no, no quedan dudas que los intereses políticos también existen, también se ven reflejados. Y por más que tratemos de por ahí, de tapar esos intereses políticos, sin duda que hay

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

intereses que quizás no conozcamos, pero que la realidad por la cual estamos acá, tiene que ver con esta reforma.

Así que voy a solicitar, señora presidenta, no solamente el mayor de los respetos para las próximas discusiones que tengamos, porque no queda bien, digo por ahí algunas situaciones que se dan en esta Convención. Y me parece que empezar a votar los articulados en los cuales no logramos los consensos, por lo menos que logremos las mayorías para seguir avanzando.

Muchas gracias, señora presidenta, el pedido es el justamente...

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Está cerrada la lista de oradores.

PRESIDENTA URQUIZA.- Había pedido la palabra el convencional Coto.

CONVENCIONAL COTO. - No, no.

PRESIDENTA URQUIZA. - Ah, perdón. Convencional Vuoto retiró...

Entonces pasamos a la moción del constituyente, del convencional Pino.

Pongo a consideración el artículo leído por Secretaría. Lo que estén por la afirmativa, a mano alzada. **Aprobado 10 a 4.**

CONVENCIONAL ÁVILA. - Pido la palabra.

PRESIDENTA URQUIZA. - Tiene la palabra la convencional Ávila.

CONVENCIONAL ÁVILA. - Si nos quedó en las mociones de orden en el artículo 55, el inciso 13. Hablaba del empate, justamente. Entonces...

SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Hay, hay que acomodarlo.

CONVENCIONAL ÁVILA. - Está dentro de las Mociones de Orden.

PRESIDENTA URQUIZA. - Tiene la palabra el convencional Requejado.

CONVENCIONAL REQUEJADO.- Perdón convencional Ávila, yo no sé si se leyó por secretaría el artículo que votamos.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Se sacó el inciso 13.

CONVENCIONAL REQUEJADO. - No, no. Cuando recién votamos...

(Hablan varios a la vez)

CONVENCIONAL REQUEJADO. - Sí, se habló tanto que no sé si se había leído antes.

PRESIDENTA URQUIZA. - Lo primero que hicimos fue leerlo, sí.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

(Hablan varios convencionales a la vez)

PRESIDENTA URQUIZA. - El inciso 13 se retiró. Se aprobó el artículo sin ese inciso.

CONVENCIONAL ÁVILA. - Pido la palabra.

PRESIDENTA URQUIZA. - Tiene la palabra la convencional Ávila.

CONVENCIONAL ÁVILA. - Discúlpeme, pero quizás bueno, pudo haber sido una mala interpretación. Nosotros, cuando hablamos del artículo 55, el inciso 13 había pasado para después de que terminemos de solucionar el artículo 18. Pero era solamente el inciso 13, solamente. Que hablaba del empate justamente. Entonces, cuando nosotros votamos, cada uno dijimos bueno, pero el inciso de empate pasa para después la discusión ésta.

(Hablan varios convencionales a la vez)

CONVENCIONAL ÁVILA. - Habla justamente. Disculpe, sí, sí, sí, el artículo, el artículo 55 inciso 13 dice que en caso de empate no se pase cuarto intermedio de 30 minutos y se pase directo a la votación.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Fue probado en el artículo 18. Se cambió de lugar.

CONVENCIONAL ÁVILA.- No, es una Moción de Orden esto.

Lo que nosotros estábamos hablando... Estaba incorporado dentro de las Mociones de Orden. Cuando ayer hablamos y convenimos sobre el artículo 55 dijimos que el inciso 13 lo charlábamos, lo votamos hoy, después de esta votación del artículo 18, es importante que este sea incorporado dentro de las mociones de orden. Por favor.

(Hablan varias personas a la vez)

PRESIDENTA URQUIZA. - ¿Está en el acta?

CONVENCIONAL ÁVILA. - Es la moción para evitar el empate. Es una Moción de Orden.

(Pausa en el audio)

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- ...mayoría necesaria en el detalle leído fue aprobado. Se sacó el 13, sí.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos). - Está bien, pero, pero, discúlpame. La moción del convencional Pino fue que se elimine el inciso 13 y que se discuta cuando se

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

trate el artículo de referencia en las cuestiones de empate. Por eso se sacó. No es que se sacó...

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco). - Ah sí, acá más arriba, dice: el convencional Pino propone que se elimine el inciso 13 y se discuta cuando se trate el artículo de referencia.

(Hablan varias personas a la vez)

PRESIDENTA URQUIZA. - Tiene la palabra el convencional Pino.

CONVENCIONAL PINO. - Es para continuar, señora presidenta.

PRESIDENTA URQUIZA. - Por favor silencio.

CONVENCIONAL PINO. - Solicito, solicito pasar al artículo 25, que tiene que ver con la Secretaría y Redacción. Que quedó pendiente.

(Hablan varias personas a la vez)

PRESIDENTA URQUIZA.- Pasamos a la lectura del Artículo 25. Obligaciones de la secretaria de Enlace y Redacción.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Artículo 25. Son obligaciones de la Secretaría de Enlace y Redacción

1 Revisar la técnica legislativa

2. Efectuar la corrección ortográfica y gramatical de redacción de los artículos de la Carta Orgánica Municipal aprobados en sesión.

3. Dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero de la Ordenanza Municipal número 5958.

4. Asistir a todas las sesiones y comisiones.

5. Armonizar el texto ordenado, único y final de las reformas, conforme a lo aprobado por la Convención.

6. Someter a consideración de la Convención las observaciones que estime pertinentes.

7. Desempeñar las demás funciones que el que les asigne la Presidencia en uso de sus facultades.

CONVENCIONAL BRANCA. - Sobra una S."Que le asigne".

SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Perdón?

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

PRESIDENTA URQUIZA.- Que le asigne, porque estás hablando de la Secretaría. Después las secretarías están asistidas por la prosecretarías.

CONVENCIONAL FADUL.- Pido la palabra, presidente.

PRESIDENTA URQUIZA. - Tiene la palabra la convencional Fadul.

CONVENCIONAL FADUL.- Sí, nos parece que debería compatibilizarse este artículo con el relacionado a la Comisión redactora, porque en realidad habría que incorporar en su carácter de colaboradora de esa redacción de la Comisión Redactora, en base a eso habría que reformular el artículo. Por el carácter de colaboración a la Comisión Redactora que se le otorgó.

PRESIDENTA URQUIZA. - Vamos a dar lectura...

(Se escuchan distintas voces)

PRESIDENTA URQUIZA. - Tiene la palabra la convencional Fadul.

CONVENCIONAL FADUL. - Sí, mire. Quizás para simplificar el carácter de colaboración con la Comisión Redactora, una posibilidad sería redactar el artículo de la siguiente forma: Son funciones de la secretaría de Enlace y Redacción colaborar con la Comisión redactora en todo aquello que se vincule directa o indirectamente con sus atribuciones.

(Se escuchan distintas voces)

PRESIDENTA URQUIZA. - Acá tenemos también otra propuesta que está redactada más adecuada, así que damos lectura a este otro artículo.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Artículo 25. Son obligaciones de la Secretaría de Enlace y Redacción:

1. Asistir a la Presidencia de la Comisión de Redacción y Comisión temática.
2. Revisar la técnica legislativa.
3. Efectuar la corrección ortográfica y gramatical de redacción de los artículos de la Carta Orgánica Municipal aprobados en sesión.
4. Dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero de la Ordenanza Municipal 5958.
5. Asistir a todas las sesiones y comisiones.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

6. Armonizar el texto ordenado, único y final de las reformas, conforme a lo aprobado por la Convención.

7. Desempeñar las demás funciones que le asigne la Presidencia en uso de sus facultades.

PRESIDENTA URQUIZA.- Convencional Tavarone tiene la palabra.

CONVENCIONAL TAVARONE.- Sí, señora presidente. Hay alguna de las funciones que se le asignan esta Secretaría que son propias de la Comisión Redactora, a mi entender, por ejemplo, armonizar el texto ordenado único y final de la Reforma conforme lo aprobado por la Convención es a mi criterio una función que es específica de la Comisión Redactora, no propia del secretario. Nosotros entendemos que la función de esta Secretaría es colaborar con la Comisión Redactora.

Tal vez, algunas de estas funciones haya que llevarlas, si modificamos el artículo donde establecimos las funciones de Comisión Rectora a ese artículo.

PRESIDENTA URQUIZA.- Bien, las funciones...

(El audio está cortado)

PRESIDENTA URQUIZA.- ...en las específicamente la Comisión Redactora. En este caso la Secretaría de Enlace y Redacción tiene por un lado asistir en todo a la Comisión Redactora y además asistir a las distintas comisiones, tanto Permanente como la Comisión Temática.

No sé si algún otro convencional tiene algo más para aportar, sí, convencional Pino, como para adecuar la redacción. ¿Usted está de acuerdo?

CONVENCIONAL PINO. - Sí, sí, sí, presidenta. Estamos de acuerdo.

CONVENCIONAL FADUL. - En todo caso, presidente, es la asistencia a la Comisión Redactora. ¿Queda así?

PRESIDENTA URQUIZA. - Claro, porque a ver. El objetivo, precisamente la tarea que debe llevar adelante esta Secretaría de Enlace es asistir a la Comisión Redactora en todas estas tareas que tiene para poder asistirlos, no sólo a la Comisión Redactora, sino también a las a todas las comisiones. Porque también, de alguna manera, se hace un trabajo previo a lo que va a hacer la Comisión Redactora, colaborando en la redacción de los distintos dictámenes que van a llegar a sesión y que se van a aprobar en sesión, que después

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

incluso van a tener, de esta manera, una segunda revisión desde los gramatical, ortográfico y las cuestiones de técnica parlamentaria.

CONVENCIONAL FADUL. - ¿Bueno, cuál sería el texto entonces?

PRESIDENTA URQUIZA.- Bueno, ahora vamos a buscar el texto entonces, para...

(El audio se corta)

PRESIDENTA URQUIZA.- ... Presidencia de la Comisión Redactora y Comisión Temática. Revisar la técnica legislativa, efectuar la corrección ortográfica y gramatical de redacción de los artículos de la Carta Orgánica Municipal.

Volvemos a... repetimos otra vez y estamos acá duplicando las funciones de la Comisión Redactora.

(El audio se corta)

PRESIDENTA URQUIZA.- ...temática, asistirlo. Ahí si revisar la técnica legislativa, la corrección ortográfica y gramática, porque, de hecho, ese es el objetivo, digo, dividirlo en dos, claro. Dividir en dos la asistencia, que quede claro que es la asistencia a la tarea de la Comisión Redactora. Entonces ahí vamos a la función de la Comisión Redactora y queda claro la asistencia que va a tener el Secretario en ese sentido, y además, a las comisiones permanentes y a la Comisión temática asistirlos en estos puntos: Revisar la técnica legislativa, efectuar la corrección ortográfica y gramatical de redacción de los artículos o de redacción de los asuntos o de los dictámenes, mejor de los dictámenes; dar debido cumplimiento o verificar que se dé debido cumplimiento al artículo tercero de la Ordenanza 5958, que tiene que ver con la adecuación de los artículos a todo lo relacionado con género, eso también, porque lo que sí puede hacer es verificar que efectivamente sí hay un artículo que se está reformando, esa reforma se adecue al artículo tercero de la ordenanza.

CONVENCIONAL FADUL.- Pido la palabra, señora presidente. Ahí sí creo que es función específica de la Comisión Redactora, propiamente dicho. Ahí sí tiene que ser asistencia del Secretario, porque estamos hablando del fondo de la cuestión del articulado.

PRESIDENTA URQUIZA.- No, no, no estamos hablando del fondo del articulado, a lo que me refiero es al artículo tercero de la ordenanza

CONVENCIONAL FADUL. - Sí, la cuestión de género y Derechos Humanos.

Lic. Noélia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

PRESIDENTA URQUIZA. - Que no tiene que modificar el fondo de la cuestión de los artículos. Lo que yo digo acá es que la Secretaría de Enlace lo que hace en las comisiones permanentes y en la Comisión temática es colaborar en este sentido. Que es un trabajo previo al que después va a hacer, por supuesto, la Comisión redactora.

Cuando se emita un dictamen en la comisión Temática, ese dictamen tiene que cumplir con la técnica legislativa y también el cumplir con el artículo tercero de la ordenanza. A eso me refiero, entonces lo que lo que va a hacer es verificar esto, colaborar con los integrantes de la Comisión en esa redacción.

CONVENCIONAL FADUL. - No, la colaboración me parece perfecta, lo que no puede es definir o decidir, porque eso sí es estrictamente función de la.. si la palabra es colaboración, asistencia estamos de acuerdo.

PRESIDENTA URQUIZA. - Asistir, asistir, colaborar, a eso me refiero lo que yo estaba leyendo eran los puntos, pero siempre hablamos de asistencia y colaboración.

CONVENCIONAL FADUL. - Perfecto, si es así estamos de acuerdo.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco). - Cómo fue la Secretaría en la Convención anterior.

PRESIDENTA URQUIZA. - Sí, sí. Leélo con el micrófono, así podemos escuchar y aportar.

PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola). - Artículo 25. Son obligaciones de la secretaría de Enlace y Redacción:

1. Asistir a la Presidencia de la Comisión Redactora en sus funciones.

2. Asistir a las comisiones permanentes y la temática a los fines de revisar la técnica legislativa, efectuar la corrección ortográfica y gramatical de redacción de los artículos de la Carta Orgánica Municipal, aprobados en sesión.

Verificar que se dé debido cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero de la ordenanza municipal número 5958.

Asistir a todas las sesiones y comisiones. Desempeñar las demás funciones que se le asigne, que le asigne la Presidencia en uso de sus facultades.

PRESIDENTA URQUIZA. - ¿Algún otro convencional quiere hacer algún aporte?

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Pongo a consideración entonces a votación el texto leído por secretaría del artículo 25. Por la afirmativa mano alzada. **Aprobado por unanimidad.**

CONVENCIONAL OYARZUN.- Pido la palabra.

PRESIDENTA URQUIZA. - Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

CONVENCIONAL OYARZÚN. - Sí, ¿qué tal?

(risas)

(Varias voces a la vez)

CONVENCIONAL OYARZÚN.- Ya estoy pasado de rosca. Los veo cansado.

(risas)

CONVENCIONAL OYARZÚN.- En el artículo 33 del Reglamento que presentamos de Unidos por Ushuaia nosotros tenemos una figura de asesor ad honorem. Que nos resulta interesante incorporarlos para aquellas personas que van a estar como estos días, que estuvieron con nosotros acompañándonos y asesorándonos. Así que me gustaría que lo... que quede por escrito incorporar esta figura de asesor ad honorem.

PRESIDENTA URQUIZA. -¿Artículo 33, dijo? Es el artículo 33 del proyecto de reglamento. Si estamos de acuerdo se lee por Secretaría y así el convencional lo puede fundamentar.

PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola). - Artículo 33. Los bloques políticos podrán designar hasta un máximo de 5 asesores permanentes y un máximo de 5 asesores temporarios. En todos los casos se desempeñarán en sus funciones ad honorem.

CONVENCIONAL OYARZÚN.- Sí tiene que ver, justamente con reconocerles la labor que están cumpliendo con nosotros, ad honorem, y las cantidades tienen que ver también con una cuestión de organización. Cuando decimos temporario puede ser porque haya algo puntual que en el momento se trata y podamos invitar a algún profesional o alguna idónea en la materia en ese momento que se esté tratando.

PRESIDENTA URQUIZA. - Tiene la palabra el convencional Tavarone.

CONVENCIONAL TAVARONE. - Si precisamente era para pedir que se clarifique el carácter permanente u honorario de algunos. Por eso ya lo entendí, señor convencional.

CONVENCIONAL FOSSATI. - No anda ahí, ahora sí, ahora sí. Sí, que en vez de que sea por un bloque que sea por convencional.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

PRESIDENTA URQUIZA. - Tiene la palabra el convencional Vuoto.

CONVENCIONAL VUOTO.- Sí, me parece que la lógica de lo que presentó el convencional Oyarzún, es también reconocer las personas que nos están acompañando en la Convención. Que siempre es bueno un reconocimiento, así que por ahí lo que proponía es bajar las cantidades o los bloques con más integrantes, por ahí que tengan un poco más.

Nosotros tenemos, como todos, vecinos y vecinas que nos acompañan permanentemente, que asesoran y me parece que está que está bueno, esta iniciativa, que ha tomado el convencional Oyarzún, porque también alguna forma reivindica el trabajo, reconoce el trabajo en una Convención que se está llevando y que tiene que ver con reconocer, ¿no? Con reconocer a los trabajadores, con reconocer a aquellos que nos acompañan ad honorem.

Así que, como no se cree por ahí dar algunos más, porque siempre es bueno, siempre hay una mirada y un asesor que nos está acompañando o una asesora que nos está acompañando, que nos está acompañando y nos hace el aguante y me parece que está muy bueno como reconocimiento poder también incorporarlos ¿no? y que hayan sido parte de la historia de la Convención.

PRESIDENTA URQUIZA.- Comparto la incorporación, pero por ahí también, no sería necesario poner la cantidad, si no que...que los bloques...

CONVENCIONAL OYARZÚN.- Tiene que ver con el reconocimiento, como decía convencional Vuoto. A mí me resulta muy importante, como lo decía él, el reconocimiento que esas personas que ad honorem, sea por amistad, por militancia, por compromiso a la ciudad, por amor, están aquí con nosotros, por ejemplo, en estas largas jornadas de ayer y hoy, y eso hay que tenerlo presente siempre. Así que nada, destacarlo.

PRESIDENTA URQUIZA. – Sí, no sé, yo propongo que no... a ver, tenemos... ¿quién pidió la palabra? Convencional Requejado tiene la palabra.

CONVENCIONAL REQUEJADO. – Primero, celebro que la política empiece a entender el trabajo de ad honorem, ojalá siga a futuro después de esta Convención, o sea, me, en lo personal me encanta, no todo, es chicana, no, no voy a mentir.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Yo después me voy a referir a este tema, comparto lo del convencional Oyarzún, vamos a definir las cantidades y me parece bien, sobre todo para reconocer a la gente. Sí creo, y después me voy, no ahora porque es tarde, voy a dejarlo para cuando charlemos el presupuesto, dejar una mirada respecto a todas estas cuestiones que se están dando en forma desordenada. Y creo que requiere un análisis en conjunto de todas las decisiones que se van tomando en término ad honorem, no ad honorem, presupuesto no presupuesto. Bueno, creo que lo tenemos que analizar todo en conjunto.

Creo que lo mejor sí es definir, no sé si va a permitir que queden abiertas las cantidades, va a ser un, me parece que va a ser, no va a estar bueno, me parece que hay que poner una cantidad.

PRESIDENTA URQUIZA. - Poner un límite.

CONVENCIONAL REQUEJADO. - Y sí más que nada porque si no vamos a estar, no sé...puedo traer un club que va a tener ganas de participar a ad honorem, bueno, como esa ad honorem no creo que vengan, pero bueno.

PRESIDENTA URQUIZA. - Tiene la palabra, primero el convencional Oyarzún, que es el que lo ha propuesto, y después el convencional Coto.

CONVENCIONAL OYARZÚN. - Pusimos cinco, al ser un bloque unipersonal, hemos puesto cinco permanentes y cinco temporarios. Me parece que es un número razonable, por ahí hay otros bloques mayoritarios que podrían tener algún tipo de límite diferente ¿no? porque es un ejército al lado del nuestro.

PRESIDENTA URQUIZA. - Tiene la palabra el convencional Coto.

CONVENCIONAL COTO. - Era más o menos en la misma línea de lo que planteaba al convencional Oyarzún. También para, no solamente para establecer algún tipo de límite, también por una cuestión del uso de los espacios, pero no en términos de limitar, sino para poder ordenarnos.

También sería bueno, me parece que lo consideremos, no tiene por qué estar en el Reglamento, pero estaría proponerlo dentro del espíritu de la incorporación del artículo, quizá por medio de la secretaría más adelante, la designación formal de esa persona con nombre y apellido para que se incorporen como tales. Eso significaría que son parte...

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

PRESIDENTA URQUIZA. – Sí, creo que ese es el objetivo.

CONVENCIONAL COTO. - ... también de la participación en la Convención. En el caso mío, por ahora va a ser muy escueto porque Giani estuvo todo el día de hoy a la mañana y es lo único que hubiera incorporado hoy. Así que, de paso, lo nombro. No mucho más, obviamente acompaño.

PRESIDENTA URQUIZA. - A ver, tenemos una propuesta que lo que le tendríamos que agregar son las cantidades.

PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).- Claro, si no, si fuese sin cantidades el artículo quedaría: Artículo 33. Los bloques políticos podrán designar asesores permanentes y asesores temporarios. En todos los casos se desempeñarán sus funciones ad honorem.
O sea, eso sí, no hay ningún tipo de limitaciones, digamos.

(Hablan varios convencionales a la vez)

CONVENCIONAL REQUEJADO.- No quiero ser injusto con los bloques que tienen más gente, o sea, no sé qué necesidad tienen. Es lo que quiero preguntar, no sé, Somos que tiene tres, Más Ushuaia que tiene cinco.. Bueno, nosotros somos dos, pero estamos más o menos como Agustín, estamos medio como que tenemos pocos pero no sé si tienen muchos o si tienen menos, no sé, pero que lo definamos, o sea que los charlemos para que quede...

CONVENCIONAL BRANCA.- Pido la palabra, presidenta.

PRESIDENTA URQUIZA. - Tiene la palabra el convencional Branca.

CONVENCIONAL BRANCA.- Ya que hicieron mención algunos convencionales de las personas que están acompañando o los están acompañando, quiero hacer referencia a mis compañeras de trabajo y compañeros que están aquí presentes. Siendo que han sido despedidos por el concejal Juan Carlos Pino, hace una semana. Se han quedado sin trabajo, sin previo aviso, la mayoría mujeres...

PRESIDENTA URQUIZA.- Me parece que no tiene que ver con lo que estamos hablando, convencional. Estamos en discusión de comisión, estamos en discusión de los artículos del Reglamento.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIONAL BRANCA.- ...quiero hacer un homenaje a las personas que están acá ad honorem acompañando, pese a que se han quedado sin trabajo por una cuestión, entiendo, arbitraria y quería mencionarlo. Gracias, presidenta.

PRESIDENTA URQUIZA. - Tiene la palabra Oyarzún.

CONVENCIONAL OYARZÚN. - Que votemos.

CONVENCIONAL TAVARONE. - Pido la palabra.

PRESIDENTA URQUIZA. - Tiene la palabra el convencional Tavarone.

CONVENCIONAL TAVARONE. - Nada más que para acompañar la moción hecha por Prosecretaria, nos parece la adecuada y en caso de que se decida poner un número límite, tampoco tenemos inconveniente.

(Varios convencionales hablan a la vez)

PRESIDENTA URQUIZA.- Si les parece, lo dejamos, se solicita, digo, básicamente, también tiene que ver en el en el reconocimiento y en esto de que quienes participan puedan tener también un acto administrativo que les define la tarea que han llevado adelante con su compromiso con la comunidad de la ciudad de Ushuaia.

Leemos nuevamente, entonces, el artículo sin cantidad y después lo vamos definiendo.

Por ahí hay algún bloque que, por ser más numeroso, designa más, digo, también estamos en una condición ad honorem, así que no nos estaría afectando un presupuesto.

PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).- Bien, entonces quedaría: Los bloques políticos podrán designar asesores y asesoras permanentes y temporarios. En todos los casos se desempeñarán en sus funciones ad honorem.

PRESIDENTA URQUIZA.- En este caso, dice, los bloques políticos podrán designar, no lo designa la Presidencia. Dice, los bloques políticos podrán designar.

(hablan varios a la vez)

Los bloques políticos podrán designar 'a través' porque si nosotros ponemos a través de la Presidencia se entiende que lo tienen que solicitar a la Presidencia, y la Presidencia emitir la resolución.

Los bloques políticos podrán designar a través de la Presidencia de la Convención, porque está también dentro de una de las atribuciones de la Presidencia de la Convención...

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).- Asesores y asesoras permanentes y temporarios.

PRESIDENTA URQUIZA. - ...y temporarios. En todos los casos, se desempeñarán en sus funciones ad honorem.

PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).- ¿Lo leo nuevamente?

PRESIDENTA URQUIZA.- Por favor.

PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).- Los bloques políticos podrán designar a través de la Presidencia de la Convención, asesores y asesoras permanentes y temporarios. En todos los casos cumplirán sus funciones ad honorem.

PRESIDENTA URQUIZA.- Perfecto. Pongo a consideración... bueno, lo incorporamos dentro del capítulo, este artículo lo vamos a incorporar dentro del Capítulo de Bloques Políticos y entonces se va a adecuar el orden de los artículos por Secretaría. Pongo a consideración la votación del artículo leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada. **Aprobado por unanimidad.** Continuamos entonces...

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Con el 97 y 98.

SRA. AVILA.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra la convencional Ávila.

SRA. ÁVILA.- Para solicitar el retiro de la moción del artículo 97.

PRESIDENTE URQUIZA.- ¿Solicita la anulación del artículo 97?

SRA. ÁVILA.- Sí.

PRESIDENTE URQUIZA.- Digamos, que entonces no va a ser tratado.

SRA. ÁVILA.- Que no esté incorporado en el Reglamento, digo, ¿no?

PRESIDENTE URQUIZA.- Perfecto.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Que está en el capítulo 17 de la redacción.

PRESIDENTE URQUIZA.- Capítulo 17 de la redacción, el artículo 97 no se va a considerar porque ha sido retirado por sus autores.

SR. PINO.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Es para pasar al asunto 98.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

PRESIDENTE URQUIZA.- Al artículo 98.

SR. PINO.- Artículo, perdón, artículo 98, que es el último que queda. Así lo sacamos...

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí, es el último que queda.

SR. PINO.- Son las diez y cuarto de la noche. Ya estamos...

- Hablan varias personas a la vez.

SECRETARIO LEGISLATIVO BLANCO.- Artículo 17 de la redacción, artículo 98, terminadas las deliberaciones de la Convención...

PRESIDENTE URQUIZA.- Un segundito. Sí. Tiene la palabra el convencional.

SRA. FADUL.- No, quería preguntarle a la convencional Ávila, ¿cuál es el motivo del retiro del artículo 97?

SRA. ÁVILA.- Porque consideramos de que lo queremos retirar. Nada más. Gracias.

- Risas.

SRA. FADUL.- De nada.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Bien, fundamentado. Clarito y conciso.

PRESIDENTE URQUIZA.- Entonces, continuamos con la lectura del artículo 98.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- "Artículo 98.- Terminada las deliberaciones de la Convención el texto aprobado pasará a la Secretaría redactora por el término que determine la Convención".

PRESIDENTE URQUIZA.- La Secretaría no, la comisión redactora.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Pero leo tal cual el proyecto.

PRESIDENTE URQUIZA.- Ah, perdón.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Pero leo tal cual el proyecto.

PRESIDENTE URQUIZA.- Perdón, no dije nada.

- Hablan varias personas a la vez.

PRESIDENTE URQUIZA.- Terminamos la lectura del artículo, ¿puede ser convencional?, y tiene la palabra.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- "Vencido dicho plazo la Presidencia convocará a una Sesión Extraordinaria donde se dará lectura a la Carta Orgánica Municipal aprobada. En esta sesión las y los convencionales podrán observar únicamente los errores materiales

Lic. Noelia Bult
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

o formales o las omisiones que pudieren haberse cometido en el texto leído con relación a los textos aprobados los que serán debidamente aclarados. Las observaciones deberán ser aprobadas por mayoría absoluta de los votos emitidos en la misma sesión si fuere posible o en otra extraordinaria a que convocará la Presidencia. Las y los convencionales suscribirán la cantidad de ejemplares de la Carta Orgánica Municipal que los mismos consideren conveniente".

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, volviendo al retiro del artículo 97 me parece que es un tema importante a debatir habida cuenta que es necesario en el desarrollo de la reforma o no de los artículos de la Carta Orgánica establecer diversas cláusulas transitorias. El artículo 4° de la Ordenanza de convocatoria lo establece específicamente. Quiero que quede claro que posteriormente y en los proyectos que presentemos cada uno de los bloques se puedan insertar clausulas transitorias habida cuenta que, por ejemplo, para el artículo de la Reelección es de nuestro interés en caso de que proceda la reforma de ese artículo insertar las clausulas transitorias que correspondan. Lo digo sólo a título de ejemplo, puede ocurrir lo mismo con otros artículos.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Creo que es un poco lo que dice el convencional Tavarone. Me parece que el artículo 4° del llamado de... a la reforma está claro que se pueden establecer las clausulas transitorias. Tengo entendido que eso queda fijado por la misma ordenanza. No es necesario que esté en el reglamento. Es más a modo de consulta que otra cosa. Entendemos que es así.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, no obstante nosotros habíamos proyectado un texto que decía lo siguiente. La Convención podrá incorporar clausulas transitorias únicamente respecto de él o los artículos que se hubieren reformado conforme lo dispuesto por el artículo 4° de la Ordenanza Municipal 5958.

PRESIDENTE URQUIZA.- Lo que dice la ordenanza.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. FADUL.- Sí, la ordenanza dice que: "podrá sancionar las clausulas transitorias que fuesen necesarias a los fines de una mejor interpretación de los alcances de la reforma". No hubiera estado de más que este artículo 97 permaneciera en el Reglamento.

PRESIDENTE URQUIZA.- Bien.

SRA. FADUL.- Pero por lo que entiendo queda absolutamente claro y lo que acá queda dicho, sino me gustaría que el resto de los convencionales lo manifestara. Si, bueno, efectivamente no. Sé que ha retirado el artículo 97 del proyecto, por eso le pregunté a la convencional cuál era el motivo del retiro, porque la ordenanza lo tiene previsto. Ese fue el motivo de la pregunta, pero me gustaría que en esta reunión también quedara clara la postura de cada uno de los convencionales en relación a la redacción, a la posibilidad de redacción, que nosotros creemos que estando en la ordenanza debe ser así, de las clausulas transitorias, ¿no? Me gustaría escuchar la posición de cada bloque político.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Pino, convencional Requejado y convencional Niz.

SR. PINO.- No, simplemente. No, digo, está reflejado en la ordenanza de la convocatoria de la reforma. La verdad que se retiró, digamos, con la intención que podía ser susceptible por ahí a alguna interpretación. En cuanto al tema de la ordenanza es clara y evidentemente este Reglamento Interno no supera la condición de ordenanza. Por tal motivo creo que estando reflejado en la ordenanza no hace falta que esté reflejado en este Reglamento Interno. Ese fue el motivo. Gracias.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Lo manifesté recién, entiendo que con la ordenan...De hecho nosotros no lo pusimos en el Reglamento porque entendemos que la ordenanza nos habilita a poder realizar las clausulas transitorias, como lo dice el artículo 4° de la ordenanza.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Niz y después la convencional Canga.

SR. NIZ.- Sí, nuestra fuerza política fue la única que presentó el artículo 97. No hay ningún otro proyecto que sea similar al mismo. Por eso para avanzar y terminar el trabajo que

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

venimos llevando adelante junto con la convencional Laura Ávila y todos quienes formamos parte de "Más Ushuaia" entendemos que era conveniente retirarlo y así lo sostenemos.

PRESIDENTE URQUIZA.- Gracias convencional. Convencional Canga.

SRA. CANGA.- Gracias, señora, presidenta, recién la convencional Fadul...

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Acercate al micrófono, por favor.

SRA. CANGA.- No anda.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Sí, sí.

SRA. CANGA.- No, no. Hola, hola. Expresaba que quería escuchar el posicionamiento del resto de los bloques, me pareció escuchar otra cosa, pero es muy tarde puede ser que esté fantaseando, ¿no?, pero lo que quiero dejar claro es que cuando se traten los artículos y si se modifican y requieren que nosotros apoyemos impulsemos o presentemos una cláusula transitoria así lo vamos a hacer. Nada más, señora presidenta.

PRESIDENTE URQUIZA.- Gracias, señora convencional.

SR. COTO.- Pido la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- A mayor abundamiento, está claro con el artículo 4° de la ordenanza que habiéndose modificado un artículo se pueden solicitar la introducción de cláusulas transitorias.

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí, entiendo que está claro también que si es necesario en la reforma de un artículo, esté o no esté en la ordenanza, es necesario aclararlo por una cláusula transitoria. No hay nada que lo prohíba.

Continuamos con el artículo 98, que era el artículo que estaba en análisis.

- Hablan varias personas a la vez.

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí, lo estamos corrigiendo porque acá decía Secretaría Redactora y es la Comisión Redactora.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- "Artículo 98.- Terminadas las deliberaciones de la Convención el texto aprobado pasará a la Comisión Redactora por el término que

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

determine la Convención. Vencido dicho plazo la Presidencia convocará a una Sesión Extraordinaria..."

¿Extraordinaria o especial habíamos dicho?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Especial.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- "a una Sesión Especial donde se dará lectura a la Carta Orgánica Municipal aprobada. En esta sesión las y los convencionales podrán observar únicamente los errores materiales o formales o las omisiones que pudieren haberse cometido en texto leído con relación a los textos aprobados, los que serán debidamente aclarados. Las observaciones deberán ser aprobadas por mayoría absoluta de los votos emitidos. En la misma sesión, si fuere posible, o en otra especial a que convocará la Presidencia, las y los convencionales suscribirán la cantidad de ejemplares de la Carta Orgánica Municipal que los mismos consideren convenientes.

PRESIDENTE URQUIZA.- ¿Alguna observación? Pongo a consideración...

CONVENCIONAL BRANCA.- Pido la palabra, presidenta.

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí, tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Gracias. Las observaciones deberán ser aprobadas por la mayoría absoluta. Y si las observaciones, pregunto, sobre la intención del texto ¿Si la observación tiene que ver con una interpretación de que no está redactado manteniendo el espíritu de lo que se votó ¿no obstante hace falta la mayoría absoluta para ajustarse a lo que se había votado?

PRESIDENTE URQUIZA.- El artículo dice: "En esta sesión las y los convencionales podrán observar únicamente los errores materiales o formales o las omisiones que pudieran haberse cometido en el texto leído con relación a los textos aprobados, los que serán debidamente aclarados", ya pasó por la Comisión Redactora y acá queda bien en claro cuáles son los únicos errores que se pueden observar y en particular habla de las omisiones que pudieren haberse cometido en el texto leído con relación a los textos aprobados.

PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).- Recuerden que puede suceder que en el momento en que por Secretaría se esté leyendo se saltee un párrafo o algo por el estilo...

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Por error de tipeo.

PRESIDENTE URQUIZA.- Es como que hay un...

- Hablan varias personas a la vez.

PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).- Recuerden que salen los dictamen de la Comisión Temática, los dictamen de las comisión generales, en sesión y después los dictamen de la Comisión Redactora. Hay creo los suficientes controles para que no suceda esto que está planteando el...

- Hablan varias personas a la vez.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- ...el acompañamiento de la Secretaría de Redacción. O sea, tenemos triple control.

PRESIDENTE URQUIZA.- ¿Alguna otra observación, convencional? Gracias. Pongo a consideración, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

PRESIDENTE URQUIZA.- Aprobado por unanimidad.

(lapso en la grabación)

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Yo sé que estamos todos cansados, presidente; que ha sido una jornada larga, pero nos queda pendiente un asunto y un asunto muy importante para nuestro bloque que es debatir y discutir la inserción dentro de este reglamento de la Comisión de Información y Debate Ciudadano, artículo 51 a 57 del proyecto de Somos Fueguinos.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Pide la palabra el convencional Oyarzún.

PRESIDENTE URQUIZA.-Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

SR. OYARZUN.- Sí, para que sea tenido en cuenta también el proyecto que acerque por Secretaría que también tiene que ver con la comisión...

PRESIDENTE URQUIZA.- ¿Con la Comisión de Información y Debate Ciudadano?

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Ahí lo tiene la prosecretaria.

PRESIDENTE URQUIZA.- Bien ¿Cuáles eran los artículos?

- Hablan varias personas a la vez.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

PRESIDENTE URQUIZA.- Bueno, vamos a dar lectura entonces...

PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).- ¿Querés que lo lea yo, Moni?

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí, sí, pero ya... Vamos a dar lectura, entonces. Vamos a dar lectura de los artículos 51 a 57 del proyecto del bloque Somos Fueguinos. Y después vamos a dar lectura a un proyecto que ha incorporado el convencional Oyarzún, así podemos debatirlos ¿estamos de acuerdo?

SRA. FADUL.- Sí, sería importante que se nos pueda arrimar una copia del proyecto del convencional Oyarzún para que podamos seguirla.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Ahora le damos la lectura y lo vamos a pasar por el grupo de Whatsapp.

PROSECRETARIO OYOLA.- Comisión de Información y Debate Ciuda...

- Hablan varias personas a la vez.

PRESIDENTE URQUIZA.- No, no, vamos a leer primero Somos Fueguinos.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Sí, sí, Somos Fueguinos y después el del convencional Oyarzún.

PRESIDENTE URQUIZA.- Bueno, el proyecto que presentó el convencional Oyarzún ¿podemos tener una copia en papel para cada convencional?

- Murmullo.

PRESIDENTE URQUIZA.- Bueno, comenzamos entonces mientras tanto con la lectura ¿Les parece? Así vamos adelantando.

PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).- Comisión de Información y Debate Ciudadano. Función. Artículo 51°.- La Comisión de Información y Debate Ciudadano tendrá por función someter a conocimiento y debate público los dictámenes originales que con relación a determinado asunto, artículo o artículos de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia sujetos a reforma las distintas comisiones temáticas vayan produciendo individual o conjuntamente. Presidente. Artículo 52°.-Será presidida por un convencional constituyente municipal que actuará asistido en el carácter de secretario por otro. Ambas funciones serán asignadas en forma alternativa a cada bloque político según el orden en que se hayan conformado por Secretaria. Podrá participar cualquier persona física o

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

jurídica debidamente constituida, que tenga un interés directo o indirecto en los asuntos contenidos en el correspondiente orden del día. Fechas de Funcionamiento. Artículo 53°.- Funcionará dos sábados por mes a partir de las diez horas con quienes concurran, en el lugar que la Convención Constituyente Municipal de la ciudad de Ushuaia determine hasta agotar el debate y formular las consideraciones relativas al dictamen o dictámenes sometidos a su consideración. Esta comisión funcionará hasta que la Convención Constituyente Municipal con el voto de la mitad más uno de sus miembros lo determine. Formas de Funcionamiento. Artículo 54°.- El presidente de la comisión abre la audiencia y la dirige con colaboración del Secretario. Se iniciará dando cuenta de los dictámenes entrados, que serán leídos por Secretaría, e inmediatamente después, se dará comienzo a su tratamiento concediendo el uso de la palabra a los participantes que lo hayan solicitado, moderando su intervención e indicando los turnos de exposición. Acta. Artículo 55°. Concluido el debate y formuladas las diferentes ponencias o conclusiones por parte de los participantes, se labrará acta conteniendo las mismas, invitando a firmarlas a aquellos participantes que quieran hacerlo, siendo obligatoria la firma del Presidente y Secretario de la Comisión. Remisión. Modificación o Ratificación. Artículo 56°.- El acta labrada conforme lo establece el artículo anterior y documentación anexa en su caso, serán remitidos en devolución a la Comisión o Comisiones de origen, las que evaluarán las distintas ponencias pudiendo considerarlas para modificar o ratificar los dictámenes originales. Observación. Artículo 57°.- Los dictámenes de las Comisiones Temáticas, juntamente con las Actas de la Comisión de Información y Debate Ciudadano y documentación anexa serán puestas en observación por cuarenta y ocho horas.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Obviamente estos artículos tienen que ser ajustados a la existencia de una sola Comisión Temática que es la que sancionamos hoy.

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí. Vamos a dar lectura al proyecto del convencional Oyarzún.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Perdón, ahí le vamos a entregar la fotocopia en papel y ya lo tienen en el grupo de Whatsapp.

Lic. Noélia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (Maestro).- "Comisión de Información y Debate Ciudadano. Tendrá por función someter a conocimiento los dictámenes de la Comisión Temática. Se reunirá cuando lo establezca la Comisión de Labor Parlamentaria. Al momento de constituirse elegirá sus autoridades, que serán Presidencia y Vicepresidencia y estarán asistidas por la Secretaría de Enlace y Redacción. Estará integrada por un mínimo de ocho y un máximo de catorce convencionales. Se iniciará dando cuenta de los dictámenes entrados que serán leídos por Secretaría e inmediatamente después se dará comienzo a su tratamiento concediendo el uso de la palabra a las vecinas y los vecinos que la hayan solicitado moderando su intervención e indicando los turnos de exposición. Concluidas las diferentes ponencias se labrará acta conteniendo las mismas, invitando a firmarlas a aquellas y aquellos que quieran hacerlo siendo obligatoria la firma de la Presidencia. El acta será girada en forma inmediata a la Convención".

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Quiero decir que este segundo proyecto leído tiene una gran diferencia con el que nosotros proponemos. En este proyecto, el último leído, la reunión de la Comisión de Información y Debate Ciudadano queda condicionada a la decisión de la Comisión de Labor Parlamentaria. Por lo tanto, nosotros no estamos en condiciones de apoyar ese artículo, habida cuenta que modifica sustancialmente el espíritu que hace a la existencia de esta comisión dentro del reglamento que pretendemos vamos a sancionar en el día de la fecha. Perdón, aprobar no sancionar, porque lo sancionaremos en la sesión.

PRESIDENTE URQUIZA.-Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, nosotros desde nuestro bloque vamos a acompañar el proyecto presentado por el convencional Oyarzún. Entendemos, que, si, hay diferencias, justamente como dice. Por eso, justamente, estamos acompañando ese proyecto a los efectos de que en la Convención podamos rápidamente comenzar y esa diferencia tiene que ver entre que va a la Comisión de Debate, vuelve a la comisión para luego ser enviada a la sesión. Me parece que tenemos, en cada uno de los temas vamos a tener mucha diferencia en cuanto al tiempo. Así que nosotros como bloque vamos a acompañar el proyecto del convencional Oyarzún. Gracias.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

PRESIDENTE URQUIZA.- Gracias, convencional. ¿Algún otro convencional quiere hacer uso de la palabra? Convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, escuché con atención los dichos del convencional preopinante y tuve el honor de haber sido convencional constituyente hace veinte años. Y hace veinte años sancionamos doscientos sesenta y cinco artículos y diecinueve clausulas transitorias. Y pudimos trabajar sin ningún tipo de problema con la existencia y con el trabajo de esta comisión que consideramos esencial tanto en aquel entonces como la consideramos esencial dentro de la labor del actual Concejo Deliberante. Por lo tanto creo que para modificar ciento seis artículos, muchos de los cuales seguramente no van a ser modificados, no creo que la existencia de esta comisión, que entendemos hace a la participación de nuestros vecinos, pueda obstaculizar o demorar el tratamiento de esta Convención de los artículos sujetos a reforma. Nada más, señora presidente.

PRESIDENTE URQUIZA.- Gracias, señor convencional. ¿Algún otro convencional quiere hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Si no hay más opiniones respecto al proyecto nosotros vamos a solicitar que se vote el proyecto del convencional Oyarzún. Gracias.

SR. TAVARONE.- ...habría que votar el articulado propuesto por Somos Fueguinos.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, me gustaría que el autor del proyecto, Fernando Oyarzún explique o fundamente el mismo, por qué no acepta que esta -en principio obviamente si es el autor del proyecto me imagino que lo va a defender al propio- porque no acepta que esta Comisión de Información y Debate Ciudadano deba obligatoriamente funcionar dos días, nosotros pusimos dos sábados ¿no? que seguramente sería durante todo el día como lo hicimos en la Convención Constituyente hace veinte años, porque tienen que ser resueltas o resuelto mejor dicho su funcionamiento por Labor Parlamentaria ¿Cuál es el impedimento que él ve para que no sea esta comisión tan participativa y que tan buenos frutos dio en su momento que podamos volver a colocarla en esta situación. Por eso me gustaría, señora presidente, que el autor del proyecto informara, bueno, cuál es el sustento de su postura. Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. OYARZUN.- Primero, no es el único bloque "Somos Fueguinos" que está a favor de la participación de los vecinos. De hecho, en todo lo que estamos avanzando hasta ahora tiene que ver mucho con la participación de los mismos, ¿no? Eso es básicamente lo que personalmente me llevó a postularme y a ser elegido como convencional.

El tema de no estar organizado por fechas tiene que ver con un trabajo que se vaya dando a medida que se van... va avanzando las comisiones. No sé si me quieren escuchar, por ahí. Y tiene que ver con eso, con el avance que se va dando en las comisiones y en labor se vaya decidiendo acorde al trabajo que se vaya recibiendo.

Así que esta propuesta parece mucho más expeditiva, más innovadora también, haciendo uso, robando un concepto, por ahí escuchado por ustedes y le da un poco más de celeridad y al proceso del mismo. Nada más.

PRESIDENTE URQUIZA.- Gracias, señor convencional. Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- No me parece que el texto propuesto por el convencional preopinante sea innovador. Me parece retrogrado y la verdad que significa dar muchos pasos atrás en la participación vecinal. Vuelvo a reiterar, doscientos sesenta y cinco artículos y diecinueve clausulas transitorias se sancionaron hace veinte años. No solamente con la participación de los vecinos de esta comisión sino con los aportes de estos vecinos que en muchos casos pudieron modificar varios de los dictámenes que venían de las comisiones temáticas que se hicieron... establecieron en aquel entonces. De tal manera que no compartimos para nada los dichos del convencional preopinante y seguimos insistiendo que la mejor redacción para que esta comisión sea puesta en funcionamiento es la que sostiene Somos Fueguinos. Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE URQUIZA.- Gracias. Tiene la palabra... a ver. Nos organizamos. Tiene la palabra la convencional Fossati, si el convencional Oyarzún es para responder y continuar fundamentando su proyecto le voy a dar la palabra a él y después a la convencional Fossati y a la convencional Canga.

SR. OYARZUN.- Simplemente para decir que calificar como retrógrada la propuesta me parece no sé si una falta de respeto, porque estamos... pero es una propuesta y está

Lic. Noélia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

elaborada con la misma seriedad que la de ustedes y lleva el mismo espíritu participativo que la de ustedes. Usted puede estar de acuerdo o no, pero la calificación por ahí está, me parece que está de más. Simplemente eso. Muchas gracias.

- El convencional Tavarone pide la palabra.

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí, tiene la palabra ahora la convencional Fossati.

SRA. FOSSATI.- Sí, en realidad lo que yo entiendo es que nosotros ahora tenemos sólo una comisión temática donde los vecinos van a poder presentar sus proyectos, tienen tiempo para hablar, van a poder expresar lo que piensan, lo que... el proyecto que presentan lo pueden defender, cosa que en la Convención anterior no existía esa posibilidad.

Entonces, a mí me parece, sí, en la comisión ésta específicamente, pero no ahora va a ser en la comisión, van a tener la posibilidad de presentar proyectos, van a tener momento, minutos para debatirlos. Entonces me parece que la representación de los vecinos está dada. O sea, no hay otra posibilidad, digo, me parece que en esa instancia está saldado y inclusive en el reglamento hasta tiempo tienen para exponer sus proyectos. Nada más.

PRESIDENTE URQUIZA.- Gracias. Tiene la palabra la convencional Canga.

SRA. CANGA.- Simplemente para aclarar que nosotros en nuestro proyecto de reglamento no habíamos incluido inicialmente ni posteriormente, no lo incluimos, lo analizamos pero no lo incluimos la comisión de Debate Ciudadano. Entendiendo que las comisiones, que ahora resultó ser una comisión temática, tenía la participación de los vecinos. Creo que ya hemos discutido acerca de la importancia de la participación, pero también en el ánimo de... ahora vamos a tener que votar algo que nosotros no habíamos propuesto. Pero además de eso, entendemos también que los vecinos no pidieron participar de este debate. Está perfecto que participen, pero a lo que me refiero es, van a tener la participación pudiendo presentar proyectos, van a poder estar presentes en las comisiones. Entonces nos vamos a ver ahora en la obligación de votar algo que no habíamos propuesto, pero sinceramente creo que lo que acote los tiempos para nosotros, hablo por mí, pero entiendo que el convencional Requejado piensa exactamente igual, va a ayudar a que esta Convención se resuelva. Que creo que eso es también lo que están esperando los vecinos, una resolución que se pueda

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

avanzar y entendemos que en el proyecto presentado por el bloque de Somos Fueguinos hay un proceso un poco más largo, que no le estoy atribuyendo ningún calificativo. Simplemente estoy analizando objetivamente ¿no? Y simplemente eso, hoy vamos, personalmente voy a tener que votar algo que no habíamos propuesto. Pero bueno, es simplemente eso, no tiene... quiero que quede claro que no vamos a volver al tema de la participación sí o no de los vecinos. Gracias, señora pres...

PRESIDENTE URQUIZA.- Gracias. El convencional Tavarone tiene la palabra.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente. Solamente quería aclarar que retrogradar no es ningún término ofensivo o descalificativo, simplemente es dar pasos hacia atrás. Ese fue el verdadero significado de mi alocución anterior. Si el convencional se sintió ofendido o molesto le pido disculpas, pero esa no fue mi intención y sigo insistiendo no es ningún término que descalifique. Simplemente entendemos que modificar el texto propuesto por otro que realmente es totalmente distinto al que rige en la Carta Orgánica Municipal para la sanción de los proyectos presentados en el Concejo Deliberante es simplemente dar dos o tres pasos hacia atrás y volver a algo que nosotros creíamos que había sido algo de avanzada y que hace distintiva a nuestra Carta Orgánica Municipal, y ha sido distintiva para la Convención Constituyente Municipal de hace veinte años atrás, y no vemos impedimento para que se pueda trabajar de la misma forma en esta Convención. Nada más, señora presidente.

PRESIDENTE URQUIZA.- Gracias, señor convencional. Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Una cuestión que estaba pensando mientras escuchaba las alocuciones de los demás convencionales. Por un lado está la cuestión de los tiempos y de cómo va a ser ese... estoy hablando, me estoy refiriendo al proyecto del convencional Oyarzún. En el primer párrafo no se establecen fechas de la labor. Es decir, solamente se establece que la labor de esa comisión, eso quise decir, perdón, de la comisión que está proponiendo Información y Debate Ciudadano trabajará cuando lo establezca la Comisión de Labor Parlamentaria. Creo que es uno de los dos puntos que hay en discusión. El otro es la celeridad en el trabajo y la mayor velocidad en el mismo, también es parte de lo que se

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

debatió. Me parece que en ese sentido también es un proyecto que yo no presenté, ninguno de los dos. El proyecto de Somos Fueguinos también tiene la particularidad de que es quizás muy engorroso y muy burocrático esa parte. Entiendo también ese planteo, pero creo y es una... insisto siendo que es un proyecto que no es el mío, pero entiendo que si se pudiese establecer en ese primer comienzo alguna garantía o seguridad de cómo sería esa convocatoria a esas comisiones, creo que la cuestión quedaría zanjada en ese sentido al menos desde mi opinión.

SR. TAVARONE.- Lo que pasas es que tiene que haber dictamen...

- Hablan varias personas a la vez.

PRESIDENTE URQUIZA.- Ingresan los de... a ver... tiene en el orden de la palabra ¿terminó convencional Coto?

SR. COTO.- Así es.

PRESIDENTE URQUIZA.- El convencional Pino y después la convencional Fadul y después el convencional Branca.

SR PINO.- Sí, dado a que, digo, hay diferencias en los dos proyectos. Digo y el debate si bien es enriquecedor entiendo de que también está agotado, porque no vamos a zanjar las diferencias entre un proyecto y otro. Así que voy a solicitar presidenta si podemos pasar a votación.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra...

SRA. FADUL.- Me parece que estamos tratando un tema suficientemente importante para la participación vecinal como para mocionar se cierre este debate. Por eso le pido que continúe dándonos el orden de la palabra en el orden, valga la redundancia, que lo hemos pedido.

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí, por eso está hablando.

SRA. FADUL.- No, no sabía que me había dado a mí el uso de la palabra en el orden para fundamentar.

Bien, quería aclara un poquito, porque me parece que no ha quedado del todo claro que fue para nosotros, para la ciudad, la Comisión de Información y Debate Ciudadano. No se ha entendido me parece cuál fue el desenvolvimiento. Acá se había de un trámite

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

engorroso y burocrático. Alguien también ha dicho que ya la participación está con la invitación a los particulares a las comisiones temáticas y también con este proyecto del convencional Oyarzún... Son cosas muy diferentes, señora presidente. En el momento de sancionar la Carta Orgánica Municipal, los vecinos venían a las comisiones temáticas. Todos los que querían venir, todos los que querían concurrir lo hacían y tenían voz todos aquellos que la pedían. O sea, jamás se le negó la palabra a ningún vecino que fuera a alguna comisión temática a exponer lo que quería expresar. Eso por un lado. En esas reuniones temáticas evidentemente estábamos todos los convencionales constituyentes que conformábamos esa comisión y los vecinos podían concurrir y podían opinar. Muy distinta es la Comisión de Información y Debate Ciudadano tal como está planteada en el proyecto del bloque Somos Fueguinos y que tiene exactamente el mismo espíritu y prácticamente el mismo texto que el que nos animó aquella vez a votar para que ella se conformara. En esa comisión, señora presidente, para que quede absolutamente claro, los que tenían el uso de la palabra eran los vecinos, era una comisión para los vecinos. Y, ¿qué sucedía?, de los dictámenes que sí habían salido de las comisiones temáticas eran los vecinos los que tenían la posibilidad de expresar cada una de sus ponencias. Y esas ponencias de la cuales se tomaba Versión Taquigráfica, luego se trasladaban para que los convencionales entonces pudieran votar los mejores artículos tomando aquellas ponencias de los vecinos que hicieran perfectible cada una de las normas sujetas a consideración. De manera que son dos cosas muy distintas y no es ni engorroso ni burocrático, todo lo contrario. Lo ha dicho el convencional Tavarone. En aquella oportunidad sancionamos más de doscientos sesenta artículos y muchas cláusulas transitorias. Y lo hicimos en el tiempo que la ordenanza, que fue una ordenanza prolija, una ordenanza que tenía fecha de iniciación, lugar de reunión, reglamento a utilizar. Bueno, en esa situación esta Comisión de Información y Debate Ciudadano, es la que entiendo yo, que hizo la fuerza para que nuestra Carta Orgánica Municipal fuera ejemplar y lo sigue siendo.

Así que, nos parece y vamos a insistir en su aprobación por respeto a los vecinos y esto no es demagogia, ya lo probamos, y tuvo u resultado absolutamente exitoso, cero engorroso, cero burocrático. Al contrario, no consideramos burocrático ni engorroso abrir una comisión

Lic. Noelia Bull
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

exclusivamente para los vecinos, para extraer sus ponencias y después como convencionales constituyentes poder debatir y poder votar definitivamente los articulados.
Así que, no podemos dejar de insistir en esta comisión, tal como lo planteamos en nuestro proyecto y decir una vez más que nos parece lo más aceptable para la mejor, mayor y efectiva participación de los ciudadanos de nuestra ciudad. Gracias, presidente.

PRESIDENTE URQUIZA.- Gracias, señora convencional. Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Si me permite, va a ser muy breve, pero en el medio me gustaría preguntarle al convencional Oyarzún una cuestión sobre la intención de la propuesta que ha presentado. Cuando dice que se reunirá cuando lo establezca la Comisión de Labor Parlamentaria eso se refiere a los momentos a las fechas, lo que no está claro acá, si se van a tratar la totalidad de los asuntos que se traten en la sesión o en la comisión, perdón, previo a la sesión, o si solamente serán los que la Comisión de Labor Parlamentaria establezca.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Oyarzun.

SR. OYARZUN.- Todos los que estén en ese momento a tratar.

PRESIDENTE URQUIZA.-Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Gracias, perdón, pero ya no queda mi voz. Entendemos que en todo lo que hemos tratado en este Reglamento, aseguramos y consolidamos el hecho de la participación ciudadana. Hemos inclusive, acá se habla de la Comisión de Labor Parlamentaria que también quedó con la posibilidad de ser pública, de ser... donde también se va a poder participar y donde ser van a poder seguramente exigir estas cuestiones.
Creo que tenemos que avanzar. No dudo de lo que lo que dice el convencional Tavarone y la convencional Fadul respecto de lo que significó la Convención pasada esta comisión. Creo que podemos tratar de buscar otra opción sosteniendo una Comisión de Debate Ciudadano. Convengamos que estamos hablando que vamos a tener una Comisión de Debate Ciudadano de otra manera, pero va a ser comisión de Debate Ciudadano. Entonces, me parece que no está mal. No porque sea engorroso o por estas cuestiones sino porque no está mal buscar la celeridad en el tratamiento de las cosas. Obviamente

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

sosteniendo la participación ciudadana que tengan los espacios... van a tener los espacios, previo en la discusión y van a tener el espacio en la... el cuestionamiento si se quiere de los dictámenes emitidos.

Así que, me parece que estamos discutiendo dos formas diferentes de comisión de Debate Ciudadano y eso es lo bueno, o sea, veamos el medio vaso lleno. Estamos hablando de dos comisiones de debate ciudadano que no estaban en un momento en el proyecto, que en ninguno, solamente en el proyecto de Somos Fueguinos y que se está decidiendo incorporar a este proyecto de reglamento.

Así que, me parece que eso es lo importante. Todos los convencionales, los catorce entendemos que la Comisión de Debate Ciudadano tiene que estar. Estamos simplemente con la diferencia de entender cuál creemos que puede ser más ágil o no en esta... o defendiendo diferentes posturas. No quiero, no quiero calificar para no entrar en discusiones. Así que, me parece que coincido que tendríamos que ir avanzando con este tema y votando a ver si... qué es lo que pensamos.

PRESIDENTE URQUIZA.- Pasamos a votación con la moción del convencional Pino, pongo a consideración en primer término los artículos leídos por Secretaría que corresponden al artículo 51 al 57 del proyecto de Somos Fueguinos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

PRESIDENTE URQUIZA.- Cuatro votos por la afirmativa, diez por la negativa. No prospera. Se pone a consideración el artículo leído por Secretaría que corresponde al proyecto del convencional Oyarzún. Lo leemos nuevamente si les parece.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- "Comisión de Información y Debate Ciudadano. Tendrá por función someter a conocimiento los dictámenes de la Comisión Temática. Se reunirá cuando lo establezca la Comisión de Labor Parlamentaria. Al momento de constituirse elegirá sus autoridades, que serán Presidencia y Vicepresidencia que estarán asistidas por la Secretaría de Enlace y Redacción. Estará integrada por un mínimo de ocho y un máximo de catorce convencionales. Se iniciará dando cuenta de los dictámenes entrados que serán leídos por Secretaría e inmediatamente después se dará

Lic. Noelia Bull
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

comienzo a su tratamiento concediendo el uso de la palabra a las vecinas y los vecinos que la hayan solicitado, moderando su intervención e indicando los turnos de exposición. Concluidas las diferentes ponencias se labrará acta conteniendo las mismas, invitando a firmarlas a aquéllas y aquéllos que quieran hacerlo siendo obligatoria la firma de la Presidencia. El acta será girada en forma inmediata a la Convención".

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí, convencional, tiene la palabra.

SR. BRANCA.- Lo corrigieron el segundo párrafo, que dice catorce convencibles.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Está corregido, catorce convencionales.

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí, está integrada por todos los convencionales. Pongo a consideración el texto leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

PRESIDENTE URQUIZA.- Aprobado. Diez por la afirmativa, cuatro por la negativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Presidenta, lo que quedó pendiente es establecer la fecha límite para dictaminar.

- Hablan varias personas a la vez.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Lo que quedó pendiente de ayer es poner la fecha límite para dictaminar. Para dictaminar, para que las comisiones dictaminen.

PRESIDENTE URQUIZA.- Ayer definimos la fecha límite para la presentación de proyectos, que era el 5 de agosto. Y nos quedó pendiente la fecha límite para la emisión de los dictámenes en las comisiones.

SRA. ÁVILA.- Ayer dijimos que para la presentación de proyectos eran quince días corridos desde la aprobación del reglamento. No pusimos la fecha, pusimos quince días corridos desde la aprobación del reglamento.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Para presentar, pero el tema es para dictaminar.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. ÁVILA.- Sí, sí, porque estaba planteada una fecha y por ahí en una reunión habíamos quedado que eran quince días corridos a partir de la aprobación... Ah, y quedaba la fecha final de dictamen de las comisiones... de la comisión.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. PINO.- Pero la sesión, ¿cuándo la hacemos? ¿el viernes? Digo porque si es a partir del viernes...

PRESIDENTE URQUIZA.- ¿Cómo? Sí, porque son dos cosas distintas a lo que está planteando el convencional Pino. Lo que habíamos hablado ayer era poner una fecha que es la que decidimos ponerle quince días corridos desde la aprobación del Reglamento, la fecha máxima para la presentación de proyectos. Eso está, lo que también habíamos hablado era analizar una fecha límite para el trabajo en las comisiones para emitir los dictámenes. Esa es la fecha que nos quedó pendiente.

PRESIDENTE URQUIZA.-Tiene la palabra la convencional Ávila.

SRA. ÁVILA.- Sí, me gustaría hacer una propuesta, que sea el 5 de septiembre.

PRESIDENTE URQUIZA.- A los treinta días de...

SRA. ÁVILA.- Exactamente, a los treinta días de terminar con la presentación del proyecto. 5 de septiembre.

SR. PINO.- O sea, 5 sería la presentación. Hasta el 5...

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Tiene plazo para dictaminar.

SRA. ÁVILA.- Las comisiones.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. ÁVILA.- El último dictamen sería, ¿no?

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- No, no, hasta dictaminar no pueden hacer más.

SRA. ÁVILA.- Claro, después... claro.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Después del martes se presentan los dictámenes.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. ÁVILA.- Presidenta, acá había una... en una redacción de la fuerza de Somos Fueguinos habían propuesto que era para el 31 de agosto. Entonces, por ahí siguiendo en consonancia un poco y teniendo en cuenta que es a partir del 15... a partir de la aprobación son quince días corridos...

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. ÁVILA.- Claro, que se corra hasta septiembre.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

PRESIDENTE URQUIZA.- Era el 1° de agosto que se planteaba en el proyecto de Somos Fueguinos y después quedó 31... y el final 31 de agosto. Entonces, el plazo máximo para que la Comisión Temática pueda dictaminar sobre los asuntos en consideración sería el 5 de septiembre inclusive ¿Estamos todos de acuerdo?

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- No, no, no, dictamina... Y al otro día presentar los dictámenes a las 14 horas. Y podría ser que el martes 6 de septiembre a las 14 horas por Secretaría del Concejo Deliberante presentar los dictámenes.

SRA. ÁVILA.- Bien.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Y nada más.

SRA. ÁVILA.- Una consulta más. Esto ya es a modo de consulta.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Sí.

SRA. ÁVILA.- Igualmente los dictámenes que vayan saliendo de la comisión se van sesionando y lo vamos discutiendo en comisión, digo, ¿no? Este sería el último dictamen.

PRESIDENTE URQUIZA.- Eso, claro, eso fue un poco lo que charlamos ayer en la organización del trabajo e ir definiendo a medida que se va avanzando con los asuntos en la comisión temática y los dictámenes que ya estén en condiciones de ser llevados a sesión. Entonces entre todos los convencionales definimos la fecha de sesión como para ir aprobando ya lo que está resuelto. Por eso habíamos dicho no poner una fecha fija para la sesión.

SRA. ÁVILA.- Perfecto, me gustaría que quede esto también reflejado en el reglamento, ¿puede ser? La redacción de esto.

PRESIDENTE URQUIZA.- Creo que lo de la fecha, que no hay fecha fija para la sesión...

SRA. ÁVILA.- ...que medida que van saliendo los dictámenes se van trabajando en sesión.

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí, lo verificamos. Sí, pero sí estaba. Bueno, lo mismo que agregar ahora el plazo para dictaminar, plazo máximo para dictaminar y plazo máximo 6 de septiembre a las 14 horas por Mesa de Entradas, que se presenten, se dé ingreso a todo lo... a los últimos dictámenes.

(lapso sin audio)

... en el final del capítulo de comisiones.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Se va a pasar en limpio todo lo que hemos trabajado entre el día de ayer y el día de hoy con el texto de lo que corresponde al dictamen de comisión.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Hoy a la noche le pasamos el acta y mañana a la mañana el definitivo.

PRESIDENTE URQUIZA.- ¿Esta noche el acta ya va a estar en condiciones?

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- En borrador.

PRESIDENTE URQUIZA.- Bien, el borrador del acta lo vamos a estar pasando en el grupo de Whatsapp, mañana a primera hora el reglamento. Y tenemos que establecer la fecha y hora de la presentación de las disidencias y la fecha y hora del inicio o la continuación de la Sesión. Decir, nosotros mañana vamos a tener... vamos a tener el borrador esta noche, mañana vamos a tener el definitivo. Por supuesto cada uno de los bloques tiene claro donde tiene las disidencias. Así que si les parece para mañana jueves 21 a las 14 horas por Mesa de Entrada del Concejo Deliberante presentar las disidencias.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, para que quede claro, entonces, las disidencias parciales que hemos tenido.

PRESIDENTE URQUIZA.- Correcto.

SRA. FADUL.- de lo dictaminado en general, la presentación sería de acuerdo a lo que hemos conversado, solamente de las disidencias parciales.

PRESIDENTE URQUIZA.- Correcto.

SRA. FADUL.- Bien.

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí, sí, porque vamos a tener el texto de todo lo que hemos acordado...

SRA. FADUL.- El artículo tal como salió.

PRESIDENTE URQUIZA.- Exactamente.

SRA. FADUL.- en mayoría. Nosotros solamente los que tenemos alguna disidencia parcial, solamente...

PRESIDENTE URQUIZA.- Y quieran hacer una presentación sobre esas disidencias, lo hacen. Y establecemos mañana jueves 21 a las 14 horas por Mesa de Entrada. Y el día

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

viernes 22 estaríamos en condiciones de continuar con la sesión para poder aprobar en sesión este reglamento.

Tiene la palabra la convencional Ávila.

SRA. ÁVILA.- Entendiendo que todavía no está aprobado el reglamento nosotros hoy estamos trabajando con el Reglamento del Concejo Deliberante y no establece que las disidencias sean presentadas el Reglamento nuestro. Las minorías.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. FADUL.- Bueno, entonces, tenemos que solicitar que se fije una hora y día para la presentación de los dictámenes, tanto de mayoría como de minoría.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Jueves, 14 horas.

SRA. FADUL.- Porque lo que se había hablado y en principio acordado era que íbamos a poder presentar las disidencias parciales. Por eso hice la pregunta.

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí, sí.

SR. PINO.- A ver, aclaro...

- El convencional Pino pide la palabra.

- Hablan varias personas a la vez.

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí, sí. Sí, por eso, entiendo lo que usted está planteando.

Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Si se presenta dictamen en mayoría y en minoría por Mesa de Entrada. Eso es lo único que se presenta.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Salvo que te apartes del Reglamento.

SR. PINO.- Claro.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Te apartes del Reglamento y digan, para no tipear todo el reglamento ellos completo, porque son tres o cuatro artículos, hacen la disidencia en una o dos hojas.

PRESIDENTE URQUIZA.- Nosotros, de hecho, estamos en sesión, con la sesión constituida en comisión, que es distinto a que sea una comisión permanente que esté emitiendo dictamen sobre un asunto. Usted corríjame, yo por ahí no tengo muy en claro el dictamen del... perdón, el Reglamento del Concejo Deliberante en este punto en particular.

Lic. Noella Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Pero nosotros estamos en comisión, en sesión por estar tratando asuntos que no tienen dictamen de comisión, que entraron por Labor Parlamentaria, han tomado estado parlamentario en la sesión. Estamos constituidos en comisión. Así que, si nosotros ahora estuviésemos en el recinto de sesiones aprobamos lo que hemos... todo lo que se ha trabajado, se aprueba definitivamente y a moción de un convencional se constituye la cámara en Sesión y en Sesión votamos el reglamento definitivo.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Y ahí en sesión se van haciendo las observación en disidencia.

PRESIDENTE URQUIZA.- Y en comisión, cuando nosotros volvamos del receso ahí cada uno presentará las disidencias que tiene verbalmente, decir. Digo, en sesión. Me parece que esa es la diferencia que tenemos hoy, que no hace falta presentarlo.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Entonces se cierra mañana nomás.

SR. PINO.- Sí, se cierra mañana. Hay que establecer el...

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Perdón, presidente.

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí, sí.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Estamos en la convención, en comisión.

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí, claro.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Si un convencional ahora pide la palabra y dice que se levante, que se pase a sesión, directamente pasamos a debatir el dictamen en general. Cuando se llega al punto que usted está en... o algún convencional está en disidencia piden la palabra y fundamentan y proponen el suyo, va a votación, gana uno o gana otro. Porque estamos en... nosotros estamos en sesión constituidos en comisión...

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. FADUL.- Por eso hice la pregunta y quise que quedara claro, porque ayer habíamos hablado en otro sentido. Habíamos hablado de que las disidencias parciales se iban a presentar aparte. Por eso que quede claro ahora.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Entonces mañana no hay cierre de asunto. Es automático, esto va a la sesión.

SR. PINO.- Hay que ver cuándo se fija la sesión.

Lic. Noélia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. PINO.- No, no, cuando se levanta el cuarto intermedio ahora.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- El presidente dijo, el viernes a las 11 horas.

SR. PINO.- A ver, bueno. Sí, sí, bueno, el viernes. El viernes a las 11.

PRESIDENTE URQUIZA.- Pero nosotros estamos trabajando ahora en comisión, en sesión.

- Murmullo.

(Lapso sin audio)

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Y continua la sesión. Tiene que mocionarlo alguien y se vota.

- El convencional Pino pide la palabra.

- Risas.

PRESIDENTE URQUIZA.- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Solicito que el viernes a las 11 horas se levanta el cuarto intermedio, presidenta.

PRESIDENTE URQUIZA.- Por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

PRESIDENTE URQUIZA.- Aprobado. Entonces, para que... esperen, esperen. No se vayan.

- Risas.

PRESIDENTE URQUIZA.- Cerremos para que nos quede claro a todos. El viernes...

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Perdón, una acotación, el definitivo va a estar mañana.

PRESIDENTE URQUIZA.- Mañana a las 12.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Después de las 12.

PRESIDENTE URQUIZA.- Bueno, entonces el viernes 22 a las 11 horas se reanuda la sesión. Damos fin al cuarto intermedio, reanudamos la sesión. Mañana, después de las 12 va a estar el dictamen definitivo, digamos el ordenamiento... la redacción de lo que hemos acordado.

- Hablan varias personas a la vez.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí, que va a estar aprobado mañana, pero bueno es el resumen que hemos aprobado, no el dictamen todavía. Va a ser cuando termine de estar aprobado. Entonces lo que hemos acordado va a estar mañana a partir de las 12 o 12:30, a partir de la 1 lo van a recibir, lo vamos a poner el grupo de Whatsapp y los van a recibir en los mails que han declarado. Y el día viernes 22 a partir de las 11 nos encontramos en el recinto de sesiones de la Legislatura para continuar con la sesión en comisión. Ahí continuaremos. Quienes tengan disidencias y quieran que... plantearlas en la comisión, estando en sesión las pueden plantear. Las pueden incorporar por escrito o las pueden plantear de manera verbal que por supuesto va a quedar de todas maneras en la Versión Taquigráfica. Se aprobará ahí en comisión, termina, se cierra la comisión y después se pasa a aprobación en sesión.

SRA. FADUL.-... disidencias se van a poder plantear verbalmente el viernes.

PRESIDENTE URQUIZA.- Sí.

- Hablan varias personas a la vez.

PRESIDENTE URQUIZA.- No, no está establecido.

- Aplausos.

Lic. Noelia Butt
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia